

**RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1996,**  
**aprobada por la Comisión Mixta para las Rela-**  
**ciones con el Tribunal de Cuentas en relación**  
**al Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuen-**  
**tas sobre la Contabilidad de los Partidos Polí-**  
**ticos, años 1990, 1991 y 1992.**



## INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EJERCICIO 1990

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de la función fiscalizadora que sobre la actividad económico-financiera de los Partidos políticos le atribuye el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/1987, ha aprobado, en sesión celebrada el 28 de marzo de 1996, el presente Informe de Fiscalización de la Contabilidad de los Partidos políticos, ejercicio 1990, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales.

### ÍNDICE

#### I. INTRODUCCIÓN.

#### II. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN.

AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE DE CANARIAS.  
AGRUPACIÓN TENERFEÑA INDEPENDIENTE.  
CENTRISTAS DE GALICIA.  
CENTRO DEMOCRÁTICO SOCIAL.  
CONVERGENCIA I UNIÓ.  
CONVERGENCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA.  
UNIÓ DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA.  
EUSKADIKO EZKERRA.  
PARTIDO NACIONALISTA VASCO.  
EUSKO ALKARTASUNA.  
INICIATIVA PER CATALUNYA.  
IZQUIERDA UNIDA.  
PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA.  
PARTIDO DE ACCIÓN SOCIALISTA.  
PARTIDO ANDALUCISTA.  
PARTIDO ARAGONÉS.  
PARTIDO POPULAR.  
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.  
PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA.  
PARTIT SOCIALISTA UNIFICAT DE CATALUNYA.  
UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO.  
UNIÓN VALENCIANA.

ANEXO.

## I. INTRODUCCIÓN

### I.1. MARCO LEGAL

La Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos tiene como objetivo fundamental, según se señala en su exposición de motivos, establecer un marco normativo básico que garantice la regularidad y transparencia de su actividad económica y que discipline con arreglo a los principios de suficiencia y publicidad dicha actividad, sometida a un sistema de control, tanto interno como externo, a cargo, este último, del Tribunal de Cuentas.

La citada Ley establece que los Partidos políticos deberán llevar registros contables detallados, que permitan conocer su situación financiera y el cumplimiento de las obligaciones previstas, especificando el contenido de los libros contables, conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo, señala que deberán prever un sistema de control interno que garantice la adecuada contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos.

Se atribuye al Tribunal de Cuentas, de forma exclusiva, la fiscalización externa de la actividad económico-financiera de los Partidos políticos. A tal fin, aquéllos que por tener representación en el Congreso de los Diputados hayan percibido del Estado subvenciones anuales no condicionadas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, han de presentar una contabilidad detallada y documentada, en el plazo de seis meses, a partir del cierre de cada ejercicio, ante el Tribunal de Cuentas, que se pronunciará sobre su regularidad y adecuación a lo dispuesto en la mencionada Ley, exigiendo, en su caso, las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

### I.2. ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

La presente fiscalización se ha extendido a aquellas Formaciones políticas que durante el ejercicio 1990 percibieron subvenciones estatales para su funcionamiento ordinario. Aun cuando el texto de la mencionada Ley 3/1987 no incluye referencia alguna a las Coaliciones electorales que, habiendo obtenido escaño en el Congreso de los Diputados, perciben directamente las mencionadas subvenciones, se ha estimado oportuno extender la fiscalización a dichas Coaliciones en cuanto receptoras de subvenciones y en cuanto que el conocimiento de su situación patrimonial y de su actividad económico-financiera es imprescindible para la fiscalización de los Partidos que las integran.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las elecciones al Congreso de los Diputados y Senado celebradas el 29 de octubre de 1989, los Partidos y Coaliciones con representación en el Congreso de los Diputados, y, por lo tanto, con derecho, en principio, a subvención estatal para funcionamiento ordinario, son los siguientes:

- Agrupación Independiente de Canarias
- Agrupación Tinerfeña Independiente
- Centristas de Galicia
- Centro Democrático y Social
- Convergència i Unió

- Convergència Democràtica de Catalunya
- Unió Democràtica de Catalunya

- Euskadiko Ezkerra
- Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco
- Eusko Alkartasuna
- Herri Batasuna
- Iniciativa per Catalunya
- Izquierda Unida
  - Partido Comunista de España
  - Partido de Acción Socialista
- Partido Andalucista
- Partido Aragonés
- Partido Popular
- Partido Socialista Obrero Español
- Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE)
- Partit Socialista Unificat de Catalunya
- Unión del Pueblo Navarro
- Unión Valenciana

Según comunicación de la Dirección General de Política Interior del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 15 de mayo de 1994, todas las Formaciones políticas referenciadas en el párrafo anterior, con excepción de Herri Batasuna, han percibido subvenciones estatales para funcionamiento ordinario durante el ejercicio 1990.

### I.3. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

En el ámbito de las competencias atribuidas por la Ley 3/1987, a fin de poder dar cumplimiento al mandato concreto del párrafo 3 de su artículo 11, que requiere del Tribunal de Cuentas un pronunciamiento sobre la regularidad y adecuación de la documentación contable remitida, y a las distintas Resoluciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, la fiscalización ha ido dirigida a la consecución de los siguientes objetivos, incluidos en las Directrices Técnicas aprobadas, a tal fin, por el Pleno del Tribunal:

- a) Comprobar que los estados financieros rendidos al Tribunal reflejan la situación financiera y patrimonial de la totalidad de sedes territoriales e institucionales de cada una de las Formaciones políticas.
- b) Verificar que los registros de contabilidad se ajustan a los principios del Plan General de Contabilidad.
- c) Analizar y evaluar los sistemas de control interno exigidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1987.
- d) Determinar el cumplimiento de las obligaciones legales y, en particular, las relativas a:

- Fuentes de financiación privada, especialmente las aportaciones de personas físicas o jurídicas.
- Subvenciones públicas en sus distintas modalidades, para funcionamiento ordinario, para cobertura de gastos electorales y funcionamiento de Grupos Parlamentarios.
- Compromisos de subvenciones públicas a la amortización de operaciones de crédito.

#### I.4. ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA FISCALIZACIÓN

De acuerdo con lo contemplado en el art. 11 de la Ley 3/1987, las Formaciones políticas han remitido documentación contable relativa al ejercicio 1990 al Tribunal de Cuentas, que ha practicado las oportunas verificaciones con la finalidad de evaluar su representatividad. Las actuaciones del Tribunal de Cuentas se han concretado en la petición de documentación complementaria y en el desplazamiento a las sedes centrales de las distintas Formaciones políticas para efectuar en las mismas las comprobaciones pertinentes completadas con visitas a otras sedes de la organización territorial, principalmente en las Formaciones políticas con implantación en todo el territorio nacional.

Estas comprobaciones se han demorado por la necesidad de atender a la fiscalización de numerosos procesos electorales; cuyo examen se ha considerado prioritario, así como por haber efectuado simultáneamente las comprobaciones de la contabilidad de los ejercicios 1990, 1991 y 1992, lo que permitirá que la fiscalización de estos ejercicios pueda concluirse en plazos muy próximos.

Se ha instado a las Formaciones políticas a que envíen una carta de circularización a las entidades de crédito a fin de obtener la información necesaria relativa a saldos y cuentas abiertas y operaciones de crédito concertadas con las mismas. Se ha solicitado, asimismo, de las Cortes Generales y de las distintas Asambleas Legislativas, así como del Ministerio de Justicia e Interior y Gobiernos Autonómicos y de los Órganos de Gobierno de las Diputaciones, Cabildos y Corporaciones Locales de más de 20.000 habitantes, información relativa a las subvenciones otorgadas durante el ejercicio 1990 a las distintas Formaciones políticas, a fin de contrastar dicha información con los registros contables analizados. De las 334 Entidades locales a las que se solicitó esta información, han contestado 263, con los resultados que se recogen, para cada Formación política, en el correspondiente apartado. Las Entidades locales que no han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas se relacionan en anexo a este Informe.

Las verificaciones practicadas han ido dirigidas a analizar el cumplimiento de la legislación específica vigente, a comprobar la consistencia interna de los estados contables presentados, y a confirmar la justificación documental de sus saldos y su registro conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados, como contempla el art. 9.2 de la mencionada Ley 3/1987.

El Tribunal de Cuentas, a efectos de la presente fiscalización, en cumplimiento de lo regulado en dicho texto legal, y en coincidencia con las resoluciones adoptadas por la Comisión Mixta Congreso-Senado, ha considerado a cada Formación política como una única realidad económico-financiera, cuya contabilidad ha de recoger todas las manifestaciones de la misma, integrando su organización territorial e institucional, con independencia del grado de autonomía funcional y del número de identificación fiscal asignado, en su caso.

En el apartado II del presente Informe se recogen los resultados de la fiscalización para cada una de las Formaciones políticas analizadas. Es necesario señalar que

el alcance de la fiscalización ha estado condicionado por el tiempo transcurrido desde que se llevó a cabo la actividad examinada y las significativas modificaciones que en el ámbito organizativo y contable han podido originarse.

En la práctica totalidad de las Formaciones políticas fiscalizadas su compleja organización territorial e institucional, que dispone de un determinado grado de autonomía funcional, administrativa y contable, origina, incluso en aquellas Formaciones políticas que han rendido unos estados contables agregados, que el órgano central responsable no disponga de la justificación documental de los registros contables generados por la organización territorial e institucional, que se encuentra depositada en la correspondiente sede.

Esta circunstancia, en el respeto a la capacidad auto-organizativa de cada Formación política, ha impulsado que, por parte del Tribunal de Cuentas, se haya solicitado documentación relativa a la organización periférica y que, incluso, se hayan efectuado determinadas verificaciones en algunas de las sedes territoriales de los Partidos políticos con implantación nacional.

No obstante, resulta importante señalar que las características observadas en las distintas organizaciones de las Formaciones políticas, por lo demás muy heterogéneas, y su propia dimensión representan un condicionante significativo para evaluar la regularidad y representatividad de los estados contables rendidos, dentro del estricto ámbito de competencias y actuaciones previstas para el Tribunal de Cuentas en la legislación vigente.

#### I.5. FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LAS FORMACIONES POLÍTICAS

El artículo 2 de la precitada Ley 3/1987 enumera, de forma taxativa, los distintos recursos de financiación pública que pueden percibir las Formaciones políticas. Este artículo explicita que los recursos de la financiación pública están constituidos por:

- a) "Las subvenciones públicas por gastos electorales, en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General.
- b) Las subvenciones estatales a los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, en los términos previstos en los Reglamentos del Congreso de los Diputados y el Senado, y las subvenciones a los Grupos Parlamentarios de las Asambleas Autonómicas, según establezca su propia normativa.
- c) Las subvenciones estatales anuales reguladas en la presente Ley."

Junto a las subvenciones de funcionamiento ordinario, de conformidad con lo regulado en la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, las Formaciones políticas han recibido durante el ejercicio 1990 otras subvenciones públicas como financiación electoral, de acuerdo con los resultados electorales obtenidos en las campañas celebradas en dicho ejercicio (Elecciones al Parlamento de Andalucía, de 23 de junio y al Parlamento del País Vasco, de 28 de octubre) o en ejercicios anteriores.

No obstante lo previsto en el artículo transcrito, del análisis de la contabilidad remitida y, principalmente, de la información ofrecida por los Gobiernos Autonómicos y de los Órganos de Gobierno de las Diputaciones, Cabildos y Corporaciones Locales que han atendido a la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas, se deduce que ha sido frecuente el otorgamiento, por alguna de las Instituciones públicas citadas, de subvenciones no incluidas entre las citadas en el mencionado artículo.

En el siguiente cuadro se expone, de forma sucinta, la financiación pública para actividad ordinaria, entregada a las distintas Formaciones políticas, según comunicaciones remitidas por el Ministerio de Justicia e Interior, Cortes Generales, Asambleas Legislativas Autonómicas y las 263 Corporaciones Locales de más de 20.000 habitantes, que han contestado comunicando la información solicitada por el Tribunal de Cuentas.

SUBVENCIONES DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIO					
FORMACIÓN POLÍTICA	SUBVENCIÓN ESTATAL	CORTES GENERALES	ASAMBLEAS LEGISLATIVAS AUTONÓMICAS	CORPORACIONES LOCALES	TOTAL (pesetas)
Agrup. Independientes de Canarias	25.204.259	---	23.041.404	---	48.245.663
Agrup. Tinerfeña Independiente	---	---	---	13.630.000	13.630.000
Centristas de Galicia	26.222.083	---	---	---	26.222.083
Centro Democrático y Social	578.162.271	69.230.340	254.063.968	88.489.974	989.946.553
Convergència i Unió	447.915.108	80.430.486	169.227.726	101.951.920	799.525.240
Euskadiko Ezkerra	44.775.263	---	25.257.450	12.398.436	82.431.149
P:N.V.	114.229.393	55.798.901	36.167.616	14.238.432	220.434.342
Eusko Alkartasuna	56.322.574	---	47.208.303	25.227.135	128.758.012
Iniciativa per Catalunya	92.456.786	---	32.014.458	33.405.488	157.876.732
Izquierda Unida	586.758.805	49.723.560	171.370.504	91.903.342	899.756.211
Partido Andalucista	71.273.914	---	45.062.314	35.074.236	151.410.464
Partido Aragonés	29.119.777	---	38.469.974	2.538.000	70.127.751
Partido Popular	2.342.082.916	323.997.031	691.714.701	285.991.920	3.643.786.568
PSOE	3.298.479.203	481.265.468	1.000.985.208	396.390.301	5.177.120.180
PSC-PSOE	490.923.035	---	106.919.498	115.704.879	713.547.412
Unión Pueblo Navarro	28.799.557	---	40.441.944	3.266.664	72.508.165
Unión Valenciana	56.544.863	---	16.608.000	1.491.648	74.644.511
Grupo Mixto	---	67.461.638	232.496.375	32.626.258	332.584.271
Otras Formaciones	---	---	74.250.390	49.250.482	123.500.872
<b>TOTAL</b>	<b>8.289.269.807</b>	<b>1.127.907.424</b>	<b>3.005.299.833</b>	<b>1.303.579.115</b>	<b>13.726.056.179</b>

A las subvenciones a la actividad ordinaria incorporadas en el cuadro anterior hay que agregar las subvenciones de carácter electoral entregadas durante el ejercicio por el entonces Ministerio del Interior o por los Gobier-

nos Autonómicos, que alcanzaron los importes de 808.786.244 ptas. y 713.831.899 ptas., respectivamente, con la siguiente distribución entre las distintas Formaciones políticas:

SUBVENCIONES ELECTORALES			
FORMACIÓN POLÍTICA	SUBVENCIÓN ESTATAL ELECTORAL	GOBIERNOS AUTONÓMICOS ELECTORAL	TOTAL (pesetas)
C.D.S.	50.005.871		50.005.871
Ci.U.	34.584.626		34.584.626
EE-Izquierda para el Socialismo		41.865.750	41.865.750
PNV		89.455.150	89.455.150
E.A. Solidaridad Vasca		50.355.450	50.355.450
I.U.	57.683.728	19.330.002	77.013.730
P. Andalucista	24.286.525	3.036.942	27.323.467
P.P.	176.964.894	186.300.533	363.265.427
PSOE	353.876.991	212.872.346	566.749.337
Otras Formaciones	111.383.609	110.615.726	221.999.335
<b>TOTAL</b>	<b>808.786.244</b>	<b>713.831.899</b>	<b>1.522.618.143</b>

Se ha optado por recoger en la anterior información los importes procedentes de las distintas comunicaciones recibidas, en lugar de utilizar la información contable presentada por cada Formación política, dada la heterogeneidad de criterio apreciada en el registro de la actividad electoral dentro de los estados contables anuales, así como en la aplicación de los principios generales de contabilidad y en la integración de la actividad desarrollada por la correspondiente organización territorial o institucional en la contabilidad del ejercicio rendida al Tribunal de Cuentas, como se deduce del análisis que a continuación se expone para cada Formación política.

## I.6. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras llevadas a cabo han sido remitidos a cada Formación política, al objeto de que, en el plazo de quince días, alegaran y presentaran cuantos documentos y justificantes estimasen pertinentes.

Los resultados provisionales remitidos a cada Formación política iban acompañados de los correspondientes anexos en los que se detallaban las operaciones o partidas consideradas deficientes, de las que se deducía la referencia genérica incorporada en el texto, al objeto de que, una vez identificadas, se pudieran formular, en su caso, sobre las mismas las oportunas alegaciones y aportar la documentación correspondiente.

Las Formaciones políticas que, pese habérseles remitido los mencionados antecedentes, no han formulado alegaciones han sido las siguientes:

- Agrupación Independiente de Canarias.
- Agrupación Tinerfeña Independiente.
- Iniciativa per Catalunya.
- Partido Andalucista.
- Partido Aragonés.

- Partido Socialista Unificado de Cataluña.
- Unión del Pueblo Navarro.

Se han analizado las explicaciones y justificantes presentados en el trámite de las alegaciones y contrastado con la documentación incorporada al correspondiente expediente de fiscalización, obteniéndose, en consecuencia, los resultados que, de forma individualizada para cada Formación política, se recogen en el siguiente apartado.

## II. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

### AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE DE CANARIAS

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Agrupación Independiente de Canarias rindió al Tribunal de Cuentas la contabilidad correspondiente al ejercicio 1990, presentando estados contables referidos a la actividad desarrollada y a la situación patrimonial de la Agrupación en la sede insular de Tenerife y en la sede local de Santa Cruz de Tenerife, sin incorporar, por lo tanto, la información correspondiente a la restante organización territorial e institucional. Debe tenerse en cuenta que la Agrupación Independiente de Canarias es una coalición de diversos partidos en las distintas islas. Los estados financieros remitidos constan únicamente de un denominado balance de sumas y saldos general, acompañado de otros cuatro balances de idéntica naturaleza con sus correspondientes movimientos de diario y mayor efectuados en tres cuentas bancarias y en la cuenta "subvención concedida". No se han presentado, por tanto, unos estados contables normalizados, consistentes en un balance de situación y una cuenta de pérdidas y ganancias, elaborados de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad.

Del análisis del sistema contable implantado, así como del control interno, no se deduce la existencia de directrices técnicas escritas que uniformen su tratamiento. Además, en el seguimiento de las operaciones no se ha apreciado el necesario rigor contable y coherencia entre los movimientos de las cuentas. Así, el ejercicio económico no se abre con el balance inicial detallado, por lo que no se arrastran los saldos del ejercicio anterior, ni se formula el inventario de cierre, ni las cuentas anuales, ni se observa la debida correspondencia entre las anotaciones del diario y del mayor relativas a una cuenta bancaria analizada, lo que ha ocasionado que la contabilidad implantada no permita un seguimiento cronológico de todas sus operaciones y que la misma no sea el reflejo de la situación patrimonial de la Formación política. Respecto al sistema contable, tiene una especial incidencia la interconexión de su actividad con la Formación política Agrupación Tinerfeña Independiente, presentándose, en determi-

nadas operaciones de gasto o ingreso, cruces entre las diferentes contabilidades, así como transferencias de fondos. Asimismo, se aplica preferentemente el criterio de caja, frente al principio de devengo, con la consiguiente incorrecta imputación temporal de frecuentes anotaciones contables. Por otra parte, no se realizan conciliaciones bancarias ni arqueos de caja, debilidades de control interno especialmente significativas en cuanto que la contabilidad registra, preferentemente, las operaciones contables derivadas de los cobros y pagos efectuados en las cuentas bancarias.

## II. Situación económico-financiera

A continuación se transcribe el balance de sumas y saldos a 31 de diciembre de 1990, remitido por la Agrupación Independiente de Canarias.

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS				
(en pesetas)				
TÍTULO	DEBE	HABER	SALDO	
			DEUDOR	ACREEDOR
Por subvención concedida	9.693.780	-	9.693.780	-
Retenciones a I.R.P.F.	2.221	-	2.221	-
Bco. Popular c/c 600045148	29.037.660	8.629.964	20.407.696	-
Bco. Popular c/c 600056525	3.829.859	3.760.154	69.705	-
Bco. Atlántico c/c 0179	122	-	122	-
Gastos viajes	263.952	-	263.952	-
Gastos de hotel	813.863	-	813.863	-
Comisión bancaria	8.636	-	8.636	-
Gastos diversos	4.301.446	-	4.301.446	-
Trasposos A.T.I.	7.000.000	-	7.000.000	-
Devolución de cuotas	-	845.087	-	845.087
Ingr. Dir. Gen. del Tesoro	-	25.283.083	-	25.283.083



BALANCE DE SUMAS Y SALDOS				
(en pesetas)				
TÍTULO	DEBE	HABER	SALDO	
			DEUDOR	ACREEDOR
Ing. Elec. Parlam. Europeo		2.900.898	-	2.900.898
Congreso Diputados	-	3.829.573	-	3.829.573
Intereses	-	9.000	-	9.000
Del Estado	-	9.693.780	-	9.693.780
<b>TOTAL BALANCE</b>	<b>54.951.539</b>	<b>54.951.539</b>	<b>42.561.421</b>	<b>42.561.421</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Dado que el balance de sumas y saldos remitido no constituye un auténtico balance de tal naturaleza, entre otras razones, por no incorporar los saldos de las cuentas patrimoniales al cierre del ejercicio anterior y no figurar, por lo tanto, las correspondientes de inmovilizado, deudores y acreedores, entre otras, se puede concluir que la documentación contable presentada no es representativa de la situación patrimonial de la Formación política y que se limita a recoger determinados flujos de tesorería presentados durante el ejercicio.

No obstante la carencia de representatividad, se han efectuado verificaciones sobre la documentación contable, de donde se deducen observaciones y deficiencias que se detallan a continuación y que no han sido objeto de alegación alguna por parte de la Formación política.

Como ya se viene reiterando en informes anteriores, no se registran las operaciones relativas al fondo patrimonial y al inmovilizado.

#### III.1. Deudores

En el análisis de la partida de deudores se ha constatado el registro, en este ejercicio, del saldo pendiente de cobro correspondiente a la subvención otorgada con ocasión de la celebración de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado en 1989, por importe de 9.693.780 ptas. Esta anotación confirma que no se aplica oportunamente el principio de devengo, pero tampoco el de caja, incurriendo, de este modo, en la carencia de un criterio único y permanente.

Como consecuencia de la irregular práctica contable descrita en las cuentas deudoras, no figura registrado contablemente el saldo inicial adeudado por el Ministerio de Interior en concepto de subvención ordinaria del ejercicio de 1989, si bien es de escasa cuantía, ni tampoco el saldo de cierre del crédito por la subvención otorgada con ocasión de la concurrencia a las elecciones al Parla-

mento Europeo en el ejercicio anterior, por importe de 1.974.240 ptas.

#### III.2. Tesorería

En la cuenta de "bancos" tampoco se ha registrado el saldo inicial, lo que ocasiona diferencias entre el saldo contable de las cuentas abiertas en entidades financieras y el de sus extractos, por un importe de 6.256.131 ptas., registrado en menos. Por otra parte, en el balance global transcrito no figuran movimientos efectuados por caja.

#### III.3. Ingresos

No se ha registrado como ingreso del ejercicio el saldo pendiente, ya mencionado, correspondiente a la subvención por la concurrencia a las mencionadas elecciones al Parlamento Europeo, por un importe de 1.974.240 ptas., y, en consecuencia, tampoco el crédito pendiente. Por el contrario, además de la contrapartida correspondiente al crédito por las elecciones generales de 1989, se ha registrado la partida adeudada por el Ministerio de Interior por la subvención ordinaria del ejercicio de 1989, ya citadas en los párrafos anteriores.

Respecto a la acreditación de los ingresos, la cuenta "devolución de cuotas" presenta un saldo de 845.087 ptas. resultante de una única operación contable de la que no se ha obtenido soporte documental que acredite su naturaleza, excepto el extracto bancario. En la misma situación se encuentran todas las partidas correspondientes a la cuenta de "Congreso de Diputados", por un importe acumulado de 3.829.573 ptas.

#### III.4. Gastos

Del análisis del capítulo de gastos cabe señalar, en la cuenta "gastos de hotel", una partida de 813.863 ptas. en la que, de acuerdo con las facturas, figura como beneficiario la Agrupación Tinerfeña Independiente. Por otra parte, la cuenta de "traspaso A.T.I." recoge envíos de fondos, por importe de 7.000.000 ptas., realizados a la

Agrupación Tinerfeña Independiente de los que, aunque no se han observado irregularidades contables, se desconoce el acuerdo o prestación que ha originado el gasto. Por el contrario, en la contabilidad de la Agrupación Tinerfeña Independiente figuran registrados ingresos procedentes de la Agrupación Independiente de Canarias que no constan registrados como gasto en la contabilidad de esta Formación política por importe de 2.100.000 ptas.

En cuanto a la documentación acreditativa de la realización de las operaciones de gastos, la cuenta de "gastos de viaje" presenta un saldo de 263.952 ptas., constituido por un único apunte contable, cuya justificación es insuficiente. Asimismo, en la cuenta de "gastos diversos" no se ha obtenido ningún documento justificativo de los gastos imputados por un importe de 3.751.446 ptas.

#### IV. Circularización a entidades de crédito

La Agrupación Independiente de Canarias, atendiendo a la solicitud formulada, ha circularizado a veintidós entidades de crédito, de las que sólo una ha remitido la correspondiente información al Tribunal de Cuentas.

Del análisis de la información recibida se observa la existencia de dos cuentas no reflejadas en contabilidad, por un importe conjunto de 2.532.229 ptas., una de las cuales coincide en saldo y número de cuenta con una cuenta corriente registrada en la contabilidad de la Agrupación Tinerfeña Independiente.

No se ha recibido información de las tres cuentas incluidas en la contabilidad.

#### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por este Tribunal a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, consta que la Agrupación Independiente de Canarias ha recibido subvenciones por un importe de 23.041.404 ptas., procedentes del Parlamento de Canarias. En contabilidad no se ha reflejado ningún ingreso por este concepto.

Con respecto a la subvención otorgada por las Cortes Generales, no se dispone de información desglosada para los distintos integrantes del Grupo Parlamentario Mixto.

#### VI. Aportaciones a cargos electos en Cabildos y Ayuntamientos

En información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas no se incluye la entrega de aportaciones al grupo de cargos electos de la Agrupación Independiente de Canarias ni en contabilidad se refleja ningún ingreso por este concepto.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su artículo 2.º todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto el Tribunal de Cuentas.

### VII. Conclusiones

1.ª La Formación política Agrupación Independiente de Canarias rindió al Tribunal de Cuentas unos estados contables del ejercicio 1990 no normalizados, ya que consisten exclusivamente en unos balances de comprobación. Asimismo, son incompletos pues no recogen la información contable de toda su organización territorial e institucional.

2.ª Los estados contables rendidos no representan la situación económico-patrimonial de esta Formación política, por cuanto, además de no presentarse las cuentas anuales establecidas, los balances de sumas y saldos presentados no incluyen los saldos de las cuentas patrimoniales al cierre del ejercicio anterior, ni son el resultado de la aplicación de los principios del Plan General de Contabilidad. Por otra parte, el archivo de la documentación soporte de las anotaciones contables presenta importantes carencias y deficiencias.

### AGRUPACIÓN TINERFEÑA INDEPENDIENTE

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Agrupación Tinerfeña Independiente, en la rendición al Tribunal de Cuentas de la contabilidad correspondiente al ejercicio 1990, remitió estados contables referidos a la actividad desarrollada y a la situación patrimonial de la Agrupación en la sede insular de Tenerife y en la sede local de Santa Cruz de Tenerife, sin incluir, por tanto, la actividad de la restante organización territorial e institucional. Los estados contables rendidos se reducen a un balance de sumas y saldos general y otros tres balances de la misma naturaleza, con sus correspondientes diarios y mayores, que recogen, exclusivamente, los movimientos de efectivo realizados a través de otras tantas cuentas bancarias abiertas por el Partido. No se han presentado, por tanto, estados contables normalizados consistentes en un balance de situación y una cuenta de pérdidas y ganancias, elaborados de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, según lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de los Partidos Políticos.

Del análisis del sistema contable implantado, así como del control interno, no se deduce la existencia de directrices técnicas escritas que uniformen su tratamiento. Además, en el seguimiento de las operaciones no se ha apreciado el necesario rigor contable y coherencia entre los movimientos de las cuentas. Así, el ejercicio económico no se abre con el balance inicial detallado por lo que no se arrastran los saldos del ejercicio anterior. No existe inventario de bienes ni cuentas anuales, ni se observa la debida correspondencia entre las anotaciones del diario y del mayor relativas a una cuenta bancaria analizada, lo que ha ocasionado que la contabilidad implantada no permita un seguimiento cronológico de todas sus operaciones, y que la misma no sea el reflejo de la situación patrimonial de la Formación política. En el sistema contable, tiene una especial incidencia la interconexión de su actividad con la Formación política Agrupación Independiente de Canarias, ocasionando, en determinadas

operaciones de gasto o ingreso, cruces entre las diferentes contabilidades, así como transferencias de fondos. Asimismo, se aplica preferentemente el criterio de caja, frente al principio de devengo, con la consiguiente incorrecta imputación temporal de frecuentes anotaciones contables. Por otra parte, no se realizan conciliaciones bancarias ni arqueos de caja, debilidades de control interno especialmente significativas en cuanto que la contabilidad registra, preferentemente, las operaciones derivadas

de los cobros y pagos efectuados en las cuentas bancarias.

## II. Situación económico-financiera

A continuación se transcribe el balance de sumas y saldos general a 31 de diciembre de 1990, remitido por la Agrupación Tinerfeña Independiente:

<b>BALANCE DE SUMAS Y SALDOS</b>				
(en pesetas)				
TÍTULO	DEBE	HABER	SALDO	
			DEUDOR	ACREEDOR
Retenciones IRPF	14.178	-	14.178	-
Trasposos internos	4.000.000	4.000.000	-	-
Atlántico c/c 110147000059	15.647.544	16.330.664	-	683.120
Bankinter c/c 10.050863.5	5.009.870	5.152.223	-	142.353
Bankinter c/dep.000774.6		4.000.000	-	4.000.000
G. Combustible	100.000	-	100.000	-
Sueldos y salarios	2.458.278	-	2.458.278	-
Gastos de viajes	994.270	-	994.270	-
Gastos de hotel	163.847	-	163.847	-
G.S.Sociales	969.766	-	969.766	-
Gastos restaurantes	258.485	-	258.485	-
Comisión bancaria	23.400	-	23.400	-
Impuesto locales	48.385	-	48.385	-

<b>BALANCE DE SUMAS Y SALDOS</b>				
<b>(en pesetas)</b>				
<b>TÍTULO</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>	
			<b>DEUDOR</b>	<b>ACREEDOR</b>
Gastos electricidad	236.809	-	236.809	-
Pequeños gastos	440.280	-	440.280	-
Gastos imprenta	150.425	-	150.425	-
G. Fax	109.200	-	109.200	-
Gastos de télex	13.000	-	13.000	-
Gastos de teléfono	805.329	-	805.329	-
Gastos de publicidad	2.109.594	-	2.109.594	-
Gastos de rótulos	67.500	-	67.500	-
Gastos asesores	390.000	-	390.000	-
Dictámenes jurídicos	570.000	-	570.000	-
Gastos de notarías	199.806	-	199.806	-
Otros gastos	25.675	-	25.675	-
Cte. local. Pto. De la cruz	120.000	-	120.000	-
Gastos floristería	88.400	-	88.400	-
Gastos diversos	2.405.216	-	2.405.216	-
Cte. local La Laguna	250.000	-	250.000	-
Gastos prensa	342.306	-	342.306	-
Cte. local La Orotava	300.000	-	300.000	-
Gastos aniversario	1.961.729	-	1.961.729	-
Gastos encuestas	5.128.823	-	5.128.823	-
Ingresos por cuotas	-	4.270.893	-	4.270.893
Devolución de cuotas	738.186	-	738.186	-

**BALANCE DE SUMAS Y SALDOS**  
(en pesetas)

TÍTULO	DEBE	HABER	SALDO	
			DEUDOR	ACREEDOR
Ingresos parlam. AIC.	-	2.100.000	-	2.100.000
Ingresos consej. ATI.	-	1.610.000	-	1.610.000
Ingresos aniversario	-	665.406	-	665.406
Otros ingresos	-	7.000.000	-	7.000.000
Invers. finan. temporales	-	961.480	-	961.480
Intereses	-	49.635	-	49.635
<b>TOTAL BALANCE</b>	<b>46.140.301</b>	<b>46.140.301</b>	<b>21.482.887</b>	<b>21.482.887</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Dado que el balance de sumas y saldos remitido no constituye un auténtico balance de tal naturaleza, entre otras razones, por no incorporar los saldos de las cuentas patrimoniales al cierre del ejercicio anterior y no figurar, por lo tanto, las correspondientes de inmovilizado, deudores y acreedores, entre otras, se puede concluir que la documentación contable presentada no es representativa de la situación patrimonial de la Formación política y que se limita a recoger determinados flujos de tesorería producidos durante el ejercicio.

No obstante la carencia de representatividad, se han efectuado verificaciones sobre la documentación contable, de donde se deducen las observaciones y deficiencias que se detallan a continuación y que no han sido objeto de alegación alguna por parte de la Formación política.

Como ya se viene reiterando en informes anteriores de esta Formación política, no se registran las operaciones relativas al fondo patrimonial y al inmovilizado, pese a haberse constatado su existencia. Asimismo, no se registra ningún deudor, a pesar de haberse detectado la contabilización de un pago anticipado, por importe de 5.116.000 ptas., con cargo a la cuenta de "gastos encuestas", ni tampoco las deudas pendientes de pago, al menos las detectadas por retenciones y descuentos con Hacienda Pública y Seguridad Social, acreedoras.

#### III.1. Tesorería

El saldo contable de dos cuentas corrientes, que presentan descubiertos por importe de 825.473 ptas., difiere de los importes según extractos bancarios, que ascienden a un importe acumulado deudor de 2.376.163 ptas., y cuya depuración está dificultada por la falta de conciliación bancaria. Por otra parte, como consecuencia de la irregular práctica contable en la apertura del ejercicio, aparece una cuenta de depósito, con un saldo acreedor de

4.000.000 ptas., correspondiente a la minoración registrada en el ejercicio del saldo inicial deudor de 8.000.000 ptas. Además, no figuran registrados los saldos de tres cuentas bancarias, con un saldo acumulado deudor de 2.199.801 ptas., y que han sido confirmados directamente en las respuestas a la circularización realizada a instancia del Tribunal, como se recoge en el correspondiente apartado.

Del seguimiento de los movimientos de la cuenta de "bancos" se deduce la existencia de, al menos, una caja que funciona con un fondo fijo, debido a que se efectúan salidas mensuales, por un importe de 50.000 ptas., cuya contrapartida contable es la cuenta de "gastos diversos", de la que no se ha constatado la existencia de un registro auxiliar de caja y cuyo saldo no se refleja en los estados contables.

#### III.2. Ingresos

Del análisis del capítulo de ingresos, cabe señalar que diversas partidas de ingresos por cuotas de afiliados se han registrado por su importe neto, una vez descontados los gastos, que han ascendido a 400.629 ptas., contravieniendo el principio de no compensación. Igualmente, en los ingresos contabilizados correspondientes a subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife se ha detectado una diferencia de 1.040.000 ptas. con respecto al importe confirmado por la Entidad local. Por otra parte, se observan diversas partidas en las que la documentación acreditativa de la naturaleza y origen de los ingresos no existe o es insuficiente, reduciéndose ésta a los extractos bancarios. Así, en los ingresos por cuotas de afiliados se encuentran en esta situación diversas partidas por importe de 494.022 ptas., de las que destacan por su cuantía sendos ingresos en cheques por un importe de 200.000 y 260.577 ptas. Asimismo, en la cuenta de "ingresos por aniversario" aparece un ingreso de 131.000 ptas. en efectivo y otro de 130.906 ptas. en un cheque, contabilizados

como "ingreso a MAB", de los que se desconoce su origen y naturaleza. Por otra parte, se han contabilizado, como menor ingreso, las cuotas devueltas por el banco, por importe de 738.186 ptas., de las que tampoco se ha obtenido la documentación suficiente que acredite su naturaleza.

Por lo que se refiere a las operaciones de ingreso relacionadas con la Formación política Agrupación Independiente de Canarias, aparecen registrados ingresos procedentes de sus parlamentarios por un importe de 2.100.000 ptas., así como 7.000.000 ptas. en el concepto de "otros ingresos", de los que no se ha obtenido documentación suficiente que acredite su procedencia y el acuerdo o contraprestación que ha motivado su ingreso.

### III.3. Gastos

En el capítulo de gastos, la aplicación del principio de caja ha originado que se registren como gastos del ejercicio diversos importes devengados en 1989, por un total de 932.349 ptas., correspondiente a diferentes cuentas de gastos. En sentido contrario, no se han registrado gastos correspondientes al ejercicio fiscalizado, al menos por un importe de 114.303 ptas., a pesar de que su pago figura en el extracto bancario. Por otra parte, como consecuencia de la irregular práctica contable de registrar las nóminas de personal por su importe neto y agrupar en una sola cuenta de gastos, "gastos seguros sociales", los pagos a la Seguridad Social por las cuotas a cargo del trabajador y de la empresa, así como por la aplicación del principio de caja, la cuenta de "sueldos y salarios" se debería incrementar, al menos, en 215.525 ptas. y la cuenta de "gastos seguros sociales" se debería disminuir, al menos, en 106.628 ptas.

En este capítulo también se incorporan operaciones de gasto relativas a la Agrupación Independiente de Canarias, por un importe de 515.763 ptas.

La acreditación documental de determinadas partidas de gastos, así como de las anotaciones correspondientes a los envíos a los Comités Locales de Puerto de la Cruz, La Laguna y La Orotava, o no se ha facilitado, o la única documentación aportada se ha reducido a los extractos bancarios. En otras operaciones la justificación es un mero recibí o una factura que no reúne todos los requisitos formales y legales.

### IV. Circularización a entidades de crédito

A instancias del Tribunal, el Partido ha circularizado a veintidós entidades de crédito, de las que catorce han remitido directamente a este Tribunal la información solicitada.

Del análisis de la información recibida resulta la existencia de tres cuentas que no figuran en contabilidad, con un saldo total de 2.199.801 ptas., como ya se mencionó anteriormente.

La documentación contable remitida se reduce a los movimientos de tres cuentas bancarias, de una de las cuales se ha recibido información de la entidad de crédito, siendo coincidente el saldo informado con el que figura en el extracto bancario. De las dos cuentas restantes, el saldo ha sido confirmado en una de ellas, coincidiendo

con el que figura en los extractos bancarios; para la otra cuenta, no consta en la respuesta del banco el saldo al final del ejercicio; en ambas se declara titular de las cuentas a la Agrupación Independiente de Canarias.

### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por este Tribunal a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, no consta la entrega de subvención alguna al Grupo parlamentario de la Agrupación Tinerfeña Independiente. Tampoco en la contabilidad se ha reflejado ningún ingreso por este concepto.

### VI. Aportaciones a cargos electos en Cabildos y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Cabildos Insulares que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas se deduce que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 13.630.000 ptas. La contabilidad analizada sólo incluye como ingreso 1.610.000 ptas. procedentes del Cabildo Insular de Tenerife, como ya se ha señalado en el correspondiente epígrafe.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su artículo 2 todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye, las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto el Tribunal de Cuentas.

### VII. Conclusiones

1.ª La Formación política Agrupación Tinerfeña Independiente rindió al Tribunal de Cuentas unos estados contables del ejercicio 1990 no normalizados, ya que consisten exclusivamente en unos balances de comprobación. Asimismo, son incompletos pues no recogen la información contable de toda su organización territorial e institucional.

2.ª Los estados contables rendidos no representan la situación económico-patrimonial de esta Formación política, por cuanto, además de no presentarse las cuentas anuales establecidas, los balances de sumas y saldos presentados no incluyen los saldos de las cuentas patrimoniales al cierre del ejercicio anterior, ni son el resultado de la aplicación de los principios del Plan General de Contabilidad. Por otra parte, la acreditación documental de los registros contables presenta numerosas carencias y deficiencias.

## CENTRISTAS DE GALICIA

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Centristas de Galicia, en la remisión al Tribunal de Cuentas de la contabilidad correspondiente al ejercicio 1990, presentó un balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias.

En las comprobaciones efectuadas se ha observado que el sistema contable implantado se reduce a un simple registro auxiliar de tesorería en el que se anotan mediante asientos globales mensuales los cobros y pagos efectuados. No se ha dispuesto de ningún otro libro contable que permita un mayor desglose de los conceptos de ingresos y gastos registrados. Este procedimiento contable supone una significativa dificultad para reflejar adecuadamente la situación patrimonial y la actividad desarrollada por esta Formación política y para su posterior seguimiento y análisis.

En la documentación acreditativa de las operaciones económicas registradas, se observa que no existe una re-

lación específica del apunte contable con su documento soporte, lo que dificulta su identificación. De diversas operaciones no se ha obtenido la documentación acreditativa o ésta ha resultado insuficiente al presentar únicamente el extracto bancario, el recibo de las tarjetas de crédito o documentos similares.

## II. Situación económico-financiera

A continuación se transcriben las cuentas anuales rendidas por la Formación política Centristas de Galicia.

BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Bancos C/C	39.440.550	Resultados ejercicios anteriores	32.188.883
		Resultados del ejercicio	7.251.667
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>39.440.550</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>39.440.550</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
DEBE		HABER	
Adquisición de bienes y servicios	12.797.394	Aportaciones afiliados	225.500
Gastos de actividades	25.338.098	Subvenciones del Estado	40.793.276
Gastos de personal	1.004.988	Subvenciones Diputación Orense	5.433.848
Gastos financieros	271.464	Subvenc. Grupo Parlam. Popular	122.990
Transferencias diputados P.P.	1.800.000	Rendimiento del patrimonio	1.887.997
Resultado ejercicio 1990	7.251.667		
<b>TOTAL</b>	<b>48.463.611</b>	<b>TOTAL</b>	<b>48.463.611</b>

## III. Representatividad de los estados contables

Los estados contables remitidos han sido objeto de las oportunas verificaciones en la sede de Orense. Del examen efectuado, cabe señalar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que acentúan la falta de representatividad de los estados analizados.

El saldo de "resultados ejercicios anteriores" se ha incrementado en un importe acumulado de 2.564.271 ptas., correspondiente a dos cuentas corrientes que no figuraban en los estados contables a 31 de diciembre de 1989. Según las alegaciones formuladas por el Partido, en estas cuentas se ingresaban las asignaciones de la Diputación Provincial de Orense, incorporándose sus saldos a la contabilidad del Partido en el ejercicio 1990, para un mayor control de sus movimientos por el Partido. En el análisis del capítulo de ingresos se observa que, como consecuencia de la aplicación del

principio de caja, en la cuenta "subvenciones del Estado" se han registrado 14.502.212 ptas. correspondientes al ejercicio de 1989, y en la cuenta "subvenciones Diputación Orense" figuran 1.050.000 ptas. correspondientes a la asignación del cuarto trimestre de 1989. Por otra parte, no se ha obtenido la documentación acreditativa de los ingresos registrados en las partidas de subvenciones de la Diputación de Orense (5.433.848 ptas.), y aportaciones de afiliados (225.500 ptas.), a pesar de que esta última está integrada por tres únicas aportaciones.

En la contabilización de la partida "rendimiento del patrimonio", que corresponde a las liquidaciones de intereses de las cuentas bancarias, éstos se han registrado por su importe neto.

En el capítulo de gastos, se han registrado pagos que corresponden a gastos del año anterior por importe de 989.458 ptas. y gastos de la campaña electoral

autonómica de 1989 por 8.392.808 ptas. En cuanto a la acreditación de las operaciones de gastos, no se ha obtenido ninguna documentación justificativa para distintas anotaciones, por un importe acumulado de 1.438.611 ptas.

Este importe acumulado se ha obtenido como resultado de comparar la suma de los justificantes presentados con el saldo que registra la contabilidad. Por otra parte, del examen de la documentación obtenida resulta que aparecen sendas facturas por importe de 538.147 ptas. y 126.403 ptas., cuyo destinatario no es la Formación política. Asimismo, los "recibos por gastos y desplazamientos" por importe de 19.815.411 ptas. se consideran insuficientes para acreditar estos conceptos de gasto. En cuanto a gastos por comidas y similares, no se han obtenido las facturas correspondientes de algunos, por importe de 1.990.700 ptas., justificándose exclusivamente, en la mayoría de los casos, con los recibos de la tarjeta de crédito.

#### IV. Circularización a entidades de crédito

A instancias del Tribunal de Cuentas, el Partido ha circularizado a todas las entidades de crédito que aparecen en el saldo de tesorería de los estados financieros, habiéndose recibido directamente en este Tribunal la información solicitada.

Del análisis de la misma se ha observado la coincidencia entre los saldos confirmados y los saldos que forman el total antes mencionado, con excepción de uno de ellos, cuya discrepancia consiste en pequeños gastos financieros no registrados por el Partido.

#### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas por el Parlamento Gallego al Grupo Parlamentario Popular, formado en coalición por el Partido Popular y por Centristas de Galicia, ha sido de 60.200.000 ptas. Por este concepto Centristas de Galicia ha registrado únicamente la cantidad de 122.900 ptas., correspondiente, según se justifica en alegaciones, a la derrama de la subvención percibida, que el Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados efectuó a Centristas de Galicia.

#### VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por las distintas Diputaciones y Ayuntamientos que han atendido a la solicitud

del Tribunal de Cuentas, se desprende que la Diputación de Orense ha aportado a la Formación política Partido Popular y Centristas de Galicia 2.175.000 ptas. correspondientes al primer semestre de 1990 (el importe del segundo semestre se entrega en 1991). Dicha cuantía se ha ingresado íntegramente en las cuentas de Centristas de Galicia, así como 1.050.000 ptas. correspondientes al cuarto trimestre de 1989, pagados en 1990, registrándose ambos importes como ingresos de este ejercicio, como ya se ha mencionado.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su artículo 2.º todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye entre los mismos las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente viene manifestando el Tribunal de Cuentas.

#### VII. Conclusiones

La Formación política Centristas de Galicia ha rendido al Tribunal de Cuentas los estados contables relativos al ejercicio 1990, elaborados mediante un sistema contable muy deficiente, lo que ha supuesto una significativa limitación para reflejar adecuadamente la actividad económico-patrimonial realizada por el Partido, a lo que es preciso añadir la general carencia de acreditación documental de los registros contables.

#### CENTRO DEMOCRÁTICO SOCIAL

El partido Centro Democrático Social rindió, como estados contables del ejercicio 1990, el balance de situación y el estado de ingresos y gastos que a continuación se transcriben. Destaca la inclusión en el resumen de ingresos y gastos de saldos de operaciones de carácter patrimonial, como las adquisiciones de inmovilizado y los créditos concertados en el ejercicio y su amortización, que no se corresponden con la naturaleza de dicho estado contable y que originan que no concuerde su saldo resumen de déficit con el que figura en el Balance como resultado del funcionamiento ordinario.

Debe señalarse que a la documentación contable remitida no se adjuntó ninguna justificación documental de sus saldos y que, pese a las reiteradas solicitudes trasladadas a responsables de la Formación política, no se facilitó, en ningún momento, dicha documentación ni los medios necesarios para que un equipo de fiscalización pudiese llevar a cabo en la sede del Partido los oportunos trabajos de análisis y verificación de la contabilidad rendida. En consecuencia, no ha resultado posible evaluar el alcance y representatividad de los estados contables rendidos, ni cabe pronunciamiento alguno sobre la regularidad y adecuación de dicha contabilidad a lo dispuesto en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.



**BALANCE DE SITUACIÓN**  
(en pesetas)

ACTIVO		PASIVO	
Propiedad intelectual	15.260	Hª Pª acreedora por conceptos fiscales	15.888.458
Mobiliario y enseres		Créditos bancarios	2.292.885.132
Mobiliario	53.194.446	Préstamos al Partido	13.210.000
Equipos de oficina	42.118.580	Proveedores y acreed.	76.215.431
Equipos de informática	16.009.296	Partidos pendientes de aplicación	6.621.978
Equipo de transporte	6.846.841	Avalistas	60.000.000
Equipamiento diverso	16.433.776		
Fianzas constituidas	12.793.085		
Avales recibidos	60.000.000		
Hª Pª deudora por subvenciones elector.	62.317.401		
Anticipos a sedes	96.564.434		
Tesorería			
Caja Sede Nacional	5.869.936		
Bancos Sede Nacional	(297.057.132)		
Caja/Bcos. Grupos Parlamentarios	27.390.963		
Resultados negativo acumulado	2.269.214.004		
Resultado funcionamiento ordin.	93.110.109		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.464.820.999</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.464.820.999</b>

## ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

(en pesetas)

GASTOS		INGRESOS	
Personal	254.091.825	Subvenc. públicas por gtos. electorales	669.675
Adquisición de bienes y servicios	134.618.199	Subvenc. a Grupos Parlamentarios	69.479.822
Financieros	341.068.214	Subv. L.O. 3/1987	578.162.271
Otros gastos	357.970.440	Anticipo campaña electoral	898.020
Anticipos Sedes Provinciales	96.564.434	Parlamento Europeo	772.141
Gastos Campaña Aut. Andalucía	50.024.288		
Gastos Campaña Aut. Vasca	25.947.623	Ayuntamientos y Diputaciones	6.849.569
Amortización de créditos	256.088.455	Cuotas y aportaciones afiliados	49.562.105
		Indemnización	229.000.000
		Ingresos financieros	598.678
		Créditos concertados	60.000.000
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>995.992.281</b>
		<b>RESUMEN DÉFICIT</b>	<b>520.381.197</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.516.373.478</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.516.373.478</b>

## CONVERGENCIA I UNIÓ

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Coalición política Convergència i Unió remitió al Tribunal de Cuentas la contabilidad correspondiente al ejercicio 1990, en la que se recoge la actividad desarrollada por la Dirección de la Coalición que rige los acuerdos económico-financieros de la Coalición. Los estados presentados no incluyen la actividad de los grupos de cargos electos en Administraciones locales ni de los grupos parlamentarios.

En el análisis efectuado, en la sede central de Barcelona, del sistema contable implantado, así como del control interno mantenido, se ha observado que con carácter general no se utiliza el criterio de devengo, por lo que no se ha procedido a las oportunas periodificaciones contables, en concreto de los intereses de los préstamos.

### II. Situación económico-financiera

Los estados financieros, a 31 de diciembre de 1990, rendidos por Convergència i Unió, son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Tesorería	38.478.223	Resultados del ejercicio	321.118.979
Resultados	443.314.433	Préstamos	160.673.677
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>481.792.656</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>481.792.656</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
DEBE		HABER	
Intereses de créditos	38.490.209	Intereses financieros	16.703
Gastos diversos	1.776	Ingresos diversos	481.965
Aplicación subvención a CDC (1)	388.972.945	Entregas de CDC	209.527.680
Aplicación subvención a UDC (2)	129.657.660	Entregas de grupos CiU	76.500.000
Entregas a CDC	10.500.000	Entregas de UDC	49.000.000
Beneficio del ejercicio	321.118.979	Subvención Ley 3/87	518.630.595
		Subvenciones electorales	34.584.626
<b>TOTAL</b>	<b>888.741.569</b>	<b>TOTAL</b>	<b>888.741.569</b>

(1) Convergencia Democrática de Catalunya.

(2) Unió Democrática de Catalunya.

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Del análisis efectuado sobre la contabilidad cabe deducir las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que condicionan su representatividad.

#### III.1. Tesorería

El saldo que figura en balance corresponde al importe de caja y de cuatro cuentas corrientes abiertas en entida-

des de crédito, y coincide con el incorporado en el correspondiente extracto. No obstante, del resultado de la circularización efectuada a las entidades financieras por la Coalición, se ha detectado la existencia de otras tres cuentas abiertas en otra entidad de crédito cuyos saldos a 31 de diciembre de 1990, por importe conjunto de 8.633.557 ptas, no figuran en contabilidad. Según las alegaciones formuladas por la Coalición, estas cuentas corresponden a tres grupos municipales, cuya contabilidad no está integrada en la rendida por la Coalición.

### III.2. Endeudamiento

El endeudamiento contable con entidades de crédito asciende a 160.673.677 ptas, del que 130.000.000 ptas. corresponden a la parte pendiente de amortizar de un préstamo concertado para sufragar los gastos electorales de las Elecciones Generales de 29 de octubre de 1989. El importe total amortizado durante el ejercicio ha sido de 264.326.323 ptas, del que 244 millones corresponden a dos préstamos electorales de la Coalición, uno de los cuales está amortizado en su totalidad, y 20 millones de pesetas al préstamo señalado anteriormente para sufragar gastos electorales. No se ha constatado que, durante el ejercicio fiscalizado, se hayan concertado nuevas operaciones de endeudamiento.

### III.3. Ingresos

En el área de ingresos, en la cuenta "subvención Ley 3/87", se han registrado las subvenciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989, cobradas en 1990, más unos atrasos, lo que en conjunto supone un incremento indebido de los ingresos del ejercicio 1990, por estos conceptos, de 70.715.487 ptas.

La cuenta "entregas de grupos CiU", cuyo saldo a 31.12.90 asciende a 76.500.000 ptas, corresponde a las aportaciones de los grupos parlamentarios para sufragar los gastos de la Coalición. Dado que no se dispone de la contabilidad de los grupos parlamentarios, como se ha indicado en el apartado de rendición y alcance de la contabilidad remitida, no ha podido ser objeto de análisis.

La cuenta "subvenciones electorales" presenta un saldo de 34.584.626 ptas., coincidente con los datos facilitados por el Ministerio de Justicia e Interior, que corresponde a las elecciones al Parlamento Europeo de 1989 y, por tanto, incorrectamente incluidas como ingreso del ejercicio. Se recogen, asimismo, en la cuenta de ingresos las aportaciones efectuadas por los partidos integrantes en la Coalición, que de este modo adquieren la consideración de ingreso corriente, en lugar de registrarse en la rúbrica de acreedores, hasta su devolución. La contabilización seguida es, por otra parte, discrepante con la mantenida en uno de los partidos integrantes que registran estas entregas en el epígrafe de deudores.

### III.4. Gastos

En el área de gastos, en la partida relativa a aplicación subvención CDC se han imputado incorrectamente 53.036.614 ptas, debido a la contabilización por Convergència i Unió de las subvenciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989 en el momento del cobro, en 1990. El importe anterior es la diferencia que existe entre lo contabilizado como gasto por Convergència i Unió y lo contabilizado como ingreso en Convergència Democràtica de Catalunya, ya que esta última Formación política ha seguido el criterio de devengo para esta partida.

Debe señalarse que la cuenta de "pérdidas y ganancias" de la Coalición aparece integrada por los distintos conceptos de ingresos y gastos relacionados con cam-

ñas electorales, sin que en la misma se incorporen gastos de funcionamiento ordinario. No consta, a este respecto, ningún criterio de imputación de dichos gastos entre los Partidos integrantes de la Coalición. A pesar de lo manifestado en las alegaciones, el funcionamiento ordinario de la Coalición supone que se originen gastos de esta naturaleza, con independencia de que éstos se repercutan o no entre los partidos integrantes.

### III.5. Fondo Patrimonial

Convergència i Unió lleva una contabilidad específica para cada uno de los distintos procesos electorales en los que participa, según lo dispuesto por la Ley Electoral. Una vez cerrada dicha contabilidad se incorporan a la contabilidad ordinaria de Convergència i Unió los saldos de las cuentas de activo y de pasivo de aquélla, así como el resultado del proceso electoral en la cuenta de "resultados". Hay que destacar que en el momento de esta incorporación no se ha efectuado una previsión de las subvenciones por resultados electorales pendientes de recibir, registrándose éstas en el momento del cobro en una cuenta de ingresos como resultado ordinario del ejercicio, de donde se deriva que el resultado de la correspondiente campaña electoral se presenta infravalorado de forma significativa, mientras que el resultado ordinario se sobrevalora en la misma medida.

### IV. Circularización a entidades de crédito

A instancias del Tribunal, la Coalición ha circularizado a tres entidades de crédito, de las que dos han remitido directamente a este Tribunal la información solicitada.

La situación con la entidad que no ha remitido información, según se deduce de la contabilidad, se concreta en 38.365.677 ptas. registradas como saldos contables deudores en cuenta corriente a fin de ejercicio, y en 160.673.677 ptas., correspondientes a dos préstamos con saldos pendientes de amortizar a dicha fecha. Estos saldos, que representan la práctica totalidad de los incorporados en balance, han sido comprobados con extractos bancarios, sin observar incidencias ni excepción reseñables.

Del análisis de la información recibida se desprende la existencia de tres cuentas corrientes no reflejadas en la contabilidad de la Coalición. Como se ha indicado anteriormente, según las alegaciones formuladas por la Coalición, estas cuentas corresponden a grupos locales.

En cuanto a las cuentas incorporadas en contabilidad, el saldo contable correspondiente ha sido debidamente conciliado con el informado por la entidad de crédito.

### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas por los mismos al Grupo parlamentario de Convergència i Unió asciende

a 249.658.212 ptas., importe que se reparte entre los dos Partidos que forman este Grupo Parlamentario, sin dejar constancia contable de la operación en los registros de la Coalición.

#### VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas resulta que los grupos de cargos electos de la Coalición Convergència i Unió han recibido aportaciones, al menos, por un importe de 101.951.920 ptas., cantidad que se reparte entre los Partidos que forman este Grupo parlamentario.

Al igual que sucedió con las subvenciones a grupos parlamentarios no queda constancia de esta operación en los registros de la Coalición.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su artículo 2.º todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye entre los mismos las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto el Tribunal de Cuentas.

#### VII. Conclusiones

1.ª Los estados contables relativos al ejercicio 1990 rendidos al Tribunal de Cuentas por la Coalición Convergència i Unió no son completos, pues no recogen la contabilidad de los distintos grupos parlamentarios ni de cargos electos en Administraciones locales.

2.ª La situación económico-financiera reflejada en los estados contables, se encuentra afectada, fundamentalmente, por la aplicación del criterio de caja, en lugar

del criterio del devengo, así como por el inadecuado registro de las relaciones económico-financieras entre la Coalición y los partidos integrantes, además de por la no incorporación de toda la contabilidad de su organización.

### CONVERGENCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Convergència Democràtica de Catalunya, en la remisión al Tribunal de Cuentas de la contabilidad correspondiente al ejercicio 1990, no ha aportado estados contables consolidados de toda la organización del Partido. Los estados contables remitidos no incluyen las operaciones de los grupos de cargos electos en administraciones locales, aunque sí se recogen, de forma global, los saldos relativos a las denominadas "cuentas intercomarcales".

En el análisis efectuado en la sede central del sistema contable implantado, así como del control interno mantenido, se ha observado que, con carácter general, no se han efectuado las correspondientes periodificaciones contables. Además, se han realizado pagos por caja de elevada cuantía, con el consiguiente riesgo que ello implica.

El registro de los movimientos bancarios, se efectúa en el libro mayor a nivel agregado de las distintas cuentas abiertas, lo que dificulta su seguimiento. Idéntico tratamiento contable se sigue con los proveedores.

#### II. Situación económico-financiera

Los estados financieros, a 31 de diciembre de 1990, rendidos por Convergència Democràtica de Catalunya, son los siguientes:

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>			
<b>(pesetas)</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>296.138.709</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>341.979.599</b>
Construcciones	161.609.039	Patrimonio	184.787.340
Elementos de transporte	8.641.838	Resultados del ejercicio	157.192.259
Mobiliario/Máquinas de oficina	40.627.601	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>136.783.083</b>
Equipos Informáticos	19.116.359	Préstamos a largo plazo	136.783.083
Amortización A.I. Material	<37.158.578>	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>17.087.274</b>
Propiedad Industrial	1.600	Proveedores	6.389.962
Acciones sin cotización oficial	102.700.000	Acreedores diversos	3.570.078
Depósitos constituidos	600.850	Hacienda Pública acreedora	4.483.989
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>199.711.247</b>	Seguridad Social acreedora	2.643.245
Deudores diversos	155.578.063		
Cuentas personales	100.000		
Caja	3.847.454		
Bancos e Instituciones de crédito	40.185.730		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>495.849.956</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>495.849.956</b>

CUESTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
(pesetas)			
D E B E		H A B E R	
Sueldos y salarios	96.218.951	Cuotas de militantes	238.391.563
Seguridad Social a cargo de la empresa	26.815.362	Subvenciones oficiales	558.894.941
Otros gastos sociales	259.047	Otros ingresos	1.993.996
Dotación a la amortización	10.700.282		
Alquileres	24.953.220		
Reparación y conservación	5.653.533		
Suministros	5.747.076		
Primas de seguros	1.143.119		
Material de oficina y fotocopias	8.725.768		
Comunicaciones	18.873.796		
Servicios auxiliares	12.708.383		
Tributos	7.284.740		
Gastos financieros	17.965.653		
Gastos de Partido	403.562.583		
Gastos de viajes	1.476.728		
BENEFICIO DEL EJERCICIO	157.192.259		
<b>TOTAL</b>	<b>799.280.500</b>	<b>TOTAL</b>	<b>799.280.500</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Los estados contables han sido objeto de las oportunas verificaciones en la sede central de Barcelona. Del análisis efectuado sobre la contabilidad cabe señalar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que condicionan su representatividad.

#### III.1. Inmovilizado

En el ejercicio analizado se han producido altas en el inmovilizado material, por un valor de 12,5 millones de pesetas, en cuya contabilización y justificación no se han detectado anomalías reseñables. Debe señalarse, no obstante, que en el cálculo de la dotación para la amortización no se tiene en cuenta el momento de la adquisición o entrada en funcionamiento, pues se aplican los distintos porcentajes, según la naturaleza de los bienes, directamente sobre el saldo a final de ejercicio.

#### III.2. Tesorería

El saldo de "caja" corresponde a la de la sede central de Barcelona. Como justificación de dicho saldo se presenta el correspondiente documento de arqueo, que carece de las oportunas firmas. El saldo de "bancos" está integrado por el de seis cuentas bancarias correspondientes a la Organización Central y un resto de 929.285 ptas. de las cuentas de las sedes provinciales, incorporado al final de ejercicio mediante un asiento de agregación, y del que no se ha aportado documentación justificativa.

#### III.3. Acreedores

Durante el ejercicio 1990 la cuenta de "proveedores" no estaba desglosada, lo que, en principio, supone una limitación para el control de las deudas pendientes. No obstante, se ha facilitado un detalle de la composición del saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 1990. Del desglose de dicho saldo no se ha aportado la justificación documental solicitada de un proveedor.

El saldo final de 3.570.078 ptas. de la cuenta de "acreedores diversos" corresponde al importe de las denominadas "cuentas intercomarcales" que se ha agregado a final del ejercicio, de las que no se ha aportado documentación acreditativa.

### III.4. Endeudamiento

El endeudamiento contable a 31 de diciembre de 1990 asciende a 136,8 millones de pesetas, con un incremento neto respecto al ejercicio anterior de 54,5 millones de pesetas. Este incremento viene explicado, fundamentalmente, por la adquisición de las acciones de la sociedad mencionada anteriormente, cuyo importe total quedó pendiente de pago, salvo 10 millones de pesetas abonados al contado.

En el ejercicio se han efectuado amortizaciones por un total de 18,2 millones de pesetas, de los que 14,4 millones de pesetas corresponden a la deuda asumida por la compra de las citadas acciones.

En las verificaciones efectuadas se ha comprobado que no se periodifican los intereses devengados por operaciones de endeudamiento.

### III.5. Ingresos

Dentro del área de ingresos, las anotaciones en la cuenta de "cuotas de militantes" han sido cotejadas con los extractos bancarios, no pudiendo confirmarse si corresponden efectivamente a cuotas o son otro tipo de aportaciones de personas físicas o jurídicas o ingresos de otra naturaleza. En alegaciones se afirma que estos ingresos corresponden a los efectivamente realizados por su militancia.

En el epígrafe de "subvenciones oficiales" se registran las subvenciones a los grupos parlamentarios del Congreso o del Senado y del Parlamento de Cataluña por 63,8 y 126,9 millones respectivamente, que no responden a ingresos efectivos sino a simples compensaciones contables de gastos por el mismo importe y concepto, y sin mayor desglose. Este mismo tratamiento se da a la parte de la subvención otorgada a la Coalición por gastos electorales, que queda compensada por idéntica cuantía en la cuenta de gastos.

En la cuenta de ingresos de "subvenciones estatales" se registran 1.044.307 ptas. de atrasos del ejercicio anterior, que explican la divergencia con el importe comunicado por el Ministerio de Justicia e Interior.

### III.6. Gastos

Con independencia de las cuentas ya mencionadas, cuyo funcionamiento contable las reduce a una mera compensación de ingresos sin mayor especificación, en las verificaciones practicadas se han detectado inadecuadas imputaciones temporales, dada la ausencia de periodificación, así como el registro de cuantías en las que no ha resultado posible identificar al receptor ni la relación de estos gastos con el funcionamiento ordinario del Partido.

## IV. Circularización a entidades de crédito

A instancias del Tribunal, el Partido ha circularizado a seis entidades de crédito de las que cuatro han remitido directamente al Tribunal la información solicitada.

En cuanto a las dos entidades que no han remitido información, una de ellas no figura en la contabilidad del Partido en este ejercicio, mientras que la otra aparece con un saldo contable deudor en cuenta corriente a la fecha de cierre de 28.347.190 ptas. y saldos contables de préstamos pendientes de amortizar a la misma fecha por 40.405.766 ptas., debidamente conciliados todos ellos con los que aparecen en los extractos bancarios.

En las restantes cuentas incorporadas en contabilidad, tanto deudoras como de endeudamiento, se observa la coincidencia entre el saldo contabilizado y el informado, o, en su caso, las diferencias observadas han sido debidamente conciliadas, con excepción de las de cuatro sedes provinciales. No obstante, del análisis de la información recibida se desprende la existencia, al menos, de veintinueve cuentas corrientes, con saldo a 31 de diciembre de 1990, que no figuran en la contabilidad presentada por el Partido, referida exclusivamente a la sede central y a algunas cuentas intercomarcales.

## V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal a las Cortes Generales y a los Parlamentos y Asambleas Legislativas Autonómicas se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas al Grupo Parlamentario de Convergència i Unió asciende a 249.658.212 ptas., de las que, según el criterio de reparto establecido entre los dos partidos que integran la Coalición, el 75% le corresponde a Convergència Democràtica de Catalunya. Dicha cuantía se refleja como ingreso en el ejercicio, compensando simultáneamente el gasto de los grupos parlamentarios, sin desglose de cuantías y conceptos de gastos.

## VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas resulta que el Grupo de cargos electos de Convergència i Unió ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 101.951.920 ptas., de las que, según el criterio de reparto mencionado entre los partidos que integran la Coalición, el 75% le corresponde a Convergència Democràtica de Catalunya, más 1.080.000 ptas. que, según el Ayuntamiento de Moncada y Reixac, corresponde íntegramente a esta Formación.

Del total de subvenciones de Diputaciones y Ayuntamientos recibidas, únicamente se han recogido en contabilidad 5.184.934 ptas., lo que confirma la no incorporación a la contabilidad de la totalidad de ingresos y gastos.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su artículo 2.º todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye entre los mismos



las subvenciones de Corporaciones Locales, como viene manifestando reiteradamente el Tribunal de Cuentas.

## VII. Conclusiones

1.ª La Formación política Convergència Democràtica de Catalunya ha rendido al Tribunal de Cuentas unos estados contables del ejercicio 1990 incompletos y no consolidados. Los estados rendidos no incorporan la contabilidad de grupos de cargos electos en administraciones locales ni de la organización territorial a nivel local, agregándose únicamente, de forma global, los saldos relativos a las denominadas cuentas "intercomarcales"

2.ª La representatividad de la contabilidad rendida viene afectada, además de por no integrar toda la actividad económico-financiera desarrollada por el Partido, por deficiencias contables referidas, entre otras, a la no periodificación de gastos y al cálculo de las dotaciones a la amortización, junto al inadecuado registro de los ingresos y gastos de los grupos parlamentarios mediante un asiento único y compensatorio.

## UNIO DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Unió Democràtica de Catalunya, en la rendición al Tribunal de Cuentas de la contabilidad correspondiente al ejercicio 1990, no ha presentado

estados contables consolidados. Las cuentas remitidas no incluyen las operaciones de los grupos de cargos electos en administraciones locales, aunque sí recogen saldos relativos a las denominadas "cuentas intercomarcales".

En el análisis efectuado en la sede del sistema contable implantado, así como del control interno mantenido, se han observado múltiples deficiencias, destacando la existencia de diferencias entre la contabilidad presentada en la sede del Partido y la rendida al Tribunal de Cuentas. Asimismo, se han observado compensaciones de ingresos con gastos, falta de periodificación contable, y otros defectos que se indican en el apartado de representatividad de los estados contables.

No existe inventario de los bienes de inmovilizado, efectuándose las dotaciones para su amortización mediante estimaciones globales. No hay arqueos de caja y las conciliaciones bancarias son incorrectas. Por otra parte, la falta de control se extiende a la documentación y a su archivo, llevado de forma muy deficiente, de modo que se han detectado carencias y justificantes que no se corresponden con las partidas que pretenden justificar. En enero de 1991 la Formación política presentó una denuncia de robo en la que se hace constar la sustracción de documentación económica y administrativa.

### II. Situación económico-financiera

Los estados financieros, a 31 de diciembre de 1990, rendidos por Unió Democràtica de Catalunya, son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado material	15.541.571	Resultados del ejercicio	< 13.533.994 >
Amortización acumulada Inm. material	< 3.186.710 >	Resultados ejercicios anteriores	13.619.827
Caja	993.691	Préstamos y créditos	14.872.463
Bancos	2.860.059	Hacienda Pública acreedora	790.069
Fianzas	160.000	Seguridad Social acreedora	620.246
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>16.368.611</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>16.368.611</b>

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(pesetas)

D E B E		H A B E R	
Gastos de personal	24.822.450	Cuotas de afiliados	36.941.642
Gastos financieros	1.425.704	Subvenciones del Estado	112.326.892
Gastos administración	23.462.983	Subvenciones grupos parlamentarios	72.243.117
Gastos actividades del Partido	69.834.543	Renta de patrimonio (ing. financieros)	265.843
Gastos actividad política Coalición CIU	42.000.000	Resultados	13.533.994
Gastos de grupos parlamentarios	72.243.117		
Amortizaciones	1.522.691		
<b>TOTAL</b>	<b>235.311.488</b>	<b>TOTAL</b>	<b>235.311.488</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Los estados contables han sido objeto de las oportunas verificaciones en la sede central de Barcelona. Del análisis efectuado sobre la contabilidad cabe señalar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que limitan significativamente su representatividad.

#### III.1. Inmovilizado

No existe inventario de los bienes del inmovilizado material y el procedimiento utilizado para la dotación anual de amortización consiste en aplicar un 10 por ciento a los saldos existentes a final del ejercicio anterior y al saldo medio ponderado de los aumentos. Además, se han activado adquisiciones que, por su naturaleza, serían gastos corrientes del ejercicio.

#### III.2. Tesorería

La cuenta de "caja" se ha utilizado como cuenta puente para registrar operaciones de ingresos, gastos y bancos, introduciendo una complejidad innecesaria en la contabilización de estas operaciones. No existe acta de arqueo del saldo de caja a 31 de diciembre de 1990.

El saldo de la cuenta de "bancos" incluye los de cuatro cuentas corrientes en entidades financieras. El Partido no ha facilitado los correspondientes extractos bancarios, habiéndose realizado por el mismo conciliaciones bancarias que han sido entregadas a este Tribunal junto con fotocopias de los extractos relativos a la fecha de cierre del ejercicio. Las diferencias entre el saldo contable y las fotocopias citadas se explican de forma general no pormenorizada.

Las diferencias observadas con los resultados obtenidos de la circularización se recogen en el apartado correspondiente.

#### III.3. Endeudamiento

El endeudamiento contable con entidades de crédito asciende a 14.872.463 ptas. a 31 de diciembre de 1990. Este importe es el resultado de la compensación de saldos deudores y acreedores, por 5.555.000 y 20.427.463 ptas. respectivamente, desfigurándose, en definitiva, el importe pendiente de una operación de préstamo, acordada inicialmente por 15.000.000 ptas., e incurriendo en una deficiencia de control interno.

La amortización en el ejercicio de un préstamo por importe de 6.250.000 ptas. y otros movimientos contables, no han podido ser comprobados por la ya señalada carencia de extractos bancarios. Durante 1990 no se han formalizado nuevas operaciones de endeudamiento.

#### III.4. Fondo patrimonial

El Fondo patrimonial contable asciende, a 31 de diciembre de 1990, a 85.833 ptas., diferencia entre los resultados del ejercicio y de los resultados acumulados de ejercicios anteriores. No obstante, el saldo inicial al comienzo del ejercicio recoge un déficit acumulado de 22.781.482 ptas, que no coincide con el saldo del balance de situación a 31 de diciembre de 1989 que figura en el Informe del Tribunal sobre la contabilidad ordinaria del ejercicio 1989, siendo éste un superávit acumulado de 13.861.153 ptas. Se han producido durante el ejercicio 1990 diversas anotaciones contables que indican regularizaciones, ajustes e imputaciones a resultados de ejercicios anteriores que, dado el deficiente sistema contable implantado, no permite afirmar su corrección.

#### III.5. Ingresos

En los ingresos por subvenciones del Estado se han imputado los atrasos del ejercicio 1989, por importe de 348.115 ptas.

En los estados contables rendidos al Tribunal de Cuentas, pero no en la contabilidad que obra en la sede del Partido, figura el concepto de "ingresos de Grupos parlamentarios", por importe de 72.243.117 ptas. correspondiente, en su parte proporcional, a las subvenciones otorgadas a los Grupos parlamentarios en el Congreso, Senado y Parlamento de Cataluña, junto a la subvención por gastos electorales, que compensa en idéntica cuantía y concepto los gastos registrados, sin mayor desglose ni justificación.

La cuenta de resultados no incluye las subvenciones de las entidades locales, como se señala en el correspondiente apartado.

Respecto a los ingresos por cuotas de afiliados, hay una diferencia, que no ha podido ser aclarada, entre la cuenta rendida a este Tribunal, que asciende a 36.941.642 ptas., y los registrados en la contabilidad examinada en la sede central del Partido, con un importe inferior en ésta de 5.044.637 ptas. El procedimiento expuesto en alegaciones no explica la diferencia observada.

Los ingresos financieros que aparecen en la cuenta rendida tampoco coinciden con el importe que se refleja en los libros contables, debido a que se han imputado gastos financieros, por importe de 8.552 ptas, como menor ingreso. Además, en la contabilidad examinada en la sede central figura una cuenta de donativos, con saldo deudor, por importe de 7.709.638 ptas, que no se reflejan en la cuenta rendida.

Finalmente, en los libros contables figuran otras cuentas de ingresos con saldo deudor, con la consiguiente distorsión en la información contable y en su representatividad, que recogen las transferencias de fondos a las intercomarcales.

### III.6. Gastos

En el área de gastos se dan también diferencias entre la cuenta rendida y la documentación contable examinada.

En este sentido, en registros internos aparecen contabilizados gastos de personal y financieros superiores a los que figuran en la contabilidad oficial rendida, por importes de 2.545.025 y 65.334 ptas., mientras que en ésta aparecen cuentas que no se recogen en los libros contables.

La distinta denominación de las cuentas en una y otra contabilidad, así como la agrupación resumida de conceptos de gasto para su inclusión en la cuenta rendida, sin aclaración de cómo se ha efectuado, no ha permitido conciliar las cifras contenidas en ambas. No obstante, se han comprobado todas las facturas y recibos de importe superior a 100.000 ptas, y algunas de cifra inferior, con la limitación que ha supuesto la carencia de justificantes y su deficiente archivo, ya señalada en el apartado de control interno, detectándose la realización de algunos gastos sin que conste expresamente la autorización establecida al efecto, así como facturas emitidas a nombre distinto del Partido y gastos del ejercicio anterior pagados y contabilizados como gastos de 1990.

Por último, hay que señalar que las cantidades procedentes de las Cortes Generales y del Parlamento de Cataluña, han sido reflejadas en la cuenta rendida como ingresos y gastos simultáneamente, por el mismo importe de 63.596.961 ptas. Este mismo procedimiento de contabilización, se ha seguido con la subvención por gastos electorales, por importe de 8.646.156 ptas. Las operaciones de los procesos electorales han sido examinadas en la contabilidad de la Coalición Convergència i Unió.

### IV. Circularización a entidades de crédito

El Tribunal de Cuentas, al igual que a las restantes Formaciones políticas, remitió modelo de circularización a entidades de crédito con la solicitud de que la misma se tramitara por el Partido. Al no tener constancia de que se hubiese atendido en tiempo dicha solicitud, ni confirmación alguna por las entidades financieras, se reiteró ésta de nuevo y, como consecuencia de la misma, el Partido remitió dicho modelo a cuatro entidades de crédito, de las que tres han enviado directamente a este Tribunal la información solicitada.

La entidad que no ha remitido información figura en contabilidad con dos cuentas corrientes, con un saldo total a la fecha de cierre de 2.581.009 ptas., indebidamente conciliado, como ya se ha indicado, y como acreedora por un préstamo, cuyo saldo contable pendiente de amortizar es de 14.872.463 ptas., importe que no ha podido ser comprobado.

Por otra parte, también en contabilidad figura un saldo a esa fecha de 229.050 ptas. de otra entidad que no ha sido circularizada por el Partido, e igualmente indebidamente conciliado.

Del análisis de la información recibida se desprende la existencia de dos cuentas corrientes no recogidas en la contabilidad del Partido.

El resto de la información aportada, relativa a una única cuenta corriente, es coincidente con el saldo contable correspondiente.

### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a los Parlamentos y Asambleas Legislativas Autonómicas se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas por los mismos al Grupo parlamentario de Convergència i Unió asciende a 249.658.212 ptas., de las que, según las condiciones de reparto establecidas entre los Partidos que integran el Grupo, el 25% le corresponde a Unió Democràtica de Catalunya. En la contabilidad que obra en la sede del Partido no se ha reflejado cantidad alguna por este concepto.

### VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido la solicitud del

Tribunal de Cuentas resulta que el Grupo de cargos electos de Convergència i Unió ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 101.951.920 ptas. de las que, según las condiciones establecidas de reparto, el 25% le correspondería a Unió Democràtica de Catalunya. No aparece registrada en contabilidad cantidad alguna por este concepto.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su artículo 2.º todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye entre los mismos las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente viene manifestando el Tribunal de Cuentas.

## VII. Conclusiones

1.ª La Formación política Unión Democrática de Catalunya no ha presentado estados contables consolidados, referidos a toda su organización territorial e institucional. Por otra parte, la contabilidad analizada en la sede del Partido no coincide con la rendida al Tribunal de Cuentas.

2.ª Dadas las importantes deficiencias y divergencias señaladas a lo largo del Informe, la contabilidad rendida

carece de representatividad respecto a la actividad desarrollada.

## EUSKADIKO EZKERRA

El partido Euskadiko Ezkerra, en la rendición de la contabilidad anual del ejercicio 1990, remitió al Tribunal de Cuentas el balance de sumas y saldos que a continuación se transcribe.

Con independencia de la carencia de unos estados contables anuales normalizados, hay que destacar que no se adjuntó a dicha información contable ninguna justificación documental de los movimientos registrados.

Por otra parte, dadas las transformaciones acaecidas en la Organización de esta Formación política, no ha resultado posible disponer de la documentación acreditativa que permitiera efectuar los correspondientes trabajos de análisis y verificación de la contabilidad rendida. En consecuencia, no ha resultado posible evaluar el alcance y representatividad de los estados contables rendidos, ni cabe pronunciamiento alguno sobre la regularidad y adecuación de dicha contabilidad a lo dispuesto en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

**BALANCE DE SUMAS Y SALDOS**

Descripción	Suma Debe	Suma Haber	Saldo Debe 31.12.90	Saldo Haber 31.12.90
Patrimonio Social	181.403.290	694.198.471	---	512.795.181
Préstamos	31.763.242	225.421.460	---	193.658.218
Fianzas	---	500.000	---	500.000
Derechos traspaso	8.500.000	---	8.500.000	---
Inmovilizado material	668.449.130	---	668.449.130	---
Iruñeako Komuni Kazioa	425.000	---	425.000	---
Proveedores	106.175.312	85.498.927	20.676.385	---
Congreso Diputados	---	6.917.030	---	6.917.030
Deudores diversos	750.000	823.124	---	73.124
Cargos Entid.Públ.Deudoras	4.160.298	8.403.611	---	4.243.313
Personal	316.813	262.140	54.673	---
Entidades Públicas	14.931.963	3.984.405	10.947.558	---
Gastos Anticipados	332.950	---	332.950	---
Préstamos	119.011.251	130.407.287	---	11.396.036
Partidas Ptes. Aplicación	216.149.244	217.849.244	---	1.700.000
Tesorería	696.943.455	673.244.608	23.698.847	---
Gtos de Actividad	28.351.022	90.180	28.260.842	---
Servicios Externos	6.056.203	16.800	6.039.403	---
Suministros	48.712.247	97.500	48.614.747	---
Tributos	665.841	---	665.841	---
Personal	42.821.440	4.516.302	38.305.138	---
Traspaso Federaciones	125.426.396	114.100	125.312.296	---
Gastos Financieros	28.173.713	197	28.173.516	---
Cuotas	11.141.026	57.430.697	---	46.289.671
Aportaciones	72.021.701	136.016.907	---	63.995.206
Ingresos	---	164.274.278	---	164.274.278
Ingresos de gestión	---	2.570.046	---	2.570.046
Ingresos financieros	---	44.223	---	44.223
<b>TOTALES</b>	<b>2.412.681.537</b>	<b>2.412.681.537</b>	<b>1.008.456.326</b>	<b>1.008.456.326</b>

**PARTIDO NACIONALISTA VASCO****I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad**

La Formación política Partido Nacionalista Vasco, en la rendición al Tribunal de Cuentas de la contabilidad co-

rrespondiente al ejercicio 1990, remitió los estados contables referidos a la actividad desarrollada y a la situación patrimonial del Consejo Nacional y Consejos Regionales, formulados independientemente, sin que se hayan realizado las eliminaciones y ajustes pertinentes para ofrecer unos estados financieros consolidados. La docu-

mentación contable presentada no incorpora la información correspondiente a la restante Organización territorial e institucional.

En el análisis del sistema contable implantado, así como del control interno, no se ha observado la existencia de unas normas escritas que uniformen su tratamiento. Se ha observado la utilización de diferentes criterios en la ordenación de las operaciones diarias, que dificulta la identificación de los hechos económicos a través de las anotaciones contables. Se han contravenido los principios de no compensación entre partidas de gastos e ingresos, y del devengo, con la consiguiente incorrecta imputación temporal de los mismos. En el área de tesorería se han observado debilidades en los procedimientos de control de las operaciones de cobros y pagos relacionados con la Comisión Alderdi Eguna, efectuadas a través de una cuenta abierta en una entidad de crédito, no habiéndose facilitado la correspondiente conciliación bancaria. Igualmente, la ausencia de datos para la identificación de determinadas cuentas bancarias ha dificultado su comparación con las respuestas de confirmación de saldos efectuadas por los bancos. Respecto a los fondos de caja, a pesar de que para las cuentas de caja está esta-

blecido, según el Consejo Nacional, su funcionamiento a través de un fondo fijo, solamente la Caja Metálica Prensa lo ha utilizado.

No existe un inventario detallado de los bienes de inmovilizado y, en cuanto a la justificación documental, se han detectado carencias e insuficiencias, principalmente, en el área de gastos. Por otra parte, no disponer de los libros de contabilidad, quedando toda la información contable recogida únicamente en soportes informáticos, sin la seguridad necesaria, pone de manifiesto una debilidad de control interno que dificulta, a su vez, el control externo que corresponde a este Tribunal, como se expone en el correspondiente apartado.

## II. Situación económico-financiera

Las cuentas anuales a 31 de diciembre de 1990 rendidas por el Partido Nacionalista Vasco, referidas al Consejo Nacional y Consejos Regionales, comprenden el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias. A continuación se transcribe el valor agregado de todos los estados remitidos, en el que se conserva la estructura y valores de las distintas cuentas individuales rendidas:

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b> (miles de ptas.)			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>1.694.692</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>893.719</b>
Inmuebles e inversiones	1.606.515	<b>PROVISIONES</b>	<b>6.091</b>
Instal.maquinaria y utillaje	151.803		
Mobiliario, enseres y vehículos	87.577	<b>ACREEDORES</b>	<b>269.722</b>
Gastos amortizables y otros	6.234	Proveedores	166.770
Amortizaciones acumuladas	(157.437)	Otros-Ajustes periodificación	51.507
<b>EXISTENCIAS</b>	<b>367</b>	Organismos públicos	51.445
<b>DEUDORES</b>	<b>410.791</b>	<b>CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>2.028.953</b>
Juntas Municipales	306.826	Interiores (EBB)	466.042
Otros	36.962	Otras interiores	1.058.893
Ajustes periodificación	67.003	Créditos bancarios y similares	504.018
<b>CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>1.092.635</b>		
Interiores (EBB)	704.471		
Otras Interiores	319.093		
Caja y Bancos	69.071		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.198.485</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3.198.485</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (miles de ptas.)			
DEBE		HABER	
Costo artículos	9.156	Ventas Artículos	17.620
Personal	126.606	Cuotas/Día Haber	110.653
Gastos financieros	141.849	Donativos, aportaciones, etc.	339.747
Suministros y Servicios Exteriores	40.598	Facturación Servicios	15.534
Transportes y Viajes	27.379	Financieros	6.919
Relaciones públicas	24.074	Subvenciones oficiales	281.213
Diversos y Actividades	156.560	Aportación Grupos	60.077
Campañas Electorales	126.540	Resultados anteriores	18.412
Amortizaciones y D.Provisión	27.625		
Resultado	169.788		
<b>TOTAL</b>	<b>850.175</b>	<b>TOTAL</b>	<b>850.175</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Las verificaciones se han centrado básicamente en la contabilidad del Consejo Nacional de Euskadi Buru Batzarra (EBB). Debe señalarse que en este ejercicio no ha sido posible analizar la contabilidad de Bizkai Buru Batzarra (BBB), que representa aproximadamente el 50% de los saldos de los estados agregados, frente al 31% del EBB, dado que, según manifestaciones de los representantes del Partido, se han perdido los archivos informáticos por falta de salvaguarda informática, sin que se haya podido recuperar los correspondientes registros que fundamenten los saldos incorporados en los estados contables remitidos al Tribunal, que permitieran relacionar éstos con la justificación documental de las distintas operaciones realizadas.

Del examen efectuado sobre las diversas partidas que integran los mencionados estados contables remitidos, resultan las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que condicionan su representatividad, y que se detallan a continuación:

#### III.1. Inmovilizado

En la partida de "inmuebles e inversiones" se recogen incorrectamente clasificadas las inversiones en acciones sin cotización oficial por valor de 52.250.000 ptas. y las fianzas a largo plazo con un saldo de 666.000 ptas., correspondientes al Consejo Nacional del EBB.

En cuanto a la acreditación de la propiedad de las inversiones, se han detectado inversiones en valores de renta fija registradas en la partida de acciones sin cotización oficial, para las que la Formación política aporta exclusivamente los documentos de pago, sin que quede suficientemente acreditada su propiedad. En el análisis de las restantes par-

tidas del inmovilizado, en la cuenta que recoge la inversión realizada en la sede de Pamplona aparece registrado un desembolso por valor de 1.500.000 ptas., que según la referencia contable corresponde a gastos satisfechos al Colegio de Arquitectos, para el que no se ha aportado el documento acreditativo de la prestación expedido por éste.

#### III.2. Tesorería

En el epígrafe de "caja y bancos" de la contabilidad de EBB no figuran registrados los saldos de once cuentas corrientes abiertas en una entidad de crédito con un saldo deudor acumulado de 9.554.216 ptas. y que han sido confirmadas directamente por la entidad en respuesta a la circularización realizada por el Tribunal. Por otra parte, no se ha dispuesto de extractos bancarios de varias cuentas corrientes, con un saldo contable de 3.062.457 ptas., por lo que no ha sido posible validar el mismo.

En la contabilización de las operaciones por los envíos de fondos a las sedes provinciales y batzokis o centros de reunión se han registrado varios movimientos de los que no se ha obtenido la justificación documental solicitada, siendo el más significativo el que se refiere al traslado al Consejo Regional (Bizkai Buru Batzarra) del saldo de una cuenta de crédito registrada en el Consejo Nacional por un importe de 269.302.215 ptas. y que se cancela durante el ejercicio. En alegaciones se manifiesta que se trata de un crédito solicitado por el EBB para la financiación de Batzokis en Bizkaia.

#### III.3. Endeudamiento

En el análisis del endeudamiento con entidades de crédito, a través de las respuestas de las entidades banca-

rias a la circularización realizada a petición del Tribunal, se ha observado la ausencia de registro contable de cuatro préstamos por importe total de 15.868.145 ptas.

### III.4. Acreedores

En el epígrafe de Acreedores figuran registradas en la cuenta de "pagos diferidos", correspondiente al Consejo Nacional, dos partidas por importes de 15.000.000 ptas. y 25.000.000 ptas. de las que no se ha aportado la documentación que acredite el hecho económico contabilizado.

Las deudas contraídas con entidades de crédito por el Consejo Nacional se han registrado contablemente a corto plazo, aún cuando las operaciones se han concertado con un vencimiento superior al año.

### III.5. Ingresos

Dentro del capítulo de ingresos, en el concepto de donativos Sabin Etxea se ha observado que respecto a tres partidas, cuyo importe total asciende a 2.760.000 ptas., en los justificantes presentados no consta el origen del donativo; y en otras, cuyo importe asciende a 2.965.000 ptas., no se ha presentado documentación justificativa alguna, por lo que su procedencia queda indeterminada, integrando la cuantía de las aportaciones anónimas.

Respecto a los ingresos financieros, los intereses correspondientes a una cuenta abierta en una entidad bancaria, por un importe bruto de 590.017 ptas., se han contabilizado por el neto, produciéndose una compensación de ingresos y gastos por importe de 147.504 ptas.

En la partida de subvenciones oficiales aparecen incorporados los recursos procedentes de la financiación pública constituídos por:

Subvención ordinaria	114.229.393 ptas.
Subvención Grupo Congreso	35.974.620 ptas.
Subvención Grupo Senado	19.771.295 ptas.
Subvención Parlamento Vasco	36.135.355 ptas.
Anticipo Subvención Campana Electoral	13.970.988 ptas.
Subvención Gobierno Vasco	61.131.179 ptas.
<b>Total</b>	<b>281.212.830 ptas.</b>

En el análisis del saldo de la subvención otorgada por las Cortes Generales y el Parlamento Vasco se han observado ligeras diferencias, en menos, con respecto a los importes comunicados por dichas instituciones.

No se han contabilizado 75.484.162 ptas. que corresponden a parte de la subvención electoral concedida por el Gobierno Vasco con motivo de las Elecciones al Parlamento Vasco de 28 de octubre de 1990, y que se contabiliza por el Partido en 1991.

### III.6. Gastos

En el análisis de los diversos conceptos de gastos, no se han obtenido, para la muestra examinada, los docu-

mentos acreditativos de la efectiva realización del gasto, por un total de 13.151.229 ptas., correspondientes a operaciones contabilizadas por el Consejo Nacional.

En la contabilización de las partidas de gastos; se han observado movimientos contables que no se corresponden con la práctica contable más generalizada, como registrar las remuneraciones devengadas del personal y colaboradores por su importe líquido en una cuenta de gasto y los importes correspondientes a la cuota de la Seguridad Social a cargo del personal y las retenciones de tributos en otras cuentas de gastos. Por otra parte, se ha incumplido el principio de devengo, no periodificándose una partida de 466.795 ptas. satisfechas en concepto de prima de seguro, de las que corresponden al ejercicio siguiente un importe de 350.096 ptas. También se han contabilizado partidas como menor gasto cuando se trata de ingresos. De esta forma en la cuenta de gastos de "actividades EGI/juventud" correspondiente al Consejo Nacional se ha registrado un abono por importe de 750.000 ptas., el cual se corresponde con un ingreso efectuado en bancos; no se ha obtenido soporte documental alguno relativo a su origen, excepto el documento bancario acreditativo del ingreso. Igualmente, se ha observado la existencia de dos cuentas de gastos, que registran las operaciones económicas relacionadas con la Comisión Alderdi Eguna; una de ellas funciona realmente como una cuenta de ingresos, registrando los ingresos que se efectúan en una entidad de crédito por este concepto. De su análisis se ha observado la falta de justificación suficiente para poder determinar la procedencia de dos partidas de ingresos por importes de 4.181.528 ptas. y 1.000.000 ptas. Según manifiesta el Partido en sus alegaciones, estas cantidades corresponden a ingresos recaudados por la celebración de diversos actos el día citado, no adjuntando justificantes de este extremo.

## IV. Circularización de Entidades Financieras

El Partido Nacionalista Vasco, atendiendo la solicitud formulada, ha circularizado a 22 entidades de crédito, de las que 15 han remitido la correspondiente información al Tribunal de Cuentas. Las restantes entidades presentan saldos deudores y acreedores por 14.581.250 y 21.608.892 ptas., respectivamente.

Al cotejar las contestaciones recibidas con la contabilidad analizada, se observa que, respecto a la contabilidad del Consejo Nacional EBB, únicamente se ha recibido información de 9 cuentas corrientes, por 22.777.140 ptas., de las 25 que figuran abiertas en contabilidad, con un saldo de 51.407.408 ptas.

En relación con los saldos que han sido informados, se observan diferencias en 4 casos, si bien las mismas han sido conciliadas.

Respecto a las operaciones de endeudamiento del Consejo Nacional, se ha recibido información de 4 de las 5 pólizas suscritas, lo que representa un 94% del saldo contabilizado, quedando un resto de 14.581.250 ptas. contabilizadas sobre las que no se ha recibido información. Por el contrario, se ha constatado la existencia de una póliza suscrita en este ejercicio, por un nominal de 30 millones de pesetas, que no figura en contabilidad hasta el ejercicio 1991.



Dado que la información aportada por las circularizaciones no permite una perfecta identificación de las cuentas referenciadas y que las verificaciones se han centrado únicamente en el Consejo Nacional, no ha sido posible obtener una total conciliación de la información recibida.

## V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas por los mismos a esta Formación política, que asciende a 91.966.517 ptas.

La contabilidad presentada al Tribunal por el Partido Nacionalista Vasco y en concreto la referida al Consejo Nacional Euzkadi Buru Batzarra incluye estos ingresos, con las diferencias ya señaladas.

## VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones, que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos por un importe de 14.238.432 ptas. La contabilidad analizada no incluye cantidad alguna en este concepto.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su artículo 2.º todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como viene manifestando reiteradamente el Tribunal de Cuentas.

## VII. Conclusiones

1.ª El Partido Nacionalista Vasco ha rendido al Tribunal de Cuentas estados contables del ejercicio incompletos y no consolidados. La contabilidad presentada se refiere a la actividad desarrollada y a la situación patrimonial del Consejo Nacional y Consejos Regionales, sin incorporar la información correspondiente a la restante organización territorial e institucional.

2.ª La fiscalización de la contabilidad del Partido Nacionalista Vasco ha estado limitada por la pérdida de los archivos informáticos de la contabilidad de Bizkai Buru Batzarra, que representa aproximadamente el 50% de los saldos de los estados agregados presentados, lo que ha impedido relacionar dicha contabilidad con la justificación documental de las distintas operaciones realizadas.

3.ª La representatividad de los estados financieros analizados viene afectada, además de la no incorporación de la actividad económico-financiera de toda la organización territorial e institucional, por el incorrecto registro y clasificación contable de determinadas operaciones y por el incumplimiento de los principios de devengo y no compensación de ingresos y gastos, así como por la falta de información y acreditación justificativa de numerosos saldos.

## EUSKO ALKARTASUNA

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Eusko Alkartasuna, en la rendición al Tribunal de Cuentas de la contabilidad correspondiente al ejercicio 1990, remitió los estados contables referidos a la actividad desarrollada y a la situación patrimonial de la Ejecutiva Nacional y de las Ejecutivas Regionales, así como una agregación de los mismos. No se han realizado las eliminaciones y ajustes pertinentes para ofrecer unos estados financieros consolidados. La documentación contable presentada no incorpora la información de la restante organización territorial e institucional.

En el análisis del sistema contable y del control interno implantados, se han detectado errores en el proceso de tratamiento de la contabilidad agregada, que presenta diferencias entre las cifras consignadas en los distintos subgrupos del balance de sumas y saldos y las cifras resultantes de las cuentas que componen dichos subgrupos. Esta deficiencia afecta, fundamentalmente, a "préstamos recibidos a medio y largo plazo" y a "pérdidas y ganancias". Por otra parte, se han presentado discrepancias entre los saldos de apertura y los del cierre del ejercicio anterior.

El programa informático aplicado para la contabilidad ha producido errores no detectados por el sistema de control interno contable del Partido. Además, la falta de referencia de los documentos soporte con los asientos contables y la no correlación de éstos con los apuntes que se recogen en el libro mayor, representan una significativa deficiencia de control interno y han supuesto una importante limitación al trabajo realizado.

No existe inventario de los bienes de inmovilizado y no se efectúan las correspondientes dotaciones para la amortización. No consta que se hayan efectuado las actas de arqueo de caja y las conciliaciones bancarias correspondientes.

Se ha utilizado el criterio de caja para contabilizar las operaciones de gastos e ingresos, con la consiguiente imputación temporal incorrecta, a lo que hay que añadir que, en algunos casos, aun siguiendo el criterio de caja se producen retrasos en la contabilización. Se han registrado anotaciones contables en cuentas cuya descripción no es la adecuada según la naturaleza de los hechos reflejados en las mismas, como se expondrá de forma detallada en el epígrafe de representatividad de las cuentas.

### II. Situación económico-financiera

Las cuentas anuales, a 31 de diciembre de 1990, rendidas por Eusko Alkartasuna, referidas a la Ejecutiva Nacional y a las Ejecutivas Regionales, comprenden los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias de cada una de ellas, y el balance de sumas y saldos agregado de dichas Ejecutivas.

A continuación se transcribe el valor agregado de los estados remitidos, que conserva la estructura y valores de las distintas cuentas individuales rendidas:

BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado material	54.282.816	Fondo patrimonial	149.231.391
Inmovilizado inmaterial	2.710.420	Pérdidas y ganancias	211.374.963
Inversiones financieras	131.376.189	Deudas l/p	721.265.025
Fianzas y depósitos c/p	550.000	Deudas c/p	3.155.462
Amort. inmovilizado material	(6.872.960)	Ajustes de periodificación	339.879
Amort. inmovilizado inmaterial	(28.183.426)	Órganos partido	(77.000)
Gastos amortizables	695.077.291	Dif. activo-pasivo (beneficio)	27.317.521
Deudores	253.741.603		
Tesorería	9.925.308		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.112.607.241</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.112.607.241</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
DEBE		HABER	
Compras	60.698	Ventas	42.080
Gastos de personal	40.593.248	Ingresos de afiliados	29.277.009
Gastos financieros	88.431.614	Ingresos presencias instituciones	203.106.557
Tributos	120.800	Ingresos aport. cargos públ.	37.242.811
Trabajos, suministros, servicios	11.320.013	Ingresos subvención oficial	33.407.250
Gastos por actividad	49.013.248	Ingresos activid. del Partido	2.256.400
Gastos diversos	20.208.795	Ingresos patrimoniales	62.808.325
Excedentes de ingresos	16.833.643		
Amortizaciones	(3.097.894)		
<b>TOTAL</b>	<b>223.484.165</b>	<b>TOTAL</b>	<b>368.140.432</b>
Rdo. positivo de explotación	144.656.267		
Ajustes	(778.332)		
Saldo de apertura	67.497.028		
Rdos. acumulados	211.374.963		

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen efectuado de la contabilidad rendida resultan las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que limitan significativamente su representatividad.

#### III.1. Inmovilizado

El saldo del inmovilizado material, a 31 de diciembre de 1990, asciende a 54.282.816 ptas. En esta área se pro-

ducen deficiencias relativas a imputaciones al inmovilizado material, principalmente por haberse activado alguna partida de gasto corriente y haberse dado de alta en 1990 un bien adquirido en 1989, por importe de 1.447.732 ptas., así como una insuficiente acreditación documental de una adquisición de mobiliario por importe de 547.453 ptas.

En la cuenta "inversiones financieras" se incluye indebidamente el alquiler de un inmueble del Consejo de Navarra.

La cuenta "gastos amortizables" con un saldo de 695.077.291 ptas., corresponde a Euskadi y resulta de incorporar al saldo inicial del ejercicio 1990 dos cargos, de 94.147.589 ptas. y de 58.114.221 ptas., correspondientes a la cancelación de las pérdidas producidas en las Elecciones autonómicas y en Campañas Electorales estatales, que deberían imputarse directamente a la cuenta de "pérdidas y ganancias".

Durante 1990 no se efectúan las correspondientes dotaciones a la amortización. Los saldos que aparecen en las Ejecutivas de Euskadi, Vizcaya y Guipúzcoa no son tales dotaciones, sino que corresponden a cancelaciones de deudas existentes entre sedes. En la contabilidad de Vizcaya existe una amortización acumulada de inmovilizado en bienes rústicos y de inmovilizado inmaterial, a pesar de que esta organización no anota cantidad alguna en dichos conceptos. En la contabilidad de Navarra el fondo de amortización correspondiente a instalaciones, por importe de 1.205.848 ptas., supera el saldo de la correspondiente cuenta de inmovilizado, que asciende a 145.925 ptas.

### III.2. Deudores

El saldo agregado a 31 de diciembre de 1990 asciende a 253.741.603 ptas. Se han detectado anotaciones en estas cuentas de sentido contrario a su naturaleza, ya que aparecen saldos acreedores en diversas cuentas, con un saldo acumulado acreedor de 1.380.326 ptas., y se incluyen operaciones de carácter electoral en la contabilidad ordinaria, por importe de 717.869 ptas. Existen también subcuentas derivadas fundamentalmente de las relaciones mantenidas entre las distintas organizaciones del propio Partido que no han experimentado ningún movimiento en el presente ejercicio ni en el anterior, con un saldo acumulado de 61.117.810 ptas., por lo que se debe proceder a su regularización.

### III.3. Tesorería

El saldo a 31 de diciembre de 1990 asciende a 9.925.308 ptas., del que 162.263 ptas. corresponde a "caja" y el resto a "bancos". No consta la existencia de actas de arqueo de caja ni conciliaciones bancarias. No se ha facilitado ninguna explicación sobre el irregular saldo acreedor de caja en la sede de Alava. El número de cuentas bancarias que se incluyen en la contabilidad es de 16, de las que 7 corresponden a Euskadi, dos de ellas con saldo cero; 2 a Álava, ambas con saldo negativo; 3 a Guipúzcoa; 3 a Navarra; y 1 a Vizcaya.

De la circularización efectuada a las entidades financieras a instancia de este Tribunal, con independencia del detalle que de la misma se expondrá más adelante, cabe destacar que solamente se ha recibido información de 5 cuentas que figuran en la contabilidad. Además, se informa de numerosas cuentas bancarias que no figuran en aquélla.

Por último, no existen cuentas específicas para los ingresos procedentes de aportaciones, tal y como exige el art. 6 de la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos.

### III.4. Acreedores

El saldo a 31 de diciembre de 1990, de las deudas a corto plazo, asciende a 3.155.462 ptas. Los saldos de esta cuenta en Navarra y Vizcaya no han tenido prácticamente movimiento a lo largo del año, a excepción de algunos cargos de importes pequeños en Navarra, que no corresponden a la naturaleza de aquélla. En la contabilidad de Guipúzcoa permanece una partida, procedente del ejercicio anterior, que presenta saldo contrario a la naturaleza de esta cuenta, por importe de 4.500.000 ptas., y que, de acuerdo con las alegaciones, corresponde a suplidos abonados a un abogado con motivo de un contencioso mantenido por el Partido.

### III.5. Endeudamiento

En el balance agregado de los balances de situación sólo aparece Euskadi con un saldo de 721.265.025 ptas. A este saldo hay que añadir los importes de las cuentas "Dif. activo- pasivo (benef.)", correspondientes a Guipúzcoa y Vizcaya, por un importe conjunto de 27.317.521 ptas., por lo que el endeudamiento total ascendería a 748.582.546 ptas.

Se han observado movimientos que corresponden a operaciones del ejercicio anterior. Por otra parte, no se ha mantenido un criterio uniforme en la contabilización de los intereses devengados; en algunas operaciones se calculan con precisión, incorporando incluso los de demora, mientras que en otras no se ha reconocido el incremento de la deuda por el devengo de intereses. Se ha observado que no se ha atendido a las amortizaciones pactadas en la mayoría de las operaciones suscritas.

Se han detectado anotaciones duplicadas y diferencias entre los importes contabilizados y las cantidades que figuran en extractos bancarios, que no han sido justificadas.

### III.6. Fondo patrimonial

En el balance agregado de los relativos a las cinco Ejecutivas, aparece un saldo de 149.231.391 ptas. Si a este importe se le añade el saldo de "pérdidas y ganancias", por un total de 211.374.963 ptas., resulta un fondo patrimonial contable, a 31 de diciembre de 1990, de 360.606.314 ptas.

No obstante, cabe señalar que no se ha imputado a "pérdidas y ganancias", como ya se ha indicado al tratar el área de inmovilizado, la cancelación de las pérdidas producidas en procesos electorales, por un importe conjunto de 152.261.810 ptas., que se ha imputado a "gastos amortizables".

Asimismo, se han observado discrepancias entre los saldos de apertura y los de cierre del ejercicio anterior, de las que no se ha dispuesto de la necesaria justificación documental que las explique.

### III.7. Cuentas entre órganos del Partido

Cada Ejecutiva Regional tiene una cuenta de relación con la Ejecutiva Nacional, que se corresponde con la que ésta mantiene con cada una de ellas.

El saldo agregado al final del ejercicio, si las operaciones recíprocas se hubiesen contabilizado correctamente y de forma simultánea, debería ser cero. No obstante, al cierre del ejercicio, se han efectuado diversas anotaciones en las distintas contabilidades, sin que se haya aportado justificación documental suficiente, a fin de que los saldos deudores coincidiesen con los acreedores respectivos en los órganos relacionados.

### III.8. Gastos

La cuenta de "pérdidas y ganancias", resultante de la agregación de las cuentas correspondientes a las cinco Ejecutivas, presenta unos gastos totales de 223.484.165 ptas. Se han aplicado al ejercicio 1990 gastos del ejercicio anterior, contabilizando las operaciones según el criterio de caja y no de devengo, por un importe, al menos, de 17.421.375 ptas.

Cabe señalar que los ajustes por periodificación que figuran en el pasivo del balance agregado corresponden a la Ejecutiva de Navarra y no son tales ajustes por periodificación, sino que son el resultado de minoraciones producidas durante el ejercicio del saldo inicial con abono a diversas cuentas, entre otras, de gastos corrientes.

Existen gastos contabilizados cuya justificación no ha sido aportada o es insuficiente, por importe de 4.176.685 ptas. Asimismo, se ha comprobado que se han efectuado gastos que no figuran en la contabilidad, si bien de escasa cuantía.

### III.9. Ingresos

El conjunto de ingresos que han sido contabilizados durante el ejercicio 1990 asciende a 368.140.432 ptas. No se han contabilizado algunas partidas de ingreso, por importe de 17.028.350 ptas., y sobre las contabilizadas no se ha aportado la correspondiente justificación de operaciones por importe de 11.576.458 ptas. Se han producido numerosas compensaciones de ingresos y gastos, e imputaciones incorrectas a cuentas de ingreso distintas a las que hubiera correspondido por su naturaleza, por importe de 6.952.739 ptas.

Entre los ingresos contabilizados figura un importe de 42.678.158 ptas. correspondiente a subvenciones otorgadas por el Gobierno Vasco y que, según se deduce de la comunicación remitida por éste al Tribunal de Cuentas responde a subvención de gastos de funcionamiento del ejercicio 1990. Debe señalarse a este respecto, que el otorgamiento de estas subvenciones no está amparado en lo contemplado en el art.º 2 de la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos.

### IV. Circularización a entidades de crédito

El Tribunal de Cuentas, al igual que a las restantes Formaciones políticas, remitió modelo de circularización a entidades de crédito con la solicitud de que la misma se tramitara. Se ha recibido información de ocho entidades de crédito, de la que se desprende que el Partido tiene abiertas 42 cuentas corrientes que no figuran recogidas en contabilidad, por importe de 9.727.856 ptas. Respecto a

los saldos incluidos en contabilidad, no se ha obtenido información de once de las cuentas incorporadas, por importe total de 3.173.033 ptas. Respecto a los saldos de las cinco cuentas restantes que aparecen en contabilidad, únicamente dos son coincidentes con los saldos informados.

Por lo que se refiere a las operaciones de endeudamiento no se ha recibido información sobre los saldos de ocho operaciones registradas en contabilidad por un importe de 248 millones de ptas. De las restantes operaciones, diez, por importe de 311 millones de ptas., han resultado de conformidad, mientras que en otras seis se han observado diferencias.

### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas resulta que el importe de las subvenciones concedidas por las últimas a esta Formación política ascienden a 47.208.303 ptas. De este importe la contabilidad de Eusko Alkartasuna refleja sólo un total de 42.993.932 ptas., faltando por registrar parte de la subvención otorgada por el Parlamento Vasco.

Con respecto a la subvención otorgada por las Cortes Generales, dado que no se dispone de información desglosada para los distintos integrantes del Grupo Parlamentario Mixto, no es posible confirmar la representatividad del dato contabilizado.

### VI. Aportaciones a cargos electos en Juntas Generales y Ayuntamientos

De la información aportada por los Ayuntamientos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 25.227.135 ptas., del que únicamente se registra en contabilidad 700.002 ptas.

Si bien no se dispone de información sobre las aportaciones efectuadas al Partido por las Juntas Generales, en la contabilidad figuran registrados por este concepto ingresos por importe de 55.658.195 ptas.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su artículo 2.º todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto el Tribunal de Cuentas, ni las subvenciones otorgadas por el Gobierno Vasco para el funcionamiento ordinario, ya señaladas anteriormente.

### VII. Conclusiones

1.ª La Formación política Eusko Alkartasuna rindió al Tribunal de Cuentas los estados anuales contables, referidos al ejercicio 1990, de la Ejecutiva Nacional y de las Ejecutivas Regionales, así como los estados agregados correspondientes, no consolidados, sin incluir la información relativa a la restante organización territorial e institucional.

2.ª La representatividad de los estados contables rendidos se encuentra significativamente limitada por una

incorrecta utilización de las cuentas para registrar las operaciones realizadas, así como por la no aplicación del principio de devengo y los retrasos en la contabilización de los cobros y pagos. Además, las cuentas de relación entre la Ejecutiva Nacional y las Ejecutivas Regionales presentan diferencias entre sí.

3.ª No existen cuentas específicas para los ingresos procedentes de aportaciones privadas, incumplándose lo dispuesto en el art.º 6 de la Ley 3/1987, de Financiación de los Partidos Políticos.

## INICIATIVA PER CATALUNYA

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Iniciativa per Catalunya, en la rendición al Tribunal de Cuentas de la contabilidad del

ejercicio 1990, remitió estados contables relativos a la actividad y situación patrimonial del "Órgano Administrativo Central", sin incluir los registros correspondientes a la restante organización territorial e institucional.

Respecto a la organización contable y evaluación del sistema de control interno, cabe señalar que no se realizan arqueos de caja ni conciliaciones bancarias y que no se ha amortizado el único bien que aparece en el balance, adquirido en 1990. Asimismo, el sistema informático implantado ha originado una diferencia entre el balance de comprobación y las cuentas de mayor relativas a ingresos, lo que se entiende como una debilidad del sistema implantado.

### II. Situación económico-financiera

Los estados financieros, a 31 de diciembre de 1990, rendidos por Iniciativa per Catalunya, son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado material	180.656	Fondos propios	39.748.234
Cuentas a cobrar	4.363.999	Préstamos y créditos	43.537.103
Cuentas corrientes-Grupo	97.754.142	Proveedores	10.390.018
Tesorería	200.522	Entidades Públicas acreedoras	9.412.360
Ajustes por periodificación	5.180.039	Entidades Grupo	3.323.372
		Ajustes por periodificación	1.268.271
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>107.679.358</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>107.679.358</b>

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)			
INGRESOS		GASTOS	
Institucionales	134.516.288	Costes publicaciones	2.022.294
Otros ingresos de campañas	5.638.980	Personal	43.660.939
Aportaciones militantes	124.000	Gastos financieros	16.539.815
Otros ingresos	1.158.327	Actividades	21.851.847
		Gastos generales	14.982.693
		Otros gastos financieros	1.652.747
		Gastos extraordinarios	235.900
		Superávit del ejercicio	40.491.360
<b>TOTAL</b>	<b>141.437.595</b>	<b>TOTAL</b>	<b>141.437.595</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

La documentación contable remitida ha sido objeto de verificaciones en la sede central de la Formación política. Del análisis efectuado cabe señalar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que condicionan su representatividad, y que no han sido objeto de alegación alguna por parte de la Formación política.

#### III.1. Inmovilizado

El inmovilizado contabilizado está compuesto por un equipo informático adquirido en 1990, para el cual no se ha practicado la correspondiente dotación a la amortización.

#### III.2. Deudores

El saldo a 31 de diciembre de 1990 asciende a 102.118.141 ptas., del que 97.754.142 ptas. corresponden al concepto "cuentas corrientes del Grupo", en el que se registran las deudas de Izquierda Unida y Partit Socialista Unificat de Catalunya. La primera de ellas, de 1.150.350 ptas., procede del ejercicio anterior, en concepto de subvención para sufragar gastos de las elecciones generales del 29 de octubre de 1989. La deuda relativa al Partit Socialista Unificat de Catalunya corresponde a las transferencias de fondos remitidas por Iniciativa per Catalunya, en concepto de financiación de gastos corrientes, durante el ejercicio 1990, ya que las subvenciones son cobradas por Iniciativa per Catalunya y, sin embargo, es el Partit Socialista Unificat de Catalunya quien soporta la mayor parte de dichos gastos corrientes, habiéndose comprobado la correspondencia contable entre ambas Formaciones políticas, por importe de 96.603.792 ptas. En el epígrafe "deudores organizaciones - Grupo municipales" se incluyen, como de dudoso cobro, deudas por importe de 462.000 ptas., para las que se ha constituido una provisión por dicho importe. El saldo de la cuenta "entes supralocales", por importe de 437.000 ptas., expresa la deuda de la Mancomunidad en concepto de asignación en el año 1989, que ha sido saldada en 1991 con cargo a resultados de ejercicios anteriores.

#### III.3. Tesorería

Los saldos de "caja" y "bancos" no están justificados con sus correspondientes actas de arqueos y conciliaciones bancarias. La cuenta de caja sólo tiene un movimiento durante 1990, por la ampliación del fondo fijo a 150.000 ptas., en lugar de las 75.000 ptas. iniciales. El saldo en "bancos", a 31 de diciembre de 1990, por importe de 50.522 ptas., corresponde a tres cuentas bancarias. Los resultados de la circularización efectuada a instancia de este Tribunal se exponen en el epígrafe correspondiente.

#### III.4. Acreedores

El área de acreedores está integrada por los epígrafes de "proveedores", "entidades públicas acreedoras" y "en-

tidades Grupo". En el primero se incluyen los saldos pendientes de pago a los distintos proveedores de la actividad ordinaria, en cuyo análisis no se han observado anomalías a destacar, y el de proveedores leasing por arrendamiento financiero, cuya contrapartida figura en el activo en una cuenta de periodificación.

El importe de "Entidades Públicas Acreedoras" lo conforman el de Hacienda Pública-IRPF y el de la Seguridad Social acreedora. El saldo de la cuenta "Hacienda Pública - IRPF" incluye, además de las retenciones correspondientes al último trimestre de 1990, la diferencia entre las retenciones de los dos trimestres anteriores respecto a los pagos por ellas realizados, que alcanza una cantidad pendiente de ingreso de 531.848 ptas., sobre la que no se ha aportado información suficiente.

También en los pagos realizados a la Seguridad Social se han presentado diferencias respecto a lo retenido, por lo que en la cuenta "Seguridad Social", además de las retenciones del mes de diciembre de 1990, se incluye el importe, que no ha sido explicado, de 2.829.126 ptas. por retenciones pendiente de pago, efectuadas durante los meses de abril a noviembre de 1990.

En el concepto "Entidades Grupo" figura un saldo de 3.323.372 ptas., al final de ejercicio, correspondiente a la deuda mantenida con el Comité de Barcelona, derivada de los ingresos efectuados por el Ayuntamiento de esta ciudad directamente en una cuenta de la organización central de Iniciativa per Catalunya.

#### III.5. Endeudamiento

El endeudamiento contable con entidades de crédito asciende a 43.537.103 ptas., de las que 30.000.000 ptas. corresponden a un préstamo de una entidad financiera formalizado el 11 de octubre de 1990, cuyo vencimiento final se sitúa en octubre de 1993. Los intereses devengados por este préstamo durante el mes de diciembre de 1990 no se han imputado a dicho ejercicio, aplicándose en el siguiente como resultados de ejercicios anteriores. Por otra parte, dicha operación está incorrectamente considerada como deuda a corto plazo.

Completa el saldo de endeudamiento el importe de la cuenta "cuentas corrientes (crédito)", explicado por dos saldos acreedores en dos cuentas bancarias, que, según notas que acompañan al balance, corresponden a descubiertos en cuentas corrientes, que devengan un interés del 22 por ciento. No obstante, una de ellas, por importe de 9.853.203 ptas., corresponde al crédito dispuesto de una línea de crédito formalizada el 2 de agosto de 1990 hasta un límite de 10 millones de pesetas, a un interés del 16 por ciento y con vigencia de 12 meses. La otra corresponde a un descubierto, por importe de 3.683.900 ptas., de una cuenta específica de elecciones 1989.

#### III.6. Cuentas de periodificación

Los "ajustes por periodificación" incluyen, en el activo, el importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 1990 del arrendamiento financiero, cuya contrapartida es la cuenta de pasivo "proveedores leasing", y un saldo de

cobros diferidos, por 471.678 ptas., entre los que se incluye una partida de 51.115 ptas. relativa a la aportación de la Diputación de Barcelona, que fue regularizada al cierre del ejercicio 1992. El resto de los importes de las distintas partidas que componen aquel saldo se ingresaron durante 1991.

En el pasivo figura, además del saldo de "pagos diferidos", un ingreso de 14.000 ptas. en "partidas pendientes de aplicación", realizado en el mes de mayo de 1990 y no identificado al final del ejercicio.

### III.7. Ingresos

Los ingresos contabilizados en el ejercicio ascienden a un total de 141.437.595 ptas., del que 134.516.288 ptas. están registradas en el concepto "aportaciones institucionales" que incluyen las subvenciones recibidas de los distintos Parlamentos y de las Corporaciones Locales, cuyo análisis se efectúa en el correspondiente epígrafe de este Informe.

En el área de ingresos la cuenta de "pérdidas y ganancias" rendida presenta errores mecanográficos, ya que como epígrafe "otros ingresos de campañas", figura lo que en realidad son "aportaciones militantes" y viceversa.

Como "aportaciones militantes" aparece en la cuenta de "pérdidas y ganancias" un saldo de 5.638.980 ptas., si bien en el balance de comprobación, como consecuencia de un error informático, están sobrevaloradas las cuentas de este subgrupo, por un importe de 2.534.980 ptas.

### III.8. Gastos

En el área de gastos, la cuenta de "pérdidas y ganancias" rendida presenta errores mecanográficos, ya que como epígrafe "gastos financieros" figura lo que en realidad son "actividades" y como "actividades" lo que son "subvenciones", tal y como expresa el balance de comprobación y como se desprende de las propias cuentas que configuran estos epígrafes. Los gastos están infravalorados, al menos, en 337.500 ptas., relativos a los intereses del préstamo citados anteriormente. Con independencia de esta incorrecta imputación y cuantificación, en las verificaciones efectuadas no se han observado anomalías dignas de ser reseñadas.

## IV. Circularización a entidades de crédito

Iniciativa per Catalunya, atendiendo a la solicitud formulada, ha circularizado a 55 entidades de crédito, enviando además peticiones separadas en aquellos casos en los que la entidad de crédito tiene sede en más de una de las provincias catalanas.

De estas entidades, 16 han remitido la correspondiente contestación al Tribunal de Cuentas. De las entidades que no han contestado a la circularización no consta en la contabilidad que esta Formación política mantenga cuentas abiertas con las mismas.

En cuanto a los resultados de la circularización en relación con las cuentas de tesorería y endeudamiento, se

observa que han resultado confirmados, en su práctica totalidad, los saldos contabilizados. No obstante, es preciso señalar que en la información recibida aparecen tres cuentas corrientes a nombre del Partido que no figuran en la contabilidad de Iniciativa per Catalunya, a 31 de diciembre de 1990, por un importe de 7.838.169 ptas.

## V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas se obtiene el importe de la subvención concedida por el Parlamento Catalán a esta Formación política, que asciende a 32.014.458 ptas. Se ha comprobado la concordancia entre esta cifra y la que figura en la contabilidad.

## VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información facilitada por las Diputaciones y Ayuntamientos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones por un importe de 33.405.488 ptas., de las que únicamente se reflejan en contabilidad 9.174.305 ptas.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enuncia en su artículo 2º todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto el Tribunal de Cuentas.

## VII. Conclusiones

1.ª Los estados contables del ejercicio 1990 rendidos por Iniciativa per Catalunya son incompletos, ya que se refieren exclusivamente al Órgano Administrativo Central, sin incluir la información contable relativa a su organización territorial e institucional.

2.ª La representatividad de los estados contables anuales rendidos se encuentra afectada por la incorrecta aplicación del criterio de caja, en lugar del de devengo, y la incorrecta clasificación del endeudamiento, así como por la ausencia de dotación a la amortización del inmovilizado registrado y la incorrecta presentación contable de los estados rendidos, además de la no incorporación de la contabilidad de toda la organización del Partido.

## IZQUIERDA UNIDA

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad remitida

La Formación política Izquierda Unida rindió al Tribunal de Cuentas la contabilidad correspondiente al ejercicio 1990, referida exclusivamente a la actividad desarrollada

y a la situación patrimonial de la Ejecutiva Federal de Izquierda Unida, incluyendo en la misma los gastos e ingresos del grupo parlamentario de las Cortes Generales, sin incorporar, por tanto, la información correspondiente a la restante organización territorial e institucional.

En el análisis del sistema contable implantado y del control interno mantenido, se han observado retrasos importantes en la contabilización de determinados hechos de contenido económico y la frecuente utilización, principalmente en operaciones de tesorería, de cuentas transitorias que dan lugar a numerosos errores y duplicidades, restan-do transparencia y agilidad a la operativa contable. Asimismo, se ha constatado el registro en distintas cuentas de importes relativos a un mismo concepto, y la contabilización de salidas de tesorería con cargo a cuentas acreedo-

ras, sin previo reconocimiento de la obligación, originando la existencia de cuentas acreedoras con saldo deudor.

No existe un inventario detallado de los bienes de inmovilizado, no se efectúa la necesaria depuración contable sobre cuentas sin movimientos a lo largo de varios ejercicios ni se realiza la oportuna conciliación bancaria; y, en cuanto a la justificación documental, se han detectado carencias e insuficiencias, principalmente, en el área de gastos.

## II. Situación económico-financiera

Los estados financieros, a 31 de diciembre de 1990, rendidos por la Coalición Izquierda Unida son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
INMOVILIZADO		RESULTADOS NEGATIVOS	
Fianzas	1.300.000	Resultados negativos anteriores	(171.928.752)
Inmovilizado Material	1.251.049	Resultados negativos 1989	(469.489.337)
ANTICIPOS DE PERSONAL	68.135	PROVEEDORES	
		Proveedores	80.363.829
TESORERÍA		Acreedores varios (PCE)	40.387.823
Imposiciones a plazo	(161.725)	Efectos comerciales a pagar	1.292.018
Caja pesetas	47.612		
Bancos c/c	78.279.785	ORGANISMOS OFICIALES	
Traspasos	2.575.592	Hacienda Pública I.R.P.F.	677.653
		Organismos Seguridad Social	1.040.949
AJUSTES PERIODIFICACIÓN	300.000	DEUDAS A LARGO PLAZO	
		Bancos c/c	376.849.708
		BENEFICIO DEL EJERCICIO	224.466.557
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>83.660.448</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>83.660.448</b>



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)			
DEBE		HABER	
Personal	33.960.129	Ayudas	125.000
Gastos financieros	61.520.976	Ingresos financieros	2.274.387
Arrendamientos, mantenimiento y suministros	11.893.146	Subvención Grupo Parlamentario	52.519.485
Reuniones y Asamblea Federal	16.087.935	Ley Financiación Partidos Políticos	649.726.429
Gastos diversos	34.891.589	Otros ingresos	2.430.223
Subvenciones	324.280.692	Suscripciones Boletín "La Alternativa"	25.500
Resultados	224.466.557		
<b>TOTAL</b>	<b>707.101.024</b>	<b>TOTAL</b>	<b>707.101.024</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Como resultado del análisis efectuado sobre la contabilidad remitida cabe señalar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que condicionan su representatividad.

#### III.1. Inmovilizado

Sobre el inmovilizado material no se ha efectuado la dotación anual a la amortización, ni existe fondo constituido de amortización acumulada. Por otra parte, ya se ha señalado que no existe inventario de los bienes ni se dispone de directrices técnicas para su valoración.

#### III.2. Deudores

El saldo que figura como anticipo personal, si bien de reducida cuantía, refleja el incorrecto procedimiento contable de las nóminas de personal, utilizando, de forma transitoria, esta cuenta para, posteriormente, saldarla con cargo a sueldos y salarios, dando lugar a numerosas diferencias y errores que son regularizados periódicamente sin soporte documental alguno.

#### III.3. Tesorería

Dentro del epígrafe de Tesorería, el saldo acreedor de disposiciones a plazo se explica por la incorrecta contabilización, por el importe líquido correspondiente, tanto a la adquisición como a la amortización, de un activo financiero emitido al descuento, sin aplicar a la oportuna cuenta de ingresos el devengo y cobro de los intereses. Debe señalarse que en la contabilización de operaciones de naturaleza semejante, los rendimientos se han imputado adecuadamente a la cuenta de ingresos financieros. Por otra parte, la cuenta denominada Traspasos es utilizada como cuenta puente para registrar los movimientos

entre cuentas de Bancos. Estas anotaciones, además de innecesarias, introducen confusión y dificultad en el seguimiento de todas las cuentas de bancos, no habiendo recibido explicación suficiente de numerosos movimientos contables.

La cuenta de caja presenta, incomprensiblemente, al inicio del ejercicio un saldo acreedor, que se incrementa a lo largo del mismo, quedando compensado con un ingreso contabilizado el 31 de diciembre de 1990. Durante las comprobaciones realizadas se ha solicitado reiteradamente una justificación del irregular saldo mantenido, sin recibir una información satisfactoria, lo que confirma la falta de concordancia entre la actividad desarrollada y su reflejo en la contabilidad y de la limitada representatividad de ésta.

En la contabilización de las operaciones con entidades financieras incorporadas al concepto de Bancos, no se realiza la segregación entre los saldos correspondientes a operaciones de tesorería y los saldos disponibles en las operaciones de crédito, a lo que es preciso añadir la utilización de cuentas interpuestas para recoger amortizaciones parciales de saldos dispuestos y los intereses derivados de los mismos. Este procedimiento contable implica el incremento compensado, al menos en 65.484.015 pesetas, de saldos activos y pasivos, cuya depuración es difícil, por la falta de conciliación bancaria ante las discrepancias entre importes de la contabilidad y de los extractos bancarios.

Por otra parte, en estas cuentas de entidades financieras de actividad ordinaria se han registrado anotaciones correspondientes a pagos para gastos derivados de campañas electorales, por un importe de 696.710 ptas.

#### III.4. Acreedores

Dentro del epígrafe Acreedores figura el concepto de Proveedores con un saldo de 80.363.829 pesetas. Se han detectado numerosos errores y discrepancias en el análisis de las distintas cuentas que integran dicho saldo, deri-

vados del anómalo proceso de contabilización mantenido, ya que se registra antes el pago que el reconocimiento de la deuda con cargo a la cuenta del correspondiente proveedor, o, incluso, se utilizan cuentas distintas para el registro de los cargos y abonos. En uno de los casos analizados, el saldo deudor que se mantiene indebidamente a lo largo del ejercicio, es anulado contablemente al final del mismo, sin soporte documental alguno.

Con uno de los proveedores por servicios prestados en la campaña electoral de junio de 1987, prescindiendo de otras discrepancias contables, se mantenía una deuda de 41.300.559 pesetas, según contrato de transacción extrajudicial firmado en julio de 1990, en el que se acordó su reducción a 14.000.000 pesetas, considerando su diferencia como una "quita" por razón de incumplimientos de plazo en el servicio prestado. Desde el punto de vista del cumplimiento de la legalidad, si bien la normativa vigente relativa a la financiación ordinaria o electoral no prevé la existencia de estas operaciones, la carencia de una justificación suficiente de la operación permite calificarla de financiación irregular, por superar los límites autorizados para las aportaciones privadas. Desde el punto de vista estrictamente contable, únicamente se ha registrado uno de los pagos acordados, de 4 millones de ptas., a pesar de que en la documentación analizada se concluye que ha sido recibido la totalidad de la deuda por el proveedor, conclusión confirmada en alegaciones. Por otra parte, a pesar del acuerdo mencionado y de su ejecución, en la contabilidad remitida sigue figurando una deuda con dicho proveedor de 29.040.203 pesetas, confirmando la desconexión entre la actividad económica-financiera y su registro contable.

Se observa que, con respecto a un grupo de proveedores, que representa aproximadamente un 40% del saldo al cierre del ejercicio, no se ha producido ningún movimiento durante el mismo, presentando, en algún caso, la deuda una antigüedad de 4 años.

Deficiencias similares se han observado en la contabilización de las cuentas de acreedores varios y de efectos comerciales a pagar, en cuanto a la duplicidad de pagos e incorrecta aplicación de cuentas que exigiría una depuración y reclasificación contable de los saldos mantenidos, para su adecuado reflejo contable.

### III.5. Endeudamiento

El endeudamiento contable con entidades de crédito asciende a 376.849.708 ptas. De los análisis efectuados se deducen múltiples deficiencias que limitan la representatividad de dicho saldo. En este sentido, se observa la ausencia de registro contable de dos operaciones de endeudamiento de 57 millones de ptas. cada una, suscritas con sendas entidades de crédito durante el ejercicio, por representantes de la Ejecutiva Federal y que, sin embargo, figuran contabilizadas en la sede regional de Andalucía. Asimismo, al cotejar los saldos contables con la información obtenida de la circularización o de los extractos bancarios, se observan distintas compensaciones entre saldos de tesorería y de endeudamiento, así como la carencia de registro de operaciones por comisiones o gastos financieros o aplicaciones de diversas operacio-

nes de crédito. Por otra parte, las limitaciones, derivadas de la documentación archivada incompleta, han impedido efectuar un seguimiento suficiente de las operaciones seleccionadas.

### III.6. Ajustes por periodificación

El saldo que figura en el apartado ajustes de periodificación corresponde a la cuenta de partidas pendientes de aplicación en la que se registró una entrega anticipada de 300.000 ptas., efectuada en el ejercicio anterior y cuya aplicación no ha resultado justificada.

### III.7. Ingresos

Dentro del capítulo de ingresos, en el concepto de Ayudas se registran las aportaciones privadas, que no se han ingresado exclusivamente en cuentas específicas de entidades de crédito, según prevé el art.º 6 de la Ley 3/1987, de Financiación de los Partidos Políticos.

Respecto a los ingresos financieros se ha observado su contabilización por el neto, en el caso de que hayan sido objeto de retención a cuenta, así como su imputación al ejercicio en que se han cobrado, sin atender el devengo de los mismos.

En el concepto subvención grupo parlamentario aparecen incorporadas las cuantías periódicamente otorgadas por el Congreso de los Diputados. Por el contrario, no figuran registradas en la contabilidad remitida las subvenciones otorgadas por el Senado y las distintas Asambleas Legislativas autonómicas en las que la Coalición tiene representación.

En el análisis del saldo de la cuenta Ley Financiación Partidos Políticos se ha detectado una diferencia de 62.967.624 ptas. con respecto al importe comunicado por el Ministerio de Justicia e Interior, que viene explicada fundamentalmente por el criterio de caja seguido en su contabilización y por haber agregado a este concepto subvenciones percibidas derivadas de resultados electorales. La no aplicación del principio de devengo implica que no figuren reconocidas en la oportuna cuenta de activo, ni en la correspondiente cuenta de ingresos, las subvenciones pendientes de cobro por resultados electorales, por un importe superior a 150 millones de ptas.

El saldo contabilizado en el concepto de otros ingresos responde a la incorrecta contabilización de los reintegros de gastos a justificar, contabilizados previamente como gastos definitivos.

### III.8. Gastos

La representatividad del importe de gastos financieros viene afectada por las deficiencias señaladas en el análisis de las operaciones formalizadas con entidades de crédito.

En la contabilización de los diversos conceptos de gastos generales se ha observado, en ocasiones, la incorrecta utilización de cuentas según la naturaleza del gasto, así como la inadecuada imputación temporal de ciertos gastos como consecuencia de no seguir el principio

del devengo. Por otra parte, se han incluido en la contabilidad, como gasto ordinario, determinados gastos de naturaleza electoral.

En el concepto de Subvenciones aparecen desglosadas las remesas de fondos a la organización territorial, así como a las Formaciones políticas integradas en la Coalición, a organizaciones internacionales y las aportaciones a distintos procesos electorales autonómicos. En su análisis se han observado anomalías similares a las expuestas, relativas al inadecuado registro contable e imputación temporal y la no diferenciación de gastos de naturaleza electoral. En ocasiones, se carece de la justificación del gasto, habiéndose considerado gasto firme la simple transferencia de dinero.

#### IV. Análisis de la Contabilidad en las organizaciones territoriales

Las comprobaciones practicadas en la sede central de Madrid se han completado con otras verificaciones, efectuadas sobre los estados contables de ámbito regional, realizadas en las sedes de Izquierda Unida de Bilbao, Pamplona, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia y Zaragoza, cuyos resultados se exponen a continuación:

En la sede de Bilbao no consta la llevanza de ningún libro de contabilidad relativo al ejercicio 1990, ni, por tanto, la elaboración de estados contables anuales. Asimismo, no se presenta ningún tipo de justificante de gasto, ni extractos bancarios, pese a que en la contabilidad general consta una remesa de 1.975.280 ptas. como subvención Euskadi.

En la sede de Pamplona únicamente se lleva, como libro de contabilidad, un diario de caja, en el que no aparecen saldos iniciales, ni están referenciados los apuntes registrados que, en algún caso, carecen, incluso, de un orden cronológico. Según dicho libro, los ingresos del ejercicio suman un total de 1.786.250 ptas. y los gastos 1.613.723 ptas., de los que no se ha presentado acreditación documental. Las anotaciones de este diario no aparecen conciliadas con las derivadas de la contabilidad general de la Coalición, en cuanto al último importe ni al total remitido desde Madrid, sin que hayan sido explicadas dichas divergencias.

En la sede de Santiago sólo se dispone de un libro de registro de ingresos y gastos, cuyo importe refleja el saldo de caja. En relación con los ingresos sólo figura mensualmente un importe de 300.000 ptas. recibido del Comité Federal de Izquierda Unida, sin que se disponga de justificación de dichas partidas; tampoco constan dichos importes en la contabilidad del Comité Federal de Izquierda Unida. Del total de gastos, que suman 3.397.418 ptas., 1.190.000 ptas. corresponden al concepto de dietas abonadas a tres colaboradores mensualmente, sobre las que no se efectúa ninguna retención, pese a su regular otorgamiento.

En la sede de Sevilla se ha examinado la contabilidad de la organización regional andaluza de la Coalición, integrada, en esta Comunidad, por el Partido Comunista, el Partido de Acción Socialista y el Sindicato

de Trabajadores Independientes. No se ha aportado libro inventario de bienes; no consta que se realicen arqueos periódicos de caja ni conciliaciones bancarias. El endeudamiento con entidades financieras se concreta en tres operaciones de crédito de 57 millones cada una, suscritas para la financiación de la campaña electoral. En ningún caso se han contabilizado los intereses devengados. No se han presentado extractos bancarios de las operaciones de endeudamiento, por lo que no ha sido posible convalidar los saldos contables presentados. Solicitada determinada documentación justificativa relativa a RTVA, ingresos extraordinarios, grupo parlamentario, cuentas con PCA y préstamos al PCA, no se ha facilitado ninguno de los justificantes requeridos.

En la sede de Valencia se lleva la contabilidad de la organización regional, consistente en un libro de bancos, en el que se recogen ingresos por 12,7 millones y pagos por 12,1 millones de ptas. No consta la existencia de caja ni de inventario de bienes, ni de préstamos. Se ha comprobado la coincidencia de saldos en los fondos remitidos desde el Comité Federal de Madrid. Se contabilizan otros ingresos provenientes de los grupos parlamentarios europeo y valenciano, así como del Partido Comunista del País Valenciano, debidamente justificados, si bien no se ha aportado el criterio para la determinación de sus cuantías.

En el análisis de los gastos se ha comprobado la falta de justificación en algún caso si bien de reducida cuantía, y el carácter electoral de otros, contabilizados como gastos ordinarios.

En la sede de Zaragoza se lleva una contabilidad detallada de las organizaciones territoriales de Aragón, así como del grupo parlamentario y grupos de cargos electos en las Diputaciones provinciales de Zaragoza y Huesca y en los Ayuntamientos de Zaragoza, Cariñena y Consejo Asesor de RTV. Se elaboran presupuestos periódicos y un análisis de desviaciones y se lleva una contabilidad auxiliar, además de los libros de caja y bancos. El endeudamiento alcanza un total de 14.683.521 ptas. En la justificación de ingresos y gastos no se ha detectado ninguna deficiencia significativa.

#### V. Circularización a entidades de crédito

La Formación política I.U. ha circularizado a 135 entidades de crédito, de las que 70 han remitido la oportuna información al Tribunal de Cuentas.

De las 20 cuentas corrientes de Tesorería que figuran en la contabilidad de la sede central, se ha recibido información de conformidad de todas ellas.

En cuanto a las 14 operaciones de endeudamiento contabilizadas por la Ejecutiva Federal, los datos obtenidos de la circularización referidos a 7 de dichas operaciones son coincidentes con los registrados, careciendo de información respecto a las restantes operaciones, por importe de 159 millones de ptas.

De las verificaciones mantenidas en la sede de Bilbao y de Santiago de Compostela no fue posible deducir la existencia de saldos en cuentas bancarias ni de operaciones de endeudamiento que permitiera efectuar su cotejo

con la información obtenida de la circularización. Respecto a la contabilidad de las restantes sedes analizadas, los resultados han sido muy dispares. En algunos casos, la falta de identificación de operaciones regionales en entidades de ámbito nacional ha impedido confirmar los saldos contables; en otros, el alcance regional de la contabilidad, que no incluye la organización local, explica que no figuren en aquélla las cuentas abiertas en determinadas sedes locales, como ocurre en Navarra; por último, se ha comprobado la existencia de saldos contables no referenciados en la información de la correspondiente entidad de crédito, en algún caso debido a que los titulares de la cuenta contabilizada eran varias personas físicas, así como saldos divergentes, explicados por la acumulación de intereses en la información remitida por la entidad de crédito.

## VI. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

De las respuestas a la solicitud enviada por este Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas se obtiene el importe de las Subvenciones concedidas por los mismos a esta Formación política, que asciende a 221.094.064 pesetas. La contabilidad presentada a este Tribunal por la Coalición Izquierda Unida alcanza únicamente la actividad de la Ejecutiva Federal y Regionales y no incluye la de los respectivos grupos parlamentarios, ni en consecuencia, los ingresos por ellos percibidos, ni los gastos soportados.

## VII. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones, que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, se deduce que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 91.903.342 pesetas. La contabilidad analizada no incluye cantidad alguna en este concepto.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su artículo 2 todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto el Tribunal de Cuentas.

## VIII. Conclusiones

1.<sup>a</sup> La Coalición Izquierda Unida rindió al T.Cu. los estados contables anuales, relativos al ejercicio 1990, incompletos, y no consolidados, referidos a su Ejecutiva Federal y a los gastos e ingresos del grupo parlamentario de las Cortes Generales, sin que se haya incorporado la información correspondiente a la restante organización territorial e institucional.

2.<sup>a</sup> Los estados contables rendidos adolecen de numerosas diferencias que condicionan significativamente su representatividad. Asimismo, destaca la insuficiencia

o carencia de la justificación de diversas anotaciones contables.

3.<sup>a</sup> Se ha incumplido lo previsto en el artículo 6 de la Ley 3/1987, de Financiación de los Partidos Políticos, ya que las aportaciones privadas no se han ingresado exclusivamente en cuentas específicas.

## PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Partido Comunista de España, en la remisión al Tribunal de Cuentas de la contabilidad correspondiente al ejercicio 1990, presentó estados contables referidos únicamente a la actividad desarrollada y a la situación patrimonial del Comité Central, sin que en los mismos se haya incorporado la información correspondiente a la restante organización territorial e institucional, excepto lo que se refiere a los inmuebles, como consecuencia de la centralización en aquél de la práctica totalidad de estas operaciones.

Del análisis del sistema contable implantado, así como del control interno, no se deduce la existencia de normas técnicas escritas que uniformen su tratamiento. En el seguimiento de la contabilidad se ha observado la aplicación del principio de caja, con la consiguiente incorrecta imputación temporal de las operaciones económicas, y la compensación entre partidas de ingresos y gastos, contraviniendo los principios generales de contabilidad. Debe señalarse, como deficiencia del sistema contable informatizado, que en determinadas cuentas del mayor no aparecen directamente registradas operaciones que figuran en el diario, posteriormente incorporadas en los saldos a través de una anotación manual.

No existe un inventario detallado de los bienes de inmovilizado, no hay tampoco constancia de la realización de conciliaciones para todas las cuentas bancarias y el registro auxiliar de caja presenta diferencias con las operaciones registradas en el libro diario, que se imputan a resultados al final del ejercicio, si bien son irrelevantes. Por otra parte, en el archivo de los documentos se ha constatado que el sistema contiene errores, además de que, junto con los pagos aplazados, no se conserva copia del documento que origina los mismos, dificultando notablemente, en ocasiones, su identificación. Igualmente, se ha observado que como justificantes de operaciones, principalmente realizadas al cierre de ejercicio, se presentan notas internas descriptivas de los apuntes contables realizados, sin disponer de otros documentos que acrediten suficientemente su realización.

### II. Situación económico financiera

Las cuentas anuales rendidas por el Partido Comunista de España, referidas al Comité Central, comprenden el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, y se presentan con la estructura y valores que se transcriben en los cuadros siguientes:

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b> (pesetas)			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>948.732.024</b>	<b>FONDO SOCIAL Y RESERVAS</b>	<b>695.163.168</b>
Inmuebles	921.670.418	<b>DEUDAS A LARGO PLAZO</b>	<b>331.766.983</b>
Instalaciones	43.147.301	Préstamos bancos	242.299.128
Automóviles	5.323.670	Otro préstamos	8.211.000
Mobiliario y enseres	25.395.455	Deudas elecciones 86/87	58.759.420
Amortizaciones	(46.804.820)	Deuda Seguridad Social	11.350.435
<b>INMOVILIZADO FINANCIERO</b>	<b>1.103.577</b>	Deudas por compra locales	11.147.000
Fianzas y depósitos	1.103.577	<b>DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	<b>124.757.213</b>
<b>GASTOS AMORTIZABLES</b>	<b>13.919.611</b>	Proveedores	10.200.950
<b>EXISTENCIAS</b>	<b>3.981.310</b>	Hacienda Pública	3.706.510
<b>DEUDORES</b>	<b>108.006.833</b>	Seguridad Social	6.839.649
Organizaciones PCE	54.081.459	Otras deudas pendientes	24.939.226
Izquierda Unida	41.709.362	Préstamos bancos	79.070.878
Otros deudores	12.216.012		
<b>CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>38.687.810</b>		
Caja	602.050		
Bancos	38.085.760		
<b>RESULT. DEL EJERCICIO</b>	<b>37.256.199</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.151.687.364</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.151.687.364</b>

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b> (pesetas)			
<b>DEBE</b>		<b>HABER</b>	
Gastos de personal	110.052.403	Cuotas	13.008.686
Gastos financieros	38.807.635	Carnets	130.561
Tributos e impuestos	691.382	Fiesta anual PCE	(18.836.549)
Trabajos, suministros y servicios	14.253.259	Bonos ayuda fin de año	27.843.183
Viajes y reuniones	12.183.468	Ayudas extraordinarias	48.545.134
Otros gastos generales	22.582.433	Subvenciones estatales	155.985.289
Gastos diversos	118.956.174	Ingresos diversos	19.483.625
Amortizaciones	20.283.454	Resultado ejercicios anteriores	54.394.080
		<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>37.256.199</b>
<b>TOTAL</b>	<b>337.810.208</b>	<b>TOTAL</b>	<b>337.810.208</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Los estados contables presentados han sido objeto de las oportunas verificaciones en la sede central del Partido. Del examen efectuado cabe señalar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que condicionan su representatividad.

#### III.1. Inmovilizado

En la rúbrica de inmuebles, se han incorporado en la contabilidad diversos locales situados en Córdoba, Castellón y Valencia, con un valor acumulado de 11.700.000 ptas. Como contrapartida a esta incorporación se ha registrado una salida de fondos de 900.000 ptas. y un abono a la cuenta "fondo social" de 10.800.000 ptas. Según información recibida de responsables del Partido, dichos inmuebles fueron adquiridos a nombre particular de simpatizantes en un período anterior. Respecto a la justificación documental de estas altas, no se ha dispuesto de la escritura pública correspondiente a la de Valencia, contabilizada por un valor total de 3.200.000 ptas.

En la operación de baja de un vehículo, por donación a la organización Mundo Obrero, la única justificación documental es una nota interna, sin firma del donante ni del receptor, y sin que conste explícitamente su autorización. Por otra parte, su registro, si bien de escasa cuantía, se efectúa incorrectamente, por el valor neto contable de 250.000 ptas. y como resultado ordinario.

La cuenta "mobiliario y enseres escuela", por importe de 1.086.008 ptas., aparece clasificada indebidamente en el epígrafe de existencias, cuando, de acuerdo con su naturaleza, debe incorporarse al inmovilizado material.

Por otra parte, diversos gastos que deben incrementar el valor de los elementos del inmovilizado se registran en la cuenta de "gastos amortizables". Así, los gastos de la formalización de las escrituras e inscripción en el Registro de la Propiedad de los inmuebles, que presentan un saldo, a 31 de diciembre de 1990, de 13.378.323 ptas. no se registran como mayor valor del edificio, sino como gastos amortizables. El resto del importe, hasta completar el saldo de la cuenta de gastos amortizables, corresponde a gastos ocasionados en la adquisición de automóviles y otras instalaciones, que deberían registrarse como gastos corrientes o mayor valor del inmovilizado.

Las dotaciones para la amortización se calculan aplicando los correspondientes porcentajes sobre el saldo que cada cuenta presenta al cierre del ejercicio, sin atender a la fecha de adquisición o puesta en funcionamiento. La amortización de inmuebles se dota por primera vez en este ejercicio, previendo una vida útil de 75 años.

#### III.2. Deudores

Dentro del epígrafe de deudores, la cuenta "organizaciones PCE" incluye un saldo de 16.422.838 ptas., que recoge las relaciones mutuas entre el Comité Central y las organizaciones territoriales, compensándose los saldos deudores y los acreedores, si bien estos últimos presentan un importe de escasa cuantía, por 170.874 ptas. Incorpora, además, un saldo de 37.658.621 ptas., corres-

pondiente a "préstamos Organización PCE", cuyo único movimiento de baja registrado durante el ejercicio corresponde a una minoración del importe adeudado por la organización de Castilla-La Mancha por 10.000.000 ptas. y del que se ha obtenido, como soporte documental, un talón interno en el que se señala que se reconoce la percepción de dinero, pero en el que no consta ni el medio de pago ni la firma de ningún responsable de la organización en dicha Comunidad Autónoma. El importe adeudado por Izquierda Unida procede de la deuda electoral asumida en 1989, correspondiente a deudas contraídas con terceros por Izquierda Unida con ocasión de las elecciones celebradas en ejercicios anteriores. En el análisis de las restantes partidas deudoras se han hallado efectos impagados por importe de 1.490.652 ptas., sin que se haya dotado la correspondiente provisión para insolvencias.

#### III.3. Tesorería

El registro contable de los movimientos de caja no se realiza de un modo uniforme, ya que se efectúan en un libro auxiliar a través de una o dos anotaciones mensuales sin detallar la fecha, y posteriormente se incorporan al libro diario, en el que, a su vez, se registran operaciones no incluidas en aquél correspondientes a traspasos de caja a banco o viceversa, que originan diferencias entre ambos registros contables.

El saldo de bancos se distribuye entre 19 cuentas abiertas en entidades de crédito, en 11 de las cuales no se producen movimientos durante el ejercicio. A este respecto se estima procedente efectuar un análisis sobre su utilización y, en su caso, cancelar aquellas cuentas en las que ya no subsisten las razones que motivaron su apertura.

Del análisis de las respuestas a la circularización solicitada por el Tribunal, resultan diferencias significativas, principalmente con respecto a los importes contabilizados en dos cuentas, que presentan un saldo total de 7.752.545 ptas., frente a 50.601 ptas según la información remitida, y cuya explicación no se ha podido obtener debido a la falta de conciliación bancaria y de extractos. No obstante, como se afirma en alegaciones, dichos saldos se regularizaron en el ejercicio 1991, una vez obtenida la correspondiente información de las entidades de crédito. Por otra parte, no se ha recibido confirmación bancaria de siete cuentas, de las que tampoco se han obtenido los extractos bancarios, por lo que no ha sido posible validar el saldo, ni comprobar el registro de las operaciones de cobros y pagos.

#### III.4. Acreedores

En el análisis de los movimientos en la partida de proveedores, se han detectado diversas deficiencias en el registro contable de las operaciones. Se han incluido en esta rúbrica, sin utilizar otras cuentas específicas, operaciones cuya deuda está formalizada en letras de cambio.

De las deudas con Administraciones Públicas, la partida de Hacienda Pública incluye un saldo correspondiente al IVA repercutido por importe de 183.220 ptas., sobre el que se han observado diferencias, poco significativas,

con el saldo procedente de las cuentas que registran el IVA devengado. En cuanto a la deuda con la Seguridad Social, la Formación política ha negociado el pago aplazado de las cantidades pendientes, correspondientes a los ejercicios de 1983 a 1988, resultando, a 31 de diciembre de 1990, deudas con vencimiento a corto plazo, por importe de 4.540.164 ptas., que se satisfacen en el ejercicio siguiente, y con vencimiento a largo plazo por importe de 11.350.435 ptas. El resto del saldo a corto plazo, de 2.299.485 ptas., recoge los importes devengados en el ejercicio pendientes de liquidación.

### III.5. Endeudamiento

El balance de situación remitido registra un endeudamiento a corto plazo con bancos por importe de 79 millones de ptas., en el que se incluye parte de los intereses devengados por los préstamos concertados, así como deuda vencida por valor de 28.957.703 ptas. y deuda que debería clasificarse a largo plazo, al menos, por importe de 5.833.334 ptas. Durante el ejercicio 1989 se iniciaron negociaciones con las entidades de crédito para la condonación parcial de los saldos pendientes, al objeto de atender a su cancelación en el menor plazo posible. Durante las verificaciones efectuadas no se ha dispuesto de los documentos acreditativos de los posibles acuerdos alcanzados.

No obstante, en el proceso de amortizaciones efectuadas en el ejercicio se observa el reintegro de cuantías diferentes a las registradas, en las que no se incluye la totalidad de los posibles intereses devengados, consecuencia del proceso antes señalado, según confirma el Partido en el trámite de alegaciones.

El endeudamiento a largo plazo con entidades de crédito se compone de un préstamo hipotecario otorgado por una entidad financiera por importe de 170.000.000 ptas. para financiar la adquisición del local destinado a la sede del Partido en Madrid, y de una cuenta de crédito por importe de 72.299.128 ptas. La póliza de crédito, otorgada el 7 de noviembre de 1985 con vencimiento un año después, está vencida al 31 de diciembre de 1990, sin que se hayan satisfecho intereses ni efectuado su contabilización. De esta operación no consta la existencia de negociaciones, ni la reclamación de su devolución por parte de la entidad prestamista.

La partida de "otros préstamos" registra dos préstamos adeudados a personas físicas por importes de 4.000.000 ptas. y 4.211.000 ptas. El primero de ellos no ha tenido variación en el ejercicio, habiéndose atendido exclusivamente al pago de los intereses; y en el segundo, la deuda pendiente se ha incrementado en 1.066.500 ptas. En ambos casos, no se ha dispuesto del documento acreditativo de la formalización de la operación de préstamo.

Las deudas pendientes de las Elecciones 1986-87, se agrupan en "préstamos personales elecciones 86/87", por importe de 6.710.000 ptas., cuyo origen está en la deuda de Izquierda Unida asumida por el Partido Comunista de España en 1989 y que no ha registrado ninguna variación durante el ejercicio; en diversas deudas procedentes de reclasificaciones de cuentas registradas en el capítulo de proveedores y cuyo importe acumulado asciende a 19.021.521 ptas.; y en las deudas por otros préstamos bancarios por importe de 33.027.899 ptas.

Respecto a la evolución del endeudamiento correspondiente a estos últimos préstamos bancarios, se ha observado que, como consecuencia del proceso negociador iniciado en 1989, se condonan deudas parciales por un importe acumulado de 75.854.049 ptas. y se cancelan préstamos por un valor de 202.274.209 ptas., quedando una deuda pendiente a 31 de diciembre de 1990, derivada de dos préstamos, por importe de 26.579.073 ptas. y 6.448.826 ptas. respectivamente. Respecto a la condonación de deudas debe señalarse que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, no contempla esta operación; no obstante, teniendo en cuenta las limitaciones y condiciones establecidas para la financiación privada, ha de catalogarse como operación de financiación irregular.

Por otra parte, en el movimiento contable de las deudas correspondientes a los proveedores se registra una reducción de la deuda por importe de 5.600.000 ptas. con la descripción "talón BPT cta. 708 (B-100)" producida por una reclasificación entre cuentas y de la que no se ha obtenido documentación suficiente que acredite su naturaleza.

### III.6. Ingresos

El saldo de la cuenta "ingresos fiesta" se obtiene de la diferencia entre los ingresos y los gastos, contraviniendo el principio de no compensación.

De los ingresos correspondientes a la venta de bonos de fin de año no se ha obtenido documentación acreditativa de las ventas realizadas excepto su registro en los extractos bancarios y en notas internas de ingreso en caja. En el libro mayor figura un ingreso por 12.790.000 ptas. sin justificación.

Aparecen diversos ingresos en la cuenta "subvenciones estatales" en los que la documentación acreditativa de la operación consiste en una nota interna donde se describe los apuntes realizados. Así ocurre con sendos ingresos de subvenciones del Grupo del Senado por importes de 261.400 ptas. y 780.496 ptas. La justificación recogida en alegaciones en las que se afirma que se trata de meras rectificaciones se considera insuficiente, dado que en ningún momento se ha acreditado, ni aparece confirmada por las verificaciones realizadas. La subvención ordinaria correspondiente a esta Formación política, según la contabilidad de Izquierda Unida, asciende a 135.300.000 ptas., presentando una diferencia neta de 4.204.175 ptas. con lo registrado contablemente. Esta diferencia es el resultado de un ingreso por importe de 5.944.926 ptas. indebidamente imputado, ya que corresponde, según nota interna, al sueldo de un diputado y de diversas operaciones de regularización realizadas al final del ejercicio, de las que sólo existe la nota de cargo o abono.

### III.7. Gastos

En el análisis del capítulo de gastos, se ha observado, en diversos conceptos, la incorrecta imputación temporal de determinados importes por un total, al menos, de 1.652.020 ptas., así como la inadecuada aplicación del concepto de gasto, si bien su importe no es significativo. Por otra parte, se han contabilizado, como menor gasto, diversas partidas de ingresos, por importe de 4.617.264 ptas., y se han regis-

trado como gasto firme las entregas de efectivo a las organizaciones territoriales por un total de 31.254.009 ptas. Por otra parte, la justificación obtenida para diversas partidas ha consistido en notas internas, sin quedar suficientemente acreditada la operación de gasto, si bien las cuantías individuales y el total acumulado no son significativos.

#### IV. Circularización a entidades de crédito

El Partido Comunista de España, atendiendo la solicitud formulada, ha circularizado a 132 entidades de crédito, de las que 48 han remitido la correspondiente información al Tribunal de Cuentas.

Al cotejar las contestaciones recibidas con las 19 cuentas corrientes que figuran en la contabilidad analizada se ha observado que únicamente se ha recibido información de doce de ellas, por un importe de 30.984.742 ptas., lo que supone un 81% respecto del total contabilizado, 38.085.760 ptas.

En relación con los saldos que han sido informados, se han observado diferencias significativas, ya mencionadas, en dos casos que no han sido explicadas al carecer de extractos y de conciliación bancaria.

En cuanto a las restantes siete cuentas corrientes no informadas, algunas son de entidades que han respondido a la circularización pero no incluyen estas cuentas.

Respecto a las operaciones de endeudamiento del Comité Federal, se ha recibido información de 11 de las 26 pólizas contabilizadas por un importe de 279.541.503 ptas., que representa un 78% del saldo contable, quedando un resto, de 74.756.402 ptas., sobre el que no se ha recibido información.

En relación a los saldos que han resultado informados, se han observado diferencias significativas en 4 de ellos. En dos préstamos las diferencias se explican porque no se han contabilizado los intereses devengados, en los otros dos préstamos se carece de conciliación bancaria.

Ninguna de las diferencias descritas entre la información contable y la remitida por las entidades de crédito han sido objeto de referencia o análisis en las alegaciones formuladas.

#### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por este Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas se deduce que el Partido Comunista, integrado en Izquierda Unida, no ha recibido directamente ninguna subvención en el año 1990.

#### VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones, que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, se deduce que esta Formación política ha recibido una única aportación de la Diputación de Almería, por importe de 200.000 ptas. La contabilidad del Partido está referida únicamente al ámbito del Comité Federal y no recoge ningún ingreso por este concepto.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su artículo 2º todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Diputaciones, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto el Tribunal de Cuentas.

#### VII. Conclusiones

1.ª - El Partido Comunista de España ha rendido al Tribunal de Cuentas unos estados contables, relativos al ejercicio de 1990, incompletos, ya que están referidos únicamente a la contabilidad del Comité Central, sin incluir la información contable de la restante organización territorial e institucional.

2.ª En los estados contables rendidos, la representatividad de la situación económico-financiera del Partido Comunista de España está afectada, además de por no incluir todas las operaciones de su organización, por la no aplicación de los principios de devengo y de no compensación de ingresos y gastos, así como por el incorrecto registro de determinadas partidas y la frecuente carencia de la necesaria acreditación documental.

### PARTIDO DE ACCIÓN SOCIALISTA

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido de Acción Socialista (PASOC), en la rendición al Tribunal de Cuentas de la contabilidad del ejercicio 1990, remitió los estados contables agregados de toda su organización, pero sin realizar las eliminaciones y ajustes necesarios para la obtención de unos estados consolidados.

En el análisis del sistema contable y de control interno implantados, se ha observado que no existen normas escritas de carácter contable, habiéndose producido un cambio sustancial en el procedimiento durante 1990, pasando de un sistema manual a otro mecanizado, lo que ha producido ciertos desajustes.

No existe, en dicho ejercicio, un libro inventario de bienes del inmovilizado material, si bien en el trámite de alegaciones se remite un inventario con fecha 31 de diciembre de 1994. Los bienes de inmovilizado material se reflejan en el balance de situación por su valor neto, aun cuando en el libro mayor aparece perfectamente diferenciada la amortización acumulada.

La contabilización de las subvenciones percibidas sólo distingue las provenientes del Parlamento Europeo, sin diferenciar, por lo tanto, en cuentas específicas las restantes subvenciones. Además, se utiliza el criterio de caja y no el de devengo.

No se han implantado procedimientos contables para el registro de las cuotas impagadas, desconociéndose su cuantía, ni para el control de los ingresos y gastos realizados por las sedes territoriales.

Las funciones de decisión, pago y registro contable en las cuentas de tesorería no están segregadas, ni se realizan los arqueos de caja y las conciliaciones bancarias correspondientes. Tan poco se efectúa un control de las cuentas financieras en las sedes provinciales. Por otra



parte, no se han abierto cuentas específicas en entidades de crédito para ingresar exclusivamente las aportaciones privadas, tal como dispone el art. 6 de la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos.

Por último, el sistema de archivo de la documentación justificativa de las operaciones contabilizadas es deficiente.

## II. Situación económico-financiera

Las cuentas anuales, a 31 de diciembre de 1990, rendidas por el Partido de Acción Socialista, correspondientes a la agregación de las del Comité Ejecutivo Federal y las de sus Federaciones, son las que a continuación se transcriben:

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>			
<b>(pesetas)</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>INMOVILIZADO</b>		<b>FONDOS PROPIOS</b>	
I. Gastos de establecimiento	675.310	I. Capital suscrito	15.396.629
II. Inmovilizaciones inmateriales	7.794	II. Resultados ejercicios anteriores	7.815.391
III. Inmovilizaciones materiales	12.313.609	III. Pérdidas y ganancias	5.769.677
IV. Inmovilizaciones financieras	231.800	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	6.983.244
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
I. Deudores	6.758.307		
II. Inversiones financieras temporales	40.329		
III. Tesorería	15.937.792		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>35.964.941</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>35.964.941</b>

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
<b>(pesetas)</b>			
<b>DEBE</b>		<b>HABER</b>	
1. Adquisición de bienes y servicios	1.928.079	1. Financiación pública	42.575.201
2. Servicios exteriores	14.118.893	2. Financiación privada	8.859.231
3. Otros gastos de administración	8.199.686		
4. Tributos	316.800		
5. Gastos de personal	3.803.767		
6. Gastos actividades del Partido	14.530.534		
7. Gastos financieros	24.786		
8. Dotaciones para amort.inmovilizado.	2.742.210		
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>45.664.755</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>51.434.432</b>
<b>RESULTADO EJERCICIO</b>	<b>5.769.677</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>51.434.432</b>	<b>TOTAL</b>	<b>51.434.432</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

La contabilidad rendida ha sido objeto de las oportunas verificaciones en la sede central del Partido, principalmente la del Comité Ejecutivo Federal.

Del examen efectuado resultan las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que condicionan su representatividad.

#### III.1. Inmovilizado

El conjunto de saldos de los componentes del inmovilizado, que figuran en el balance de situación agregado, asciende a 13.228.513 ptas. Cabe señalar que este importe es neto, deducida la amortización acumulada, que si bien se especifica en el balance de sumas y saldos, no se recoge en el balance de situación, al utilizar el sistema abreviado de presentación de las cuentas.

Como ya se ha indicado, no existe, en este ejercicio, un libro inventario de los bienes del inmovilizado material, que suponen el 93 por ciento del inmovilizado total.

El inmovilizado inmaterial, de muy reducida cuantía, corresponde a un denominado "Fondo de Comercio", registrado por el Comité Ejecutivo Federal, que procedería aplicar a "pérdidas y ganancias", pese a lo argumentado en alegaciones.

#### III.2. Deudores

El saldo a 31 de diciembre de 1990 de esta cuenta asciende a 5.583.307 ptas. en la contabilidad del Comité Ejecutivo y a 1.175.000 ptas. en el conjunto de las Federaciones. El primero recoge, fundamentalmente, las deudas de las Federaciones con el Comité por el envío de fondos que éste les realiza. En las respectivas Federaciones estos envíos se contabilizan en la cuenta de "acreedores a corto plazo". Durante el ejercicio 1990 estas cuentas no experimentan disminución, existiendo por tanto una relación de compensación entre los saldos deudores y acreedores que figuran en el balance agregado, que no han sido eliminados al no haberse efectuado una consolidación de los estados financieros.

Respecto al envío de estos fondos por parte del Comité Ejecutivo, no se ha aportado justificación de varios de ellos.

#### III.3. Tesorería

El saldo agregado de tesorería, en las cuentas rendidas por el Partido de Acción Socialista, asciende, a 31 de diciembre de 1990, a 15.937.792 ptas., de las que 14.969.104 ptas. corresponden al Comité Ejecutivo. Para estos elevados saldos de tesorería no consta que se hayan realizado arqueos de caja ni conciliaciones bancarias.

Se ha comprobado que se mantiene, durante el ejercicio 1990, un depósito a plazo fijo en una entidad financiera, efectuándose varias imposiciones a lo largo del mismo, procedentes de la cuenta corriente del Partido en la misma entidad financiera. Al cierre del ejercicio se cancelan estos depósitos, quedando la cuenta a plazo fijo a cero y pasando su saldo a la cuenta corriente.

Por otra parte, diversos ingresos provenientes de aportaciones privadas, se ingresan en caja, incumpliendo

lo exigido en el art. 6 de la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos.

A través de la circularización a entidades financieras, efectuada a instancia del Tribunal, se observa que una de ellas dice no tener cuenta abierta a nombre del Partido, aunque sí una a nombre de tres personas físicas, que está contabilizada con un saldo que asciende, a 31 de diciembre de 1990, a 756.491 ptas., y cuyos movimientos, como se señala en alegaciones, están totalmente integrados en la contabilidad del Partido.

#### III.4. Acreedores

La cuenta de "acreedores a corto plazo" presenta un saldo agregado de 6.983.244 ptas, de las cuales 6.201.283 ptas corresponden a la contabilidad de las Federaciones, que como se ha señalado anteriormente, incluyen los fondos recibidos del Comité.

En este ejercicio se ha cancelado una subcuenta con saldo contrario a su naturaleza, de 1.242.203 ptas., que al comienzo del ejercicio tiene saldo deudor y se incrementa mediante otras anotaciones, hasta que se cancela definitivamente con cargo a "resultados ejercicios anteriores". No se ha dispuesto de documentación justificativa del saldo proveniente del ejercicio anterior, que es la partida más significativa de dicho importe.

#### III.5. Endeudamiento

En la documentación contable analizada se observa que esta Formación política no tiene deudas con entidades de crédito.

#### III.6. Fondo patrimonial

A 31 de diciembre de 1990, el fondo patrimonial contable resultante de los estados financieros agregados asciende a 28.981.697 ptas.

El fondo patrimonial contable que aparecía en el cierre del ejercicio 1989 es modificado, antes de la apertura de la contabilidad de 1990, por ajustes que incrementan la amortización acumulada del inmovilizado. Asimismo, se producen diversos ajustes durante el ejercicio, a uno de los cuales se ha hecho referencia en el epígrafe de Acreedores.

#### III.7. Gastos

Los gastos del Partido de Acción Socialista durante 1990 ascienden, según las cuentas rendidas agregadas, a 45.664.755 ptas, de las cuales 36.260.139 ptas corresponden al Comité Ejecutivo. En el análisis de estos últimos se han detectado gastos compensados por ingresos, y otros que carecen de la justificación correspondiente.

En alguno de los pagos mensuales al personal, realizados a través de caja, no se han efectuado las correspondientes retenciones de IRPF ni de Seguridad Social. Se carece, asimismo, de la justificación documental de distintos pagos efectuados en el concepto de sueldos y salarios.

### III.8. Ingresos

De los ingresos totales en las cuentas agregadas, se han analizado los correspondientes al Comité Ejecutivo, por importe de 44.469.702 ptas, el 86 por ciento del total. De estos ingresos, 39.377.775 ptas corresponden a financiación pública y el resto a privada. Dentro de la financiación pública, las subvenciones del Parlamento europeo, por importe de 5.377.775 ptas. son, en realidad, aportaciones del diputado europeo al Partido.

La subvención no condicionada para gastos de funcionamiento ordinario no la recibe directamente el Partido de Acción Socialista, por estar incluida esta Formación política en la Coalición Izquierda Unida, siendo ésta la que le envía los fondos mediante transferencias. Se ha comprobado la coincidencia entre el importe ingresado por este concepto en el Partido de Acción Socialista y el enviado por Izquierda Unida.

Respecto a los ingresos por venta de bonos existe una diferencia de 185.000 ptas entre los ingresos contabilizados de menos y los que se deducen de las matrices de bonos vendidos. Tal diferencia se explica por el Partido por haberse enviado a la Federación de Andalucía los bonos correspondientes para su venta, registrándose en esta Federación el ingreso por la venta de los mismos.

### IV. Circularización a entidades de crédito

La Formación política Partido de Acción Socialista ha circularizado, atendiendo la solicitud formulada, a cuatro entidades de crédito, de las que dos han remitido la información al Tribunal de Cuentas, respecto a dos cuentas corrientes de tesorería.

El saldo contable de las entidades que no han remitido la información solicitada, asciende a 11.702.517 ptas., lo que representa el 78 por ciento del total contabilizado al final del ejercicio.

En cuanto a las dos cuentas incluidas en contabilidad, en una de ellas coinciden los datos que recoge la circularización con los datos contables, y respecto a la otra, la entidad financiera no aporta datos concretos, al figurar como titulares de la misma tres personas físicas, como anteriormente se ha señalado.

### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas se observa que la Formación política Partido de Acción Socialista no recibe ingresos por este concepto, entregados directamente a la Coalición Izquierda Unida.

En la contabilidad del Partido no figuran ingresos de esta naturaleza.

### VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud

del Tribunal de Cuentas, no consta que esta Formación política haya recibido ingresos por este concepto.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su artículo 2º todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente ha puesto de manifiesto el Tribunal de Cuentas.

### VII. Conclusiones

1.ª El Partido de Acción Socialista ha rendido al Tribunal de Cuentas unos estados contables, relativos al ejercicio de 1990, completos, aunque no consolidados, de toda su organización.

2.ª La representatividad de los estados contables presentados por el Partido está afectada por la no aplicación de los principios de devengo y de no compensación de ingresos y gastos, así como por la no eliminación de las cuentas de relación, deudoras y acreedoras, entre la sede central y las territoriales.

3.ª Durante 1990, buena parte de los ingresos por aportaciones privadas se han realizado a través de Caja, no existiendo cuentas específicas en entidades bancarias para estos ingresos, por lo que se ha incumplido lo previsto en el art. 6 de la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de los Partidos Políticos.

## PARTIDO ANDALUCISTA

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Andalucista en la rendición de cuentas del ejercicio 1990 al Tribunal, ha remitido estados contables referidos únicamente a la actividad de la sede central, sin incluir el resto de la organización territorial e institucional.

En el análisis del sistema contable y del control interno implantados, se han puesto de manifiesto importantes deficiencias en la organización y registro contable que, unidas a las carencias de documentación justificativa de las operaciones, suponen una limitación importante al examen de la contabilidad rendida. No existe un inventario detallado de los elementos de inmovilizado, a lo que se añade la ausencia de dotaciones a la amortización, y de un fondo acumulado de las mismas. Por otra parte, no existen normas escritas de carácter contable, lo que origina que no se mantenga un criterio permanente en las imputaciones contables. Además, el principio del devengo no es aplicado, con la consiguiente incorrecta imputación temporal de las operaciones realizadas durante el ejercicio.

### II. Situación económico-financiera

Se transcribe a continuación el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, rendidos por el Partido:

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado material	18.725.586	Capital	1.704.426
Deudores	560.924	Resultados pendientes aplicación	7.937.493
Fianzas y depósitos constituidos	1.600.000	Resultados negat. ejercicios anteriores	(1.027.191.246)
Cuentas no bancarias	57.440.351	Préstamos recibidos	699.488.856
Tesorería	12.613.045	Proveedores	80.976.452
Provisiones	1.500.000	Entidades públicas	2.064.264
		Acreedores	(503.846)
		Acreedores no comerciales	317.720.783
		Pérdidas y ganancias	10.242.724
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>92.439.906</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>92.439.906</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)			
DEBE		HABER.	
Gastos de personal	22.545.609	Ventas	185.236.134
Gastos financieros	34.182.668	Ingresos accesorios	150.000
Trad. sum. serv. exter.	8.679.710	Ingresos financieros	4.818
Transportes y fletés	870.644		
Gastos diversos	108.869.597		
Resultado	10.242.724		
<b>TOTAL</b>	<b>185.390.952</b>	<b>TOTAL</b>	<b>185.390.952</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Los estados contables remitidos al Tribunal por el Partido Andalucista han sido objeto de verificación en la sede central del Partido en Sevilla, que se ha visto limitada por no poder disponer de toda la documentación solicitada, dado el deficiente estado del archivo. Se solicitó por escrito al Partido la presentación de una relación de justificantes seleccionados o su posterior envío a la sede del Tribunal. Dicha solicitud no ha sido atendida, pese a su reiteración. No obstante, como resultado del examen efectuado de la contabilidad rendida cabe señalar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias, que ratifican la falta de representatividad, principalmente en el área de tesorería, y que no han sido objeto de alegación alguna por parte de la Formación política.

#### III.1. Inmovilizado

Durante el ejercicio se han registrado altas por un total de 7.417.778 ptas. No se ha aportado documentación justificativa de partidas por importe de 3.469.358 ptas. Por otra parte, en el inmovilizado se incluyen partidas que deberían imputarse a gastos corrientes. Como se ha mencionado, el Partido no dota ni tiene constituido fondo alguno de amortización acumulada, ni dispone de un inventario detallado de los elementos del inmovilizado.

#### III.2. Deudores y fianzas

Los anticipos al personal procedentes del ejercicio anterior se mantienen sin variaciones a lo largo de todo el

ejercicio de 1990. Por otra parte, destaca la falta de documentación de las operaciones seleccionadas en la cuenta de "fianzas y depósitos constituidos", por importe de 900.000 ptas.

### III.3. *Otras cuentas no bancarias*

Este epígrafe del balance recoge tanto envíos de fondos realizados a las sedes locales, con ocasión de la celebración de la campaña electoral autonómica, cuya aplicación no ha sido justificada por las mismas, como el saldo de la cuenta "precampaña y func. aut.", el cual supone el 63 por ciento del saldo total. Esta cuenta ha sido objeto de minoración por importe de 15.000.000 ptas. con cargo a una cuenta de fondo patrimonial, de la que no se ha aportado documentación justificativa.

### III.4. *Tesorería*

El saldo de tesorería está formado por el de caja, con un importe de 7.747.168 ptas., y por los de bancos, que ascienden a 4.865.877 ptas.

Figuran en contabilidad cuatro cajas, en las que no se realizan periódicamente arqueos. Una de estas cajas es la que presenta las irregularidades más significativas, como presentar saldo acreedor durante ocho meses consecutivos, originado por el abono, sin saldo previo suficiente, de dos millones de ptas. del que no se ha aportado soporte documental y que no se ha compensado con los movimientos registrados con posterioridad. A ello hay que añadir la contabilización de operaciones impropias de este tipo de cuentas, que dan lugar a movimientos de elevado importe, cuya suma total asciende, al menos, a 38.466.905 ptas. para los cargos, y 88.673.131 ptas. para los abonos, que, en la mayoría de los casos, pese a su cuantía, no han sido justificados. Por otra parte, desde el 28 de diciembre se contabilizan ingresos, por un importe total de 51 millones de ptas., cuyas fechas de realización, sin embargo, se encuentran comprendidas entre febrero y octubre, desfase cronológico que no ha resultado explicado. El saldo final de esta cuenta asciende a 7.534.082 ptas., cuantía excesivamente elevada para una cuenta de esta naturaleza. El mantenimiento de saldos elevados en caja puede venir explicado por una deficiencia de control interno, derivada del hecho de que en el libro mayor no se actualizan permanentemente los saldos después de cada operación. En cuanto a las cuentas abiertas en entidades de crédito, hay que señalar que el Partido tiene registradas en contabilidad once cuentas, sobre las que no se han realizado conciliaciones periódicas, lo que da lugar a diferencias no explicadas entre la información contable y el contenido de los extractos bancarios. Con relación a éstos últimos hay que señalar que no se han aportado la totalidad de los mismos.

En los ingresos efectuados a través de cuentas corrientes se ha detectado la existencia de algunos que no han sido contabilizados, al menos por 2.601.020 ptas., mientras que con respecto a los pagos contabilizados, debido a la deficiente llevanza del archivo, no ha sido aportada la documentación requerida, por lo que no ha sido

posible conocer el motivo de los mismos y evaluar la corrección de su registro contable, por un importe conjunto de 7.292.194 ptas.

Finalmente, cabe destacar que no existen cuentas específicas para los ingresos de aportaciones privadas, como prevé el art. 6 de la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos.

### III.5. *Acreedores*

El 84 por ciento de la cuenta de "proveedores", que presenta un saldo a 31 de diciembre de 1990, de 80.976.452 ptas., no ha experimentado movimientos con relación al ejercicio anterior. Por otra parte, del resto del saldo de proveedores no ha sido posible realizar ninguna comprobación debido a los problemas de archivo de soportes documentales ya indicados, así como la ausencia de contestación del Partido a la petición efectuada por este Tribunal relativa al envío de los mismos, por un importe conjunto de 67.815.967 ptas.

Los acreedores no comerciales están integrados por las cuentas de "acreedores por intereses" y "acreedores por intereses autonómicas". La primera presenta un saldo inicial de 301.509.188 ptas. cuya naturaleza se desconoce. Durante el ejercicio se han cargado en la misma los intereses correspondientes a los créditos concertados para las elecciones al Parlamento Europeo de 1989 y Generales de 1990, por importes de 1.891.341 y 1.175.417 ptas., para presentar un saldo al cierre del ejercicio de 298.441.930 ptas., cuya composición no ha sido acreditada por el Partido. A ello hay que añadir que no ha sido posible determinar si los intereses correspondientes al ejercicio anterior fueron imputados durante el mismo a la correspondiente cuenta de gastos. La segunda cuenta de acreedores no comerciales, registra la periodificación de intereses realizada al cierre de la campaña autonómica celebrada en 1990, recogiendo su saldo final, que asciende a 19.278.853 ptas., los intereses pendientes de vencimiento, según consta en el balance de la campaña electoral autonómica.

Para las restantes cuentas acreedoras hay que destacar que en la cuenta de "Hacienda Pública retenciones" no se han registrado algunos de los pagos efectuados, por importe de 867.753 ptas., ni ha podido comprobarse el pago correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio anterior.

### III.6. *Endeudamiento*

No existen cuentas individualizadas para cada operación de endeudamiento concertada con una misma entidad de crédito, lo cual hace muy compleja la asignación de los cargos y abonos a cada crédito, dificultando el conocimiento exacto y detallado de la situación de cada uno de ellos, y por lo tanto, del saldo contable, que asciende a 699 millones de ptas.

Entre las cuentas figura un préstamo con saldo deudor, por haberse realizado un reintegro por importe superior al saldo reflejado en cuentas. Por otra parte, se han descontado, en algún caso, los gastos de formalización del préstamo del importe adeudado, no reconociéndose, en consecuencia, la deuda por su importe íntegro.

Existen algunas operaciones que deberían estar canceladas según los datos de las pólizas correspondientes, sin que hayan sido realizadas las cancelaciones, o en su defecto, sus renovaciones. El importe de estas pólizas asciende, según datos contables, a 195.400.000 ptas. Persiste la falta de reflejo contable de diversas operaciones de endeudamiento, por importe de 66.500.000 ptas.

Han sido transferidas 57.958.594 ptas., procedentes de operaciones concertadas entre 1979 y 1982, a dos cuentas que deberían reflejar operaciones de endeudamiento contraídas con el objeto de financiar campañas electorales celebradas en 1989. Por otra parte, otras operaciones concertadas con la misma finalidad durante el ejercicio anterior han sido dadas de alta en contabilidad durante 1990, por un importe de 57.144.811 ptas.

Se ha incumplido, en relación al compromiso de subvenciones para la amortización de préstamos, lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/1987 de Financiación de Partidos Políticos, ya que se ha producido en este ejercicio el vencimiento de préstamos, contratados con posterioridad a la entrada en vigor del mencionado texto legal, por importe de 90 millones de pesetas, que supera ampliamente el 25 por ciento de los ingresos percibidos por subvenciones públicas computables para el cálculo del límite legal señalado en el citado artículo 8.

### III.7. Fondo Patrimonial

En el concepto "fondo patrimonial", integrado por las cuentas de "capital" y "resultados", se han utilizado dos cuentas distintas para incluir los resultados de procesos electorales, en los que, por otra parte, se aprecia una diferencia de 3.036.942 ptas., entre el resultado presentado con ocasión de la campaña electoral y el registrado en la contabilidad anual, debida al anticipo de subvención otorgado por la Junta de Andalucía, con ocasión del mencionado proceso electoral. Asimismo, se ha producido una disminución, por importe de 932.968, ptas. de la que no se ha aportado justificación suficiente.

### III.8. Ingresos

La mayor parte de los ingresos del ejercicio se registran en la rúbrica inadecuada y genérica de ventas, si bien de la misma se dispone de una cierta desagregación auxiliar.

Numerosos ingresos, por importe de, al menos, 41 millones de ptas., no están soportados documentalmente, por lo que no ha sido posible determinar su procedencia, ni verificar el cumplimiento de la legalidad vigente para las aportaciones privadas de las personas físicas o jurídicas. Entre los mismos se encuentran 3.536.400 ptas. contabilizadas en la cuenta denominada "Consejo de Radio-televisión de Andalucía". Al respecto hay que destacar que el art.4.3.c de la LOFPP prohíbe la aceptación por los partidos políticos de aportaciones de fondos de entes públicos no contempladas en el texto de la Ley de Financiación de Partidos Políticos.

Al no aplicarse el principio del devengo, se contabiliza como ingreso del ejercicio el importe liquidado de la subvención correspondiente a las elecciones al Parlamen-

to Europeo, por importe de 24.286.525 ptas., incorporado a la cuenta de subvenciones de funcionamiento ordinario, en la que se incluye, igualmente, un abono por importe de 10.999.268 ptas., cuyo origen se desconoce.

En la cuenta "Grupo Andalucista. Parlamento Andalucía" no se han registrado aportaciones efectuadas por el Parlamento de Andalucía, por importe de 1.292.406 ptas. Además, no ha sido posible constatar la contabilización del total de subvenciones comunicadas por el Parlamento de Andalucía. Por otra parte, en esta cuenta se anotan cargos por importe de, al menos, tres millones de ptas. cuya naturaleza se desconoce al no estar soportados documentalmente. Finalmente, en concepto de ingresos provenientes de algunas Corporaciones Locales se han contabilizado por menor importe del que estas instituciones comunican al Tribunal.

### III.9. Gastos

El importe total de gastos que aparece registrado por el Partido en el ejercicio asciende a 175.148.228 ptas., habiéndose observado en su análisis las deficiencias e irregularidades que a continuación se exponen.

La cuenta de "gastos financieros", con un saldo de 34.182.668 ptas., recoge las liquidaciones de intereses realizadas por las entidades financieras, sobre los que no se lleva a cabo la oportuna periodificación.

La cuenta "precampaña elecciones municipales 91", integrada en el concepto de "gastos diversos", presenta un saldo de 69.850.000 ptas., que corresponden a envíos de fondos a las diferentes sedes regionales, considerados directamente desde el inicio como gastos en firme en lugar de contabilizarlos en cuentas de deudores. Por otra parte, hay que subrayar que estas salidas de fondos se han producido a través de caja, y no se ha presentado documentación justificativa de las mismas ni de su recepción en las correspondientes sedes.

En cuanto a los gastos por alquileres, registrados en "gastos diversos", por un importe de 7.588.659 ptas., hay que destacar que no han sido aportados los correspondientes contratos.

Finalmente, no se ha aportado ningún tipo de la documentación soporte solicitada relativa a operaciones por un importe conjunto de 17.931.733 ptas.

### IV. Circularización a entidades de crédito

El Tribunal de Cuentas, al igual que hizo para las restantes Formaciones políticas, remitió modelo para circularización a entidades de crédito con la solicitud de su tramitación por el Partido. Al no tener constancia de que se hubiese atendido en tiempo dicha solicitud, ni confirmación alguna por las entidades financieras, se reiteró ésta posteriormente. Si bien el Partido Andalucista no ha facilitado información sobre el número de entidades circularizadas, se han recibido contestaciones de cinco entidades financieras de las que consta en contabilidad la existencia de cuentas corrientes o de operaciones de endeudamiento.

Con relación a las cuentas de tesorería, se ha confirmado la existencia de tres de las once cuentas que figu-

ran en los estados contables, y sólo el saldo de una de ellas, que asciende a 15.939 ptas, es coincidente con la información remitida por las entidades financieras. La discrepancia observada en las otras dos cuentas, por un total de 10.524.920 ptas, no ha sido explicada, al carecer de extracto y de conciliación bancaria.

Otra de las entidades remite información sobre 25 cuentas corrientes, con un importe de 5.518.568 ptas., y tres préstamos, por un total de 1.500.000 ptas., de los que ninguno figura en contabilidad. Por otra parte, no confirma los datos de ninguna de las cuentas y operaciones de endeudamiento que figuran en los estados contables.

En la contestación de una de las entidades financieras no se incluyen dos cuentas que aparecen en los estados contables, y se relacionan cuatro cuentas, con un saldo de 305.762 ptas., que no han sido registradas en contabilidad.

No se ha recibido contestación de tres entidades financieras en las que, según datos contables, el Partido tiene abiertas cuentas corrientes.

En cuanto al endeudamiento, el Partido tiene contabilizadas 27 operaciones de esta naturaleza, con un total de 16 entidades de crédito. De éstas, únicamente han contestado tres, una de ellas de forma incompleta, aportando información sobre 8 operaciones que representan aproximadamente el 27 por ciento del total del endeudamiento.

## V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del resultado de la circularización efectuada se ha determinado que el Partido Andalucista ha recibido del Parlamento Andaluz un total de 45.062.314 ptas., en concepto de subvención anual, de las que solamente figuran en contabilidad 31.862.777 ptas., sin que se haya dispuesto de documentación justificativa que explique esta diferencia.

## VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas resulta que el Partido Andalucista ha recibido por este concepto, al menos, 14.399.340 ptas. de las Diputaciones, y 20.674.896 ptas. de los Ayuntamientos. El Partido solamente contabiliza los ingresos procedentes de las Diputaciones de Sevilla y Cádiz y de los Ayuntamientos de Jerez y San Fernando, que representan el 87 por ciento de los ingresos totales percibidos de estas instituciones, observándose, además, la existencia de diferencias entre el importe contabilizado y el notificado al Tribunal, como se señala en el correspondiente apartado.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su artículo 2º todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto el Tribunal de Cuentas.

## VII. Conclusiones

1ª El Partido Andalucista ha rendido al Tribunal de Cuentas unos estados contables, relativos al ejercicio 1990, incompletos, ya que se refieren exclusivamente a la actividad desarrollada por su sede central, sin incluir la contabilidad del resto de su organización.

2ª Los estados contables rendidos, además de ser incompletos, no reflejan la situación económico-patrimonial de su sede central, por cuanto adolecen de importantes carencias y defectos contables. A ello se añade la falta de aportación de la justificación documental correspondiente de múltiples anotaciones.

3ª El Partido Andalucista ha vulnerado lo establecido en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, puesto que se ha superado, ampliamente, el límite del 25 por ciento de los ingresos computables para el pago de anualidades de amortización de operaciones de crédito. Además, se ha incumplido el art. 6 de la citada Ley, al no existir cuentas específicas para los ingresos de aportaciones privadas.

## PARTIDO ARAGONÉS

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Partido Aragonés remitió al Tribunal de Cuentas la contabilidad correspondiente al ejercicio 1990, referida exclusivamente a la actividad desarrollada y a la situación patrimonial de las sedes central y provinciales, sin que se haya incorporado la información correspondiente a la restante organización territorial e institucional.

Del análisis del sistema contable implantado, así como del control interno, no se deduce la existencia de directrices técnicas escritas que uniformen su tratamiento. Se aplica el principio de caja, con la consiguiente incorrecta imputación temporal de las operaciones económicas. Igualmente, el cálculo de la dotación para amortización del inmovilizado se efectúa de una forma global y aplicando un único tipo, sin considerar la fecha de adquisición para su cálculo y sin que existan registros individualizados para cada elemento del inmovilizado en los que se incluyan los datos para su identificación, se especifiquen los tipos y se recoja su amortización acumulada. Por otra parte, se carece del oportuno inventario detallado de los elementos del inmovilizado.

En cuanto al control interno, se observa la existencia de gran número de pagos por caja, práctica inadecuada para el mantenimiento de un buen sistema de control interno y que ocasiona la permanencia de saldos elevados, en perjuicio de una buena gestión financiera de las disponibilidades líquidas, y de su utilización para compensar los saldos acreedores existentes en la cuenta de crédito. A pesar de estos saldos elevados, no se ha tenido constancia documental de la realización de arqueos de caja, ni de la realización de conciliaciones bancarias periódicas, lo que implica una debilidad del control de las operaciones de cobros y pagos efectuados, tanto por caja como por bancos. Por otra parte, se han observado deficiencias en el sistema de archivo de los justificantes, que no figuran referenciados, lo que origina desorden y dificulta su localización.

## II. Situación económico-financiera

Las cuentas anuales rendidas por el Partido Aragonés, referidas a sus sedes central y provinciales, comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1990 y la cuen-

ta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio, y se presentan, excepto por la cuenta "fondo patrimonial", que atendiendo a su naturaleza e importancia relativa se ha incluido en el pasivo con saldo negativo, con la estructura y valores, que se transcriben en los cuadros siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Patentes y marcas	380.095	Fondo patrimonial	(137.242.998)
Instalaciones	3.392.309	Fondo de amortización	4.635.689
Mobiliario	11.792.429	Préstamos y créditos	132.750.944
Depósitos y fianzas	186.000	Anticipo del Estado	1.518.853
Biblioteca	532.981	Deudas entidades de crédito	5.351.583
Bancos, cuentas de crédito	3.017.982	Proveedores	16.591.302
Banco c/c	4.135.140	Beneficios	200.046
Caja	368.483		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>23.805.419</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>23.805.419</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)			
DEBE		HABER	
Gastos de personal	9.910.290	Cuotas afiliados	2.808.620
Otros gastos de explotación	12.417.902	Aportaciones cargos públicos	28.669.181
Gastos activ. propias del Partido	35.710.212	Subvenciones Ley 3/1987	33.717.120
Gastos financieros	20.821.666	Resultado (pérdidas)	15.293.530
Dotación para amortizaciones	1.628.381		
<b>TOTAL</b>	<b>80.488.451</b>	<b>TOTAL</b>	<b>80.488.451</b>

## III. Representatividad de los estados contables rendidos

Los estados remitidos han sido objeto de las oportunas verificaciones en la sede central del Partido. Del examen efectuado cabe deducir las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que limitan significativamente su representatividad y que no han sido objeto de alegación alguna por parte de la Formación política.

### III.1. Inmovilizado

En el área de inmovilizado material se ha analizado la totalidad de las altas del ejercicio sin observarse anomalías destacables. Para el inmovilizado inmaterial no se ha facilitado la documentación soporte de la incorporación

durante el ejercicio en la cuenta "patentes y marcas", por importe de 102.082 ptas.

Existe un fondo de amortización acumulada, cuya dotación anual se realiza de forma global, sin que se hayan facilitado los criterios seguidos en su cuantificación. La amortización del ejercicio se realiza aplicando un 10 por ciento sobre el saldo total de inmovilizaciones materiales e inmateriales a final del ejercicio, sin tener en cuenta la naturaleza del bien y su fecha de adquisición o entrada en funcionamiento.

### III.2. Deudores

No se recogen en contabilidad las subvenciones pendientes de cobro, correspondientes a los resultados electorales obtenidos en las Elecciones Generales celebradas en 1989.



### III.3. Tesorería

El saldo inicial de caja es de 11.588.640 ptas. y durante el ejercicio se registran movimientos muy elevados. En la partida de bancos se han incluido dos cuentas, por importe de 606.521 ptas., cuya naturaleza corresponde a operaciones realizadas con las sedes provinciales, incorrectamente incluídas en esta rúbrica.

Por otra parte, como consecuencia de la circularización efectuada, se ha detectado la existencia de cuentas abiertas, no incorporadas a la contabilidad rendida, como se recoge en el correspondiente apartado.

### III.4. Acreedores

En el análisis de las partidas de acreedores, se ha observado que aún figura registrado el anticipo concedido con motivo de las Elecciones Generales de 1989, debido a que no se ha contabilizado el derecho, a pesar de conocerse los resultados electorales y poder determinar su cuantía. Por otra parte, se presenta el epígrafe denominado "beneficios", por importe de 200.046 ptas., cuyo contenido corresponde a las retenciones tributarias efectuadas, pendientes de pago a la Hacienda Pública por 157.260 ptas., y a las retenciones de las cuotas de la Seguridad Social por 42.786 ptas.

### III.5. Fondo patrimonial

La cuenta de "fondo patrimonial", con un saldo deudor de 137.242.998 ptas., presenta diversas irregularidades, que ya se pusieron de manifiesto en el Informe de 1989. En este sentido, se siguen manteniendo diferencias entre el saldo deudor registrado en el asiento contable de apertura, por importe de 121.968.321 ptas. y los saldos deudores de cierre de la cuenta de mayor, que ascendían a 125.902.335 ptas. y del balance de situación, por un total de 121.991.594 ptas. a final del ejercicio 1989. Durante el ejercicio de 1990, se han efectuado dos abonos, por un importe total de 18.853 ptas., como consecuencia de la incorporación a la contabilidad del ejercicio del saldo mantenido en una cuenta bancaria abierta para las elecciones de 1989, y se ha adeudado el importe de 15.293.530 ptas. correspondiente a las pérdidas del ejercicio. Por otra parte, no se ha incorporado al mismo el saldo de la rúbrica de beneficios que figura en balance por importe de 200.046 ptas.

### III.6. Endeudamiento

En el balance de situación presentado figura un endeudamiento por 132 millones de pesetas. No obstante, en la contabilización de los créditos se ha constatado la práctica irregular de presentar el importe dispuesto de una cuenta bancaria de crédito como resultado de la diferencia de dos saldos contables: el saldo acreedor correspondiente a la deuda por el total del límite concedido y el saldo deudor de la cuenta de "bancos, cuentas de crédito" por las dispo-

nibilidades pendientes, con lo que ni la deuda ni las disponibilidades líquidas presentadas en los estados contables son representativas del estado de la operación de crédito y el endeudamiento aparece incrementado en 3.017.982 ptas.

Respecto a la evolución del endeudamiento con las entidades bancarias por los préstamos formalizados, durante el ejercicio han vencido cuotas de amortización de capital, por importe de 29.083.384 ptas., de los que la Formación política ha reintegrado 12.249.056 ptas. Por otra parte, el saldo a 31 de diciembre de 1990 correspondiente a los préstamos bancarios, que se eleva a 112.750.944 ptas., incluye deuda vencida no pagada por valor de 29.344.328 ptas., sin que se haya constatado la existencia de negociaciones con las entidades bancarias. En la cuenta "deudas entidades de crédito", con un saldo de 5.351.583 ptas., se contabilizan los intereses vencidos, a partir de las liquidaciones presentadas por las entidades bancarias.

En la comprobación del límite de subvenciones a grupos parlamentarios y de funcionamiento ordinario comprometidas para la amortización de operaciones de endeudamiento, los compromisos de amortización de las operaciones de crédito, excluidos los préstamos de carácter electoral, han superado el límite del 25 por ciento, incumpléndose lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

### III.7. Ingresos

Dentro del capítulo de ingresos, en la partida de "subvenciones Ley 3/1987", se ha registrado la subvención correspondiente a 1989, por importe de 4.597.343 ptas., contraviniendo el principio del devengo del Plan General de Contabilidad. Por otra parte, en el resto de las subvenciones registradas, por importe de 28.669.181 ptas., solamente se incluyen las aportaciones que los miembros de la organización territorial e institucional han realizado al Partido y no el total de las operaciones de ingresos, como se expone en el apartado del alcance de la contabilidad remitida. De los ingresos registrados, la única documentación acreditativa de su naturaleza consiste en los extractos bancarios.

### III.8. Gastos

Efectuado el análisis de la totalidad de las partidas de gastos, se observa que no se han contabilizado diversas operaciones de gasto, por un importe total de 496.696 ptas., además de las operaciones de la restante organización, como se ha manifestado en el apartado sobre el alcance de la contabilidad.

## IV. Circularización a entidades de crédito

El Tribunal de Cuentas, al igual que a las restantes Formaciones políticas, remitió al Partido modelo de circularización a entidades de crédito con la solicitud de su

tramitación. Al no tener constancia de que se hubiese atendido en tiempo dicha solicitud, ni confirmación alguna por las entidades financieras, se reiteró ésta de nuevo y, como consecuencia de la misma, el Partido ha circulizado a cinco entidades de crédito, de las que tres han remitido la información requerida.

Del análisis de la información recibida se desprende la existencia de dos cuentas corrientes no reflejadas en la contabilidad del Partido, por un importe conjunto de 9.470.654 ptas.

En cuanto a las cuentas incorporadas en contabilidad, se observa la coincidencia entre el saldo contabilizado y el informado por la entidad de crédito.

Para las operaciones de endeudamiento, son de conformidad los saldos comunicados por dos de las tres entidades de las que, según la contabilidad, tienen concertadas con el Partido operaciones de crédito, no habiendo enviado información la tercera, que tiene concertadas tres operaciones de préstamo, por un nominal total de 85 millones de pesetas.

## V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas por las Cortes de Aragón asciende a 38.469.974 ptas. No obstante, en la contabilidad únicamente queda reflejado en este concepto un importe de 21.680.949 ptas.

## VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que el Partido Aragonés Regionalista ha recibido aportaciones de Diputaciones por importe de 900.000 ptas. y de Ayuntamientos por importe de 1.638.000 ptas.

En la contabilidad del Partido figuran registrados como ingresos 2.000.000 ptas. del Grupo Municipal de Zaragoza y 3.382.232 ptas. del Grupo Diputación Provincial Zaragoza.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos que enumera, en su artículo 2.º, todos los recursos procedentes de la financiación pública no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto el Tribunal de Cuentas.

## VII. Conclusiones

1.ª El Partido Aragonés Regionalista rindió unos estados contables anuales del ejercicio 1990 incópletos, referidos a sus sedes central y provinciales, sin incluir la contabilidad de su restante organización territorial e institucional.

2.ª La representatividad de los estados contables rendidos se encuentra significativamente limitada, además de por el hecho de ser incópletos, por la aplicación indebida del principio de caja, en lugar del de devengo, así como de un inadecuado reflejo de las operaciones de endeudamiento y de diferencias sin explicar en cuentas de fondos propios.

3.ª El Partido Aragonés Regionalista ha vulnerado lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de los Partidos Políticos, por cuanto ha superado el límite del 25 por ciento de los ingresos computables para el compromiso de amortización de los préstamos concertados.

## PARTIDO POPULAR

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Popular presentó al Tribunal de Cuentas los estados contables relativos al ejercicio 1990. Se ha rendido balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias de la Tesorería Nacional, así como de las sedes territoriales y grupos parlamentarios, que, tras la realización de determinados ajustes, quedan integrados en unos estados contables consolidados, sin incluir, por tanto, en los mismos la contabilidad referida a la actividad económico-financiera de los grupos de cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos, así como en Cabildos, Consejos Insulares y Juntas Generales de los territorios históricos del País Vasco.

En cuanto a la evaluación global de la organización contable y del sistema de control interno, previsto en el art.º 10 de la Ley de Financiación de los Partidos Políticos, cabe señalar la carencia de unas directrices técnicas de naturaleza contable suficientemente desarrolladas que regulen, principalmente, las relaciones entre la Tesorería Nacional y la organización territorial e institucional del Partido. Se han observado, asimismo, significativas demoras en la contabilización de hechos de relevancia económico-financiera y patrimonial, así como la ausencia, en algunos casos, del soporte documental de la conciliación bancaria a 31 de diciembre de 1990, y la inclusión de determinadas partidas de gastos electorales como ordinarios.

Por otra parte, la aplicación, con carácter general, del principio de caja, en lugar del de devengo, conlleva una inadecuada imputación temporal de ciertas anotaciones contables. En ocasiones, la documentación justificativa aportada ha resultado insuficiente o incompleta.

### II. Situación económico-financiera

A continuación se transcriben los estados contables consolidados presentados por el Partido Popular. Es preciso señalar que, ante el elevado número de conceptos de gastos incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, se han respetado los conceptos originales con mayores importes, agregándose los restantes en el concepto "otros gastos".

BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado material	382.855.970	Financiación básica	161.627.726
Inmovilizado inmaterial	6.134.476	Acreedores diversos	565.792.244
Otro inmovilizado material	201.154.987	Efectos a pagar	31.270.121
Fianzas y depósitos	25.853.778	Entidades públicas	64.950.837
Amortización inmovilizado	(291.230.813)	Préstamos recibidos	3.293.541.086
Material consumo y reposición	4.254.220	Otros	5.369.715
Deudores diversos	938.007.403	Fianzas	850.000
Anticipos al personal	4.646.642		
Caja	10.598.136		
Bancos	139.102.812		
Resultados anteriores	2.369.463.882		
Resultados 1990	332.484.236		
Partidas pendientes de aplicación	76.000		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.123.401.729</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.123.401.729</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
DEBE		HABER	
Personal	1.167.603.278	De Grupo Parlamentario	1.008.912.092
Gastos financieros	579.834.242	De otros Grupos	54.141.496
Alquileres	226.399.957	Ingresos oficiales	2.536.011.899
Material oficina	196.809.890	Donativos	81.901.637
Subvención y presupuesto	1.398.184.657	Subvenciones a Org. PP	16.675.000
Campañas	439.941.679	Ingresos corrientes	35.153.654
Actividades Diputados	358.786.885	Afiliados	144.472.682
Amortización	45.990.143	Congresos	874.940
Comunicaciones	129.033.233	Cargos electos	1.115.635.761
Relaciones públicas	127.870.820	De Tesorería Nacional	---
Otros gastos	679.729.760	Otros	23.921.147
		Resultados	332.484.236
<b>TOTAL</b>	<b>5.350.184.544</b>	<b>TOTAL</b>	<b>5.350.184.544</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Las verificaciones, en la sede central del Partido Popular, se han practicado fundamentalmente sobre la contabilidad de Tesorería Nacional que representa un 91,3% del balance consolidado y un 74,5% y 77,2% de los in-

gresos y gastos, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No obstante, estas comprobaciones se han complementado con otras actuaciones fiscalizadoras en determinadas sedes territoriales, cuyos resultados se recogen en el correspondiente apartado de este Informe.

En los trabajos de verificación se han detectado las siguientes observaciones y en su caso, deficiencias que afectan a la representatividad de los estados contables.

### III.1. *Inmovilizado*

En el área de inmovilizado se han analizado todas las altas registradas durante el ejercicio, sin observar anomalías reseñables. Las bajas, se refieren, fundamentalmente, a reclasificaciones dentro de la propia área de inmovilizado. El saldo de la amortización acumulada de Tesorería Nacional está integrada por el importe del ejercicio anterior, corregido por la dotación del presente ejercicio, calculada sobre saldos finales, sin atender a la fecha del alta de la correspondiente partida de inmovilizado y por la amortización total del inmovilizado material anterior a 1987, por importe de 197 millones, registrada al cierre del ejercicio con cargo a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores, por tratarse, según información del propio Partido, de un inmovilizado muy antiguo del que se carecía, en gran medida, de base justificativa.

### III.2. *Deudores*

Dentro del concepto de deudores varios, el importe más significativo corresponde a Hacienda Pública deudora por resultados electorales, con un saldo de 818 millones por subvenciones pendientes de cobro por los resultados de las elecciones generales de 1989 y a los parlamentos de Andalucía y País Vasco, contabilizadas todas ellas por Tesorería Nacional.

Figuran, asimismo, registradas en el concepto de deudores varias deudas de la antigua Coalición Popular, así como de la extinta Alianza Popular, por 95,8 millones de pesetas, que desde el ejercicio 1986 permanecen sin alteración alguna, por lo que se estima oportuno proceder a su regularización.

En el concepto de anticipos al personal, se incorporan, incorrectamente, los importes de las indemnizaciones por despido, así como las deudas de la Fundación Cánovas del Castillo que, si bien son regularizados al final del ejercicio, distorsionan la información contable permanente.

### III.3. *Tesorería*

En el seguimiento del funcionamiento de la caja se ha informado de la realización de arqueos ordinarios al cierre del ejercicio y otros extraordinarios, si bien no se ha aportado justificación documental del arqueo a 31 de diciembre de 1990. En las verificaciones efectuadas, se han detectado algunas anomalías, aunque de escasa relevancia, relativas a la falta de justificación, acreditación insuficiente o compensación de cobros y pagos.

El importe de bancos está integrado por los saldos de 30 cuentas abiertas en distintas entidades de crédito. En una de estas cuentas se ha observado una discrepancia no justificada entre los datos del balance de situación y los del libro mayor.

En una cuenta bancaria abierta específicamente para el ingreso de aportaciones privadas, se ha contabilizado un ingreso de 316.000 ptas., del que no se dispone de documentación alguna que acredite dicho ingreso, si bien parece originarse de una conciliación bancaria. Se ha observado, asimismo, el pago de determinadas cuantías de gastos electorales por un importe total de 3.463.640 ptas., correspondientes a la campaña celebrada en 1989, contraviniendo lo previsto, en cuanto a plazos, en el artº. 125.3 de la LOREG, alguna de las cuales no estaba reconocida previamente.

### III.4. *Acreedores*

Del total del saldo de acreedores diversos, 382 millones corresponden a intereses por créditos de campañas, cuya evaluación se describe posteriormente. En el análisis del importe restante, así como en el de las cuantías incorporadas a las cuentas efectos a pagar y entidades públicas, se ha observado la existencia de deudas, al menos por 13 millones, con una antigüedad superior al año, sin que hayan sido satisfechas por el Partido, así como el reconocimiento de deudas, al menos por 10,7 millones, imputables al ejercicio anterior. Por el contrario, se mantiene aún en el balance, como pendiente de pago, el importe de 14 millones, correspondiente a deudas reconocidas en ejercicios anteriores y que, por haber resultado ya satisfechas, deben regularizarse con abono a resultados de ejercicios anteriores.

### III.5. *Endeudamiento*

En las operaciones de endeudamiento con entidades de crédito, la deuda contabilizada por Tesorería Nacional representa el 98% del total.

Durante el ejercicio 1990, según la documentación analizada, el Partido Popular ha formalizado operaciones de endeudamiento por 730 millones, mientras que la amortización registrada de operaciones anteriores alcanza los 879 millones. La deuda pendiente a final de ejercicio de Tesorería Nacional está materializada en diecinueve préstamos y veintitrés créditos, de los que ocho y nueve respectivamente, por un total de 2.591 millones se encuentran vencidos, sin que conste documentalmente que dicha deuda se haya renovado o que sus condiciones se hayan renegotiado.

Para el registro contable de los gastos financieros derivados del endeudamiento no se sigue un procedimiento uniforme, pese a lo afirmado en alegaciones. En ocasiones, como consecuencia de la no aplicación del principio de devengo, los intereses cargados en el correspondiente extracto bancario se registran en la cuenta de intereses y comisiones de préstamos, sin atender al correspondiente ejercicio para su correcta imputación. Otras veces, se periodifican los intereses devengados y su contabilización se efectúa incrementando la deuda principal, o abonándolos en la cuenta intereses créditos campañas. Por último, existen operaciones de endeudamiento, con un saldo conjunto a final del ejercicio de 290 millones, sobre las que no se ha contabilizado ningún importe por coste de las mismas.

De los resultados de la circularización efectuada a las entidades de crédito, de acuerdo con la información recibida, se deduce la existencia de 9 operaciones de endeudamiento, por un total de 211 millones de ptas., no recogidas en el balance de situación presentado. Por el Partido se ha señalado que seis de dichas operaciones, por 185 millones, se han incorporado ya, en 1993, en la contabilidad de la organización regional de Galicia.

### III.6. Fondo patrimonial

Como resumen del análisis del balance de situación rendido, y con independencia de las regularizaciones necesarias ya comentadas, cabe señalar que del mismo se deduce un fondo patrimonial negativo de 2.690 millones de ptas. como resultado de agregar los distintos saldos de resultados y de financiación básica. Entre las operaciones anotadas en el ejercicio de ejercicios anteriores, destaca el pago de 2,5 millones de pesetas correspondiente a doce actas levantadas por la Seguridad Social relativas a cotizaciones desde el ejercicio 1982.

### III.7. Ingresos

Los ingresos contabilizados por Tesorería Nacional, que han sido analizados en su práctica totalidad, representan el 75% del total de los ingresos. De su examen se deducen las siguientes observaciones: En el concepto de subvención de funcionamiento ordinario se han contabilizado 2.379 millones, 37 millones más de los comunicados por el Ministerio de Justicia e Interior. Esta diferencia viene explicada por la contabilización de 32 millones de ingresos correspondientes a 1989, como consecuencia de la aplicación del principio de caja, y por el abono, en esta cuenta de ingresos, de 5 millones procedentes de Unión del Pueblo Navarro.

La cuenta subvención oficial Nuevas Generaciones presenta un saldo de 16,6 millones de ptas., como consecuencia de tres abonos sucesivos provenientes del Instituto Nacional de la Juventud. Es preciso señalar que estas subvenciones contravienen lo dispuesto en el artº. 3 de la Ley 3/1987 que delimita la financiación pública que pueden percibir las Formaciones políticas, dado que, pese a lo manifestado en alegaciones, la Nuevas Generaciones están integradas en el Partido Popular.

En la cuenta cargos electos se han registrado transferencias efectuadas por las Cortes Generales, por 1.104 millones, para satisfacer los sueldos de diputados y senadores, así como aportaciones que realizan los eurodiputados al Partido.

Los ingresos registrados como ingresos del grupo parlamentario responden fundamentalmente a aportaciones efectuadas para la cobertura de determinados servicios a grupos parlamentarios, satisfechos, a su vez, por Tesorería Nacional.

Los ingresos por cuotas de afiliados son registrados en la contabilidad de las distintas organizaciones territoriales.

### III.8. Gastos

En el área de gastos, los contabilizados por la Tesorería Nacional representan el 77,2% de los gastos consoli-

dados. Las observaciones más significativas derivadas de su análisis son las siguientes:

En la cuenta subvenciones y presupuestos se registran los haberes pagados a parlamentarios, por 1.094 millones de ptas., con las transferencias recibidas de las Cortes Generales compensando, prácticamente, el importe de las mismas. Se incluyen, asimismo, en esta cuenta las ayudas a sedes provinciales y regionales, por 328 millones de ptas., incorrectamente inferior al ajuste introducido, de 195 millones de pesetas, a efectos de elaborar la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. La explicación dada en alegaciones, respecto a la no integración de las cuentas ordinarias de la contabilidad electoral relativa a las Elecciones celebradas en el País Vasco, no responde al concepto de unidad exigible a los estados contables.

En la justificación de numerosas partidas de gastos en los conceptos de dietas y kilometraje y gastos de viaje-locomoción, se ha presentado documentación acreditativa insuficiente.

Por lo que se refiere a la adecuada segregación en la contabilidad de los gastos electorales de los correspondientes a las operaciones de la actividad ordinaria, se ha observado el registro de determinadas partidas de gastos electorales como ordinarios.

## IV. Análisis de la Contabilidad en las organizaciones territoriales

Las verificaciones llevadas a cabo en la sede central sobre la contabilidad de Tesorería Nacional se han completado con otras actuaciones fiscalizadoras sobre contabilidades regionales mantenidas en las sedes de Barcelona, Bilbao, Pamplona, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

En la sede de Barcelona se facilitó el balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, así como los libros de caja y bancos; pero no se aportó la oportuna documentación justificativa, al no haberse podido localizar la misma, según manifestaciones de responsables del Partido.

En cuanto al control contable de la actividad regional del Partido Popular en el País Vasco, durante las verificaciones practicadas en la sede de Bilbao, se ha manifestado que no existe un balance de situación ni cuenta de pérdidas y ganancias ni un libro mayor que permitiera su reelaboración, si bien en el trámite de alegaciones se aportan dichos estados contables, aunque éstos no presentan la debida acreditación. El único registro contable facilitado durante las verificaciones es un libro auxiliar en el que se reflejan los movimientos de fondos de una cuenta bancaria, cuyos saldos inicial y final coinciden con el reflejado en el correspondiente extracto bancario y cuyos justificantes se encuentran debidamente referenciados. De las anotaciones efectuadas en el mismo se desprende el pago de parte de un crédito de una entidad bancaria de 600.000 ptas., cuyo origen, según se manifiesta en alegaciones, responde a un préstamo solicitado a título personal para pagar deudas de la Seguridad Social, y cuyas condiciones no han sido explicadas. Asimismo, se ha detectado la existen-

cia de una segunda cuenta corriente utilizada por el grupo popular en las Juntas Generales de Vizcaya que, pese a lo expuesto en alegaciones, debería estar integrada en la contabilidad.

En el seguimiento de la contabilidad relativa a la actividad del Partido Popular en Navarra, se ha presentado únicamente un balance a final de ejercicio y un libro diario, careciéndose de los libros mayor e inventario de bienes. En el análisis del balance se deduce su falta de consistencia interna, principalmente en el área del inmovilizado material, al ser superior el saldo de la amortización acumulada al valor del mismo. Debe señalarse, por otra parte, que en el balance de apertura del ejercicio no figura saldo de amortización acumulada, y que en la cuenta de pérdidas y ganancias no se incluye dotación de la misma. Se han detectado, además, numerosas divergencias entre los saldos de estados presentados y los incluidos en el balance consolidado del Partido, que no quedan aclaradas con la información aportada en las alegaciones formuladas.

Se ha analizado el balance y cuenta de pérdidas y ganancias del Comité Ejecutivo Regional de Galicia. La consistencia de estos estados viene limitada por la circunstancia de que determinados saldos de los mismos no aparecen sustentados en los registros del libro diario. Asimismo, como resultado de su examen, se han detectado diferencias entre la valoración del inmovilizado material según balance y según inventario, explicada, fundamentalmente, porque en éste se valoran por el importe neto, deducida la amortización.

El saldo de bancos coincide con el de los extractos. Por lo que se refiere al saldo de endeudamiento bancario, se ha observado su reducción en 24 millones por amortización parcial y total de préstamos, sin que a la cuenta de gastos financieros se haya imputado importe alguno derivado de los mismos.

Entre los ingresos aparecen registrados donativos, por 12 millones de ptas., contabilizados en el mismo día y que responden a ingresos de tres cheques, de numeración correlativa. A este respecto, la Ley 3/1987 limita las aportaciones privadas procedentes de una misma persona física o jurídica a 10 millones de pesetas que deberán ingresarse en cuentas específicas abiertas en entidades de crédito.

Al analizar las interrelaciones entre la contabilidad de Tesorería Nacional y la de la sede autonómica de Galicia se han observado pagos efectuados por aquélla, por un total de 14.500.000 ptas., que no figuran ingresados en la contabilidad del Comité Regional.

En las verificaciones mantenidas en la sede de Sevilla, respecto a los estados contables de la organización territorial de Andalucía, no se han observado anomalías reseñables, salvo ligeras deficiencias en la cuantificación o justificación de anotaciones contables.

Respecto a los estados contables de la organización regional de Valencia no ha sido posible analizar su representatividad al no haberse dispuesto de la necesaria justificación documental que, según información de responsables del Partido, se ha extraviado en alguno de los cambios de sede del mismo. En la com-

paración de las interrelaciones de la contabilidad de Tesorería Nacional y Regional ha aparecido una discrepancia de 2.868.717 ptas., al recoger ésta ingresos superiores en dicha cuantía a los pagos registrados por aquélla.

En la sede de Zaragoza, respecto a la contabilidad de la organización territorial de Aragón, se ha dispuesto de un balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias. Analizado el proceso de contabilización y justificación no se han apreciado deficiencias reseñables.

## V. Circularización a entidades de crédito

El Partido Popular, atendiendo la solicitud formulada, ha circularizado a 100 entidades de crédito, de las que 53 han remitido la correspondiente información al Tribunal de Cuentas. De su análisis se ha deducido la existencia ya comentada de operaciones de endeudamiento no incorporadas a contabilidad por un total de 221 millones de ptas.

Al cotejar las contestaciones recibidas con la contabilidad analizada, se ha observado que, respecto a la contabilidad de Tesorería Nacional, se ha recibido información de 12 cuentas de las 29 que figuran abiertas, si bien varias de éstas no presentan saldo a 31 de diciembre. El importe de las 12 cuentas informadas representa el 86% del saldo contabilizado y, en la práctica totalidad de las mismas, el saldo contable queda confirmado.

Respecto a las operaciones de endeudamiento, se ha recibido información de 21 de las 28 pólizas suscritas, lo que representa un 90% sobre el saldo contabilizado, quedando un total de 348 millones contabilizados sobre los que no se ha recibido información alguna. En relación con los saldos que han resultado informados, se han observado diferencias positivas y negativas respecto a los importes contabilizados, derivadas del cómputo de los intereses devengados, que supondrían un mayor endeudamiento para el Partido, aproximadamente de 125 millones de pesetas, y que, según información aportada, han sido objeto de renegociación en ejercicios posteriores.

En relación con la contabilidad de la organización territorial de Cataluña y Valencia no se ha dispuesto de la documentación necesaria en la sede correspondiente, para comparar la misma con la información de la circularización.

Respecto a los saldos contables de la organización territorial de Navarra, su importe es coincidente con los confirmados en la circularización. Por otra parte, en la información recibida relativa a la organización de Galicia no figura ninguna referencia a deudas pendientes ni a una de las cuentas de tesorería que figuran incorporadas en la contabilidad.

Debe, no obstante, destacarse que dado el alcance de las respectivas contabilidades analizadas, que no se refieren, entre otros extremos, a la contabilidad de ámbito local, así como la falta de identificación de cuentas informadas en las respuestas recibidas, no ha sido siempre posible validar los importes de los saldos contables.

## VI. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas, a la solicitud enviada por este Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas por las mismas a esta Formación política, que asciende a 1.015.711.732 pesetas. La contabilidad presentada a este Tribunal por el Partido Popular presenta a dicho nivel un saldo de 1.008.912.092 ptas., aportándose en alegaciones la explicación de esta diferencia.

## VII. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones, que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, se deduce que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos por un importe de 285.991.920 ptas. (Cuadro II. A y B). La contabilidad analizada no incluye cantidad alguna en este concepto.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de financiación de partidos políticos, que enumera, en su artículo 2º, todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto el Tribunal de Cuentas.

## VIII. Conclusiones

1.ª El Partido Popular rindió al Tribunal de Cuentas unos estados contables anuales, relativos al ejercicio 1990, referidos a la Tesorería Nacional, sedes territorial y grupos parlamentarios, integrados en unos estados contables consolidados, sin incluir, por tanto, la contabilidad de cargos electos en las Administraciones Locales.

2.ª La representatividad de los estados contables rendidos está afectada, además de por la no inclusión de toda su organización, por la aplicación del principio de caja, en lugar del de devengo, y la inadecuada dotación a la amortización del inmovilizado material, así como por las demoras en el registro de hechos económico-financieros y la no incorporación de determinadas operaciones de endeudamiento.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Socialista Obrero Español al rendir al Tribunal de Cuentas la contabilidad correspondiente al ejercicio 1990, presentó los estados financieros concretados en un balance de situación denominado consolidado, referido a la organización territorial hasta el nivel provincial y de grupos parlamentarios, de

las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, acompañado de los correspondientes balances de sumas y saldos. El balance consolidado es solo un agregado de los balances en él integrados, sin que se haya introducido ningún ajuste propio de la técnica de consolidación; por otra parte, la agregación se ha efectuado únicamente para el balance de situación, sin que se haya extendido a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La información contable rendida no alcanza a la organización local ni a la organización institucional del grupo parlamentario europeo y grupos de cargos electos en Diputaciones, Municipios, Cabildos Insulares y Juntas Generales de los Territorios Históricos del País Vasco.

La justificación de los registros contables se ha efectuado a través de documentación fotocopiada, dado que la documentación original, según han manifestado responsables del Partido, ha sido remitida al Tribunal Supremo para la instrucción de la causa especial 880/91. Si bien esta circunstancia supone una limitación a los trabajos de fiscalización se ha estimado oportuno llevar a cabo la misma en estas condiciones.

Respecto a las alegaciones formuladas por este Partido, ha de indicarse que, pese a la discrepancias planteadas y las consideraciones que en las mismas se recogen en relación con la presentación y contenido de los trabajos de verificación, este Tribunal, en uso de las competencias fiscalizadoras atribuidas, estima suficientemente fundamentados los resultados que a continuación se relacionan. Por otra parte, se reitera lo ya señalado en la introducción, que en los anexos remitidos a alegaciones únicamente se ha pretendido explicitar algunas de las operaciones analizadas a fin de que resultara más inmediata su identificación, a los efectos de poder facilitar la correspondiente alegación o aportación de la oportuna documentación.

Respecto a la organización contable y evaluación del sistema del control interno, previsto en el artículo 10 de la Ley 3/1987, de financiación de los Partidos Políticos, no se dispone de directrices escritas de alcance global de carácter contable, que eviten, entre otros extremos, la insuficiente diferenciación observada entre distintas cuentas de una misma área, la demora e, incluso en ocasiones la anticipación de la contabilización de determinados hechos de contenido económico-patrimonial sobre el acacimamiento de los mismos. Por otra parte, no se aplica el principio de devengo, sino el de caja, con la consiguiente incorrecta imputación temporal. En cuanto a la documentación justificativa aportada, ésta ha resultado, en ocasiones, deficiente.

### II. Situación económico-financiera

Se transcribe a continuación el balance de situación agregado, y la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Comisión Ejecutiva Federal, obtenida del balance de sumas y saldos referido a la mencionada Comisión. No se incorpora la cuenta de pérdidas y ganancias agregada por no haberse rendido la misma, ni el balance de sumas y saldos agregado que permitiese su obtención.

<b>BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO</b>			
<b>(pesetas)</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
Inmovilizado material	4.201.890.476	Capital	1.400.235.303
Inmovilizado inmaterial	5.293.525	Resultados pendientes de aplicación	(7.883.878.658)
Inmovilizado en curso	305.995.345	Préstamos recibidos y débitos empresas Grupo	77.884.840
Inversiones financieras empresas del Grupo	102.156.881	Préstamos recibidos y débitos empresas fuera Grupo	7.037.035.905
Otras inversiones financieras permanentes	42.378.988	Fianzas y depósitos recibidos	29.600
Fianzas y depósitos constituidos	15.975.497	Proveedores	100.471.473
Gastos amortizables	403.307	Otros Acreedores	309.780.865
Amortización del Inmovilizado	(1.477.908.250)	Efectos comerciales pasivos	93.090.946
Existencias	61.176.835	Remuneraciones pendientes de cobro	2.930.444
Anticipos proveedores	6.150.000	Entidades Públicas	141.276.600
Clientes	60.136.383	Ajustes por periodificación	52.431.524
Otros deudores	423.956.392	Préstamos recibidos empresas fuera Grupo	214.064.593
Efectos comerciales activos	1.869.100	Acreedores no comerciales	3.922.366.697
Anticipos personal	3.355.595	Partidas pendientes aplicación	(64.715.523)
Entidades Públicas	1.169.018.133	Ajustes por periodificación	21.844.981
Ajustes por periodificación	69.712.697		
Provisión Insolvencias	(12.932.916)		
Inversiones financieras temporales	68.417.087		
Fianzas y depósitos constituidos	11.299.908		
Otras cuentas no bancarias	(2.410.067)		
Tesorería	367.138.571		
Ajustes por periodificación	1.776.103		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>5.424.849.590</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>5.424.849.590</b>



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA FEDERAL (Pesetas)			
DEBE		HABER	
Aprovisionamientos	177.392.440	Venta Mercaderías o productos terminados	139.154.052
Gastos de personal	868.968.057	Ingreso por cuotas	134.978.031
Gastos financieros	904.880.312	Prestación de servicios diversos	331.362
Amortización inmovilizado material	106.435.817	Otros ingresos	2.057.394
Servicios Exteriores	752.064.320	Otros ingresos financieros	22.327.442
Tributos	4.134.809	Subvenciones oficiales	3.298.479.203
Subvenciones	943.697.707	Donaciones y aportaciones	3.561.656
Resultados extraordinarios	177.345	Resultado del ejercicio (Pérdidas)	156.861.667
<b>TOTAL</b>	<b>3.757.750.807</b>	<b>TOTAL</b>	<b>3.757.750.807</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Las verificaciones llevadas a cabo se han dirigido fundamentalmente a la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal. No obstante, estas comprobaciones se han visto acompañadas de otras actuaciones fiscalizadoras practicadas en otras sedes de la organización territorial, cuyos resultados se exponen en el correspondiente apartado de este Informe.

Como resultado del examen efectuado sobre las diversas rúbricas que integran los estados contables de la Comisión Ejecutiva Federal, cabe señalar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que condicionan su representatividad:

#### III.1. Inmovilizado y Existencias

En el área de inmovilizado material y financiero se ha analizado la totalidad de las altas y bajas registradas durante el ejercicio.

El incremento del saldo de "edificios y otras construcciones" es debido a traspasos de la cuenta de "edificios y otras construcciones en curso", en la que figuran contabilizados los desembolsos efectuados hasta el momento de elevar a escritura y registro público su adquisición. La documentación de estas operaciones se encuentra fundamentalmente en las correspondientes sedes territoriales según la ubicación del inmueble. Se ha observado, asimismo, que no se sigue un criterio uniforme en la utilización de una misma cuenta para bienes de idéntica o muy similar naturaleza, y que, en ocasiones, se incluyen en una misma cuenta bajo una descripción muy genérica adquisiciones de diversa naturaleza sin su necesaria identificación. En el cálculo de la dotación a la amortización se ha aplicado a diversas rúbricas del activo un mismo porcentaje, sin atender a su distinta naturaleza.

Como inventario de bienes se presentan unos listados de cuadros de amortización, en los que aparecen algunos conceptos que hacen referencia a la factura correspondiente, sin identificar los elementos adquiridos que están

incluidos en dicha factura. Además, en dichos listados siguen figurando los elementos dados de baja, con importes negativos, sin ninguna referencia que permita contrastar los importes de bajas con los costes de adquisición y las amortizaciones acumuladas efectuadas, ni con los elementos previamente incorporados a esta relación.

El inmovilizado financiero está integrado fundamentalmente por las cantidades remitidas a las federaciones territoriales, en concepto de préstamos a medio y largo plazo, y por el valor de las acciones y participaciones sin cotización oficial. El saldo de préstamos está formado principalmente por las deudas del Partido Socialista de Cataluña -55.127.043 ptas. sin movimiento en el ejercicio- del Partido Socialista de Extremadura -27.487.027 ptas- y del Partido Socialista de Melilla -19.000.000 ptas.-, que de haber efectuado una adecuada consolidación se habría compensado en parte.

El incremento de 660.000 ptas. del saldo de acciones y participaciones sin cotización oficial se debe a una adquisición de acciones de dos sociedades editoriales. En la correspondiente escritura de adquisición, el cedente manifiesta haber recibido el importe de la venta; sin embargo, al cierre del ejercicio, el saldo anterior figura aún pendiente de pago en la cuenta "otros acreedores no comerciales".

El saldo de la cuenta de mercaderías -47.016.951 ptas.- obedece a la compra de libros, material de propaganda y de oficina. Para alguna de las anotaciones contables de esta área no se ha aportado documentación justificativa o la presentada ha sido insuficiente.

#### III.2. Deudores

Dentro del epígrafe de deudores el importe más elevado corresponde al concepto de "Hacienda Pública deudora", principalmente por las subvenciones públicas pendientes de cobro, seguido del saldo de la cuenta "otros deudores" en la que se registran las cuotas de los afiliados pendientes de cobro, cuya contabilización se efectúa en los meses de julio y diciembre, con indepen-

dencia del momento de su envío a las federaciones y de su cobro. Como resultado de las verificaciones efectuadas sobre las restantes cuentas de esta área cabe destacar una baja de 32 millones de ptas. en el concepto de "anticipos a proveedores", presentando como justificante de la misma una factura en la que no consta la existencia de ningún anticipo a la empresa correspondiente. Junto con las alegaciones se remite nuevamente la factura, haciendo mención al Informe de fiscalización de la contabilidad del ejercicio 1989, en el que respecto a esta partida se indicaba que estos anticipos se cancelaban en 1990 mediante una factura de la que se identificaban una serie de características, como numeración, ausencia de fecha y anotaciones a mano que no se corresponden con la factura ahora presentada, además de que ésta última no incorpora el correspondiente IVA. Asimismo, hay que señalar que en el cuadro de amortización del inmovilizado esta factura se incluye como concepto del mismo, sin desglosar los elementos a los que se refiere. En los conceptos de "anticipos de remuneraciones" y "préstamos con el personal", se han observado diversas deficiencias, si bien de importes reducidos, en la utilización de la cuenta correcta según la naturaleza del hecho registrado. El saldo de "préstamos a corto plazo" -56.942.404 ptas- está formado básicamente por entregas de efectivo a distintas fundaciones, en alguna de las cuales no se fijan las condiciones de amortización.

### III.3. Tesorería

Los saldos del área de cuentas financieras están formados por los importes de caja y los saldos en bancos e instituciones de crédito. En el análisis de los movimientos de caja se han detectado algunas deficiencias en el control interno y en la justificación de los importes registrados.

En el análisis sobre las cuentas abiertas en entidades de crédito, con independencia de los resultados de la circularización que se explicitan en el correspondiente apartado de este Informe, se han observado, igualmente, manifestaciones de un insuficiente control interno en autorizaciones, intervención y recepción de movimientos contabilizados, así como incompleta y, en algún caso, nula justificación de anotaciones seleccionadas, como ocurre en los pagos a través de tarjeta de crédito, cuya única justificación es la comunicación de la entidad financiera.

En algunos de los pagos registrados se ha comprobado su relación con gastos electorales que se han efectuado fuera del plazo establecido en el artº. 125 de la LOREG.

### III.4. Acreedores

En el área de Acreedores se ha comprobado para este ejercicio, el registro de operaciones llevadas a cabo, según la documentación aportada, en el ejercicio anterior, e, incluso, en el ejercicio siguiente. En alguna ocasión, el pago se ha registrado con anterioridad al reconocimiento de la deuda.

En la de la justificación de diversas partidas de esta área, aparecen escasas referencias a la naturaleza del ser-

vicio prestado, así como una insuficiente explicación de las modificaciones sobre los importes inicialmente girados y el registro del reconocimiento de la deuda con posterioridad a su pago.

Dentro del área de acreedores figuran los no comerciales por subvenciones concedidas, por un total de 290 millones, correspondientes básicamente, a cinco remesas de efectivo a las organizaciones regionales pendientes de realizar y que en una correcta consolidación deberían figurar compensadas. Todas estas remesas se transfirieron en el ejercicio siguiente, salvo una al Partido Socialista de Andalucía, por 121 millones, que responde a compromisos adquiridos y que fue compensada con otra partida del mismo importe en el activo del balance del ejercicio siguiente.

### III.5. Fondo patrimonial

El Fondo Patrimonial contable, incluidos los resultados del presente ejercicio, ofrece un saldo negativo de 6.483 millones de ptas.

### III.6. Endeudamiento

El endeudamiento contable con entidades de crédito se desprende de distintas rúbricas del balance agregado y alcanza un total de 10.823 millones de ptas., figurando registradas en el balance de la Comisión Ejecutiva Federal 59 operaciones, por un importe de 10.019 millones, sobre el que se han centrado básicamente las verificaciones efectuadas.

Se ha comprobado, junto a cancelaciones efectivas de operaciones menores, por importe de 89 millones, la cancelación de una póliza de endeudamiento electoral suscrita con una entidad de crédito de 400 millones, a la percepción de las subvenciones electorales. A estas cancelaciones hay que agregar las amortizaciones parciales registradas en el ejercicio por un importe aproximado de 175 millones. No obstante, la suma de estas reducciones del nominal del endeudamiento queda, en una gran parte, absorbida por el incremento de los intereses devengados y no pagados, que han aumentado, según contabilidad, en 433 millones. De las comprobaciones se deduce, por otra parte, que no se registran todos los intereses realmente devengados, pese a lo manifestado en alegaciones y que, por tanto, los resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias como el endeudamiento real del Partido quedan afectados por esta circunstancia.

### III.7. Ingresos

En la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a la Comisión Ejecutiva Federal, aparecen contabilizados ingresos por 3.600 millones, de los que 3.298 responden a subvenciones oficiales. De las restantes partidas, las más significativas son las relativas a "ingresos por cuotas", en la que se incluyen las cuotas de parlamentarios, de cargos públicos y afiliados, y la de "venta de mercaderías" que, pese a su denominación, está integrada por la parte de la cuota que cada afiliado satisface a la Comi-

sión Ejecutiva y por los ingresos obtenidos de la venta de libros y publicaciones, fundamentalmente, no repercutiéndose el IVA correspondiente en las ventas efectuadas.

En los restantes ingresos, no se han aportado los contratos de arrendamiento en justificación de los ingresos por alquiler de locales y se han observado discrepancias entre las notas internas ofrecidas como justificación de algunos gastos por prestación de servicios diversos y los resguardos de ingreso, que reflejan mayores cuantías a las contabilizadas.

### III.8. Gastos

El importe de todas las cuentas de gastos de la Comisión Ejecutiva Federal asciende a 3.757 millones de ptas., y las pérdidas del ejercicio, a 157 millones.

El saldo más elevado de gastos corresponde a subvenciones -943.697.707 ptas.- resultado de los envíos efectuados desde la Sede Central a las distintas federaciones, tanto nacionales como extranjeras. Se ha de señalar que sobre la solicitud de justificación, entre otros, de un importe de 10 millones transferido al exterior, a nombre de un particular, en las alegaciones se explicita que el envío responde a la ayuda otorgada a otras formaciones políticas.

En la justificación de gastos de distinta naturaleza se ha observado, en algunos casos, una incorrecta imputación temporal, así como una carencia o insuficiencia de justificación y el registro de gastos de reducida cuantía de naturaleza electoral. La documentación aportada en alegaciones, no contradice las deficiencias señaladas.

### IV. Análisis de la Contabilidad en las organizaciones territoriales

Las comprobaciones llevadas a cabo en la sede central de Madrid relativas a la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal, se han visto complementadas con otras verificaciones realizadas en las sedes regionales de Bilbao, Pamplona, Santa Cruz de Tenerife, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

En el análisis de los estados contables correspondientes a la contabilidad regional en el País Vasco se ha observado, con respecto al área de Inmovilizado, que, a pesar de que se produce la baja de dos inmuebles por valor de 36 millones, no se modifica el correspondiente importe de la amortización acumulada.

En el pasivo del balance se recoge un endeudamiento de 33 millones a largo plazo y 80 millones a corto. Sobre las dos operaciones que conforman el endeudamiento a largo plazo, constituidas con anterioridad a 1982, según se informa en alegaciones, no se efectúa amortización alguna, ni se dan de baja contablemente. En cuanto al endeudamiento calificado a corto plazo, en algunas operaciones no ha resultado posible contrastar las condiciones pactadas, al no haberse facilitado la póliza suscrita, mientras que en otros se observa la permanencia de los importes sin efectuarse amortización alguna.

En Tesorería figuran abiertas nueve cuentas, de las que únicamente en dos, que son las que han tenido movimiento, se ha dispuesto de extractos bancarios, uno de ellos fechado el 18 de febrero de 1995.

En el capítulo de Ingresos, el registro de una aportación anónima por importe de 11.000.000 fue anulada y sustituida por dos consecutivas de 8 y 3 millones. Si bien en alegaciones se afirma que se trata de dos aportaciones totalmente distintas, de la documentación remitida no es posible alcanzar dicha conclusión. A este respecto la Ley 3/1987 limita las aportaciones privadas procedentes de una misma persona física o jurídica a 10 millones de pesetas que deberán ingresarse en una cuenta específica abierta en entidad de crédito.

Al comparar los saldos de estos estados contables con los incorporados al balance agregado se ha comprobado su coincidencia, salvo discrepancias de escasa relevancia.

En las cuentas correspondientes a la Ejecutiva Regional de Navarra y su procedimiento contable se han observado numerosos errores, que, si bien son posteriormente corregidos; denotan una importante debilidad en el sistema de control interno y de llevanza de libros.

El saldo del "inmovilizado" está afectado por no haberse diferenciado adecuadamente los gastos por renovación y mejora de aquéllos de mera conservación. Se incorporan también todos los gastos originados por un acta de inspección fiscal en relación con las inversiones realizadas y del reconocimiento como propio de un inmueble, del que se dispone en precario y cuya propiedad es objeto de pleito por su posible pertenencia al patrimonio histórico sindical.

En los saldos de tesorería no consta documentalmente la realización de arqueos de caja ni las conciliaciones bancarias.

El Partido no ha circularizado a las entidades de crédito de ámbito regional con las que consta ha concertado operaciones de tesorería y de endeudamiento que, por tanto, no han podido ser totalmente confirmadas, si bien, en algún caso, el saldo contable coincide con el del extracto bancario presentado.

En contabilidad figuran tres operaciones de endeudamiento por un total de 43 millones a 31 de diciembre de 1990. Su deficiente justificación, tanto con la documentación aportada durante los trabajos de fiscalización como en el trámite de alegaciones, no ha permitido comprobar la corrección de los movimientos registrados. Por otra parte, de la documentación analizada pese a lo manifestado en alegaciones se deduce la existencia de otra operación de préstamo por 8 millones de ptas. no recogida en los estados contables.

Analizada en la sede de Santa Cruz de Tenerife la contabilidad regional, se ha comprobado que, junto a los justificantes de las cuentas bancarias que conforman el saldo que figura en balance, debidamente conciliadas, se ha aportado documentación referida a otras dos cuentas, por un total de 2.335.876 ptas., abiertas en una entidad financiera a nombre de PSC Grupo Parlamentario y PSOE Santa Cruz de Tenerife. Las explicaciones ofrecidas en alegaciones, sobre el funcionamiento de estas cuentas y su incorporación a la contabilidad, confirman el inadecuado tratamiento contable dado a sus saldos y a los gastos satisfechos a través de las mismas.

En el Pasivo se recoge como "Préstamo de Cuenta de Campaña" el saldo de 1.085.499 ptas., en concepto de préstamo otorgado por un miembro del Partido, que no genera intereses y que en el ejercicio siguiente se ha regularizado como recursos propios.

En el análisis de las interrelaciones con la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal se ha observado, en la práctica totalidad de registros, la coincidencia en los saldos finales. En el ejercicio se ha efectuado en la contabilidad regional una regularización de 5.998.536 ptas. correspondiente a la participación en la cuotas de afiliados de los ejercicios 1984, 1986 y 1987. En alegaciones, se indica, aunque no se acredita documentalmente, que se trata de subvenciones concedidas con relación a ejercicios anteriores.

En relación con la actividad de la organización regional de Galicia, se ha presentado en la Sede de Santiago el balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, cuyo análisis se ha visto dificultado al carecer de un libro diario y no figurar la contrapartida contable en el libro mayor. En el inmovilizado no consta la existencia del libro inventario ni se ha aportado la justificación documental de todo el saldo contable. Tampoco consta documentalmente la realización de arqueo de caja ni de conciliaciones bancarias.

En el ejercicio de 1990 se ha procedido a efectuar una regularización, por un total de 6.479.277 ptas., procedente de saldos de distintas cuentas sin justificación o incorrectamente contabilizados. La documentación aportada en alegaciones se limita a una copia de la cuenta de explotación, sin adjuntar la correspondiente documentación de cada uno de los movimientos en ella asentados.

En el pasivo figura en el concepto de "préstamos de particulares" el importe de 10.054.194 ptas. La documentación remitida con las alegaciones acredita simplemente que se han realizado ingresos en una entidad financiera, sin explicar suficientemente ni el citado importe ni la naturaleza de dichos ingresos.

En el capítulo de gastos, se ha registrado el importe correspondiente al alquiler de la vivienda de un representante del Partido, sin aplicarlo al concepto de gastos de personal, con el correspondiente tratamiento fiscal. En las interrelaciones con la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal no se han detectado diferencias reseñables.

En la sede de Sevilla se han llevado a cabo verificaciones sobre la contabilidad de la organización territorial de Andalucía, cuyo seguimiento se ha visto dificultado por el inadecuado archivo de la documentación, carente en ocasiones de referencias.

Se han observado numerosas deficiencias en la justificación aportada respecto a distintas anotaciones en las rúbricas de acreedores, deudores, gastos e ingresos, sobre las que en alegaciones se facilitan las oportunas explicaciones que, no obstante, no están apoyadas en la documentación presentada.

En la contabilidad de la organización regional de Valencia se ha observado que, aun cuando no incluye la actividad de las sedes locales, en su inmovilizado figuran los importes de las sedes locales, y en su pasivo una deuda por préstamos de 8.751.376 ptas., vinculados a su adquisición, según información recibida, y cuyas pólizas se aportan en el trámite de alegaciones.

En cuanto a las interrelaciones contables con la Comisión Ejecutiva Federal, a pesar de lo manifestado en alegaciones, se ha apreciado una diferencia por cuotas de afiliados, de 10.910.250 ptas., que en ejercicios posteriores es regularizada.

En las cuentas de tesorería, a través de la caja de Valencia se han efectuado abonos en el ejercicio por un im-

porte de 111.504.060 ptas., en parte explicado por el inadecuado registro en caja de talones que posteriormente se ingresan en bancos. A este respecto, no consta que exista un libro de caja ni que se realicen periódicamente arqueos. Las cajas de Castellón y Alicante presentan, incorrectamente, saldos acreedores, que en alegaciones se explican por errores en la imputación de la fecha en el momento de su introducción en el sistema informático.

En las verificaciones realizadas en la sede de Zaragoza se ha comprobado la correcta agregación de los saldos de la organización territorial de Aragón en el balance agregado.

No obstante, se ha detectado una deficiente justificación de los registros contables. Respecto a los saldos contables de tesorería no ha resultado posible compararlos con los de los extractos bancarios, al no constar que se efectúen las oportunas conciliaciones.

## V. Circularización a entidades de crédito

El Partido Socialista remitió en un primer momento únicamente a 11 entidades de crédito la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas de información, entre otros extremos, de cuentas corrientes abiertas y operaciones de endeudamiento acordadas. Ante el reducido número de entidades circularizadas, se reiteró la solicitud a fin de que se ampliara la relación de entidades. Atendiendo a esta segunda solicitud se remitió la misma a 16 nuevas entidades. Como resultado final, se ha recibido información de 17 entidades de crédito. La discrepancia señalada en alegaciones en cuanto al número de entidades de las que se ha recibido información viene supuestamente explicada por el hecho de que varias entidades incluidas en la relación anexada en alegaciones han debido de remitir la información solicitada directamente y únicamente al Partido en contra de lo indicado.

Al cotejar los importes contables de endeudamiento de la Comisión Ejecutiva Federal con los resultados de la circularización se observa que no se ha efectuado la misma a entidades que presentan un saldo de 628 millones, aproximadamente el 6,27 % del total del endeudamiento. De las circularizadas, no se ha recibido contestación de 8 entidades con un saldo contable de 2.963 millones. Por lo tanto, la información remitida afecta a un saldo de endeudamiento de 6.428 millones, el 64,5% del total.

Analizadas las contestaciones recibidas se aprecian en la información aportada en relación con los saldos contables, tanto diferencias positivas, de mayor endeudamiento por 282 millones, como diferencias negativas, de menor saldo exigible, de 450 millones.

Dado que la información de las entidades de crédito generalmente no viene sustentada en extractos bancarios u otra información adicional además del importe último, no es posible efectuar mayores análisis al respecto. No obstante, entre la verificaciones efectuadas destaca la diferencia surgida en la cuenta abierta en una entidad bancaria en la que se observa una diferencia de 125 millones en los saldos iniciales, de menos en la documentación bancaria, en la que, además, se transcribe un "traspaso A. Morosos O.B. España" por este mismo importe, mientras que en los registros contables se contabiliza una amortización de 250 millones, que compensa la mencionada di-

ferencia inicial y el traspaso a morosos, alcanzándose en ambos documentos un saldo cero al final del ejercicio.

Respecto a las cuentas de Tesorería se ha recibido contestación de entidades de crédito relativas a 34 millones, sobre los 53 que aparecen en contabilidad, habiendo resultado conciliadas las diferencias observadas.

Dado que la información aportada por las circularizaciones no permite una perfecta identificación de las cuentas referenciadas, a lo que hay que añadir que la contabilidad rendida no se extiende a las organizaciones locales, y que las verificaciones únicamente se han llevado a cabo en determinadas sedes autonómicas, no ha sido posible obtener una total conciliación de la información recibida.

Del endeudamiento contable a nivel de organizaciones territoriales, que alcanza un total de 804 millones, se ha recibido contestación de operaciones por un importe de 640 millones de ptas.

De acuerdo con los análisis efectuados en las distintas sedes regionales se puede concluir que en la contabilidad de la organización regional del País Vasco no se incluyen 8 préstamos de una misma entidad bancaria con un saldo total, según la entidad de crédito, de 242 millones de pesetas, pese a lo manifestado en las alegaciones además de haberse detectado una diferencia de saldo de 31 millones en otra operación con la misma entidad, que según manifiestan las alegaciones corresponden a una diferencia de conciliación con la entidad financiera respecto a los intereses de demora. Tampoco se incluyen 9 préstamos en otra entidad, por un total de 263 millones de pesetas, cinco de los cuales, por un importe nominal según las pólizas de 170 millones, están incorporados en las contabilidades de la Comisión Ejecutiva Federal o de la Regional, según se manifiesta en alegaciones, si bien este extremo no ha quedado plenamente confirmado con la documentación aportada. Asimismo, se ha comunicado la existencia de cuentas en Tesorería no recogidas en la contabilidad.

En la contabilidad de la regional de Navarra, no consta que el Partido haya cursado la solicitud de información a las entidades financieras de la Región con la que mantiene cuentas abiertas de tesorería y de endeudamiento.

En relación con la contabilidad de organización territorial de Canarias, no se ha circularizado a una entidad financiera de ámbito regional con la que mantiene cuentas abiertas. En los restantes saldos de tesorería y endeudamiento no se han detectado diferencias reseñables.

De las verificaciones realizadas respecto a la contabilidad de las regionales de Galicia y Andalucía no se deducen deficiencias reseñables.

No ha sido posible contrastar todos los saldos de la sede regional de Valencia al no constar la circularización a distintas entidades financieras de ámbito regional con las que existen cuentas, según se deduce de la propia contabilidad.

Asimismo, no ha resultado posible el cotejo del saldo de determinadas cuentas de la organización de Aragón, al no incluir en las respuestas recibidas de determinadas entidades de crédito de ámbito nacional referencia alguna a aquéllas.

## VI. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por este Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a los Parlamentos y Asambleas Legislativas Autonómicas

se obtiene el importe de las Subvenciones concedidas por los mismos a esta Formación política, que asciende a 1.482.250.676 ptas. En las contabilidades de las organizaciones regionales analizadas se ha confirmado la incorporación de los ingresos de esta naturaleza.

## VII. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 396.390.301 ptas. La contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal analizada no incluye cantidad alguna por este concepto. En las contabilidades regionales se han incluido ingresos parciales de esta naturaleza.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos que enumera, en su artículo 2º, todos los recursos procedentes de la financiación pública no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto el Tribunal de Cuentas.

## VIII. Conclusiones

1.ª El Partido Socialista Obrero Español ha rendido unos estados anuales consistentes en un balance agregado, referido a la organización territorial hasta el nivel provincial y a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales y Asambleas legislativas Autonómicas, acompañado de los respectivos balances de sumas y saldos. La información contable rendida, por tanto, no está consolidada y no incluye a la organización territorial de ámbito local ni la institucional del grupo parlamentario europeo y de los grupos de cargos electos en las distintas Administraciones locales.

2.ª La representatividad de los estados contables analizados está afectada, además de por la no inclusión de toda la organización territorial e institucional, por la aplicación del principio de caja en lugar del de devengo y por la incorrecta imputación temporal de determinadas operaciones, así como por la no utilización de la necesaria diferenciación en los tipos de amortización, según la naturaleza de los bienes de inmovilizado y el no reconocimiento contable de todo el endeudamiento financiero. Por otra parte, la acreditación documental de determinadas operaciones ha sido insuficiente, con independencia de que la misma se haya efectuado mediante documentación fotocopiada, al encontrarse la original depositada en el Tribunal Supremo.

## PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Partit dels Socialistes de Catalunya rindió al Tribunal de Cuentas la contabilidad correspondiente al ejercicio 1990, presentando únicamente un balance de situación y un balance de comprobación sin que se haya remitido, por tanto, la cuenta de pérdidas y ganancias. El balance recoge la actividad desarrollada y la situación patri-

monial de la Comisión Ejecutiva Nacional, sin incorporar la información correspondiente a la restante organización territorial e institucional. No se han presentado, por tanto, unos estados contables íntegros que comprendan un balance de situación y una cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad.

En el análisis del sistema contable y del control interno mantenido, no consta la existencia de unas directrices técnicas escritas que uniformen su tratamiento. En el seguimiento de las operaciones contables se ha observado la compensación de partidas de gastos e ingresos y la incorrecta imputación temporal de alguna de éstas, contraviniendo los principios establecidos en el Plan General de Contabilidad. Se aplica un procedimiento contable irregular en la determinación del consumo de las existencias que condiciona la representatividad de los resultados: las existencias iniciales no son trasladadas a los resultados del ejercicio y el valor de las existencias finales se registra como menor gasto. No existe un inventario detallado de los elementos de inmovilizado ni de las existencias, y no se ha obtenido constancia documental de las conciliaciones efectuadas en las cuentas bancarias ni de la formalización de los recuentos de efectivo en actas de arqueo debidamente rubricadas.

Respecto a las alegaciones formuladas por este Partido, prescindiendo del tono en que se manifiestan, es preciso señalar que el informe provisional remitido a alegaciones fue el resultado de las comprobaciones efectuadas sobre la documentación e información contables facilitadas. A pesar de las discrepancias manifestadas, los resul-

tados entonces expresados se mantienen básicamente en el presente Informe, tras el análisis de las justificaciones y documentación aportadas en el trámite de alegaciones.

## II. Situación económico financiera

Las cuentas anuales rendidas por el Partit dels Socialistes de Catalunya, referidas a la actividad desarrollada y a la situación patrimonial de la Comisión Ejecutiva Nacional han consistido únicamente en unos balances de situación y de sumas y saldos a 31 de diciembre de 1990, sin aportar la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias, lo que dificulta la comprobación de la formación del resultado del ejercicio. No obstante esta irregularidad, en los trabajos de verificación se ha obtenido el desglose de los saldos de las cuentas de ingresos y gastos que conforman el resultado presentado en el balance. Este desglose, en modo alguno, reemplaza a la cuenta de pérdidas y ganancias que debería rendir el Partido.

En consecuencia, el balance de situación se presenta con la estructura y valores, que se transcriben a continuación, y la cuenta de pérdidas y ganancias, con el desglose de los saldos obtenidos de su contabilidad. No obstante, es preciso señalar que en los conceptos "resultados de las campañas electorales" y "préstamos recibidos" aparece omitido el dígito correspondiente a la unidad de miles de millones, defecto que aparece subsanado en el balance de comprobación, así como en el nuevo balance de situación remitido en alegaciones.

BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Gastos amortizables	65.058.000	Proveedores	40.434.081
Amortiz. de inmovilizado	(31.486.409)	Acreedores diversos	60.208.854
Dotaciones ejercicios	(308.655.191)	Retenciones pendientes de liquidac.	11.583.634
Resultados ejercicios	(111.117.191)	Pagos devengados	15.616.817
Resul.campañas electorales (1)	429.554.598	Previs.dev.inter.créd. electorales	7.500.000
Inmovilizado material	293.474.951	Préstamos recibidos (1)	550.000.000
Inmovilizado en curso	3.103.000	Crédito electoral G-89	100.000.000
Inmovilizado financiero	3.050.000	Pérdidas y ganancias del ejercicio	107.143.503
Fianzas y depósitos constituidos	1.206.000		
Existencias	11.996.826		
Deudores	86.788.916		
Personal, anticipos y préstamos	4.072.634		
Ingresos devengados	173.710.420		
Tesorería	271.358.602		
Moneda extranjera	371.733		
<b>TOTAL ACTIVO (1)</b>	<b>892.486.889</b>	<b>TOTAL PASIVO (1)</b>	<b>892.486.889</b>

(1) Los importes correspondientes a estas partidas figuran minorados en 1.000.000.000 ptas.

RESULTADOS CORRIENTES (pesetas)			
DEBE		HABER	
Federaciones	65.969.287	Subvenciones estatales	492.439.185
Gastos Personal	214.256	Subvención Parlament Catalunya	80.334.156
Gastos Financieros	76.807.814	Asignación Parlament Catalán	25.660.342
Suministros y Servicios	35.147.471	Cuotas militantes	10.620.250
Transporte y Fletes	1.313.023	Suscripciones L'Opinio socialista	1.990.118
Gastos Diversos	6.950.929	Intereses depósitos	15.808.201
Gastos Comisión Ejecutiya	35.178.199	Ingresos varios	4.837.018
Consejo Nacional	1.098.101	Recuperación reproducción	5.561.315
Comisión de Conflictos	74.567	Recuperación stocks propaganda	406.699
grupo parl. Congreso diput.	74.772	Recuperación ediciones	472.946
Grupo parl. Catalunya	1.627.363	Ingresos informáticos	1.648.552
Secretarías	188.639.017	Aportaciones	9.013.965
Proyectos políticos	178.770.442	Recuperación venta fulard	2.017.885
Amortizaciones	13.173.425	Recuperación material informático	444.645
Cta. 80001 Result. Corrientes ejercicio (Beneficio)	53.924.141	Retenciones diputados Congreso	3.500.000
		Retenciones senadores	1.500.000
		Retribuciones Diputados Parlament	2.707.530
<b>TOTAL</b>	<b>658.962.807</b>	<b>TOTAL</b>	<b>658.962.807</b>

PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO (pesetas)			
DEBE		HABER	
		Cta.80001 Result.corrientes ejerc.	53.924.141
		Cta.8002 Result. Ejerc. anterior.	53.219.362
Beneficio del Ejercicio	107.143.503		
<b>TOTAL</b>	<b>107.143.503</b>	<b>TOTAL</b>	<b>107.143.503</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

La contabilidad rendida ha sido objeto de las oportunas verificaciones en la sede central del Partido. Del análisis efectuado cabe señalar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que afectan a la representatividad de los estados presentados:

#### III.1. Inmovilizado

Durante el ejercicio se han registrado altas y bajas de inmovilizado material por 47 y 51 millones, respectivamente. Aparece registrada una inversión en la cuenta "Locales", por importe de 5.000.000 ptas., correspondiente a la subvención a la Federación del Partido que gestionó la compra de un local, según la explicación facilitada en el escrito de alegaciones.

En este ejercicio se ha modificado el método de amortización, registrándose directamente como un menor valor en las cuentas de inmovilizado, por lo que el saldo del epígrafe de "amortizaciones de inmovilizado" no ha registrado ninguna variación. No obstante, no se ha efectuado dicha amortización en los edificios y otros bienes, mientras que en las cuentas de "maquinaria, instalaciones y utillaje", "elementos de transporte" y "mobiliario" se han registrado directamente por dicho concepto diversos abonos, por un importe acumulado de 13.173.425 ptas. Por otra parte, no se ha constatado la existencia de registros individuales de los elementos de inmovilizado en los que se detalle su amortización específica, así como otros datos necesarios para un buen control interno del inmovilizado.

### III.2. Deudores

Los saldos más significativos cuantitativamente de este capítulo corresponden a la cuenta denominada "UGT", por importe de 42.880.010 ptas., y a dos cuentas que registran los desembolsos y la indemnización prevista por los daños ocasionados con motivo del atentado sufrido durante el ejercicio, por unos importes de 2.908.064 ptas y 38.000.000 ptas, respectivamente.

El importe adeudado por el sindicato UGT, incorrectamente minusvalorado como consecuencia de una anotación contable errónea registrada en esta cuenta, por importe de 147.990 ptas, se remonta, como mínimo, al año 1980, y corresponde a aportaciones efectuadas a dicho sindicato. No obstante, a pesar de la antigüedad de la deuda, en el escrito de alegaciones se manifiesta que se siguen manteniendo conversaciones tendentes a una solución conveniente para ambas organizaciones.

La cuenta "consorcio explosión", por importe de 2.908.064 ptas, registra los desembolsos derivados de las reparaciones efectuadas como consecuencia del atentado sufrido en este año, por considerar que iban a ser cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros. En el año 1991 esta cuenta se elimina con cargo a los resultados de ejercicios anteriores, debido a que la indemnización satisfecha por la entidad aseguradora no cubrió dichos gastos. Por otra parte, en el análisis de las operaciones se ha observado el registro en esta cuenta de la adquisición de un determinado bien que, de acuerdo a su naturaleza, se debe incorporar al epígrafe de "inmovilizado".

La cuenta "previsión extorno consorcio explosión", con un saldo de 38.000.000 ptas., registra el importe de la indemnización prevista, cuyo único comprobante es un documento contable interno, por las bajas producidas en los diferentes elementos de inmovilizado como consecuencia del mencionado atentado. No se ha obtenido el informe pericial emitido por el Consorcio de Compensación de Seguros a partir del cual se realizó la previsión. No obstante, en el ejercicio 1991 la citada entidad fijó la indemnización en 36.609.603 ptas., cancelándose la diferencia de 1.309.397 ptas. con cargo a los resultados de ejercicios anteriores.

Entre los deudores también se encuentra registrada la cuenta "gabinetes para la sociedad" con un saldo acreedor de 52.640 ptas. El desarrollo contable de esta cuenta

es incorrecto, ya que en el mismo se contravienen diversos principios contables que condicionan su representatividad. En esta cuenta se han ido adeudando operaciones de gasto relacionadas con la actividad parlamentaria de los Diputados electos del Partido, integrados en el Grupo Socialista en el Congreso, y facturadas al Partido, por un importe total de 17.352.763 ptas. Posteriormente, su saldo se traspasa a la cuenta deudora "previsión de ingresos". Estos gastos son financiados con la parte de la subvención que el Grupo Parlamentario Socialista destinaba a estos Gabinetes para su impulso y creación, registrándose en una cuenta acreedora. En consecuencia, se han contabilizado en cuentas patrimoniales gastos e ingresos que no se registran como tales. A pesar de lo manifestado en las alegaciones, en cuanto que estas operaciones no constituyen gastos e ingresos imputables al Partido, el Tribunal de Cuentas, según se expone en la introducción del presente Informe, considera toda Formación política como una unidad económico-financiera que abarca integralmente su organización territorial e institucional.

### III.3. Tesorería

La cuenta de "caja" presenta un saldo, a 31 de diciembre de 1990, de 2.035.636 ptas. Se ha observado la realización de unos recuentos provisionales que no pueden considerarse suficientes como procedimiento de control interno, debido a que adolecen de los requisitos necesarios que permitan su comprobación y validación posterior, no pudiéndose considerar como actas de arqueo tal y como señalan las alegaciones.

En el análisis de los movimientos de la cuenta de "caja", se ha constatado la existencia de una cuenta bancaria cuyo funcionamiento, de acuerdo con las manifestaciones del partido, es complementario al uso de la caja, para pagos e ingresos significativos, y que dejó de funcionar como tal a finales del ejercicio, estando por tanto, constituido el saldo contable de "caja" por el correspondiente a esta cuenta bancaria complementaria y por el de la caja física. Esta cuenta, en consecuencia, no figura como cuenta bancaria en la contabilidad presentada, está abierta a nombre del Secretario de Finanzas y disponen solidariamente de la misma aquél y la Coordinadora de la Secretaría de Finanzas. Este uso complementario ha ocasionado que diversas operaciones figuren registradas en el mayor de la cuenta de "caja", a pesar de que el flujo monetario se ha producido en la cuenta bancaria y que los traspasos internos de fondos entre la caja y la cuenta corriente no tengan reflejo contable. En los trabajos de fiscalización no se ha dispuesto de los libros auxiliares de esta cuenta bancaria ni de la de caja física, que permitieran efectuar el adecuado seguimiento de control interno del funcionamiento de la caja del Partido. No obstante, con independencia de este funcionamiento no normalizado de la cuenta corriente bancaria como cuenta de caja, se ha comprobado que diversos ingresos procedentes de otras cuentas bancarias y sus pagos correspondientes, efectuados a través de esta cuenta, por un total de 3.999.556 ptas., no han sido contabilizados en el mayor de "caja" sino solo en las cuentas de banco originarias de los traspasos. Asimismo, se ha observado la existencia de ingresos en los extractos de esta cuenta ban-



caría complementaria que no figuran en el mayor de "caja"; distintos de los traspasos internos mencionados.

En cuanto a los procedimientos de control implantados en esta área, se ha observado el mantenimiento de saldos acreedores a lo largo del ejercicio, lo que es contrario a su naturaleza, y resulta inexplicable, dado que los saldos de los correspondientes extractos bancarios de la cuenta complementaria son deudores.

De la exposición anterior se deduce que el funcionamiento de "caja" no recoge fielmente las operaciones efectuadas, restando representatividad a su saldo. En la circularización efectuada por el Partido a las entidades financieras, la entidad en la que se tenía abierta esta cuenta complementaria y otras operaciones concertadas, no ha respondido a dicha solicitud.

En cuanto al disponible líquido en bancos, éste asciende, a 31 de diciembre de 1990, a 269.322.966 ptas. De las respuestas a la circularización se han detectado numerosas cuentas bancarias y dos préstamos no contabilizados, como se detalla en el apartado de circularización a entidades financieras. No obstante, hay que recordar que el balance de situación remitido se refiere a la Comisión Ejecutiva Nacional sin incorporar el resto de la organización, como ya se ha indicado.

A pesar del elevado volumen de disponibilidades líquidas mantenido a través de cuentas bancarias no existe constancia documental de que se realicen conciliaciones periódicas de los saldos.

### III.4. Acreedores

Las partidas más significativas incluidas en el epígrafe "acreedores diversos" corresponden a la cuenta "crédito elec. ptes. aplica.", que presenta la deuda histórica con algunas federaciones importantes con un saldo de 58.570.642 ptas., si bien no consta el desglose de la deuda por federaciones ni el concepto específico que la originó, y las deudas no bancarias originadas por la concurrencia a los procesos electorales.

La cuenta "deuda PSOE Ley 82", que incluye las deudas pendientes por las elecciones de ese año, registraba un saldo inicial de 53.177.690 ptas. y durante el ejercicio se canceló con abono a los "resultados de ejercicios anteriores", sin que conste el motivo que fundamenta la eliminación de la deuda pendiente. A pesar de que las alegaciones manifiestan que esta regularización obedeció a un acuerdo entre ambas organizaciones, cabe señalar que en la contabilidad del Partido Socialista Obrero Español permanece al final del ejercicio una deuda del Partit dels Socialistes de Catalunya, de 55.127.043 ptas., sin movimiento durante el ejercicio.

En la cuenta que registra las deudas de las elecciones municipales de 1987, los únicos movimientos registrados han sido diversas compensaciones con cuentas deudoras, por un importe acumulado de 2.921.716 ptas., sin que conste justificación alguna de las mismas, resultando un saldo final de 982.732 ptas.

### III.5. Endeudamiento

Las deudas con entidades de crédito, registradas en contabilidad en las cuentas de "préstamos recibidos" y

"créditos electorales", por un total de 1.650 millones, corresponden a cuatro pólizas de crédito y figuran por el importe del límite máximo autorizado en la póliza, compensando el saldo en el activo por el importe no dispuesto de dicha póliza, que alcanza un total de 3.924.590 ptas.

En cuanto a la contabilización de los intereses, del análisis de los movimientos se deduce, que, con carácter general, no se produce periodificación de intereses. Por otra parte, y en sendas cuentas de crédito por importe de 900 millones de ptas. y 400 millones de ptas. respectivamente, los intereses liquidados hasta el tercer trimestre han ascendido a 116.897.863 ptas., mientras que los importes registrados en la cuenta de gastos financieros "intereses de créditos" ascienden a 30.802.659 ptas., debido a que al final de ejercicio se retrocedieron los asientos de reconocimiento de intereses, quedando, tras esta retrocesión la deuda dentro del límite autorizado. Según información del Partido, se estaba en negociaciones para obtener la refinanciación de parte de la deuda y, previendo unos acuerdos favorables, se dejaron de contabilizar los gastos por los importes ya citados.

### III.6. Fondo Patrimonial

Determinadas cuentas del fondo patrimonial se presentan en el activo del balance y comprenden la cuenta "dotaciones ejercicios", con un saldo acreedor de 308.655.191 ptas., la cuenta "resultados ejercicios" con un saldo acreedor de 111.117.191 ptas., registrando ambas los resultados ordinarios de los distintos ejercicios, y la cuenta "resultados campañas electorales" que recoge los resultados de las distintas elecciones, con un saldo deudor de 1.429.554.578 ptas. Agregando a estos saldos, los resultados del ejercicio y los "gastos amortizables" se obtiene un neto patrimonial negativo de 967 millones de pesetas.

### III.7. Cuentas de Periodificación

Las cuentas de periodificación contable se presentan en el epígrafe "ingresos devengados" con un saldo de 173.710.420 ptas. para las cuentas de activo, y en los epígrafes "pagos devengados" y "previsiones devoluciones intereses de créditos electorales", con unos saldos de 15.616.817 ptas. y 7.500.000 ptas., respectivamente, para las cuentas de pasivo.

En cuanto a la periodificación de los ingresos, se han registrado correctamente los intereses financieros devengados de una cuenta bancaria, por importe de 10.469.909 ptas., así como la subvención electoral adeudada al Partido por importe de 144.646.605 ptas., correspondiente a las elecciones generales del año anterior y que se liquida en 1991.

Respecto a las cuentas de periodificación de pasivo, el saldo se arrastra del ejercicio 1989, en el que se presentaba en el epígrafe de "ajustes por periodificación"; corresponde a pagos diferidos por un importe acumulado de 23.116.817 ptas., que se han regularizado en el ejercicio de 1991.

### III.8. Ingresos

El total acumulado de los saldos acreedores trasladados a la cuenta de "resultados el ejercicio" asciende a 658.962.807 ptas.

Del análisis de las operaciones de ingresos registradas se deducen las siguientes irregularidades contables que condicionan su representatividad.

En la cuenta de "subvenciones estatales" se ha registrado un importe de 1.516.150 ptas., correspondiente a subvenciones del ejercicio 1989 de funcionamiento ordinario, pagados por el Ministerio de Justicia e Interior en el presente ejercicio.

Se ha incumplido el principio de no compensación entre ingresos y gastos. Así, en la cuenta "intereses depósitos" se han contabilizado los intereses de cuenta corriente por su importe neto de retenciones tributarias, que alcanzaron un importe de 5.011.811 ptas. Asimismo, se han compensado ingresos de la asignación del Parlamento Catalán, por importe de 925.000 ptas., que deben registrarse como gastos por corresponder a entregas efectuadas para atender los gastos de las oficinas parlamentarias de las distintas federaciones.

El saldo de la cuenta "recuperación reproducción", por importe de 5.561.315 ptas., registra la recuperación de los gastos de las fotocopiadoras que son afectados a otras unidades administrativas, por lo que no representan ingresos reales.

Los ingresos contabilizados por el Partido en concepto de cuotas, por un total de 10.620.256 ptas., no corresponden a la recaudación total del ejercicio, sino a la parte proporcional que de cada afiliado se destina a atender los gastos de la sede central. Este importe se descuenta mensualmente del envío de fondos que ésta realiza a las distintas federaciones.

Las subvenciones concedidas a los grupos de cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos no están contabilizadas, con el desglose e importe que se recoge en el apartado de correspondiente.

Por otra parte, en el movimiento contable de la cuenta "retribuciones diputados Parlament Catalán" se ha observado que en la misma cuenta de ingresos se abona el importe de la transferencia enviada por el Parlamento Catalán en concepto de retribuciones y se adeuda por las retribuciones satisfechas deducido el porcentaje de aportación de altos cargos, compensándose los correspondientes importes.

### III.9. Gastos

El total acumulado de los saldos deudores registrados en la cuenta de "resultados del ejercicio" asciende a 605.038.666 ptas.

Las operaciones de gastos se clasifican en torno a los siguientes grupos no homogéneos: gastos de las federaciones, gastos según su naturaleza, gastos de los órganos del Partido y gastos de programas políticos; en consecuencia, no se aplica un criterio único en su distribución.

En el análisis de las operaciones de gastos registradas se ha observado que se han imputado a gastos los tributos municipales sobre dos inmuebles adquiridos el 31 de diciembre de 1989 y liquidados en 1990, por un importe acumulado de 5.494.862 ptas., que se debían haber considerado como mayor valor de los inmuebles.

Asimismo, se han incorporado gastos devengados en el ejercicio anterior, al menos por 1.863.106 ptas., de los

que 518.382 ptas. corresponden a gastos electorales de la campaña de 1989.

En cuanto a la documentación acreditativa de las operaciones, dentro de los gastos de los órganos del Partido constan dos pagos, de un millón de ptas. cada uno, en los que la única documentación obtenida ha sido el resguardo de ingreso en la cuenta de "juventud socialista de Cataluña". Asimismo, en los gastos de programas políticos constan también dos pagos por importe de 7.500.000 ptas. y 7.000.000 ptas. respectivamente, realizados al sindicato UGT, cuya documentación acreditativa aportada consiste únicamente en los documentos bancarios de abono.

### IV. Circularización a entidades de crédito

El Tribunal de Cuentas, al igual que hizo con las restantes Formaciones políticas, remitió modelo de circularización a entidades de crédito con la solicitud de su tramitación por el Partido. Al no tener constancia de que se hubiese atendido en tiempo dicha solicitud, ni confirmación alguna por las entidades financieras, se reiteró ésta con fecha posterior, circularizándose por el Partido a ocho entidades de crédito; de las diez que aparecen con saldos en contabilidad. Han remitido la información requerida seis de las entidades circularizadas.

Por lo que se refiere a las operaciones de endeudamiento, se ha recibido confirmación directa del 21 por ciento de la cifra registrada por el Partido. Del análisis de las respuestas recibidas se observa la existencia de dos préstamos que no están incluidos en la contabilidad analizada, por importe de 3.849.900 ptas. Uno de los préstamos figura registrado en el ejercicio 1992 en el balance de sumas y saldos de la Federación XI.

En cuanto a las cuentas corrientes incorporadas en contabilidad, el saldo contable ha sido confirmado en un 92 por ciento, observándose la existencia de diferencias entre saldos informados y saldos contables, en general, poco significativos; y cuando la diferencia ha resultado significativa, ésta ha sido conciliada.

Del análisis de la información recibida se desprende la existencia de numerosas cuentas corrientes no recogidas en la contabilidad del Partido, con un saldo conjunto de 34.079.151 ptas.

### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas por el Parlamento de Cataluña asciende a 106.919.498 ptas. En cuanto a este importe la contabilidad presentada a este Tribunal por el Partit dels Socialistes de Catalunya presenta un saldo de 105.994.498 ptas. La diferencia de 925.000 ptas. es consecuencia de cargos realizados en la cuenta de ingresos para atender a los gastos de las oficinas parlamentarias de las distintas federaciones. Las subvenciones otorgadas por las Cortes Generales son recibidas directamente por el Partido Socialista Obrero Español. Este

efectúa distintas transferencias de fondos al Partit dels Socialistes de Catalunya durante el ejercicio, sin que se haya facilitado el criterio seguido para su cuantificación y periodicidad. Por otra parte, estas transferencias forman parte de los movimientos canalizados a través de la cuenta "gabinetes para la sociedad" cuyo funcionamiento y naturaleza ya han sido expuestos anteriormente.

## VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 115.704.879 ptas. La contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal no incluye cantidad alguna por este concepto.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su artículo 2º, todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto el Tribunal de Cuentas.

## VII. Conclusiones

1.ª El Partit dels Socialistes de Catalunya rindió al Tribunal de Cuentas unos estados contables incompletos, en cuanto que no presentó la cuenta de pérdidas y ganancias y, por otra parte, los balances de situación y de comprobación remitidos están referidos únicamente a la Comisión Ejecutiva Nacional, sin incorporar la información relativa al resto de su organización.

2.ª La representatividad de los estados contables rendidos por el Partido está afectada por el incumpli-

miento de determinados principios contables, como el de no compensación de ingresos y gastos y el del devengo, así como por la incorporación en cuentas patrimoniales de gastos e ingresos del ejercicio, y por la aplicación de un criterio no uniforme en el tratamiento de las amortizaciones del inmovilizado. Por otra parte, el funcionamiento no normalizado de la Tesorería supone una deficiencia del control interno que dificulta la comprobación de los saldos y su control posterior.

## PARTIT SOCIALISTA UNIFICAT DE CATALUNYA

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partit Socialista Unificat de Catalunya rindió al Tribunal de Cuentas la contabilidad del ejercicio 1990, referida únicamente a la actividad desarrollada por el Comité Central, sin incluir la mantenida por la restante organización territorial e institucional.

Respecto a la organización contable y evaluación del sistema de control interno, cabe señalar que no existe inventario de los bienes del inmovilizado y que se ha modificado el criterio de su amortización sin que se indique este hecho en los estados contables. Además, no se realizan arqueos de caja, ni conciliaciones bancarias, y presenta otros defectos que se recogen en el apartado de representatividad de los estados contables de esta Formación.

### II. Situación económico-financiera

Los estados financieros, a 31 de diciembre de 1990, rendidos por el Partit Socialista Unificat de Catalunya, son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado material	13.195.299	Fondos propios	(86.697.677)
Inmovilizado inmaterial	270.958	Préstamos y créditos	2.138.001
Cuentas a cobrar	11.324.155	Cuentas corrientes-grupo I.C.	96.603.792
Otros deudores	4.660.968	Proveedores	22.773.807
Tesorería	7.578.203	Entidades públ. acreedoras	2.827.676
Ajustes por periodificación	6.680.369	Ajustes por periodificación	6.064.353
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>43.709.952</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>43.709.952</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)			
D E B E		H A B E R	
Costes publicaciones	13.124.700	Ventas publicaciones	9.160.092
Costes de personal	112.095.862	Institucionales	59.964.695
Costes financieros	1.268.267	Fiesta del P.C.E.	5.630.602
Gastos de actividades	1.576.763	Campañas de Ayuda	16.552.580
Fiestas del P.C.E.	4.106.422	Otros ingresos	3.383.042
Subvenciones	2.505.000	Ingresos fiesta del trabajo	34.598.835
Gastos generales	31.444.141	Resultados extraordinarios y Ejercicios anteriores	614.849
Amortizaciones	1.518.000	Resultados	98.195.613
Gastos fiesta del trabajo	60.461.153		
<b>TOTAL</b>	<b>228.100.308</b>	<b>TOTAL</b>	<b>228.100.308</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Los estados contables han sido objeto de las oportunas verificaciones en la sede central de Barcelona. Del análisis efectuado cabe señalar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias, que condicionan su representatividad y que no han sido objeto de alegación alguna por parte de la Formación política.

#### III.1. Inmovilizado

El saldo de inmovilizado material, a 31 de diciembre de 1990, incluye únicamente los elementos incorporados con posterioridad al 1 de enero de 1984. No existe un inventario detallado de los bienes y, según las notas al balance de situación rendido, la parte relativa a "obras de arte" forma parte del patrimonio artístico del Partit Socialista Unificat de Catalunya y ha sido valorada según estimaciones del Comité Central. En las incorporaciones o altas del ejercicio se han imputado a "instalaciones" los importes correspondientes a la climatización de oficinas junto al de reparaciones menores sin diferenciar el importe que corresponde a cada concepto, y activando, por lo tanto indebidamente, los gastos corrientes derivados de dichas reparaciones. Las altas relativas a "equipos de informática" se corresponden con la adquisición de material informático, en cuya factura no se especifica el CIF del proveedor ni el importe del IVA.

Por otra parte, en las notas que acompañan al balance de situación rendido se indican los porcentajes para la amortización del inmovilizado material, que no se corresponden con los verdaderamente aplicados sobre valores netos del ejercicio anterior, y sobre las adquisiciones del ejercicio 1990, sin atender a la fecha de compra de éstas o de su entrada en funcionamiento.

En el balance de situación figuran como inmovilizado inmaterial las fianzas y depósitos que deberían registrarse como inmovilizado financiero.

#### III.2. Deudores

En el área de deudores el saldo conjunto de cuentas a cobrar y otros deudores asciende, a 31 de diciembre de 1990, a 15.985.123 ptas. En su análisis, se ha observado que el saldo de la cuenta "deudas organizaciones-publicaciones", en la que se recogen las deudas de diversas agrupaciones locales por la venta de publicaciones del Comité Central, incluye una provisión para insolvencias de 3.773.720 ptas. que procede de ejercicios anteriores a 1990 y que no ha tenido movimiento durante este ejercicio.

Asimismo, la cuenta "deudas organizaciones-cargos públicos", que incorpora las aportaciones pendientes de los cargos municipales, se encuentra provisionada, al final del ejercicio 1990, en 1.144.120 ptas., habiéndose reducido el saldo existente al comienzo del mismo en 1.565.816 ptas., que se corresponde con cobros producidos durante el ejercicio. En esta cuenta se incluyó, antes del comienzo del ejercicio 1990, una subcuenta acreedora, que se fue incrementando durante el año, reclasificándose al cierre del ejercicio con abono a "organizaciones acreedoras", por importe de 2.786.899 ptas., explicando dicho movimiento el saldo de esta cuenta en el balance de situación.

Se incluyen, asimismo, en este epígrafe de deudores importes pendientes de cobro con otras organizaciones políticas nacionales y extranjeras, por un total de 5.541.443 ptas., sobre los que se ha dotado una provisión para insolvencias de 2.089.338 ptas.

En esta área de deudores se han detectado algunas deficiencias de justificación, así como el registro de deudas surgidas en el ejercicio anterior, y la existencia de una

partida con saldo acreedor que debería ser reclasificada en el área de acreedores.

### III.3. Tesorería

Los saldos de "caja" y "bancos" no están soportados por sus correspondientes actas de arqueo y conciliaciones bancarias. Se han detectado diferencias entre el saldo contable de las cuentas abiertas en entidades financieras y los extractos bancarios emitidos por éstas, no incluyendo en balance el saldo de varias cuentas corrientes a nombre del Partit Socialista Unificat de Catalunya, por un importe conjunto de 7.417.104 ptas, del que se ha tenido conocimiento a través de la circularización efectuada, como se señala en el correspondiente apartado, y que no ha sido explicado por el Partido.

### III.4. Acreedores

En el área de acreedores, que comprende los epígrafes de "proveedores", "cuentas corrientes - grupo IC" y "Entidades públicas acreedoras", se ha observado retraso en el pago a proveedores, lo que ha supuesto un pago de intereses al cancelarse la deuda, en 1991, por importe de 386.768 ptas. El saldo de "cuentas corrientes - grupo IC", a 31 de diciembre de 1990, asciende a 96.603.792 ptas, que corresponde al importe transferido por Iniciativa per Catalunya al Comité Central del Partit Socialista Unificat de Catalunya para la financiación de gastos corrientes, ya que Iniciativa per Catalunya recibe la mayor parte de las subvenciones y es el Partit Socialista Unificat de Catalunya el que soporta la práctica totalidad de los gastos corrientes. Se ha comprobado que Iniciativa per Catalunya refleja en su balance la deuda del Partit Socialista Unificat de Catalunya por el mismo importe, habiéndose eliminado estas cuentas en el ejercicio 1991 al integrarse las contabilidades de ambas Formaciones políticas.

El saldo de la cuenta "Hacienda Pública acreedora" al comienzo del ejercicio era nulo, por lo que no reflejaba la cantidad correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio anterior, abonada en este ejercicio. Al final de 1990 presenta un saldo de 957.474 ptas, inferior en 27.687 ptas. al importe a ingresar a Hacienda por IRPF del cuarto trimestre. Dicha disminución proviene de que los pagos realizados por los tres primeros trimestres de 1990 son superiores a la deuda registrada, no explicados por el Partido.

La cuenta "Seguridad Social" recoge deudas contraídas con anterioridad al 1 de enero de 1990, que se han reducido en el presente ejercicio en 1.312.858 ptas. El saldo aún pendiente a 31 de diciembre de 1990 es de 2.735.769 ptas. Asimismo, en la cuenta se incluye el importe compensatorio de la subcuenta "Seguridad Social acreedora", que presenta un saldo deudor de 865.567 ptas., sobre el que el Partido no ha ofrecido justificación alguna.

### III.5. Endeudamiento

El endeudamiento contable del Partido asciende a un total de 2.138.001 ptas., que corresponde a un préstamo

de una entidad financiera formalizado en el ejercicio y otro del Comité de Barcelona, cancelado éste en 1992 con aplicación a resultados extraordinarios.

### III.6. Fondo patrimonial

El déficit del ejercicio, 98.195.613 ptas, comprende los resultados negativos por operaciones corrientes y los resultados positivos de carácter extraordinario y de regularizaciones y resultados de ejercicios anteriores. Como ya se ha mencionado, el Partido soporta gastos corrientes cuya financiación está registrada en Iniciativa per Catalunya. Al agregarse este déficit al resultado acumulado positivo de ejercicios anteriores se alcanza un fondo patrimonial negativo de 86.697.677 ptas.

### III.7. Ajustes por periodificación

Las cuentas de periodificación que figuran en el pasivo, "pagos diferidos" y "partidas pendientes de aplicación", recogen partidas que no deben imputarse a estas cuentas y otras que, pese a su antigüedad, siguen incorporadas sin atender al carácter transitorio de estas cuentas.

### III.8. Ingresos

El total de ingresos de la cuenta de "resultados" asciende a 129.289.846 ptas., del que 34.598.835 ptas. proceden de la Fiesta del Trabajo. El mayor importe - 59.964.695 ptas.- corresponde al concepto "institucionales" en el que se registran los ingresos provenientes de las retribuciones otorgadas a distintos cargos públicos del Partido en los distintos Parlamentos y otras Instituciones públicas.

### III.9. Gastos

Los gastos del ejercicio 1990 ascienden a un total de 228.100.308 ptas, de los cuales 60.461.153 ptas. corresponden a los derivados de la Fiesta del Trabajo, y 112.095.862 ptas. a gastos de personal, en los que se incluyen el pago de haberes y Seguridad Social de los Cargos políticos y de los trabajadores del Comité Central.

En el análisis de los distintos conceptos de gastos se han detectado algunas incorrectas imputaciones temporales y conceptuales, así como la aplicación a gastos corrientes de partidas que deberían activarse.

## IV. Circularización a entidades de crédito

El Partit Socialista Unificat de Catalunya, atendiendo a la solicitud formulada por este Tribunal, ha circularizado a 50 entidades de crédito, enviando peticiones separadas en aquellos casos en los que la entidad de crédito tiene sede en más de una de las provincias catalanas.

De las entidades circularizadas, 20 han remitido la correspondiente información al Tribunal de Cuentas.

Con respecto a las cuentas de tesorería, se ha circularizado a las entidades que conforman la totalidad del saldo contable, que ha sido confirmado en un 94 por ciento, quedando sin obtener información del resto, por 415.553 ptas. En las respuestas remitidas se han detectado diferencias con los saldos contables.

Como resultado de la circularización, aparecen veinte cuentas que no figuran en la contabilidad del Partit Socialista Unificat de Catalunya, por un saldo total, a final de ejercicio, de 7.417.104 ptas.

## V. Subvenciones a Grupos parlamentarios

De la respuesta a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas al Parlamento de Cataluña, resulta que este Parlamento no otorgó subvención alguna al Partit Socialista Unificat de Catalunya en el año 1990. El importe que figura en contabilidad corresponde al concepto de asignaciones particulares de los parlamentarios durante el ejercicio.

## VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información de los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, no se deduce que esta Formación política haya recibido aportaciones, en el ejercicio 1990. En la contabilidad se recoge un saldo de 4.937.984 ptas. que corresponde a asignaciones de concejales durante el ejercicio.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos que enumera, en su artículo 2º, todos los recursos procedentes de la financiación pública no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto el Tribunal de Cuentas.

## VII. Conclusiones

1.ª El Partit Socialista Unificat de Catalunya rindió al Tribunal de Cuentas unos estados contables anuales, del ejercicio 1990, incompletos, referidos exclusivamente a la actividad desarrollada por el Comité Central, sin incluir la contabilidad del resto de su organización territorial e institucional.

2.ª La representatividad de los estados contables rendidos viene afectada, además de por no recoger toda la información de la organización del Partido, por imputaciones contables que no se corresponden con la naturaleza del hecho económico-patrimonial.

## UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Unión del Pueblo Navarro, en la rendición al Tribunal de Cuentas de la contabilidad correspondiente al ejercicio 1990, remitió los correspondientes estados contables, cuyo alcance comprende la situación patrimonial y la actividad desarrollada por la sede central del Partido, sin incluir la información relativa a la organización territorial e institucional del mismo. Por lo tanto, los estados contables no recogen toda la actividad económico-financiera mantenida por grupos parlamentarios o grupos de cargos electos municipales, ni la de "Juventudes de Navarra", ni la de las sedes de la organización territorial, aun cuando en la contabilidad remitida se incorporan, en algún caso, registros globalizados de la misma.

Se carece de directrices escritas sobre el sistema contable implantado y su aplicación, detectándose la falta de correspondencia inmediata entre determinadas cuentas del libro diario-mayor utilizado y su contabilidad auxiliar, así como la dificultad para el seguimiento de los distintos conceptos de ingresos y gastos, por carecer de un desarrollo conceptual suficiente. Se aplica el principio de caja, en lugar del de devengo, con la consiguiente inadecuada imputación temporal de numerosas anotaciones contables.

Como debilidades del sistema de control interno hay que indicar que no se produce la adecuada segregación de funciones en la autorización de los gastos y en las siguientes fases de su pago y contabilización. Asimismo, se han detectado numerosos errores en la contabilización, originados por las múltiples anotaciones de carácter transitorio que se incorporan, que, aun cuando posteriormente son corregidas, dificultan el seguimiento y reducen la fiabilidad de los registros contables.

También se han dado frecuentes deficiencias en la documentación justificativa de los movimientos contables, al carecer de determinados requisitos formales (nombre del suministrador, C.I.F., fecha, dirección...) o consistir, únicamente, en recibos internos, en los que no consta la correspondiente autorización del pago ni la identificación del perceptor.

### II. Situación económico-financiera

Los estados financieros a 31 de diciembre de 1990, rendidos por el Partido, son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Caja	161.726	Operaciones de capital	3.995.626
Bancos	6.106.697	Fondo Amortizaciones	2.888.941
(Bancos) Previsión Elecciones	32.074.066	Fondo patrimonial	54.478.329
Bienes	10.952.991		
Inmuebles	12.067.416		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>61.362.896</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>61.362.896</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)			
DEBE		HABER	
Personal	34.820.477	Financiación del Estado	34.183.207
Generales	5.819.640	Cortes de Navarra, por grupo parlamentario	40.450.920
Gestión	13.897.779	Ayuntamiento de Pamplona, grupo municipal	1.400.000
Financieros	684.698	Afiliados, cuotas y aportaciones	3.084.300
Imprevistos	575.492	Productos financieros	1.803.653
Ganancias	25.130.768	Años anteriores, resultas y varios	6.774
<b>TOTAL</b>	<b>80.928.854</b>	<b>TOTAL</b>	<b>80.928.854</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Los estados contables rendidos han sido objeto de las oportunas verificaciones en la sede central, y de su análisis cabe señalar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que han limitado su representatividad, y sobre las que la Formación política no ha formulado alegación alguna.

#### III.1. Inmovilizado

Se han analizado los movimientos del área de inmovilizado, originados únicamente por la adquisición de determinados elementos de inmovilizado material e inmaterial, por importe de 1.694.774 ptas., registrados todos ellos en el concepto genérico de bienes. A la falta de diferenciación en rúbricas contables, según la naturaleza de los bienes adquiridos, hay que añadir la indebida incorporación al inmovilizado de gastos del ejercicio, si bien de reducida cuantía. Por otra parte, no existe un inventario de bienes.

Para la amortización anual se ha aplicado un coeficiente único del 10%, sin diferenciar los bienes amortizables por su naturaleza y vida útil estimada, y sin incluir

las incorporaciones del ejercicio al inmovilizado. Por otra parte, la dotación anual no se ha incorporado a la cuenta de "pérdidas y ganancias", sino que se ha repercutido directamente contra el "fondo patrimonial".

#### III.2. Deudores

Como consecuencia de la aplicación del principio de caja, en "deudores" no figuran los derechos pendientes de cobro, entre otros, 25.502.274 ptas. correspondientes a la subvención por los resultados de las elecciones al Congreso de los Diputados y Senado, celebradas el 29 de octubre de 1989.

#### III.3. Tesorería

En el análisis efectuado sobre el saldo de "caja" y su funcionamiento, no consta la realización de arqueos periódicos y se han observado distintas deficiencias en la justificación de pagos registrados, como la carencia de soporte justificativo, la insuficiente identificación del perceptor y la ausencia de retención, en su caso, a cuenta del IRPF. Además, en este ejercicio se han contabilizado

gastos y efectuado su pago por caja, correspondientes al ejercicio anterior tanto de funcionamiento ordinario como de la campaña electoral del ejercicio 1989. Por otra parte, en la contabilidad de caja se incluyen anotaciones que no responden a auténticos movimientos de efectivo, contabilizando como ingreso el pago por bancos de un anticipo de personal o compensando en el mes de diciembre, como ingreso y pago, el saldo de 19.450.920 ptas. correspondiente a la integración de los ingresos y gastos del Grupo parlamentario en las Cortes de Navarra durante 1990.

El importe que figura en el concepto de "bancos" corresponde al saldo de la cuenta operativa mantenida con una entidad de crédito. En su seguimiento no se realizan conciliaciones periódicas, por lo que no ha sido posible obtener una completa explicación de las diferencias, a final de ejercicio, entre el saldo contabilizado y el que ofrece el extracto bancario.

El importe, a final de ejercicio del "fondo previsión de elecciones", está conformado por el saldo mantenido a dicha fecha en una cuenta abierta en una entidad bancaria, así como por la suma de activos financieros depositados en la misma y de los intereses sin periodificar, derivados de ellos, situaciones todas ellas que requieren un tratamiento y registro contable diferenciado.

#### III.4. *Endeudamiento*

Según se desprende de la contabilidad remitida, esta Formación política no presenta al cierre del ejercicio ningún endeudamiento con entidades de crédito, habiéndose efectuado en 1990 el último pago del préstamo hipotecario concertado en 1982. En su contabilización se incrementaron indebidamente los saldos de gastos y del fondo patrimonial.

#### III.5. *Fondo patrimonial*

La cuenta del "fondo patrimonial" ha resultado incorrectamente utilizada como contrapartida en la contabilización de la dotación a la amortización, de la amortización del citado préstamo, así como en el registro de productos financieros y de resultados extraordinarios del ejercicio. Si bien el importe último queda compensado en el momento de incorporar los resultados del ejercicio, su indebida utilización a lo largo del ejercicio fiscalizado condiciona la información permanente de la contabilidad.

#### III.6. *Ingresos*

En la contabilización de los ingresos y gastos se produce, como consecuencia de la aplicación del principio de caja, la incorrecta imputación a este ejercicio de cuantías correspondientes a otros ejercicios. Por otra parte, el registro de las subvenciones otorgadas por las Cortes de Navarra se realiza por importes parciales periódicos hasta alcanzar el importe total de la subvención percibida, salvo el efectuado a 31 de diciembre por 19.450.000 ptas. Este último ingreso queda compensado, a través de un

doble movimiento ficticio de caja, con el registro de la misma cuantía en el capítulo de gastos de personal, como gasto del grupo parlamentario, sin segregar los gastos que no son de esta naturaleza y sin tener en cuenta que los gastos del grupo son inferiores a dicho importe, según se desprende del análisis de su correspondiente cuenta bancaria, no integrada en la contabilidad del Partido.

Los ingresos procedentes del Ayuntamiento de Pamplona están cuantificados en 1.400.000 ptas., siendo su única justificación los abonos bancarios procedentes del Grupo Municipal. No obstante, en la información remitida al Tribunal de Cuentas por el Ayuntamiento se señala la entrega de subvenciones por 3.266.664 ptas., por lo que la contabilidad analizada no recoge la diferencia de 1.866.664 ptas. ni como ingresos, ni como posibles gastos soportados.

En cuanto a los ingresos procedentes de cuotas de afiliados se constata que su contabilización se efectúa al ser remitidos los recibos al cobro, considerando un menor ingreso el importe de los recibos devueltos. La cuantía contabilizada corresponde a recibos emitidos en el ejercicio y, en reducida cuantía, del ejercicio anterior, sin que se haya detectado la existencia de otras aportaciones de particulares.

Por lo que se refiere a los productos financieros, además de la falta de periodificación, su registro se ha efectuado por el importe neto en el caso de que los rendimientos estén sujetos a retención por parte de la entidad de crédito.

#### III.7. *Gastos*

En el análisis de los gastos contabilizados se han observado ligeras diferencias, alguna no conciliada, entre los saldos del libro diario-mayor utilizado y el desglose en distintos registros auxiliares. Así, la contabilización de los gastos de personal en el libro diario se realiza por los importes líquidos abonados, registrándose los importes relativos a Seguridad Social y deducciones a cuenta de IRPF en el momento de su correspondiente ingreso, mientras que en la contabilidad auxiliar aparecen por su importe global, con la consiguiente discrepancia interna dentro de la contabilidad.

En la justificación de los pagos a colaboradores se han detectado frecuentes diferencias en su identificación, así como la ausencia de retención a cuenta del IRPF. Igualmente en el análisis de los gastos generales registrados se ha constatado la imputación de gastos de otros ejercicios, deficiencias en la justificación aportada y, en numerosas partidas, carencia de la documentación justificativa, por un importe total de 1.594.480 ptas.

#### IV. *Circularización a entidades de crédito*

A instancias del Tribunal, el Partido ha circularizado a tres entidades de crédito, las cuales han remitido directamente a este Tribunal la información solicitada.

Del análisis de la información recibida se deduce la existencia de una cuenta corriente no reflejada en la contabilidad, que según información obtenida del Partido es la utilizada por el Grupo parlamentario, con un saldo de 6.331.997 ptas.



En las cuentas incorporadas en contabilidad se observa la coincidencia entre el saldo que figura en el extracto bancario y el informado por la entidad de crédito.

## V. Subvenciones a Grupos parlamentarios

Del análisis de la respuesta a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas se obtiene el importe de las subvenciones concedidas por el Parlamento de Navarra a Unión del Pueblo Navarro, que asciende a 40.441.944 ptas. La contabilidad de la Formación política incluye estos ingresos en su totalidad, únicamente de forma global y compensatoria, sin el necesario desglose, como se ha señalado en el correspondiente epígrafe.

## VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos por un importe de 3.266.664 ptas. Del análisis de la contabilidad resulta que no ha sido incluida en la misma todo el importe de esta subvención, existiendo una diferencia de 1.866.664 ptas., no recogida en los estados contables, como ya se ha mencionado.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos que enumera, en su artículo 2º, todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto el Tribunal de Cuentas.

## VII. Conclusiones

1.ª La Formación política Unión del Pueblo Navarro rindió al Tribunal de Cuentas unos estados anuales, relativos al ejercicio 1990, incompletos, sin incluir la contabilidad de toda su organización territorial e institucional, referidos a la actividad desarrollada por la sede central.

2.ª La representatividad de los estados contables rendidos está limitada, además de por no ser completos, por la aplicación indebida del principio de caja, en lugar del devengo, así como por el inadecuado desglose y diferenciación de distintos elementos del inmovilizado, y utilización incorrecta de las cuentas de fondos propios. Asimismo, se ha incumplido el principio de no compensación entre ingresos y gastos.

## UNIÓN VALENCIANA

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Unión Valenciana rindió al Tribunal de Cuentas la contabilidad correspondiente al ejercicio 1990. Los estados contables remitidos se refieren a la situación patrimonial y a la actividad desarrollada por la Formación política en sus sedes provinciales de Valencia, Alicante y Castellón y han sido formulados independientemente, sin realizar las eliminaciones y ajustes pertinentes para ofrecer unos estados financieros consolidados, por lo que son únicamente unos estados contables agregados que, por otra parte, no incorporan la información correspondiente a la restante organización territorial e institucional del Partido.

En el análisis del sistema contable implantado, así como del control interno, no se ha observado la existencia de normas escritas que uniformen su tratamiento, lo que ocasiona que hechos económicos similares no tengan un registro contable homogéneo. En este sentido, además de la indebida compensación de ingresos y gastos, se ha observado una frecuente aplicación del criterio de caja frente al principio del devengo, con la consiguiente incorrecta imputación temporal de distintos hechos económicos, como las deudas pendientes de liquidación por las retenciones de nóminas, que no se recogen al cierre del ejercicio. Se ha comprobado, igualmente, la incorrecta aplicación directa de fondos obtenidos de aportaciones para el pago de deudas, consignando en los registros contables de bancos movimientos que no responden a las actuaciones realmente mantenidas en ellos. Asimismo, se ha constatado que no se soporta documentalmente la realización de arqueos de caja, impidiendo su posterior evaluación.

No existe un inventario detallado de los bienes de inmovilizado y, en cuanto a la justificación documental de los registros contables, se han detectado carencias e insuficiencias, principalmente en el área de gastos, en la que se incluyen, sin la adecuada diferenciación, como ordinarios gastos de naturaleza electoral.

### II. Situación económico-financiera

Las cuentas anuales, a 31 de diciembre de 1990, rendidas por Unión Valenciana, referidas a sus sedes provinciales de Valencia, Alicante y Castellón, comprenden el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias agregados, con la estructura y valores que se transcriben en los cuadros siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
INMOVILIZADO		FONDO PATRIMONIAL	
Inmuebles	1.500.000	Resultados ejercicios anteriores	<106.041.586>
Instalaciones	343.975	Resultados del ejercicio	13.090.155
Mobiliario y enseres	11.047.553		
Amortización I. Material	<11.361.528>	DEUDAS	
OTROS ACTIVOS		Acreedores diversos	36.081.457
Cobros diferidos	14.541.553	Préstamos bancarios	39.660.000
		Bancos cuentas de crédito	34.095.085
TESORERÍA			
Bancos	757.515		
Caja	56.043		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>16.885.111</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>16.885.111</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
DEBE		HABER	
Gastos de Personal	7.128.274	Cuotas afiliados	2.496.898
Gastos adquisición bienes y servicios	12.060.929	Aportación cargos políticos	9.168.119
Gastos financiación de préstamos	21.155.149	Ingresos fiesta del Partido	1.686.000
Otros gastos de administración	10.245.858	Subvenciones oficiales	61.362.721
Gastos actividades propias del Partido	12.128.549	Otros ingresos	1.095.176
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	13.090.155		
<b>TOTAL</b>	<b>75.808.914</b>	<b>TOTAL</b>	<b>75.808.914</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Las verificaciones se han centrado fundamentalmente en los estados contables de la organización de Valencia, que presentan la estructura fundamental de las cuentas agregadas, y se han llevado a cabo en la propia sede de la Formación política.

Del examen efectuado sobre la contabilidad de la organización de Valencia se deducen las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que condicionan su representatividad.

#### III.1. Inmovilizado

Para los elementos de "mobiliario y enseres" e "instalaciones" adquiridos en el ejercicio, se ha registrado contablemente como depreciación o pérdida de valor el coste total de la inversión, sin que se haya distribuido entre distintos ejercicios económicos, en función de su vida útil, contraviniendo las normas de valoración del Plan General de Contabilidad. Por otra parte, en la partida de "mobiliario y enseres" se recoge la inversión en equipos informáticos, por importe de 1.635.196 pts., sin que

conste una cuenta específica, como sería aconsejable, de acuerdo con la diferente naturaleza de estos elementos. El criterio de amortización señalado, ya seguido en anteriores ejercicios, hace que figure totalmente amortizado el inmovilizado, a excepción, básicamente, del saldo de "edificios".

### III.2. Deudores

En el epígrafe de "cobros diferidos" se recogen los créditos de las participaciones de loterías repartidas para su venta, cuyo recargo se utiliza como fuente de financiación. Del saldo de 659.500 ptas. que figura en balance, 283.300 ptas. provienen del ejercicio anterior. La demora en su reembolso y la atomización y dispersión de los titulares, plantean dudas razonables sobre su cobro total. Completan el saldo de "cobros diferidos" los créditos de las aportaciones de los cargos políticos, por importe de 1.384.400 ptas., y el importe estimado de 12.497.653 ptas. en concepto de subvenciones por los resultados de las Elecciones Generales de 1989, pendientes de cobro al inicio del ejercicio.

### III.3. Tesorería

En el funcionamiento de "caja", no consta documentalmente la realización de arqueos. Por otra parte, en el examen realizado en la sede provincial de Valencia se ha observado una pequeña diferencia entre el libro auxiliar de caja y el saldo registrado contablemente al cierre del ejercicio que denota falta de control y de consistencia interna de la contabilidad.

En el análisis de las cuentas de bancos se ha detectado que los gastos y comisiones devengados en 1990 de una cuenta corriente se han registrado en el ejercicio siguiente, contraviniendo el principio del devengo. Por otra parte, los movimientos relativos a una de las cuentas bancarias, según el libro mayor, no coinciden con la corriente real de cobros y pagos efectuados a través de la misma. Así, a pesar de que determinadas operaciones constan como efectuadas a través de las cuentas bancarias, en realidad se han realizado por caja. En esta situación se encuentra la contabilización del cobro de los ingresos de la venta de tickets en la fiesta del Partido, por importe de 1.686.000 ptas., que se entrega directamente para el pago de una factura de 1.774.400 ptas., completando el resto con una disposición de los fondos en cuentas bancarias, que es el importe que figura en los extractos bancarios. Igualmente hay dos anotaciones de cobro y pago por un importe de 3.000.000 ptas., correspondientes al V Congreso, que no figuran en el extracto bancario.

### III.4. Endeudamiento

Respecto al endeudamiento, la partida de "acreedores diversos" recoge, entre otros conceptos, los intereses a pagar de préstamos bancarios por importe de 3.525.580

ptas., y la deuda, por importe de 29.761.176 ptas., con personas vinculadas al Partido, de la que la parte más importante responde a una entrega efectuada para atender la cancelación a su vencimiento de un crédito y que fue reintegrada tras la formalización de una nueva operación de crédito.

Las deudas contraídas con entidades de crédito por préstamos y pólizas de crédito, atendiendo a su plazo de vencimiento, se clasifican a corto plazo y alcanzan un total de 73.755.085 ptas. El saldo experimenta una disminución con respecto al ejercicio de 1989 de 21.782.400 ptas., que queda prácticamente compensado con la deuda registrada en la partida de "acreedores diversos" para atender la cancelación del crédito bancario. Por otra parte, las operaciones de endeudamiento formalizadas en el ejercicio se destinan a la cancelación de créditos previamente vencidos.

### III.5. Ingresos

En el capítulo de ingresos destaca la partida de subvenciones oficiales, que recoge los recursos procedentes de la financiación pública constituidos por:

Subvención anual ordinaria	56.730.621 ptas.
Subvención Grupo Congreso	3.588.519 ptas.
Subvención Grupo Cortes de Valencia	1.003.581 ptas.
Otras subvenciones oficiales	40.000 ptas.
	<hr/>
	61.362.721 ptas.

En el análisis del epígrafe de subvenciones oficiales se han observado diversas diferencias con las cantidades comunicadas por los propios Organismos Oficiales. Así, las cantidades contabilizadas por la Formación política como subvenciones del Grupo del Congreso y Grupo Cortes de Valencia ascienden a 3.588.519 y 1.003.581 ptas., respectivamente, mientras que, según documentación disponible, el importe percibido fue de 7.593.066 y 16.608.000 ptas. No es suficiente la justificación ofrecida en el trámite de alegaciones, dado que registrar como ingreso, exclusivamente, la contraprestación por los servicios técnicos de asesoramiento efectuados al Grupo Parlamentario de las Cortes de Valencia supone no contabilizar la totalidad de los ingresos percibidos y contraviene el principio de no compensar los ingresos y gastos. En sentido contrario, se encuentra la subvención anual ordinaria que, como consecuencia del cobro de atrasos correspondientes al ejercicio de 1989, difiere de la cantidad señalada por el Ministerio de Justicia e Interior, si bien por escasa cuantía. El importe registrado en "otras subvenciones oficiales" corresponde a entregas efectuadas por una Corporación Local.

Del examen de los cobros correspondientes a los ingresos por aportación de cargos políticos se deduce su utilización para atender directamente la cancelación de deudas, efectuándose la entrega de efectivo en la cuenta bancaria por la diferencia. De esta manera, de la

aportación de los cargos políticos en el Congreso de Diputados, por un total de 576.000 ptas., se han entregado 504.000 para el pago a acreedores y se han ingresado en bancos 72.000 ptas. Igualmente, de la aportación de los cargos políticos en el Ayuntamiento de Valencia, por un total de 3.624.695 ptas., se han ingresado en bancos un total de 1.224.665 ptas., aplicándose el resto al pago de acreedores y a cobros diferidos por importes de 1.215.630 ptas. y 1.184.400 ptas. respectivamente.

### III.6. Gastos

Respecto a la contabilización de las partidas de gastos, se han pagado en este ejercicio gastos devengados en años anteriores, por un importe total de 868.542 ptas., y se han contabilizado diversas partidas como menor gasto, cuando, por su naturaleza, corresponden a ingresos, por importe de 3.556.710 ptas. También, se han contabilizado diversas partidas de gastos electorales como gastos de funcionamiento ordinario por un importe de 13.508.399 ptas. Por otra parte, para determinadas partidas de gasto, por importe de 350.000 ptas., la documentación acreditativa de su realización consiste en una simple nota interna.

### IV. Circularización a entidades de crédito.

A instancias del Tribunal de Cuentas, el Partido ha circularizado a siete entidades de crédito, de las que cinco han remitido directamente a este Tribunal la información solicitada.

Del análisis de la información recibida resulta la existencia de veintitrés cuentas corrientes no reflejadas en la contabilidad del Partido por un importe total de 5.072.372 ptas.

En las cuentas incorporadas en contabilidad, se observa la coincidencia entre el saldo contabilizado y el informado por la entidad de crédito.

Para las operaciones de endeudamiento, no se ha recibido confirmación directa de las entidades de crédito sobre las deudas a la fecha de cierre, ya que las entidades que han respondido a la solicitud del Tribunal de Cuentas y que mantenían vivas, según la contabilidad, determinadas operaciones a final de ejercicio, no han aportado información alguna, al respecto.

### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por este Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas resulta que el importe de las subvenciones concedidas por las Cortes Valencianas a Unión Valenciana asciende a 16.608.000 ptas. No obstante, en la contabilidad únicamente queda reflejado en este concepto un saldo de 1.003.581 ptas., como ya se ha mencionado.

### VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas resulta que Unión Valenciana ha recibido aportaciones de Ayuntamientos, al menos, por un importe de 1.491.648 ptas. y ninguna aportación de Diputaciones.

Estas subvenciones no se han incorporado a la contabilidad del partido, en la que únicamente figura un saldo de 40.000 ptas. otorgadas por una Corporación Local, que no ha confirmado al Tribunal de Cuentas dicha entrega.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos que enumera, en su artículo 2.º, todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto el Tribunal de Cuentas.

### VII. Conclusiones

1.ª La Formación política Unión Valenciana ha rendido al Tribunal de Cuentas la contabilidad de sus sedes provinciales y la agregada a éstas. Los estados contables presentados no están consolidados y están incompletos, por cuanto no incluyen la información contable correspondiente a la restante organización territorial e institucional del Partido.

2.ª La situación económico-patrimonial reflejada en los estados rendidos se encuentra afectada por la incorrecta imputación temporal de los hechos económicos, como consecuencia de la aplicación del principio de caja, y por la indebida compensación de gastos e ingresos así como por la falta de uniformidad en el tratamiento contable de hechos económicos similares y la incorrecta amortización del inmovilizado, además de por la no integración de la contabilidad de toda la organización.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—La Presidenta, Milagros García Crespo.

### ANEXO

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN CONTESTADO A LA CIRCULARIZACIÓN:

#### ÁLAVA:

— Llodio.

#### ALICANTE:

— Alicante.

— Elda.

— San Vicente de Raspeig.

## ALMERÍA:

- Adra.
- Almería.

## ASTURIAS:

- Castrillón.

## BADAJOZ:

- Almendralejo.

## BALEARES:

- Calvia.

## BARCELONA:

- Cornellá de Llobregat.
- Granollers.
- Mollet del Vallés.
- Rubí.
- Sant Vicens dels Marts.
- Santa Coloma de Gramanet.

## BURGOS:

- Aranda de Duero.

## CÁDIZ:

- Puerto Real.

## CANARIAS:

- Arrecife.
- Arucas.
- Telde.
- Icod de los vinos.
- Puerto de la Cruz.
- Los Realejos.

## CIUDAD REAL:

- Alcázar de San Juan.
- Puertollano.

## CÓRDOBA:

- Priego de Córdoba.

## GRANADA:

- Almuñécar.
- Granada.
- Guadix.

## GUIPÚZCOA:

- Rentería.

## JAÉN:

- Andújar.
- Martos.

## LEÓN:

- Ponferrada.
- San Andrés de Rabanedo.

## MADRID:

- Alcalá de Henares.
- Alcorcón.
- Aranjuez.
- Arganda.
- Leganés.
- Majadahonda.
- Pinto.

## MÁLAGA:

- Benalmadéna.
- Mijas.
- Ronda.
- Vélez-Málaga.

## MURCIA:

- Molina de Segura.
- Yecla.

## ORENSE:

- Orense.

## PONTEVEDRA:

- Cangas.
- Pontevedra.

## SEVILLA:

- Alcalá de Guadaira.
- Coria del Río.
- Écija.
- Lebrija.
- Palacios y Villafranca.
- Sevilla.

## SALAMANCA:

- Salamanca.

## VALENCIA:

- Catarroja.
- Manises.
- Valencia.

## VIZCAYA:

- Basauri.
- Durango.
- Leioa.

## RELACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CABILDOS INSULARES QUE NO HAN CONTESTADO A LA CIRCULARIZACIÓN:

- Badajoz.
- Burgos.
- Castellón.
- Cuenca.
- Tarragona.
- Zaragoza.
- Cabildo Insular de Fuerteventura.
- Cabildo Insular de la Palma.

## INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EJERCICIO 1991

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de la función fiscalizadora que sobre la actividad económico-financiera de los Partidos políticos le atribuye el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/1987, ha aprobado, en sesión celebrada el 30 de mayo de 1996, el presente Informe de Fiscalización de la Contabilidad de los Partidos políticos, ejercicio 1991, y ha acordado su elevación

A LAS CORTES GENERALES

### ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN .
  - AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE DE CANARIAS.
  - AGRUPACIÓN TENERFEÑA INDEPENDIENTE .
  - CENTRISTAS DE GALICIA .
  - CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL .
  - CONVERGENCIA I UNIO .
  - CONVERGENCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA .
  - UNIO DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA .
  - EUSKADIKO EZKERRA .
  - PARTIDO NACIONALISTA VASCO .
  - EUSKO ALKARTASUNA .
  - INICIATIVA PER CATALUNYA .
  - IZQUIERDA UNIDA .
  - PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA .
  - PARTIDO DE ACCIÓN SOCIALISTA .
  - PARTIDO ANDALUCISTA .
  - PARTIDO ARAGONÉS .
  - PARTIDO POPULAR .
  - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL .
  - PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA .
  - UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO .
  - UNIÓN VALENCIANA .
- ANEXO .

### I. INTRODUCCIÓN

#### I.1. MARCO LEGAL

La Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos tiene como objetivo fundamental, según se señala en su exposición de motivos, establecer un marco normativo básico que garantice la regularidad y transparencia de su actividad económica y que discipline con arreglo a los principios de suficiencia y publicidad dicha actividad, sometida a un sistema de control, tanto interno como externo, a cargo, este último, del Tribunal de Cuentas.

La citada Ley establece que los Partidos políticos deberán llevar registros contables detallados, que permitan conocer su situación financiera y el cumplimiento de las obligaciones previstas, especificando el contenido de los libros contables, conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo, señala que deberán prever un sistema de control interno que garantice la adecuada contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos.

Se atribuye al Tribunal de Cuentas, de forma exclusiva, la fiscalización externa de la actividad económico-financiera de los Partidos políticos. A tal fin, aquéllos que por tener representación en el Congreso de los Diputados hayan percibido del Estado subvenciones anuales no condicionadas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, han de presentar una contabilidad detallada y documentada, en el plazo de seis meses, a partir del cierre de cada ejercicio, ante el Tribunal de Cuentas, que se pronunciará sobre su regularidad y adecuación a lo dispuesto en la mencionada Ley, exigiendo, en su caso, las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

#### I.2. ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

La presente fiscalización se ha extendido a aquellas Formaciones políticas que durante el ejercicio 1991 percibieron subvenciones estatales para su funcionamiento

ordinario. Aun cuando el texto de la mencionada Ley 3/1987 no incluye referencia alguna a las Coaliciones electorales que, habiendo obtenido escaño en el Congreso de los Diputados, perciben directamente las mencionadas subvenciones, se ha estimado oportuno extender la fiscalización a dichas Coaliciones en cuanto receptoras de subvenciones y en cuanto que el conocimiento de su situación patrimonial y de su actividad económico-financiera es imprescindible para la fiscalización de los Partidos que las integran.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las elecciones al Congreso de los Diputados y Senado celebradas el 29 de octubre de 1989, los Partidos y Coaliciones con representación en el Congreso de los Diputados, y, por lo tanto, con derecho, en principio, a subvención estatal para funcionamiento ordinario, son los siguientes:

- Agrupación Independiente de Canarias.
  - Agrupación Tinerfeña Independiente.
  - Centristas de Galicia.
  - Centro Democrático y Social.
  - Convergència i Unió.
- Convergència Democràtica de Catalunya.
  - Unió Democràtica de Catalunya.
- Euskadiko Ezkerra.
  - Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco.
  - Eusko Alkartasuna.
  - Herri Batasuna.
  - Iniciativa per Catalunya.
  - Izquierda Unida.
- Partido Comunista de España.
  - Partido de Acción Socialista.
- Partido Andalucista.
  - Partido Aragonés.
  - Partido Popular.
  - Partido Socialista Obrero Español.
  - Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE).
  - Unión del Pueblo Navarro.
  - Unión Valenciana.

Según comunicación de la Dirección General de Política Interior del Ministerio de Justicia e Interior, todas las Formaciones políticas referenciadas en el párrafo anterior, con excepción de Herri Batasuna, han percibido subvenciones estatales para funcionamiento ordinario durante el ejercicio 1991.

### 1.3. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

En el ámbito de las competencias atribuidas por la Ley 3/1987, a fin de poder dar cumplimiento al mandato concreto del párrafo 3 de su artículo 11, que requiere del Tribunal de Cuentas un pronunciamiento sobre la regularidad y adecuación de la documentación contable remitida, y a las distintas Resoluciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, la fiscalización ha ido dirigida a la consecución

de los siguientes objetivos, incluidos en las Directrices Técnicas aprobadas, a tal fin, por el Pleno del Tribunal:

a) Comprobar que los estados financieros rendidos al Tribunal reflejan la situación financiera y patrimonial de la totalidad de sedes territoriales e institucionales de cada una de las Formaciones políticas.

b) Verificar que los registros de contabilidad se ajustan a los principios del Plan General de Contabilidad.

c) Analizar y evaluar los sistemas de control interno exigidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1987.

d) Determinar el cumplimiento de las obligaciones legales y, en particular, las relativas a:

— Fuentes de financiación privada, especialmente las aportaciones de personas físicas o jurídicas.

— Subvenciones públicas en sus distintas modalidades, para funcionamiento ordinario, para cobertura de gastos electorales y funcionamiento de Grupos Parlamentarios.

— Compromisos de subvenciones públicas a la amortización de operaciones de crédito.

### 1.4. ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA FISCALIZACIÓN

De acuerdo con lo contemplado en el art. 11 de la Ley 3/1987, las Formaciones políticas han remitido documentación contable relativa al ejercicio 1991 al Tribunal de Cuentas, que ha practicado las oportunas verificaciones con la finalidad de evaluar su representatividad. Las actuaciones del Tribunal de Cuentas se han concretado en la petición de documentación complementaria y en el desplazamiento a las sedes centrales de las distintas Formaciones políticas para efectuar en las mismas las comprobaciones pertinentes, completadas con visitas a otras sedes de la organización territorial, principalmente en las Formaciones políticas con implantación en todo el territorio nacional.

Estas comprobaciones se han demorado por la necesidad de atender a la fiscalización de numerosos procesos electorales, cuyo examen se ha considerado prioritario, así como por haber efectuado simultáneamente las comprobaciones de la contabilidad de los ejercicios 1990, 1991 y 1992, lo que permitirá que la fiscalización de estos ejercicios pueda concluirse en plazos muy próximos.

Esta simultaneidad de las verificaciones origina, por otra parte, cierta reiteración en los resultados obtenidos y en la exposición de las deficiencias detectadas.

Se ha instado a las Formaciones políticas a que envíen una carta de circularización a las entidades de crédito a fin de obtener la información necesaria relativa a saldos y cuentas abiertas y operaciones de crédito concertadas con las mismas. Se ha solicitado, asimismo, de las Cortes Generales y de las distintas Asambleas Legislativas, así como del Ministerio de Justicia e Interior y Gobiernos Autonómicos y de los Órganos de Gobierno de las Diputaciones, Cabildos y Corporaciones Locales de más de 20.000 habitantes, información relativa a las subvenciones otorgadas durante el ejercicio 1991 a las distintas Formaciones políticas, a fin de contrastar dicha información con los registros



contables analizados. De las 334 Entidades locales a las que se solicitó esta información, han contestado 263, con los resultados que se recogen, para cada Formación política, en el correspondiente apartado. Las Entidades locales que no han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas se relacionan en anexo a este Informe.

Las verificaciones practicadas han ido dirigidas a analizar el cumplimiento de la legislación específica vigente, a comprobar la consistencia interna de los estados contables presentados, y a confirmar la justificación documental de sus saldos y su registro conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados, como contempla el art. 9.2 de la mencionada Ley 3/1987.

El Tribunal de Cuentas, a efectos de la presente fiscalización, en cumplimiento de lo regulado en dicho texto legal, y en coincidencia con las resoluciones adoptadas por la Comisión Mixta Congreso-Senado, ha considerado a cada Formación política como una única realidad económico-financiera, cuya contabilidad ha de recoger todas las manifestaciones de la misma, integrando su organización territorial e institucional, con independencia del grado de autonomía funcional y del número de identificación fiscal asignado, en su caso.

En el apartado II del presente Informe se recogen los resultados de la fiscalización para cada una de las Formaciones políticas analizadas. Es necesario señalar que el alcance de la fiscalización ha estado condicionado por el tiempo transcurrido desde que se llevó a cabo la actividad examinada y las significativas modificaciones que en el ámbito organizativo y contable han podido originarse.

En la práctica totalidad de las Formaciones políticas fiscalizadas su compleja organización territorial e institucional, que dispone de un determinado grado de autonomía funcional, administrativa y contable, origina, incluso en aquellas Formaciones políticas que han rendido unos estados contables agregados, que el órgano central responsable no disponga de la justificación documental de los registros contables generados por la organización territorial e institucional, que se encuentra depositada en la correspondiente sede.

Esta circunstancia, en el respeto a la capacidad autoorganizativa de cada Formación política, ha impulsado que, por parte del Tribunal de Cuentas, se haya solicitado documentación relativa a la organización periférica y que, incluso, se hayan efectuado determinadas verificaciones en algunas de las sedes territoriales de los Partidos políticos con implantación nacional.

No obstante, resulta importante señalar que las características observadas en las distintas organizaciones de las Formaciones políticas, por lo demás muy heterogéneas, y su propia dimensión representan un condicionante significativo para evaluar la regularidad y representati-

dad de los estados contables rendidos, dentro del estricto ámbito de competencias y actuaciones previstas para el Tribunal de Cuentas en la legislación vigente.

## I.5. FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LAS FORMACIONES POLÍTICAS

El artículo 2 de la precitada Ley 3/1987 enumera, de forma taxativa, los distintos recursos de financiación pública que pueden percibir las Formaciones políticas. Este artículo explicita que los recursos de la financiación pública están constituidos por:

“a) Las subvenciones públicas por gastos electorales, en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General.

b) Las subvenciones estatales a los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, en los términos previstos en los Reglamentos del Congreso de los Diputados y el Senado, y las subvenciones a los Grupos Parlamentarios de las Asambleas Autonómicas, según establezca su propia normativa.

c) Las subvenciones estatales anuales reguladas en la presente Ley.”

Junto a las subvenciones de funcionamiento ordinario, de conformidad con lo regulado en la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, las Formaciones políticas han recibido durante el ejercicio 1991 otras subvenciones públicas como financiación electoral, de acuerdo con los resultados electorales obtenidos en las campañas celebradas en dicho ejercicio (Elecciones Locales y a los Parlamentos Autonómicos de 13 Comunidades Autónomas, celebradas el 26 de mayo) o en ejercicios anteriores.

No obstante lo previsto en el artículo transcrito, del análisis de la contabilidad remitida y, principalmente, de la información ofrecida por los Gobiernos Autonómicos y de los Órganos de Gobierno de las Diputaciones, Cabildos y Corporaciones Locales que han atendido a la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas, se deduce que ha sido frecuente el otorgamiento, por alguna de las Instituciones públicas citadas, de subvenciones no incluidas entre las citadas en el mencionado artículo.

En el siguiente cuadro se expone, de forma sucinta, la financiación pública para actividad ordinaria, entregada a las distintas Formaciones políticas, según comunicaciones remitidas por el Ministerio de Justicia e Interior, Cortes Generales, Asambleas Legislativas Autonómicas y las 263 Corporaciones Locales de más de 20.000 habitantes, que han contestado comunicando la información solicitada por el Tribunal de Cuentas.

## SUBVENCIONES DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIO

FORMACIÓN POLÍTICA	SUBVENCIÓN ESTATAL	CORTES GENERALES	ASAMBLEAS LEGISLATIVAS AUTONÓMICAS	CORPORACIONES LOCALES	TOTAL (pesetas)
Agrup. Independientes de Canarias	26.464.476	---	28.041.406	---	54.505.882
Agrup. Tinerfeña Independiente	---	---	---	15.370.327	15.370.327
Centristas de Galicia	48.913.440	---	---	2.550.000	51.463.440
Centro Democrático y Social	607.070.388	61.109.484	156.007.284	49.642.548	873.829.704
Convergència i Unió	470.310.864	86.757.424	183.611.904	119.045.884	859.726.076
Euskadiko Ezkerra	46.876.224	---	24.331.097	14.460.374	85.667.695
P.N.V.	119.940.864	57.859.913	53.792.712	34.551.233	266.144.722
Eusko Alkartasuna	59.138.700	---	47.069.416	26.945.667	133.153.783
Iniciativa per Catalunya	96.751.800	---	34.735.666	50.435.539	181.923.005
Izquierda Unida	616.096.752	52.836.060	232.559.337	110.480.042	1.011.972.191
Partido Andalucista	74.837.616	---	99.120.000	54.203.145	228.160.761
Partido Aragonés	30.575.772	---	40.921.840	3.721.620	75.219.232
Partido Popular	2.430.300.708	350.793.230	880.018.049	372.370.474	4.033.482.461
PSOE	3.463.403.160	513.392.666	1.228.444.625	458.577.831	5.663.818.282
PSC-PSOE	515.469.180	---	116.007.570	151.160.952	782.637.702
Unión Pueblo Navarro	53.707.944	---	50.756.491	5.262.653	109.727.088
Unión Valenciana	59.372.100	---	22.149.000	3.596.313	85.117.413
Grupo Mixto	---	80.279.550	149.878.751	26.903.659	257.061.960
Otras Formaciones	---	---	99.017.678	145.377.184	244.394.862
<b>TOTAL</b>	<b>8.719.229.988</b>	<b>1.203.028.327</b>	<b>3.446.462.826</b>	<b>1.644.655.445</b>	<b>15.013.376.586</b>

A las subvenciones a la actividad ordinaria incorporadas en el cuadro anterior hay que agregar las subvenciones de carácter electoral entregadas por el entonces Ministerio del Interior o por los Gobiernos Autonómicos, correspondientes a las elecciones celebradas en 1991, así como los importes

percibidos en este ejercicio por los resultados de las elecciones al Parlamento de Andalucía del ejercicio anterior, que alcanzaron los importes conjuntos de 4.425.088.316 ptas. y 2.077.102.961 ptas., respectivamente, con la siguiente distribución entre las distintas Formaciones políticas:

SUBVENCIONES ELECTORALES			
FORMACIÓN POLÍTICA	SUBVENCIÓN ESTATAL ELECTORAL	GOBIERNOS AUTONÓMICOS ELECTORAL	TOTAL (pesetas)
Agrup. Independientes de Canarias	9.693.780	36.181.927	45.875.707
Agrup. Tinerfeña Independiente	---	---	---
Centristas de Galicia	12.061.223	---	12.061.223
Centro Democrático y Social	146.671.999	46.823.114	193.495.113
Convergència i Unió	272.093.124	---	272.093.124
Euskadiko Ezkerra	7.707.656	21.453.224	29.160.880
P.N.V.	70.407.346	78.598.046	149.005.392
Eusko Alkartasuna	37.166.998	35.685.355	72.852.353
Iniciativa per Catalunya	33.037.345	---	33.037.345
Izquierda Unida	304.040.919	123.831.174	427.872.093
Partido Andalucista	29.492.056	35.636.358	65.128.414
Partido Aragonés	25.367.242	33.456.500	58.823.742
Partido Popular	1.364.185.168	594.827.022	1.959.012.190
PSQE	1.780.157.812	873.194.448	2.653.352.260
PSC-PSOE	244.600.654	---	244.600.654
Unión Pueblo Navarro	32.245.096	26.558.652	58.803.748
Unión Valenciana	22.482.795	21.775.281	44.258.076
Grupo Mixto	---	---	---
Otras Formaciones	33.677.103	149.081.860	182.758.963
<b>TOTAL</b>	<b>4.425.088.316</b>	<b>2.077.102.961</b>	<b>6.502.191.277</b>

Se ha optado por recoger en la anterior información los importes procedentes de las distintas comunicaciones recibidas, en lugar de utilizar la información contable presentada por cada Formación política, dada la heterogeneidad de criterio apreciada en el registro de la actividad electoral dentro de los estados contables anuales, así como en la aplicación de los principios generales de contabilidad y en la integración de la actividad desarrollada por la correspondiente organización territorial o institucional en la contabilidad del ejercicio rendida al Tribunal de Cuentas, como se deduce del análisis que a continuación se expone para cada Formación política.

#### 1.6. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras llevadas a cabo han sido remitidos a cada Formación política, al objeto de que, en el plazo de quince días, alegaran y presentaran cuantos documentos y justificantes estimasen pertinentes.

Los resultados provisionales remitidos a cada Formación política iban acompañados de los correspondientes anexos en los que se detallaban las operaciones o partidas consideradas deficientes, de las que se deducía la referencia genérica incorporada en el texto, al objeto de que, una vez identificadas, se pudieran formular, en su caso, sobre las mismas las oportunas alegaciones y aportar la documentación correspondiente.

Las Formaciones políticas que, pese haberseles remitido los mencionados antecedentes, no han formulado alegaciones han sido las siguientes:

- Agrupación Independiente de Canarias.
- Agrupación Tinerfeña Independiente.
- Centristas de Galicia.
- Iniciativa per Catalunya.
- Partido Aragonés.
- Unión del Pueblo Navarro.

Se han analizado las explicaciones y justificantes presentados en el trámite de las alegaciones y contrastado con la documentación incorporada al correspondien-

te expediente de fiscalización, obteniéndose, en consecuencia, los resultados que, de forma individualizada para cada Formación política, se recogen en el siguiente apartado.

## II. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

### AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE DE CANARIAS

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Agrupación Independiente de Canarias rindió al Tribunal de Cuentas la contabilidad correspondiente al ejercicio 1991, presentando estados contables referidos a la actividad desarrollada y a la situación patrimonial de la Agrupación en la sede insular de Tenerife y en la sede local de Santa Cruz de Tenerife, sin incorporar, por lo tanto, la información correspondiente a la restante organización territorial e institucional. Debe tenerse en cuenta que la Agrupación Independiente de Canarias es una coalición de diversos partidos en las distintas islas.

Los estados financieros remitidos constan únicamente de un denominado balance de sumas y saldos general, acompañado de otros tres balances de idéntica naturaleza con sus correspondientes movimientos de diario y mayor relativos a las operaciones efectuadas, respectivamente, a través de tres cuentas bancarias. No se han presentado, por tanto, un balance de situación y una cuenta de pérdidas y ganancias elaborados de acuerdo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad.

Del análisis del sistema contable implantado, así como del control interno, se desprende la no existencia de directrices técnicas escritas que uniformen su tratamien-

to. Además, en el seguimiento de las operaciones no se ha apreciado el rigor contable ni la coherencia necesarios entre los movimientos de las cuentas. Así, el ejercicio económico no se abre con el balance inicial detallado, por lo que no se arrastran los saldos del ejercicio anterior, ni se formula el inventario de cierre ni las cuentas anuales, ni se observa la debida correspondencia entre los saldos de diversas cuentas de ingresos y gastos de los balances de sumas y saldos y de los mayores correspondientes a cada una de las cuentas bancarias, lo que ocasiona que la contabilidad implantada no permita un seguimiento cronológico de todas sus operaciones, y que la misma no sea el reflejo de la situación patrimonial de la Formación política.

Por otra parte, tiene una especial incidencia la interconexión de su actividad con la Formación política Agrupación Tinerfeña Independiente, ocasionando en determinadas operaciones de gasto o ingreso cruces entre las diferentes contabilidades, así como transferencias de fondos.

Se aplica preferentemente el principio de caja, en lugar del principio de devengo, con la consiguiente incorrecta imputación temporal de numerosos registros contables.

No se realizan conciliaciones bancarias, debilidad de control interno especialmente significativa en cuanto que la contabilidad registra fundamentalmente las operaciones contables derivadas de los cobros y pagos efectuados en las cuentas bancarias.

#### II. Situación económica-financiera

A continuación se transcribe el balance de sumas y saldos general, a 31 de diciembre de 1991, remitido por la Agrupación Independiente de Canarias.

<b>BALANCE DE SUMAS Y SALDOS</b> (pesetas)				
TITULO	DEBE	HABER	SALDO	
			DEBE	HABER
Por subvención concedida		9.693.780		9.693.780
Por subvenc. Elecciones 91	31.579.480		31.579.480	
Por subvenciones anticipadas	4.602.447	4.602.447		
Retenciones I.R.P.F.	4.583		4.583	
Banco Comercio c/c 376-12	4.602.447		4.602.447	
Banco Popular c/ 60.00461-48	36.176.492	57.222.570		21.046.078
Banco Popular c/c 60.005625	3.924.519	3.851.739	72.780	
Banco Atlántico c/c 01-79	210.082	210.000	82	
Comisión bancaria	120.416		120.416	
Gastos diversos	9.849.310		9.849.310	
Traspasos A.T.I.	10.000.000		10.000.000	
Pre. Campaña Elect. Mayo 91	1.100.000		1.100.000	
Campaña Elect. A.T.I. Mayo 91	20.000.000		20.000.000	
Campaña Elect. A.I.C. Mayo 91	20.000.000		20.000.000	
Ingresos por cuotas	210.000	210.000		
Ingresos Dir. Gral. del Tesoro		26.464.476		26.464.476
Congreso Diputados		3.924.468		3.924.468
Intereses		18.369		18.369
Subvenciones A.I.C.		36.181.927		36.181.927
<b>TOTAL BALANCE</b>	<b>142.379.776</b>	<b>142.379.776</b>	<b>97.329.098</b>	<b>97.329.098</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

El balance de sumas y saldos remitido no incorpora los saldos de las cuentas patrimoniales acumulados del ejercicio anterior, ni los saldos existentes al final del ejercicio por las operaciones económicas correspondientes a los epígrafes de inmovilizado, deudores y acreedores.

Se han observado discrepancias para diversas cuentas de gastos entre los saldos del balance de sumas y saldos y del mayor correspondiente a cada una de las cuentas bancarias. Los saldos del balance de sumas y saldos general son los correspondientes a los registrados en los mayores. La documentación contable remitida, por consiguiente, contiene importantes irregularidades e incorrecciones contables que permiten afirmar que no es representativa de su situación patrimonial.

No obstante estas irregularidades previas, se han efectuado verificaciones sobre las operaciones contables registradas de las que se han deducido las observaciones y deficiencias que se detallan en los párrafos siguientes, que no han sido objeto de alegación alguna por parte de la Formación política.

#### III.1. Deudores

Este capítulo registra exclusivamente el importe de la subvención por los gastos electorales correspondientes a las elecciones autonómicas de 1991 pendiente de cobro al final del ejercicio, que asciende a 31.579.480 ptas.

### III.2. Tesorería

El balance de sumas y saldos general no recoge operaciones económicas realizadas a través de caja, apareciendo registrados, exclusivamente, los cobros y pagos realizados por cuentas corrientes de bancos.

En el análisis de los saldos de estas cuentas bancarias, se han observado diferencias entre el saldo contable registrado en el balance de sumas y saldos general remitido y el de los extractos bancarios, siendo la más significativa, cuantitativamente, la producida, para una misma cuenta, entre el saldo acreedor de 21.046.078 ptas., registrado en el balance, y el saldo deudor de 5.294.446 que figura en el extracto. Estas diferencias se originan por no acumularse en el balance inicial el saldo al final del ejercicio anterior, así como por las distintas fechas de contabilización. El Partido, además, no realiza conciliaciones bancarias que permitirían identificar y controlar estas diferencias.

### III.3. Acreedores

El único saldo registrado, en acreedores no responde a una deuda del Partido sino que viene originado por el irregular procedimiento contable de no incorporar los saldos acumulados de ejercicios anteriores. Esta cuenta, al cierre del ejercicio anterior, registraba un saldo deudor de 9.693.780 ptas., correspondiente al importe pendiente de cobro de la subvención por los gastos electorales incurridos en las elecciones generales de 1989 que, al no incorporarse a la contabilidad de este ejercicio y haberse registrado su cobro, ocasiona este saldo acreedor, en vez de haber quedado saldada la cuenta.

### III.4. Ingresos

En el capítulo de ingresos, hay que destacar, como irregularidad general, la discrepancia entre los ingresos registrados en distintos documentos contables: balances de sumas y saldos y mayor de cada una de las cuentas bancarias. Los saldos transcritos al balance de sumas y saldos general son los correspondientes a los mayores.

Para estas partidas de ingresos se ha constatado su inclusión en los extractos bancarios. Esta generalizada discrepancia contable, aunque aparentemente resuelta a favor de los importes registrados en el mayor general, una vez constatada su inclusión en extractos bancarios, genera incertidumbre sobre la representatividad de estos saldos.

La cuenta que registra los ingresos de la subvención ordinaria presenta un saldo según el balance de sumas y saldos de 51.747.559 ptas. que según el mayor asciende a 26.464.476 ptas., importe que coincide con la información remitida por el Ministerio de Justicia e Interior.

La cuenta "Congreso Diputados" registra en el balance de sumas y saldos un importe de 7.754.041 ptas., mientras que en el mayor asciende a 3.924.468 ptas. Con respecto a este saldo, que es el que se traslada al balance de sumas y saldos general, no se ha facilitado la

documentación suficiente que acredite su naturaleza y origen.

La cuenta "intereses" registra los intereses devengados de las cuentas corrientes, excepto de una cuenta que, a su vez, presenta el mayor saldo final y registra, exclusivamente, entradas de fondos.

Las cuentas "devolución cuotas" e "ingresos elecciones al Parlamento Europeo" con unos saldos en el balance de sumas y saldos de 845.087 ptas. y 2.900.898 ptas., respectivamente, no registran ningún ingreso en las cuentas de mayor y, por tanto, en el balance de sumas y saldos general no presentan ningún saldo. Con respecto a los ingresos de las elecciones al Parlamento Europeo, hay que señalar que el Partido concurre a estas elecciones como miembro de la Coalición Nacionalista, existiendo un acuerdo, entre las partes, de reparto de la subvención que este Tribunal no ha obtenido, así como tampoco la documentación que acredite su ejecución.

Los ingresos de la subvención por los gastos electorales de las elecciones autonómicas de 1991 incorporadas en la contabilidad ordinaria ascienden a 36.181.927 ptas.

### III.5. Gastos

El capítulo de gastos, al igual que el de ingresos, presenta discrepancias entre los distintos documentos contables, que, también, se han resuelto a favor de los saldos registrados en los mayores para los que, a su vez, se ha constatado que sus partidas figuran registradas en los extractos bancarios, ocasionándose, no obstante, incertidumbres sobre su representatividad.

La cuenta "gastos diversos" registra en el balance de sumas y saldos un importe de 14.150.756 ptas. y el registrado en el balance de sumas y saldos general asciende a 9.849.310 ptas. que se compone de un pago en concepto de anticipo a cuenta, por importe de 6.000.000 ptas., del que no se detalla el tipo de servicio, haciéndose una referencia genérica a gastos de asesoramiento de imagen y publicidad; y de un pago de 3.849.310 ptas del que, salvo el documento bancario, no consta la documentación acreditativa de su naturaleza.

En el balance de sumas y saldos aparece un importe de 17.000.000 ptas. en la cuenta "traspasos ATI", cuenta que recoge los fondos enviados a la Agrupación Tinerfeña Independiente, mientras que el importe registrado en el mayor asciende a 10.000.000 ptas., importe que es el contabilizado en aquella Formación política.

Las cuentas "gastos viaje" y "gastos hotel" con unos saldos según uno de los balances de sumas y saldos de 263.952 y 813.863 ptas. no presentan saldo en la cuenta de mayor y, por tanto, no se registran en el balance general.

En cuanto a los gastos electorales por la concurrencia a las elecciones locales de 1991, se registran gastos por importe de 20.000.000 ptas. por los fondos aportados a la Agrupación Tinerfeña Independiente y otros 20.000.000 ptas. por la aportación del Partido a la campaña electoral. Esta aportación, según el informe electoral elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, asciende a 22.847.097 ptas.; la diferencia no ha sido justificada.

#### IV. Circularización a entidades de crédito

La Agrupación Independiente de Canarias, atendiendo la solicitud formulada, ha circularizado a veintidós entidades de crédito, de las que sólo una ha remitido la correspondiente información al Tribunal de Cuentas.

Del análisis de la información recibida se observa la existencia de dos cuentas no reflejadas en contabilidad, con saldo cero a final del ejercicio, una de las cuales coincide en saldo y número de cuenta con una cuenta corriente registrada en la contabilidad de la Agrupación Tinerfeña Independiente.

No se ha recibido información de las cuatro cuentas incluídas en la contabilidad.

#### V. Subvenciones a grupos parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por este Tribunal a las Cortes Generales y a los Parlamentos y Asambleas Legislativas Autonómicas, consta que la Agrupación Independiente de Canarias ha recibido subvenciones por un importe de 28.041.406 ptas. En contabilidad no se ha reflejado ningún ingreso por este concepto. En cuanto a la subvención percibida de las Cortes Generales no se ha dispuesto de una información desglosada por los distintos integrantes del Grupo Parlamentario Mixto.

#### VI. Aportaciones a cargos electos en Cabildos y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas no se deduce que el grupo de cargos electos de la Agrupación Independiente de Canarias haya recibido aportación alguna, ni en contabilidad se refleja ningún ingreso por este concepto.

#### VII. Conclusiones

1.ª La Formación política Agrupación Independiente de Canarias rindió al Tribunal de Cuentas unos estados contables del ejercicio 1991 no normalizados, ya que consisten exclusivamente en unos balances de comprobación. Asimismo, son incompletos pues no recogen la información contable de toda su organización territorial e institucional.

2.ª Los estados contables rendidos no representan la situación económico-patrimonial de esta Formación política, por cuanto, además de no presentarse las cuentas anuales establecidas, los balances de comprobación no incluyen los saldos de las cuentas patrimoniales al cierre del ejercicio anterior, ni son el resultado de la aplicación de los principios del Plan General de Contabilidad. Por otra parte, el archivo de la documentación soporte de las anotaciones contables presenta importantes carencias y deficiencias.

### AGRUPACIÓN TINERFEÑA INDEPENDIENTE

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad remitida

La Formación política Agrupación Tinerfeña Independiente, en la rendición al Tribunal de Cuentas de la contabilidad correspondiente al ejercicio 1991, ha remitido estados contables referidos a la actividad desarrollada y a la situación patrimonial de la Agrupación en la sede insular de Tenerife y sede local de Santa Cruz de Tenerife, sin incluir, por tanto, la actividad de la restante organización territorial e institucional.

Los estados contables rendidos se componen de un balance de sumas y saldos general y de tres balances de la misma naturaleza, con sus correspondientes diarios y mayores, que recogen, exclusivamente, los movimientos de efectivo realizados a través de las cuentas bancarias abiertas por el Partido. No se han presentado, por tanto, un balance de situación y una cuenta de pérdidas y ganancias elaborados de acuerdo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad.

Del análisis del sistema contable implantado, así como del control interno, se desprende la no existencia de directrices técnicas escritas que uniformen su tratamiento. Además, en el seguimiento de las operaciones no se ha apreciado el rigor contable ni la coherencia necesarios en la llevanza de los libros contables. Así, el ejercicio económico no se abre con el balance inicial detallado por lo que no se arrastran los saldos del ejercicio anterior. No existe inventario de bienes, ni se observa la debida correspondencia entre el balance remitido y las anotaciones del mayor relativas a una cuenta bancaria analizada. En consecuencia, la contabilidad implantada no permite un seguimiento cronológico de todas sus operaciones, ni es un reflejo de la situación patrimonial de la Formación política.

En el sistema contable, tiene una especial incidencia la interconexión de su actividad con la Formación política Agrupación Independiente de Canarias, ocasionando, en determinadas operaciones de gasto o ingreso, cruces entre las diferentes contabilidades, así como transferencias de fondos.

Se aplica preferentemente el principio de caja, en lugar del principio de devengo, con la consiguiente incorrecta imputación temporal de numerosos registros contables.

No se realizan conciliaciones bancarias ni arqueos de caja, debilidades de control interno especialmente significativas en cuanto que la contabilidad registra fundamentalmente las operaciones derivadas de los cobros y pagos efectuados en las cuentas bancarias.

#### II. Situación económico-financiera

El balance de sumas y saldos general, a 31 de diciembre de 1991, remitido por la Agrupación Tinerfeña Independiente presenta la estructura y valores, que se transcribe a continuación:

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS (pesetas)				
TITULO	DEBE	HABER	SALDO	
			DEBE	HABER
Por subvención concedida	9.963.700		9.963.700	
Por subvención concedida	9.271.740		9.271.740	
Retención I.R.P.F.	50.825		50.825	
B. Comercio c/c 375.31	35.501.810	35.317.924	183.886	
B. Atlántico c/c 110147000059	16.930.718	15.254.658	1.676.060	
Bankinter c/c 10050863.5	8.611.163	5.143.392	3.467.771	
Bankinter c/c 000774.6	4.000.000	8.000.000		4.000.000
Depósitos a plazos		4.000.000		4.000.000
A.T.I.	1.607.712		1.607.712	
Sueldos y salarios	2.036.254		2.036.254	
Gastos de viaje	1.713.234		1.713.234	
Gastos de hotel	1.015.948		1.015.948	
Gastos S. Sociales	902.919		902.919	
Gastos comisión bancario	47.701		47.701	
Gastos alquiler	400.000		400.000	
Gastos electricidad	213.704		213.704	
Primas de Seguros	47.105		47.105	
Gastos material oficina	2.904.065		2.904.065	
Gastos teléfono	1.879.400		1.879.400	
Gastos relaciones públicas	776.750		776.750	
Gastos publicid. propaganda	31.549.529		31.549.529	
Gastos jurídicos	310.000		310.000	
Dictámenes jurídicos	480.000		480.000	
Gastos de Notaria	110.825		110.825	
Cte. Local Pto. de la Cruz	165.000		165.000	
Gastos diversos	3.352.950		3.352.950	



BALANCE DE SUMAS Y SALDOS (pesetas)				
TITULO	DEBE	HABER	SALDO	
			DEBE	HABER
Cte. Local La Laguna	300.000		300.000	
Gastos prensa	187.882		187.882	
Cte. Local La Victoria	85.000		85.000	
Cte. Local La Orotava	120.000		120.000	
Cte. Local Los Silos	100.000		100.000	
Gastos X Aniversario	20.000		20.000	
Cte. Local Sta. Cruz	880.000		880.000	
Gtos. XI Aniversario	588.960		588.960	
Gastos sanciones	30.000		30.000	
Gastos encuestas	2.799.750		2.799.750	
Ingresos bonos		32.061.888		32.061.888
Ingresos	540.461	7.500.000		6.959.539
Ingresos Parlam. A.J.C.		1.260.000		1.260.000
Ingresos ATI Bankinter		1.607.712		1.607.712
Otros ingresos		10.000.000		10.000.000
Invers. Financier. Temporales		50.045		50.045
Intereses		64.046		64.046
Subvenciones del Estado		9.963.700		9.963.700
Subvenciones del Estado		9.271.740		9.271.740
<b>TOTAL</b>	<b>139.495.105</b>	<b>139.495.105</b>	<b>79.238.670</b>	<b>79.238.670</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

El balance de sumas y saldos remitido no incorpora los saldos de las cuentas patrimoniales al cierre del ejercicio anterior y no registra, por tanto, las cuentas correspondientes de inmovilizado, así como las cuentas de fondo patrimonial. La documentación contable remitida, por consiguiente, no es representativa de la situación patrimonial de la Formación política y se limita a registrar los flujos de tesorería producidos durante el ejercicio.

No obstante esta carencia de representatividad, se han efectuado verificaciones sobre la documentación contable, de donde se han deducido las observaciones y defi-

ciencias que a continuación se detallan, que no han sido objeto de alegación alguna por parte de la Formación política.

#### III.1. Inmovilizado

No aparece registrado ningún elemento de inmovilizado en este ejercicio, a pesar de que en anteriores informes ya se manifestó la adquisición de elementos de inmovilizado. Por otra parte, del análisis de los pagos realizados en 1991, se ha observado la adquisición de elementos de mobiliario, si bien su importe no es significativo cuantitativamente.

### III.2. Deudores

Como consecuencia de no incorporar los saldos de cierre del ejercicio anterior, no se ha registrado un crédito por anticipos a proveedores, con un saldo inicial de 5.116.000 ptas., correspondiente a un pago satisfecho en el ejercicio anterior como parte de una factura emitida en 1991.

Por otra parte, en la contabilidad rendida aparecen registrados los saldos deudores del importe pendiente de cobro correspondiente a la subvención por la concurrencia a las elecciones locales, que asciende a 19.235.440 ptas.

### III.3. Tesorería

En las cuentas de "bancos", como consecuencia de no registrar los saldos al cierre del ejercicio anterior, constan diferencias entre los saldos de los extractos bancarios y los registrados en contabilidad, diferencias cuya depuración es difícil por la falta de conciliaciones bancarias.

La cancelación de un depósito bancario procedente del ejercicio anterior, por importe de 4 millones de pesetas, ha ocasionado un saldo acreedor incorrecto en la cuenta de depósito, al no aparecer registrado en el balance inicial del ejercicio. Por otra parte, como consecuencia de deficiencias en la elaboración del balance, este saldo acreedor está registrado por duplicado. Estos sucesivos errores contables originan que los dos saldos acreedores de 4 millones de pesetas que figuran en el balance no se correspondan con deudas a pagar.

Del seguimiento de los movimientos de la cuenta "bancos" resulta, al igual que en la contabilidad de 1990, la existencia de una caja que funciona con un fondo fijo, debido a las salidas mensuales de fondos, por importe de 50.000 ptas., con contrapartida en la cuenta "gastos diversos", de la que no se conoce la existencia de un registro auxiliar de caja y cuyo saldo no aparece registrado en el balance.

De las respuestas de las entidades financieras a la circularización, se han detectado cuentas bancarias que no se registran en contabilidad, cuyo detalle e importe se recoge en el apartado correspondiente de este informe.

### III.4. Acreedores

A pesar de que en la contabilidad remitida no figuran registradas las deudas, del análisis del capítulo de gastos se ha observado la contabilización de diversos gastos, que se habían devengado en el ejercicio anterior y que, por tanto, sus contrapartidas deberían figurar registradas en el balance inicial del ejercicio. Igualmente, no aparecen registrados los acreedores por diversos gastos devengados en este ejercicio en concepto de retribuciones de personal, cuotas a la Seguridad Social y retenciones sobre la renta de las personas físicas pendientes de pago, si bien su importe no es significativo.

### III.5. Ingresos

Los ingresos por cuotas de afiliados, cuyo cobro se gestiona a través de bancos, se han registrado por su importe neto, una vez descontados los gastos, que han ascendido a 319.454 ptas., contraviniendo el principio de no compensación. Por otra parte, se han contabilizado

como menor ingreso las cuotas devueltas por el banco, por importe de 540.461 ptas.

En la cuenta "ingresos por cuotas" aparecen ingresos contabilizados bajo el concepto "M.A.B.", cuya cuantía asciende a 756.400 ptas, de los que se desconoce su origen y naturaleza.

Como operaciones relacionadas con la Formación política Agrupación Independiente de Canarias, aparece registrado un saldo de 1.260.000 ptas., constituido por 6 abonos de 210.000 ptas. cada uno, en la cuenta "ingresos parlamento AIC", así como 5 abonos de 2.000.000 ptas. cada uno en la cuenta "Otros ingresos", de los que no se ha obtenido la documentación suficiente que acredite el acuerdo o prestación que ha motivado su ingreso.

Los ingresos registrados correspondientes a la actividad electoral ascienden a 54.737.250 ptas., de los que 35.500.000 ptas. son ingresos de afiliados y 19.235.440 ptas. subvenciones por la concurrencia a las elecciones locales.

### III.6. Gastos

Los gastos registrados ascienden a 54.624.688 ptas. de los que 19.306.764 ptas. corresponden a gastos de funcionamiento ordinario del Partido y el resto, 35.317.924 ptas., a gastos electorales por la concurrencia a las elecciones municipales y a Consejos de Cabildos insulares.

En la contabilización de los gastos de personal, se han observado diversas deficiencias, si bien sus cuantías no son importantes. En la cuenta de gastos "remuneraciones fijas" se registran las nóminas por su importe líquido, no incluyéndose las deducciones efectuadas por las cuotas del trabajador a la Seguridad Social, ni las retenciones del impuesto sobre la renta, que ascienden a un total de 282.239 ptas., contraviniéndose el principio de no compensación. Por otra parte, las retribuciones correspondientes al mes de diciembre se han registrado en el ejercicio siguiente, por un importe bruto de 127.326 ptas., incumpliendo el principio de devengo.

En la cuenta de "Seguridad Social a cargo de la empresa" se han registrado indebidamente las cuotas de trabajadores, por importe de 104.004 ptas., y los gastos de los meses de noviembre y diciembre del ejercicio anterior, por importe de 179.626 ptas. En sentido contrario, no se han registrado los importes devengados correspondientes a los tres últimos meses de este ejercicio, que incrementarían el saldo en 110.956 ptas. El saldo de la cuenta, por tanto, ascendería a 730.245 ptas.

Se ha registrado, en la cuenta "gastos encuestas", el segundo pago, por importe de 2.799.750 ptas., de una factura emitida en 1990. Hay que señalar, por otra parte, que se han satisfecho 498.790 ptas. por encima del importe que quedaba pendiente de pago, sin que se haya obtenido explicación de este sobreprecio.

En el capítulo de gastos, al igual que en las partidas de ingresos, están registradas operaciones de gastos relativas a la Agrupación Independiente de Canarias, por importe total de 515.440 ptas.

Un gasto en la cuenta "A.T.I.", por importe de 1.607.712 ptas., se compensa con un ingreso por el mismo importe en la cuenta "ingresos ATI Bankinter", que se corresponde con una transferencia de fondos entre dis-

tintos bancos, no habiéndose obtenido explicación de este irregular procedimiento contable que limita la representatividad de la cuenta de "pérdidas y ganancias".

Del análisis del resto de las cuentas de gastos, se han observado diversas partidas de gastos que corresponden al ejercicio anterior, por un importe total de 244.702 ptas.

En la acreditación documental de las partidas de gastos, para diversos gastos de envío de fondos a los Comités locales, por importe de 1.565.000 ptas., no se ha obtenido la documentación que acredite suficientemente su naturaleza. En la cuenta "gastos diversos", aparecen diversos gastos, bajo el concepto "G.L.M.S.", por importe de 510.000 ptas., en los que la documentación aportada se ha reducido al extracto bancario. Respecto a los gastos registrados en la cuenta "gastos asesores", por importe de 180.000 ptas., la justificación es sólo un recibo en el que no se especifica el servicio prestado.

#### IV. Circularización a entidades de crédito

A instancias del Tribunal, el Partido ha circularizado a veintidós entidades de crédito, de las que catorce han remitido directamente a este Tribunal la información solicitada.

Del análisis de la información recibida resulta la existencia de tres cuentas que no figuran en contabilidad con un saldo total de 3.525.785 ptas., como ya se mencionó anteriormente.

De una cuenta bancaria registrada en contabilidad, se informa que su titular es la Agrupación Independiente de Canarias con un saldo de cero pesetas, debido a que se canceló en mayo de 1991, mientras que en el balance remitido figura registrada con un saldo de 3.467.771 ptas., sin que se haya facilitado la aclaración de la discrepancia en su titularidad ni de la diferencia en su saldo.

#### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por este Tribunal a los Parlamentos y Asambleas Legislativas Autonómicas, no se deduce la entrega de subvención alguna al Grupo parlamentario de la Agrupación Tinerfeña Independiente. Tampoco en la contabilidad se ha reflejado ningún ingreso por este concepto.

Por lo que se refiere a la subvención otorgada por las Cortes Generales, no ha sido posible disponer del desglose de las cantidades entregadas al Grupo Mixto entre los distintos integrantes.

#### VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Cabildos Insulares que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas se deduce que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 15.370.327 ptas. La contabilidad analizada no incluye cantidad alguna en este concepto.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que

enumera en su artículo 2 todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente ha puesto de manifiesto el Tribunal de Cuentas.

#### VII. Conclusiones

1.<sup>a</sup> La Formación política Agrupación Tinerfeña Independiente rindió al Tribunal de Cuentas unos estados contables del ejercicio 1991 no normalizados, ya que consisten exclusivamente en unos balances de comprobación. Asimismo, son incompletos pues no recogen la información contable de toda su organización territorial e institucional.

2.<sup>a</sup> Los estados contables rendidos no representan la situación económico-patrimonial de esta Formación política, por cuanto, además de no presentarse las cuentas anuales establecidas, los balances de comprobación no incluyen los saldos de las cuentas patrimoniales al cierre del ejercicio anterior, ni son el resultado de la aplicación de los principios del Plan General de Contabilidad. Por otra parte, el archivo de la documentación soporte de las anotaciones contables presenta importantes carencias y deficiencias.

3.<sup>a</sup> Esta Formación política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

### CENTRISTAS DE GALICIA

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Centrista de Galicia, en la remisión al Tribunal de Cuentas de la contabilidad correspondiente al ejercicio 1991, presentó un balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias.

El sistema contable implantado se reduce a un simple registro auxiliar de tesorería en el que se anotan mediante asientos globales, mensuales, los cobros y pagos efectuados. No se ha dispuesto de ningún otro libro contable que permita un mayor desglose de los conceptos de ingresos y gastos registrados. Este procedimiento contable supone una significativa dificultad para reflejar adecuadamente la situación patrimonial y la actividad desarrollada por esta Formación política y para efectuar su posterior seguimiento y control.

En la documentación acreditativa de las operaciones económicas registradas, no existe una relación específica del apunte contable con su documento soporte, lo que dificulta su identificación. Asimismo, de diversas operaciones no se ha obtenido la documentación acreditativa o ésta ha resultado insuficiente al presentar únicamente el extracto bancario, el recibo de las tarjetas de crédito, o documentos similares.

#### II. Situación económica-financiera

A continuación se transcriben las cuentas anuales rendidas por la Formación política Centristas de Galicia.

BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Bancos c/c	437.763	Resultados ejercicios anteriores	39.440.550
		Resultados del ejercicio	<39.002.787>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>437.763</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>437.763</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
D E B E		H A B E R	
Adquisición de bienes y servicios	19.541.904	Subvenciones del Estado	32.608.956
Gastos de actividades	52.561.726	Subvenciones Parlamento Gallego	1.647.058
Gastos financieros	1.899.557	Subvenciones Diputación Orense	5.025.000
Amortización préstamo	5.250.541	Rendimientos del patrimonio	1.419.927
Transferencias diputados P.P.	450.000	Resultados del ejercicio	39.002.787
<b>TOTAL</b>	<b>79.703.728</b>	<b>TOTAL</b>	<b>79.703.728</b>

### III. Representatividad de los estados contables

Los estados contables remitidos han sido objeto de las oportunas verificaciones en la sede de Orense. Del examen efectuado, con las limitaciones ya señaladas, cabe señalar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que acentúan la falta de representatividad de los estados rendidos, que no han sido objeto de alegación alguna por parte de la Formación política.

#### III.1. Tesorería

El saldo de bancos incluye un descubierto en cuenta corriente por importe de 451.856 ptas. que, de acuerdo con su naturaleza, debería registrarse en el pasivo, por lo que el efectivo en bancos asciende a 889.619 ptas.

Todos los saldos han sido conformes con las respuestas de las entidades de crédito, conciliándose la diferencia existente en una cuenta bancaria ocasionada por los intereses devengados a favor del Partido.

#### III.2. Endeudamiento

Durante el ejercicio, se ha formalizado un préstamo con una entidad de crédito para atender los gastos electorales de la Elecciones Locales de 1991, por importe de 20.000.000 ptas. y vencimiento a 2 años, sin registrarse su deuda en cuentas de pasivo, contabilizándose las

amortizaciones de capital y los intereses como gastos del ejercicio.

Al final del ejercicio se había amortizado capital por importe de 5.250.541 ptas. y liquidado intereses por 1.713.865 ptas.

#### III.3. Ingresos

Las subvenciones del Estado abonadas a la Formación Partido Popular -Centristas de Galicia, según la respuesta del Ministerio de Justicia e Interior, han ascendido a 48.913.440 ptas., de las que han correspondido al Partido y se han ingresado en su cuenta 32.608.956 ptas.

En el ejercicio se han abonado, también, según la respuesta del citado Ministerio, 12.061.223 ptas. correspondientes a la liquidación de las subvenciones de las Elecciones Generales de 1989, importe que se reintegra al Partido Popular, ya que fue éste quien atendió los gastos de la campaña, según información del responsable de la contabilidad de esta Formación política, confirmada por la contabilidad del Partido Popular.

De la subvención del Parlamento Gallego, por importe de 1.647.058 ptas., no se ha obtenido la documentación suficiente que acredite su naturaleza y origen, excepto el documento bancario del ingreso.

La subvención de la Diputación de Orense corresponde, según la respuesta de la Diputación, a la asignación del segundo semestre de 1990. Fue abonada en este ejercicio por importe de 2.475.000 ptas., y a la asignación del primer trimestre de 1991, por importe de 2.550.000 ptas.

Los importes registrados como rendimientos del patrimonio se corresponden con los ingresos financieros incluidos en las liquidaciones de intereses de una entidad de crédito.

#### III.4. Gastos

En el análisis conjunto de las cuentas de gastos "adquisición de bienes y servicios" y "gastos de actividades", dado que la documentación justificativa no está segregada, no se ha dispuesto ningún documento acreditativo de operaciones por un total de 29.285.405 ptas. De este importe, según información del responsable de contabilidad, 10 millones corresponden a una entrega a responsables del Partido para la promoción del mismo en otras provincias; 14.603.600 ptas., corresponden a tres cargos registrados en los extractos bancarios, donde la clave del cargo bancario se refiere a pagos de facturas, sin que se hayan facilitado las mismas.

En las restantes partidas de gasto de estas dos cuentas, se ha observado la acreditación de gastos únicamente mediante "recibís" de personas vinculadas al Partido, consistentes en recibos, mensuales y bimestrales, firmados en los que siempre figura la expresión "en compensación de gastos y/o desplazamiento a las localidades de la provincia". El importe total de las partidas agrupadas en torno a estos gastos asciende a 24.517.434 ptas. de los que, por su importancia cuantitativa, destacan uno por importe de 2 millones de pesetas, cuatro de 1 millón y once por cantidades comprendidas entre 500.000 y 900.000 ptas. En otras ocasiones, la única justificación es el extracto de las tarjetas de crédito, por importe acumulado de 806.873 ptas., sin aportar ninguna documentación complementaria emitida por la entidad que entrega el bien o presta el servicio correspondiente.

Respecto a los gastos electorales correspondientes a las Elecciones Locales de 1991, registrados en la contabilidad ordinaria, por un importe acumulado de 7.738.822 ptas., diversas partidas de gastos no están justificadas disponiendo únicamente de relaciones mecanográficas sin ningún soporte documental complementario.

Además, se han observado, gastos correspondientes a ejercicios anteriores por un importe total de 434.263 ptas.

Los saldos de las cuentas "gastos financieros" y "amortización de préstamo" corresponden al préstamo referido en el apartado de endeudamiento de este informe, para el que las amortizaciones de capital se registran como gasto del ejercicio, sin que se contabilicen las deudas pendientes, así como a 155.000 ptas. por la formalización del mismo y otros gastos financieros normalmente por descubiertos en cuenta corriente.

Para los gastos correspondientes a transferencias a diputados del Partido Popular, por importe de 450.000 ptas., tampoco, se ha obtenido documentación suficiente que acredite su naturaleza.

#### IV. Circularización a entidades de crédito

A instancias del Tribunal, el Partido ha circularizado a todas las entidades de crédito que aparecen en el saldo del epígrafe de tesorería de los estados financieros, ha-

biéndose recibido directamente en este Tribunal la información solicitada.

En el análisis de la misma se observa la práctica coincidencia entre los saldos confirmados y los saldos que forman el total antes mencionado.

#### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a los Parlamentos y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas por el Parlamento Gallego al Grupo Parlamentario Popular, formado en coalición por el Partido Popular y por Centristas de Galicia, ha sido de 63.000.000 ptas. Por este concepto Centristas de Galicia ha registrado la cantidad de 1.647.058 ptas., sin haber aportado ninguna documentación adicional, ni explicado el criterio de reparto entre las Formaciones políticas.

#### VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por las distintas Diputaciones y Ayuntamientos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, se desprende que la Diputación de Orense ha aportado a la Formación política Partido Popular - Centristas de Galicia 2.550.000 ptas. correspondientes al primer semestre de 1991 (el importe restante se entregó en 1992). Dicha cuantía se ha ingresado íntegramente en las cuentas de Centristas de Galicia, así como 2.475.000 ptas. correspondientes al segundo semestre de 1990, pagados en 1991, registrándose ambos importes como ingresos de este ejercicio, como ya se ha mencionado.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su artículo 2º todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye entre los mismos las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente ha puesto de manifiesto el Tribunal de Cuentas.

#### VII. Conclusiones

1.ª La Formación política Centristas de Galicia ha rendido al Tribunal de Cuentas unos estados contables del ejercicio 1991 muy deficientes, con carencias significativas, por lo que no representan la situación económico-patrimonial de la Formación política. Asimismo, destaca la ausencia generalizada de la acreditación documental de los registros contables.

2.ª Esta Formación política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

#### CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL

El partido Centro Democrático Social rindió, como estados contables del ejercicio 1991, el balance de situa-

ción y el estado de ingresos y gastos que a continuación se transcriben. Destaca la inclusión en el resumen de ingresos y gastos de saldos de operaciones de carácter patrimonial, como las adquisiciones de inmovilizado y los créditos concertados en el ejercicio y su amortización, que no se corresponden con la naturaleza de dicho estado contable y que originan que no concuerde su saldo resumen de déficit con el que figura en el Balance como resultado del funcionamiento ordinario.

Debe señalarse que a la documentación contable remitida no se adjuntó ninguna justificación documental de

sus saldos y que, pese a las reiteradas solicitudes trasladadas a responsables de la Formación política, no se facilitó, en ningún momento, dicha documentación ni los medios necesarios para que un equipo de fiscalización pudiese llevar a cabo en la sede del Partido los oportunos trabajos de análisis y verificación de la contabilidad rendida. En consecuencia, no ha resultado posible evaluar el alcance y representatividad de los estados contables rendidos, ni cabe pronunciamiento alguno sobre la regularidad y adecuación de dicha contabilidad a lo dispuesto en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>			
<b>(pesetas)</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
Mobiliario y enseres	137.540.221	Avalistas	60.000.000
Hª Pª deudora por resultados electorales de 1991	75.532.014	Hª Pª acreedora por conceptos fiscales	18.443.556
Anticipo a personal	56.350	Créditos Bancarios	2.363.844.487
Fianzas constituidas	72.913.085	Proveedores	73.206.276
Anticipos a sedes	69.332.465	Préstamos al Partido	310.000
Caja	7.940.229	Seguridad Social acreedora	1.220.574
Bancos	(330.574.367)		
Partidas pendientes de aplicación	(32.357.179)		
Resultado negativo acumulado	2.362.324.113		
Resultado funcionamiento ordinario	154.317.962		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.517.024.893</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.517.024.893</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS</b>			
<b>(pesetas)</b>			
<b>GASTOS</b>		<b>INGRESOS</b>	
Personal	226.781.727	Subvenc. públicas por gtos. electorales	4.754.283
Adquisición de bienes y servicios	2.922.022	Subvenc. a Grupos Parlamentarios	51.423.528
Financieros	144.214.690	Subv. L.O. 3/1987	607.070.388
Otros gastos	233.271.943	Anticipo campaña electoral	94.959.354
Anticipos Sedes Provinciales	69.332.465	Subvención Senado	10.868.787
Gastos Campaña Aut. Municipales	429.862.530	Estimación subvención Campaña 26-5-91	75.532.014
Amortización de créditos	179.275.634	Cuotas y aportaciones afiliados	30.472.754
		Donativos	3.328.700
		Ingresos financieros	1.403.120
		Créditos concertados	250.000.000
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.129.812.928</b>
		<b>RESUMEN DÉFICIT</b>	<b>155.848.083</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.285.661.011</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.285.661.011</b>

## CONVERGÈNCIA I UNIÓ

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Coalición política Convergència i Unió remitió al Tribunal de Cuentas la contabilidad relativa al ejercicio 1991, en la que se recoge la actividad desarrollada por la Dirección de la misma que rige los acuerdos económico-financieros de la Coalición. Los estados financieros no incluyen las operaciones de los grupos de cargos electos en Administraciones Locales, ni de los grupos parlamentarios.

En el análisis efectuado en la sede central de Barcelona se ha observado que, con carácter general, no se utiliza el principio de devengo, con la consiguiente incorrecta imputación temporal de los registros contables correspondientes.

### II. Situación económico-financiera

Los estados financieros, a 31 de diciembre de 1991, rendidos a este Tribunal por Convergència i Unió son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Tesorería	1.989.561	Resultados del ejercicio	235.127.909
Resultados	466.894.270	Préstamos	130.000.000
		Créditos diversos	103.455.281
		Intereses a corto	300.641
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>468.883.831</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>468.883.831</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
DEBE		HABER	
Intereses de créditos	13.393.294	Intereses financieros	93.834
Aplicación subvención a CDC (1)	293.944.290	Entregas de grupos CIU (3)	80.800.000
Aplicación subvención a UDC (2)	97.981.430	Entregas de UDC	35.000.000
Beneficio del ejercicio	235.127.909	Subvención Ley 3/87	391.925.720
		Subvenciones electorales	132.627.369
<b>TOTAL</b>	<b>640.446.923</b>	<b>TOTAL</b>	<b>640.446.923</b>

(1) Convergencia Democrática de Catalunya

(2) Unió Democràtica de Catalunya

(3) Convergència i Unió

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Del análisis realizado sobre la contabilidad cabe efectuar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que condicionan su representatividad:

#### III.1. Tesorería

El saldo que figura en balance corresponde al de caja y a los de tres cuentas corrientes abiertas en entidades de crédito. El saldo de caja, por importe de 90.387 ptas, es el mismo que el del ejercicio anterior, habiendo disminuido el saldo en las entidades de crédito de 38.387.836 ptas, en fin del ejercicio 1990, a 1.899.174 ptas, en 1991.

Del resultado de la circularización efectuada a instancias del Tribunal a las entidades financieras por la Coalición se ha detectado la existencia de cuatro cuentas cuyos

saldos a 31.12.91, por importe conjunto de 22.173.363 ptas, no figuran en contabilidad rendida, ya que corresponden a grupos municipales cuyas operaciones contables no están incluidas, como se ha indicado anteriormente.

#### III.2. Endeudamiento

A 31 de diciembre de 1991 el endeudamiento con entidades de crédito, que figura en la contabilidad de la Coalición, asciende a 130 millones de pesetas, y corresponde a la parte pendiente de amortizar de un préstamo concertado durante 1991, por 175 millones de pesetas, para sufragar los gastos electorales de las Elecciones Municipales de 26 de mayo de 1991.

Se ha amortizado, además de 45 millones del préstamo anterior, el saldo que aparecía al cierre del ejercicio 1990, por importe de 160.673.677 ptas, que correspondía



a dos préstamos para procesos electorales de 1989, por lo que la amortización total de préstamos en el ejercicio ha ascendido a 205.673.677 ptas. Por otra parte, los gastos financieros totales pagados en concepto de intereses han ascendido a 21.842.653 ptas, cifra que ha sido contrastada con los extractos bancarios, y que no coincide con el importe reflejado en la cuenta de "pérdidas y ganancias" al haberse aplicado, por importe de 8.449.359 ptas, gastos financieros del ejercicio a una previsión dotada con cargo a "resultados", al cerrar la contabilidad de la Campaña Electoral Municipal celebrada en 1991.

El análisis de la cuenta "créditos diversos", cuyo saldo asciende, a 31 de diciembre de 1991, a 103.455.281 ptas., se incluye en el epígrafe de Ingresos.

### III.3. Fondo Patrimonial

La Coalición lleva una contabilidad específica para cada uno de los distintos procesos electorales en los que participa. Una vez cerrada dicha contabilidad se incorporan a la contabilidad ordinaria de Convergència i Unió tanto el resultado del proceso electoral, en la cuenta de "resultados", como los saldos de activo y pasivo de aquélla.

En este ejercicio la Coalición reconoce a favor de Convergència Democrática de Catalunya el importe de 150.180.281 ptas, por deudas con este Partido de ejercicios anteriores, que habían sido indebidamente aplicadas por la Coalición a ingresos, regularizándose la contabilización anterior.

El Fondo Patrimonial a 31 de diciembre de 1991, según las cuentas rendidas, tiene un importe negativo de 231.766.361 ptas, resultado de incorporar al Fondo Patrimonial del ejercicio anterior los resultados de las elecciones municipales de 1991 (negativos en 194.518.535 ptas) y la regularización efectuada con cargo a resultados por el reconocimiento de la deuda a favor de Convergència Democrática de Catalunya, que se ha indicado anteriormente.

### III.4. Ingresos

El total de ingresos que aparece en la cuenta de "pérdidas y ganancias" asciende a 640.446.923 ptas.

La cuenta "entregas de grupos CiU", cuyo saldo a 31.12.91 asciende a 80.800.000 ptas, corresponde a las aportaciones de los grupos parlamentarios para sufragar los gastos de la Coalición. Dado que no se dispone de la contabilidad de dichos grupos parlamentarios, como se ha indicado en el apartado de rendición y alcance de la contabilidad remitida, no ha podido ser objeto de análisis.

La cuenta "entregas de UDC" presenta un saldo de 35 millones de pesetas y recoge las aportaciones a la Coalición por este Partido, en diez mensualidades de 3.500.000 ptas cada una.

Las cuentas "subvención Ley 3/87" y "subvenciones electorales" presentan unos saldos de 391.925.720 ptas y de 132.627.369 ptas, respectivamente. En el primer caso el importe es inferior al facilitado por el Ministerio de Justicia e Interior, en 78.385.144 ptas., como consecuen-

cia de la aplicación del criterio de caja seguido por la Coalición para contabilizar estas operaciones.

En el ejercicio 1991 las entregas de CDC se reflejan en la cuenta acreedora "créditos diversos", cuyo saldo coincide con el saldo deudor de la contabilidad de dicho Partido, corrigiendo el criterio aplicado el ejercicio anterior mediante el que la Coalición consideraba estas entregas como ingresos. Debe señalarse el diferente criterio contable seguido en la contabilización de las aportaciones de los Partidos integrantes de la Coalición.

### III.5. Gastos

El importe total de gastos contabilizados en el ejercicio 1991 asciende a 405.319.014 ptas. De los gastos financieros generados en 1991, por importe de 21.842.653 ptas, se han registrado en contabilidad por este concepto 13.393.294 ptas, imputándose el resto a la previsión dotada con cargo a Resultados, como se ha indicado en el epígrafe de Endeudamiento.

Las cuentas relativas a aplicación subvención a Convergència Democrática de Catalunya y Unió Democrática de Catalunya corresponden a la distribución entre estos dos Partidos de los ingresos recibidos por la Coalición como subvención Ley 3/87, según el acuerdo de reparto acordado. En la contabilidad de Convergència Democrática de Catalunya se contabilizan como subvenciones recibidas 58.788.858 ptas más que el importe contabilizado por la Coalición, debido a que ésta ha seguido el criterio de caja y el citado Partido el criterio de devengo.

### IV. Circularizacióna entidades de crédito

A instancias del Tribunal, la Coalición ha circularizado a diversas entidades de crédito, de las que se ha recibido información de todas ellas, excepto de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.

La situación con esta entidad que no ha remitido información, según se deduce de la contabilidad, se concreta en 1.875.697 ptas. registradas como saldo contable deudor en cuenta corriente a fin de ejercicio, y en 130.000.000 ptas., correspondientes a dos préstamos con saldos pendientes de amortizar a dicha fecha. Estos saldos han sido comprobados con extractos bancarios, sin observar incidencias ni excepción reseñables.

Del análisis de la información recibida se desprende la existencia de cuatro cuentas corrientes no reflejadas en la contabilidad rendida por la Coalición, como ya se ha expuesto en el epígrafe de Tesorería.

En cuanto al resto de las cuentas incorporadas en contabilidad, el saldo contable correspondiente está conciliado con el informado por la entidad de crédito.

### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a los

Parlamentos y Asambleas Legislativas Autonómicas se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas por los mismos al Grupo parlamentario de Convergència i Unió asciende a 270.369.328 ptas., importe que se reparte entre los dos Partidos que forman este grupo parlamentario, sin dejar constancia contable de la operación en los registros de la Coalición.

Cabe señalar que la cantidad que figura como distribuida es superior en 3.427.768 ptas. a la confirmada por las Cortes Generales, explicándose en alegaciones el origen de esta diferencia.

## VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas resulta que los grupos de cargos electos de la Coalición Convergència i Unió han recibido aportaciones, al menos, por un importe de 119.045.884 ptas., cantidad que se reparte entre los Partidos que integran la Coalición. Al igual que sucede con las subvenciones a Grupos parlamentarios no queda constancia de esta operación en los registros de la Coalición, si bien parte del citado importe aparece contabilizado en los Partidos integrantes en la misma.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera, en su artículo 2.º, todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto este Tribunal.

## VII. Conclusiones

1.ª Los estados contables relativos al ejercicio 1991 rendidos al Tribunal de Cuentas por la Coalición Convergència i Unió no son completos, pues no recogen la contabilidad de los distintos grupos parlamentarios ni de cargos electos en Administraciones locales.

2.ª La situación económico-financiera reflejada en los estados contables, se encuentra afectada, fundamentalmente, por la aplicación del principio de caja, en lugar del de devengo, además de por la no incorporación de toda la contabilidad de su organización.

3.ª Esta Formación política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

## CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Convergència Democràtica de Catalunya remitió al Tribunal de Cuentas la contabilidad correspondiente al ejercicio 1991, en la que se recogen las operaciones realizadas por la sede central y los resultados de las denominadas "cuentas intercomarcales", incluyendo en este ejercicio, además, las subvenciones de Diputaciones. No se incluyen las operaciones de los grupos parlamentarios ni las de los grupos municipales.

En el análisis efectuado en la sede central, se ha observado que, con carácter general, no se han efectuado las correspondientes periodificaciones contables. Además, se han realizado pagos por caja de elevada cuantía, con el consiguiente riesgo que ello implica.

Por otra parte, en el ejercicio 1991 se ha efectuado el registro de los movimientos bancarios y la contabilización de los proveedores con el nivel adecuado de desagregación, superándose así la limitación señalada para 1990.

### II. Situación económico-financiera

Los estados financieros, a 31 de diciembre de 1991, rendidos por Convergència Democràtica de Catalunya, son los siguientes:

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>			
<b>(pesetas)</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>330.858.462</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>372.797.882</b>
Construcciones	167.805.479	Patrimonio	341.979.599
Máquinas oficina	26.329.270	Rdos. pendientes de aplicación	<1.406.530>
Mobiliario	22.879.377	Pérdidas y ganancias	32.224.813
Equipos Informáticos	26.070.551	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>93.171.332</b>
Elementos de transporte	11.513.485	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	37.392.842
Amortización A.I. material	<47.501.728>	Otras deudas a largo plazo	40.778.490
Propiedad industrial	1.600	Desembolsos pendientes s/acciones	15.000.000
Derechos s/bienes en leasing	4.586.000	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>52.677.423</b>
Amortización A.I. inmaterial	<4.366.422>	Proveedores	38.925.035
Acciones sin cotización oficial	122.700.000	Créditos diversos	1.076.605
Depósitos constituidos a largo plazo	840.850	Remuneraciones pendientes de pago	3.586.396
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>187.788.175</b>	Hda. Pública acreedora por concep.fiscales	5.740.210
Deudores	107.045.137	Org. de la Sgdad. Social acreedora	3.129.599
Hda. Pública deudora por subv.	58.788.856	Deudas con entidades de leasing	219.578
Caja	5.599.196		
Bancos e instituciones de crédito	16.354.986		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>518.646.637</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>518.646.637</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
(pesetas)			
D E B E		H A B E R	
Sueldos y salarios	113.949.125	Cuotas de militantes	193.360.618
Seguridad Social a cargo de la empresa	30.590.393	Subvenciones oficiales	727.246.575
Otros gastos sociales	91.215	Otros ingresos financieros	5.767.184
Dotación a la amortización	13.387.650		
Alquileres	39.764.126		
Reparación y conservación	7.647.497		
Profesionales independientes -	4.443.154		
Primas de seguros	2.426.624		
Suministros	3.521.677		
Gastos de viajes	527.805		
Material de oficina	44.355.205		
Fotocopias	4.323.836		
Comunicaciones	24.642.972		
Centro de cálculo	6.664.253		
Tributos	1.082.952		
Gastos financieros	12.621.118		
Gastos partidos	584.109.962		
Beneficio del ejercicio	32.224.813		
<b>TOTAL</b>	<b>926.374.377</b>	<b>TOTAL</b>	<b>926.374.377</b>

### III. Representatividad de los estados contables reunidos

Los estados contables han sido objeto de las oportunas verificaciones en la sede central de Barcelona. Del análisis efectuado sobre la contabilidad cabe señalar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que condicionan su representatividad.

#### III.1. Inmovilizado

En el ejercicio 1991 se han producido altas en el inmovilizado material por un valor de 31.171.155 ptas y bajas por importe de 6.567.830 ptas. La variación del saldo de la amortización acumulada, por importe de 10.343.150 ptas, obedece a la dotación del ejercicio por 13.387.650 ptas y a las minoraciones de las dotaciones correspondientes a las bajas producidas.

Respecto a la dotación para la amortización del inmovilizado material, su cálculo no tiene en cuenta el mo-

mento de adquisición o el de entrada en funcionamiento, aplicándose los distintos porcentajes directamente sobre el saldo a final del ejercicio.

El saldo de "acciones sin cotización oficial" se incrementa respecto al ejercicio anterior en 20 millones de pesetas, que corresponde a la tercera ampliación de la Sociedad "Jurídico Manresana", suscrita en su totalidad por Convergència Democràtica de Catalunya.

#### III.2. Tesorería

El saldo de "caja" asciende a 5.599.196 ptas, presentándose el acta de arqueo de la sede central sin las firmas oportunas. Como ya se ha señalado en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad", se efectúan pagos de elevada cuantía a través de caja, que presenta, en ocasiones, saldos importantes, con el consiguiente riesgo que ello comporta.

El saldo de "bancos e instituciones de crédito", a 31 de diciembre de 1991, asciende a 16.354.986 ptas, y está

integrado por los de once cuentas, seis de la sede central, con un saldo conjunto de 14.263.623 ptas, y el resto de las sedes provinciales o comarcales, que se integran en la contabilidad mediante un asiento al cierre del ejercicio. De la contestación a la circularización efectuada por el Partido a solicitud del Tribunal a las entidades financieras, se ha recibido información de tres de ellas, en la que se recogen cuentas corrientes que no están reflejadas en la contabilidad remitida, según se indica en el apartado de circularización a entidades de crédito.

### III.3. *Acreedores*

En el ejercicio 1991 la cuenta de "proveedores" está convenientemente desglosada, superándose así la limitación expresada para la contabilidad del ejercicio anterior.

El saldo final de "créditos diversos" corresponde al importe de las denominadas "cuentas intercomarcales" que se ha agregado a final del ejercicio.

### III.4. *Endeudamiento*

Durante el ejercicio 1991 el endeudamiento contable disminuye en 58.611.751 ptas. El saldo final a 31 de diciembre de 1991, por importe de 78.171.332 ptas, corresponde a deudas con entidades de crédito (37.392.842 ptas) y a otras deudas a largo plazo (40.778.490 ptas) con el Fondo de Garantía de Depósitos y con una Sociedad mercantil, a partes iguales, por la adquisición de la Sociedad Jurídico Manresana.

Se observa la falta de periodificación de los intereses devengados por estas operaciones de endeudamiento.

De la contestación a la circularización efectuada a entidades de crédito, resulta que no están contabilizadas dos operaciones de crédito, según se indica en el apartado de circularización.

### III.5. *Ingresos*

Respecto a las anotaciones en la cuenta de "cuotas de militantes" no ha podido confirmarse si efectivamente corresponden a cuotas o a otro tipo de ingresos. En alegaciones se afirma que estos ingresos corresponden a los efectivamente realizados por su militancia. Se han obtenido estos ingresos a través de distintas cuentas abiertas en entidades financieras, coincidiendo lo contabilizado con lo figurado en los extractos bancarios. Asimismo, se han efectuado ingresos por caja por importe de 19.128.000 ptas.

En la rúbrica "subvenciones oficiales" se incluyen ingresos que no responden a ingresos efectivos sino a compensaciones contables de gastos por el mismo importe y concepto.

En la cuenta "subvenciones Diputaciones" se integran las operaciones de las delegaciones provinciales en la contabilidad de la sede central, por importe de 3.034.182 ptas. Asimismo, en la cuenta "subvenciones Ayuntamientos" se registran ingresos por 45.684.641 ptas. La información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones se recoge en un apartado posterior de este informe.

### III.6. *Gastos*

Con independencia de las cuentas ya mencionadas cuyo funcionamiento contable es una mera compensación de ingresos, en las verificaciones realizadas se han detectado inadecuadas imputaciones temporales dada la ausencia de periodificación, por importe de 2.268.757 ptas., así como gastos de pequeña cuantía sin la justificación correspondiente, por un importe conjunto de 698.282 ptas.

### III.7. *Fondo Patrimonial*

A 31 de diciembre de 1991 el Fondo Patrimonial de esta Formación política asciende a 372.797.882 ptas. Comprende los saldos positivos de "patrimonio" y de "pérdidas y ganancias", así como el negativo de "resultados pendientes de aplicación". Este último, por importe de 1.406.530 ptas., corresponde al resultado neto de las bajas producidas en el inmovilizado material de tres elementos, dos de ellas realizadas con pérdidas y la otra con beneficios.

## IV. *Circularización a entidades de crédito*

A instancias del Tribunal, el Partido ha circularizado a diversas entidades de crédito de las que dos no han remitido al Tribunal la información solicitada. Una de estas entidades no figura en la contabilidad del Partido en este ejercicio, mientras que la otra aparece con saldos contables deudores en c/c a la fecha de cierre, por un total de 8.464.588 ptas., y con un préstamo pendiente de amortizar a la misma fecha por 326.976 ptas., debidamente conciliados todos ellos con los que aparecen en los extractos bancarios.

En las restantes cuentas incorporadas en contabilidad, tanto de tesorería como de endeudamiento, se observa la coincidencia entre el saldo contabilizado y el informado, o, en su caso, las diferencias observadas han sido debidamente conciliadas, con excepción de los saldos de las cuentas de la federación de Barcelona y de las intercomarcales de las que no se ha recibido confirmación.

Del análisis de la información recibida se desprende la existencia, al menos, de treinta cuentas corrientes con saldo a 31 de diciembre de 1991 que no figuran en la contabilidad presentada por el Partido, referida exclusivamente a la sede central y a algunas cuentas intercomarcales.

De la circularización también resulta la existencia de dos operaciones de crédito, con unos nominales de 30 y 3 millones de pesetas respectivamente, que no figuran en los registros contables del Partido. Respecto a la primera de dichas operaciones, cabe señalar que el Partido no ha dispuesto de cantidad alguna, tal y como se indica en las alegaciones, lo que explica su no contabilización.

## V. *Subvenciones a Grupos Parlamentarios*

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal a las Cortes Generales y a los Parlamen-

tos y Asambleas Legislativas Autonómicas se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas por los mismos al Grupo Parlamentario de Convergència i Unió asciende a 270.369.328 ptas., de las que, según el criterio de reparto establecido entre los dos Partidos que integran la Coalición, el 75% le corresponde a Convergència Democrática de Catalunya. Dicha cuantía se refleja como ingreso en el ejercicio, compensando simultáneamente el gasto de los grupos parlamentarios, sin desglose de cuantías y conceptos de gastos. Hay que señalar que entre la cantidad confirmada y la cantidad repartida se produce una diferencia de 3.427.768 ptas., mayor la distribuida que la confirmada por el Parlamento Nacional. En las alegaciones se explica el origen de esta diferencia.

## VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas resulta que el Grupo de cargos electos de Convergència i Unió ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 119.045.884 ptas., de las que, según el criterio de reparto mencionado entre los Partidos que integran la Coalición, el 75% le corresponde a Convergència Democrática de Catalunya, más 1.502.500 ptas. que, según el Ayuntamiento de Moncada y Reixac, corresponde íntegramente a esta Formación, por lo que el importe total asciende, al menos, a 90.936.913 ptas.

Del total de subvenciones de Diputaciones y Ayuntamientos recibidas, únicamente se han recogido en contabilidad 48.718.823 ptas., lo que confirma la no incorporación a la contabilidad de la totalidad de ingresos y gastos.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera, en su artículo 2º, todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto este Tribunal.

## VII. Conclusiones

1.ª La Formación política Convergència Democrática de Catalunya ha rendido al Tribunal de Cuentas unos estados contables del ejercicio 1991 incompletos y no consolidados. Los estados rendidos no incorporan la contabilidad de grupos de cargos electos en administraciones locales ni de la organización territorial a nivel local, agregándose únicamente, de forma global, los saldos relativos a las denominadas cuentas "intercomarcales".

2.ª La representatividad de la contabilidad rendida viene afectada, además de por no integrar toda la actividad económico-financiera desarrollada por el Partido, por deficiencias contables referidas, entre otras, a la no periodificación de gastos y al cálculo de las dotaciones a la amortización, junto al inadecuado registro de los ingresos y gastos de los grupos parlamentarios mediante un asiento único y compensatorio.

3.ª Esta Formación política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

## UNIÓN DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Unió Democrática de Catalunya rindió al Tribunal de Cuentas la contabilidad del ejercicio 1991, en la que se recogen las operaciones realizadas en la sede central y los resultados de las denominadas "cuentas intercomarcales", sin incluir las operaciones de los grupos parlamentarios ni las de los grupos municipales.

En el análisis efectuado en la sede central se ha observado que se mantiene la deficiencia señalada para el ejercicio 1990, la no coincidencia entre la contabilidad presentada en la sede del Partido y la rendida a este Tribunal, lo que supone una falta de fiabilidad de la información facilitada.

No existe inventario de los bienes de inmovilizado, efectuándose las dotaciones para su amortización mediante estimaciones globales, siguiendo el criterio del ejercicio anterior. No hay arqueos de caja y las conciliaciones bancarias son incorrectas.

Asimismo, continúan sin realizarse las oportunas periodificaciones contables, y se producen defectos similares a los detectados en el ejercicio anterior, como se indica en el apartado de representatividad de las cuentas. El sistema de archivo es muy deficiente, dificultando, y en algunos casos impidiendo, la localización de los justificantes correspondientes a las distintas partidas contabilizadas.

### II. Situación económico-financiera

Los estados financieros, a 31 de diciembre de 1991, rendidos a este Tribunal por Unió Democrática de Catalunya, son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado material	21.048.871	Resultados del ejercicio	< 74.308.828 >
Amortización Acumulada Inmov. Material	< 5.217.767 >	Resultados ejercicios anteriores	85.833
Caja	541.055	Préstamos y créditos	113.523.602
Bancos	2.528.263	Hacienda Pública acreedora	1.011.330
Subvenciones pendientes de cobro	19.596.286	Seguridad Social acreedora	151.271
Otros deudores	1.966.500		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>40.463.208</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>40.463.208</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
D E B E		H A B E R	
Gastos intercomarcales (Elecciones Locales)	60.944.279	Cargos públicos 90	2.032.000
Fianzas	160.000	Cargos públicos 91	13.796.000
Gastos actividad política Coalición CiU	35.000.000	Cuotas militantes	22.102.670
Gastos de personal	38.921.118	Donativos	8.944.678
Gastos financieros	8.211.876	Intereses cuentas corriente	266.100
Gastos administración	41.664.890	Subvenciones oficiales	97.981.430
Gastos actividades del Partido	18.437.821	Ingresos diferidos	19.596.286
Gastos varios	323.158	Subv. grupos parlamentarios	123.826.415
Recibos impagados	65.850	<b>Pérdidas del ejercicio</b>	<b>74.308.828</b>
Transferencias intercomarcales	32.774.594		
Ventas	493.349		
Amortización inmovilizado material	2.031.057		
Gastos parlamentarios	123.826.415		
<b>TOTAL</b>	<b>362.854.407</b>	<b>TOTAL</b>	<b>362.854.407</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Del análisis realizado en la sede central de Barcelona sobre la contabilidad, cabe señalar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que limitan significativamente su representatividad.

#### III.1. Inmovilizada

El importe registrado del inmovilizado a 31 de diciembre de 1991, que asciende a 21.048.871 ptas, es el resultante de incorporar al saldo inicial del ejercicio las altas producidas durante el mismo, por importe de 5.507.300 ptas, no habiéndose registrado bajas. Al igual

que en el ejercicio anterior, se han activado adquisiciones de bienes que, por su naturaleza, deben ser gastos corrientes del ejercicio.

Del mismo modo que se realizó en 1990, la dotación anual de amortización del inmovilizado material, del que no existe inventario, como se ha indicado anteriormente, se ha obtenido aplicando un diez por ciento a los saldos existentes a final del ejercicio anterior y al saldo medio ponderado de los aumentos.

### III.2. Deudores

Esta rúbrica aparece por primera vez en el ejercicio 1991 como consecuencia de la aplicación del criterio de devengo para la contabilización de determinadas partidas. La cuenta "subvenciones pendientes de cobro", con un saldo de 19.596.286 ptas, refleja el importe de la parte de la subvención estatal Ley 3/87, de los meses de noviembre y diciembre de 1991, pendiente de cobro al final del ejercicio, según el porcentaje de reparto acordado por la Coalición Convergència i Unió de la que forma parte este Partido. Asimismo, la cuenta "otros deudores" refleja el saldo de cuotas de cargos públicos pendientes de cobro.

### III.3. Tesorería

Continúa en este ejercicio utilizándose la cuenta de "caja" como cuenta puente de ingresos, gastos y bancos, introduciendo una complejidad innecesaria en la contabilización de estas operaciones. No existen actas de arqueo de caja.

El saldo de la cuenta de "bancos" incluye los de cuatro cuentas corrientes en entidades financieras, habiéndose realizado por el Partido conciliaciones de forma genérica y no pormenorizada, y sin conciliación para una de dichas cuentas.

Se consideran, incorrectamente, saldos de tesorería en bancos el importe no dispuesto de operaciones de crédito.

Las diferencias observadas con los resultados obtenidos de la circularización efectuada por el Partido a instancia de este Tribunal se recogen en el apartado correspondiente.

### III.4. Endeudamiento

El endeudamiento contable con entidades de crédito asciende a 113.523.602 ptas, resultado de añadir al saldo final del ejercicio anterior, que ascendía a 14.872.463 ptas, los intereses devengados y no pagados de esta deuda, por importe de 651.139 ptas, y la nueva financiación obtenida, por 98.000.000 ptas, formalizada en dos préstamos y dos pólizas de crédito.

No se ha amortizado cantidad alguna en el ejercicio, y no se han realizado periodificaciones de los intereses devengados. Parte de los intereses pagados han sido contabilizados como menores ingresos, y el importe no dispuesto de los créditos, como ya se ha señalado, se ha incorporado al saldo de Tesorería, en el que figura, asi-

mismo, incorrectamente con saldo acreedor la parte dispuesta en exceso de una póliza de crédito, que constituye un descubierto.

### III.5. Fondo Patrimonial

El Fondo Patrimonial contable tiene un importe negativo de 74.222.995 ptas, resultado de incorporar al Fondo Patrimonial del ejercicio anterior, cuyo origen y corrección no pudo determinarse, los resultados negativos del ejercicio.

### III.6. Ingresos

Durante el ejercicio 1991 se han registrado ingresos por importe de 288.545.579 ptas. Esta cifra que aparece en la contabilidad rendida por el Partido, no coincide con lo registrado en la contabilidad presentada en la sede central. La contabilidad rendida incluye ingresos que se compensan con gastos registrados por idéntica cuantía y concepto.

En los apartados relativos a subvenciones a grupos parlamentarios y aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos se indican las diferencias que se presentan entre lo contabilizado por el Partido como ingresos de esta naturaleza y la información recibida de dichos grupos parlamentarios y entidades locales.

### III.7. Gastos

En la contabilidad rendida figuran gastos por importe de 362.854.407 ptas, cifra superior a la registrada en la contabilidad presentada por el Partido en su sede central, debido fundamentalmente a la inclusión en aquella de las anotaciones a las que se ha hecho referencia en el apartado de ingresos relativas a compensaciones de éstos y gastos.

Como ya se ha indicado en el apartado de rendición de cuentas y alcance de la contabilidad, el archivo de los justificantes de las operaciones registradas en contabilidad es muy deficiente. Se han observado incidencias en partidas superiores a 100.000 ptas, por importe conjunto de 12.170.542 ptas.

## IV. Circularización a entidades de crédito

A instancia del Tribunal de Cuentas, el Partido remitió modelo de circularización a entidades de crédito con la solicitud de tramitación de la misma. Al no tener constancia de que se hubiese atendido en tiempo dicha solicitud, ni confirmación alguna por las entidades financieras, se reiteró al Partido para que efectuara dicha circularización y, como consecuencia de la misma, el Partido ha circularizado a cuatro entidades de crédito, de las que tres han remitido directamente a este Tribunal la información solicitada, por lo que no se ha dispuesto de la información correspondiente a una de ellas.

Esta entidad figura en contabilidad con dos cuentas corrientes, una con un saldo deudor conciliado de



101.799 ptas. y otra con saldo acreedor de 2.695.393 ptas. no conciliado con el del extracto, que es deudor por importe de 2.510.658 ptas. Dicha entidad figura como acreedora por dos préstamos cuyos saldos contables pendientes de amortizar son 25.000.000 y 15.523.602 ptas., importe este último que no ha podido ser confirmado.

Por otra parte, también en contabilidad figura un saldo a esa fecha de 48.858 ptas. confirmado con el correspondiente extracto bancario de otra entidad que no ha sido circularizada por el Partido.

Del análisis de la información recibida se desprende la existencia de tres cuentas corrientes no recogidas en la contabilidad del Partido.

El resto de la información aportada ha sido comprobada con los saldos contables correspondientes.

## V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a los Parlamentos y Asambleas Legislativas Autonómicas se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas por los mismos al Grupo parlamentario de Convergència i Unió asciende a 270.369.328 ptas., de las que, según las condiciones de reparto establecidas entre los Partidos que integran el Grupo, el 25% le corresponde a Unió Democràtica de Catalunya. En la contabilidad no se ha reflejado cantidad alguna por este concepto, aunque sí en los estados rendidos al Tribunal. No obstante, hay que señalar que la cantidad repartida es superior en 3.427.768 ptas. a la que resulta de aplicar la mencionada participación al importe confirmado por las Cortes Generales. En las alegaciones formuladas por Convergència Democràtica de Catalunya se explica el origen de esta diferencia.

## VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas resulta que el Grupo de cargos electos de Convergència i Unió ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 119.045.884 ptas. de las que, según las condiciones establecidas de reparto, el 25% correspondería a Unió Democràtica de Catalunya, lo que significa un importe de 29.811.471 ptas. Sin embargo, no aparece registrada en contabilidad cantidad alguna por este concepto.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera, en su artículo 2.º, todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto este Tribunal.

## VII. Conclusiones

1.ª La Formación política Unió Democràtica de Catalunya no ha presentado estados contables consolidados, referidos a toda su organización territorial e institucional. Por otra parte, la contabilidad analizada en la sede del Partido no coincide con la rendida al Tribunal de Cuentas.

2.ª Dadas las importantes deficiencias y divergencias señaladas a lo largo del Informe, la contabilidad rendida del ejercicio 1991 carece de representatividad respecto a la actividad desarrollada.

3.ª Esta Formación política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

## EUSKADIKO EZKERRA

El partido Euskadiko Ezkerra, en la rendición de la contabilidad anual del ejercicio 1991, remitió al Tribunal de Cuentas el balance de sumas y saldos que a continuación se transcribe.

Con independencia de la carencia de unos estados contables anuales normalizados, hay que destacar que no se adjuntó a dicha información contable ninguna justificación documental de los movimientos registrados, que explicara, entre otros extremos, las discrepancias observadas entre determinados saldos finales de 1990 e iniciales del presente ejercicio.

Por otra parte, dadas las transformaciones acaecidas en la Organización de esta Formación política, no ha resultado posible disponer de la documentación acreditativa que permitiera efectuar los correspondientes trabajos de análisis y verificación de la contabilidad rendida. En consecuencia, no ha resultado posible evaluar el alcance y representatividad de los estados contables rendidos, ni cabe pronunciamiento alguno sobre la regularidad y adecuación de dicha contabilidad a lo dispuesto en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

**BALANCE DE SUMAS Y SALDOS**

Descripción	Suma Debe	Suma Haber	Saldo Debe 31.12.91	Saldo Haber 31.12.91
Patrimonio Social	765.127.145	626.874.796	138.252.349	.
Préstamos	147.004.975	556.153.082		409.148.107
Fianzas	130.000	650.000		520.000
Derechos traspaso	8.500.000		8.500.000	
Inmovilizado material	668.449.130		668.449.130	
Iruñeako Komuni Kazioa	425.000		425.000	
Proveedores	68.006.632	80.814.027		12.807.395
Congreso Diputados	6.917.030	6.917.030		
Deudores diversos	73.124	73.124		
Cargos Ent. Públ. Deudoras	8.949.523	8.949.523		
Personal	2.871.650	2.871.650		
Entidades Públicas	14.815.686	16.417.268		1.601.582
Gastos Anticipados	669.233	669.233		
Préstamos	2.917.560	276.677.561		273.760.001
Partidas Pdtes. Aplicación	110.892.247	109.892.247	1.000.000	
Tesorería	511.719.341	490.555.665	21.163.676	
Gastos de Actividad	11.497.969	294.742	11.203.227	
Servicios Externos	46.271.765	335.516	45.936.249	
Suministros	1.944.508	592.258	1.352.250	
Tributos	1.259.368	14.728	1.244.640	
Personal	45.928.452	2.285.739	43.642.713	
Traspaso Federaciones	24.581.514	550.556	24.030.958	
Gastos Financieros	34.131.193	17.600	34.113.593	
Cuotas	7.874.435	32.711.233		24.836.798
Aportaciones	42.334.740	75.149.695		32.814.955
Ingresos	120.411	156.706.609		156.586.198
Ingresos de gestión		7.979.500		7.979.500
Ingresos financieros	43.942	153.317		109.375
Intereses a pagar		77.615.386		77.615.386
Rtdos. anteriores a 1.1.91	363.636.749	365.171.237		1.534.488
<b>TOTALES</b>	<b>2.897.093.322</b>	<b>2.897.093.322</b>	<b>999.313.785</b>	<b>999.313.785</b>

**PARTIDO NACIONALISTA VASCO****I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad**

La Formación política Partido Nacionalista Vasco, en la rendición al Tribunal de Cuentas de la contabilidad correspondiente al ejercicio 1991, remitió los estados contables que recogen la actividad desarrollada y la situación patrimonial del Consejo Nacional y Consejos Regionales, formulados independientemente, sin que se hayan realizado las eliminaciones y ajustes oportunos para ofrecer

unos estados financieros consolidados. La documentación contable presentada no incorpora la información correspondiente a la restante organización territorial e institucional.

Del análisis del sistema contable y de control interno implantado, se deduce la no existencia de unas normas escritas que uniformen su tratamiento. Se ha observado, al igual que en el ejercicio anterior, la utilización de diferentes criterios en la ordenación de las operaciones diarias, que dificulta la identificación de los hechos económicos a través de las anotaciones contables.

✓ No se siguen los principios de no compensación entre partidas de gastos e ingresos, ni de devengo, con la consiguiente incorrecta imputación temporal de muchos registros contables.

La ausencia de datos para la identificación de determinadas cuentas bancarias ha dificultado su comparación con las respuestas de confirmación de saldos efectuadas por los bancos. Respecto a los fondos de caja, a pesar de que para las cuentas de "caja" está establecido, según el Consejo Nacional, su funcionamiento a través de un fondo fijo, no todas las cajas lo han utilizado.

No existe un inventario detallado de los bienes de inmovilizado y, en cuanto a la justificación documental, se han detectado carencias e insuficiencias, principalmente en el área de gastos. Por otra parte, al no disponer el Partido de los libros de contabilidad, quedando toda la infor-

mación contable recogida sólo en soportes informáticos, sin la seguridad necesaria, se pone de manifiesto una debilidad de control interno que dificulta, a su vez, el control externo que corresponde a este Tribunal, como se expone en el correspondiente apartado.

## II. Situación económico-financiera

Las cuentas anuales, a 31 de diciembre de 1991, rendidas por el Partido Nacionalista Vasco, referidas al Consejo Nacional y Consejos Regionales, comprenden el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias. A continuación se transcribe el valor agregado de todos los estados remitidos, en el que se conserva la estructura y valores de las distintas cuentas individuales rendidas:

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b> (pesetas)			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>6.381.288</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>5.106.222</b>
Terrenos y construcciones	6.227.140	<b>ACREEDORES</b>	<b>184.581</b>
Instal., maquinaria y utillaje	153.847	Proveedores	52.844
Mobiliario, enseres y vehículos	105.319	Otros (no usuales)	7.301
Inmovilizado inmaterial	3.360	Administraciones Públicas	53.781
Inversiones financieras	98.367	Proveedores inmovilizado	70.655
Amortizaciones acumuladas	(206.745)	<b>CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>1.727.394</b>
<b>EXISTENCIAS</b>	<b>359</b>	Otras interiores	836.011
<b>DEÚDORES</b>	<b>446.029</b>	Créditos bancarios y similares	891.383
Juntas Municipales	383.127		
Deudores	33.236		
Hacienda Pública	29.618		
Gastos anticipados	48		
<b>CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>190.521</b>		
Otras Interiores	70.081		
Caja y Bancos	109.005		
Inversiones financieras	11.435		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.018.197</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7.018.197</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
DEBE		HABER	
Compras	15.835	Ventas artículos	28.788
Servicios exteriores	349.898	Cuotas/Día Haber	122.775
Tributos	4.047	Subvenciones	385.879
Gastos personal	149.726	Aportaciones	506.726
Gastos financieros	105.658	Arrendamientos	17.644
Gastos extraordinarios	456.787	Ingresos financieros	2.809
Dotaciones/amortizaciones	31.087	Ingresos extraordinarios	4.434.261
Campaña electoral	175.842	Provisiones	6.091
RESULTADO	4.216.093		
<b>TOTAL</b>	<b>5.504.973</b>	<b>TOTAL</b>	<b>5.504.973</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Las verificaciones se han centrado básicamente en la contabilidad del Consejo Nacional de Euskadi Buru Batzarra (EBB). Debe señalarse que en este ejercicio, al igual que en el año anterior, no ha sido posible analizar la contabilidad de Bizkai Buru Batzarra (BBB), dado que, según manifestaciones de los representantes del Partido, se han perdido los archivos informáticos por falta de salvaguarda informática, sin que se hayan podido recuperar los registros que fundamenten los saldos incorporados en los estados contables remitidos al Tribunal, que permitirían relacionarlos con la justificación documental de las distintas operaciones realizadas.

No obstante esta limitación, junto con los estados contables de BBB se ha remitido una relación de inmuebles aflorados que, debido a su importancia cuantitativa en la contabilidad del Partido, se recoge en el subapartado de inmovilizado.

Sin considerar el inmovilizado de BBB, la participación de EBB sobre el total del balance agregado representa, aproximadamente, el 60 por ciento.

Del examen efectuado sobre las diversas partidas que integran los estados contables remitidos, resultan las observaciones y, en su caso, deficiencias que condicionan su representatividad, y que se detallan a continuación:

#### III.1. Inmovilizado

En la contabilización de las operaciones de inmovilizado, figuran registradas inversiones cuya correspondiente factura tiene fecha del ejercicio anterior, e, incluso, en una de ellas, referencias a un inmovilizado que no es propiedad del Partido, si bien sus importes son de escasa importancia cuantitativa, alcanzando un total de 145.824 ptas.

El Partido sigue un procedimiento de contabilización de las inversiones en inmuebles, en particular las registradas en la construcción de la sede, basado en el fraccionamiento en diversos conceptos del total de las facturas y, por tanto, en su contabilización desglosada, que ha dificultado la comprobación de las operaciones contables seleccionadas y la reconstrucción del hecho económico global que las ha originado.

La dotación a la amortización, pese a carecer de un inventario detallado de los elementos del inmovilizado, se ha efectuado sobre saldos contables de acuerdo con porcentajes de amortización autorizados en la legislación aplicable.

En la comprobación de la documentación correspondiente a las inversiones financieras seleccionadas, que representan el 39% del saldo registrado en la contabilidad de EBB, únicamente se han obtenido los talones representativos del pago, sin que quede, por tanto, suficientemente acreditada la propiedad de los activos financieros registrados en el balance, ni la naturaleza de los desembolsos efectuados.

En el total de este área se registra un incremento de 4.687 millones de pesetas respecto al ejercicio anterior, originado, principalmente, por la variación positiva de 4.620 millones de pesetas en la cuenta de "terrenos y construcciones", de los que 4.079 corresponden al balance de Bizkai Buru Batzarra. A pesar de que, como se ha indicado, no se ha podido analizar su contabilidad, junto con los estados contables remitidos se ha aportado una relación valorada de diversos inmuebles, efectuada por una empresa de tasación, que se corresponde con el incremento de la cuenta de inmovilizado. Los bienes relacionados corresponde a inmuebles adquiridos en su momento por el Partido, en los que figuraban como titulares personas físicas, que se han incorporado a la contabilidad en este ejercicio. Los inmuebles se han valorado de acuerdo al valor de mercado por un importe de 4.068 mi-

llones de pesetas, registrándose su contrapartida en la cuenta "ingresos extraordinarios".

### III.2. Deudores

Dentro del epígrafe de Deudores, figura registrado en la contabilidad de EBB un importe acumulado de 5.128.000 ptas. adeudado por el Parlamento de Vitoria. Se origina como consecuencia de que el Partido liquida las cuotas de la Seguridad Social de los parlamentarios junto con el resto del personal del Partido, produciéndose, posteriormente, el reintegro por el Parlamento de la parte correspondiente a aquéllos. El saldo pendiente de reintegro registrado en el balance corresponde a los meses de septiembre a diciembre.

El saldo adeudado por la Hacienda Pública, de 29 millones de pesetas, representa la deuda que mantienen el Ministerio de Justicia e Interior y las Diputaciones Forales por las subvenciones correspondientes a las campañas electorales.

### III.3. Cuentas financieras

Del análisis de las cuentas bancarias confirmadas por las entidades de crédito en respuesta a la circularización realizada, se deduce la existencia de 13 cuentas corrientes abiertas en diversas entidades bancarias con un saldo deudor acumulado de 6.068.354 ptas. y un Fondo de inversión con un saldo de 1.012.384 ptas., de los que no se ha podido constatar su registro en la contabilidad. Según las alegaciones formuladas por el Partido, estas cuentas corrientes pertenecen a organizaciones municipales cuya contabilidad no está incluida en la rendida a este Tribunal, como se ha indicado anteriormente.

Para dos de las cuentas bancarias registradas en la contabilidad de EBB no se ha dispuesto del extracto bancario, ni se ha obtenido confirmación del banco, con un saldo contable de 1.856.688 pesetas.

Del análisis de las diversas cuentas financieras "interiores (EBB)", que registran los movimientos de fondos entre los distintos Consejos y cuyo saldo queda compensado en el balance agregado, se han observado dos pagos efectuados por bancos, por un importe acumulado de 16.017.211 ptas., de los que no se ha obtenido la justificación documental suficiente que acredite la naturaleza y motivo de la operación. Esta misma deficiencia se ha observado en la cuenta "otras interiores", para dos movimientos contables por un importe acumulado de 685.250 ptas.

Dentro del saldo de 70 millones de la cuenta "otras interiores" se incluye una entrega a una persona física, por importe de 25 millones de pesetas, en concepto de préstamo para sufragar los gastos ocasionados en el inmueble de su propiedad, como consecuencia del incendio ocurrido en una sede del Partido y hasta que se determinen las responsabilidades sobre el siniestro.

### III.4. Acreedores

El epígrafe "Administraciones públicas" registra la deuda pendiente por retenciones tributarias y cuotas de la

Seguridad Social, por importe de 4 millones de pesetas; así como la deuda pendiente de pago al Ayuntamiento de Bilbao, por importe de 43 millones, en concepto de licencias de obras o urbanismo y construcción. Estas deudas se cancelan en enero y febrero de 1992, respectivamente.

El saldo "proveedores inmovilizado", por importe de 70 millones, corresponde a las deudas pendientes por la construcción de la sede del Partido en la antigua casa del fundador del PNV.

### III.5. Endeudamiento

A través de las respuestas de las entidades bancarias a la circularización realizada a petición del Tribunal, se observa, al igual que en la contabilidad de 1990, la ausencia de registro contable de diversos préstamos por un importe de 13.302.420 ptas., lo que condiciona la representatividad del saldo de endeudamiento.

En la contabilización de las deudas, se ha registrado una póliza de crédito, de límite 30 millones de pesetas, cuya formalización se efectuó en el ejercicio anterior, si bien el saldo dispuesto a finales de ese ejercicio es de escasa importancia cuantitativa (72.309 ptas.).

En cuanto a la evolución de las deudas con entidades de crédito registradas en el balance de EBB, que representan el 49% del total contabilizado, hay que señalar la novación de una póliza de crédito de límite 105 millones de pesetas, tipo de interés del 13% y vencimiento en este ejercicio, por otra póliza de límite 250 millones, tipo de interés del 14% y vencimiento a un año. Además, el límite de otra póliza de crédito formalizada en el ejercicio anterior, se ha ampliado de 20 a 50 millones de pesetas.

### III.6. Ingresos

El epígrafe de "subvenciones" registra los recursos de la financiación pública devengados en el ejercicio, por importe de 386 millones de pesetas, no habiéndose contabilizado las subvenciones recibidas de los Ayuntamientos y Juntas Generales que se detallan en el apartado correspondiente de este Informe.

En la verificación del saldo de subvenciones, la contabilización del anticipo para gastos de propaganda electoral de las Elecciones locales de 1991, se efectúa por un importe superior en 1.374.022 ptas. respecto a las cantidades comunicadas por la Administración del Estado. Además, el importe contabilizado como "subvención Congreso Diputados" supera en 3.050.100 ptas. la cifra comunicada por el Congreso de los Diputados. En las alegaciones se explica el origen de esta diferencia.

Entre los ingresos contabilizados figura un importe de 78.598.046 ptas., correspondiente a subvenciones otorgadas por el Gobierno Vasco y que, según se deduce de la comunicación remitida por éste al Tribunal de Cuentas, responde a la subvención de gastos de funcionamiento del ejercicio 1991. Debe señalarse que estas subvenciones no están previstas en el art.º 2 de la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos.

Respecto a la justificación documental de las subvenciones contabilizadas, se ha observado que en cuatro in-

gresos, por importe acumulado de 9.448.540 ptas., la misma consiste únicamente en el documento bancario de ingreso.

El saldo de "aportaciones" de la contabilidad de EBB incluye los donativos, distinguiendo entre los aplicados a la construcción de la sede del Partido, por importe de 331 millones de pesetas, y los atípicos, por 5 millones de pesetas; las aportaciones periódicas de los parlamentarios del Partido por un importe acumulado de 17 millones de pesetas; y 14 millones de pesetas correspondientes a los ingresos del Alderdi Eguna.

Del examen de la documentación acreditativa de los donativos se infiere, en términos generales, su carácter anónimo. Así, en la cuenta "donativos Sabin Etxea", que registra los recibidos para la construcción de la sede del Partido, la mayoría de las partidas de ingreso corresponden a cantidades inferiores o próximas a las 500.000 ptas. y en la cuenta de mayor no se identifica al donante. Por otra parte, se han examinado diversas partidas de los movimientos de esta cuenta por, importe de 17 millones, no habiéndose obtenido ninguna documentación excepto, en determinados casos, el resguardo bancario del ingreso, en el que tampoco se indica la persona que realiza la entrega. De la cuenta "donativos atípicos", se han examinado los dos movimientos más significativos, por importe de 4.413.290 ptas., habiéndose obtenido únicamente el documento bancario en el que tampoco se indica la persona que realiza la entrega.

En los ingresos de aportaciones periódicas, para diversos movimientos correspondientes a diferentes subcuentas, por importe acumulado de 8.448.586 ptas., no consta ningún documento justificativo de los mismos.

En la subcuenta "ingresos Alderdi Eguna", para un abono por importe de 5.402.142 ptas., el único documento justificativo ha sido el extracto bancario, que no permite comprobar la procedencia y naturaleza del mismo.

En los ingresos financieros, su contabilización se efectúa por el importe neto, contraviniendo el principio de no compensación del Plan General de Contabilidad.

El epígrafe de "ingresos extraordinarios", además de la contrapartida del inmovilizado incorporado en la contabilidad de BBB, como se indica en el subapartado correspondiente de este Informe, en la contabilidad de EBB se han registrado ingresos por subvenciones devengadas en ejercicios anteriores, contraviniendo el principio de devengo. Así, se han contabilizado 75.484.162 ptas. que corresponden a la subvención del Gobierno Vasco por las Elecciones Autonómicas celebradas en 1990 y 11.165.431 ptas., correspondientes a la diferencia en la liquidación definitiva de las subvenciones por gastos electorales de las Elecciones Generales de 1989.

### III.7. Gastos

En el análisis de los diversos conceptos de gastos, no se ha obtenido, para la muestra examinada, los documentos acreditativos de las operaciones de gasto para un importe acumulado de 8.510.486 ptas. Para operaciones de gastos por importe de 6.851.951 ptas., la documentación aportada se considera, insuficiente para acreditar su naturaleza.

En la contabilización de las operaciones, se ha registrado como gasto un préstamo de 500.000 ptas., con vencimiento mensual, al Consejo Nacional de Euzko Gaztedi para atender el pago de facturas atrasadas.

Como consecuencia de un pacto de financiación extraordinaria de batzokis efectuado en 1989, según el cual el EBB habilitaría financiación extraordinaria para la construcción y reforzamiento del BBB, se han traspasado gastos atendidos por el BBB correspondientes al ejercicio 1989, registrándose en la cuenta de gastos extraordinarios de la contabilidad de EBB, por importe de 241 millones de pesetas, con contrapartida en las cuentas financieras interiores.

En la cuenta "gastos/pérdidas ejercicios anteriores" se han registrado 738.500 ptas. de gastos de 1989, de los que 604.120 ptas. corresponden a gastos electorales, y 678.431 ptas. a gastos de 1990.

### IV. Circularización a entidades de crédito

El Partido Nacionalista Vasco, atendiendo la solicitud formulada, ha circularizado a 22 entidades de crédito, de las que 15 han remitido la correspondiente información al Tribunal de Cuentas.

Al cotejar las contestaciones recibidas con la contabilidad analizada, resulta que, respecto a la contabilidad del Consejo Nacional EBB, únicamente se ha recibido información de 9 cuentas corrientes, por 12.836.566 ptas., de las 26 que figuran abiertas en contabilidad, con un saldo de 28.627.990 ptas.

En los saldos que han sido informados, se observan diferencias en 4 casos, que han sido conciliadas.

Respecto a las operaciones de endeudamiento del Consejo Nacional, se ha recibido información de cuatro de las cinco pólizas suscritas, lo que representa el 88 por ciento del saldo contabilizado, careciéndose de información del resto, por importe de 51.719.660 ptas.

Dado que la información aportada por las circularizaciones no permite una perfecta identificación de las cuentas referidas y que las verificaciones se han centrado únicamente en el Consejo Nacional, no ha sido posible obtener una total conciliación de la información.

### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas por los Parlamentos Nacional y Vasco a esta Formación política, que ascienden a 57.859.913 ptas. y 53.792.712 ptas., respectivamente.

La contabilidad presentada al Tribunal por el Partido Nacionalista Vasco y en concreto la referida al Consejo Nacional incluye estos ingresos, observándose pequeñas diferencias respecto a las cantidades comunicadas por el Parlamento Vasco y las Cortes Generales.

## VI. Aportaciones a cargos electos en juntas Generales y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 34.551.233 ptas. De las verificaciones realizadas en el Consejo Nacional EBB resulta que no figura registrado ningún ingreso por este concepto. Complementariamente, se han examinado los saldos incorporados en los estados contables de los Consejos Regionales remitidos al Tribunal, observándose únicamente en el Consejo Regional EBB una cuenta de ingresos llamada "aportación grupo conceja. Ayto.", con un saldo a final del ejercicio de 6.390.901 ptas., originado por la compensación de la suma del haber por 10.047.333 ptas. y la suma del debe por 3.656.432 ptas.

Pese a no disponer de información de las Juntas Generales sobre las aportaciones efectuadas al Partido, en la contabilidad de los Consejos Regionales de Araba Buru Batzarra, Bizkaia Buru Batzarra y Gipuzko Buru Batzarra, figuran registrados por este concepto ingresos periódicos y por cantidades similares que ascienden a un total de 61.950.406 ptas.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos que enumera, en su artículo 2.º, todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto este Tribunal.

## VII. Conclusiones

1.ª El Partido Nacionalista Vasco ha rendido al Tribunal de Cuentas estados contables del ejercicio 1991 incompletos y no consolidados. La contabilidad presentada se refiere a la actividad desarrollada y a la situación patrimonial del Consejo Nacional y Consejos Regionales, sin incorporar la información correspondiente a la restante organización territorial e institucional.

2.ª La fiscalización de la contabilidad del Partido Nacionalista Vasco ha estado limitada por la pérdida de los archivos informáticos de la contabilidad de Bizkaia Buru Batzarra, que representa, excluido el inmovilizado aflorado en la misma, aproximadamente el 21% de los saldos de los estados agregados presentados, lo que ha impedido relacionar dicha contabilidad con la justificación documental de las distintas operaciones realizadas.

3.ª La representatividad de los estados financieros analizados viene afectada, además de la no incorporación de la actividad económico-financiera de toda la organización territorial e institucional, por el incorrecto registro y clasificación contable de determinadas operaciones y por el incumplimiento del principio de devengo, así como por la falta de información y acreditación justificativa de numerosos saldos.

4.ª Esta Formación política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, así como del Gobierno Vasco para funcionamiento ordinario, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

## EUSKO ALKARTASUNA

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Eusko Alkartasuna, en la rendición al Tribunal de Cuentas de la contabilidad correspondiente al ejercicio 1991, remitió los estados contables referidos a la actividad desarrollada y a la situación patrimonial de la Ejecutiva Nacional y de las Ejecutivas Regionales, así como una agregación de los mismos. No se han realizado las eliminaciones y ajustes pertinentes para ofrecer unos estados financieros consolidados. La documentación contable presentada no incorpora la información de la restante organización territorial e institucional.

En el análisis del sistema contable y del control interno implantados, se han detectado errores en el proceso de tratamiento de la contabilidad agregada, que presenta diferencias entre las cifras consignadas en los distintos subgrupos del balance de sumas y saldos y las cifras resultantes de las cuentas que componen dichos subgrupos. Esta deficiencia afecta, fundamentalmente, a "inmovilizado" y "deudores". Asimismo, se han observado diferencias sin explicar, entre la suma de los saldos de las contabilidades rendidas de las distintas ejecutivas y los saldos de la contabilidad agregada rendida.

El programa informático aplicado para la contabilidad ha producido errores no detectados por el control interno contable del Partido. Además, la falta de referencia de los documentos soporte con los asientos contables y la no correlación de éstos con los apuntes que se recogen en el libro mayor, representan una significativa deficiencia de control interno y han supuesto una importante limitación al trabajo realizado.

No existe inventario de los bienes de inmovilizado y no se efectúan las correspondientes dotaciones para la amortización. No consta que se hayan efectuado las actas de arqueo de caja y las conciliaciones bancarias correspondientes. Aun cuando en las alegaciones se indica que existen arqueos de caja, éstos no han sido facilitados a este Tribunal.

Se ha utilizado el criterio de caja para contabilizar las operaciones de gastos e ingresos, con la consiguiente imputación temporal incorrecta, a lo que hay que añadir que, en algunos casos, aun siguiendo el principio de caja se producen retrasos en la contabilización. Se han registrado anotaciones contables en cuentas cuya descripción no es la adecuada según la naturaleza de los hechos reflejados en las mismas, como se expondrá de forma detallada en el epígrafe de representatividad de las cuentas.

### II. Situación económico-financiera

Las cuentas anuales, a 31 de diciembre de 1991, rendidas por Eusko Alkartasuna, referidas a la Ejecutiva Nacional y a las Ejecutivas Regionales, comprenden los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias de cada una de ellas, y el balance de sumas y saldos agregado de dichas Ejecutivas.

A continuación se transcribe el valor agregado de los estados remitidos, que conserva la estructura y valores, de las cuentas individuales rendidas:

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b> (pesetas)			
<b>A C T I V O</b>		<b>P A S I V O</b>	
Inmovilizado material	51.045.804	Fondo patrimonial	149.231.391
Inmovilizado inmaterial	2.710.420	Pérdidas y ganancias	159.465.858
Inversiones financieras	134.177.043	Organos del Partido	(77.000)
Fianzas y depósitos a l/p	550.000	Deudas a l/p	811.311.293
Gastos amortizables	636.209.919	Acreedores	1.545.629
Amort. inmov. material	(6.872.960)		
Amort. inmov. inmater.	(26.364.604)		
Deudores	325.025.307		
Tesorería	4.996.242		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.121.477.171</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.121.477.171</b>

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b> (pesetas)			
<b>D E B E</b>		<b>H A B E R</b>	
Compras	22.085	Ingresos de afiliados	37.775.511
Gastos de personal	48.502.109	Ingr. presencia Instit.	138.561.500
Gastos financieros	78.264.393	Ingr. aport. carg. púb.	24.026.553
Gastos de tasas	75.612	Ingr. subvenc. ofic.	116.883.618
Trab. sum. y servicios	11.791.464	Ingr. activ. Partido	974.902
Gastos por actividades	49.581.731	Ingr. patrimoniales	56.130.260
Gastos diversos	22.904.300		
Gtos. de órganos del P.	2.768.000		
<b>TOTAL</b>	<b>213.909.694</b>		
Resultados ejérc. anter.	976.792		
Pérdidas y ganancias	159.465.858		
<b>TOTAL</b>	<b>374.352.344</b>	<b>TOTAL</b>	<b>374.352.344</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen efectuado de la contabilidad rendida resultan las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que limitan significativamente su representatividad.

#### III.1. Inmovilizado

Al comparar la información obtenida de los asientos de cierre con el balance de sumas y saldos agregado a 31 de diciembre, se observa una diferencia de 17.981 ptas. en el epígrafe de inmovilizado material correspon-



diente a la sede de Vizcaya, que aparece en balance de sumas y saldos valorado en 26.856.018 ptas. mientras en el asiento de cierre asciende a 26.873.999 ptas. Asimismo, los gastos amortizables, con excepción de la Ejecutiva Nacional, no figuran en el balance de sumas y saldos. Estas discrepancias suponen una falta de consistencia interna de la organización contable implantada en el Partido.

En la contabilización del inmovilizado material, se ha aplicado el principio de caja en las adquisiciones realizadas, en lugar del principio de devengo. Por otra parte, se ha financiado con leasing una adquisición que se ha contabilizado en cuentas de inmovilizado material, registrándose el importe de cada recibo en el momento de su pago sin que figure en el pasivo la deuda total por las cuotas más el importe total por la opción de compra. El contrato correspondiente no ha sido aportado.

Las bajas del ejercicio corresponden a un desguace, por 1.447.732 ptas., llevadas íntegramente a resultados, y a la venta de dos inmuebles, por importes de 2.500.000 y 2.887.500 ptas., que se han destinado, tras descontar los gastos inherentes a la compra-venta, a satisfacer parte de un préstamo y una deuda contraída con un acreedor, según consta en la documentación interna del Partido.

Con respecto a la amortización del inmovilizado material, solamente en Vizcaya y Navarra existen fondos de amortización, a los que durante el ejercicio 1991 no se ha efectuado ninguna dotación. Por otra parte, hay que destacar que el fondo acumulado de Navarra en su cuenta de "amortización acumulada instalaciones" presenta un saldo de 1.205.848 ptas., mientras que la cuenta "instalaciones" asciende a 145.925 ptas.

En relación al inmovilizado inmaterial, únicamente en la contabilidad de la Ejecutiva Nacional y de la sede de Guipúzcoa aparecen cuentas de este subgrupo, coincidiendo su saldo con el saldo existente al cierre del ejercicio anterior, al no proceder ninguna de estas dos ejecutivas a efectuar las oportunas amortizaciones. Por el contrario, la ejecutiva regional de Vizcaya recoge un fondo de amortización de inmovilizado inmaterial, por importe de 26.364.604 ptas., a pesar de que en su activo no existen cuentas de esta naturaleza. Del análisis de la mencionada amortización acumulada se desprende que compensa cuentas de carácter deudor, tales como "gastos de campaña 10/6/1987" o "cuotas de afiliación pendientes". Durante el ejercicio se han aplicado a cancelar cuentas de activo fondos por importe de 2.401.987 ptas., aunque no siempre se ha utilizado la cuenta de amortización que correspondía, lo cual ha dado lugar a que algunas de las cuentas de amortización correspondientes a cuentas ya canceladas aún permanezcan en el balance.

La descripción de los hechos anteriores confirma la reducida consistencia de la contabilidad presentada y su limitada representatividad.

El epígrafe de "gastos amortizables" recoge el saldo de la cuenta "elecciones campañas anteriores", de ca-

rácter deudor en la Ejecutiva Nacional y acreedor en las demás ejecutivas regionales. Durante el ejercicio se incorporan los saldos de las cuentas "gastos de elecciones autonómicas 28/10/90", por 140.991.020 ptas., "gastos de elecciones locales 26/5/91", por 11.516.571 ptas., tras deducir el importe de las subvenciones a percibir, que corresponden a los saldos de las respectivas cuentas de gastos, y 497.830 ptas. activadas en la contabilidad de la ejecutiva regional de Vizcaya, que corresponde al saldo de la cuenta de resultados del ejercicio. En cuanto a las bajas producidas, se han aplicado los resultados positivos del ejercicio anterior, por importe de 211.374.963 ptas., a la amortización de estos gastos.

En el epígrafe de "inversiones financieras" hay que destacar la cuenta "participación financiera Gure Etxea", con un saldo al cierre del ejercicio de 18.715.508 ptas., que recoge, según documentación interna del Partido, una participación en una sociedad. Los movimientos que ha experimentado esta cuenta responden al cobro de rentas de alquileres, según la documentación analizada, y a la amortización y pago de intereses de créditos, así como al pago de contribuciones. De estos últimos movimientos el único soporte documental disponible ha sido los extractos bancarios. Por otra parte, todas las operaciones se contabilizan siguiendo el principio de caja. Según se deduce de las explicaciones contenidas en las alegaciones, esta cuenta no representa, en realidad, una inversión financiera, por cuanto el Partido no es propietario de la sociedad.

La cuenta "participación financiera Fundación", con un saldo de 113.350.000 ptas., que no ha experimentado movimientos durante el ejercicio, recoge la propiedad de acciones correspondientes a un periódico que ha sido liquidado, según la documentación disponible, concluyéndose la falta de significación de dicho saldo.

La cuenta "participación financiera E. Irratia", con un saldo al cierre del ejercicio de 361.535 ptas., recoge aportaciones sin contraprestación efectuadas a una emisora de radio, no existiendo documentación soporte de las mismas, que deberían haberse considerado como gasto del correspondiente ejercicio.

La cuenta "inversiones financieras" presenta en la contabilidad de la Ejecutiva Regional de Álava un saldo de 1.750.000 ptas., que no ha experimentado movimientos a lo largo del ejercicio, y cuyo origen y naturaleza se desconocen.

### III.2. Deudores

El importe total de las cuentas de deudores que figuran en contabilidad, al cierre del ejercicio, asciende a 325.025.307 ptas.

Entre los asientos de cierre y la información aportada por los balances existen diferencias en los casos de las ejecutivas regionales de Vizcaya y Navarra, tal y como se expone a continuación:

Ejecutiva	Balance	As. cierre	Diferencia
Vizcaya	25.963.916	40.608.116	(14.644.200)
Navarra	14.690.734	14.932.429	(241.695)

En la cuenta "Elecciones 26/5/91", de la Ejecutiva Nacional, se recoge un saldo de 90.199.117 ptas., que debería corresponder a los importes pendientes de recibir en concepto de subvenciones por los resultados obtenidos en las elecciones locales y autonómicas de Navarra. Sin embargo, se ha observado que los cargos efectuados ascienden a 109.218.979 ptas., no pudiéndose analizar su composición en su totalidad, mientras que las subvenciones devengadas suponen 53.963.824 ptas. Esta diferencia se explica, en parte, por haber cargado a la cuenta deudora la totalidad de los gastos en los que se ha incurrido, en lugar de las subvenciones efectivamente devengadas y no cobradas. Por otra parte, uno de los cobros efectuados, por importe de 3.894.802 ptas., no ha producido la correspondiente baja en la respectiva cuenta deudora, sino que se ha llevado a ingresos, con el consiguiente incremento indebido de los mismos.

La cuenta "Gaur Express", de la Ejecutiva Nacional, presenta un saldo final de 102.750.535 ptas., con un incremento de 9.059.446 ptas. con respecto al saldo inicial, sin que se hayan producido bajas durante el ejercicio.

Asimismo, la cuenta "Navarra Hoy", también de la Ejecutiva Nacional, presenta un saldo de 28.600.000 ptas., inalterado a lo largo del ejercicio.

En las ejecutivas regionales de Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra, aparecen numerosas cuentas deudoras con agrupaciones locales, de las que muchas no experimentan movimientos a lo largo del ejercicio, y otras sólo presentan cargos. La Ejecutiva Regional de Vizcaya es la única que tiene una provisión por fallidos, con un importe de 9.103.538 ptas.

Según las alegaciones formuladas por el Partido, los anteriores saldos deudores no representan un activo realizable para la Formación política y se prevé su regularización.

### III.3. Tesorería

En el área de tesorería existe una diferencia de 8.848.922 ptas. entre el saldo recogido en el balance agregado y los asientos de cierre de las distintas ejecutivas. Esta diferencia tiene su contrapartida en el epígrafe de "deudas a largo plazo".

No se han aportado soportes documentales que confirmen la realización de arqueos de caja ni de las oportunas conciliaciones bancarias.

Figuran en contabilidad 12 cuentas bancarias, habiéndose presentado extractos bancarios de 10 de ellas. Los saldos contables son coincidentes en 8 de los casos. En las dos restantes, el saldo contable de una es correcto mientras que en la otra coincide con el de un extracto, fe-

chado el 2 de octubre, presentando diferencias con el saldo confirmado, a 31 de diciembre, por la entidad financiera, como se indica en el apartado IV de este Informe.

Las dos cuentas, cuyos extractos no han sido remitidos, no han presentado prácticamente movimiento durante 1991 y su saldo conjunto asciende a 38.816 ptas.

### III.4. Acreedores

En la contabilidad de Guipúzcoa aparece una cuenta con saldo deudor inalterado a lo largo de todo el ejercicio, de 4.500.000 ptas. El origen de este saldo, que durante 1990 tampoco presentó movimientos, es explicado, en las alegaciones formuladas por el Partido como anticipo pagado por honorarios a un abogado, por un procedimiento judicial que aún está abierto.

La cuenta correspondiente a Vizcaya presenta dos cargos a lo largo del ejercicio, por un importe total de 1.833.165 ptas., cuyas contrapartidas son una cuenta de inmovilizado y una provisión de fallidos. Sus justificantes son notas internas del Partido a través de las cuales se fija la deuda pendiente.

En cuanto a la deuda de Navarra, hay que destacar que se ha producido un abono durante el ejercicio, por importe de 500.000 ptas., cuyo único soporte documental es el extracto bancario, en el que figura el ingreso del mencionado importe.

Finalmente, existe una diferencia de 286.648 ptas. entre los datos obtenidos del cierre del ejercicio y la información reflejada en el balance de sumas y saldos agregado.

### III.5. Fondo Patrimonial

Entre el importe de 308.697.249 ptas. y el que figura en las cuentas del balance de sumas y saldos agregado, hay una diferencia de 15.053.768 ptas., que se desprende de los asientos de cierre del ejercicio.

Al inicio del ejercicio figuraban, como resultados de ejercicios anteriores, un total de 211.374.963 ptas., que se han aplicado para compensar las cuentas de gastos de elecciones y campañas anteriores.

### III.6. Endeudamiento

El importe total del endeudamiento con entidades financieras al cierre del ejercicio, según el balance agregado, asciende a 811.311.293 ptas., saldo que refleja tanto el principal pendiente de amortizar como los intereses vencidos y no satisfechos. En su análisis, se ha observa-

do, en primer lugar, la inclusión en una misma cuenta de dos operaciones de endeudamiento, así como la contabilización de una misma operación en varias cuentas, con la consiguiente dificultad para el seguimiento y control de las operaciones.

El saldo contable está compuesto por 24 operaciones, de las que la Ejecutiva Nacional es titular de 22, perteneciendo las otras dos a Guipúzcoa y Vizcaya. Algunas de las pólizas se encuentran vencidas, y no han sido canceladas.

En la deuda existente en la Ejecutiva Regional de Vizcaya, cuyo saldo al cierre del ejercicio asciende a 14.786.056 ptas., se han cargado como amortizaciones 1.429.774 ptas., que corresponden realmente a intereses no registrados como gastos financieros. Por otra parte, no se han efectuado las oportunas periodificaciones.

La deuda de la Ejecutiva Regional de Guipúzcoa, con saldo contable al cierre del ejercicio de 8.254.948 ptas., es inferior en 921.614 ptas. a la que se deduce de los correspondientes extractos, como consecuencia de la no contabilización de determinadas operaciones.

El endeudamiento de la Ejecutiva Nacional asciende, al cierre del ejercicio, a 788.270.289 ptas. De cuatro operaciones de endeudamiento concertadas con una misma entidad financiera, y cuyo saldo total asciende a 115.970.192 ptas., no se han recogido intereses durante el ejercicio. Tres de estas operaciones, además, se encuentran vencidas.

En otras dos pólizas, con un saldo total de 49.997.578 ptas., tampoco se han liquidado intereses durante el ejercicio, mientras que los intereses reconocidos, por importe de 6.603.480 ptas., correspondientes a otras dos pólizas vencidas deberían estar imputados al ejercicio anterior.

### III.7. Cuentas entre órganos del partido

Cada Ejecutiva Regional tiene una cuenta de relación con la Ejecutiva Nacional, que se corresponde con la que ésta mantiene con cada una de ellas, cuyo saldo agregado, que al cierre del ejercicio debería ser nulo, asciende a 77.000 ptas., con carácter deudor, y que procede del ejercicio anterior, sin que se haya regularizado durante el ejercicio.

### III.8. Ingresos

Durante 1991 se han contabilizado ingresos por un importe total de 374.352.344 ptas. Las cuotas de afiliados de la Ejecutiva Regional de Navarra, gestionadas por bancos, se consideran como ingreso cuando se produce su envío en gestión de cobro, y se contabilizan las devoluciones y los gastos de la gestión como menores ingresos, produciéndose, en este último caso, una compensación de ingresos y gastos contraria a los principios de contabilidad establecidos en el Plan General.

En el epígrafe "ingresos cargos forales" se recoge, con un saldo de 10.872.937 ptas., aportaciones de cargos electos, así como la subvención procedente del Ayuntamiento de Pamplona, en la cual se incluyen 233.334 ptas. que corresponden al ejercicio anterior.

Bajo la denominación "ingresos cargos públicos", con un saldo total de 4.560.000 ptas., se recogen aportaciones de cargos electos, si bien su contrapartida es una cuenta de gastos al haberse destinado los fondos a gastos realizados imputados al Partido.

Como aportaciones procedentes del Gobierno Vasco se recogen, en la cuenta "ingresos financiación partidos" un total de 31.642.511 ptas. Debe señalarse que estas aportaciones no están contempladas en el art.º 2 de la Ley 3/1987.

Por otra parte, se carece de criterios homogéneos de imputación de ingresos, especialmente de las subvenciones, ya que se incorporan a diversas cuentas, impropias según su naturaleza, juntamente con otros tipos de ingresos, dificultando la información contable y su seguimiento y análisis.

### III.9. Gastos

El importe total de los gastos recogidos en contabilidad asciende a 213.909.694 ptas. Se ha observado que gastos por, al menos, 1.797.013 ptas. contabilizados en este ejercicio, corresponden al ejercicio anterior. Esta circunstancia se produce al aplicar el principio de caja en lugar del principio de devengo.

Entre los gastos de personal correspondientes a la Ejecutiva Regional de Álava se contabilizan 1.044.582 ptas., que corresponden a colaboraciones, sobre los que no se practica la correspondiente retención de I.R.P.F.

Por otra parte, en la cuenta de "arrendamientos" de la misma Ejecutiva Regional, se recogen tanto gastos como ingresos, vulnerando el principio de no compensación.

En los gastos electorales, los saldos de las cuentas de gastos de la Ejecutiva Nacional se trasladan, al cierre del ejercicio, a cuentas de activo ficticio, tal y como se detalla en el apartado de inmovilizado de este Informe, tras haber minorado su importe al contabilizar como menor gasto la estimación de la cantidad correspondiente a la subvención por envíos electorales correspondiente a la campaña municipal.

### IV. Circularización a entidades financieras

El Partido remitió modelo de circularización a las entidades financieras, atendiendo a la solicitud del Tribunal de Cuentas.

Se ha recibido información de siete entidades financieras, relativa a 43 cuentas corrientes, de las cuales sólo seis están recogidas en la contabilidad del Partido, por lo que, al menos, quedan 37 cuentas sin registrar en los estados contables. Por el contrario, no se ha aportado información de otras seis cuentas que figuran en la contabilidad. El Partido, en las alegaciones formuladas indica que las cuentas que no figuran en contabilidad fueron abiertas sin la oportuna autorización.

De las cuentas confirmadas que figuran en contabilidad, una presenta un saldo acreedor de 1.114.324 ptas., mientras que el banco señala que asciende a 143.300 ptas. a favor del Partido. Se ha comprobado que el saldo con-

table corresponde con la información, según extractos bancarios, a inicios del mes de octubre, por lo que no se han contabilizado las operaciones realizadas durante los tres últimos meses del año.

En las operaciones de endeudamiento, no se ha recibido información sobre los saldos de 9 operaciones registradas en contabilidad, por un importe de 339 millones de pesetas. De las restantes operaciones, 5 por importe de 223 millones de pesetas, han resultado de conformidad, mientras que en otras 10 se han observado diferencias.

## V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas resulta que el importe de las subvenciones concedidas a esta Formación política asciende a 47.069.416 ptas., mientras que la contabilidad de Eusko Alkartasuna refleja un total de 44.833.030 ptas. Según las alegaciones, esta diferencia obedece a la deducción de gastos del Partido que se compenjan con los ingresos a recibir.

## VI. Aportaciones a cargos electos en Juntas Generales y Ayuntamientos

De la información aportada por los Ayuntamientos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 26.945.667 ptas., del que únicamente se registra en contabilidad 998.859 ptas.

Si bien no se dispone de información sobre las aportaciones efectuadas al Partido por las Juntas Generales, en la contabilidad figuran registrados por este concepto ingresos por importe de 44.479.492 ptas.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987 de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su artículo 2.º todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye, además de las aportaciones ya señaladas del Gobierno Vasco, las subvenciones de Corporaciones Locales, como ha puesto de manifiesto reiteradamente el Tribunal de Cuentas.

## VII. Conclusiones

1.ª La Formación política Eusko Alkartasuna rindió al Tribunal de Cuentas los estados anuales contables, referidos al ejercicio 1991, de la Ejecutiva Nacional y de

las Ejecutivas Regionales, así como los estados agregados correspondientes, no consolidados, sin incluir la información relativa a la restante organización territorial e institucional.

2.ª La representatividad de los estados contables rendidos se encuentra significativamente limitada por diferencias no justificadas entre distintos estados contables, por una incorrecta utilización de las cuentas para registrar las operaciones realizadas, así como por la no aplicación del principio de devengo y retrasos en la contabilización de los cobros y pagos. Además, las cuentas de relación entre la Ejecutiva Nacional y las Ejecutivas Regionales presentan diferencias entre sí.

3.ª Esta Formación política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, así como del Gobierno Vasco para funcionamiento ordinario, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

## INICIATIVA PER CATALUNYA

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Iniciativa per Catalunya, en la rendición al Tribunal de Cuentas de la contabilidad del ejercicio 1991, remitió estados de la contabilidad de la actividad y situación patrimonial del "Órgano Administrativo Central", sin incluir los registros correspondientes a la restante organización territorial e institucional.

En este ejercicio se produjo la integración de la contabilidad del Partit Socialista Unificat de Catalunya (PSUC) en Iniciativa per Catalunya, por lo que se ha presentado al Tribunal de Cuentas un único Balance de Situación y una Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Respecto a la organización contable y evaluación del sistema de control interno, cabe señalar que no se realizan arqueos de caja ni conciliaciones bancarias. El Partido no ha presentado un inventario de bienes ni realiza las oportunas periodificaciones. Además, se han observado discrepancias entre el libro Diario y el Mayor y la existencia de cuentas deudoras y acreedoras con los saldos contrarios a la naturaleza de las mismas, según se detallan a continuación.

### II. Situación económica-financiera

Los estados financieros, a 31 de diciembre de 1991, rendidos por Iniciativa per Catalunya, son los siguientes:

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>			
<b>(pesetas)</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
Inmovilizado inmaterial	270.958	Fondo Social	< 16.043.199 >
Inmovilizado material	11.245.844	Déficit acumulado	< 30.906.244 >
Deudas con organiz. propias	11.027.446	Déficit ejercicios anteriores	< 10.464.894 >
Organiz, asociadas deudoras	6.443.655	Déficit del ejercicio	< 76.553.809 >
Organizaciones propias deudoras	21.945.555	Superávit extraordinario	256.504
Deudores varios	1.143.308	Deudas a l/p con entid. de crédito	104.382.799
Administraciones públicas -	84.681.962	Deudas a l/p con organiz. asociadas	1.497.731
Personal	1.852.421	Otros acreedores	4.815.401
Provisiones	< 25.179.474 >	Deudas a c/p con org. asociadas	6.091.389
Tesorería	7.086.220	Deudas a c/p con organiz. propias	15.376.312
Ajustes por periodificación	5.743.228	Proveedores	14.132.729
		Administraciones Públicas	10.946.836
		Provisiones	5.804.755
		Crédito elecciones municipales	89.949.810
		Crédito corriente	5.568.681
		Ajustes por periodificación	1.406.322
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>126.261.123</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>126.261.123</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
(pesetas)			
D E B E		H A B E R	
Gastos de personal	177.091.077	Institucionales	152.960.290
Gastos financieros	16.499.715	Cargos públicos	46.888.309
Servicios exteriores	36.372.712	Otros ingresos	46.822.362
Gastos propios	135.077.984	Envío de propaganda directa	70.000.000
Gastos de actividades	62.358.235	Por cuotas	9.421.849
Subvenciones organ. territoriales	4.856.190	Por actividades	34.316.291
Provisiones por insolvencias	17.312.038	De publicaciones	9.731.894
Dotación amortiz. inmovilizado	2.717.497	Diversos	5.590.644
		Déficit del ejercicio	76.553.809
<b>TOTAL</b>	<b>452.285.448</b>	<b>TOTAL</b>	<b>452.285.448</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

La documentación contable remitida ha sido objeto de verificaciones en la sede central de la Formación política. Del análisis efectuado resultan las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que condicionan su representatividad, y que no han sido objeto de alegación alguna por parte de la Formación política.

#### III.1. Inmovilizado

El saldo de inmovilizado inmaterial corresponde a fianzas y depósitos constituidos, por lo que debería figurar como inmovilizado financiero. Por su parte, el inmovilizado material, del que se carece del oportuno inventario, aparece contabilizado por su valor neto, deducida ya la amortización acumulada.

En el cálculo de la dotación a la amortización del ejercicio se han aplicado unos porcentajes que no coinciden con los que figuran en la memoria que acompaña al balance de situación rendido.

#### III.2. Deudores

El saldo a 31 de diciembre de 1991 asciende a 101.914.873 ptas. La cuenta "deudas con organizaciones propias" recoge los préstamos realizados por Iniciativa per Catalunya a diversas organizaciones territoriales, para financiar la campaña de las elecciones municipales de 1991. La cuenta "organizaciones asociadas deudoras", con un saldo a 31 de diciembre de 1991 de 6,4 millones

de pesetas, incluye las deudas que mantiene el Partido Comunista de España, con un saldo final de 2 millones de pesetas. La cuenta "organizaciones propias deudoras", con un saldo de 22 millones de pesetas, recoge, fundamentalmente, las deudas de cargos públicos municipales y de diversas organizaciones territoriales, tanto por gastos corrientes como electorales, pagados por la Organización Central.

La partida más importante del saldo de deudores, 85 millones de pesetas, corresponde a la cuenta de "Administraciones Públicas" que recoge, en base a estimaciones, el importe a cobrar por la subvención de las Elecciones municipales de 1991, superior en 6 millones de pesetas a las subvenciones otorgadas, según confirmación del Ministerio de Justicia e Interior. Esta diferencia se regularizó en los dos ejercicios siguientes.

#### III.3. Tesorería

Sobre los saldos de "caja" y "bancos" no se realizan las correspondientes actas de arqueo y conciliaciones bancarias. En la cuenta de caja existe un apunte contable, con fecha 15 de junio, en el que figuran una salida y una entrada de fondos, que no se corresponden con los registrados, con esa misma fecha y número de documento contable, en el libro Diario, en el que se recoge una salida de fondos de una cuenta corriente. El saldo en "bancos", a 31 de diciembre de 1991, por importe de 6.846.815 ptas., corresponde a diez cuentas bancarias. Los resultados de la circularización efectuada a instancia de este Tribunal se exponen en el epígrafe correspondiente.

### III.4. *Acreeedores*

El área de acreedores está integrado por dos epígrafes "acreedores a largo plazo", con un saldo de 6,3 millones de pesetas y "acreedores a corto plazo" con 52,3 millones de pesetas.

Dentro del primer epígrafe, la cuenta "otros acreedores", con un saldo de 4,8 millones de pesetas, registra las cuotas por arrendamiento financiero pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991, compensadas en el activo con la correspondiente cuenta de periodificación. En el apartado de "acreedores a corto plazo" está incluida, entre otras, la cuenta "deudas con organizaciones asociadas" que, además de la deuda con el Partido Comunista de España por la publicación del periódico Mundo Obrero, recoge un saldo deudor de 32.875 ptas. que corresponde a gastos de viaje pagados por cuenta de Izquierda Unida, y que debería ser reclasificado en el epígrafe de deudores del balance. En el análisis de los proveedores se ha comprobado la existencia de deudas, por 365.589 ptas., que proceden del ejercicio 1990 y que, según se ha podido verificar, permanecen vivos a 31 de diciembre de 1992.

El importe de "Administraciones Públicas" lo conforman los correspondientes a las cuentas de "Hacienda Pública acreedora-IRPF" y de "Organismos de la Seguridad Social acreedora". El saldo de la cuenta "Hacienda Pública - IRPF" incluye, además de las retenciones correspondientes al último trimestre de 1991, la diferencia entre las retenciones de los tres trimestres anteriores y los ingresos realizados, que suman un importe pendiente de ingresar de 1.081.279 ptas.

Asimismo, en los pagos realizados a la Seguridad Social se han presentado diferencias respecto a lo retenido, por lo que en la cuenta "Seguridad Social", además de las retenciones del mes de diciembre de 1991, se incluye el importe, de 1.150.396 ptas., por retenciones pendientes de ingreso, efectuadas durante los meses de abril a noviembre de 1991, y cuya explicación no se ha facilitado.

### III.5. *Endeudamiento*

El endeudamiento contable con entidades de crédito asciende a 194.332.609 ptas., de las que 28.904.190 ptas. corresponden a un préstamo de una entidad financiera formalizado el 11 de octubre de 1990, cuyo vencimiento final se sitúa en octubre de 1993. Los intereses devengados por este préstamo durante el mes de diciembre de 1991, que ascendían a 325.172 ptas., no se han imputado a dicho ejercicio, sino al siguiente. Otro préstamo, por 75.000.000 ptas., fue formalizado el 5 de septiembre de 1991 y su vencimiento final es el 30 de septiembre de 1997, con un año de carencia, no habiéndose imputado al ejercicio intereses, por importe de 1.000.000 ptas., correspondientes al mes de diciembre. Tampoco se han contabilizado en el ejercicio intereses correspondientes a un préstamo de 800.000 ptas. formalizado en 1990 y que, a 31 de diciembre de 1991, presenta un saldo de 149.293 ptas., situándose su vencimiento final en febrero de 1992.

Con objeto de sufragar los gastos de la campaña electoral de las Elecciones municipales celebradas el 26 de mayo de 1991, Iniciativa per Catalunya formalizó el 22

de mayo de 1991 una póliza de crédito de 90 millones de pesetas, a un año.

De otra cuenta "crédito corriente", con un saldo a 31 de diciembre de 1991 de 5,5 millones de pesetas, se desconoce si el saldo corresponde a un descubierto en cuenta corriente, o a una renovación ó habilitación de una nueva cuenta de crédito, al no haber aportado Iniciativa per Catalunya la información solicitada.

### III.6. *Fondo Patrimonial*

El saldo de este concepto a 1 de enero de 1991 reflejaba un importe negativo de 47 millones de pesetas, fundamentalmente, por la incorporación de los saldos provenientes de las cuentas del PSUC. Los movimientos del ejercicio hacen que se incremente el saldo en 87 millones de pesetas, 10 millones por regularizaciones de ejercicios anteriores, y 77 millones por las pérdidas propias del ejercicio.

### III.7. *Cuentas de periodificación*

Los "ajustes por periodificación" incluyen, en el activo, el importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 1991 del arrendamiento financiero, cuya contrapartida se incluye en la cuenta de pasivo "otros acreedores", y un saldo de cobros diferidos, por 927.827 ptas., que son regularizados o cobrados en el ejercicio siguiente.

En el pasivo figura, además del saldo de "pagos diferidos", la cuenta "partidas pendientes de aplicación", que recoge saldos con antigüedad superior a un año, así como partidas deudoras que deberían reclasificarse, por un importe de, al menos, 1.332.663 ptas.

### III.8. *Ingresos*

Los ingresos contabilizados en el ejercicio suman un total de 375.731.639 ptas., del que 152.960.290 ptas. están registradas en el concepto "aportaciones institucionales", que incluye las subvenciones recibidas de los distintos Parlamentos y de las Corporaciones Locales, cuyo análisis se efectúa en el correspondiente epígrafe de este Informe.

Respecto a los ingresos electorales, en la cuenta de "envío de propaganda directa" se observa una diferencia en más de 6 millones de pesetas respecto a las subvenciones realmente otorgadas por el Ministerio de Justicia e Interior, habiéndose regularizado en los años 1992 y 1993 dicha diferencia.

Dentro de los ingresos privados, destaca el saldo de la cuenta "ingresos por actividades", por 34 millones de pesetas, originado por los ingresos procedentes, fundamentalmente, de las fiestas del Trabajo y del Partido Comunista.

### III.9. *Gastos*

El total de gastos, a 31 de diciembre de 1991, asciende a 452.285.448 ptas. En el epígrafe de gastos financie-

ros no se han imputado al ejercicio intereses por un importe de 1.327.402 ptas., como ya se ha señalado. Además, dentro de los "gastos propios", con un saldo de 135 millones de pesetas, destaca la cuenta "Elecciones municipales 91" que tiene un saldo de 121 millones de pesetas, y a la que se ha imputado un importe de 12.647.031 ptas., de gastos devengados con anterioridad a la fecha de convocatoria de elecciones (1 de abril de 1991) y que, de acuerdo con el art.º 130 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, no deben imputarse a la campaña electoral. Asimismo, figura imputado un gasto por un importe de 1.330.000 ptas. insuficientemente documentado.

Diversas partidas por 1.275.423 ptas. están deficientemente soportadas documentalente.

#### IV. Circularización a entidades de crédito

Iniciativa por Cataluña, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a 55 entidades de crédito, enviando, además, peticiones separadas en aquellos casos en los que la entidad de crédito tiene sede en más de una de las provincias catalanas. De dichas entidades de crédito, 16 han remitido la correspondiente contestación al Tribunal de Cuentas.

En lo que se refiere a las cuentas corrientes, los resultados de la circularización han confirmado, en su práctica totalidad, los saldos contabilizados. No obstante, en la información recibida aparecen cuentas corrientes a nombre del Partido que no figuran en la contabilidad de Iniciativa por Cataluña a 31 de diciembre de 1991, por un importe de 4.025.246 ptas. Esta cantidad engloba saldos de cuentas corrientes de las cuales era titular el PSUC, que, al integrar en el año 1991 su contabilidad con la de Iniciativa, deberían formar parte del balance de Iniciativa per Catalunya.

#### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

De las respuestas a la solicitud enviada por este Tribunal a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas se ha obtenido la cifra de la subvención concedida por el Parlamento Catalán a esta Formación política, que asciende a 34.735.666 ptas. Se ha comprobado la concordancia entre esta cifra y la que figura en la contabilidad.

Según la información facilitada por las Cortes Generales, la subvención correspondiente se concede al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tanto para el Congreso de los Diputados como para el Senado, estando contabilizada en Izquierda Unida.

#### VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por las Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido 4.790.000 ptas., figurando en contabilidad un importe de 3.353.000 ptas.

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por importe de 45.645.539 ptas., frente a 8.974.465 ptas, que se recoge en contabilidad, no existiendo en este ejercicio un desglose, por municipios.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de financiación de partidos políticos que enumera, en su artículo 2.º, todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente ha puesto de manifiesto el Tribunal de Cuentas.

#### VII. Conclusiones

1.ª Los estados contables del ejercicio 1991 rendidos por Iniciativa per Catalunya son incompletos, ya que se refieren exclusivamente al órgano Administrativo Central, sin incluir la información contable relativa a su organización territorial e institucional.

2.ª La representatividad de los estados contables anuales rendidos se encuentra afectada por las discrepancias detectadas entre los libros Diario y Mayor, la incorrecta contabilización de los intereses financieros correspondientes a las operaciones de endeudamiento, la inadecuada integración de la contabilidad del PSUC y la ausencia de justificación documental de determinados movimientos contables.

3.ª Esta Formación política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

### IZQUIERDA UNIDA

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Izquierda Unida rindió al Tribunal de Cuentas la contabilidad correspondiente al ejercicio 1991, referida a la actividad desarrollada y a la situación patrimonial de la Ejecutiva Federal de Izquierda Unida, incluyendo los gastos e ingresos del Grupo Parlamentario de las Cortes Generales, sin incorporar la información correspondiente a la restante Organización territorial e institucional.

En el análisis del sistema contable implantado, y del control interno mantenido, se han observado retrasos en la contabilización de determinados hechos de contenido económico, así como la frecuente utilización, principalmente en operaciones de tesorería, de cuentas transitorias que dan lugar a numerosos errores y duplicidades, restándole transparencia, agilidad y fiabilidad a la operativa contable.

No existe un inventario detallado de los bienes de inmovilizado, no se efectúa la necesaria depuración contable sobre cuentas sin movimientos a lo largo de varios ejercicios, ni se realiza la oportuna conciliación bancaria; en cuanto a la justificación documental, se han detectado carencias e insuficiencias, principalmente en el área de gastos.



Durante los trabajos de verificación, la Coalición entregó, primero, unos libros de contabilidad denominados "ejercicio anual ordinario" y, posteriormente, otros con la denominación "consolidación ejercicio anual Elecciones Autonómicas y Municipales", cuyos movimientos y saldos son sólo apuntes a 31 de diciembre de 1991. Al cierre del ejercicio, mediante un asiento final de cierre conjunto, se trasladan todos los saldos de los libros de contabilidad "ejercicio anual ordinario" a los segundos libros que incluyen la contabilidad electoral.

Se producen una serie de apuntes reflejados en los libros "consolidación ejercicio anual Elecciones Autonómicas y Municipales", de los que no se conoce ni su origen ni justificación.

## II. Situación económico-financiera

Los estados financieros a 31 de diciembre de 1991 rendidos por la Coalición Izquierda Unida son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)					
ACTIVO			PASIVO		
<b>INMOVILIZADO</b>		<b>13.588.813</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>		<b>&lt;772.673.492&gt;</b>
M. Mobiliario	3.985.130		Rdos. ejercicios anteriores	<413.320.136>	
I.M. Equip.proc.informát.	3.303.683		Pérdidas y ganancias (Pérd.)	<359.353.356>	
Fianzas constituidas a l/p	6.300.000		<b>ACREEDORES A C/P</b>		<b>834.698.758</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>48.436.453</b>	Deudas a l/p con ent. crédito	780.781.171	
Deudores I.U.- Madrid	2.297.606		Proveedores	11.096.271	
Anticipos remuneraciones	689.000		Prov.efec.comerciales a pagar	2.761.710	
Créd. c/p a organiz. I.U.	29.805.752		Acre.prestac.servicios P.C.E.	36.615.493	
Caja ptas.	225.305		Remuneraciones ptes. de pago	<1.101.798>	
Banc.Ins.cré.c/c vista ptas.	15.418.790		H.P. acreed. concep. fiscales	3.041.005	
			Organismos S.S. acreedores	2.007.940	
			Partidas pendientes aplicación	<503.034>	
<b>TOTAL</b>		<b>62.025.266</b>	<b>TOTAL</b>		<b>62.025.266</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)					
GASTOS			INGRESOS		
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>73.325.269</b>	<b>IMP.NETO CIFRA NEGO.</b>		<b>628.800</b>
Sueldos y salarios	58.989.707		Suscripciones	22.000	
S.S. a cargo de la empresa	14.335.562		Ayudas	606.800	
<b>VARIA.PROVIS.CIRCUL.</b>		<b>177.414.356</b>	<b>OTROS ING.EXPLOTA.</b>		<b>957.555.682</b>
Subv. partidos coalición	177.414.356		Subv.pficiales a la explot.	672.837.743	
<b>OTROS GASTOS EXPLO.</b>		<b>876.427.711</b>	Otras subv. a la explot.	5.229.840	
Arrendamientos y cánones	18.311.427		Recuperación de gastos	2.073.275	
Reparaciones/conservación	4.380.216		Ingresos financieros	145.646	
Serv. profesion.independ.	7.044.679		Ingresos elecciones 91	109.994.719	
Primas de seguros	103.052		Ingresos y benef. otros ejer.	167.274.459	
Publ.propa y relac.públicas	5.120.677		<b>PERDIDAS EXPLOTACION</b>		<b>168.982.854</b>
Suministros	5.176.583		<b>RESULT. FINANC. NEG.</b>		<b>103.666.593</b>
Otros servicios	26.880.959		Pérdidas activ.ordinarias	272.649.447	
Subv. a organizac. de I.U.	58.555.795		<b>RDOS. EXTRAOR. NEGAT.</b>		<b>86.703.909</b>
Subv. mov. y organizaciones	842.737		Pérdidas antes de Impuestos	359.353.356	
Reuniones	998.020		Resultados ejercicio (pérdidas)	359.353.356	
Mailing elec. municip. 91	297.644.469				
Gastos elec. autonóm. 91	122.124.716				
Gastos elec. municip. 91	329.244.381				
<b>GTOS.FINAN.DEUD.L/P</b>		<b>91.538.014</b>			
Intereses deudas l/p	86.842.120				
Gastos bancarios	4.695.894				
<b>OTROS GTOS.F.Y ASIM.</b>		<b>12.128.579</b>			
Intereses deudas a c/p	12.128.579				
<b>GTOS.Y PER.OTROS EJER.</b>		<b>86.703.909</b>			
Gastos y pérd. ejerc. anter.	86.703.909				
<b>TOTAL</b>		<b>1.317.537.838</b>	<b>TOTAL</b>		<b>1.317.537.838</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Del análisis efectuado sobre las diversas rúbricas que integran los estados contables remitidos cabe señalar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que, junto con las ya señaladas, limitan su representatividad.

#### III.1. Inmovilizado

Sobre el inmovilizado material no se ha efectuado la dotación anual a la amortización, ni existe fondo consti-

tuido de amortización acumulada. Por otra parte, ya se ha indicado que no existe inventario de bienes ni se dispone de directrices técnicas para su valoración. No se han seguido criterios homogéneos en su clasificación contable, como se deduce de la existencia de partidas en mobiliario que deberían reclasificarse en "equipos procesos informáticos" y viceversa.

#### III.2. Deudores

Dentro del saldo de la cuenta Izquierda Unida-Madrid hay varias partidas, por un importe conjunto de 297.586

ptas., de las que no existe documentación justificativa. Respecto a los anticipos de remuneraciones se han observado carencias en el soporte documental aportado.

Algunas de las operaciones de las cuentas que forman el saldo de "créditos a corto plazo Organizaciones Izquierda Unida", por importe de 2.200.000 ptas., no están suficientemente documentadas, por lo que no se puede evaluar la correcta inclusión de dicho saldo en el apartado de deudores. Por otra parte, en esta cuenta se ha registrado el importe dispuesto de una póliza de crédito formalizada por Izquierda Unida en 1990 para financiar las elecciones autonómicas andaluzas, mientras que las disposiciones de otros créditos similares registrados en ese ejercicio se contabilizaron en la cuenta de gasto "elecciones Andalucía".

En el pasivo del balance, el epígrafe "remuneraciones pendientes de pago" presenta saldo deudor de 1.101.798 ptas., originado por cantidades entregadas al personal y pendientes de justificar, por lo que deberían reclasificarse. Dentro de esta cuenta se incluye una partida por importe de 131.512 ptas., cuya naturaleza no ha sido justificada por la Coalición.

### III.3. Tesorería

En el epígrafe de "tesorería", la cuenta de caja presenta un saldo, a 31 de diciembre, de 931.723 ptas., realizándose en esa fecha una serie de apuntes con cargo a una cuenta transitoria hasta alcanzar un saldo final en caja, según balance, de 225.305 ptas.. De estas anotaciones no se ha facilitado soporte documental.

En la contabilización de las operaciones con entidades financieras incorporadas al epígrafe de "bancos" se observa la utilización de cuentas transitorias interpuestas para recoger los trasposos entre las diversas entidades bancarias, que dificulta el seguimiento de los movimientos reales y limita su fiabilidad.

Por otra parte, en estas cuentas de entidades financieras de actividad ordinaria se ha registrado un pago correspondiente a un gasto derivado de la campaña electoral celebrada en 1991, si bien su importe no es significativo.

### III.4. Acreedores

Dentro del epígrafe Acreedores figura el concepto de "proveedores" con un saldo de 11.096.271 ptas.. Se han cancelado deudas por 30.422.741 ptas. con abono a ingresos extraordinarios, cancelaciones que no están soportadas documentalmente. Según las alegaciones formuladas por la Coalición, estas cancelaciones se realizan indirectamente, por pagos realizados por el Partido Comunista de España por cuenta de Izquierda Unida, refiriéndose a deudas del ejercicio 1989 y de anteriores. No se han seguido criterios contables uniformes, por lo que la representatividad de los saldos a 31 de diciembre está limitada y requiere una depuración y reclasificación contable de los saldos correspondientes.

En este ejercicio, se ha saldado, asimismo, la deuda que aparecía indebidamente registrada al final del ejercicio 1990, según se recoge en el Informe de éste Tribunal

sobre la contabilidad de 1990, por importe de 29.040.203 ptas., con abono a ingresos extraordinarios.

En la cuenta de "efectos comerciales a pagar" se incluyen saldos que, en realidad no corresponden a tales efectos, por lo que procede su reclasificación. En el saldo de "efectos", por otra parte, aparece un importe de 751.744 ptas. que ya había sido pagado en 1989, según se deduce de la cuenta de proveedores de ese ejercicio, y se registran incorrectamente operaciones de cargo y abono ya contabilizadas en otras cuentas, lo que, junto a las anomalías antes señaladas, origina la escasa fiabilidad del saldo de esta cuenta.

En la rúbrica "acreedores a corto plazo" se incluye la cuenta "deudas a largo plazo con entidades de crédito", de las que corresponden a operaciones con vencimiento a corto plazo un saldo de 137.615.329 ptas. y el resto, por importe de 643.165.842 ptas., a largo plazo, por lo que procede su reclasificación.

### III.5. Endeudamiento

El endeudamiento contable con entidades de crédito asciende a 780.781.171 ptas. a 31 de diciembre de 1991 y figura registrado en la cuenta "deudas a largo plazo con entidades de crédito", mencionada anteriormente. De los análisis efectuados se deducen múltiples deficiencias que limitan la representatividad de dicho saldo. Asimismo, al cotejar los saldos contables con la información obtenida de la circularización y de los extractos bancarios, se observan distintas compensaciones entre saldos de tesorería y de endeudamiento, y la ausencia de registro de operaciones por comisiones o gastos financieros.

Diversas anotaciones contables de créditos formalizados en 1991 se incluyen en créditos de años anteriores. Además, al registrar el movimiento de operaciones de préstamos en cuentas corrientes, se origina que al final del ejercicio éstas presenten saldo acreedor, situación que se subsana a 31 de diciembre de 1991 con los apuntes realizados en el "libro consolidación ejercicio anual Elecciones Autonómicas y Municipales".

La circularización efectuada a las entidades financieras ha sido atendida en un 42%. La información obtenida coincide, en la práctica totalidad, con los datos consignados en los libros de Izquierda Unida, según se expone en el epígrafe correspondiente a dicha circularización.

### III.6. Fondo Patrimonial

El ejercicio se inicia con un saldo deudor de 416.951.532 ptas. Durante el mismo se registran en la cuenta de "pérdidas y ganancias" cargos y abonos, sin justificar, por un total neto acreedor de 3.631.396 ptas.

El Fondo Patrimonial contable a 31 de diciembre de 1991, tras la incorporación de las pérdidas del ejercicio, tiene un importe negativo de 772.673.492 ptas.

### III.7. Partidas pendientes de aplicación

En esta cuenta se registra una entrega de 300.000 ptas., efectuada en el ejercicio de 1989, cuya aplicación

no ha resultado justificada. En el ejercicio 1991 se realizan tres apuntes, por 203.034 ptas. en total, con abono a tesorería, de las que no se ha aportado la correspondiente justificación.

### III.8. Ingresos

Las aportaciones privadas, registradas en el concepto de "ayudas" del capítulo de ingresos, no se han ingresado exclusivamente en unas cuentas específicas de entidades de crédito, según establece el artículo 6 de la Ley 3/1987.

Los ingresos financieros se han contabilizado por el neto, cuando han sido objeto de retención a cuenta. Asimismo, se ha registrado en la cuenta "intereses de préstamo" el líquido resultante de la diferencia entre intereses a favor y gastos financieros, contraviniendo, en ambos casos, el principio de no compensación de ingresos y gastos.

En el concepto "subvención grupo parlamentario" aparecen incorporadas las cuantías periódicamente otorgadas por el Congreso de los Diputados. Por el contrario, no figuran registradas en la contabilidad remitida las subvenciones otorgadas por el Senado y las distintas Asambleas Legislativas autonómicas en las que la Coalición tiene representación. En el concepto "subvención Parlamento Europeo" los ingresos corresponden a las aportaciones personales de los parlamentarios de Izquierda Unida en el Parlamento Europeo, pero no son subvenciones, por lo que se debería reclasificar este saldo.

La no aplicación del principio de devengo implica que no figuren reconocidas en la oportuna cuenta de activo ni en la correspondiente cuenta de ingresos las subvenciones pendientes de cobro por resultados electorales, por un importe superior a 441 millones de pesetas.

El saldo contabilizado en el concepto de "recuperación gastos" responde a la incorrecta contabilización de los reintegros de gastos a justificar, contabilizados previamente como gastos definitivos, algunos de ellos sin ser de Izquierda Unida, y cuya justificación, en ocasiones, se efectúa sólo con fotocopias, copia de talones o resguardo de transferencias, en los que no figuran todas las circunstancias identificadoras del reintegro.

La cuenta de "ingresos y beneficios de otros ejercicios", al utilizar el Partido el principio de caja en lugar del de devengo, recoge la subvención pendiente de las Elecciones Generales de 1989, por 105 millones de pesetas; diversas partidas de "resultados extraordinarios" provenientes, fundamentalmente, de regularizaciones de deudas, por 64 millones de pesetas, sin que consten, para algunas de estas regularizaciones, documentos que acrediten el pago o la condonación de la deuda; así como un cargo por dos millones de pesetas en concepto de "traspasos interbancarios" del que se desconoce la naturaleza.

### III.9. Gastos

La representatividad del importe de gastos financieros viene afectada por la falta de registro de las comisiones o gastos de las operaciones formalizadas con entidades de crédito, como se ha indicado en el apartado III.5.

En la contabilización de los diversos conceptos de gastos generales se han utilizado, en ocasiones, de forma incorrecta, cuentas que no corresponden a la naturaleza del gasto, y se ha producido la inadecuada imputación temporal de ciertos gastos, contraviniendo el principio de devengo. Por otra parte, faltan los justificantes de algunos movimientos contables, por un importe conjunto de 2.061.962 ptas.

En la cuenta de "gastos y pérdidas de ejercicios anteriores", con un saldo a 31 de diciembre de 1991 de 86,7 millones de pesetas, se incluyen 56,6 millones de pesetas que corresponden a un crédito para financiar los gastos de la campaña de las elecciones al Parlamento de Andalucía del 23 de junio de 1990, cuya contabilización debería haberse realizado en 1990.

En el concepto de "subvenciones" aparecen desglosadas las remesas de fondos a la organización territorial, a las Formaciones políticas integradas en la Coalición, y las aportaciones a distintos procesos electorales autonómicos. Se han observado inadecuados registros contables, similares a los expuestos anteriormente. Los importes de las remesas enviadas a las distintas federaciones por importe de 58.555.795 ptas., se consideran gasto en firme, a pesar de que se carece de la justificación de su aplicación.

### III.10. Gastos e ingresos electorales

Respecto a los gastos electorales existe una diferencia de 141 millones de pesetas entre los gastos de las Elecciones Municipales según contabilidad y el importe de tales gastos según las cuentas del proceso electoral. La diferencia obedece a que en las cuentas específicas para elecciones de la contabilidad analizada no se ha registrado la cantidad proveniente de los gastos financieros y bancarios de carácter electoral.

En las aportaciones de Izquierda Unida Federal a la campaña electoral se ha observado un menor importe de 6,2 millones de pesetas en las cuentas del proceso electoral con respecto al que presenta la Coalición en su contabilidad anual. Esta diferencia se regulariza en su práctica totalidad mediante dos operaciones cuya naturaleza se desconoce, por no estar acreditadas documentalmente y sin que la Coalición haya aportado ningún justificante.

La cifra real de fondos aportados por las distintas federaciones de Izquierda Unida en las Comunidades Autónomas, está minorada por importe de 1.183.564 ptas., correspondiente a un pago realizado desde la sede central a través de una cuenta corriente de funcionamiento ordinario, lo cual vulnera lo regulado en el art. 125.1 de la Ley 5/1985 de Régimen Electoral General.

## IV. Análisis de la contabilidad en las Organizaciones Territoriales

Las comprobaciones practicadas en la sede central de Madrid se han completado con otras verificaciones efectuadas sobre los estados contables de ámbito regional realizadas en las sedes de Izquierda Unida de Bilbao, Pamplona, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia y Zaragoza, cuyos resultados se exponen a continuación:

En la sede de **Bilbao** no consta la llevanza de ningún libro de contabilidad relativo al ejercicio 1991 ni, por tanto, la elaboración de estados contables anuales.

Como único registro contable se presenta un libro auxiliar de caja, cuyo primer asiento es de fecha 8 de julio de 1991, que registra movimientos de pequeña cuantía por gastos corrientes y los fondos que provienen de una única cuenta bancaria a nombre de dos personas físicas. La entidad de crédito ha remitido al Tribunal escrito en el que indica que no figura en sus registros cuenta alguna con la Coalición Izquierda Unida.

Al examinar la documentación justificativa se ha observado la existencia de un recibo, por importe de 2.033.840 ptas., librado con cargo a Izquierda Unida, para el que no se ha hallado su registro en la contabilidad de la sede de Bilbao, ni obtenido explicación sobre la causa de su emisión.

En la sede de **Pamplona** únicamente se lleva, como libro de contabilidad, un libro diario de caja, en el que no aparecen saldos iniciales, ni están referenciados los apuntes registrados que, en algún caso, carecen incluso de un orden cronológico. Según dicho libro, hay cobros del ejercicio por un importe de 1.819.533 ptas. y pagos por 1.764.864 ptas., de los que no se presenta acreditación documental. Las anotaciones de este diario no aparecen conciliadas con las derivadas de la contabilidad general de la Coalición, sin que hayan sido explicadas las divergencias.

En la sede de **Santiago** sólo se dispone de un libro de registro de ingresos y pagos, cuyo importe refleja el saldo de caja. En relación con los ingresos, sólo figura uno mensual de 300.000 ptas. recibido del Comité Federal de Izquierda Unida, sin que se disponga de justificación de dichas partidas. Del total de gastos, que ascienden a 3.801.838 ptas., 720.000 ptas. aparecen registradas como dietas abonadas mensualmente a tres colaboradores. No consta la existencia de ninguna cuenta bancaria ni de préstamos, ni se realizan arqueos de caja a final de ejercicio.

En la sede de **Sevilla** se ha examinado la contabilidad de la organización regional andaluza de la Coalición integrada en esta Comunidad por el Partido Comunista, el Partido de Acción Socialista y el Sindicato de Trabajadores Independientes. No se ha aportado libro de inventario de bienes ni consta que se realicen arqueos periódicos de caja, ni conciliaciones bancarias. El endeudamiento con entidades financieras se concreta en tres operaciones de crédito de 57 millones cada una, suscritas para la financiación de la campaña electoral, más un préstamo de 17 millones de pesetas. Con carácter general, no se han contabilizado los intereses devengados. No se han presentado extractos bancarios de las operaciones de endeudamiento, por lo que no se han podido comprobar los saldos contables.

Asimismo, existen partidas, tanto en el área de proveedores como de acreedores varios, carentes de justificantes en unos casos, o bien éstos son insuficientes. Se ha observado que se imputan a 1991 gastos de 1990 y que se incluyen en la contabilidad, como gastos ordinarios, importes correspondientes a las Elecciones Municipales y Autonómicas por importe, al menos, de 199.518.291 ptas. En los ingresos destaca la cuenta de ingresos extraordinarios con 177 millones de ptas., de carácter electoral.

En la sede de **Valencia** se lleva la contabilidad de la región, en un libro mayor y en un libro diario de los seis primeros meses. No consta la existencia de caja ni de inventario de bienes, ni de préstamos, ni conciliaciones bancarias. Se ha comprobado la coincidencia de saldos en los fondos remitidos desde el Comité Federal de Madrid. Se contabilizan otros ingresos provenientes de los grupos parlamentarios en el Parlamento valenciano, pero no se ha aportado el criterio para la determinación de sus cuantías.

En la sede de **Zaragoza** se lleva una contabilidad detallada de las organizaciones territoriales de Aragón, del grupo parlamentario y de los grupos de cargos electos en las Diputaciones provinciales de Zaragoza y Huesca y en los Ayuntamientos de Zaragoza, Cariñena y Consejo Asesor de RTV. Se elaboran presupuestos periódicos y un análisis de desviaciones y se lleva una contabilidad auxiliar, además de los libros de "caja" y "bancos". El endeudamiento se eleva a 11.016.853 ptas. Con respecto a la deuda del PCE con Izquierda Unida, por 4,5 millones de pesetas, formalizada en tres préstamos, no se ha obtenido la póliza correspondiente a uno de los préstamos por importe de un millón de pesetas. En la justificación de ingresos y gastos no se ha detectado ninguna deficiencia significativa. No se aplica el principio de devengo, ni se realizan conciliaciones bancarias.

## V. Circularización a entidades de crédito

La Formación política Izquierda Unida ha circularizado, a instancias de este Tribunal, a 135 entidades de crédito, de las que 70 han remitido la oportuna información.

De las 19 cuentas corrientes de tesorería que figuran en la contabilidad de la sede central se ha recibido información de conformidad de 9 de ellas, quedando sin confirmar los saldos de 10 cuentas mantenidas en diversas entidades bancarias, si bien el saldo global no es significativo.

En cuanto a las 13 operaciones de endeudamiento contabilizadas por la Ejecutiva Federal, los datos obtenidos de la circularización referidos a 8 de dichas operaciones son coincidentes con los registrados, careciendo de información respecto a las restantes.

De las verificaciones realizadas en la sede de Bilbao y de Santiago de Compostela no fue posible deducir la existencia de saldos en cuentas bancarias ni de operaciones de endeudamiento que permitieran efectuar el correspondiente cotejo con la información obtenida de la circularización. Respecto a la contabilidad de las restantes sedes analizadas, los resultados han sido muy dispares. En algunos casos, la falta de identificación de operaciones regionales en entidades de ámbito nacional ha impedido confirmar los saldos contables, y, en otros, el alcance regional de la contabilidad, que no incluye la organización local, hace que no figuren en aquélla las cuentas abiertas en determinadas sedes locales.

## VI. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Le-

gislativas Autonómicas se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta Formación política, que asciende a 285.395.397 ptas. La contabilidad presentada al Tribunal por la Coalición Izquierda Unida no incluye la de los respectivos Grupos Parlamentarios Autonómicos y, en consecuencia, ni los ingresos por ellos percibidos ni los gastos soportados. En la información facilitada por las Cortes Generales, la subvención al Grupo parlamentario IU-IC en el Congreso de los Diputados viene especificada. No ocurre lo mismo con la del Senado, que aparece dentro de la del Grupo parlamentario mixto, sin desglose del importe; pese a que IU-IC obtuvo un senador en la legislatura de 1989 a 1993, no figurando estos ingresos en la contabilidad de la Coalición.

#### VII. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones, que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, se deduce que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 110.480.042 ptas. La contabilidad analizada no incluye cantidad alguna en este concepto.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera, en su artículo 2, todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye, las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente ha puesto de manifiesto este Tribunal.

#### VIII. Conclusiones

1.ª La Coalición Izquierda Unida rindió al T.Cu. los estados contables anuales, relativos al ejercicio 1991 incompletos, y no consolidados, referidos a su Ejecutiva Federal y a los gastos e ingresos del grupo parlamentario de las Cortes Generales, sin que se haya incorporado la información correspondiente a la restante organización territorial e institucional.

2.ª Los estados contables rendidos adolecen de numerosas diferencias que limitan significativamente su representatividad. Asimismo, destaca la insuficiencia o carencia de la justificación de diversas anotaciones contables.

3.ª Se ha incumplido lo previsto en el artículo 6 de la Ley 3/1987, de Financiación de los Partidos Políticos, ya que las aportaciones privadas no se han ingresado exclusivamente en cuentas específicas.

4.ª Esta Formación política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87, de Financiación de Partidos Políticos

## PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Partido Comunista de España, en la remisión al Tribunal de Cuentas de la contabilidad correspondiente al ejercicio 1991, presentó estados contables referidos únicamente a la actividad desarrollada y a la situación patrimonial del Comité Central, sin que en los mismos se haya incorporado la información correspondiente a la restante Organización territorial e institucional, excepto en lo que se refiere a los inmuebles, como consecuencia de la centralización de la práctica totalidad de estas operaciones.

En el análisis del sistema contable implantado, así como del control interno, no consta la existencia de unas normas escritas que uniformen su tratamiento. Se ha observado la aplicación del principio de caja, con la consiguiente incorrecta imputación temporal de las operaciones económicas, y la frecuente compensación entre partidas de ingresos y gastos, contraviniendo los principios generales de contabilidad. Se han detectado numerosos errores que han supuesto registrar cargos en lugar de abonos y viceversa. De éstos, algunos han sido detectados y corregidos con posterioridad, bien dentro del ejercicio o bien en ejercicios posteriores. Se han incorporado gastos de naturaleza electoral como gastos ordinarios en las cuentas correspondientes a la contabilidad anual.

No existe un inventario detallado de los bienes de inmovilizado, ni constancia de la realización de conciliaciones para todas las cuentas bancarias, y el registro auxiliar de caja presenta diferencias, si bien de escasa cuantía, con las operaciones registradas en el libro diario, que se imputan a resultados al final del ejercicio.

En el sistema de referencia de los documentos se han detectado errores que ocasionan dificultades en su localización, resultando a veces imposible su identificación. Muchos de los documentos acreditativos de las operaciones son notas internas del Partido descriptivas de los movimientos contables realizados, considerándose insuficiente como soporte documental de la operación. Igualmente, el sistema de contabilización de los gastos de viajes y reuniones, basado en el fraccionamiento de los importes de las operaciones, dificulta la identificación de su documentación acreditativa.

### II. Situación económico-financiera

Las cuentas anuales rendidas por el Partido Comunista de España, correspondientes al Comité Central, comprenden el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, y se presentan con la estructura y valores que se transcriben en los cuadros siguientes:

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b> (pesetas)			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>941.389.292</b>	<b>FONDO SOCIAL Y RESERVAS</b>	<b>669.221.735</b>
Terrenos	12.740.737	<b>DEUDAS A LARGO PLAZO</b>	<b>354.181.689</b>
Inmuebles	919.111.991	Préstamos Bancos	263.653.998
Instalaciones	43.147.301	Otros préstamos	8.211.000
Mobiliario y enseres	26.150.871	Deudas Elecciones 86/87	64.359.420
Automóviles	5.323.670	Deuda Seguridad Social	6.810.271
Amortizaciones	(65.085.278)	Deudas por compra locales	11.147.000
<b>INMOVILIZADO FINANCIERO</b>	<b>846.740</b>	<b>DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	<b>138.981.771</b>
Fianzas y depósitos	846.740	Proveedores	13.473.992
<b>GASTOS AMORTIZABLES</b>	<b>11.814.958</b>	Hacienda Pública	3.452.257
<b>EXISTENCIAS</b>	<b>2.462.270</b>	Seguridad Social	6.596.499
<b>DEUDORES</b>	<b>100.124.578</b>	Otras Deudas pendientes	22.025.009
Organizaciones PCE	60.950.171	Préstamos Bancos	93.434.014
Izquierda Unida	36.033.800	<b>COBROS ANTICIPADOS</b>	<b>2.159.157</b>
Otros deudores	3.140.607		
<b>CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>3.206.569</b>		
Caja	541.141		
Bancos	2.665.428		
<b>PARTIDAS PENDIENTES APLIC.</b>	<b>354.000</b>		
<b>RESULTADOS EJERCICIO 1991</b>	<b>104.345.945</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.164.544.352</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.164.544.352</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
DEBE		HABER	
Gastos personal	83.783.827	Cuotas	10.622.186
Gastos financieros	38.103.625	Fiesta anual PCE	(21.023.631)
Tributos e impuestos	445.840	Bonos ayuda fin de año	4.015.738
Trabajos suminist. Y serv.	18.662.297	Ayudas extraordinarias	43.964.337
Viajes y reuniones	5.216.687	Subvenciones estatales	157.072.876
Otros gastos generales	40.169.950	Ingresos diversos	22.836.021
Gastos diversos	115.066.135	RESULTADO DEL EJERCICIO (Pérdidas)	104.345.945
Amortizaciones	20.385.111		
<b>TOTAL</b>	<b>321.833.472</b>	<b>TOTAL</b>	<b>321.833.472</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Los estados contables presentados han sido objeto de las oportunas verificaciones en la sede central del Partido. Del examen efectuado cabe señalar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que condicionan su representatividad.

#### III.1. Inmovilizado

La cuenta de inmovilizado material "terrenos" aparece en el ejercicio, con un saldo de 12 millones de pesetas. No obstante, en el análisis realizado se ha observado una inadecuada segregación de terrenos, inmuebles y construcciones en curso. Así, parte del saldo contabilizado como terrenos corresponde a construcciones en curso; mientras que el importe de inmuebles se halla indebidamente incrementado, al menos, por la cuantía correspondiente a un terreno adquirido en el término municipal de Fernán Núñez. Por otra parte, figura registrado en la cuenta "terrenos" una inversión, por importe de 964.520 ptas., que corresponde a la cesión de un terreno por parte del Ayuntamiento de Madrid, por un período de 75 años, para la construcción de la nueva sede del Partido.

En la rúbrica de inmuebles, continuando el proceso seguido en la contabilidad del ejercicio 1990, ha aflorado un inmueble por importe de 2.161.573 ptas. con abono a la cuenta "fondo social". Según información de los responsables del Partido, éste fue adquirido por el Partido en épocas anteriores, aunque figuraba como titular un particular.

Por el contrario, se ha contabilizado, con cargo al "fondo social", la baja por venta de un inmueble en Asturias, registrado por un valor contable de 6 millones de pesetas, sin que se haya tenido en cuenta su amortización acumulada, si bien ésta es de escasa importancia cuanti-

tativa, y cuyo precio de venta, que ha ascendido a 20 millones de pesetas, se ha contabilizado en los libros del Comité Regional de Asturias, sin que aparezca, por tanto, en la contabilidad rendida.

Las dotaciones para la amortización, al igual que en la contabilidad del ejercicio 1990, se calculan aplicando los correspondientes porcentajes sobre el saldo de cierre del ejercicio, sin atender a la fecha de adquisición o puesta en funcionamiento. En la cuenta "mobiliario y enseres" se ha incrementado el porcentaje para su amortización, aunque su efecto sobre los resultados del ejercicio es de escasa cuantía.

En la cuenta de "gastos amortizables" figuran registrados gastos de adquisición de inmuebles, principalmente gastos de notaría y escrituras, por importe de 11.592.975 ptas., y gastos de adquisición de automóviles por importe de 221.983 ptas. Estos gastos deberían incrementar el valor de los bienes de inmovilizado o, en el caso de adoptar el criterio de mantener las valoraciones, registrarse como gastos corrientes. No obstante, según manifestaciones del Partido, se ha realizado la oportuna regularización en el ejercicio 1993.

El inmovilizado financiero, con un saldo de 846.740 ptas., registra las fianzas constituídas, principalmente, por alquiler de inmuebles.

#### III.2. Existencias

Dentro del epígrafe de existencias, al igual que en la contabilidad de 1990, la cuenta "mobiliario y enseres escuela" con un saldo de 1.086.008 ptas., sin variación respecto al ejercicio anterior, aparece clasificada indebidamente. De acuerdo con su naturaleza, debe incorporarse al inmovilizado material y practicarse las amortizaciones correspondientes.

Se han incorporado a gastos corrientes saldos de distintas cuentas del epígrafe de existencias, por importe de



2.978.135 ptas., que han sido regularizadas, al no haberse efectuado un seguimiento previo sobre las mismas durante ejercicios anteriores.

En la contabilización del "consumo de existencias" durante el ejercicio se sigue un irregular procedimiento contable que ocasiona compensaciones entre ingresos y gastos.

### III.3. Deudores

En este epígrafe se incluye la cuenta "préstamos organización PCE" con un saldo de 37.258.621 ptas., en la que la única variación, por importe de 400.000 ptas., con respecto al ejercicio anterior, es consecuencia de un traspaso entre cuentas. La falta de movimiento de esta cuenta ya fue comentada en la fiscalización correspondiente a la contabilidad de 1990. A pesar de la escasa o nula cobrabilidad y la antigüedad de los saldos, el Partido no ha dotado ninguna provisión para insolvencias.

### III.4. Tesorería

Las operaciones efectuadas a través de caja no presentan un tratamiento contable uniforme en los diversos registros de caja. Así, se han observado anotaciones realizadas directamente en la contabilidad que no han sido reflejadas en el libro auxiliar, si bien esta práctica se va corrigiendo a lo largo del ejercicio, quedando una mínima diferencia al final del mismo, que se regulariza con cargo a los resultados.

El saldo de bancos se distribuye en 19 cuentas abiertas en entidades de crédito, no habiéndose obtenido los extractos de ocho, por lo que no se ha podido comprobar, con carácter general, el registro de los cobros y pagos efectuados. Por otra parte, de la documentación existente en la sede del Partido, se ha constatado la existencia de extractos para cinco cuentas que no aparecen registradas en la contabilidad remitida, si bien tres de ellas con saldo cero a determinadas fechas del ejercicio.

### III.5. Acreedores

En el análisis de los movimientos contables, se ha observado la contabilización errónea de diversos hechos económicos, algunos de los cuales fueron corregidos en el mismo ejercicio o en ejercicios posteriores. Otros errores, en cambio, no fueron detectados; así, una amortización de la deuda registrada en la cuenta "Interfest", por importe de 550.471 ptas., se registró con abono en la cuenta, lo que produce un incremento indebido de la deuda. Por otra parte, la única documentación justificativa de esta última operación es un documento interno en el que se recoge la liquidación efectuada.

### III.6. Endeudamiento

El endeudamiento a corto plazo con entidades de crédito asciende a 93 millones de pesetas. En el análisis de

la evolución de la deuda, se ha observado que no se efectúan amortizaciones de capital en la cuenta de una entidad financiera. Por otra parte, en la cuenta relativa a otra entidad se registra un préstamo, por importe de 3.694.328 ptas., que se cancela contablemente durante el ejercicio, sin que se haya obtenido ninguna documentación que acredite la operación. Según las alegaciones formuladas por el Partido, esta última cancelación corresponde a la regularización efectuada durante 1991 del préstamo amortizado en 1990.

Respecto al endeudamiento a largo plazo registrado en la cuenta "préstamos bancos", por importe de 263 millones de pesetas, cabe señalar que el préstamo hipotecario por importe de 170 millones de pesetas, otorgado en 1989 para la adquisición del local destinado a la sede del Partido en Madrid, aún está en periodo de carencia de amortización.

En una cuenta de crédito con un saldo inicial de 72 millones de pesetas, que a 31 de diciembre de 1990 ya estaba vencida, el único movimiento registrado ha sido una actualización de la deuda existente en 1989, por importe de 14.535.517 ptas., anotada con cargo a los gastos corrientes, cuando se debería registrar parte de la misma con cargo a los resultados de ejercicios anteriores.

En el ejercicio se ha registrado un nuevo préstamo hipotecario, por importe de 7.500.000 ptas., para financiar la asunción por el Comité Central de parte de los gastos de rehabilitación de la sede de Toledo. Durante este ejercicio el préstamo permanece en periodo de carencia, atendándose exclusivamente a los intereses liquidados. No obstante, el pago de los intereses se contabiliza erróneamente como amortización del préstamo, lo que ocasiona que la deuda registrada en los estados contables esté minusvalorada en 680.674 ptas.

El epígrafe "otros préstamos", por importe de 8 millones de pesetas, que registra dos préstamos de personas físicas, y el epígrafe "deudas por compras de locales", por importe de 11 millones, no han experimentado ninguna variación durante el ejercicio, circunstancia que ya se produjo en el año anterior. Por otra parte, como ya se indicó en la fiscalización de la contabilidad de 1990, no se ha dispuesto de los documentos acreditativos de la formalización de los dos préstamos.

### III.7. Ingresos

En los movimientos del capítulo de ingresos, se ha observado que en diversas operaciones se ha contravenido el principio de no compensación. Así, en este ejercicio se continúa con el procedimiento contable irregular de compensar los ingresos con los gastos en la cuenta "fiesta anual PCE". Estos ingresos están justificados generalmente mediante notas internas, sin que quede, por tanto, suficientemente acreditado los recursos generados por este concepto. Aunque en este ejercicio, como se manifiesta en alegaciones, se han habilitado cuentas específicas de ingresos y gastos, se sigue incurriendo en la indebida compensación de saldos en las anotaciones registradas en el grupo de cuentas "depósito organizaciones".

El procedimiento contable seguido en la regularización del consumo de existencias está basado, igualmente, en la compensación de los ingresos por ventas. Así, una vez registrado en cuentas el ingreso por la venta, se efectúa un cargo en la misma cuenta con contrapartida en la cuenta de existencias. Por otra parte, los intereses a su favor provenientes de cuentas bancarias se han registrado como menor gasto de los servicios bancarios y similares.

En la cuenta "subvenciones Parlamento Europeo" se ha registrado un ingreso que corresponde a la devolución de un anticipo de gastos, por importe de 1.115.000 ptas., para un viaje a Estrasburgo de una delegación de Izquierda Unida.

Aparece también registrado en esta cuenta un ingreso, por importe de 1.013.560 ptas., del que no se ha obtenido la documentación suficiente que acredite su procedencia y naturaleza.

En la cuenta "bonos ayuda fin de año" se ha contabilizado como ingreso una devolución, por importe de 265.000 ptas., correspondiente a la liquidación definitiva de unos gastos de publicidad de los que se había efectuado un pago a cuenta. Por su parte, el anticipo se contabilizó como gasto, en vez de registrarse en una cuenta de depósitos constituidos.

En la cuenta "prestación de servicios" aparece un ingreso procedente de dos transferencias de la cuenta electoral municipal de Izquierda Unida para su aplicación a gastos de las Elecciones de 1991, por importe de 21.724.135 ptas. Por otra parte, en la cuenta "Ley Financiación Partidos Políticos", que registra las aportaciones mensuales de Izquierda Unida en concepto de participación del Partido en los ingresos de la Coalición, los ingresos de los meses de abril y mayo están minorados en este mismo importe.

Se ha incluido, en la cuenta "ingresos varios", un importe acumulado de 1.601.894 ptas. de la venta de fotografías y cuadros al personal obtenido mediante el descuento de los importes correspondientes en las nóminas. La única justificación de estos ingresos son notas internas del Partido y, por otra parte, no se ha tenido constancia del registro en contabilidad de estos bienes, con lo que no se ha podido determinar su procedencia. Según las alegaciones formuladas estos bienes fueron donados en su día para su realización y ayuda al Partido.

### III.8. Gastos

En las operaciones de gastos, en el epígrafe "viajes y reuniones", figuran diversas partidas, por importe de 379.110 ptas., de las que no se ha obtenido la documentación acreditativa del gasto. No obstante, hay que señalar que el Partido mantiene un procedimiento de contabilización basado en el desglose en diversos conceptos del importe total de las facturas, que dificulta la acreditación documental de los gastos fraccionados.

En la cuenta de "gastos financieros" aparecen registradas dos operaciones, una por importe de 2.190.317 ptas. en concepto de intereses de préstamo. No se ha obtenido la documentación acreditativa de dicho importe

que corresponde, según se manifiesta en alegaciones, a la cancelación de un préstamo con una entidad de crédito. Asimismo, en la cuenta "gastos y pérdidas ejercicios anteriores" aparece registrada una partida de 252.319 ptas., en concepto de gasto de luz, de la que no se ha obtenido documentación acreditativa de la realización del gasto; y para diversas cuotas mensuales correspondientes al alquiler de un local tampoco se han obtenido los recibos correspondientes.

En la contabilización de los gastos se ha observado una frecuente compensación de partidas de gastos e ingresos, sobre todo entre las aportaciones por cuotas de las federaciones territoriales y las remesas del Comité Central a éstas en concepto de subvenciones. Esta compensación también se ha producido con una subvención municipal, por importe de 227.100 ptas., destinada a financiar la rehabilitación de una sede en Castilla-La Mancha, así como en la contabilización de los gastos de viajes y reuniones, en los que se han considerado menor gasto diversas partidas, por importe de 132.925 ptas.

Por otra parte, también se ha observado una incorrecta imputación temporal en el registro de los gastos de primas de seguros y de intereses de deudas al no atender al período de cobertura o al de su devengo, respectivamente.

### IV. Circularización a entidades de crédito

El Partido Comunista de España, atendiendo la solicitud formulada, ha circularizado a 132 entidades de crédito, de las que 48 han remitido la correspondiente información al Tribunal de Cuentas.

Al cotejar las contestaciones recibidas con las 19 cuentas corrientes que figuran en la contabilidad analizada se ha observado que se ha recibido información de trece, coincidiendo el saldo contable con el saldo circularizado en nueve de ellas, resultando poco significativas las diferencias de las restantes.

Respecto a las operaciones de endeudamiento del Comité Central, se ha recibido información de nueve de las catorce pólizas contabilizadas, por un importe de 278.053.323 ptas., que representa un 71% del saldo contable, quedando un resto de 112.062.588 ptas. sobre el que no se ha recibido información.

En relación con los saldos que han sido informados, se han observado diferencias con respecto al saldo contable que no han podido ser explicadas por carecer de conciliación respecto de la información bancaria.

### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por este Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas se deduce que el Partido Comunista de España no ha recibido ninguna subvención en el año 1991. La explicación de esta circunstancia viene dada por su integración en Izquierda Unida.

## VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones, que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, se deduce que esta Formación política ha recibido, al menos, una aportación de la Diputación de Almería, por importe de 327.333 ptas. La contabilidad del Partido está referida únicamente al ámbito del Comité Central y no recoge ningún ingreso por este concepto.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su artículo 2.º todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Diputaciones, como reiteradamente ha manifestado el Tribunal de Cuentas.

## VII. Conclusiones

1.º El Partido Comunista de España ha rendido al Tribunal de Cuentas unos estados contables, relativos al ejercicio de 1991, incompletos, ya que están referidos únicamente a la contabilidad del Comité Central, sin incluir la información contable de la restante organización territorial e institucional.

2.º En los estados contables rendidos, la representatividad de la situación económico-financiera del Partido Comunista de España está afectada, además de por no incluir todas las operaciones de su organización, por la no aplicación de los principios de devengo y de no compensación de ingresos y gastos, así como por el incorrecto registro de determinadas partidas y la carencia de la necesaria acreditación documental.

3.º Esta Formación política ha recibido aportaciones de una Diputación, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87, de Financiación de Partidos Políticos.

## PARTIDO DE ACCIÓN SOCIALISTA

### I. Rendición de las cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido de Acción Socialista (PASOC), en la rendición al Tribunal de Cuentas de la contabilidad del ejercicio 1991, remitió los estados contables agregados de toda su organización, pero sin realizar las eliminaciones y ajustes necesarios para la obtención de unos estados consolidados.

No existe un libro inventario de bienes del inmovilizado material, reflejándose éste en el balance de situación por su valor neto, aun cuando en el libro mayor aparece perfectamente diferenciada la amortización acumulada.

No se han implantado procedimientos contables para el registro de las cuotas impagadas, de las que se desconoce su cuantía, ni para el control de los ingresos y gastos realizados por las sedes territoriales.

Las funciones de decisión, pago y registro contable en las cuentas de tesorería no están segregadas, ni se realizan los arqueos de caja y las conciliaciones bancarias correspondientes. Tampoco se efectúa un control de las cuentas financieras en las sedes provinciales. Por otra parte, no se han abierto cuentas específicas en entidades de crédito para ingresar exclusivamente las aportaciones privadas, tal como dispone el art. 6 de la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos.

Por último, el sistema de archivo de la documentación justificativa de las operaciones contabilizadas es deficiente.

### II. Situación económico-financiera

Las cuentas anuales, a 31 de diciembre de 1991, rendidas por el Partido de Acción Socialista, correspondientes a la agregación de las del Comité Ejecutivo Federal y las de sus Federaciones, son las que a continuación se transcriben:

BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
<b>INMOVILIZADO</b>		<b>FONDOS PROPIOS</b>	
I. Gastos de establecimiento	588.180	I. Capital suscrito	20.828.963
II. Inmovilizaciones inmateriales	6.030	II. Resultados ejercicios anteriores	13.687.642
III. Inmovilizaciones materiales	14.151.120	III. Pérdidas y ganancias	14.197.770
IV. Inmovilizaciones financieras	6.707.770	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	12.389.409
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
I. Deudores	13.650.925		
II. Inversiones financieras temporales	40.329		
III. Tesorería	25.959.430		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>61.103.784</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>61.103.784</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
(pesetas)			
D E B E		H A B E R	
1. Adquisición de bienes y servicios	1.657.026	1. Financiación pública	59.972.238
2. Servicios exteriores	17.064.370	2. Financiación privada	5.240.643
3. Otros gastos de administración	11.162.054		
4. Tributos	392.406		
5. Gastos de personal	8.660.819		
6. Gastos actividades del Partido	7.972.815		
7. Campañas Electorales	2.796.921		
8. Gastos Financieros	1.228		
9. Dotac. amortización de Inmovilizado	1.307.472		
<b>RESULTADO EJERCICIO</b>	<b>14.197.770</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>65.212.881</b>	<b>TOTAL</b>	<b>65.212.881</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

La contabilidad rendida ha sido objeto de las oportunas verificaciones en la sede central del Partido, principalmente la del Comité Ejecutivo Federal.

Del examen efectuado resultan las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que condicionan su representatividad.

#### III.1. Inmovilizado

El conjunto de saldos del inmovilizado, que figuran en el balance de situación agregado, asciende a 21.453.100 ptas. Cabe señalar que este importe es neto, deducida la amortización acumulada que, si bien figura en el de sumas y saldos, no se recoge en el balance de situación, al utilizar el sistema abreviado de presentación de la cuentas.

En la rúbrica de Inmovilizado material, únicamente se han producido altas por 2.944.489 ptas., de las que una partida, por importe de 39.200 ptas., corresponde a un elemento adquirido en 1990.

Se reitera la sugerencia del ejercicio anterior de aplicar a pérdidas y ganancias el reducido importe de Inmovilizado inmaterial.

Las inmovilizaciones financieras se analizan en el siguiente epígrafe.

#### III.2. Deudores

El saldo a 31 de diciembre de 1991 de esta cuenta asciende a 7.087.906 ptas. en la contabilidad del Comité

Ejecutivo Federal, y a 6.563.019 ptas. en el conjunto de las Federaciones. El saldo del Comité Ejecutivo Federal responde, fundamentalmente, a las deudas de las Federaciones con el Comité por los envíos de fondos que realiza. En las respectivas Federaciones estos envíos se contabilizan en la cuenta de "acreedores a corto plazo", existiendo por tanto una relación de compensación entre los saldos deudores y acreedores que figuran en el balance agregado, que no han sido eliminados al no haberse efectuado una consolidación de los estados financieros. A 31 de enero de 1991 se ha dado de baja el saldo de deudores, que recogía el importe de los envíos del ejercicio anterior, llevándolo incorrectamente a la cuenta de "inmovilizaciones financieras". El Partido no imputa a las cuentas correspondientes de gastos el importe de dichos saldos, una vez justificados por las correspondientes Federaciones.

Por otra parte, no se ha obtenido la documentación acreditativa de un envío realizado, con fecha 16 de mayo de 1991, a la Federación de Murcia, por importe de 245.000 ptas. Según las alegaciones formuladas, responde a un envío para propaganda electoral.

#### III.3. Tesorería

El saldo agregado de tesorería, en las cuentas rendidas por el Partido de Acción Socialista, asciende, a 31 de diciembre de 1991, a 25.959.430 ptas., de las que 23.814.265 ptas. corresponden al Comité Ejecutivo. No consta que se hayan realizado arqueos de caja ni conciliaciones bancarias. En las alegaciones se indica que se adjunta arqueo de tesorería, cuando lo remitido se refiere al

detalle del movimiento de las cuentas "caja y bancos". Los ingresos provenientes de aportaciones privadas se registran, en su mayor parte, en caja, incumpliendo lo exigido en el art. 6 de la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos.

De la circularización a entidades financieras, efectuada a instancia del Tribunal, resulta que una de ellas dice no tener cuenta abierta a nombre del Partido, aunque sí una a nombre de tres personas físicas, que está integrada en la contabilidad con un saldo, a 31 de diciembre de 1991, de 968.107 ptas.

#### III.4. *Acreeedores*

La cuenta de "acreeedores a corto plazo" presenta un saldo de 12.389.409 ptas. de las cuales 8.211.766 ptas. corresponden a la contabilidad de las Federaciones, que incluyen en dicha cuenta, entre otros, los fondos recibidos del Comité.

En el análisis efectuado sobre los registros del Comité Ejecutivo Federal no se han detectado deficiencias destacables.

#### III.5. *Endeudamiento*

En la documentación contable analizada se observa que esta Formación política no tiene deudas con entidades de crédito. No obstante, esta situación se ha de evaluar teniendo en cuenta la integración del PASOC en Izquierda Unida.

#### III.6. *Fondo patrimonial*

A 31 de diciembre de 1991, el PASOC presenta un fondo patrimonial contable positivo de 48.714.375 ptas.

#### III.7. *Gastos*

Los gastos del Partido de Acción Socialista durante 1991 ascienden, según las cuentas rendidas agregadas, a 51.015.111 ptas, de las cuales 38.523.553 ptas. corresponden al Comité Ejecutivo. En el análisis de las distintas cuentas de gastos, con independencia de alguna imputación temporal incorrecta o pequeñas discrepancias entre el saldo registrado y su justificante, la principal deficiencia observada es la carencia o, en su caso, la insuficiencia de documentación acreditativa de numerosos apuntes, si bien de escasa cuantía.

#### III.8. *Ingresos*

De los ingresos totales en las cuentas agregadas se han analizado los correspondientes al Comité Ejecutivo, por importe de 53.001.744 ptas. De estos ingresos, 50.883.988 ptas. corresponden a financiación pública y el resto a privada. Dentro de la financiación pública, las subvenciones del Parlamento Europeo, por importe de

9.136.750 ptas. son, en su mayor parte, aportaciones del diputado europeo al Partido.

La subvención no condicionada para gastos de funcionamiento ordinario no la recibe directamente el Partido de Acción Socialista, por estar integrada esta Formación política en la Coalición Izquierda Unida, siendo ésta la que le envía los fondos mediante transferencias. Se ha comprobado un mayor importe de 3.247.238 pesetas en el saldo contabilizado respecto al saldo comunicado por la Coalición Izquierda Unida. Esta discrepancia ha sido conciliada.

De los ingresos de financiación privada registrados por el Comité Ejecutivo, por un total de 2.117.756 ptas., corresponden a ingresos financieros el importe de 1.539.036 ptas.

#### IV. *Circularización a entidades de crédito*

La Formación política Partido de Acción Socialista, ha circularizado, atendiendo la solicitud formulada, a cuatro entidades de crédito de las que dos han remitido la información al Tribunal de Cuentas, respecto a dos cuentas corrientes de tesorería.

El saldo contable de las entidades que no han remitido la información solicitada, asciende 18.401.227 ptas., de los que 15.000.000 ptas., corresponde a una imposición a plazo.

En cuanto a las dos cuentas incorporadas en contabilidad, en una de ellas hay una diferencia de 220.727 ptas., que está conciliada. En la misma entidad, existe una cuenta asociada al uso de tarjetas de crédito, de la que la circularización no ofrece información. Con respecto a la otra, la entidad financiera no aporta datos concretos al figurar como titulares de la misma tres personas físicas.

#### V. *Subvenciones a Grupos Parlamentarios*

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a Asambleas Legislativas Autonómicas se observa que la Formación política Partido de Acción Socialista no recibe ingresos por este concepto, entregados directamente a la Coalición Izquierda Unida.

En la contabilidad del Partido no figuran ingresos de esta naturaleza.

#### VI. *Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos*

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, no consta que esta Formación política haya recibido ingresos por este concepto.

#### VII. *Conclusiones*

1.ª El Partido de Acción Socialista ha rendido al Tribunal de Cuentas unos estados contables, relativos al

ejercicio de 1991, completos, aunque no consolidados, de toda su organización.

2.<sup>a</sup> La representatividad de los estados contables presentados por el Partido está afectada por la no aplicación de los principios de devengo y de no compensación de ingresos y gastos, así como por la no eliminación de las cuentas de relación, deudoras y acreedoras, entre la sede central y las territoriales.

3.<sup>a</sup> Durante 1990, buena parte de los ingresos por aportaciones privadas se han realizado a través de Caja, incumpliendo lo previsto en el art. 6 de la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de los Partidos Políticos.

## PARTIDO ANDALUCISTA

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Andalucista en la rendición de cuentas del ejercicio 1991 ha remitido estados contables referidos a la actividad de la sede central y de los grupos parlamen-

tarios, sin incluir el resto de la organización territorial e institucional.

Hay que destacar, en primer lugar, las importantes deficiencias en la organización y registro contable que, unidas a las carencias de documentación justificativa de las operaciones, suponen una limitación importante al examen de la contabilidad rendida. No existe un inventario detallado de los elementos de inmovilizado, a lo que debe añadirse la ausencia de dotaciones a la amortización, y de un fondo acumulado de las mismas. Por otra parte, no existen directrices escritas de carácter contable, y se ha comprobado que no se mantiene un criterio permanente en las imputaciones contables. Además, no se aplica el principio de devengo, con la consiguiente distorsión, entre otros extremos, en la cuantificación de gastos e ingresos del ejercicio.

### II. Situación económico-financiera

Se transcribe a continuación el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias rendidos por el Partido:

BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado Material	26.564.879	Capital	1.704.426
Otros Deudores	1.679.113	Result. pend. aplicación	18.053.733
Fianzas y depós. constituidos	1.600.000	Result. neg. ejerc. anter.	(1.231.199.362)
Cuentas no bancarias	84.257.545	Préstamos recibidos	849.341.719
Tesorería	27.957.929	Proveedores	78.689.176
Provisiones	5.950.000	Entidades públicas	1.077.354
		Acreedores	(398.217)
		Acreedores no comerc.	329.512.238
		Pérdidas y Ganancias	101.228.399
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>148.009.466</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>148.009.466</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
DEBE		HABER	
Gastos de personal	51.678.498	Ventas	285.489.082
Gastos financieros	68.434.896	Ingresos accesorios	500.000
Trab. sum. serv. exteriores	15.307.839	Ingresos financieros	30.509
Transportes y fletes	1.340.581		
Gastos diversos	48.029.378		
Resultado	101.228.399		
<b>TOTAL</b>	<b>286.019.591</b>	<b>TOTAL</b>	<b>286.019.591</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Los estados contables remitidos al Tribunal han sido objeto de determinadas verificaciones en la sede central del Partido en Sevilla, que quedaron incompletas por no disponer de toda la documentación solicitada, dado el escaso rigor mantenido en la llevanza del archivo. A fin de examinar la muestra seleccionada, se solicitó por escrito de los responsables del Partido la presentación de una relación de justificantes seleccionados o su posterior envío a la sede del Tribunal. Dicha solicitud, pese a reconocer en alegaciones que "todas las operaciones contables se basan en un soporte documental", no fue atendida, a pesar de su reiteración. No obstante, como resultado del examen efectuado sobre las diversas rúbricas que integran los estados contables rendidos, cabe señalar las observaciones y deficiencias que se detallan en los epígrafes siguientes. Su representatividad se encuentra significativamente limitada por las deficiencias detectadas, principalmente en el área de tesorería.

#### III.1. Inmovilizado

El importe total del área de inmovilizado, al cierre del ejercicio, asciende a 26.564.879 ptas., siendo la partida de edificios y construcciones, con un saldo de 15.400.512 ptas, la más elevada.

En el análisis de esta área se ha constatado la ausencia de un inventario detallado de los bienes que la integran y, por otra parte, que no se efectúa dotación para la amortización, ni existe un fondo acumulado de la misma:

Durante el ejercicio se han producido altas por importe de 7.848.613 ptas. y bajas por 9.520 ptas. El Partido no ha presentado soporte documental de varias operaciones seleccionadas, por un importe total de 4.490.960 ptas. Según las alegaciones formuladas, y con independencia, en su caso, de su incorrecta contabilización, la cantidad de 4.200.000 ptas. incluida en el importe citado, corresponde a una provisión para ejercitar una opción de compra, de la que no se ha aportado la oportuna acreditación documental.

#### III.2. Deudores, fianzas y otras cuentas no bancarias

El importe total de las partidas de naturaleza deudora que figuran en balance ascienden a 93.486.658 ptas., siendo la partida más relevante la de "cuentas no bancarias", con un saldo de 84.257.545 ptas., que recoge los envíos de fondos a comarcas y comités, con un saldo al cierre del ejercicio de 48.161.396 ptas., y la cuenta de "precampaña y funcionamiento", con saldo final de 36.096.149 ptas. Los envíos a las unidades de la organización son dados de baja al presentar las mismas el justificante de su aplicación. Los soportes documentales analizados son correctos, destacando el reducido porcentaje de envíos justificados, lo que pone de manifiesto debilidades del sistema de control interno. En la cuenta "precampaña y gastos de funcionamiento", no se han produ-

cido variaciones respecto al ejercicio anterior. Tampoco ha experimentado movimientos la cuenta "provisiones fondos contenciosos", con un saldo de 5.950.000 ptas., cuyo origen y naturaleza se desconoce, al no haberse presentado soporte documental relativo al mismo.

En la cuenta de "otros deudores", 230.000 ptas. corresponden a anticipos de remuneraciones procedentes de 1989, que no han experimentado variaciones hasta el cierre del ejercicio, y que deberían regularizarse.

El saldo de la cuenta "fianzas y depósitos constituidos", que asciende a 1.600.000 ptas., procede del ejercicio anterior, y se desconoce su origen, al no aportar el Partido ninguna justificación documental.

#### III.3. Tesorería

El área de Tesorería está compuesta por las cuentas de "caja", con un saldo de 2.586.755 ptas., y "bancos", por importe de 25.371.174 ptas.

El saldo de "caja" lo integran, además de una caja principal, otras cuatro cuentas, que corresponden a cajas especiales con movimientos a lo largo del ejercicio de carácter poco significativo, y un saldo final de 91.167 ptas. La caja principal presenta un saldo final de 2.495.588 ptas., que se estima elevado para una cuenta de esta naturaleza.

Los cargos totales que se producen en la caja ascienden a 54.119.003 ptas. y dan lugar a que, en algún momento, su saldo alcance los 41 millones de pesetas. Los abonos, en general, son los propios de una cuenta de caja, con excepción de tres de ellos, por importe conjunto de 47.790.832 ptas., de los que no se ha presentado soporte documental. Además, uno de ellos, por importe de 42.300.000 ptas., da lugar a la existencia, durante cierto tiempo, de saldo acreedor en la cuenta de caja, circunstancia contraria a la naturaleza de la misma, y que permite cuestionar la representatividad de la contabilidad presentada.

Por último, cabe destacar que no se efectúan arqueos periódicos de caja.

El saldo contable de bancos está formado por 14 cuentas, alcanzando un total de 25.371.174 ptas. El Partido no ha presentado los extractos bancarios correspondientes a seis de estas cuentas, con un saldo total de 3.166.770 ptas. De las mismas, sólo dos han tenido, según el libro Mayor, movimientos a lo largo del ejercicio, si bien este extremo, así como la corrección de los saldos, no han podido ser contrastados.

A la falta de acreditación documental hay que añadir que no se realizan conciliaciones bancarias. Finalmente, cabe destacar que de muchos de los pagos seleccionados, por importe de 19.053.051 ptas. no han podido localizarse soportes documentales distintos de los extractos.

#### III.4. Acreedores

El área de acreedores tiene un saldo total, al cierre del ejercicio, de 408.880.551 ptas., siendo la partida de "acreedores no comerciales", con un saldo de 329.512.238 ptas., la más significativa.

En el epígrafe de "proveedores", cuyo saldo total asciende a 78.689.176 ptas., cuentas por importe de 49.051.880 ptas., un 62 % del total de este epígrafe, no han experimentado movimientos a lo largo del ejercicio, proviniendo, además, la mayoría, de 1989. El resto de las cuentas han experimentado cargos, si bien los soportes documentales que acrediten las cancelaciones de las relaciones acreedoras no se han presentado por el Partido.

El epígrafe "acreedores" tiene un saldo deudor, por importe de 398.217 ptas., cuya corrección no ha podido confirmarse, al no haber remitido el Partido la documentación justificativa de las operaciones seleccionadas.

El apartado "acreedores no comerciales" está compuesto por las cuentas de "acreedores por intereses autonómicos", con un saldo de 19.278.853 ptas., "acreedores por intereses", con saldo de 298.441.930 ptas., y "partidas pendientes de aplicación", con un saldo de 11.791.455 ptas. Las dos primeras cuentas registran los intereses devengados de ejercicios anteriores y no han experimentado movimientos a lo largo de éste.

En cuanto a las "partidas pendientes de aplicación" no puede determinarse su naturaleza ni la corrección de su saldo, al no haber presentado el Partido el soporte documental de las partidas seleccionadas.

Finalmente, en el apartado de "entidades públicas", que alcanza un saldo de 1.077.354 ptas., se incluye el saldo deudor de la cuenta "Hacienda Pública acreedora", por importe de 350.049 ptas., impropio de una cuenta de esta naturaleza, y cuyo origen no ha sido justificado.

### III.5. Deudas con entidades de crédito

Al cierre del ejercicio el endeudamiento alcanza, según datos contables, un total de 849.341.719 ptas. La inexistencia de cuentas individualizadas para cada operación de endeudamiento concertado con una misma entidad de crédito hace muy compleja la asignación de cargos y abonos a cada crédito, obstaculizando el conocimiento exacto y detallado de la situación de cada uno de los mismos y, por tanto, la representatividad del mencionado saldo.

Durante el ejercicio se han concertado operaciones por un importe total de 185 millones de ptas., de los cuales 170 corresponden a operaciones de carácter electoral.

Existen algunas operaciones que deberían estar canceladas, según los datos de las pólizas constitutivas, y no se observan las pertinentes cancelaciones o, en su defecto sus renovaciones. El importe de estas pólizas asciende, según datos contables, al menos, a 348.507.195 ptas.

Carecen de reflejo contable algunas operaciones de endeudamiento, lo que afecta considerablemente a la representatividad de los estados contables. Estas operaciones están cuantificadas en, al menos, 80.800.000 ptas.

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en el art.º 8 de la Ley 3/1987 Orgánica de Financiación de Partidos Políticos, hay que señalar que se ha producido el vencimiento de préstamos contratados con posterioridad a la entrada en vigor del mencionado texto legal por importe de, al menos, 230 millones de ptas., mientras que los ingresos computables para el cálculo del límite establecido ascienden, sin considerar la parte correspondiente

a los miembros del grupo mixto en las Cortes Generales, a 174 millones de ptas., con lo que el límite del 25 % queda ampliamente superado.

### III.7. Ingresos

El importe total de los ingresos contabilizados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, al cierre del ejercicio, asciende a 286.019.591 ptas., resultando las partidas más significativas las de "Grupo Andalucista Parlamento Andalucía", y "Grupo Andalucista Congreso Diputados", con unos saldos de 104.340.704 ptas. y 90.658.322 ptas., respectivamente.

En la cuenta "Subvenciones recibidas Municipales 91" se contabiliza únicamente parte del adelanto percibido, por importe de 2.783.301 ptas., no habiéndose recogido otro adelanto, por 13.160.047 ptas., que el Ministerio de Justicia e Interior notifica haber otorgado. Por otra parte, al no aplicarse el principio del devengo, el importe adeudado al Partido no ha sido reconocido. Este importe asciende a 71.465.382 ptas.

La cuenta "Grupo Andalucista Parlamento Andalucía" incluye 98.400.000 ptas., que corresponden a asignaciones al grupo parlamentario. El Parlamento de Andalucía comunica, además, haber entregado en concepto de asignación para comunicaciones un importe total de 720.000 ptas., que no aparece registrado. Asimismo, se incluyen en esta cuenta dietas, por importe de 5.900.704 ptas., que deberían contabilizarse separadamente.

Se registran en contabilidad ingresos, por importe total de 6.729.293 ptas., que corresponden a subvenciones de Corporaciones Locales, si bien el importe que las mismas notifican haber entregado presenta diferencias con el contabilizado, tal y como se detalla en el apartado correspondiente de este Informe.

La cuenta "Subvenciones recibidas", con un saldo de 59.894.237 ptas., recoge abonos cuyas contrapartidas son cuentas de crédito concertadas para financiar procesos electorales de 1989 y 1990. El importe de uno de ellos, de 24.257.879 ptas., no se corresponde con el notificado por el Ministerio de Justicia e Interior. Solicitada la documentación pertinente, ésta no ha sido remitida por el Partido, por lo que no es posible determinar el origen de estos fondos.

Las cuentas "Consejo RTVA" y "Consejo administración CASF", con saldos de 3.258.645 ptas. y 367.500 ptas., respectivamente, recogen aportaciones efectuadas al Partido. Hay que destacar que, en el primer caso, se trata de aportaciones de entidades no contempladas en el art.º 2 de la Ley Orgánica 3/1987, que enumera todos los fondos públicos susceptibles de ser percibidos por las Formaciones Políticas. En el segundo caso, se trata de aportaciones procedentes de "Consejo Administración Caja de Ahorros San Fernando". En las alegaciones formuladas se indica que ambas aportaciones corresponden a dietas de Consejeros que éstos ceden al Partido, si bien, en ningún momento, se han acreditado estos extremos.

La cuenta "cuotas periódicas" recoge los envíos en gestión de cobro de las cuotas correspondientes a la sede central, procediendo a cargar en la mencionada cuenta los recibos devueltos.



La cuenta "donativos", con un importe de 500.000 ptas., recoge una única aportación, cuya contrapartida es la cuenta deudora "Comarca de Úbeda". Se desconoce la cuenta corriente en la que se ha efectuado el ingreso. Según las alegaciones formuladas, el ingreso se recibió en la sede del partido en Úbeda.

De la cuenta "convención municipal", cuyo saldo asciende a 264.000 ptas., no ha podido confirmarse ningún ingreso, al no disponerse de documentación justificativa soporte de los mismos.

### III.8. Gastos

El importe total de los gastos recogido en la cuenta de "pérdidas y ganancias" asciende a 184.791.192 ptas. Sólo se han podido examinar las operaciones de las cuentas de intereses de préstamo y gastos financieros, sin que de la muestra seleccionada del resto de las cuentas de gastos haya podido comprobarse ninguna operación, al no atender el Partido la solicitud ya citada de documentación justificativa realizada por el Tribunal de Cuentas, por importe de 19.053.051 ptas.

### III.9. Ingresos y gastos electorales

Los gastos electorales del ejercicio ascienden, según el Informe del Tribunal de Cuentas, a 206.607.633 ptas., y los ingresos devengados suponen 116.660.120 ptas. Estos datos dan lugar a un déficit de 90.947.513 ptas. En la cuenta "déficits campaña" se registran, únicamente, los gastos electorales imputables a la misma, por un importe de 202.393.055 ptas. La diferencia, por 4.214.578 ptas., se produce en la incorporación de los gastos de sedes territoriales, que no ha podido analizarse, ya que el programa informático no ofrece las cuentas que sirven de contrapartida.

### IV. Circularización a entidades de crédito

El Tribunal de Cuentas, al igual que hizo para las restantes Formaciones políticas, remitió modelo para circularización a entidades de crédito con la solicitud de su tramitación por el Partido. Al no tener constancia de que se hubiese atendido en tiempo dicha solicitud, ni confirmación alguna por las entidades financieras, se reiteró ésta con posterioridad. Si bien el Partido Andalucista no ha fa-

cilitado información sobre el número de entidades circularizadas, se han recibido contestaciones de seis entidades financieras, de las que consta en contabilidad la existencia de cuentas corrientes o de operaciones de endeudamiento.

Con relación a las cuentas de tesorería, se ha confirmado la existencia de 4 de las 14 cuentas que figuran en los estados contables, sin que coincidan los saldos contables con los notificados, desconociéndose las causas de esta discrepancia.

Asimismo se ha constatado la existencia de cuentas no recogidas en los estados contables, por importe de 1.041.561 ptas.

No se ha recibido contestación de dos entidades financieras en las que, según datos contables, el Partido tiene abiertas cuentas corrientes.

En cuanto al endeudamiento, de la circularización se desprende que carecen de reflejo contable, al menos, 7 operaciones, por un importe total de 80.800.000 ptas., tal y como se ha comentado en el epígrafe III.5.

### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del resultado de la circularización efectuada se deduce que el Partido Andalucista ha recibido del Parlamento Andaluz un total de 99.120.000 ptas., en concepto de subvención anual, así como 35.636.358 ptas. en concepto de subvención electoral otorgada por la Junta de Andalucía.

En relación con el primer concepto e importe, el Partido ha contabilizado 98.400.000 ptas., que corresponden a "asignación al grupo", sin que aparezca registrada la cantidad otorgada por el Parlamento de Andalucía en concepto de "asignación para comunicaciones", que ascendía a 720.000 ptas., como ya se ha comentado.

### VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas resulta que el Partido Andalucista ha recibido por este concepto, al menos, 21.977.898 ptas. de las Diputaciones y 32.225.247 ptas. de los Ayuntamientos.

El Partido sólo contabiliza los ingresos recibidos de la Diputación de Sevilla y de los Ayuntamientos de Jerez, Peligros y San Fernando, sin que coincidan los importes contabilizados con los notificados en los tres casos siguientes:

ORGANISMO	SUBVENCION NOTIFICADA	SUBVENCION CONTABILIZADA
Diput. Sevilla	5.054.606	5.693.387
Ayto. Jerez	14.867.761	300.000
Ayto. S. Fernando	6.041.752	735.906

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su artículo 2.º todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye, además de los ya señalados de RTVA, las subvenciones de Corporaciones Locales, como ha puesto de manifiesto reiteradamente el Tribunal de Cuentas.

## VII. Conclusiones

1.ª El Partido Andalucista ha rendido al Tribunal de Cuentas unos estados contables, relativos al ejercicio 1991, incompletos, ya que se refieren exclusivamente a la actividad desarrollada por su sede central, y los grupos parlamentarios sin incluir la contabilidad del resto de su organización.

2.ª La representatividad de los estados contables rendidos, está significativamente limitada, además de por ser incompletos, por las importantes carencias y defectos contables que presentan. A ello se añade la falta de aportación de la justificación documental correspondiente de múltiples anotaciones.

3.ª El Partido Andalucista ha vulnerado lo establecido en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, puesto que se ha superado, ampliamente, el límite del 25 por ciento de los ingresos computables para el pago de anualidades de amortización de operaciones de crédito.

4.ª Esta Formación política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, así como del Consejo de RTVA, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87, de Financiación de Partidos Políticos.

## PARTIDO ARAGONÉS

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Partido Aragonés, en la rendición al Tribunal de Cuentas de la contabilidad correspondiente al ejercicio 1991, remitió los estados contables referidos a la actividad desarrollada y a la situación

patrimonial de las sedes central, provinciales y grupo parlamentario en las Cortes de Aragón, sin que en los mismos se haya incorporado la información correspondiente a la restante organización territorial e institucional.

En el análisis del sistema contable implantado, así como del control mantenido, no consta la existencia de unas directrices técnicas escritas que uniformen su tratamiento. Por otra parte, se produce una falta de correspondencia entre los registros contables mantenidos durante el ejercicio y los estados financieros presentados al Tribunal, que confirman una inadecuada actuación contable, principalmente al cierre del ejercicio, limitando, en consecuencia, la representatividad de los estados contables rendidos.

No existe un inventario detallado de los bienes de inmovilizado. La dotación a la amortización se determina de una forma global, aplicando un único tipo, sin considerar el período de vida útil ni la fecha de adquisición del elemento de inmovilizado. Por otra parte, no constan en el libro mayor las cuentas utilizadas para registrar tanto la dotación anual como el fondo acumulado, que, por el contrario aparecen en las cuentas anuales.

Se ha observado la existencia de saldos elevados en la cuenta de "caja" durante el ejercicio, que perjudican la realización de una buena gestión financiera, especialmente cuando existen cuentas de crédito a las que se podían haber aplicado para reducir los saldos acreedores. No se ha tenido constancia documental de la realización de arqueos de caja, a pesar de mantener saldos elevados, ni de la realización de conciliaciones bancarias periódicas, lo que implica una debilidad en el control de las operaciones de cobros y pagos. El sistema de archivo de los justificantes no referencia los mismos, por lo que se dificulta el mantenimiento del orden adecuado.

### II. Situación económico-financiera

Las cuentas anuales, a 31 de diciembre de 1991, rendidas por el Partido Aragonés, referidas a la sede central, sedes provinciales y grupo parlamentario en las Cortes de Aragón, comprenden el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, y se presentan con la estructura y valores que se transcriben en los cuadros siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Caja	109.116	Proveedores	68.232.436
Bancos c/c	7.489.662	Préstamos y créditos	160.600.000
Bancos, cuentas de crédito	<26.629.119>	Anticipos del Estado	15.698.474
Depósitos y fianzas	256.000	Fondo amortización	6.276.359
Patentes y marcas	380.095	Deudas con entidades de crédito (intereses)	4.719.546
Instalaciones	3.392.309		
Mobiliario	11.845.317		
Biblioteca	532.981		
Fondo patrimonial (pérdidas)	129.152.619		
Pérdidas	128.997.835		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>255.526.815</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>255.526.815</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
D E B E		H A B E R	
Gastos de personal	13.996.974	Cuotas de afiliados	4.378.500
Otros gastos de explotación	18.369.905	Aportaciones cargos públicos	28.641.894
Gastos de actividades propias del Partido	34.319.651	Subvenciones Ley 3/1987	34.713.002
Gastos financieros	31.213.591	Saldo deudor (pérdidas)	31.807.395
Dotación para amortizaciones	1.640.670		
<b>TOTAL</b>	<b>99.540.791</b>	<b>TOTAL</b>	<b>99.540.791</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Los estados contables remitidos han sido objeto de las oportunas verificaciones en la sede central del Partido. Del examen efectuado cabe deducir las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que limitan significativamente su representatividad, y que no han sido objeto de alegación alguna por parte de la Formación política.

#### III.1. Tesorería

Las disponibilidades líquidas en caja ascienden, al final del ejercicio, a 109.116 ptas. Al igual que en la contabilidad de 1990, durante todo el ejercicio se han mantenido elevados saldos de caja, únicamente reducidos al cierre del mismo por la conjunción a dicha fecha de una mayor cantidad de pagos. Esta práctica, contraria al principio de buena gestión financiera, se ve agravada por el hecho de que los excedentes de tesorería se podían haber utilizado para

reducir los saldos mantenidos en la cuentas de crédito, con la consiguiente minoración de los gastos financieros.

En el epígrafe "bancos", que asciende a 7 millones de pesetas, se incluyen diversas cuentas que, si bien sus importes son de escasa importancia cuantitativa, no están correctamente clasificadas, ya sea porque mantienen saldos acreedores, o porque no son cuentas bancarias, sino registros de fondos enviados a las sedes provinciales.

Por otra parte, de las respuestas a la circularización efectuada se deduce la existencia de cuentas bancarias no incorporadas a la contabilidad remitida, como se recoge en el correspondiente apartado de este Informe.

#### III.2. Deudores

Del total de los ingresos por subvenciones correspondientes a las elecciones municipales y autonómicas, por importe de 85.297.180 ptas., no aparece registrado en cuentas deudoras el saldo pendiente de cobro, al final del ejercicio, por valor de 55.128.572 ptas.

### III.3. Fondo patrimonial

Se incluyen en este concepto la rúbrica "fondo patrimonial" con un saldo negativo de 129 millones de pesetas y el epígrafe "pérdidas" con un resultado también negativo de 129 millones de pesetas.

El "fondo patrimonial" incorpora en su saldo inicial, de 137 millones de pesetas, diversas irregularidades ya manifestadas en los Informes anteriores: diferencias entre los saldos de ejercicios sucesivos y entre diferentes registros contables, y movimientos contables que no se acomodan a la práctica contable generalmente aceptada. Durante este ejercicio, como consecuencia de la integración de la contabilidad del Grupo Parlamentario en las Cortes de Aragón, se incorpora una cuenta bancaria, con un saldo deudor de 8.090.379 ptas., cuya contrapartida es el fondo patrimonial, reduciéndose, por tanto, las pérdidas acumuladas iniciales por este importe. Esta irregular práctica contable ocasiona que la cuenta de "pérdidas y ganancias" no refleje todos los resultados producidos en el ejercicio económico.

El epígrafe "pérdidas", incorpora en su saldo resultados que tampoco se reflejan en la cuenta de "pérdidas y ganancias" remitida. Así, integran su saldo deudor de 129 millones de pesetas: el resultado negativo del ejercicio según la cuenta de pérdidas y ganancias rendida (31.807.395 ptas.); los resultados negativos de elecciones autonómicas y locales (25.859.375 ptas.); los resultados Grupo Cortes de Aragón (1.684.898 ptas.); así como la anulación registrada de los créditos previamente contabilizados en la cuenta "subvenciones elecciones" (69.870.913 ptas.), compensándose todos estos resultados negativos con los beneficios registrados, derivados de la cancelación de las deudas pendientes por "IRPF" y "retenciones Seguridad Social" (224.746 ptas.). Estas cuentas ya se presentaron agrupadas, dentro de los acreedores, en el epígrafe "beneficios" del balance de 1990; en este ejercicio se cancelan con abono a la cuenta "pérdidas", sin que se haya obtenido una explicación suficiente de esta operación.

Las observaciones sobre la formación de los resultados negativos se recogen en el subapartado de ingresos y gastos.

### III.4. Endeudamiento

Las deudas con entidades de crédito se recogen en el balance de situación remitido, en los epígrafes "bancos, cuentas de crédito" y "préstamos y créditos", por importes de 26.629.119 ptas. y 160.600.000 ptas., respectivamente.

Durante el ejercicio se han formalizado dos operaciones de crédito, ambas con vencimiento en el ejercicio siguiente y límites de 30 y 15 millones de pesetas, respectivamente, de los que, al final de ejercicio, se había dispuesto de 9.677.100 ptas. en la primera y de la totalidad de 15 millones, en la segunda. El resto del saldo del epígrafe "bancos, cuentas de crédito", por importe de 1.952.019 ptas., corresponde a un crédito con garantía personal concedido en el ejercicio de 1989, con un límite de 20 millones de pesetas. En la contabilización de este

crédito, al igual que en el ejercicio anterior, el importe dispuesto se ha registrado, además de en este epígrafe por el importe citado, en el epígrafe "préstamos y créditos" con un saldo equivalente al total del límite concedido. En resumen, el saldo dispuesto acumulado de este crédito asciende a 21.952.019 ptas., superior al límite concedido, figurando su registro contable en dos cuentas diferentes.

Por lo que se refiere a los préstamos, al inicio del ejercicio figuraban registrados cinco préstamos, formalizados con dos entidades de crédito. Durante 1991 se cancelaron todos y se formalizaron tres nuevos préstamos con las mismas entidades. La evolución de las deudas asociada a cada entidad ha sido la siguiente:

a) Se cancelan tres préstamos con una de ellas, con vencimiento en 1993 y saldo acumulado al inicio del ejercicio de 81.378.000 ptas., y se formalizan otros dos, con fecha 6 y 30 de junio, por importes de 85.500.000 y 25.000.000 ptas., amortizables mediante cuotas trimestrales. Al final del ejercicio no se había atendido ninguna cuota vencida de amortización de los nuevos préstamos, y durante el mismo se había satisfecho, en concepto de intereses y comisiones, la cantidad de 19.113.522 ptas.

b) En relación con la otra entidad financiera, se cancelan dos préstamos: uno con vencimiento en este ejercicio y un saldo inicial de 17.956.328 ptas., y otro con vencimiento en 1993 y saldo al inicio del ejercicio de 13.416.616 ptas.; y se formaliza con la misma entidad financiera, el 12 de noviembre, una nueva póliza de préstamo de 30.100.000 ptas.

En la comprobación del límite de los ingresos procedentes de subvenciones por financiación ordinaria y por grupos parlamentarios destinados a la amortización de operaciones de endeudamiento, se ha observado que los compromisos de amortización de las operaciones de crédito, excluidas las operaciones de carácter electoral, han superado el límite del 25% establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1987 de Financiación de Partidos Políticos.

### III.5. Acreedores

El epígrafe "anticipos del Estado", al igual que en el Informe del ejercicio 1990, sigue registrando el anticipo de la subvención correspondiente a las elecciones generales de 1989, por importe de 1.518.853 ptas., sin proceder a su cancelación, a pesar de conocerse la cuantía definitiva de la subvención que le ha correspondido.

El resto del saldo corresponde a los anticipos por las elecciones autonómicas y locales celebradas en este ejercicio.

En cuanto al saldo de "proveedores", el elevado incremento observado respecto al del ejercicio anterior viene explicado por la incorporación de deudas asumidas con ocasión de los procesos electorales.

### III.6. Ingresos y gastos

Con independencia de los registros contables asentados en el libro mayor y sin aplicar un procedimiento re-

glado de regularización y cierre al final del ejercicio, se han traspasado a la cuenta de "pérdidas" distintos importes hasta alcanzar el saldo que figura en balance, de 128.997.835 ptas., produciéndose la discrepancia, ya comentada, con el resultado que figura en la cuenta de "pérdidas y ganancias" rendida.

La contabilidad de las elecciones autonómicas y municipales celebradas en el ejercicio se integró en la contabilidad ordinaria, el 30 de septiembre de 1991, a través de un único asiento al que se agregan posteriores anotaciones referidas a la actividad electoral, derivando de todas ellas el resultado electoral de 25.859.375 ptas. que forma parte del saldo que figura en balance en la rúbrica de "pérdidas".

Por otra parte, en el análisis de la contabilización de las partidas de gastos electorales, se ha observado un mayor importe de 1.912.876 ptas. de los gastos incorporados a la contabilidad ordinaria sobre los presentados en la contabilidad electoral fiscalizada por este Tribunal. Asimismo, en el apunte contable de integración de la contabilidad electoral, se ha registrado como efectivo en cuenta corriente una cantidad de 412.876 ptas. que correspondía a gastos electorales, según el balance de saldos resumen de las operaciones de las elecciones municipales y autonómicas.

Respecto a la pérdida derivada de la cancelación de los importes registrados como pendientes de cobro por las subvenciones electorales, ya referida, por valor de 69.870.913 ptas., es preciso señalar que se trata de un irregular procedimiento contable más que de una pérdida real y, por tanto, afecta a la representatividad del saldo que figura en la rúbrica "pérdidas" del balance de situación. Así, con fecha 31 de diciembre, se abona a una cuenta de ingresos el importe de 69.870.913 ptas. para completar los ingresos devengados por resultados electorales, utilizándose como contrapartida la cuenta deudora de subvenciones electorales. En la misma fecha, se segregan de la contabilidad general las cuentas de ingresos y gastos electorales, que suman un saldo neto deudor de 25.859.375 ptas. y, simultáneamente, en este caso sin efectuar el adecuado registro en el libro mayor, el saldo de la citada cuenta deudora de subvenciones electorales se cancela con cargo al epígrafe "pérdidas" del balance de situación, de manera que se anula el derecho de cobro contabilizado y se altera sensiblemente el saldo de pérdidas de los estados financieros. Debe señalarse que el saldo contabilizado como subvenciones pendientes de cobro no estaba debidamente cuantificado, al no haberse tenido en cuenta, entre otros, los anticipos ya cobrados y que, dicho saldo, pese a su traspaso a la rúbrica de "pérdidas", vuelve a figurar como derecho pendiente de cobro al comienzo del ejercicio siguiente.

En cuanto a la determinación del resultado del Grupo en las Cortes de Aragón, la integración de la contabilidad correspondiente a este grupo se efectúa el 31 de diciembre, registrándose gastos por importe acumulado de 53.340.829 ptas. e ingresos por importe de 51.655.931 ptas.

En el análisis de estas partidas de ingresos y gastos se ha observado que los ingresos por la subvención otorgada por las Cortes de Aragón están infravalorados en un importe de 465.811 ptas., como consecuencia de la com-

pensación de ingresos con gastos correspondientes al Grupo parlamentario y anticipados por las Cortes de Aragón. Por otra parte, en la cuenta que registra estos ingresos aparecen contabilizados otros ingresos por importe de 11.199.902 ptas., cuyo origen no ha sido determinado por el Partido.

Por otra parte, y como consecuencia de no haberse efectuado las oportunas eliminaciones en las cuentas de gastos e ingresos, al integrarse la contabilidad correspondiente a los parlamentarios en las Cortes de Aragón aparecen incrementados, si bien compensados, tanto los gastos como los ingresos en 22.802.262 ptas.

En relación a las aportaciones de los Diputados y Senadores en las Cortes Generales, solamente figuran registradas aportaciones procedentes de los Diputados, por importe de 1.064.825 ptas.

#### IV. Circularización a entidades de crédito

El Partido Aragonés, a instancia de este Tribunal, ha circularizado a diversas entidades de crédito, de las que se ha recibido la correspondiente información, a excepción de dos de ellas.

Al cotejar las contestaciones recibidas con la contabilidad analizada, se deduce que se ha recibido información de tres cuentas que no figuran incorporadas en la contabilidad rendida, con un saldo acumulado de 1.708.541 ptas. Además, en la contestación de una entidad de crédito se señala la existencia, en distintas localidades, de cuentas a nombre del Partido que no han podido cotejarse por no disponer de la documentación contable correspondiente a la organización en el ámbito local.

En relación con los saldos que han sido informados, se ha observado una diferencia, de 5.124.365 ptas., que no ha sido explicada en una cuenta, si bien el saldo contable coincide con el indicado en los extractos bancarios.

Respecto a las operaciones de endeudamiento, solamente se ha recibido información correspondiente a las cuentas de crédito, sin que se haya facilitado la relativa a las tres pólizas de préstamo, por un importe formalizado de 140.600.000 ptas.

En los saldos informados, las cantidades dispuestas coinciden con las registradas en la contabilidad.

#### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a los Parlamentos y Asambleas Legislativas Autonómicas, se ha obtenido que el importe de la subvención concedida por las Cortes de Aragón asciende a 40.921.840 ptas.

La contabilidad facilitada a este Tribunal durante los trabajos de verificación, correspondiente al Grupo Parlamentario en las Cortes de Aragón, que se integra en la contabilidad remitida del Partido sólo por el resultado neto del mismo, incluye entre sus ingresos, el importe citado, si bien minorado en 465.811 ptas. como consecuencia de la compensación de gastos del Grupo, anticipados por las Cortes de Aragón.

Respecto a las subvenciones otorgadas por las Cortes Generales, no se ha dispuesto de los importes desglosados para los distintos integrantes del Grupo Parlamentario Mixto, ni del criterio de reparto aplicado sobre las subvenciones percibidas por este Grupo; y, en consecuencia, no ha sido posible analizar su concordancia con los importes contablemente registrados.

## VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas se obtiene que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 3.721.620 ptas. En la contabilidad figuran registrados en cuentas de ingresos la aportación de los grupos en el Ayuntamiento de Zaragoza y en la Diputación Provincial de Zaragoza por importes de 1.200.000 y 3.574.807 ptas., respectivamente.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su artículo 2.º todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente ha puesto de manifiesto el Tribunal de Cuentas.

## VII. Conclusiones

1.ª El Partido Aragonés Regionalista rindió unos estados contables anuales del ejercicio 1991 incompletos, referidos a sus sedes central, provinciales y grupo parlamentario en las Cortes de Aragón, sin incluir la contabilidad de su restante organización territorial e institucional.

2.ª La representatividad de los estados contables rendidos se encuentra significativamente limitada, además de por el hecho de ser incompletos, por la aplicación indebida del principio de caja, en lugar del de devengo, así como de un inadecuado reflejo de las operaciones de endeudamiento y de diferencias sin explicar en cuentas de fondos propios.

3.ª El Partido Aragonés Regionalista ha vulnerado lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de los Partidos Políticos, por cuanto ha superado el límite del 25 por ciento de los ingresos computa-

bles para el compromiso de amortización de los préstamos concertados.

4.ª Esta formación política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87, de Financiación de Partidos Políticos.

## PARTIDO POPULAR

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Popular, al rendir al Tribunal de Cuentas los estados contables relativos al ejercicio 1991, presentó la cuenta de pérdidas y ganancias de la Tesorería Nacional, así como el balance de sumas y saldos consolidado de ésta, y de sus sedes territoriales autonómicas, y grupos parlamentarios, sin incluir la contabilidad referida a la actividad económico-financiera de la restante organización territorial, ni de los grupos de cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos, y en Cabildos, Consejos insulares y Juntas Generales del País Vasco. Posteriormente, durante los trabajos de verificación se facilitaron los balances de situación, tanto de la Tesorería Nacional como el consolidado, y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En cuanto a la evaluación global del sistema de control interno hay que señalar que en 1991 se implantaron unas directrices técnicas escritas de naturaleza contable para las sedes regionales y provinciales. En el registro de las operaciones, no se ha aplicado, en general, el principio del devengo, con la consiguiente incorrecta imputación temporal. Se ha observado, en algunos casos, la ausencia de conciliación bancaria a 31 de diciembre de 1991, si bien se ha realizado en otras fechas. La documentación justificativa aportada ha resultado en ocasiones insuficiente o incompleta.

### II. Situación económico-financiera

A continuación se transcriben los estados contables consolidados presentados por el Partido Popular. Hay que señalar que, ante el elevado número de conceptos de gastos incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, se han respetado los conceptos primitivos con mayores importes, agregándose los restantes en el concepto "otros gastos".

BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Maquinaria, Inst. y utillaje	3.103.265	Remanente	219.699.718
Elementos de transporte	32.791.643	Acreedores diversos	672.300.679
Mobiliario y enseres	294.946.636	Efectos a pagar	31.388.555
Equipos para información	108.140.179	Hacienda Pública acreedora	38.319.931
Amort. Acum. Inmov. material	<144.301.826>	Org. S.S. acreedores	14.384.437
Otro Inmovilizado material	201.154.987	Préstamos con afec. Ofic.	2.173.782.249
Amort. Acum. Otro inm. Mater.	<197.458.865>	Prest. sin afec. Ofic.	1.357.682.352
Aplic. Inform.	5.930.400	Fianzas y depósitos const.	2.350.000
Fianzas a largo plazo	14.154.178	Resultado año en curso	453.343.465
Almacenes	4.708.715		
Deudores diversos	1.551.972.035		
Anticipos al personal	2.931.500		
Anticipos a justificar	3.494.491		
Préstamos a corto plazo	6.000.000		
Caja	2.982.276		
Bancos c/c	280.497.547		
Result. Neg. Ejerc. Anterior	2.792.204.215		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.963.251.376(*)</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.963.251.386(*)</b>

(\*) La diferencia de 10 ptas. entre los totales de activo y de pasivo está localizada, según las alegaciones formuladas por el Partido, en las cuentas de "efectos a pagar" y se presenta únicamente a partir del nivel de cuenta de tres dígitos.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
DEBE		HABER	
Personal	1.712.829.889	Prestación de servicios	600.000
Gastos financieros	322.769.207	Subv. Elec. Municipales 91	233.129.898
Alquileres	152.813.169	Ingresos por activ. Partido	5.351.521.850
Material oficina	435.203.088	Ingresos por aportaciones	244.110.485
Subvención y presupuesto	1.234.981.848	Subvención a Org. ap-Oficiales	19.200.000
Campañas	2.012.358.873	Ingresos corrientes	195.274.633
Amortización	60.850.681	Ingresos Grupos Parlamentarios	46.082.056
Comunicaciones	60.100.506	Ingresos por cargos electos	1.284.648.324
Relaciones públicas	115.375.749	Otros ingresos Elec. Municip. 91	8.750.133
Otros gastos	822.690.904		
Resultados	453.343.465		
<b>TOTAL</b>	<b>7.383.317.379</b>	<b>TOTAL</b>	<b>7.383.317.379</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Las verificaciones, en la sede central del Partido Popular, se han practicado fundamentalmente sobre la contabilidad de la Tesorería Nacional que representa un 89,3% del balance consolidado y el 77% y el 76,5% de los ingresos y gastos, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No obstante, estas comprobaciones se han complementado con otras actuaciones fiscalizadoras en determinadas sedes territoriales, cuyos resultados se recogen en el correspondiente apartado de este Informe.

Del examen efectuado sobre la contabilidad del Partido Popular se deducen las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias, que afectan su representatividad.

#### III.1. Inmovilizado

En el área de inmovilizado se han analizado todas las altas registradas durante el ejercicio, sin que se hayan observado anomalías significativas. Las bajas se refieren, fundamentalmente, a dos vehículos totalmente amortizados; de una de ellas no se ha aportado la correspondiente documentación justificativa, indicando las alegaciones que las bajas responden a sendas declaraciones de siniestro total en ese año. La dotación a la amortización del presente ejercicio se ha calculado sobre saldos finales, sin atender a la fecha de alta del correspondiente elemento del inmovilizado.

#### III.2. Deudores

Dentro del concepto de deudores diversos, el importe más significativo corresponde a Hacienda Pública deudora por resultados electorales, con un saldo de 1.440 millones de pesetas, por subvenciones pendientes de cobro contabilizadas por la Tesorería Nacional, correspondientes a los resultados de las elecciones Municipales y Autonómicas, y a las Juntas Generales del País Vasco, celebradas todas ellas en 1991.

Figuran, asimismo, registradas en el concepto de deudores, varias deudas de la antigua Coalición Popular, y de la extinta Alianza Popular, al menos por 95,8 millones de pesetas, que desde el ejercicio 1986 permanecen sin movimiento alguno, por lo que se estima oportuno proceder a su regularización.

#### III.3. Tesorería

En el seguimiento del funcionamiento de la caja se ha informado de la realización de arqueos ordinarios al cierre del ejercicio y otros extraordinarios, si bien no se ha aportado justificación documental del arqueo de cierre. En las verificaciones efectuadas se han detectado algunas anomalías, aunque de escasa relevancia, relativas a la falta de justificación, acreditación insuficiente o compensación de cobros y pagos, así como falta de correlación cronológica entre la fecha que figura en la justificación de ciertos pagos y la de su contabilización.

El saldo del epígrafe de bancos de la Tesorería Nacional está integrado por los relativos a 21 cuentas abiertas



en distintas entidades de crédito. Los resultados de la circularización efectuada se incorporan en el correspondiente apartado de este Informe.

Las conciliaciones bancarias aportadas se recogen en documentos que no están debidamente conformados. En la conciliación de una de las cuentas aparecen partidas por talones abonados en contabilidad en 1989, pendientes de cargo por el banco por importe de 565.400 pesetas.

### III.4. *Acreeedores*

Del total del saldo de acreedores diversos 273 millones corresponden a intereses por créditos de campañas, cuya evaluación se efectúa en el epígrafe de endeudamiento. Del análisis de este importe se deduce que son deudas con antigüedad superior al año. Por el contrario, en este ejercicio se ha efectuado un pago por 18.584.324 pesetas correspondiente a un acta de la Seguridad Social, relativa al ejercicio 1987. Asimismo, en una de las subcuentas, con un saldo de 77 millones de pesetas, la práctica totalidad del importe corresponde a gastos contabilizados el 31 de diciembre, deduciéndose, en consecuencia que no fueron registrados a la fecha de su devengo. Según las alegaciones formuladas por el Partido, se contabilizaron estos gastos en el momento de su aprobación por los responsables de los departamentos donde se realizaron.

Dos saldos de este epígrafe, por importe total de 27,2 millones de pesetas, se han regularizado con cargo a "Resultados de ejercicios anteriores", sin que se haya aportado justificante alguno, por lo que no ha sido posible deducir si la regularización ha respondido a una incorrecta contabilización anterior o a una condonación de deuda. La documentación aportada, junto con las alegaciones formuladas, se reduce a una relación de efectos y facturas que conforman dicho saldo, sin explicitar el motivo de la regularización efectuada.

### III.5. *Endeudamiento*

El endeudamiento con entidades de crédito contabilizado por Tesorería Nacional representa prácticamente el 100% del total, que asciende a 3.531 millones de pesetas. El importe destinado a la financiación de campañas electorales supone el 62% del endeudamiento del Partido.

Durante el ejercicio 1991, según la documentación analizada, el Partido Popular ha formalizado operaciones de endeudamiento por 2.342,5 millones, mientras que la amortización de operaciones anteriores alcanza los 2.069 millones. La deuda pendiente a final de ejercicio de la Tesorería Nacional está materializada en trece préstamos y veintidós créditos, de los que siete y cinco, respectivamente, por un total de 1.328,4 millones, se encuentran vencidos, sin que conste documentalmente que dicha deuda se haya renovado o que sus condiciones se hayan renegotiado en el ejercicio.

Para el registro contable de las deudas, como norma general se abona por el importe del principal y, a diferencia del ejercicio anterior, este importe se ve incrementado por los intereses vencidos y no pagados.

En cuanto al registro de los intereses devengados en el ejercicio no se sigue un criterio uniforme. En ocasiones se contabilizan en el momento de su pago y en otras incrementan directamente el importe de la deuda o se anotan en las cuentas acreedoras "Previsión intereses créditos Elecciones Municipales 1991" y "Autonómicas 1991". Por último, existen operaciones de endeudamiento sobre las que no se ha contabilizado ningún importe por su coste. La cuenta "Intereses créditos campañas" en este ejercicio se ha utilizado no sólo para préstamos electorales sino también para un crédito de funcionamiento ordinario. El saldo de esta cuenta disminuyó en 109 millones respecto al 31 de diciembre de 1990.

De la información recibida, de la circularización efectuada a las entidades de crédito, se deduce la existencia de doce operaciones de endeudamiento, todas ellas de Sedes Provinciales, por un total de 225 millones de pesetas, no recogidas en el Balance de situación presentado.

A este respecto, el Partido señala que seis de dichas operaciones, por 185 millones, se han incorporado ya en 1993 a la contabilidad de la organización regional de Galicia.

### III.6. *Fondo patrimonial*

Como resumen del análisis del balance de situación rendido, y con independencia de las regularizaciones necesarias ya comentadas, del mismo se deduce un fondo patrimonial negativo de 2.263 millones de pesetas, resultado de agregar los distintos saldos de resultados.

### III.7. *Ingresos*

Los ingresos contabilizados por Tesorería Nacional, que han sido analizados en su práctica totalidad, representan el 77% del total. En el concepto de subvención de funcionamiento ordinario se han contabilizado 2.502 millones, superando en 72 millones a los comunicados por el Ministerio de Justicia e Interior. Esta diferencia viene explicada por la contabilización de 38 millones de ingresos en 1989, correspondientes a las liquidaciones definitivas de las Elecciones Generales y Autonómicas andaluzas, y por el abono en esta cuenta de ingresos de 34 millones procedentes de la Unión del Pueblo Navarro y Coalición Gallega. Debe señalarse, que en la cuenta "Subvenciones oficiales funcionamiento ordinario" se han contabilizado 37.563.497 pesetas, que corresponden, según justificantes aportados, al concepto "subvención por gastos electorales Elecciones Generales de 1989".

La cuenta "Subvención Oficial Nuevas Generaciones" presenta un saldo de 19,2 millones de pesetas, como consecuencia de abonos provenientes del Ministerio de Asuntos Sociales a favor de esta organización juvenil que forma parte del Partido. El otorgamiento de estas subvenciones contraviene lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 3/1987 al delimitar la financiación pública que pueden percibir las Formaciones políticas.

En la cuenta "Cargos electos" se han registrado las transferencias efectuadas por las Cortes Generales, por 1.217 millones, para satisfacer los sueldos de Diputados

y Senadores, así como las aportaciones que realizan los eurodiputados al Partido.

Los ingresos registrados como "Ingresos grupo parlamentario" responden, fundamentalmente, a aportaciones para la cobertura de determinados servicios a grupos parlamentarios, satisfechos a su vez por la Tesorería Nacional.

Los ingresos por cuotas de afiliados se registran en la contabilidad de las distintas Organizaciones territoriales.

### III.8. Gastos

En el área de gastos, los contabilizados por la Tesorería Nacional representan el 76,5% de los totales a nivel consolidado. Las observaciones más significativas derivadas de su análisis son las siguientes:

En la cuenta "Subvenciones y presupuestos" se registran los haberes pagados a parlamentarios, por 1.168 millones de pesetas, con las transferencias recibidas de las Cortes Generales. Se incluyen en esta cuenta las ayudas a sedes provinciales y regionales, para la celebración de algunos Congresos, en las que se ha observado la falta de justificantes, por importe de 2.102.110 ptas. La subcuenta "Subvención a provincias", que al efectuarse la consolidación a 31 de diciembre de 1991, debería presentar saldo cero, registra un importe de 1.639.500 pesetas. Según las alegaciones formuladas por el Partido, dicho saldo se origina por remesas en camino.

### IV. Análisis de la contabilidad en las organizaciones territoriales

Las verificaciones realizadas en la sede central sobre la contabilidad de la Tesorería Nacional se han completado con otras actuaciones fiscalizadoras sobre contabilidades regionales mantenidas en las sedes de Barcelona, Bilbao, Pamplona, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

En la sede de **Barcelona** se facilitó el balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias. En esta sede, se dispone de una relación de elementos de inmovilizado, que no puede calificarse de inventario, al no incorporar su valoración. Del análisis efectuado sobre las áreas más significativas no se han deducido anomalías dignas de mención, apareciendo conciliados los saldos originados por las relaciones con la Tesorería Nacional.

En cuanto al control contable de la actividad regional del Partido Popular en el **País Vasco**, durante las verificaciones practicadas en la sede de Bilbao el único registro contable facilitado fue un libro auxiliar en el que se reflejan los movimientos de fondos de una cuenta bancaria, cuyos saldos inicial y final coinciden con el reflejado en el correspondiente extracto bancario y cuyos justificantes se encuentran debidamente referenciados. De las anotaciones efectuadas en el mismo se desprende la realización de pagos de parte de un crédito de una entidad bancaria, por un importe de 525.000 pesetas, cuyo origen y condiciones no han sido explicados por responsables

del Partido, así como la utilización de dos cuentas corrientes, que deberían figurar integradas en la contabilidad. Junto con las alegaciones formuladas por el Partido se han remitido el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de la sede de Bilbao.

Respecto a la contabilidad relativa a la actividad del Partido Popular en **Navarra**, el 25 de marzo de 1991 se firmó un pacto de colaboración entre el Partido Popular y Unión del Pueblo Navarro, mediante el que este último absorbía a aquél, y por el cual las subvenciones oficiales que el Partido Popular percibiera serían asignadas a Unión del Pueblo Navarro. Según las alegaciones formuladas a efectos contables, la sede de Navarra fue dada de baja el 1 de enero de 1991.

Se ha analizado el balance y cuenta de pérdidas y ganancias del Comité Ejecutivo Regional de **Galicia**. Respecto al control interno, hay que señalar que no se realizan conciliaciones bancarias ni se llevan a cabo las oportunas periodificaciones de gastos. Partidas del activo del balance, por 13.999.693 pesetas, al cierre del ejercicio anterior, en el asiento de apertura se integran directamente en la cuenta "Financiación Básica", sin aportar justificación. En las alegaciones formuladas por el Partido se indica que esta anotación corresponde a la regularización del inmovilizado, registrada posteriormente a la realización del inventario físico al 31 de diciembre de 1990. Por otra parte, se incorpora al balance de 1991 un préstamo por una deuda total de 112.445.370 pesetas, del que no se ha aportado información ni justificación documental.

En las verificaciones realizadas en la sede de **Sevilla**, respecto a los estados contables de la organización territorial de Andalucía, se han observado deficiencias del sistema de control interno, tales como la no realización de conciliaciones bancarias o de arqueos de caja, la no existencia de una cuenta bancaria específica para aportaciones privadas, y la falta de periodificación y aplicación del criterio de caja. Así, en la contabilización de gastos de personal, el importe de la Seguridad Social y de las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se contabiliza al efectuarse el pago. Esta circunstancia da lugar a que se imputen parte de los gastos al ejercicio siguiente.

No ha sido posible analizar la representatividad de los estados contables de la organización regional de **Valencia**, al no disponerse de la necesaria justificación documental que, según información de responsables del Partido, se ha extraviado en alguno de los cambios de sede. En la comparación de las interrelaciones de la contabilidad de la Tesorería Nacional y de la Regional ha aparecido una discrepancia de 120.000 pesetas, al recoger ésta ingresos superiores en dicha cuantía a los envíos registrados por aquélla.

En la sede de **Zaragoza**, respecto a la contabilidad de la organización territorial de la Provincia, se ha dispuesto de un balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias. Analizado el proceso de contabilización y justificación no se han apreciado deficiencias reseñables, salvo la inexistencia de inventario de bienes, la no realización de arqueos de caja y conciliaciones bancarias, y la aplicación del principio de caja en lugar del de devengo.

## V. Circularización a entidades de crédito

El Partido Popular, atendiendo la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a 100 entidades de crédito, de las que 53 han remitido la correspondiente información. De su análisis se deduce la existencia ya comentada de operaciones de endeudamiento no incorporadas a contabilidad, por un total de 225 millones de pesetas.

Al cotejar las contestaciones recibidas con la contabilidad analizada, se observa que, respecto a la contabilidad de Tesorería Nacional, se ha recibido información de 10 cuentas de las 21 que figuran abiertas, si bien varias de éstas no presentan saldo a 31 de diciembre. El importe de las 10 cuentas informadas representa el 46% del saldo contabilizado y, en la práctica totalidad de las mismas, el saldo contable queda confirmado.

Respecto a las operaciones de endeudamiento, se ha recibido información de 17 de las 22 pólizas suscritas, lo que representa un 91% sobre el saldo contabilizado, quedando un total de 325 millones contabilizados sobre los que no se ha recibido información alguna. Las diferencias que se producen respecto a los saldos informados son exactamente las mismas que en el ejercicio 1990, ya que los saldos de las cuentas donde hay discrepancias no han variado en este ejercicio ni en la contabilidad del Partido ni en la del Banco, manteniéndose el conjunto de diferencias positivas y negativas respecto a los importes contabilizados, derivadas del cómputo de los intereses devengados, que suponían en el citado ejercicio un mayor endeudamiento para el Partido, aproximadamente de 125 millones de pesetas, y que, según información aportada, han sido objeto de renegociación en ejercicios posteriores.

En relación con la contabilidad de la organización territorial de Valencia no se ha dispuesto de la documentación necesaria en la sede correspondiente, para compararla con la información de la circularización.

Los importes de los saldos contables de la organización territorial del País Vasco coinciden con los confirmados. Por otra parte, en la información recibida relativa a la organización de Galicia figura un préstamo del que no se ha aportado justificación.

Dado que las contabilidades analizadas no se refieren a la organización de ámbito local, y que no se identifican las cuentas informadas en las respuestas recibidas, no ha sido posible siempre validar los importes de los saldos contables.

## VI. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas, a la solicitud enviada por este Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas por los mismos a esta Formación política, que asciende a 1.230.811.279 pesetas. La contabilidad presentada por el Partido Popular ofrece un saldo de 1.342.773.207 pesetas. La diferencia observada no aparece conciliada.

Asimismo, en la información facilitada por el Gobierno Vasco, figura un importe de 22.293.357 pesetas co-

rrespondiente a subvenciones otorgadas por el Gobierno Vasco y que, según se deduce de la comunicación remitida por éste al Tribunal de Cuentas, responde a una subvención de gastos de funcionamiento del ejercicio 1991. Debe señalarse a este respecto, que el otorgamiento de estas subvenciones no está amparado en lo contemplado en el art.º 2 de la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos.

## VII. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones, que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, se deduce que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos por un importe de 372.370.474 pesetas. La contabilidad analizada no incluye cantidad alguna en este concepto.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera, en su artículo 2.º, todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente ha puesto de manifiesto este Tribunal.

## VIII. Conclusiones

1.ª El Partido Popular rindió al Tribunal de Cuentas unos estados contables anuales, relativos al ejercicio 1991, referidos a la Tesorería Nacional, sedes territorial y grupos parlamentarios, integrados en unos estados contables consolidados, sin incluir, por tanto, la contabilidad de cargos electos en las Administraciones Locales.

2.ª La representatividad de los estados contables rendidos está afectada, además de por la no inclusión de toda su organización, por la aplicación del principio de caja, en lugar del de devengo, y la inadecuada dotación a la amortización del inmovilizado material, así como por la no incorporación de determinadas operaciones de endeudamiento.

3.ª Esta Formación Política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales así como del Ministerio de Asuntos Sociales y del Gobierno Vasco, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Socialista Obrero Español, al rendir al Tribunal de Cuentas los estados contables relativos al ejercicio de 1991, presentó el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de la Comisión Ejecutiva Federal, así como los estados consolidados de ésta y

de sus sedes territoriales hasta nivel provincial y grupos parlamentarios, sin incluir la contabilidad de los grupos de cargos electos en Diputaciones, Municipios, Cabildos y Consejos Insulares y Juntas Generales de los territorios históricos del País Vasco. Tampoco incluye la actividad realizada por el grupo en el Parlamento Europeo.

En cuanto a la evaluación del sistema de control interno, destaca la ausencia de directrices contables escritas que eviten, entre otras circunstancias, la insuficiente diferenciación entre distintas cuentas de una misma área. Se ha observado en algunos casos la contabilización del hecho económico con anterioridad a que el mismo haya tenido lugar.

La justificación de los registros contables se ha efectuado a través de documentación fotocopiada, ya que es la única forma de llevar a cabo la fiscalización, dado que la documentación original, según han manifestado los responsables del Partido, ha sido remitida al Tribunal Supremo para la instrucción de la causa especial 880/91. Con independencia de esta circunstancia, la documentación justificativa aportada, ha resultado, en ocasiones, deficiente.

## II. Situación económico-financiera

Se transcribe a continuación el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados.

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>			
<b>(pesetas)</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
Inmov.Inmaterial	93.525	Capital	1.538.218.125
Inmov.Materiales	6.713.245.716	Result. Pend.Aplic.	-7.771.595.417
Inmov.Mat.en curso	91.355.792	Deud.l/p emp.grupo	44.783.613
Inver.fin.emp.grupo	55.210.943	Deud.l/p prest.recib.	9.032.957.865
Otras Inver.finan.	33.378.988	Fianzas y Dep.cons.	29.600
Fianzas y dep.cons.	7.451.537	Proveedores	148.780.901
Amort.acum.inmovil.	-1.835.482.759	Acreedores varios	601.156.375
Existencias	50.504.080	Personal	5.434.695
Anticip.a proveed.	3.075.000	Administr.Públicas	169.845.606
Deudores varios	369.721.815	Ajustes por period.	57.266.299
Personal	2.409.879	Deudas a c/p grupo	-3.496.651
Administr.Públicas	1.717.604.928	Deudas a c/p prtm.recb.	3.896.315.999
Ajustes por period.	19.718.110	Otras ctas.no banc.	-140.396.703
Otr.invers.finan.temp.	64.740.599		
Otr.ctas.no banc.	8.968.295		
Fianzas y dep.con.	17.667.492		
Tesoreria	281.739.633		
Ajustes por period.	-22.103.266		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.579.300.307</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7.579.300.307</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
DEBE		HABER	
Compra de mercader.	383.384.354	Venta de mercader.	160.644.437
Trabajos realiz.O.Em.	315.907.268	Otras prestaciones	130.667.944
Arrend. y cánones	131.837.211	Ingresos p/ cuotas	778.963.613
Reparaciones y cons.	143.295.871	Donaciones y aport.	82.554.178
Serv.Prof.Independ.	68.155.089	Subvenciones Ofic.	5.266.332.179
Transportes	1.324.822	Otras subvenciones	4.271.616
Primas de seguros	21.369.422	Ing.por arrendam.	4.878.318
Public.Prop.y Rel.Pub	199.674.865	Comedores	735.313
Suministros	223.874.050	Varios	94.375.570
Otros Servicios	1.230.208.908	Otros ingr.financ.	24.983.106
Otros tributos	33.750.224	Benef.proc.de inmov.	26.949.973
Sueldos y Salarios	1.626.130.628	Ingresos extraord.	43.459.450
Indemnizaciones	9.394.278	Ing. benef.ejer.ant	168.570.700
S.S.a cargo empresa	382.678.132		
Dietas	236.244.164		
Otr.gastos sociales	45.852.360		
Int.de deuda a l/p	596.627.469		
Otros gast.financ.	48.851.926		
Perd.Proc.Inmov.Mat.	1.796.606		
Gastos extraordinar.	42.476.669		
Gast. y pérd.ejer.ant	122.438.808		
Amort.Inmov.Material	382.375.084		
Resultad. Positivos	539.738.189		
<b>TOTAL</b>	<b>6.787.386.397</b>	<b>TOTAL</b>	<b>6.787.386.397</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Las verificaciones efectuadas han tenido por objeto, principalmente, la contabilidad de la Ejecutiva Federal, que representa el 57% del balance consolidado, y el 56% de los gastos e ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Estas verificaciones se han completado con otras realizadas en sedes de la organización territorial, cuyos resultados se recogen en el apartado correspondiente de este Informe.

Del examen efectuado sobre las diversas rúbricas que integran los estados contables de la Comisión Ejecutiva

Federal, se deducen las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que afectan su representatividad:

#### III.1. Inmovilizado y existencias

La adquisición de elementos de inmovilizado, hasta el otorgamiento de escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad, se contabiliza, indebidamente, en cuentas de inmovilizado en curso, con independencia del estado de los bienes o de la situación de la documentación justificativa de las adquisiciones. Las bajas producidas por traslado a la contabilidad de otras

unidades de la organización territorial, se efectúan con cargo a cuentas de resultados.

Se ha presentado como inventario un cuadro de amortización donde se recogen los movimientos que se han ido produciendo a lo largo del tiempo en cuentas de inmovilizado, existiendo partidas que no están identificadas, ya que figura el número de factura de la adquisición, y ésta abarca varios elementos. Las bajas producidas quedan reflejadas en el mencionado documento, figurando, asimismo, una minoración en el fondo de amortización acumulada por el importe total de su precio de adquisición, sin tener en cuenta la amortización acumulada que se derivaría de la aplicación del criterio de amortización fijado.

Con respecto a las existencias cabe destacar la falta de coincidencia entre el balance, en el que aparece el material de oficina con un saldo de 3.741.782 pesetas, y la documentación auxiliar, según la cual el mismo debería ascender a 4.175.338 pesetas.

El inmovilizado financiero está integrado, fundamentalmente, por las cantidades remitidas a las federaciones territoriales, en concepto de préstamos a medio y largo plazo y por el valor de las acciones y participaciones sin cotización oficial en varias empresas de medios de comunicación. El saldo de préstamos está formado, principalmente, por las deudas del Partido Socialista de Cataluña -55.127.043 ptas. sin movimiento en el ejercicio- del Partido Socialista de Extremadura -17.487.027 ptas.- y del Partido Socialista de Melilla -19.000.000 ptas. Respecto al importe del Partido Socialista de Cataluña, hay que señalar que esta Formación política ha cancelado, durante el ejercicio 1990, la deuda con abono a resultados de ejercicios anteriores.

En la rúbrica "otras inversiones financieras" no se ha presentado suficiente documentación justificativa de una operación de adquisición de acciones cuyo importe asciende a 8.800.000 ptas.

### III.2. Deudores

El saldo de las cuentas de este epígrafe, referido a la Comisión Ejecutiva Federal, tiene un importe de 1.497 millones de pesetas, habiendo experimentado un incremento del 25% con respecto al ejercicio anterior.

Se arrastran del ejercicio anterior más de 90 millones de pesetas, adeudados en concepto de cuotas incobradas, que son objeto de regularización en 1992. En la cuenta de la Fundación Pablo Iglesias se regularizan 7 millones de pesetas que proceden de una entrega de fondos en concepto de ayuda realizada en 1989.

En la cuenta de Solidaridad Nacional figura la concesión de un préstamo, por importe de 1 millón de pesetas, cuyas condiciones no constan en la documentación, entre la que aparece un cheque a nombre de un particular por el mencionado importe.

En cuentas de créditos a corto plazo al personal no siempre figuran las condiciones de concesión.

Por otra parte, la justificación documental presentada para acreditar diversos apuntes seleccionados es insuficiente.

La cuenta "deudores Prensa Sur" tiene un saldo en la Comisión Ejecutiva Federal al final de ejercicio de

19.723.400 ptas., conformado, fundamentalmente, por una cesión de acciones de una empresa y por un préstamo concedido a Prensa Sur, S.A., por importes de 8.800.000 ptas. y 8.088.440 ptas., respectivamente. En dicha cuenta durante 1991 se reconocen deudas de esta Sociedad provenientes de otros ejercicios, compensadas básicamente con resultados de ejercicios anteriores, por importe de 49.118.354 ptas. Esta deuda quedó compensada posteriormente mediante la cesión de un crédito contra otra sociedad. Este análisis ha de completarse con el saldo de "deudores Prensa Sur S.A." registrado en la Comisión Ejecutiva Regional de Andalucía, por importe de 132.151.477 ptas., al final del ejercicio. Este último saldo está compuesto, básicamente, de una regulación de deuda con Prensa Sur, S.A., por importe de 164.724.000 ptas. proveniente de años anteriores. Según información del Partido esta última deuda se reconoció en 1991 al aflorar un préstamo, concertado en 1987 con una entidad financiera, que fue utilizado para financiar a la citada sociedad. En las comprobaciones efectuadas no ha sido posible conocer el origen de las deudas de esta sociedad con el Partido.

Por otra parte, en el balance consolidado figura en el pasivo la cuenta "otras cuentas no bancarias", con un saldo deudor de 140.396.703 ptas., integrado por los importes derivados de las relaciones mutuas deudoras o acreedoras entre las distintas organizaciones y otras partidas pendientes de aplicación. De haberse efectuado una adecuada conciliación en los estados contables presentados, dicho saldo habría quedado, en su mayor parte, compensado.

### III.3. Tesorería

Los saldos del área de cuentas financieras están formados por los importes de caja y los saldos en bancos e instituciones de crédito. En los movimientos de caja se ha observado que determinada documentación justificativa, no tiene los elementos básicos para su identificación, como concepto, fecha y firmas correspondientes.

En el análisis realizado sobre las cuentas abiertas en entidades de crédito, con independencia de los resultados de la circularización que se explicitan en el correspondiente apartado de este Informe, se ha observado en la documentación interna deficiencias similares a las expuestas en el funcionamiento de caja. No se han presentado algunos soportes documentales solicitados, incluidos los extractos correspondientes a determinadas cuentas, que presentan saldos, en algunos casos, de cierta entidad. En otras ocasiones se han observado pequeñas discrepancias con los importes contabilizados.

### III.4. Acreedores

En el análisis de las cuentas correspondientes a esta área se han observado deficiencias en la documentación soporte de algunas operaciones, derivadas de la incompleta cumplimentación de los documentos. En otros casos no se ha presentado la documentación justificativa solicitada que explicara el origen de la deuda o de las modificaciones observadas en el importe de la misma.

En las cuentas de "acreedores por prestación de servicios" se ha detectado la incorrecta imputación de adquisiciones de elementos de inmovilizado. Por otra parte, entre los "acreedores varios" figuran operaciones con proveedores frecuentes que deberían contabilizarse en cuentas independientes y específicas, habida cuenta del volumen de operaciones realizadas con cada uno.

Finalmente, se ha detectado el registro contable al final del ejercicio de una factura emitida en noviembre del año anterior, por un importe de 2.576.000 ptas.

### III.5. Fondo patrimonial

El fondo patrimonial contable, incluidos los resultados del presente ejercicio, ofrece un saldo negativo de 6.233 millones de pesetas, resultante de añadir al saldo de "capital" el de "resultados pendientes de aplicación".

Se ha producido la incorporación en la cuenta "resultados negativos ejercicios anteriores" de resultados de 1990 por 2.240.149 pesetas, así como de ejercicios anteriores por importe de 49.118.354 pesetas, como consecuencia del reconocimiento de la deuda de Prensa Sur, insuficientemente justificada, como se ha indicado en el epígrafe de deudores.

### III.6. Endeudamiento

El endeudamiento con entidades de crédito que aparece contabilizado en las cuentas de la Comisión Ejecutiva Federal alcanza un total de 11.522 millones de pesetas, procedente de 62 operaciones, de las que han sido analizadas las 55 que han experimentado movimientos a lo largo del ejercicio. Estas operaciones aparecen contabilizadas en cuentas a largo o a corto plazo según su vencimiento, y suponen el 89% del endeudamiento consolidado del Partido.

Se han efectuado amortizaciones por un total de 1.113 millones de pesetas, de los cuales una operación, por 900 millones de pesetas, corresponde a la cancelación de una póliza contratada para financiar las elecciones generales celebradas el 23 de mayo de 1991. En cuanto a los intereses devengados, que no aparecen contabilizados en su totalidad, destaca que la mayoría quedan pendientes de pago, con el consiguiente incremento del endeudamiento. Al final del ejercicio 1991, la deuda vencida de la que, en general, no se ha hecho frente a ningún pago durante el ejercicio alcanza, al menos, un importe total de 5.716 millones de pesetas.

### III.7. Ingresos

En la cuenta de pérdidas y ganancias de la Comisión Ejecutiva Federal aparecen contabilizados ingresos por importe de 3.778 millones de pesetas, correspondiendo 3.463 a subvenciones oficiales. De las restantes partidas, la más significativa es "ingresos por cuotas", en la que se incluyen las relativas a los parlamentarios, cargos públicos y afiliados.

En la cuenta de "venta de mercaderías", se han detectado insuficiencias en la documentación justificativa aportada, y falta de coincidencia entre los datos contabilizados y los soportes documentales presentados. Estas irregularidades se dan también en las cuentas de "ingresos por servicios diversos", beneficios procedentes del inmovilizado" e "ingresos extraordinarios".

Los ingresos financieros son contabilizados por su importe neto, una vez descontadas las retenciones por impuestos, contraviniendo el principio contable de no compensación entre ingresos y gastos.

En los ingresos por alquiler de locales, no se han facilitado los contratos de arrendamiento correspondientes.

### III.8. Gastos

El importe total de gastos de la Comisión Ejecutiva asciende a 3.497 millones de pesetas, siendo, por tanto, los resultados positivos del ejercicio de 281 millones de pesetas. Destaca el importe de 1.047 millones de pesetas, correspondiente a la cuenta de "otros servicios", cuyo saldo constituye el 30% del total de los gastos, que está formado por partidas de muy diversa naturaleza, entre las que se encuentran los envíos de fondos a las federaciones. Estos envíos se contabilizan por su importe neto, una vez descontado el importe de las cuotas que los afiliados deben satisfacer a la Comisión Ejecutiva. Se ha observado la existencia de un caso en el que no se contabiliza por el neto, sino que se ha incrementado el gasto con el importe de las cuotas.

Respecto a la documentación justificativa de diversas partidas de gastos, cabe señalar que, en algunos casos, no coinciden los importes contabilizados y los que figuran en las correspondientes facturas y adolecen de la falta de determinados requisitos formales. Por otra parte, se han imputado indebidamente a este ejercicio numerosos gastos correspondientes al ejercicio anterior por importe, al menos, de 12.005.616 ptas.

## IV. Análisis de la contabilidad en las organizaciones territoriales

Las comprobaciones llevadas a cabo en la sede central de Madrid relativas a la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal se han complementado con otras realizadas en las sedes regionales de Bilbao, Pamplona, Santa Cruz de Tenerife, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

En el análisis de los estados contables en el País Vasco, se ha observado, con respecto al área de inmovilizado, la ausencia de un inventario detallado de los bienes.

En el pasivo del balance se recoge un endeudamiento de 33 millones de pesetas a largo plazo constituido por dos operaciones de crédito en las que no se han efectuado amortizaciones, no se han computado los intereses correspondientes, ni se han dado de baja contablemente, y que según manifiesta el Partido están pendientes de negociación con las entidades financieras. Además, figuran otros tres préstamos registrados en una única cuenta, ascendiendo su saldo a 45.375.000 ptas. que deberían con-

tabilizarse de forma individualizada a fin de facilitar su seguimiento contable.

Con relación a los gastos destaca la imputación al ejercicio de 1991 de gastos correspondientes al ejercicio anterior, así como la incorrecta consideración de gasto de una partida de material inventariable por importe de 3.697.064 ptas. que debería darse de alta como inmovilizado.

En la contabilidad de la Ejecutiva Regional de Navarra se han observado errores que, aunque posteriormente son corregidos, denotan una debilidad en el sistema de control interno y de llevanza de libros. Además, hay que destacar la carencia de inventario y que para los saldos de Tesorería no consta documentalmente la realización de arqueos de caja ni de conciliaciones bancarias.

El Partido no ha circularizado a las entidades de crédito de este ámbito regional con las que consta ha concertado operaciones de Tesorería y de endeudamiento que, por tanto, no han podido ser totalmente confirmadas.

Analizada en la sede de Santa Cruz de Tenerife la contabilidad regional, se ha comprobado que, junto con los justificantes de las cuentas bancarias que conforman el saldo que figura en Balance, debidamente conciliadas, se ha aportado documentación de otras dos cuentas, por un total de 157.787 pesetas, abiertas a nombre de PSC-PSOE Grupo Parlamentario Socialista y PSC-PSOE Elegidos Regionales, lo que denota la inadecuada integración en dicha contabilidad de todos los hechos económicos derivados de la actividad de la organización regional y del grupo parlamentario. Por otra parte, se han realizado pagos de cuantía importante, superior al millón de pesetas, a través de la caja, lo que supone un inadecuado sistema de control interno.

En cuanto al inmovilizado, se ha producido un cambio de criterio de amortización que incrementa el porcentaje aplicado a los bienes adquiridos durante este ejercicio, lo que supone que se dote para bienes de la misma naturaleza porcentajes distintos según la fecha de adquisición.

En cuanto al endeudamiento, la regularización de la cuenta "Préstamo de Cte. Campaña", asciende a 1 millón de pesetas, sobre la que no se ha facilitado el soporte documental correspondiente. Por último, destaca el alta en contabilidad de dos préstamos, por importe total de 30 millones de pesetas, procedentes de 1987. Respecto a estas operaciones, en el ejercicio se registra una amortización de 10 millones de una, mientras que la otra, según información de la entidad de crédito, se encuentra en suspenso, generando intereses de demora, que no figuran imputados en la contabilidad. En cuanto a las relaciones con la Comisión Ejecutiva Federal, se observa la existencia de una diferencia de 2,5 millones de pesetas entre las respectivas cuentas de relaciones mutuas, que se regulariza en el ejercicio siguiente.

Por otra parte, se han imputado al ejercicio analizado algunos gastos que corresponden a 1990, por importe de 221.256 pesetas.

En relación con la actividad de la organización regional de Galicia, se ha analizado la contabilidad correspondiente a la sede de Santiago de Compostela, observando la inexistencia de inventario de bienes y la falta de constancia documental de la realización de arqueos de caja.

En cuentas de Inmovilizado se contabiliza un alta por importe de 2.000.000 pesetas, correspondiente a la adquisición de un inmueble, existiendo como única justificación la entrega de un talón a la agrupación local a la que se asigna su uso.

Con relación a la Tesorería destaca la contabilización de cobros por importe de 1,5 millones de pesetas que realmente se producen en el ejercicio siguiente y que deberían contabilizarse en cuentas deudoras.

En el pasivo, en el concepto de "préstamos de particulares" figura un importe de 10.054.194 pesetas, que no experimenta movimientos a lo largo del ejercicio. La documentación aportada, junto con las alegaciones formuladas a los resultados de fiscalización de la contabilidad del Partido del ejercicio 1990, no permite identificar la naturaleza de estas operaciones. Como ya se indicó en el Informe relativo a la Contabilidad de 1990, la documentación aportada se limita a una copia de la cuenta de explotación.

Cabe reseñar la incompleta justificación de algunos gastos seleccionados.

En la sede de Sevilla se han realizado verificaciones sobre la contabilidad de la organización territorial de Andalucía, cuyo seguimiento se ha visto dificultado por el inadecuado archivo de la documentación, carente en ocasiones de referencias. Destaca la carencia de directrices contables escritas, la ausencia de inventario y de tablas de amortización.

Se contabiliza en este ejercicio un préstamo, por importe de 166 millones de pesetas, otorgado en 1987, según consta en la correspondiente póliza, al que se ha hecho referencia en el análisis de las relaciones del Partido con "Prensa Sur", en el epígrafe de deudores. No se han realizado operaciones de amortización, y se han contabilizado como "intereses vencidos no pagados" 50 millones de pesetas, devengados desde la fecha de su constitución hasta el 27 de noviembre de 1989, prescindiendo en su cálculo de los intereses de demora pactados, y de los intereses devengados durante los ejercicios siguientes. Este préstamo es de carácter sindicado, asumiendo la representación de todas las entidades financieras, y su gestión, una entidad que no ha sido circularizada por el Partido.

Se han producido compensaciones en las cuentas de ingresos financieros, al contabilizar por su importe neto, tras descontar las retenciones fiscales.

En la contabilidad de la organización regional de Valencia se observa que, aún cuando no incluye la actividad de las organizaciones locales, en su inmovilizado figuran los importes de sus sedes, y en su pasivo una deuda por préstamos, de 6.863.820 pesetas, vinculados a su adquisición.

En las cuentas de Tesorería, a través de caja se han efectuado abonos en el ejercicio por un importe de 103.362.512 pesetas, en parte explicado por el inadecuado registro en caja de talones que posteriormente se ingresan en bancos. No consta la existencia de un libro de caja ni que se realicen periódicamente arqueos. Las tres cajas existentes, una en cada provincia, presentan, incomprensiblemente, en distintos momentos del ejercicio, saldos acreedores.

En las verificaciones realizadas en la sede de Zaragoza se ha observado la carencia de un inventario de bie-



nes, así como que la amortización acumulada de "instalaciones de seguridad" supera, en 891.033 pesetas, el importe de la cuenta correspondiente. Por otra parte, existen numerosos asientos erróneos que, con posterioridad, son objeto de corrección.

En cuanto a la Tesorería destaca la inexistencia documental de conciliaciones bancarias y de arqueos periódicos de caja, lo que supone una deficiencia del sistema de control interno.

Con relación al endeudamiento, durante el ejercicio se conciertan dos nuevas operaciones de crédito, una de ellas para el proceso electoral autonómico, que figura en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Regional en cuenta a corto plazo, mientras que en el balance consolidado aparece indebidamente contabilizado como préstamo a largo plazo. De la otra operación concertada con otra entidad financiera se ha remitido copia de la póliza junto con las alegaciones formuladas.

## V. Circularización a entidades de crédito

El Partido Socialista remitió, en un primer momento, únicamente a once entidades de crédito la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas de información relativa, entre otros extremos, a las cuentas corrientes abiertas y operaciones de endeudamiento acordadas. Ante el reducido número de entidades circularizadas, se reiteró la anterior solicitud a fin de ampliar la relación, remitiéndose la misma por el Partido a 16 entidades, entre las que se incluyó a una de las circularizadas en un primer momento. De las 26 entidades circularizadas se ha recibido información de 18 entidades de crédito, entre las que figura una entidad cuya información no se refiere al saldo que figura en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal sino a otras sedes no identificadas.

Al cotejar los importes contables de endeudamiento de la Comisión Ejecutiva Federal con los resultados de la circularización se observa que no se ha circularizado a entidades que presentan un saldo de 703 millones, aproximadamente el 6,1% del total del endeudamiento. De las circularizadas no se ha recibido contestación relativa a operaciones de endeudamiento de siete entidades, con un saldo contable de 2.703 millones. Por lo tanto, la información remitida afecta a un saldo de endeudamiento de 8.116 millones, el 75,02% del total circularizado, que equivale al 70,44% del endeudamiento total.

Analizadas las contestaciones recibidas se aprecian en relación con los saldos contables, tanto diferencias positivas, de mayor endeudamiento por 262 millones, como diferencias negativas, de menor saldo exigible, de 432 millones.

Para las cuentas de Tesorería no se ha recibido contestación de entidades de crédito por un saldo contable de 21.000.956 pesetas.

Con la información recibida de las restantes entidades, los importes han sido conciliados con los reflejados en la contabilidad. No obstante, dado que la información aportada por las circularizaciones no permite una perfecta identificación de las cuentas referenciadas, a lo que hay que añadir que la contabilidad rendida no se extiende

a las organizaciones locales y que las verificaciones únicamente se han llevado a cabo en determinadas sedes territoriales, no ha sido posible obtener una total conciliación de la información recibida.

Respecto al endeudamiento contable a nivel de organizaciones territoriales, que alcanza un total de 1.360 millones de pesetas, sólo se ha recibido contestación de operaciones por un importe de 886 millones de pesetas.

Del análisis realizado en las distintas sedes regionales se puede concluir que en la contabilidad de la organización territorial del País Vasco sigue apareciendo una diferencia de saldo en una operación con una entidad, por importe de 30,7 millones de pesetas que según indica el Partido responde a diferencias de conciliación con el Banco, al no estar de acuerdo con la liquidación de intereses practicada. Por otra parte, en la contestación de otra entidad no se incluyen tres créditos que aparecen en contabilidad, por importe de 52,3 millones de pesetas, y de los que el Partido ha presentado la justificación correspondiente, mientras que en dicha contestación se hace referencia a otros dos préstamos, por un total de 2,7 millones de pesetas que, según el Partido, corresponden a agrupaciones locales, cuya contabilidad no está incluida en la presentada. Se ha comunicado la existencia de cuentas de Tesorería no recogidas, asimismo, en la contabilidad, que según el Partido corresponde, igualmente, a agrupaciones locales.

En la contabilidad de la Regional de Navarra no consta que el Partido haya cursado la solicitud de información a las entidades financieras de la Comunidad Autónoma con las que mantiene cuentas abiertas de tesorería y de endeudamiento.

No ha resultado posible el cotejo del saldo de determinadas cuentas de la organización de Aragón, al no incluir en las respuestas recibidas de determinadas entidades de crédito de ámbito nacional, referencia alguna a aquéllas.

De las verificaciones realizadas respecto a la contabilidad de las Regionales de Galicia y Andalucía no se deducen deficiencias reseñables.

No ha sido posible contrastar todos los saldos de la sede regional de Valencia al no constar la circularización a distintas entidades financieras de ámbito regional con las que existen cuentas, según se deduce de la propia contabilidad.

En relación a la contabilidad de la sede regional de Santa Cruz de Tenerife destaca que de los dos préstamos aflozados durante el ejercicio, por un importe de 20 millones de pesetas, sólo se ha recibido respuesta sobre la póliza por importe de 15 millones de pesetas contratada con una entidad financiera que señala que la deuda se encuentra en suspenso, habiendo vencido el 1 de junio de 1988. Esta deuda ha generado intereses de demora, situándose el importe debido, a 24 de agosto de 1994, en 34.807.268 pesetas, según datos aportados en la contestación, que por tanto, no se refieren al cierre del ejercicio 1991.

## VI. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por este Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a

las Asambleas Legislativas Autonómicas se obtiene el importe de las Subvenciones concedidas a esta Formación política, que asciende a 1.741.837.291 pesetas. En el análisis de la contabilización de estas subvenciones se han encontrado algunas diferencias entre el importe notificado por las asambleas legislativas y el incluido en cuentas, debidamente conciliadas.

Por otra parte, se han percibido 55.715.350 pesetas del Gobierno del País Vasco en concepto de subvención para gastos de funcionamiento, importe que figura en la contabilidad de la Ejecutiva regional, respecto al que debe señalarse que la Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, no contempla este tipo de aportaciones.

## VII. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 458.577.831 pesetas, que no figuran en la contabilidad analizada.

Es oportuno señalar a este respecto que la Ley Orgánica 3/1987 de Financiación de Partidos Políticos que enumera, en su artículo 2.º, todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente ha puesto de manifiesto este Tribunal, ni las ya mencionadas del Gobierno del País Vasco para funcionamiento ordinario.

## VIII. Conclusiones

1.ª El Partido Socialista Obrero Español ha rendido unos estados anuales relativos al ejercicio 1991 consistentes en el balance de situación y la cuenta de pérdidas consolidados, referidos a la organización territorial hasta el nivel provincial y a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales y Asambleas legislativas Autonómicas, sin incluir, por tanto, la contabilidad del grupo parlamentario europeo y de los grupos de cargos electos en las distintas Administraciones Locales.

2.ª La representatividad de los estados contables analizados está afectada, además de por la no inclusión de toda la organización territorial e institucional, por la aplicación del principio de caja en lugar del de devengo, así como por la no utilización de la necesaria diferenciación en los tipos de amortización, según la naturaleza de los bienes de inmovilizado y el no reconocimiento contable de todo el endeudamiento financiero. Por otra parte, la acreditación documental de determinadas operaciones ha sido insuficiente, con independencia de que la misma se haya efectuado mediante documentación fotocopiada, al encontrarse la original depositada en el Tribunal Supremo.

3.ª Esta Formación Política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, lo que supone obte-

ner una financiación no prevista en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

## PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Partit dels Socialistes de Catalunya rindió al Tribunal de Cuentas la contabilidad correspondiente al ejercicio 1991, presentando un balance de situación y un balance de comprobación, en el que se recoge la actividad desarrollada y la situación patrimonial de su sede central, sin incorporar la información correspondiente a la restante organización territorial e institucional. No se han presentado, por tanto, unos estados financieros íntegros que comprendan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad.

En el análisis del sistema contable y del control interno mantenido, no consta la existencia de unas directrices técnicas escritas que, dentro de la flexibilidad amparada por el Plan General de Contabilidad, uniformen su tratamiento en toda la organización del Partido. En el seguimiento de las operaciones contables se ha observado la carencia, en ocasiones, de la necesaria documentación justificativa, determinadas discrepancias en el área de tesorería, así como el mantenimiento de saldos acreedores en "caja", contrarios a la propia naturaleza de la cuenta, o la compensación de partidas de gastos e ingresos, deficiencias que condicionan la representatividad de los estados contables. No existe un inventario detallado de los elementos de inmovilizado y no consta la relación valorada de las existencias finales. No se ha tenido constancia documental de la realización de conciliaciones de la cuentas bancarias y, a pesar de que se realizan recuentos de los fondos líquidos en caja, éstos no se documentan en actas de arqueo debidamente rubricadas.

### II. Situación económico-financiera

La falta de unas cuentas anuales completas, al no haberse rendido la cuenta de pérdidas y ganancias, condiciona la representatividad de los estados financieros y dificulta la comprobación de la formación del resultado del ejercicio. No obstante, del balance de comprobación se ha obtenido el desglose de los saldos de las cuentas de ingresos y gastos que conforman el resultado registrado en el balance, a fin de efectuar las oportunas comprobaciones, si bien hay que señalar que este detalle, en modo alguno, puede sustituir a la cuenta de pérdidas y ganancias que debe rendir el Partido.

El balance de situación, en consecuencia, se presenta con la estructura y valores, que se transcriben a continuación, y el resultado registrado en el balance, con el desglose de los saldos de las cuentas obtenidas de los registros contables.

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b> (pesetas)			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
Gastos amortizables	65.058.000	Amortizaciones de inmovilizado	57.942.021
Inmovilizado material	390.215.026	Dotaciones ejercicios	415.798.693
Inmovilizado financiero	3.050.000	Resultados de ejercicios	111.117.192
Fianzas y depósitos constituidos	1.877.200	Resultados campañas electorales	<1.523.274.738>
Existencias	10.840.966	Proveedores	36.021.994
Deudores	80.555.110	Acreedores diversos	59.553.374
Personal, anticipos y préstamos	2.800.938	Retenciones pendientes de liquidar	4.202.061
Ingresos devengados	176.479.771	Gastos diferidos	3.530.038
Ingresos diferidos	86.416.530	Préstamos recibidos	1.550.000.000
Tesorería	<22.088.152>	Crédito electoral G-89	100.000.000
Caja moneda extranjera	420.109		
Pérdidas del ejercicio	19.265.137		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>814.890.635</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>814.890.635</b>

DETALLE DE "PÉRDIDAS DEL EJERCICIO" REGISTRADO EN EL BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)			
D E B E		H A B E R	
Federaciones	149.714.664	Subvenciones estatales	515.469.180
Gastos personal	1.248.296	Subvención Parlament de Catalunya	87.162.474
Gastos financieros	31.176.847	Asignación Parlament Catalunya	28.845.096
Suministros y servicios	62.169.585	Cuotas militantes	11.470.000
Transportes y fletes	1.043.187	Suscripciones L'Opinio Socialista	310.398
Gastos diversos	16.465.146	Intereses depósitos	13.852.021
Gastos comisión ejecutiva	103.137.907	Intereses varios	583.380
Consejo Nacional	12.568.076	Recuperación reproducciones	7.398.253
Comisión de conflictos	71.490	Recuperación stocks propaganda	1.037.100
Grupo parlamentario Catalunya	3.282.695	Recuperación ediciones	721.664
Pérdidas inmovil. material	6.112.604	Ingresos informáticos	2.235.038
Secretarías	202.328.524	Aportaciones	326.950
Proyectos políticos	114.095.670	Recuperación venta fulards	1.110.900
		Recuperación material de oficina	5.478.413
		Retenciones Diputados Congreso	5.200.000
		Retribuciones Diputados Parlam. Catalunya	6.212.292
		Retribuciones cargos no electos	300.000
<b>TOTAL CUENTAS GASTOS</b>	<b>703.414.694</b>	<b>TOTAL CUENTAS INGRESOS</b>	<b>687.713.159</b>
Resultados ejercicio	17.660.459	Resultado ejerc. anterior	14.096.854
		Pérdidas del ejercicio	19.265.137
<b>TOTAL</b>	<b>721.075.150</b>	<b>TOTAL</b>	<b>721.075.150</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

La contabilidad rendida ha sido objeto de las oportunas verificaciones en la sede central del Partido. Del análisis efectuado, con independencia de la ya indicada falta de rendición de estados contables completos, cabe señalar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que condicionan la representatividad de los estados presentados:

#### III.1. Inmovilizado

Del examen de la documentación correspondiente a los movimientos registrados en el epígrafe "inmovilizado material", se ha observado la existencia de algunos cargos, para los que no se ha obtenido documentación suficiente que acredite su realización.

Se ha abandonado el método de amortización iniciado en el ejercicio anterior, consistente en registrar la dota-

ción a la amortización como un menor valor en las cuentas de inmovilizado. Al objeto de restablecer el valor en cuentas del inmovilizado se ha efectuado un abono por importe negativo de 13.173.429 ptas. con contrapartida en el fondo de amortización. La dotación de amortización anual, calculada aplicando un tipo del 10% sobre el valor neto contable, se ha registrado directamente en la cuenta "resultados del ejercicio". No obstante, no se ha efectuado la dotación de amortización para los edificios ni para los elementos de inmovilizado "moldes de fulards".

No existe un inventario de los elementos de inmovilizado, ni se ha constatado la existencia de registros auxiliares en los que se detalle su amortización específica, así como otros datos necesarios para un buen control interno del mismo.

### III.2. Deudores

El saldo más importante cuantitativamente corresponde a la cuenta "UGT" por un importe, al final del ejercicio, de 51.042.558 ptas., originado por el mantenimiento de la deuda al final del ejercicio anterior, por importe de 42.880.000 ptas., y un nuevo incremento de 8.162.548 ptas.

El saldo inicial, que ya fue analizado en el Informe sobre la contabilidad del ejercicio 1990, se remonta, como mínimo, al año 1980 y corresponde a aportaciones efectuadas al sindicato UGT. A pesar de las dudas sobre su cobrabilidad, manifestadas durante el examen realizado en la sede central, en las alegaciones a la contabilidad del ejercicio 1990 se ha manifestado que se siguen manteniendo conversaciones para su recuperación, por lo que la Formación política no considera oportuna su cancelación.

El incremento del importe adeudado por UGT, está originado por un único cargo de 8.162.548 ptas., y corresponde al pago de la nómina y seguridad social del personal del Partido que trabaja para UGT, por un importe acumulado de 5.400.547 ptas., y a las aportaciones realizadas por el Partido a dicho sindicato, por importe de 2.640.000 ptas., previamente cargadas en la cuenta de gastos "programa sindical".

El saldo deudor de la cuenta "Fundación R. Campalans", por importe de 7.633.386 ptas., proviene, igualmente, de un único adeudo y corresponde a entregas a cuenta, por importe de 4.500.000 ptas., y al pago de las nóminas y seguridad social del personal del Partido que presta sus servicios en la Fundación, previamente cargados en cuentas de gastos. La razón del traspaso a una cuenta deudora de activo, según manifestaciones de la dirección financiera del Partido, ha obedecido a que esta Fundación tenía previsto recibir una subvención pública con la que pensaba reintegrar los gastos anticipados por el Partido.

Por otra parte, aparecen dos cuentas, originadas ambas por un único movimiento, con un saldo acumulado de 9.500.000 ptas., cuyo único soporte justificativo ha sido el documento bancario que acredita su pago, que se estima insuficiente para acreditar la deuda y el concepto económico originario. Así, la cuenta "PMO", con un saldo de un millón de pesetas, corresponde a una aportación

para las elecciones de 1991 a la Coalición "Progrés Municipal d'Osona", condicionada a ser devuelta si se recibía subvención, según manifestación de la dirección financiera del Partido, y el único documento obtenido ha sido el resguardo bancario de ingreso en una cuenta corriente de una entidad bancaria cuyos titulares son dos personas físicas. El saldo deudor restante corresponde a la cuenta "provisión fondos Federación VI", y el único documento obtenido ha consistido en un talón librado al portador.

Entre los deudores, al igual que en la contabilidad de 1990, aparece registrada la cuenta "gabinetes para la sociedad", con un saldo deudor de 1.637.639 ptas. Esta cuenta registra los gastos ocasionados por la actividad parlamentaria de los Diputados electos del Partido, integrados en el Grupo Socialista en el Congreso, que, posteriormente, se cancelarán con la parte correspondiente de los ingresos procedentes de la subvención a dicho grupo. Al igual que entre los recursos económicos de los Partidos políticos, determinados en el artículo 2 de la Ley Orgánica sobre Financiación de los Partidos Políticos, se incluyen las subvenciones a los grupos parlamentarios, los desembolsos asociados a la actividad parlamentaria se deberían registrar en cuentas de gastos, de acuerdo con el principio de correlación y no compensación de ingresos y gastos.

### III.3. Tesorería

El epígrafe "tesorería" del activo del balance de situación registra un saldo acreedor por importe de 22.088.152 ptas., conformado por el disponible líquido registrado en caja, por importe de 652.502 ptas. y 420.109 en moneda extranjera, el saldo acumulado a favor del Partido en cuentas corrientes en bancos e instituciones de crédito, por importe de 11.167.550 ptas., y dos descubiertos bancarios de 30.271.410 y 3.636.794 ptas., que, atendiendo a su naturaleza, se deben clasificar en el pasivo como deudas del Partido.

En el análisis de los movimientos registrados en la cuenta de "caja" se ha observado la existencia de saldos acreedores durante el ejercicio, lo que, por ser contrario a su propia naturaleza, se estima una importante deficiencia que afecta a la congruencia contable y a la representatividad de los estados presentados. El mayor saldo acreedor registrado corresponde al día 30 de octubre por un importe de 4.086.832 ptas. En las alegaciones justifican el importe de 4 millones de pesetas como un desfase temporal en la contabilización de las respectivas salidas del banco. No obstante, ello denota una deficiencia del sistema del control interno que distorsiona la información contable. Por otra parte, respecto a una salida, por importe de 1.303.577 ptas., en concepto de subvención a una fundación afín al Partido, no se ha obtenido ninguna documentación que acredite su naturaleza.

En cuanto a los procedimientos de control implantados en esta área, aunque se efectúan recuentos del disponible líquido en caja, éstos no se formalizan en actas de arqueo debidamente rubricadas. En el libro mayor de la cuenta "caja" se han registrado conjuntamente operaciones correspondientes a distintas fechas, en concepto de

traspasos de fondos de las cuentas bancarias, sin que su detalle aparezca en otros libros o registros auxiliares. En la salida de los fondos se ha observado la realización de pagos por importes superiores al millón de pesetas que, al objeto de mantener un adecuado control interno, se deberían suprimir.

De las respuestas a la circularización a los bancos e instituciones de crédito se han detectado numerosas cuentas bancarias y tres préstamos, dos de ellos con garantía hipotecaria, no reflejadas en la contabilidad rendida, como se detalla en el apartado de circularización a entidades de crédito, si bien el balance remitido se refiere, exclusivamente, a su sede central sin incorporar el resto de la organización, como ya se ha indicado.

A pesar de las manifestaciones de la dirección financiera del Partido en el sentido de que se efectúan conciliaciones de los saldos bancarios, no se ha tenido constancia documental de ninguna conciliación realizada. A requerimiento del Tribunal del Cuentas fue elaborada la conciliación de saldos correspondiente a la cuenta bancaria que presentaba la diferencia cuantitativa más significativa, no encontrándose ninguna operación irregular.

#### III.4. Acreedores

En este apartado se incluyen los epígrafes "proveedores" y "acreedores diversos" del balance, con unos saldos finales de 36 y 59 millones de pesetas, respectivamente.

En la cuenta "proveedores diversos" aparece registrada una factura del Palau de Congressos, por importe de 1.255.688 ptas., de la que no se ha obtenido la factura que se cita en la cuenta. Por otra parte, en una partida registrada, por importe de 3.027.000 ptas., se ha detectado una diferencia con respecto al importe en factura, sin que se haya obtenido su aclaración, si bien la cantidad no es significativa.

Dentro del epígrafe "proveedores" aparece la cuenta "Casa devall Pedrero", con un saldo deudor de 4 millones de pesetas, originado por un único movimiento registrado en concepto de pago a cuenta, que atendiendo a su naturaleza se debe clasificar en el activo.

En el epígrafe "acreedores diversos" se sigue manteniendo sin movimiento durante el ejercicio la cuenta "créditos electorales pendientes de aplicación" con un saldo de 58.570.642 ptas. Como ya se indicó en el Informe sobre la Contabilidad de 1990, esta cuenta recoge la deuda histórica con algunas federaciones, sin que conste su desglose por federaciones ni el concepto específico que la originó. En idéntica situación, en cuanto a la ausencia de movimientos durante el ejercicio y a su origen, se encuentra la cuenta "deuda PSOE municipales 87" con un saldo arrastrado de 982.732 ptas.

#### III.5. Endeudamiento

Las deudas con bancos e instituciones de crédito, registradas en el balance en las cuentas "préstamos recibidos" y "crédito electoral G-89", con un saldo acumulado de 1.650 millones de pesetas, corresponden a cuatro pólizas de crédito y figuran en el pasivo por el límite máximo

autorizado en la póliza, compensándose el saldo con el importe no dispuesto de dichas pólizas, registrado en el activo, que asciende a 378.191 ptas. Al saldo de estas deudas hay que acumular los descubiertos bancarios registrados en el activo en el epígrafe "tesorería", por importes de 30.271.410 y 3.636.794 ptas.

Durante el ejercicio se ha amortizado un crédito, por importe de 100 millones de pesetas, y vencimiento en este ejercicio, atendándose también a la liquidación de intereses. A su vez, se ha formalizado otro crédito con otra entidad bancaria, por importe de 100 millones de pesetas, con vencimiento en el ejercicio siguiente, a cuyo reembolso se afectaron los ingresos por subvenciones electorales. De este crédito se han efectuado sendas liquidaciones de intereses, por importes de 2.653.871 y 3.636.794 ptas., registrándose como resultados electorales: la primera a través de los gastos electorales, posteriormente integrados en la contabilidad del Partido, y la segunda directamente como gastos ordinarios, con abono en la cuenta corriente asociada a este crédito, resultando su límite excedido en 3.635.665 ptas.

Los créditos restantes vencen en el año 1994 y no han tenido ninguna variación durante el ejercicio. No se ha registrado ninguna liquidación de intereses en el ejercicio en dos de las cuentas de crédito, adeudadas a la misma institución de crédito, con unos importes de 900 y 400 millones, respectivamente. Hay que señalar, que ya en el Informe sobre la Contabilidad del Ejercicio 1990 se manifestaba la falta de registro de parte de los intereses liquidados. Según manifestaciones de la Dirección financiera del Partido, en el ejercicio de 1990 se iniciaron negociaciones con las entidades de crédito, al objeto de refinanciar la deuda, que incidieron en la contabilización de los intereses. No obstante, al no haberse llegado a un acuerdo, en este ejercicio no se ha constatado la regularización de los intereses no contabilizados en el ejercicio anterior ni los correspondientes a éste, para estas dos cuentas de crédito.

#### III.6. Fondo patrimonial

El fondo patrimonial comprende los importes de las rúbricas "dotaciones ejercicios", y "resultados de ejercicios", con unos saldos positivos de 416 y 11 millones de pesetas, respectivamente, ambos referidos a resultados ordinarios de los distintos ejercicios, y de la rúbrica "resultados campañas electorales", con un saldo negativo acumulado de 1.523 millones de pesetas. A estos datos, habría que acumular la pérdida correspondiente a este ejercicio, por importe de 19 millones de pesetas, obteniendo un neto patrimonial negativo de 1.016 millones de pesetas.

Los resultados negativos de la cuenta "resultados campañas electorales" se han incrementado en este ejercicio como consecuencia de la integración de las pérdidas correspondientes a la campaña electoral de 1991, por importe de 94 millones de pesetas.

El saldo del epígrafe "pérdidas del ejercicio" del balance de situación está originado por la acumulación del resultado negativo de las cuentas de ingresos y gastos, por importe de 15.701.572 ptas. y la pérdida de la cuenta

“resultado ejercicio”, por importe de 17.660.459 ptas., así como por el beneficio de la cuenta “resultado ejercicios anteriores”, por importe de 14.096.854 ptas.

La cuenta “resultados del ejercicio” registra como pérdidas dos únicas partidas: la dotación de amortización, por importe de 13.282.187 ptas., y el exceso de previsión por la indemnización de las bajas producidas en los diferentes elementos del inmovilizado, consecuencia del atentado sufrido en el año anterior, más los desembolsos derivados de la reparaciones efectuadas, por un importe total de 4.378.461 ptas., como ya se recogía en el apartado de deudores del Informe sobre la contabilidad del ejercicio 1990.

En la cuenta “resultado ejercicios anteriores”, figura registrada entre los ingresos, en concepto de subsanación de un error en una orden de abono de la nómina de noviembre, una partida por 1.502.356 ptas. Asimismo, figura registrado un importe acumulado de 15.616.817 ptas., por la cancelación de diversas cuentas de pagos devengados, para los que no consta el motivo de su cancelación. Entre las partidas de gastos, por otra parte, figura la cancelación de los saldos deudores de las cuentas “cargos pendientes” y “provisiones de fondos federaciones”, por un importe acumulado de 1.066.044 ptas., para los que no consta el motivo de su regularización, así como dos partidas de gastos, por un importe de 655.000 ptas. cada una, con fecha 30 de diciembre, de las que no se ha obtenido la documentación justificativa y cuya única explicación es la descripción del asiento contable.

### III.7. Cuentas de periodificación

En el activo del balance se registran los ajustes por periodificación en los epígrafes “ingresos devengados” e “ingresos diferidos”, por importes de 176 millones y 86 millones de pesetas, respectivamente, y representan derechos de cobro correspondientes a ingresos devengados y no liquidados en el ejercicio. Así, aparecen pendientes de cobro las subvenciones por los resultados electorales y por gastos de envíos electorales de las elecciones municipales de 1991, con un saldo pendiente de 80.798.832 ptas. y 95.000.000 ptas., respectivamente, así como las subvenciones estatales correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, pendientes de abonar por el Ministerio de Justicia e Interior, por importe de 85.911.530 ptas.

Se han regularizado los saldos de periodificación del pasivo, procedentes de ejercicios anteriores, con abono a la cuenta “resultados ejercicios anteriores”, por importe de 15.616.817 ptas., según se recoge en el epígrafe “Fondo Patrimonial” de este Informe, y con aplicación a la liquidación de intereses de una cuenta de crédito, por importe de 7.500.000 ptas.

### III.8. Ingresos

El total acumulado de los saldos acreedores de las cuentas de ingresos asciende a 688 millones de pesetas.

El importe registrado en concepto de subvenciones, tanto estatales como del Parlamento Catalán, que suman

un total de 631.476.750 ptas., es conforme con las cantidades totales que, tanto el Ministerio de Justicia e Interior como el Parlamento Catalán, notifican haber otorgado en el ejercicio 1991 al Partido.

Los ingresos contabilizados por el Partido en concepto de cuotas de los militantes, que ascienden a 11 millones de pesetas, no corresponden a la recaudación total del ejercicio, sino a la cantidad que por afiliado destina cada Federación a atender los gastos de la sede central. Este importe se descuenta mensualmente del envío de fondos que la sede central realiza a las distintas Federaciones.

En la contabilización de los ingresos en concepto de intereses de depósitos se ha incumplido el principio de no compensación entre ingresos y gastos al haberse registrado los intereses por su importe líquido, una vez deducidas las retenciones tributarias que suponen un gasto financiero para el Partido, por importe de 1.392.984 ptas., así como los intereses acreedores, por importe de 176.036 ptas., y las comisiones por 132.027 ptas.

Los ingresos de la cuenta “recuperación reproducciones”, por un total de 7 millones de pesetas, no representan ingresos reales, al utilizarse esta cuenta como instrumento contable para efectuar posteriormente la reclasificación del gasto por centro de costes.

El único ingreso registrado en la cuenta “retenciones Diputados Congreso”, por importe de 5 millones de pesetas, efectuado por el Grupo Socialista del Congreso de los Diputados en concepto de aportación sobre las remuneraciones de los Diputados del Partido, está soportado únicamente con el resguardo de ingreso bancario, sin que exista ningún documento que acredite su naturaleza y fundamento.

### III.9. Gastos

El total de los saldos deudores de las cuentas de gastos asciende a 703 millones de pesetas.

Las operaciones de gastos se clasifican en torno a los siguientes grupos no homogéneos: gastos de las federaciones, gastos según su naturaleza, gastos de los órganos del Partido y gastos de programas políticos, no aplicándose, en consecuencia, un criterio único en su distribución.

Se registran como gastos los traspasos de fondos a la “Fundación Rafael Campalans”, por importe de 9.100.000 ptas., contabilizados en la cuenta “forum libre barna”, cuya única justificación es el documento bancario correspondiente. Como se ha indicado en el epígrafe de deudores esta Fundación aparece como deudora del Partido por diversos conceptos.

### IV. Circularización a entidades de crédito

El Tribunal de Cuentas, al igual que hizo con las restantes Formaciones políticas, remitió modelo de circularización a entidades de crédito con la solicitud de su tramitación. Al no tener constancia de que se hubiese atendido en tiempo dicha solicitud, ni confirmación alguna por las entidades financieras, se reiteró ésta y, como consecuencia, el Partido ha circularizado a ocho entida-

des de crédito de las nueve que aparecen con saldos en contabilidad. No se ha recibido información del saldo de seis cuentas corrientes, por un importe conjunto de 10.288.037 ptas., ni del saldo contable de operaciones de endeudamiento, por importe de 1.300 millones de ptas., correspondiente a dos pólizas de crédito.

Por lo que se refiere a las operaciones de endeudamiento, se ha recibido confirmación directa del 21 por ciento de la cifra registrada por el Partido. De las respuestas recibidas se observa la existencia de tres préstamos que no están incluidos en la contabilidad analizada, por importe de 7.886.009 ptas. Uno de los préstamos figura registrado en el ejercicio 1992 en el balance de sumas y saldos de la Federación XI.

En cuanto a las cuentas corrientes incorporadas en contabilidad, las diferencias entre los saldos informados y los contables han sido conciliadas.

En la información recibida se observa la existencia de numerosas cuentas corrientes no recogidas en la contabilidad rendida por el Partido, por importe de 27.043.868 ptas.

## V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas por los mismos a esta Formación política asciende a un total de 116.007.570 ptas, proveniente del Parlamento de Cataluña. Las subvenciones otorgadas por las Cortes Generales son recibidas directamente por el Partido Socialista Obrero Español. Éste efectúa distintas transferencias de fondos al Partit dels Socialistes de Catalunya durante el ejercicio, sin que se haya facilitado el criterio seguido para su cuantificación y periodicidad. Por otra parte, estas transferencias forman parte de los movimientos canalizados a través de la cuenta "gabinetes para la sociedad", analizada en el apartado de "Deudores".

## VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 151.160.952 ptas. La contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal no incluye cantidad alguna por este concepto.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su artículo 2.º, todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto este Tribunal.

## VII. Conclusiones

1.ª El Partit dels Socialistes de Catalunya rindió al Tribunal de Cuentas unos estados contables, referidos al

ejercicio 1991, incompletos, en cuanto que no presentó la cuenta de pérdidas y ganancias y, por otra parte, los balances de situación y de comprobación remitidos están referidos únicamente a la Comisión Ejecutiva Nacional, sin incorporar la información relativa al resto de su organización.

2.ª La representatividad de los estados contables rendidos por el Partido está condicionada por el incumplimiento de determinados principios contables, como el de no compensación de ingresos y gastos y el del devengo. Por otra parte, el inadecuado funcionamiento contable de la Tesorería supone una deficiencia del control interno que dificulta la comprobación de los saldos y su control posterior.

3.ª Esta Formación Política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

## UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Unión del Pueblo Navarro rindió al Tribunal de Cuentas la contabilidad correspondiente al ejercicio 1991, referida a la situación patrimonial y a la actividad desarrollada por la sede central del Partido, sin incorporar toda la información correspondiente a la restante organización territorial e institucional del mismo. No se han presentado, por tanto, unos estados contables completos que reflejen toda la actividad económico-financiera mantenida por grupos parlamentarios o grupos de cargos electos municipales y sedes de la organización territorial, aun cuando en la contabilidad remitida se incorporan, en algún caso, registros globalizados de dicha Formación política.

En el análisis del sistema contable y de control interno mantenido, no consta la existencia de unas directrices técnicas escritas que uniformen su tratamiento. Se ha detectado la falta de correspondencia inmediata entre determinadas cuentas del libro diario-mayor utilizado y su contabilidad auxiliar, la dificultad en la identificación de los distintos conceptos de gastos e ingresos, por carecer de un desarrollo conceptual suficiente, la incorrecta imputación temporal de numerosos registros contables, como consecuencia de la aplicación del principio de caja en lugar del de devengo, así como la contravención de los principios contables de no compensación de partidas de gastos e ingresos y de registro contable. Se han observado, como debilidades de control interno, la falta de segregación de funciones, y frecuentes deficiencias en la documentación justificativa de los movimientos contables, al carecer de determinados requisitos como la identificación del emisor o titular de la factura, fechas y direcciones, así como la ausencia del N.I.F. y de las oportunas retenciones a cuenta del IRPF, o consistir, únicamente, en justificantes internos en los que no consta la correspondiente firma de autorización, ni la identificación del perceptor.

También, se han detectado numerosos errores en la contabilización, originados por las múltiples anotacio-



nes de carácter transitorio que se incorporan, y que, aun cuando posteriormente son corregidas, dificultan el seguimiento y reducen la fiabilidad de los registros contables. Por otra parte, no existe un inventario de bienes y no se realizan conciliaciones bancarias, ni arqueos de caja.

## II. Situación económico-financiera

Las cuentas anuales, a 31 de diciembre de 1991, rendidas por el Partido, comprenden el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, con la estructura y valores que se transcriben en los cuadros siguientes:

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b> (pesetas)			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
Caja	134.247	Operaciones de Capital (Acreedores diversos)	4.620.353
Bancos	13.637.851	Fondo Amortizaciones	4.225.588
Banco Barclays-Fondo Previsión	30.758.257	Fondo patrimonial	77.535.158
Bienes	11.144.691		
Inmuebles	12.067.416		
Operaciones de Capital (Deudores diversos)	18.638.637		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>86.381.099</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>86.381.099</b>

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b> (pesetas)			
<b>DEBE</b>		<b>HABER</b>	
Personal	45.200.935	Financiación del Estado	49.232.283
Generales	11.088.406	Cortes de Navarra, por grupo parlamentario	50.756.491
Gestión	25.201.321	Ayuntamiento de Pamplona, grupo municipal	1.800.000
Financieros	232.464	Afiliados, cuotas y aportaciones	2.848.300
Imprevistos	904.729	Productos financieros	2.378.257
Amortizaciones	1.336.647	Años anteriores, resultas y varios	6.000
Ganancias	23.056.829		
<b>TOTAL</b>	<b>107.021.331</b>	<b>TOTAL</b>	<b>107.021.331</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

La contabilidad ha sido objeto de las oportunas verificaciones y tras su análisis cabe señalar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que han limitado su representatividad, y sobre las que la Formación política no ha formulado alegación alguna.

#### III.1. Inmovilizado

En el análisis del área de inmovilizado, que comprende las rúbricas "bienes" e "inmuebles de balance de situación", se observa que sólo la primera de ellas ha registrado, como único movimiento producido en el ejercicio, una adquisición por importe de 191.700 ptas. La contabilización de esta alta se realiza mediante el empleo de una cuenta de carácter transitorio, "inversiones", que, sin facilitar información alguna, se salda al final del año con cargo a la rúbrica de bienes, dificultando el seguimiento del proceso patrimonial de la entidad. Asimismo, se observa una demora en la fecha de alta de dicho bien y la inclusión de determinados gastos, incorporados incorrectamente al inmovilizado.

#### III.2. Deudores

Entre las cuentas de este epígrafe queda recogida una cuenta bancaria de carácter electoral, en la que se efectúan los ingresos y gastos correspondientes a las elecciones autonómicas celebradas en 1991.

Por otra parte, aparece como pendiente de abono el importe de la subvención autonómica correspondiente a un diputado del Partido Popular, por importe de 1.491.887 ptas., que se ha hecho efectiva en una cuenta bancaria del Partido.

#### III.3. Tesorería

La cuenta de "caja" presenta un saldo, a 31 de diciembre de 1991, de 134.247 ptas. En el análisis efectuado de dicho saldo, no consta la realización de arqueos periódicos de caja, ni la existencia de registros auxiliares de cobros y pagos efectuados a través de la misma, que faciliten un detalle pormenorizado de la naturaleza de las operaciones. Se observan otras deficiencias en los procedimientos de control interno, como la carencia de soporte justificativo en determinadas operaciones, la insuficiente identificación del perceptor y la ausencia de la firma de autorización.

En cuanto al disponible líquido de bancos, asciende, al 31 de diciembre de 1991, a 13.637.851 ptas., según balance. En las respuestas a la circularización efectuada, a instancia de este Tribunal, se ha detectado una cuenta bancaria no contabilizada, con un saldo de 2.250.163 ptas. y una diferencia de 19.250 ptas. en la única cuenta que figura en contabilidad, que no ha sido aclarada, lo que pone de manifiesto la falta de conciliaciones bancarias. Asimismo, se han detectado anotaciones contables

de cargo en caja, con abono a bancos, que no figuran en la documentación bancaria y de las que no se ha aportado justificante alguno.

El epígrafe de deudores incluye una cuenta bancaria, con saldo al cierre del ejercicio de 119.163 ptas., que debería reclasificarse en la rúbrica de tesorería.

El saldo de la rúbrica "Banco Barclays-Fondo de previsión" incluye el saldo mantenido, a final de ejercicio, en una cuenta abierta en esta entidad bancaria, así como la inversión en activos financieros depositada en la misma y sus intereses sin periodificar, situaciones todas ellas que requieren un tratamiento y registro contable diferenciado.

#### III.4. Acreedores

Los acreedores se incluyen en el balance de situación, en la rúbrica "operaciones de capital (acreedores diversos)" con un saldo, a 31 de diciembre de 1991, de 4.620.353 ptas. En el análisis efectuado en esta área se han detectado diversas irregularidades, como la utilización incorrecta de una cuenta acreedora para recoger operaciones de naturaleza deudora, así como la falta de documentos justificativos de determinadas transacciones, no pudiéndose determinar el origen de la deuda.

#### III.5. Endeudamiento

Según se desprende de la contabilidad remitida, esta Formación política no presenta, al cierre del ejercicio, ningún endeudamiento con entidades de crédito.

#### III.6. Fondo patrimonial

La cuenta de balance "fondo patrimonial" recoge el remanente de resultados de ejercicios anteriores, por importe de 54.478.329 ptas., así como los resultados correspondientes al ejercicio de 1991, los cuales ascienden a 23.056.829 ptas.

#### III.7. Ingresos

El total acumulado de los ingresos recogidos en la cuenta de "pérdidas y ganancias" asciende, a cierre del ejercicio, a 107.021.331 ptas.

En relación con las aportaciones de las Cortes de Navarra, se registra en contabilidad, un importe de 50.756.491 ptas., coincidente con la información remitida al Tribunal de Cuentas por dichas Cortes. Se incumple el principio contable de no compensación entre ingresos y gastos, ya que los ingresos periódicamente contabilizados alcanzaban un total de 26.150.000 ptas. a los que se agrega, en un asiento único al final del ejercicio, el importe de 24.606.491 ptas. que conforma el saldo total que figura en contabilidad, reconociéndose este mismo importe como gasto del ejercicio, sin que se haya aportado documentación justificativa de este registro.

En cuanto a las aportaciones procedentes del Ayuntamiento de Pamplona sólo se recogen como ingresos del

ejercicio un total de 1.800.000 ptas., habiéndose certificado por el mismo la entrega de un total de 5.262.653 ptas., desconociéndose el destino de esta diferencia.

En la cartera de productos financieros, el Partido, al igual que en ejercicios anteriores, sigue registrando el rendimiento por su importe neto, descontando las retenciones tributarias.

### III.8. Gastos

El total acumulado de los saldos deudores trasladados a la cuenta de "pérdidas y ganancias" asciende, a cierre del ejercicio, a 83.964.502 ptas.

En el análisis de las operaciones de gasto se han detectado deficiencias e irregularidades que condicionan la representatividad de su saldo acumulado. Así, en relación con los gastos de personal, la nóminas se contabilizan por su importe neto en el libro diario-mayor, y por su importe bruto en los registros auxiliares, con la consiguiente discrepancia interna contable. Por otra parte, las cantidades debidas a la Hacienda Pública y Seguridad Social, se contabilizan como gasto en el momento de su pago, vulnerando el principio contable del devengo. Con carácter general, se han detectado operaciones de gasto, por un importe conjunto de 1.648.967 ptas., sin documento justificativo alguno, así como otras operaciones justificativas con recibos bancarios, documentos internos u otros tipos de documentos diferentes al propio de una factura.

En muchos de estos documentos justificativos, se observa la falta de requisitos como la identificación de la fecha, sujeto emisor, sujeto receptor, firma de autorización, NIF, así como la ausencia de retención a cuenta del IRPF.

Otras irregularidades detectadas han sido la ausencia de una adecuada periodificación de gastos, la imputación incorrecta a gastos de operaciones de naturaleza distinta, así como la no contabilización de determinados gastos, por importe de 165.920 ptas.

Finalmente, cabe indicar que se han registrado como gastos ordinarios gastos de naturaleza electoral, por importe de 343.836 ptas., y la falta de justificación del registro con cargo a la cuenta de "gastos elecciones 1991", por importe de 5.000.000 ptas.

### IV. Circularización a entidades de crédito

A instancia del Tribunal, el Partido ha circularizado a tres entidades de crédito, las cuales han remitido a este Tribunal la información solicitada.

Del análisis de la información recibida resulta la existencia de una cuenta corriente no reflejada en la contabilidad del Partido, como se ha indicado en el epígrafe de tesorería, que según la información obtenida de responsables del mismo, es la utilizada por el grupo parlamentario.

### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

De la respuesta a la solicitud enviada por este Tribunal a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Au-

tonómicas se deduce que las subvenciones recibidas por Unión del Pueblo Navarro ascienden a 50.756.491 ptas., provenientes del Parlamento de Navarra. La contabilidad de la Formación política incluye estos ingresos en su totalidad, únicamente de forma global y compensatoria, sin el necesario desglose, como se ha señalado en el correspondiente epígrafe.

### VI. Aportaciones a cargos electos en Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por importe de 5.262.653 ptas. No ha sido registrado el importe total de esta subvención, contabilizándose solo ingresos por 1.800.000 ptas.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos que enumera, en su artículo 2.º, todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente ha puesto de manifiesto este Tribunal.

### VII. Conclusiones

1.ª La Formación política Unión del Pueblo Navarro rindió al Tribunal de Cuentas unos estados anuales, relativos al ejercicio 1991, incompletos, sin incluir la contabilidad de toda su organización territorial e institucional, referidos a la actividad desarrollada por la sede central.

2.ª La representatividad de los estados contables rendidos está limitada, además de por no ser completos, por la aplicación indebida del principio de caja, en lugar del de devengo, así como por el inadecuado desglose y diferenciación de distintos elementos del inmovilizado, y utilización incorrecta de las cuentas de fondos propios. Asimismo, se ha incumplido el principio de no compensación entre ingresos y gastos.

3.ª Esta Formación Política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

## UNIÓN VALENCIANA

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Unión Valenciana rindió al Tribunal de Cuentas la contabilidad correspondiente al ejercicio 1991, presentando unos estados contables agregados que reflejan la situación patrimonial y la actividad desarrollada por su sede central y sedes provinciales de Valencia, Alicante y Castellón, sin haber realizado las eliminaciones y ajustes pertinentes para ofrecer unos estados financieros consolidados, como se afirma en alegaciones, y sin incorporar la información correspondiente a la restante organización territorial e institucional.

En el análisis del sistema contable y del control interno implantado, no consta la existencia de unas directrices técnicas escritas que uniformen su tratamiento. En el seguimiento de las operaciones contables se ha observado una frecuente aplicación del criterio de caja frente al principio de devengo, con la consiguiente incorrecta imputación temporal de los hechos económicos, además de la indebida compensación de partidas de gastos e ingresos, contraviniendo los principios contables establecidos en el P.G.C.

Las deudas pendientes de liquidación con las Administraciones Públicas por retenciones y deducciones de nóminas a cuenta del IRPF y Seguros Sociales siguen sin reconocerse a 31 de diciembre, e igualmente se ha comprobado la incorrecta aplicación de fondos obtenidos en concepto de aportaciones para el pago de deudas, consignando en los registros de bancos movimientos que no responden a las actuaciones realmente mantenidas.

Por otra parte, se han observado deficiencias del sistema de control interno, como la no existencia de un inventario de bienes, la realización de arqueos de caja no soportados documentalmenete, impidiendo su posterior evaluación, y la insuficiente justificación documental de registros contables, principalmente en el área de gastos, así como la contabilización de gastos electorales como gastos de funcionamiento ordinario.

## II. Situación económico-financiera

Las cuentas anuales, a 31 de diciembre de 1991, rendidas por Unión Valenciana y referidas a sus sedes provinciales de Valencia, Alicante y Castellón, comprenden el balance de situación y la cuenta de "pérdidas y ganancias", con la estructura y valores agregados, que se transcriben en los cuadros siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
INMOVILIZADO		FONDO PATRIMONIAL	
Inmuebles	1.500.000	Resultados ejercicios anteriores	< 92.951.431 >
Instalaciones	343.975	Resultados del ejercicio	< 39.106.661 >
Mobiliario y enseres	11.594.684		
Amortización I. material	< 11.361.528 >		
OTROS ACTIVOS		DEUDAS	
Deudores diversos	150.000	Acreedores diversos	17.618.137
		Cobros diferidos	13.647.873
		Bancos c/c	103.051.568
TESORERÍA			
Caja	32.355		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.259.486</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.259.486</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
DEBE		HABER	
Gastos de personal	8.407.371	Cuotas afiliados	4.790.201
Gastos adquisición bienes y servicios	5.899.437	Subvenciones	106.719.193
Gastos financiación de préstamos	14.049.226	Aportación cargos políticos	12.041.332
Otros gastos de administración	6.332.267	Otros ingresos financieros	4.031
Gastos actividades propias del Partido	23.247.877	Ingresos extraordinarios	4.432.456
Gastos extraordinarios	109.157.696	RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)	39.106.661
<b>TOTAL</b>	<b>167.093.874</b>	<b>TOTAL</b>	<b>167.093.874</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Del análisis efectuado cabe señalar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que condicionan la representatividad de los estados presentados.

#### III.1. Inmovilizado

Durante el ejercicio, únicamente ha tenido movimiento la cuenta de "mobiliario y enseres" donde se han registrado altas por valor de 547.131 ptas. A diferencia del criterio de amortización seguido en ejercicios anteriores, consistente en dotar en cada año el cien por cien de las inversiones realizadas, a excepción del saldo de edificios, este año no se ha efectuado dotación alguna de amortización.

#### III.2. Deudores

En el epígrafe de "deudores diversos", se recoge únicamente un crédito, de 150.000 ptas., a una sede local.

El epígrafe de "cobros diferidos", a diferencia de ejercicios anteriores, aparece en el ejercicio 1991 con saldo acreedor, por lo que es analizado en el apartado correspondiente de Acreedores.

#### III.3. Tesorería

La cuenta de "caja" presenta un saldo, a 31 de diciembre de 1991, de 32.355 ptas. En el funcionamiento

de la misma, no consta documentalmente la realización de arqueos. En el examen realizado en la sede provincial de Valencia se ha observado una diferencia entre el libro de caja y el saldo que figura en balance al cierre del ejercicio que, pese a ser de reducida cuantía, denota falta de coherencia interna contable.

Por otra parte, y en relación con el análisis efectuado en las cuentas de bancos, el saldo acreedor que figura en el balance de situación bajo el epígrafe "bancos cuentas corrientes", por un importe de 103.051.568 ptas., es un saldo neto, como consecuencia de la inadecuada compensación de saldos deudores y saldos acreedores por 5.345.223 ptas. y 108.396.791 ptas, respectivamente.

Con respecto a los saldos deudores de Tesorería, se ha analizado la correspondencia de los saldos finales de los libros mayores con los que figuran en los extractos bancarios recibidos, observándose, que en los libros contables aparecen registrados movimientos deudores y acreedores compensados, que no se corresponden con auténticos movimientos bancarios sino que vienen originados por la indebida práctica contable de la compensación directa de ingresos y pagos, sin aplicarlos a la correspondiente cuenta contable.

#### III.4. Acreedores

En esta área se incluyen los epígrafes que aparecen en el balance de situación bajo la denominación de "acreedores diversos" y "cobros diferidos", utilizada esta última incorrectamente por el Partido.

El epígrafe de "acreedores diversos" recoge, entre otros conceptos, la cuenta de "acreedores diversos su-  
ministros", con saldo deudor a 31 de diciembre de 1991

de 3.467.320 ptas. La causa por la que esta cuenta presenta saldo deudor es la incorrecta contabilización de la dotación de provisión de intereses a 31 de diciembre, por importe de 3.500.000 ptas. Otros conceptos a destacar son, la cuenta "acreedores diversos financieros" que recoge la deuda, por importe de 16.183.896 ptas, con personas vinculadas al Partido por aportaciones de fondos de carácter reintegrable, así como la cuenta "facturas pendientes de pago. Elecciones 91", cuyo saldo a 31 de diciembre asciende a 4.641.561 ptas. y recoge las deudas pendientes de pago procedentes de las elecciones a Cortes Valencianas celebradas el 26 de mayo de 1991.

A la fecha de cierre no se reconocen como deudas pendientes de pago las retenciones y deducciones de nómina a cuenta del IRPF y de la cotización a la Seguridad Social, aún no ingresadas en la correspondiente tesorería.

El epígrafe de "cobros diferidos" presenta un saldo a cierre del ejercicio de 13.647.873 ptas., formado por los saldos deudores y acreedores de partidas de diversa naturaleza económica que, al quedar englobadas bajo un epígrafe único, supone la vulneración del principio contable de no compensación. Se recoge, por una parte, los recargos de las participaciones de loterías repartidas para su venta, que se utilizan como fuente de financiación y cuyos saldos correspondientes a 1989 y 1990, por 283.300 ptas. y 154.200 ptas. respectivamente, permanecen invariables en el ejercicio, sin regularizar pese a existir dudas razonables sobre su cobrabilidad.

Figura también en el epígrafe de "cobros diferidos" la cuenta "anticipos aportados por cargos políticos", con saldo neto a fin de ejercicio de 41.410.308 ptas. Esta cuenta de nueva creación recoge la aportación de los cargos políticos por una sola vez, del equivalente a la aportación mensual de los cuatro años siguientes, como consecuencia del acuerdo adoptado de reforzar la financiación del Partido.

Integran, asimismo, el saldo de "cobros diferidos", el importe estimado en concepto de subvenciones electorales pendiente de recibir. De este saldo debe regularizarse el importe de 253.330 ptas., correspondiente a las elecciones generales de 1989, por responder a una incorrecta previsión.

Por lo que respecta a las elecciones municipales y autonómicas celebradas en 1991, el Partido tiene contabilizados derechos por 27.578.265 ptas., cuando los cobros efectuados en ejercicios siguientes alcanzaron el importe de 37.081.823 ptas.

### III.5. Endeudamiento

El saldo acreedor que figura en el balance de situación bajo el epígrafe "bancos cuentas corrientes", por importe de 103.051.568 ptas., es, como ya se ha mencionado, un saldo neto de saldos deudores y acreedores. Los saldos acreedores, por un total de 108.396.791 ptas., corresponden a un descubierto, de 4.358.254 ptas., en una cuenta bancaria por la que se canalizan la práctica totalidad de los pagos y a los saldos derivados de la utilización de cuatro pólizas de crédito suscritas, que han experi-

mentado un crecimiento con respecto al ejercicio anterior de 30.283.452 ptas. En el análisis de estas operaciones no se han detectado anomalías reseñables.

### III.6. Fondo patrimonial

El Fondo patrimonial registrado en el balance comprende los resultados de ejercicios anteriores negativos, por importe de 92.951.431 ptas., los resultados del ejercicio corriente por 27.046.519 ptas. y los resultados negativos de las elecciones municipales y autonómicas, cuyo importe global asciende a 66.153.180 ptas., si bien la representatividad del saldo neto del Fondo patrimonial queda mermada como consecuencia de las irregularidades detectadas, que afectan al saldo de resultados del ejercicio corriente.

### III.7. Ingresos

En el capítulo de ingresos destaca la partida de subvenciones oficiales, que recoge los recursos procedentes de la financiación pública constituidos por:

Subvención anual ordinaria: 59.372.100 ptas.  
 Subvención Grupo Congreso: 3.500.000 ptas.  
 Subvención Grupo Cortes de Valencia: 840.000 ptas.  
 Subvención Elecciones Municipales: 21.231.812 ptas.  
 Subvención Elecciones Autonómicas: 21.775.281 ptas.

En el análisis de estos importes se han observado diversas diferencias con las cantidades comunicadas por los propios organismos oficiales, siendo la más significativa la relativa a la subvención "Grupo Cortes de Valencia", como se expresa en el apartado V de este Informe.

Los ingresos por aportación de cargos políticos, cuyo saldo acreedor asciende, a 31 de diciembre de 1991, a 12.041.332 ptas., corresponden a:

Cargos políticos:

Congreso: 552.000 ptas.  
 Cortes de Valencia: 4.510.000 ptas.  
 Diputación: 494.183 ptas.  
 Ayuntamiento: 6.448.063 ptas.  
 Senado: 37.086 ptas.

Los ingresos derivados de estas aportaciones no tienen siempre como contrapartida la cuenta de "bancos", sino que, en ocasiones, se aplican a la cuenta de "cobros anticipados" así como a la de "acreedores diversos financieros". Otra vez, como ya se ha manifestado, se registran como movimientos bancarios compensados determinados ingresos de esta naturaleza y pagos, sin que dichas operaciones se hayan tramitado por bancos y queden recogidas en el correspondiente extracto bancario.

Se ha observado también la incorrecta contabilización de un ingreso, por importe de 1.500.000 ptas., en

concepto de aportaciones por cargos políticos del Senado, que erróneamente se contabilizó en una cuenta de gasto.

El saldo acreedor que presenta la partida de ingresos extraordinarios recoge aportaciones, donativos y ayudas de cada una de las tres provincias de la Comunidad Valenciana, ingresos por cuenta de "bonos", así como ingresos de lotería y rifas.

### III.8. Gastos

El total acumulado de los saldos deudores trasladados a la cuenta de "pérdidas y ganancias" a cierre del ejercicio asciende a 167.093.874 ptas. En el análisis efectuado se ha observado que se han pagado en este ejercicio gastos devengados en años anteriores, por un importe global de 2.722.105 ptas., y se ha registrado un ingreso como menor gasto, por 1.500.000 ptas., junto a otras partidas que deberían regularizarse.

### IV. Circularización a entidades de crédito

A instancia del Tribunal de Cuentas, el Partido ha circularizado a diversas entidades de crédito, de las que se ha recibido directamente la información solicitada, excepto de dos de ellas, que únicamente presentan saldos de tesorería en la contabilidad del Partido.

Del análisis de la información recibida resulta la existencia de veintinueve cuentas corrientes no reflejadas en la contabilidad del Partido, por un importe de 1.587.319 ptas.

En las cuentas incorporadas en contabilidad, se observa la coincidencia entre el saldo contabilizado y el informado por la entidad de crédito.

Para las operaciones de endeudamiento, se ha recibido confirmación directa de las entidades de crédito sobre las deudas a la fecha de cierre, no observándose discrepancias reseñables entre dicha información y la contable.

### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por este Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas resulta que el importe de las subvenciones concedidas por las Cortes Valencianas a Unión Valenciana asciende a 22.149.000 ptas. No obstante, en la contabilidad únicamente queda reflejado en este concepto un saldo de 840.000 ptas., como ya se ha mencionado. Con respecto a las subvenciones otorgadas por la Cortes Generales, dado que no se dispone de información desglosada para los distintos integrantes del Grupo Parlamentario Mixto, no es posible confirmar la representatividad del dato contabilizado.

### VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información recibida de los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud

del Tribunal de Cuentas resulta que Unión Valenciana ha recibido aportaciones de Ayuntamientos, al menos, por un importe de 3.596.313 ptas.

Estas subvenciones no se han incorporado a la contabilidad del Partido.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos que enumera, en su artículo 2.º, todos los recursos procedentes de la financiación pública no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente ha puesto de manifiesto el Tribunal de Cuentas.

### VII. Conclusiones

1.ª La Formación política Unión Valenciana ha rendido al Tribunal de Cuentas la contabilidad del ejercicio 1991 referida a cada una de sus sedes provinciales y unos estados agregados que no alcanzan el grado de consolidación. Los estados contables presentados están incompletos, por cuanto no incluyen la información contable correspondiente a la restante organización territorial e institucional del Partido.

2.ª La situación económico-patrimonial reflejada en los estados rendidos se encuentra condicionada por la incorrecta imputación temporal de los hechos económicos, como consecuencia de la aplicación del principio de caja, y por la indebida compensación de gastos e ingresos así como por la falta de uniformidad en el tratamiento contable de hechos económicos similares y la incorrecta amortización del inmovilizado, además de por la no integración de la contabilidad de toda la organización.

3.ª Esta Formación Política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—La Presidenta, Milagros García Crespo.

### ANEXO

#### RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN CONTESTADO A LA CIRCULARIZACIÓN:

ALAVA:

— Llodio

ALICANTE:

— Alicante

— Elda

— San Vicente de Raspeig

## ALMERÍA:

- Adra
- Almería

## ASTURIAS:

- Castrillón

## BADAJOZ:

- Almendralejo

## BALEARES:

- Calvia

## BARCELONA:

- Cornellà de Llobregat
- Granollers
- Mollet del Vallés
- Rubí
- Sant Vicens dels Marts
- Santa Coloma de Gramanet

## BURGOS:

- Aranda de Duero

## CÁDIZ:

- Puerto Real

## CANARIAS:

- Arrecife
- Arucas
- Telde
- Icod de los vinos
- Puerto de la Cruz
- Los Realejos

## CIUDAD REAL:

- Alcázar de San Juan
- Puertollano

## CÓRDOBA:

- Priego de Córdoba

## GRANADA:

- Almuñécar
- Granada
- Guadix

## GUIPÚZCOA:

- Rentería

## JAÉN:

- Andújar
- Martos

## LEÓN:

- Ponferrada
- San Andrés de Rabanedo

## MADRID:

- Alcalá de Henares
- Alcorcón
- Aranjuez
- Arganda
- Leganés
- Majadahonda
- Pinto

## MÁLAGA:

- Benalmádena
- Mijas
- Ronda
- Vélez-Málaga

## MURCIA:

- Molina de Segura
- Yecla

## ORENSE:

- Orense

## PONTEVEDRA:

- Cangas
- Pontevedra



## SEVILLA:

- Alcalá de Guadaira
- Coria del Río
- Écija
- Lebrija
- Palacios y Villafranca
- Sevilla

## SALAMANCA:

- Salamanca

## VALENCIA:

- Catarroja
- Manises
- Valencia

## VIZCAYA:

- Basauri
- Durango
- Leioa

## RELACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CABILDOS INSULARES QUE NO HAN CONTESTADO A LA CIRCULARIZACIÓN:

- Badajoz
- Burgos
- Castellón
- Cuenca
- Tarragona
- Zaragoza
- Cabildo Insular de Fuerteventura
- Cabildo Insular de la Palma

## INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EJERCICIO 1992

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de la función fiscalizadora que sobre la actividad económico-financiera de los Partidos políticos le atribuye el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/1987, ha aprobado, en sesión celebrada el 24 de julio de 1996, el presente Informe de Fiscalización de la Contabilidad de los Partidos políticos, ejercicio 1992, y ha acordado su elevación

A LAS CORTES GENERALES

### ÍNDICE

#### I. INTRODUCCIÓN

#### II. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE DE CAÑARIAS  
 AGRUPACIÓN TINERFEÑA INDEPENDIENTE  
 CENTRISTAS DE GALICIA  
 CENTRO DEMOCRÁTICO SOCIAL  
 CONVERGENCIA I UNIO  
 CONVERGENCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA  
 UNIO DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA  
 EUSKADIKO EZKERRA  
 PARTIDO NACIONALISTA VASCO  
 EUSKO ALKARTASUNA  
 INICIATIVA PER CATALUNYA  
 IZQUIERDA UNIDA  
 PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA  
 PARTIDO DE ACCIÓN SOCIALISTA  
 PARTIDO ANDALUCISTA  
 PARTIDO ARAGONÉS  
 PARTIDO POPULAR  
 PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL  
 PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA  
 UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO  
 UNIÓN VALENCIANA

#### III. RECOMENDACIONES

#### ANEXO

### I. INTRODUCCIÓN

#### I.1. MARCO LEGAL

La Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos tiene como objetivo fundamental, según se señala en su exposición de motivos, establecer un marco normativo básico que garantice la regularidad y transparencia de su actividad económica y que discipline con arreglo a los principios de suficiencia y publicidad dicha actividad, sometida a un sistema de control, tanto interno como externo, a cargo, este último, del Tribunal de Cuentas.

La citada Ley establece que los Partidos políticos deberán llevar registros contables detallados, que permitan conocer su situación financiera y el cumplimiento de las obligaciones previstas, especificando el contenido de los libros contables, conforme a principios de contabilidad

generalmente aceptados. Asimismo, señala que deberán prever un sistema de control interno que garantice la adecuada contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos.

Se atribuye al Tribunal de Cuentas, de forma exclusiva, la fiscalización externa de la actividad económico-financiera de los Partidos políticos. A tal fin, aquéllos que por tener representación en el Congreso de los Diputados hayan percibido del Estado subvenciones anuales no condicionadas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, han de presentar una contabilidad detallada y documentada, en el plazo de seis meses, a partir del cierre de cada ejercicio, ante el Tribunal de Cuentas, que se pronunciará sobre su regularidad y adecuación a lo dispuesto en la mencionada Ley, exigiendo, en su caso, las

responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

## I.2. ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

La presente fiscalización se ha extendido a aquellas Formaciones políticas que durante el ejercicio 1992 percibieron subvenciones estatales para su funcionamiento ordinario. Aun cuando el texto de la mencionada Ley 3/1987 no incluye referencia alguna a las Coaliciones electorales que, habiendo obtenido escaño en el Congreso de los Diputados, perciben directamente las mencionadas subvenciones, se ha estimado oportuno extender la fiscalización a dichas Coaliciones en cuanto receptoras de subvenciones y en cuanto que el conocimiento de su situación patrimonial y de su actividad económico-financiera es imprescindible para la fiscalización de los Partidos que las integran.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las elecciones al Congreso de los Diputados y Senado celebradas el 29 de octubre de 1989, los Partidos y Coaliciones con representación en el Congreso de los Diputados, y, por lo tanto, con derecho, en principio, a subvención estatal para funcionamiento ordinario, son los siguientes:

- Agrupación Independiente de Canarias
- Agrupación Tinerfeña Independiente
- Centristas de Galicia
- Centro Democrático y Social
- Convergència i Unió
- Convergència Democrática de Catalunya
- Unió Democrática de Catalunya
- Euskadiko Ezkerra
- Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco
- Eusko Alkartasuna
- Herri Batasuna
- Iniciativa per Catalunya
- Izquierda Unida
- Partido Comunista de España
- Partido de Acción Socialista
- Partido Andalucista
- Partido Aragonés
- Partido Popular
- Partido Socialista Obrero Español
- Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE)
- Unión del Pueblo Navarro
- Unión Valenciana

Según comunicación de la Dirección General de Política Interior del Ministerio de Justicia e Interior, todas las Formaciones políticas referenciadas en el párrafo anterior, con excepción de Herri Batasuna, han percibido subvenciones estatales para funcionamiento ordinario durante el ejercicio 1992.

## I.3. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

En el ámbito de las competencias atribuidas por la Ley 3/1987, a fin de poder dar cumplimiento al mandato

concreto del párrafo 3 de su artículo 11, que requiere del Tribunal de Cuentas un pronunciamiento sobre la regularidad y adecuación de la documentación contable remitida, y a las distintas Resoluciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, la fiscalización ha ido dirigida a la consecución de los siguientes objetivos, incluidos en las Directrices Técnicas aprobadas, a tal fin, por el Pleno del Tribunal:

- a) Comprobar que los estados financieros rendidos al Tribunal reflejan la situación financiera y patrimonial de la totalidad de sedes territoriales e institucionales de cada una de las Formaciones políticas.
- b) Verificar que los registros de contabilidad se ajustan a los principios del Plan General de Contabilidad.
- c) Analizar y evaluar los sistemas de control interno exigidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1987.
- d) Determinar el cumplimiento de las obligaciones legales y, en particular, las relativas a:
  - Fuentes de financiación privada, especialmente las aportaciones de personas físicas o jurídicas.
  - Subvenciones públicas en sus distintas modalidades, para funcionamiento ordinario, para cobertura de gastos electorales y funcionamiento de Grupos Parlamentarios.
  - Compromisos de subvenciones públicas a la amortización de operaciones de crédito.

## I.4. ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA FISCALIZACIÓN

De acuerdo con lo contemplado en el art. 11 de la Ley 3/1987, las Formaciones políticas han remitido documentación contable relativa al ejercicio 1992 al Tribunal de Cuentas, que ha practicado las oportunas verificaciones con la finalidad de evaluar su representatividad. Las actuaciones del Tribunal de Cuentas se han concretado en la petición de documentación complementaria y en el desplazamiento a las sedes centrales de las distintas Formaciones políticas para efectuar en las mismas las comprobaciones pertinentes, completadas con visitas a otras sedes de la organización territorial, principalmente en las Formaciones políticas con implantación en todo el territorio nacional.

Estas comprobaciones se han demorado por la necesidad de atender a la fiscalización de numerosos procesos electorales, cuyo examen se ha considerado prioritario, así como por haber efectuado simultáneamente las comprobaciones de la contabilidad de los ejercicios 1990, 1991 y 1992.

Esta simultaneidad de las verificaciones origina, por otra parte, cierta reiteración en los resultados obtenidos y en la exposición de las deficiencias detectadas.

Se ha instado a las Formaciones políticas a que envíen una carta de circularización a las entidades de crédito a fin de obtener la información necesaria relativa a saldos y cuentas abiertas y operaciones de crédito concertadas con las mismas.

Cabe señalar que la falta de respuesta de algunas entidades financieras, cuando las Formaciones políticas no

han presentado los correspondientes extractos bancarios, ha constituido una limitación al trabajo realizado, no pudiéndose confirmar algunos saldos de Tesorería y de endeudamiento de las contabilidades rendidas. Esta circunstancia se recoge en los resultados de fiscalización de cada Formación.

Se ha solicitado, asimismo, de las Cortes Generales y de las distintas Asambleas Legislativas, así como del Ministerio de Justicia e Interior y Gobiernos Autonómicos y de los Órganos de Gobierno de las Diputaciones, Cabildos y Corporaciones Locales de más de 20.000 habitantes, información relativa a las subvenciones otorgadas durante el ejercicio 1992 a las distintas Formaciones políticas, a fin de contrastar dicha información con los registros contables analizados. De las 334 Entidades locales a las que se solicitó esta información, han contestado 263, con los resultados que se recogen, para cada Formación política, en el correspondiente apartado. Las Entidades locales que no han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas se relacionan en anexo a este Informe.

Las verificaciones practicadas han ido dirigidas a analizar el cumplimiento de la legislación específica vigente, a comprobar la consistencia interna de los estados contables presentados, y a confirmar la justificación documental de sus saldos y su registro conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados, como contempla el art. 9.2 de la mencionada Ley 3/1987.

El Tribunal de Cuentas, a efectos de la presente fiscalización, en cumplimiento de lo regulado en dicho texto legal, y en coincidencia con las resoluciones adoptadas por la Comisión Mixta Congreso-Senado, ha considerado a cada Formación política como una única realidad económico-financiera, cuya contabilidad ha de recoger todas las manifestaciones de la misma, integrando su organización territorial e institucional, con independencia del grado de autonomía funcional y del número de identificación fiscal asignado, en su caso.

En el apartado II del presente Informe se recogen los resultados de la fiscalización para cada una de las Formaciones políticas analizadas. Es necesario señalar que el alcance de la fiscalización ha estado condicionado por el tiempo transcurrido desde que se llevó a cabo la actividad examinada y las significativas modificaciones que en el ámbito organizativo y contable han podido originarse.

En la práctica totalidad de las Formaciones políticas fiscalizadas su compleja organización territorial e institucional, que dispone de un determinado grado de autonomía funcional, administrativa y contable, origina, incluso en aquellas Formaciones políticas que han rendido unos estados contables agregados o consolidados, que el órgano central responsable no disponga de la justificación documental de los registros contables generados por la organización territorial e institucional, que se encuentra depositada en la correspondiente sede.

Esta circunstancia, en el respeto a la capacidad autoorganizativa de cada Formación política, ha impulsado que, por parte del Tribunal de Cuentas, se haya solicitado documentación relativa a la organización periférica y que, incluso, se hayan efectuado determinadas verifica-

ciones en algunas de las sedes territoriales de los Partidos políticos con implantación nacional.

No obstante, resulta importante señalar que las características observadas en las distintas organizaciones de las Formaciones políticas, por lo demás muy heterogéneas, y su propia dimensión representan un condicionante significativo para evaluar la regularidad y representatividad de los estados contables rendidos, dentro del estricto ámbito de competencias y actuaciones previstas para el Tribunal de Cuentas en la legislación vigente.

## 1.5. FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LAS FORMACIONES POLÍTICAS

El artículo 2 de la precitada Ley 3/1987 enumera, de forma taxativa, los distintos recursos de financiación pública que pueden percibir las Formaciones políticas. Este artículo explicita que los recursos de la financiación pública están constituidos por:

"a) Las subvenciones públicas por gastos electorales, en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General.

b) Las subvenciones estatales a los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, en los términos previstos en los Reglamentos del Congreso de los Diputados y el Senado, y las subvenciones a los Grupos Parlamentarios de las Asambleas Autonómicas, según establezca su propia normativa.

c) Las subvenciones estatales anuales reguladas en la presente Ley."

Junto a las subvenciones de funcionamiento ordinario, de conformidad con lo regulado en la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, las Formaciones políticas han recibido durante el ejercicio 1992 otras subvenciones públicas como financiación electoral, de acuerdo con los resultados electorales obtenidos en las campañas celebradas en dicho ejercicio (Elecciones al Parlamento de Cataluña) o en ejercicios anteriores.

No obstante lo previsto en el artículo transcrito, del análisis de la contabilidad remitida y, principalmente, de la información ofrecida por los Gobiernos Autonómicos y de los Órganos de Gobierno de las Diputaciones, Cabildos y Corporaciones Locales que han atendido a la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas, se deduce que ha sido frecuente el otorgamiento, por alguna de las Instituciones públicas citadas, de subvenciones no incluidas entre las citadas en el mencionado artículo.

En contra de los argumentos expuestos por distintas Formaciones políticas para justificar la no incorporación de estos recursos en sus respectivas contabilidades, el Tribunal de Cuentas señala que, aunque su concesión no está prevista en la relación taxativa de fuentes de financiación pública descrita en el artículo 2 de la citada Ley 3/87, ni en la normativa de Haciendas Locales, los Grupos de cargos electos en las Corporaciones locales perciben dichos fondos en cuanto integrantes de una determinada Formación política, que, a estos efectos, el

Tribunal considera como una unidad económico-financiera, cuya contabilidad, consecuentemente, ha de recoger dichos ingresos por el mero hecho de su percepción y con independencia de la falta de amparo legal para su concesión. En este sentido, conviene aclarar que estos recursos nada tienen que ver con la puesta a disposición de los Grupos por las Entidades locales de una infraestructura mínima de medios materiales y personales, prevista en el artículo 26 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de diciembre.

En el siguiente cuadro se expone, de forma sucinta, la financiación pública para actividad ordinaria, entregada a las distintas Formaciones políticas, según comunicaciones remitidas por el Ministerio de Justicia e Interior, Cortes Generales, Asambleas Legislativas Autonómicas y las 263 Corporaciones Locales de más de 20.000 habitantes, que han contestado comunicando la información solicitada por el Tribunal de Cuentas.

SUBVENCIONES DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIO					
FORMACIÓN POLÍTICA	SUBVENCIÓN ESTATAL	CORTES GENERALES	ASAMBLEAS LEGISLATIVAS AUTONÓMICAS	CORPORACIONES LOCALES	TOTAL (pesetas)
Agrup. Independientes de Canarias	27.787.704	---	36.240.000	---	64.027.704
Agrup. Tinerfeña Independiente	---	---	---	20.100.000	20.100.000
Centristas de Galicia	31.386.124	---	---	800.000	32.186.124
Centro Democrático y Social	637.423.908	50.708.487	45.934.962	16.057.599	750.124.956
Convergència i Unió	493.826.412	96.115.170	185.541.810	179.905.137	955.388.529
Euskadiko Ezkerra	49.220.028	---	5.707.253	19.288.710	74.215.991
P.N.V.	125.937.912	61.585.956	57.067.949	52.699.252	297.291.069
Eusko Alkartasuna	62.095.632	---	48.868.236	31.161.156	142.125.024
Iniciativa per Catalunya	101.589.384	---	34.230.352	73.060.700	208.880.436
Izquierda Unida	646.901.592	57.229.596	317.941.824	152.807.399	1.174.880.411
Partido Andalucista	78.579.492	---	125.529.000	67.315.032	271.423.524
Partido Aragonés	32.104.560	---	45.669.918	4.862.620	82.637.098
Partido Popular	2.587.733.220	387.667.891	1.096.460.888	464.224.959	4.536.086.958
PSOE	3.636.573.312	566.114.871	1.515.731.660	547.133.252	6.265.553.095
PSC-PSOE	541.242.636	---	116.001.150	218.459.985	875.703.771
Unión Pueblo Navarro	37.595.568	---	62.016.000	5.133.335	104.744.903
Unión Valenciana	62.340.708	---	23.760.000	2.779.055	88.879.763
Grupo Mixto	---	84.848.102	75.197.829	23.150.078	183.196.009
Otras Formaciones	---	---	125.619.788	204.705.342	330.325.130
<b>TOTAL</b>	<b>9.152.338.192</b>	<b>1.304.270.073</b>	<b>3.917.518.619</b>	<b>2.083.643.611</b>	<b>16.457.770.495</b>

A los saldos del cuadro anterior hay que agregar el importe de 278 millones de ptas. que, como financiación pública para funcionamiento ordinario, según información disponible, y pese a no estar prevista en el citado artículo 2 de la Ley 3/1987, ha otorgado el Gobierno Vasco a las Formaciones políticas siguientes:

Partido político	Total subvención
Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV)	82.453.799
Partido Socialista Obrero Español (PSE-PSOE)	58.448.557
Herri Batasuna (HB)	51.627.079
Eusko Alkartasuna (EA)	33.194.785

Partido político	Total subvención
Partido Popular (PP)	23.385.945
Euskadiko Ezkerra (EE)	22.505.646
Unión Alavesa (UA)	6.384.191
<b>Total</b>	<b>278.000.000</b>

A las subvenciones a la actividad ordinaria ya mencionadas hay que agregar las subvenciones de carácter electoral entregadas por el entonces Ministerio del Interior o por los Gobiernos Autonómicos, correspondientes a las elecciones celebradas en 1992 y ejercicios anteriores, por importe de 87.361.319 y 910.314.411 ptas., respectivamente, con la siguiente distribución entre las distintas Formaciones políticas:

SUBVENCIONES ELECTORALES			
FORMACIÓN POLÍTICA	SUBVENCIÓN ESTATAL ELECTORAL	GOBIERNOS AUTONÓMICOS ELECTORAL	TOTAL (pesetas)
Agrup. Independiente de Canarias	---	---	---
Agrup. Tinerfeña Independiente	---	---	---
Centristas de Galicia	---	---	---
Centro Democrático y Social	5.704.542	2.320.686	8.025.228
Convergència i Unió	982.421	328.373.895	329.356.316
Euskadiko Ezkerra	20.128	---	20.128
P.N.V.	---	---	---
Eusko Alkartasuna	133.378	---	133.378
Iniciativa per Catalunya	28.687.770	106.790.327	135.478.097
Izquierda Unida	406.193	---	406.193
Partido Andalucista	16.571.638	---	16.571.638
Partido Aragonés	391.055	---	391.055
Partido Popular	13.966.642	106.864.888	120.831.530
PSOE	19.174.832	---	19.174.832
PSC-PSOE	308.991	231.404.745	231.713.736
Unión Pueblo Navarro	208.995	---	208.995
Unión Valenciana	---	---	---
Grupo Mixto	---	---	---
Otras Formaciones	804.734	134.558.870	135.363.604
<b>TOTAL</b>	<b>87.361.319</b>	<b>910.313.411</b>	<b>997.674.730</b>

Se ha optado por recoger en la anterior información los importes procedentes de las distintas comunicaciones recibidas, en lugar de utilizar la información contable presentada por cada Formación política, dada la heterogeneidad de criterio apreciada en el registro de la actividad electoral dentro de los estados contables anuales, así como en la aplicación de los principios generales de contabilidad y en la integración de la actividad desarrollada por la correspondiente organización territorial o institucional en la contabilidad del ejercicio rendida al Tribunal de Cuentas, como se deduce del análisis que a continuación se expone para cada Formación política.

#### 1.6. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras llevadas a cabo han sido remitidos a cada Formación política, al objeto de que, en el plazo de quince días, alegaran y presentaran cuantos documentos y justificantes estimasen pertinentes.

Los resultados provisionales remitidos a cada Formación política iban acompañados de los correspondientes anexos en los que se detallaban las operaciones o partidas consideradas deficientes, de las que se deducía la referencia genérica incorporada en el texto, al objeto de que, una vez identificadas, se pudieran formular, en su caso, sobre las mismas las oportunas alegaciones y aportar la documentación correspondiente.

Las Formaciones políticas que, pese haberseles remitido los mencionados antecedentes, no han formulado alegaciones han sido las siguientes:

- Agrupación Independiente de Canarias.
- Agrupación Tinerfeña Independiente.
- Centristas de Galicia.
- Iniciativa per Catalunya.
- Partido Aragonés.
- Unión del Pueblo Navarro.
- Unión Valenciana.

Se han analizado las explicaciones y justificantes presentados en el trámite de las alegaciones y contrastado con la documentación incorporada al correspondiente ex-

pediente de fiscalización, obteniéndose, en consecuencia, los resultados que, de forma individualizada para cada Formación política, se recogen en el apartado II de este Informe.

### **I.7. FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES**

Atendiendo la solicitud de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, se incorpora un tercer apartado de Recomendaciones en el que se desarrollan los criterios y normas básicas de organización y desarrollo contable que, en aplicación de los Principios Generales de contabilidad y de la normativa específica, las Formaciones políticas han de seguir en la implantación y llevanza de la contabilidad y en la rendición de cuentas al Tribunal.

## **II. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN**

### **AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE DE CANARIAS**

#### **I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad**

La Formación política Agrupación Independiente de Canarias rindió al Tribunal de Cuentas la contabilidad correspondiente al ejercicio 1992, presentando estados contables referidos a la actividad desarrollada y a la situación patrimonial de la Agrupación en la sede insular de Tenerife y en la sede local de Santa Cruz de Tenerife, sin incorporar, por lo tanto, la información correspondiente a la restante organización territorial e institucional. Debe tenerse en cuenta que la Agrupación Independiente de Canarias es una coalición de diversos Partidos en las distintas islas. Los estados financieros remitidos constan únicamente de un denominado balance de sumas y saldos general, acompañado de otros cuatro balances, de idéntica naturaleza, con sus correspondientes movimientos de diario y mayor efectuados en cuentas bancarias. No se han presentado, por tanto, los estados conta-

bles anuales normalizados, consistentes en un balance de situación y una cuenta de pérdidas y ganancias, elaborados de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad.

Del análisis del sistema contable implantado, así como del control interno, se desprende la no existencia de directrices técnicas escritas que uniformen su tratamiento. Además, en el seguimiento de las operaciones no se ha apreciado el rigor contable y la coherencia necesarios entre los movimientos de las cuentas. Así, el ejercicio económico no se abre con el balance inicial detallado, por lo que no se arrastran los saldos del ejercicio anterior, ni se formula el inventario de cierre, ni las cuentas anuales, ni se observa la debida correspondencia entre las anotaciones del diario y del mayor relativas a una cuenta bancaria analizada, lo que ha ocasionado que la contabilidad implantada no permita un seguimiento cronológico de todas sus operaciones, y que la misma no sea el reflejo de la situación patrimonial de la Formación política. Respecto al sistema contable, tiene una especial incidencia la interconexión de su actividad con la de la Formación política Agrupación Tinerfeña Independiente, produciéndose, en determinadas operaciones de gasto o ingreso, confusión entre las diferentes contabilidades, así como transferencias de fondos. Asimismo, se aplica preferentemente el criterio de caja, frente al principio del devengo, con la consiguiente incorrecta imputación temporal de frecuentes anotaciones contables. Por otra parte, no se realizan conciliaciones bancarias ni arqueos de caja, debilidades de control interno de especial significación, por cuanto la contabilidad registra, preferentemente, las operaciones contables derivadas de los cobros y pagos efectuados en las cuentas bancarias.

#### **II. Situación económico-financiera**

A continuación se transcribe el balance de sumas y saldos a 31 de diciembre de 1992, remitido por la Agrupación Independiente de Canarias.

<b>BALANCE DE SUMAS Y SALDOS</b>				
<b>(pesetas)</b>				
<b>TÍTULO</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>	
			<b>DEUDOR</b>	<b>ACREEDOR</b>
Por subvención concedida	17.656.640		17.656.640	
Por retención I.R.P.F.	1.618		1.618	
B. Comercio c/c 376-12	9.760	17.656.640		17.646.880
B. Atlántico c/c 1114479001	81	0	81	
B. Popular c/c 60.0046148	27.793.898	24.683.549	3.110.349	
B. Popular c/c 60.0056525	3.918.836	3.479.822	439.014	
Gastos publicidad	15.700.000		15.700.000	
Gastos diversos	3.649.753		3.649.753	
Gastos prensa	812.000		812.000	
Traspasos A.T.I.	8.000.000		8.000.000	
Ingresos Dir. Gral. del Tesoro		27.787.704		27.787.704
Congreso Diputados		3.918.561		3.918.561
Cuotas varias		9.760		9.760
Intereses		6.550		6.550
<b>TOTAL BALANCE</b>	<b>77.542.586</b>	<b>77.542.586</b>	<b>49.369.455</b>	<b>49.369.455</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Dado que el balance de sumas y saldos remitido no constituye un auténtico balance de tal naturaleza, entre otras razones, por no incorporar los saldos de las cuentas patrimoniales al cierre del ejercicio anterior y no figurar, por lo tanto, las correspondientes de inmovilizado, deudores y acreedores, y fondo patrimonial, entre otras, se puede concluir que la documentación contable presentada no representa la situación patrimonial ni económico-financiera de la Formación política y que se limita a recoger determinados flujos de tesorería ocurridos durante el ejercicio.

No obstante esta falta de representatividad, se han efectuado verificaciones sobre la documentación contable, de donde se deducen las observaciones y deficiencias que se detallan a continuación, que no han sido objeto de alegación alguna por parte de la Formación política.

#### III.1. Deudores

Al aplicar el principio de caja, en lugar del de devengo, no figura en cuentas deudoras la parte pendiente de cobro de la subvención correspondiente a las elecciones autonómicas celebradas en 1991, por importe de 13.922.840 ptas. Por otra parte, se ha empleado la cuenta "Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas" como contrapartida para cargar el ingreso de la parte satisfecha de la mencionada subvención, con lo que se desvirtúa el significado de esta cuenta y se producen diferencias en las cuentas de tesorería.

#### III.2. Tesorería

En la cuenta de "bancos" tampoco se ha registrado el saldo inicial, lo que ocasiona diferencias entre el saldo contable de las cuentas abiertas en entidades financieras y el de sus extractos. Por otra parte, en el balance global transcrito no figuran algunos movimientos. Entre las cuentas incluidas en la contabilidad figura la correspondiente al Grupo Parlamentario, sobre cuyo desarrollo se carece de información en la sede de la Formación política, no realizándose en consecuencia, ningún seguimiento sobre la misma.

#### III.3. Ingresos

Como consecuencia de la aplicación del principio de caja, se contabilizan como ingresos de este ejercicio las subvenciones por resultados electorales devengadas en el ejercicio anterior. Sobre los ingresos contabilizados en la cuenta "Congreso Diputados", que ascienden a 3.918.561 ptas., el único soporte documental disponible es el extracto bancario, donde figura su cobro.

#### III.4. Gastos

La cuenta de "traspaso A.T.I." recoge envíos de fondos, por importe de 8.000.000 ptas., realizados a la Agrupación Tinerfeña Independiente, desconociéndose el acuerdo o prestación que ha originado el gasto. Por el contrario, en la contabilidad de la Agrupación Tinerfeña



Independiente figuran registrados ingresos, procedentes de la Agrupación Independiente de Canarias, por importe de 10.000.000 ptas., si bien sus extractos bancarios sólo acreditan la recepción de 8.000.000 ptas. No se ha facilitado ninguna explicación sobre esta diferencia.

En la documentación acreditativa de la realización de las operaciones de gastos, la cuenta de "gastos diversos" presenta un saldo de 3.649.753 ptas., que incluye tanto gastos propios del Partido como del Grupo Parlamentario, correspondiendo a éste último un importe de 3.479.753 ptas., del que no se ha presentado ningún justificante. Por otra parte, se han contabilizado 656.000 ptas. en la cuenta "gastos prensa" que debieran imputarse a ejercicios anteriores.

#### IV. Circularización a entidades de crédito

La Agrupación Independiente de Canarias, atendiendo la solicitud formulada por este Tribunal, ha circularizado a veintidós entidades de crédito, de las que sólo una ha remitido la correspondiente información al Tribunal de Cuentas. No se ha recibido información de las cuentas incluídas en contabilidad.

#### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por este Tribunal a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se deduce que la Agrupación Independiente de Canarias ha recibido subvenciones por un importe de 36.240.000 ptas. procedentes del Parlamento de Canarias. En contabilidad no se ha reflejado ningún ingreso por este concepto.

Con respecto a la subvención otorgada por las Cortes Generales, dado que no se dispone de una información desglosada para los distintos integrantes del Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido posible contrastar la representatividad del importe contabilizado.

#### VI. Aportaciones a cargos electos en Cabildos y Ayuntamientos

En la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas no se incluye la entrega de aportaciones al grupo de cargos electos de la Agrupación Independiente de Canarias, ni en contabilidad se refleja ningún ingreso por este concepto.

#### VII. Conclusiones

1.ª La Formación política Agrupación Independiente de Canarias rindió al Tribunal de Cuentas unos estados contables del ejercicio 1992 no normalizados, ya que consisten exclusivamente en unos balances de comprobación. Asimismo, son incompletos pues no recogen la

formación contable de toda su organización territorial e institucional.

2.ª Los estados contables rendidos no representan la situación económico-patrimonial de esta Formación política, por cuanto, además de no presentarse las cuentas anuales establecidas, los balances de comprobación no incluyen los saldos de las cuentas patrimoniales al cierre del ejercicio anterior, ni son el resultado de la aplicación de los principios del Plan General de Contabilidad. Por otra parte, el archivo de la documentación soporte de las anotaciones contables presenta importantes carencias y deficiencias.

### AGRUPACIÓN TENERFEÑA INDEPENDIENTE

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Agrupación Tinerfeña Independiente, en la rendición al Tribunal de Cuentas de la contabilidad correspondiente al ejercicio 1992, remitió estados contables referidos a la actividad desarrollada y a la situación patrimonial de la Agrupación en la sede insular de Tenerife y en la sede local de Santa Cruz de Tenerife, sin incluir, por tanto, la actividad de la restante organización territorial e institucional. Los estados contables rendidos se reducen a un balance de sumas y saldos general y otros dos balances de la misma naturaleza, con sus correspondientes diarios y mayores, que recogen, exclusivamente, los movimientos de efectivo realizados a través de otras tantas cuentas bancarias abiertas por el Partido. No se han presentado, por tanto, estados contables anuales normalizados, consistentes en un balance de situación y una cuenta de pérdidas y ganancias, elaborados de acuerdo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad.

Del análisis del sistema contable implantado, así como del control interno, se desprende la no existencia de directrices técnicas escritas que uniformen su tratamiento. Además, en el seguimiento de las operaciones no se ha apreciado el rigor contable y la coherencia necesarios entre los movimientos de las cuentas. Así, el ejercicio económico no se abre con el balance inicial detallado, por lo que no se arrastran los saldos del ejercicio anterior. No existe inventario de bienes, ni se observa la debida correspondencia entre las anotaciones del diario y del mayor relativas a una cuenta bancaria analizada, lo que ocasiona que la contabilidad implantada no permita un seguimiento cronológico de todas sus operaciones, y que la misma no sea el reflejo de la situación patrimonial ni económico-financiera de la Formación política. En el sistema contable, tiene una especial incidencia la interconexión de su actividad con la Formación política Agrupación Independiente de Canarias, ocasionando, en determinadas operaciones de gasto o ingreso, cruces entre las diferentes contabilidades, así como transferencias de fondos. Se aplica preferentemente el criterio de caja, frente al principio del devengo, con la consiguiente incorrecta imputación temporal de frecuentes registros contables. Por otra parte, no se reali-

zan conciliaciones bancarias ni arqueos de caja, debilidades de control interno especialmente significativas, porque la contabilidad registra, preferentemente, las operaciones derivadas de los cobros y pagos efectuados en las cuentas bancarias.

## II. Situación económico-financiera

A continuación se transcribe el balance de sumas y saldos general a 31 de diciembre de 1992, remitido por la Agrupación Tinerfeña Independiente:

<b>BALANCE DE SUMAS Y SALDOS</b>				
<b>(pesetas)</b>				
<b>TÍTULO</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>	
			<b>DEUDOR</b>	<b>ACREEDOR</b>
Entidades Públicas	12.019	8.656.150	-	8.644.131
B. Comercio c/c 375-31	8.660.918	-	8.660.918	-
Atlántico c/c 110147000059	15.622.599	14.497.720	1.124.879	-
Sueldos y salarios	2.430.533	-	2.430.533	-
Gastos de viaje	413.655	-	413.655	-
Gastos de hotel	239.832	-	239.832	-
Gastos seguros sociales	721.117	-	721.117	-
G. comisión bancaria	20.856	-	20.856	-
Gastos electricidad	211.792	-	211.792	-
Gastos teléfono	734.074	-	734.074	-
Dictámenes jurídicos	729.540	-	729.540	-
Gastos de notaria	53.690	-	53.690	-
Comité local Pto. Cruz	180.000	-	180.000	-
Gastos diversos	3.059.722	-	3.059.722	-
Gastos prensa	264.008	-	264.008	-
Gastos X Aniversario	306.560	-	306.560	-
Comité Local Sta. Cruz	225.000	-	225.000	-
Gastos XI Aniversario	1.130.500	-	1.130.500	-
G. varios Luis Mardones	291.336	-	291.336	-
Comité Local	560.000	-	560.000	-
Gastos V Congreso	1.490.086	-	1.490.086	-
Ingreso cuotas	-	5.343.242	-	5.343.242
Devolución cuotas	1.423.400	-	1.423.400	-
Ingresos X Aniversario	-	276.000	-	276.000
Otros ingresos	-	10.000.000	-	10.000.000
Cuotas varios	-	4.768	-	4.768
Intereses	-	3.357	-	3.357
<b>TOTAL BALANCE</b>	<b>38.781.237</b>	<b>38.781.237</b>	<b>24.271.498</b>	<b>24.271.498</b>

## III. Representatividad de los estados contables rendidos

El balance de sumas y saldos remitido no constituye un auténtico balance de tal naturaleza, entre otras razones, por no incorporar los saldos de la cuentas patrimoniales al cierre del ejercicio anterior y no figurar, por lo tanto, los correspondientes de inmovilizado, deudores y acreedores, entre otros. La documentación contable presentada, por tanto, no es representativa de la situación patrimonial de la Formación política y se limita a recoger determinados flujos de tesorería producidos durante el ejercicio.

No obstante la carencia de representatividad, se han efectuado verificaciones sobre la documentación contable, de donde se deducen las observaciones y deficiencias que se detallan a continuación, que no han sido objeto de alegación alguna por parte de la Formación política.

Como ya se ha señalado en Informes anteriores de esta Formación, no se registran las operaciones relativas al fondo patrimonial ni al inmovilizado, pese a haberse constatado su existencia. Tampoco se registra ningún deudor, ni las deudas pendientes de pago, como pueden

ser, al menos, las detectadas por retenciones y descuentos con Hacienda Pública y Seguridad Social, acreedoras.

### III.1. *Tesorería*

El saldo contable de las dos cuentas corrientes difiere de los importes según extractos bancarios. La depuración de estas diferencias está dificultada por la falta de conciliación bancaria. Además, no figuran registrados los saldos de cuatro cuentas bancarias, con un saldo acumulado deudor de 6.263.443 ptas., y que han sido comunicados directamente en las respuestas a la circularización realizada a instancia de este Tribunal, como se recoge en el correspondiente apartado.

Del seguimiento de los movimientos de la cuenta de "bancos" se deduce la existencia de, al menos, una caja que funciona con un fondo fijo, debido a que se efectúan salidas mensuales, por un importe de 50.000 ptas., cuya contrapartida contable es la cuenta de "gastos diversos". No se ha facilitado ningún registro auxiliar de esta caja, cuyo saldo no se refleja en los estados contables.

### III.2. *Ingresos*

Del análisis del capítulo de ingresos, resulta que diversas partidas de ingresos por cuotas de afiliados se han registrado por su importe neto, una vez descontados los gastos, que han ascendido a 309.456 ptas., contraviniendo el principio de no compensación de ingresos y gastos. Por otra parte, se observan diversas partidas de las que no se ha aportado o es insuficiente la documentación acreditativa de la naturaleza y origen de los ingresos, reduciéndose aquélla a los extractos bancarios. Así, en los ingresos por cuotas de afiliados se encuentran en esta situación algunas partidas, por importe de 411.600 ptas., de las que destacan por su cuantía dos ingresos en cheques, por un importe de 200.000 ptas. cada uno. Asimismo, en la cuenta de "ingresos X aniversario" aparece un ingreso de 276.000 ptas. en efectivo, del que se desconoce su origen y naturaleza. Por otra parte, se han contabilizado como menor ingreso las cuotas devueltas por el banco, por importe de 1.423.400 ptas., de las que tampoco se ha obtenido la documentación suficiente que acredite su naturaleza.

En las operaciones de ingreso relacionadas con la Formación política Agrupación Independiente de Canarias, aparecen registrados ingresos por un importe de 10.000.000 ptas., de los que no se ha obtenido documentación suficiente que acredite su procedencia y el acuerdo o contraprestación que ha motivado su ingreso, además de no coincidir el mencionado importe con el que figura en extracto bancario y en la contabilidad de A.I.C., que asciende a 8.000.000 ptas.

### III.3. *Gastos*

En este capítulo, la aplicación del principio de caja original que se registren como gastos del ejercicio diversos importes devengados en 1991, por un total de 1.754.996 ptas., correspondientes a diferentes cuentas de gastos. Por otra parte, como consecuencia de la irregular práctica contable de registrar las nóminas de personal por su importe neto, y

agrupar en la cuenta "gastos seguros sociales" los pagos a la Seguridad Social por las cuotas a cargo del trabajador y de la empresa, así como por la aplicación del principio de caja, la cuenta de "sueldos y salarios" se debería incrementar, al menos, en 64.890 ptas. Por lo que se refiere a la cuenta de "gastos seguros sociales", su saldo debería reducirse, al menos, en 120.469 ptas. correspondientes a 1991, e incrementarse por el importe correspondiente a los dos últimos meses del año que no han sido incluidos.

En este capítulo también se incorporan operaciones de gasto relativas a la Agrupación Independiente de Canarias, por importe de 239.832 ptas., que, además, corresponden al ejercicio 1991.

La acreditación documental de determinadas partidas de gastos, y de las anotaciones correspondientes a los envíos a los Comités Locales, o no se ha facilitado, o la única documentación aportada se ha reducido a los extractos bancarios. En otras operaciones la justificación es un mero recibí o una factura que no reúne todos los requisitos formales y legales.

## IV. *Circularización a entidades de crédito*

A instancias del Tribunal, el Partido ha circularizado a veintidós entidades de crédito, de las que catorce han remitido directamente a este Tribunal la información solicitada.

Del análisis de la información recibida resulta la existencia de cuatro cuentas que no figuran en contabilidad, con un saldo total de 6.263.443 ptas.

La documentación contable dispuesta se reduce a los movimientos de dos cuentas corrientes, de las que se ha recibido información de la entidad de crédito, no coincidiendo los saldos informados con los que figuran en los extractos bancarios.

## V. *Subvenciones a Grupos Parlamentarios*

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por este Tribunal a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas Autonómicas, no consta la entrega de subvención alguna al Grupo parlamentario de la Agrupación Tinerfeña Independiente. Tampoco en la contabilidad se ha reflejado ningún ingreso por este concepto.

## VI. *Aportaciones a cargos electos en Cabildos y Ayuntamientos*

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Cabildos Insulares que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas se deduce que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 20.100.000 ptas. La contabilidad analizada no incluye cantidad alguna en este concepto.

Es oportuno señalar, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su artículo 2 todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente ha puesto de manifiesto el Tribunal de Cuentas.

## VII. Conclusiones

1.ª La Formación política Agrupación Tinerfeña Independiente rindió al Tribunal de Cuentas unos estados contables del ejercicio 1992 no normalizados, ya que consisten exclusivamente en unos balances de comprobación. Asimismo, son incompletos pues no recogen la información contable de toda su organización territorial e institucional.

2.ª Los estados contables rendidos no representan la situación económico-patrimonial de esta Formación política, por cuanto, además de no presentarse las cuentas anuales establecidas, los balances de comprobación no incluyen los saldos de las cuentas patrimoniales al cierre del ejercicio anterior, ni son el resultado de la aplicación de los principios del Plan General de Contabilidad. Por otra parte, el archivo de la documentación soporte de las anotaciones contables presenta importantes carencias y deficiencias.

3.ª Esta Formación política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

## CENTRISTAS DE GALICIA

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Centristas de Galicia, en la remisión al Tribunal de Cuentas de la contabilidad corres-

pondiente al ejercicio 1992, presentó un balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias.

El sistema contable implantado se reduce a un simple registro auxiliar de tesorería en el que se anotan, mediante asientos globales de carácter mensual, los cobros y pagos efectuados. No se ha dispuesto de ningún otro libro contable que permita un mayor desglose de los conceptos de ingresos y gastos registrados. Este procedimiento contable supone una significativa dificultad para reflejar adecuadamente la situación patrimonial y la actividad desarrollada por esta Formación política y para efectuar su posterior seguimiento y control.

En la documentación acreditativa de las operaciones económicas registradas, se observa que no existe una relación específica del apunte contable con su documento soporte, lo que dificulta su identificación. Asimismo, de diversas operaciones no se ha obtenido la documentación acreditativa o ésta ha resultado insuficiente, al presentar únicamente el extracto bancario, el recibo de las tarjetas de crédito o documentos similares.

### II. Situación económico-financiera

A continuación se transcriben las cuentas anuales rendidas por la Formación política Centristas de Galicia.

BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Bancos C/C	10.053.093	Resultados ejercicios anteriores	437.763
		Resultados del ejercicio	9.615.330
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>10.053.093</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>10.053.093</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
DEBE		HABER	
Adquisición de bienes y servicios	7.499.788	Subvenciones del Estado	31.386.124
Gastos de actividades	10.833.124	Subvenciones Diputación Orense	800.000
Gastos financieros	1.509.096	Cuotas afiliados	255.601
Amortización préstamo	10.094.570	Ingresos Convergencia	7.000.000
Resultado del ejercicio	9.615.330	Rendimiento del patrimonio	110.183
<b>TOTAL</b>	<b>39.551.908</b>	<b>TOTAL</b>	<b>39.551.908</b>

### III. Representatividad de los estados contables

Los estados contables remitidos han sido objeto de las oportunas verificaciones en la sede de Orense. Del examen efectuado, con las limitaciones ya seña-

ladas, se deducen las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que acentúan la falta de representatividad de los estados rendidos, no habiéndose formulado alegación alguna por parte de la Formación política.

### III.1. Tesorería

Todos los saldos han sido conformes con las respuestas recibidas de las entidades de crédito, conciliándose la diferencia existente en una cuenta bancaria, ocasionada por los intereses devengados a favor del Partido.

### III.2. Endeudamiento

Al igual que en el ejercicio anterior, las cuotas de amortización del préstamo concedido en 1991, por veinte millones de pesetas, se han contabilizado como gastos del ejercicio, junto con los correspondientes intereses. El pasivo pendiente de amortización, a 31 de diciembre de 1992, no recogido en los estados contables presentados, es de 4.654.853 ptas.

### III.3. Ingresos

En el análisis del capítulo de ingresos, las "subvenciones de la Diputación de Orense" corresponde a la asignación del período julio-octubre 1991. La partida "ingresos Convergencia", por 7 millones de pesetas, que no ha sido debidamente justificada, proviene de la participación de esta Formación en la Coalición de Centristas de Galicia y Centro Democrático y Social.

La partida "subvenciones del Estado", por 31.386.124 ptas., representa el 80% de los recursos del ejercicio, habiéndose ingresado en el banco y siendo coincidente su importe con el señalado por el Ministerio de Justicia e Interior.

En la cuenta "rendimiento del patrimonio", que corresponde a las liquidaciones de intereses de las cuentas bancarias, se ha observado que el saldo contabilizado, 110.183 ptas., es neto de intereses deudores y acreedores, incumpliendo el principio contable de no compensación de ingresos y gastos recogido en el Plan General de Contabilidad. El importe total real de estos ingresos es superior en 83.383 ptas. al contabilizado.

### III.4. Gastos

Los gastos de dietas y desplazamientos, por un importe total de 10.823.460 ptas., están justificados únicamente con recibos de los perceptores. De ellos, 99.000 ptas. corresponden al ejercicio anterior. Además, se han contabilizado como gastos ordinarios gastos de dietas y desplazamientos correspondientes a las elecciones locales celebradas en 1991, por importe de 1.630.800 ptas. Asimismo, se han incluido otros gastos de 1991, por 95.500 ptas., en factura emitida a nombre del Partido Popular.

En la justificación de los gastos, cabe señalar la carencia de una factura por 6.000.000 ptas., importe pagado en el mes de enero.

### IV. Circularización a entidades de crédito

A instancias del Tribunal, el Partido ha circularizado a todas las entidades de crédito que presentan saldo en las cuentas de tesorería de los estados financieros, habiéndose recibido directamente en este Tribunal la información solicitada.

Los saldos confirmados y los importes que figuran en contabilidad son prácticamente coincidentes.

### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas por el Parlamento Gallego al Grupo Parlamentario Popular, formado en coalición por el Partido Popular y por Centristas de Galicia, ha sido de 63.000.000 ptas. Por este concepto Centristas de Galicia no ha registrado cantidad alguna.

### VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por las distintas Diputaciones y Ayuntamientos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, se desprende que la Diputación de Orense ha aportado a Centristas de Galicia 800.000 ptas. correspondientes al período julio a octubre de 1991, sin que conste la percepción de ninguna aportación adicional.

Es oportuno señalar que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su artículo 2.º todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente ha puesto de manifiesto el Tribunal de Cuentas.

### VII. Conclusiones

1.ª La Formación política Centristas de Galicia ha rendido al Tribunal de Cuentas unos estados contables del ejercicio 1992 muy deficientes, con carencias significativas, por lo que no representan la situación económico-patrimonial de la Formación política. Asimismo, destaca la ausencia generalizada de la acreditación documental de los registros contables.

2.ª Esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, de una Corporación Local, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

### CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL

El partido Centro Democrático Social rindió, como estados contables del ejercicio 1992, el balance de situación y el estado de ingresos y gastos que a continuación se transcriben. Destaca la inclusión en el resumen de ingresos y gastos de saldos de operaciones de carácter patrimonial, como las adquisiciones de inmovilizado y los créditos concertados en el ejercicio y su amortización, que no se corresponden con la naturaleza de dicho estado contable y que originan que no concuerde su saldo resumen de déficit con el que figura en el Balance como resultado del funcionamiento ordinario.

Debe señalarse que a la documentación contable remitida no se adjuntó ninguna justificación documental de sus saldos y que, pese a las reiteradas solicitudes trasladadas a responsables de la Formación política, no se facilitó, en ningún momento, dicha documentación ni los medios necesarios para que un equipo de fiscalización pudiese llevar a cabo en la sede del Partido los

oportunos trabajos de análisis y verificación de la contabilidad rendida. En consecuencia, no ha resultado posible evaluar el alcance y representatividad de los estados contables rendidos, ni cabe pronunciamiento alguno sobre la regularidad y adecuación de dicha contabilidad a lo dispuesto en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b> (pesetas)			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
Mobiliario y enseres	138.282.175	Avalistas	60.000.000
Hª Pª deudora por resultados electorales de 1991	28.917.734	Hª Pª acreedora por conceptos fiscales	21.385.637
Anticipo a personal	1.176.106	Organismo de la Seguridad Social	3.207.849
Fianzas constituidas	71.151.272	Créditos bancarios	2.260.798.889
Anticipos a sedes	108.612.577	Proveedores	18.390.086
Caja	17.478	Préstamos al Partido	310.000
Bancos	(284.270.924)	Grupos Sedes	87.056.763
Partidas pendientes de aplicación	14.565.101	Resultado funcionamiento ordinario	143.944.370
Resultado negativo acumulado	2.516.642.075		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.595.093.594</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.595.093.594</b>

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b> (pesetas)			
<b>GASTOS</b>		<b>INGRESOS</b>	
Personal	287.062.235	Subvenc. públicas por gtos. electorales	2.955.753
Adquisición de bienes y servicios	723.987	Subvenc. a Grupos Parlamentarios	53.631.492
Financieros	62.678.251	Subv. L.O. 3/1987	637.423.908
Otros gastos	247.026.342	Anticipo campaña electoral	2.320.686
Anticipos Sedes Provinciales	108.612.577	Cuotas y aportaciones afiliados	96.199.115
Gastos Campaña Aut.	53.131.590	Ingresos financieros	1.311.834
Amortización de créditos	163.045.598	Créditos concertados	60.000.000
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>922.280.580</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>853.842.788</b>
		<b>DÉFICIT</b>	<b>68.437.792</b>
<b>TOTAL</b>	<b>922.280.580</b>	<b>TOTAL</b>	<b>922.280.580</b>

**CONVERGÈNCIA I UNIÓ****I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad**

La Coalición política Convergència i Unió remitió al Tribunal de Cuentas la contabilidad correspondiente al ejercicio 1992, en la que se recoge la actividad desarrollada por la Dirección de la Coalición que rige los acuerdos económico-financieros de la Coalición. Los estados presentados no incluyen la actividad de los grupos de cargos en Administraciones Locales, ni de los grupos parlamentarios.

En el análisis efectuado, en la sede central de Barcelona, se ha observado que, con carácter general, no se utiliza el criterio del devengo, con la consiguiente incorrecta imputación temporal de los registros contables correspondientes.

**II. Situación económico-financiera**

Los estados financieros, a 31 de diciembre de 1992, rendidos por Convergència i Unió son los siguientes:

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>			
<b>(pesetas)</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
Tesorería	8.666.850	Resultados del ejercicio	424.701.122
Resultados	589.489.553	Créditos diversos	173.455.281
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>598.156.403</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>598.156.403</b>

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
<b>(pesetas)</b>			
<b>DEBE</b>		<b>HABER</b>	
Intereses de créditos	17.535.964	Intereses financieros	768.068
Gastos diversos	5.499.459	Entregas de UDC	49.000.000
Aplicación subvención a CDC (1)	429.158.658	Subvención Ley 3/87	572.211.556
Aplicación subvención a UDC (2)	143.052.898	Subvenciones elecciones	397.968.477
Beneficio del ejercicio	424.701.122		
<b>TOTAL</b>	<b>1.019.948.101</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.019.948.101</b>

(1) Convergencia Democrática de Catalunya

(2) Unió Democrática de Catalunya

**III. Representatividad de los estados contables rendidos**

Del análisis realizado sobre la contabilidad cabe efectuar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que condicionan su representatividad.

detectado la existencia de otras cuatro cuentas abiertas en otra entidad de crédito cuyos saldos, a 31 de diciembre de 1992, por importe conjunto de 41.807.401 ptas., no figuran en contabilidad rendida, ya que corresponden a distintos grupos municipales cuya contabilidad, como ya se ha indicado, no está incorporada a la de la Coalición.

**III.1. Tesorería**

El saldo que figura en balance corresponde al importe de caja, que coincide con el de los años 1990 y 1991, y a los de cuatro cuentas corrientes abiertas en entidades de crédito, coincidentes con los incorporados en los correspondientes extractos. No obstante, del resultado de la circularización efectuada a las entidades financieras por la Coalición, se ha

**III.2. Endeudamiento**

Al final del ejercicio 1992 Convergència y Unió amortizó todas las operaciones de endeudamiento contable previamente formalizadas, tanto el saldo vivo a 31 de diciembre de 1991, por un total de 130 millones, como el importe de 250 millones correspondiente a un nuevo préstamo concertado durante el ejercicio.

En el pasivo del Balance, la cuenta "créditos diversos" recoge las aportaciones que *Convergència Democràtica de Catalunya* hace a la Coalición, que en el balance de *Convergència Democràtica de Catalunya* figura en una cuenta deudora.

### III.3. Ingresos

En el área de ingresos, en la cuenta "subvención Ley 3/87", se han registrado las subvenciones de los meses de noviembre y diciembre de 1991, cobradas en 1992, lo que supone un incremento indebido de los ingresos del ejercicio 1992, por importe de 78.385.144 ptas, con la consiguiente infravaloración de los del ejercicio anterior, como consecuencia de la no aplicación del principio de devengo.

La cuenta "entregas de UDC", cuyo saldo a 31.12.92 asciende a 49.000.000 ptas, recoge las aportaciones de *Unió Democràtica de Catalunya* a la Coalición, que se consideran ingresos corrientes. Debe señalarse el diferente criterio contable seguido en la contabilización de las aportaciones de los Partidos integrantes de la Coalición, ya que, como se ha indicado anteriormente, las aportaciones de CDC se recogen en una cuenta acreedora. No obstante, la contabilidad de la Coalición se corresponde con la efectuada por cada una de las Formaciones políticas que la integran.

En la cuenta "subvenciones electorales", por 397.968.477 ptas., se observa una diferencia con los datos facilitados por el Ministerio de Justicia e Interior y la Generalitat que confirman 440.853.729 ptas. por dicho concepto. La diferencia de 42.885.252 ptas., está conciliada, dado que se debe al pago efectuado por la Generalitat, el 27 de febrero de 1992, en concepto de anticipo para las Elecciones al Parlamento de Cataluña de mayo de 1992, que fue registrado en la contabilidad electoral como correspondía.

### III.4. Gastos

Los gastos financieros contabilizados aparecen minorados en 5.925.641 ptas. con respecto a los gastos financieros pagados en el ejercicio. Esta diferencia obedece al pago de intereses reconocidos con anterioridad a 1992 mediante la dotación de la correspondiente previsión.

El incremento indebido de los ingresos en la cuenta "subvención Ley 3/87" aparece compensado con el registro en las cuentas aplicación subvención a CDC y UCD de los importes correspondientes a la respectiva participación en las subvenciones de los meses de noviembre y diciembre del ejercicio anterior. Debe señalarse, no obstante, que los saldos que figuran en estas cuentas de gastos no están conciliados con los ingresos en las contabilidades de dichas Formaciones políticas por este concepto, como consecuencia de no aplicar los mismos criterios contables.

La cuenta de "pérdidas y ganancias" de la Coalición aparece integrada únicamente por los distintos conceptos de ingresos y gastos relacionados con campañas electora-

les, sin recoger, por lo tanto, ninguna partida derivada de su actividad ordinaria fuera de los períodos electorales.

### III.5. Fondo Patrimonial

*Convergència i Unió* lleva una contabilidad específica para cada uno de los distintos procesos electorales en los que participa, según lo dispuesto por la Ley Electoral. Una vez cerrada dicha contabilidad se incorporan a la contabilidad ordinaria de *Convergència i Unió* los saldos de las cuentas de activo y de pasivo de aquélla, así como el resultado del proceso electoral en la cuenta de "resultados". Según las cuentas rendidas, el fondo patrimonial de la Coalición, a 31 de diciembre de 1992, era negativo, por importe de 164.788.431 ptas.

### IV. Circularización a entidades de crédito

A instancias del Tribunal, la Coalición ha circularizado a diversas entidades de crédito. No se ha recibido información de una de ellas.

La situación con la entidad que no ha remitido información, según se deduce de la contabilidad, se concreta en 4.114.577 ptas. registradas como saldo contable deudor en cuenta corriente a fin de ejercicio. Este saldo ha sido comprobado con los extractos bancarios, sin observar incidencias reseñables.

Del análisis de la información recibida se desprende la existencia de cuatro cuentas corrientes, correspondientes a grupos municipales cuya contabilidad no está integrada en la de la Coalición, como ya se ha señalado.

En cuanto a las cuentas incorporadas en contabilidad, el saldo contable correspondiente ha sido debidamente conciliado con el informado por la entidad de crédito.

### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas Autonómicas se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas por los mismos al grupo parlamentario de *Convergència i Unió* asciende a 281.656.980 ptas., importe que se reparte entre los dos Partidos que forman este Grupo Parlamentario, sin dejar constancia contable de la operación en los registros de la Coalición.

Cabe señalar que entre las cantidades confirmadas y las cantidades repartidas se producen diferencias, una de 3.202.596 ptas. como mayor cantidad repartida que la que ha informado las Cortes Generales, y otra de 4.000.000 de ptas. como menor cantidad repartida que la notificada por el Parlamento de Cataluña. En las alegaciones se explica el origen de estas diferencias.

### VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud



del Tribunal de Cuentas resulta que los grupos de cargos electos de la Coalición *Convergència i Unió* han recibido aportaciones, al menos, por un importe de 179.905.137 ptas., cantidad que se reparte entre los Partidos que forman la Coalición. Al igual que sucede con las subvenciones a grupos parlamentarios no queda constancia de estas operaciones en los registros de la Coalición.

Es oportuno señalar, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera, en su artículo 2.º, todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto este Tribunal.

## VII. Conclusiones

1.ª Los estados contables relativos al ejercicio 1992 rendidos al Tribunal de Cuentas por la Coalición *Convergència i Unió* no son completos, pues no recogen la contabilidad de los distintos grupos parlamentarios ni de cargos electos en Administraciones locales.

2.ª La situación económico-financiera reflejada en los estados contables, se encuentra afectada, fundamentalmente, por la aplicación del principio de caja, en lugar del de devengo, además de por la no incorporación de toda la contabilidad de su organización, y de no seguir un mismo criterio contable en el registro de las relaciones con los partidos integrantes de la Coalición.

3.ª Esta Formación política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

## CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política *Convergència Democràtica de Catalunya*, en la remisión al Tribunal de Cuentas de la contabilidad correspondiente al ejercicio 1992, no ha aportado estados contables consolidados de toda la organización del Partido. Los estados contables remitidos no incluyen las operaciones de los grupos municipales ni de los grupos parlamentarios, aunque sí recogen, de forma global, los saldos de las denominadas "cuentas intercomarcales".

En el análisis efectuado en la sede central se ha observado que, con carácter general, no se han efectuado las correspondientes periodificaciones contables. Además, se han realizado pagos por caja de elevada cuantía, con el consiguiente riesgo que ello implica.

### II. Situación económico-financiera

Los estados financieros, a 31 de diciembre de 1992, rendidos por *Convergència Democràtica de Catalunya*, son los siguientes:

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>			
<b>(pesetas)</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>329.209.440</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>576.691.967</b>
Construcciones	174.258.430	Patrimonio	351.369.078
Máquinas de oficina	28.490.105	Pérdidas y ganancias	225.322.889
Mobiliario	26.167.683	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>65.986.431</b>
Equipos informáticos	32.547.402	Deudas con entidades de crédito	35.585.353
Elementos de transporte	11.513.485	Otras deudas a largo plazo	30.401.078
Amortización A.I. material	<67.335.065>	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>29.125.972</b>
Propiedad industrial	1.600	Proveedores	14.604.845
Acciones sin cotización oficial	122.700.000	Créditos diversos	165.000
Depósitos constituidos a l/p	865.800	Remuner. pendientes de pago	4.132.161
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>342.594.930</b>	H.P. acreedora por conceptos fisc.	6.459.819
Deudores	179.251.319	Seguridad Social acreedora	3.764.147
Fianzas y depósitos a c/p	2.100.000		
Caja	5.504.794		
Bancos e instituciones de crédito	155.738.817		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>671.804.370</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>671.804.370</b>

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
<b>(pesetas)</b>			
<b>DEBE</b>		<b>HABER</b>	
Sueldos y salarios	132.281.789	Cuotas de militantes	409.365.145
Seguridad Social a cargo de la empresa	37.015.121	Subvenciones oficiales	996.736.054
Otros gastos sociales	1.322.988	Otros ingresos	60.335
Dotación a la amortización	15.466.915	Otros ingresos financieros	6.643.106
Alquileres	35.308.411		
Reparación y conservación	10.261.301		
Servicio de profesionales independ.	6.610.158		
Primas de seguros	2.103.721		
Gastos bancarios y similares	223.254		
Suministros	6.050.452		
Otros servicios	62.677.345		
Tributos	1.281.312		
Ingresos de deudas a largo plazo	8.564.863		
Otros gastos financieros	939.473		
Reuniones	5.588.281		
Publicidad y propaganda	35.839.914		
Publicaciones externas	6.015.868		
Actos políticos	144.852.904		
Gastos diversos	2.478.420		
Otros gastos del Partido	49.065.564		
Aplicación subvenc. a los Grupos	623.533.697		
Beneficios del ejercicio	225.322.863		
<b>TOTAL</b>	<b>1.412.804.640</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.412.804.640</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Los estados contables han sido objeto de las oportunas verificaciones en la sede central de Barcelona. Del análisis efectuado sobre la contabilidad cabe señalar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que condicionan su representatividad.

#### III.1. Inmovilizado

En el ejercicio se han producido altas en el inmovilizado material por un valor de 18,3 millones de pesetas en cuya contabilización y justificación no se han detectado anomalías reseñables. No obstante, en el cálculo de la dotación para la amortización no se tiene en cuenta el momento de la adquisición o entrada en funcionamiento, pues se aplican los distintos porcentajes, según la naturaleza de los bienes, directamente sobre el saldo a final de ejercicio.

El saldo de 122,7 millones de pesetas que figura en el concepto "acciones sin cotización oficial" corresponde al coste de la adquisición del 100% de las acciones y posteriores ampliaciones de capital de la sociedad "Jurídico Manresana", que no experimenta variación respecto al de 31 de diciembre de 1991. En 1992 se efectuó el desembolso pendiente de 15 millones de la última ampliación, suscrita el ejercicio anterior.

#### III.2. Tesorería

El saldo de "caja", por importe de 5.504.794 ptas, corresponde al de la sede central de Barcelona. Como justificación de dicho saldo se presenta un documento de arqueo que carece de las oportunas firmas. Como se ha indicado, se efectúan pagos de elevada cuantía a través de caja, que presenta, en ocasiones, saldos importantes, con el consiguiente riesgo que ello comporta. El saldo de "bancos" está integrado por el de once cuentas abiertas en entidades financieras, correspondientes a la organización central y a las sedes provinciales o comarcales, que se agregan al final de ejercicio mediante un asiento de integración, y del que no se ha aportado documentación justificativa.

#### III.3. Acreedores

En la cuenta de proveedores, que presenta un saldo, a 31 de diciembre de 1992, de 14.604.845 ptas., se registran abonos a proveedores, que corresponden a diversas operaciones de seguros, en las que no se produce ningún tipo de periodificación, o bien a gastos del ejercicio anterior contabilizados en 1992.

El saldo final de "créditos diversos" corresponde al importe de las denominadas "cuentas intercomarcales", que se ha agregado a final del ejercicio.

#### III.4. Endeudamiento

El endeudamiento contable a 31 de diciembre de 1992 asciende a 65,9 millones de pesetas, y comprende deudas

con entidades de crédito por 35.585.353 ptas., y otras deudas a largo plazo por 30.401.078 ptas. El saldo de las deudas con entidades de crédito corresponde a un préstamo de una entidad financiera y el de las deudas a largo plazo tiene su origen en la adquisición en el ejercicio 1990 del 100% de la Sociedad Jurídica Manresana.

En las amortizaciones practicadas en el ejercicio, por importe de 12.184.901 ptas., no se han detectado anomalías, excepción hecha de la falta de periodificación.

#### III.5. Fondo Patrimonial

El saldo de la cuenta de "patrimonio" ha experimentado un incremento neto, respecto a 1991, de 9.389.479 ptas., consecuencia de la aplicación del resultado positivo del ejercicio anterior (32.224.818 ptas.) y de unos ajustes de determinadas facturas emitidas en noviembre de 1991 y contabilizadas en 1992 y que, efectuado el pertinente ajuste, disminuyen el resultado positivo del año anterior, así como la aplicación de unos resultados pendientes de aplicación de carácter negativo, ya reflejados al 31 de diciembre de 1991, por 1.406.530 ptas.

A 31 de diciembre de 1992, el fondo patrimonial contable asciende a 576.691.967 ptas, resultante de añadir al saldo de la cuenta "patrimonio" el correspondiente de "pérdidas y ganancias".

#### III.6. Ingresos

En el epígrafe de "subvenciones oficiales" se registran las subvenciones a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado y del Parlamento de Cataluña por 74,4 y 136,1 millones, respectivamente, que no responden a ingresos efectivos, sino a simples compensaciones contables de gastos de dichos grupos, por el mismo importe y concepto, y carentes de desglose. Este mismo tratamiento se da a la participación en la subvención otorgada a la Coalición por gastos electorales, que queda compensada por idéntica cuantía en la cuenta de gastos. Asimismo, esta cuenta recoge la subvención anual de funcionamiento ordinario y las de Diputaciones y Ayuntamientos.

#### III.7. Gastos

Con independencia de las cuentas ya mencionadas, cuyo funcionamiento contable las reduce a una mera compensación de ingresos sin la necesaria especificación, en las verificaciones practicadas se han detectado facturas, por importe de 25.707.571 ptas., que corresponden a gastos realizados en el ejercicio 1991, y gastos, por importe de 756.201 ptas., cuya única documentación consiste en unos comprobantes contables sin ninguna factura que los justifique.

Además, se han registrado gastos, por importe de 6.953.235 ptas., que corresponden a entregas a las distintas federaciones, y cuya única documentación consiste en recibos y cuyas facturas o justificantes están en las distintas sedes provinciales, según información del Partido.

#### IV. Circularización a entidades de crédito

A instancias del Tribunal, el Partido ha circularizado a diversas entidades de crédito. No se ha recibido información de dos de ellas.

Las dos entidades que no han remitido información, figuran en la contabilidad del Partido con unos saldos contables deudores en cuenta corriente, a final de ejercicio, de 39.697.262 ptas. y 199.042 ptas., respectivamente. No han podido ser comprobados los saldos de las cuentas bancarias de la federación de Barcelona y de algunas intercomarcales.

En las restantes cuentas incorporadas en contabilidad, tanto de tesorería como de endeudamiento, se observa la coincidencia entre el saldo contabilizado y el informado, o, en su caso, las diferencias observadas han sido debidamente conciliadas. No obstante, del análisis de la información recibida se desprende la existencia, al menos, de veintinueve cuentas corrientes con saldo a 31 de diciembre de 1992, que no figuran en la contabilidad presentada por el Partido, referida exclusivamente a la sede central y a algunas cuentas intercomarcales.

#### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas por los mismos a los grupos parlamentarios de *Convergència i Unió* asciende a 281.656.980 ptas., de las que, según el criterio de reparto establecido entre los dos partidos que integran la Coalición, el 75% le corresponde a *Convergència Democràtica de Catalunya*. Dicha cuantía se refleja como ingreso en el ejercicio, compensando simultáneamente el gasto de los grupos parlamentarios, sin desglose de cuantías y conceptos de gastos. No obstante, entre las cantidades confirmadas y las cantidades repartidas se producen diferencias de 2.401.948 ptas. como mayor cantidad repartida que la informada por las Cortes Generales y 3.000.000 ptas. como menor cantidad repartida que la comunicada por el Parlamento de Cataluña. Estas diferencias quedan explicadas en las alegaciones formuladas.

#### VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas resulta que el grupo de cargos electos de *Convergència i Unió* ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 179.905.137 ptas., de las que, según el criterio de reparto entre los Partidos que integran la Coalición, el 75% corresponde a *Convergència Democràtica de Catalunya*, más 1.705.000 ptas. que, según el Ayuntamiento de Moncada y Reixac, corresponde íntegramente a esta Formación.

Del total de subvenciones de Diputaciones y Ayuntamientos recibidas, únicamente se han recogido en conta-

bilidad 85.081.273 ptas., lo que confirma la no incorporación a la contabilidad de la totalidad de ingresos y gastos.

Es oportuno señalar que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera, en su artículo 2.º, todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto este Tribunal.

#### VII. Conclusiones

1.ª La Formación política *Convergència Democràtica de Catalunya* ha rendido al Tribunal de Cuentas unos estados contables del ejercicio 1992 incompletos y no consolidados. Los estados rendidos no incorporan la contabilidad de grupos de cargos electos en administraciones locales ni de la organización territorial a nivel local, agregándose únicamente, de forma global, los saldos relativos a las denominadas cuentas "intercomarcales".

2.ª La representatividad de la contabilidad rendida viene afectada, además de por no integrar toda la actividad económico-financiera desarrollada por el Partido, por deficiencias contables referidas, entre otras, a la no periodificación de gastos y al cálculo de las dotaciones a la amortización, junto al inadecuado registro de los ingresos y gastos de los grupos parlamentarios mediante un asiento único y compensatorio.

3.ª Esta Formación política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

### UNIÓ DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA

#### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política *Unió Democràtica de Catalunya*, en la rendición al Tribunal de Cuentas de la contabilidad correspondiente al ejercicio 1992, no ha presentado estados contables consolidados de toda su organización. Las cuentas remitidas no incluyen las operaciones de los grupos municipales ni de los grupos parlamentarios, aunque sí recogen saldos relativos a las denominadas "cuentas intercomarcales".

En el análisis efectuado en la sede central, se han observado múltiples deficiencias, destacando la existencia de diferencias entre la contabilidad presentada en la sede del Partido y la rendida al Tribunal de Cuentas. Asimismo, se han observado compensaciones de ingresos y gastos, falta de periodificación contable, y otros defectos que se indican en el apartado de representatividad de los estados contables.

No existe inventario de los bienes de inmovilizado, efectuándose las dotaciones para su amortización mediante estimaciones globales. No se realizan arqueos de caja y las conciliaciones bancarias son incorrectas. Por otra parte, la falta de control se extiende a la documen-

tación y a su archivo, llevado de forma muy deficiente, de modo que se han detectado carencias e incorrelaciones entre los justificantes y las partidas que pretenden justificar.

## II. Situación económico-financiera

Los estados financieros, a 31 de diciembre de 1992, rendidos por Unió Democràtica de Catalunya son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado material	26.630.884	Resultados del ejercicio	<3.394.176>
Amortización acumulada Inm. material	<7.531.085>	Resultados ejercicios anteriores	<74.222.995>
Caja	491.383	Préstamos y créditos	115.020.643
Bancos	5.940.453	Hacienda Pública acreedora	1.694.600
Otros deudores	14.179.334	Seguridad Social acreedora	218.249
		Otros acreedores	394.648
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>39.710.969</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>39.710.969</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
D E B E		H A B E R	
Gastos de personal	45.209.489	Cargos públicos	13.092.500
Gastos administración	22.490.930	Cuotas de militantes	25.557.090
Gastos actividades del Partido	47.621.856	Subvenciones oficiales	123.456.610
Gastos financieros	16.412.776	Donativos	61.579.770
Transferencias e intercomarcales	28.922.875	Intereses	535.490
Legislativas 89	42.000.000	Venta de materiales diversos	70.000
Municipales 91	433.770	Subvenciones grupos parlamentarios	206.684.533
Autonómicas 92	6.984.625	Pérdida del ejercicio	3.394.176
Acreedores 91	17.609.315		
Gastos grupos parlamentarios	206.684.533		
<b>TOTAL</b>	<b>434.370.169</b>	<b>TOTAL</b>	<b>434.370.169</b>

## III. Representatividad de los estados contables rendidos

Los estados contables han sido objeto de las oportunas verificaciones en la sede central de Barcelona. Del análisis efectuado sobre la contabilidad cabe señalar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias por las que los estados rendidos carecen de representatividad.

### III.1. Inmovilizado

No existe inventario de los bienes del inmovilizado material y el procedimiento utilizado para la dotación anual de amortización consiste en aplicar uniformemente un diez por ciento a los saldos existentes a final del ejer-

cio anterior y al saldo medio ponderado de los aumentos. Además, se han activado adquisiciones de bienes que, por su naturaleza, deben ser registrados como gastos corrientes del ejercicio. Se han observado diferencias entre el cierre de 1991 y la apertura de 1992, tanto en cuentas de inmovilizado como en la de amortización acumulada, que no han sido justificadas.

### III.2. Deudores

El saldo de deudores a 31 de diciembre de 1992 es de 14 millones de pesetas. Su importe se distribuye en 6 millones correspondientes a recibos devueltos por impagados de afiliados, 4 millones de pesetas al concepto "Deudores 91" que no han sido aclarados por el Partido, y el

resto en créditos frente a cargos públicos provenientes de los años 1989, 1990, 1991 y 1992.

### III.3. Tesorería

La cuenta de "caja" se ha utilizado como cuenta puente para registrar operaciones de ingresos, gastos y bancos, introduciendo una complejidad innecesaria en la contabilización de estas operaciones. No existe acta de arqueo del saldo de caja a 31 de diciembre de 1992.

El saldo de la cuenta de "bancos" incluye los de cinco cuentas corrientes en entidades financieras, cuatro con saldo positivo y una acreedora. Si bien el Partido realiza conciliaciones bancarias, éstas se efectúan de forma genérica y no adecuada. Además, el saldo de la cuenta de "bancos" incluye el importe excedido sobre el límite de un crédito con un saldo, según contabilidad, de 1.079.923 ptas., siendo realmente de 1.689.467 ptas., correspondiendo la diferencia a intereses y a comisiones por el crédito dispuesto excedido.

### III.4. Acreedores

Respecto a la cuenta "otros acreedores", el saldo registrado en la apertura de la contabilidad del ejercicio 1992 asciende a de 20.934.008 ptas.; sin embargo, en los estados remitidos al Tribunal del ejercicio 1991 no figuraba ningún saldo por este concepto.

Durante el ejercicio 1992 se han cargado a esta cuenta pagos efectuados por 20.539.360 ptas., resultando un saldo a final de ejercicio de 394.648 ptas.

### III.5. Endeudamiento

El endeudamiento contable con entidades de crédito asciende a 115.020.643 ptas. a 31 de diciembre de 1992, y está formado por cuatro créditos y un préstamo. Tras su análisis, se puede indicar que no se reclasifican los saldos de préstamos y crédito de acuerdo a su vencimiento, ni se realizan periodificaciones de intereses. No obstante, el pasivo registrado incluye los intereses devengados, vencidos y no pagados. Por otra parte, se registran indebidamente tanto las amortizaciones de principal como las liquidaciones de intereses.

En el ejercicio de 1992 se han concertado, por un total de 7 millones de pesetas, dos pólizas nuevas de crédito, de las que no se ha dispuesto.

### III.6. Fondo Patrimonial

El fondo patrimonial contable presenta, a 31 de diciembre de 1992, un importe negativo de 77.617.171 ptas., procedente de los resultados del ejercicio y de los resultados acumulados de ejercicios anteriores. No obstante, el saldo inicial al comienzo del ejercicio recoge un déficit acumulado de 107.474.122 ptas., que no coincide con el saldo que se desprende del balance de situación a 31 de diciembre de 1991 de 74.222.995 ptas., igualmente negativo. Se han producido durante el ejercicio 1992 di-

versas anotaciones contables que indican regularizaciones, ajustes e imputaciones a resultados de ejercicios anteriores que, dado el deficiente sistema contable implantado, no permite confirmar su corrección.

### III.7. Ingresos

La cuenta de "subvenciones oficiales", representa el importe correspondiente a este Partido, según los acuerdos de distribución de la Coalición "Convergència y Unió" a la que pertenece. En cuanto a las "subvenciones por grupos parlamentarios", respecto al Parlamento de Cataluña le corresponde un millón de pesetas más del indicado, y en la "subv. diputaciones provinciales", así como en las de los Ayuntamientos, también se producen diferencias respecto a las realmente percibidas.

La cuenta de intereses recoge el total de los ingresos financieros, incluyendo gastos financieros por 225.497 ptas. que no aparecen reflejados en el área de gastos; por otra parte la cuenta de ingresos "intereses de préstamos" presenta saldo deudor, por 16.412.776 ptas., que está incluido en el área de gastos, como gastos financieros.

El saldo de la cuenta de "donativos" por 61.579.770 ptas. no ha sido explicado, ni justificado por el Partido.

### III.8. Gastos

En el área de gastos se dan también diferencias entre la cuenta rendida y la documentación contable examinada. La contabilidad rendida incluye 283 millones de pesetas más que la interna del Partido.

La distinta denominación de las cuentas en una y otra contabilidad, así como la agrupación resumida de conceptos de gasto para su inclusión en la cuenta rendida, sin explicar su obtención, no ha permitido conciliar las cifras contenidas en ambas. No obstante, se han comprobado la práctica totalidad de las facturas y recibos de importe superior a 100.000 ptas, y algunas inferior, con la limitación que ha supuesto la carencia de justificantes y su deficiente archivo, detectándose la realización de algunos gastos sin que conste expresamente la autorización establecida al efecto, así como la existencia de gastos sin justificantes, o acreditación insuficiente, la inclusión de gastos de 1991 contabilizados en 1992, y la contabilización en cuentas de gastos de partidas de ingresos.

Las cantidades procedentes de las Cortes Generales y del Parlamento de Cataluña, han sido registradas en la cuenta rendida como ingresos y gastos simultáneamente, por el mismo importe de 70.214.895 ptas. Este mismo procedimiento de contabilización se ha seguido con la subvención por gastos electorales, por importe de 110.213.432 ptas. Las operaciones de los procesos electorales han sido examinadas en la contabilidad de la Coalición Convergència i Unió.

## IV. Circularización a entidades de crédito

A instancia del Tribunal de Cuentas, el Partido remitió modelo de circularización a entidades de crédito

con la solicitud de su tramitación. Al no tener constancia de que se hubiese atendido en tiempo dicha solicitud, ni confirmación alguna por las entidades financieras, se reiteró de nuevo. El Partido ha circularizado a cuatro entidades de crédito, de las que tres han remitido directamente a este Tribunal la información solicitada.

La entidad que no ha remitido información, figura en contabilidad con tres cuentas corrientes, dos con un saldo deudor total de 6.451.262 ptas. y una con uno acreedor de 1.177.412 ptas., y como acreedora de dos préstamos, cuyos saldos contables pendientes de amortizar son de 25.000.000 ptas. y 15.523.602 ptas., importe éste último que no ha podido ser comprobado.

También en contabilidad figura un saldo a esa fecha de 37.434 ptas. de otra entidad que no ha sido circularizada por el Partido y que no está adecuadamente conciliado.

Del análisis de la información recibida se desprende la existencia de cuatro cuentas corrientes no recogidas en la contabilidad presentada por el Partido.

#### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas por el Parlamento de Cataluña al grupo parlamentario de Convergència i Unió asciende a 281.656.980 ptas., de las que, según las condiciones de reparto establecidas entre los Partidos que integran el grupo, el 25% corresponde a Unió Democràtica de Catalunya, 70.414.245 ptas. En contabilidad, y en la forma anteriormente mencionada, se ha anotado la cantidad de 70.214.895 ptas. La diferencia es consecuencia de contabilizar 800.650 ptas. por importe superior al informado por las Cortes Generales y 1.000.000 ptas. menos que la comunicada por el Parlamento de Cataluña. La explicación de estas diferencias viene ofrecida en las alegaciones de la Coalición.

#### VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas resulta que el grupo de cargos electos de Convergència i Unió ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 179.905.137 ptas. de las que, según las condiciones establecidas de reparto, el 25% le

correspondería a Unió Democràtica de Catalunya. En contabilidad se ha reflejado una cantidad de 26.256.206 ptas.

Es oportuno señalar que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera, en su artículo 2.º, todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto este Tribunal.

#### VII. Conclusiones

1.ª La Formación política Unió Democràtica de Catalunya no ha presentado estados contables consolidados, referidos a toda su organización territorial e institucional. Por otra parte, la contabilidad analizada en la sede del Partido no coincide con la rendida al Tribunal de Cuentas.

2.ª Dadas las importantes deficiencias y divergencias señaladas a lo largo del Informe, la contabilidad rendida del ejercicio 1992 carece de representatividad respecto a la actividad desarrollada.

3.ª Esta Formación política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

#### EUSKADIKO EZKERRA

El partido Euskadiko Ezkerra, en la rendición de la contabilidad anual del ejercicio 1992, remitió al Tribunal de Cuentas el balance de sumas y saldos que a continuación se transcribe.

Con independencia de la carencia de unos estados contables anuales normalizados, hay que destacar que no se adjuntó a dicha información contable ninguna justificación documental de los movimientos registrados que explicara, entre otros extremos, las discrepancias observadas entre determinados saldos finales de 1991 e inicios del presente ejercicio.

Por otra parte, dadas las transformaciones acaecidas en la Organización de esta Formación política, no ha resultado posible disponer de la documentación acreditativa que permitiera efectuar los correspondientes trabajos de análisis y verificación de la contabilidad rendida. En consecuencia, no ha resultado posible evaluar el alcance y representatividad de los estados contables rendidos, ni cabe pronunciamiento alguno sobre la regularidad y adecuación de dicha contabilidad a lo dispuesto en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.



## BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

	Suma del Debe	Suma del Haber	Saldo Debe 1992	Saldo Haber 1992
Patrimonio Social	164.927.695	3.762.071	161.165.624	
Préstamos	83.559.329	472.891.876		389.332.547
Fianzas	5.287.773	3.187.773	2.100.000	
Derechos traspaso	8.500.000		8.500.000	
Inmovilizado material	668.449.130	34.000.000	634.449.130	
Iruñeako Komuni Kazioa	425.000		425.000	
Proveedores	45.047.338	51.814.833		6.767.495
Cargos Ent. Públ. Deudoras	510.493		510.493	
Personal	2.051.395	4.000.843		1.949.448
Entidades Públicas	942.718	5.106.843		4.164.125
Préstamos	42.654.971	327.283.490		284.628.519
Partidas Pdtes. Aplicación	36.807.325	36.996.350		189.025
Tesorería	276.115.066	258.452.080	17.662.986	
Gastos de Actividad	13.074.877		13.074.877	
Servicios Externos	31.163.248	161.706	31.001.542	
Suministros	1.232.729	279.529	953.200	
Tributos	3.068.036	37.707	3.030.329	
Personal	44.053.948	1.582.091	42.471.857	
Traspaso Federaciones	23.764.844	214.253	23.550.591	
Gastos Financieros	109.914.209		109.914.209	
Pérdida valor inmoviliz.	3.894.000		3.894.000	
Cuotas	6.801.095	24.222.266		17.421.171
Aportaciones	1.214.877	49.639.936		48.425.059
Ingresos		111.710.101		111.710.101
Ingresos de gestión		17.971.961		17.971.961

<b>BALANCE DE SUMAS Y SALDOS</b>				
	<b>Suma del Debe</b>	<b>Suma del Haber</b>	<b>Saldo Debe 1992</b>	<b>Saldo Haber 1992</b>
Ingresos financieros		644.518		644.518
Intereses a pagar	15.190.365	122.491.361		107.300.996
Rtdos. anteriores a 1.1.92	467.713.159	529.912.032		62.198.873
<b>TOTALES</b>	<b>2.056.363.621</b>	<b>2.056.363.621</b>	<b>1.052.703.838</b>	<b>1.052.703.838</b>

## **PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

### **I. Rendición y alcance de la contabilidad remitida**

La Formación política Partido Nacionalista Vasco, en la rendición al Tribunal de Cuentas de la contabilidad correspondiente al ejercicio 1992, remitió los estados contables referidos a la actividad desarrollada y a la situación patrimonial del Consejo Nacional y Consejos Regionales, formulados independientemente, así como un agregado, sin que se hayan realizado la totalidad de las eliminaciones y ajustes pertinentes para ofrecer unos estados financieros consolidados. La documentación contable presentada no incorpora la información de la restante organización territorial e institucional.

Del análisis del sistema contable y de control interno implantado se deduce la no existencia de unas normas escritas que uniformen su tratamiento. Se ha observado, al igual que en el ejercicio anterior, la utilización de diferentes criterios en la ordenación de las operaciones diarias, que dificulta la identificación de los hechos económicos a través de las anotaciones contables. Se han contravenido los principios de no compensación entre

partidas de gastos e ingresos, y del devengo, con la consiguiente incorrecta imputación temporal de muchas anotaciones contables. La ausencia de datos para la identificación de determinadas cuentas bancarias ha dificultado su comparación con las respuestas de confirmación de saldos efectuadas por los bancos. Respecto a los fondos de caja, a pesar de que para las cuentas de caja está establecido, según el Consejo Nacional, su funcionamiento a través de un fondo fijo, no todas las cajas lo han utilizado.

En la justificación documental de las operaciones contabilizadas se han detectado carencias e insuficiencias, principalmente en el área de gastos.

### **II. Situación económico-financiera**

Las cuentas anuales, a 31 de diciembre de 1992, rendidas por el Partido Nacionalista Vasco, referidas al Consejo Nacional y Consejos Regionales, comprenden el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias. A continuación se transcribe el valor agregado de todos los estados remitidos, en el que se mantiene la estructura y valores de las distintas cuentas individuales rendidas:

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b> (pesetas)			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>INMOVILIZADO:</b>	<b>7.099.749</b>	<b>FONDOS PROPIOS:</b>	<b>5.421.520</b>
Inmovilizado inmaterial	273	Fondo social	4.356.422
Inmovilizado material	6.998.983	Reservas	865.066
Inmovilizado financiero	100.493	Pérdidas y ganancias	200.032
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>	<b>695.846</b>	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS:</b>	<b>25.059</b>
Existencias	357	Otras provisiones	25.059
Deudores	402.014	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO:</b>	<b>1.338.376</b>
. Deudas interiores (EBB)	---	Deudas con entidades de crédito	1.338.376
. Resto deudores	402.014	Deudas con empresas del grupo	---
Inversiones financieras temporales	185.377	Deudas interiores (EBB)	---
Tesorería	107.815	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO:</b>	<b>1.010.640</b>
Ajustes de periodificación	283	Deudas con entidades de crédito	504.962
		. Préstamos y otras deudas	504.962
		Acreeedores comerciales	482.543
		Otras deudas no comerciales	23.135
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.795.595</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7.795.595</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
DEBE		HABER	
<b>APROVISIONAMIENTOS:</b>	<b>12.863</b>	<b>IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:</b>	<b>257.504</b>
Consumo mercaderías	12.863	Ventas de artículos	25.543
<b>COSTO CUOTAS EBB:</b>	<b>139.625</b>	Cuotas afiliados	231.961
<b>GASTOS DE PERSONAL:</b>	<b>176.178</b>	<b>OTROS INGRESOS DE EXPLOT.:</b>	<b>981.560</b>
<b>DOTACIONES AMORTIZACIONES:</b>	<b>38.495</b>	Donativos, aportaciones	631.239
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACION:</b>	<b>513.162</b>	Subvenciones oficiales	330.225
Servicios exteriores	325.274	Ingresos de gestión	20.096
Tributos	2.329	<b>INGRESOS FINANCIEROS:</b>	<b>6.522</b>
Dotación a la provisión	177.014	<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS:</b>	<b>39.968</b>
Otros gastos de gestión	8.545		
<b>GASTOS FINANCIEROS:</b>	<b>166.430</b>		
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS:</b>	<b>38.769</b>		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>200.032</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>1.285.554</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.285.554</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Las verificaciones se han centrado básicamente en la contabilidad del Consejo Nacional del Euskadi Buru Batzarra (EBB). En este ejercicio, además, se han efectuado verificaciones en la contabilidad correspondiente al Bizkai Buru Batzarra (BBB), que, a su vez, incluye la actividad de la fundación Sabino Arana (Alderdi Etxea).

Con respecto al BBB hay que indicar la presentación, en el balance de situación, de algunas cuentas por su importe neto. Tal es el caso de las relativas al inmovilizado material y deudores.

Del examen efectuado sobre las diversas partidas que integran los estados contables remitidos, resultan las observaciones y, en su caso, deficiencias que condicionan su representatividad, y que se detallan a continuación:

#### III.1. Inmovilizado

Respecto al inmovilizado correspondiente al EBB, no se ha aportado documentación justificativa suficiente de algunas partidas seleccionadas, por importe de 71.275.916 ptas., lo que impide determinar la naturaleza de las operaciones, así como la titularidad de los bienes.

Con respecto al BBB, además de la falta de correlación en las anotaciones contables, que denota un defecto de técnica contable, se observa el traslado a la "cuenta financiera EFSA" del saldo de la cuenta "Edificio Alderdi Etxea", por importe de 813 millones de pesetas. Tras esta

operación, de la cual no se ha aportado suficiente justificación, ambas cuentas quedan saldadas.

#### III.2. Deudores

Este apartado está formado, en el EBB, por las cuentas de "deudas interiores EBB" y "resto deudores", con saldos respectivos de 936.012 y 55.705 miles de ptas. Las cuentas interiores recogen envíos de fondos entre sedes, presentando saldo cero al agregar los estados contables.

Algunas de las cuentas que integran el apartado "resto deudores", que recogen aportaciones mensuales de cargos electos, presentan al cierre del ejercicio saldo acreedor. Finalmente, en los flujos financieros de este apartado se ha observado insuficiente documentación justificativa de algunos movimientos seleccionados, por importe de 14.331.323 ptas.

En cuanto al BBB, hay que destacar la inclusión en el balance de situación de la cuenta "resto deudores" por su importe neto, una vez deducido el importe de las provisiones por insolvencias.

#### III.3. Inversiones financieras temporales

En las cuentas del EBB se recoge un depósito en moneda extranjera, por importe de 27.173.866 ptas., y la provisión para insolvencias, por importe de 14.326.600 ptas., que se dota al cierre del ejercicio para cubrir el

riesgo derivado de un préstamo concedido a un particular, que figura en las cuentas del apartado de "deudores", epígrafe donde debería haberse incluido la provisión.

En las cuentas del BBB se incluye en este apartado, con un saldo al cierre del ejercicio de 123.500.000 ptas., una cuenta de deudas interiores que debería reclasificarse e incluirse en el correspondiente epígrafe.

#### III.4. Cuentas financieras

En la contabilidad del EBB figuran nueve cajas, con un saldo total de 827.142 ptas., y 25 cuentas corrientes, de las que 20 presentan saldo en contabilidad, por importe total de 32.320.699 ptas. No se ha presentado el extracto bancario correspondiente a dos de estas cuentas, cuyo saldo contable conjunto asciende a 1.176.708 ptas.

En los estados contables del BBB, se incluyen cuatro cajas, una de ellas de Alderdi Etxea y trece cuentas bancarias, una de Alderdi Etxea. Sólo se ha dispuesto de los extractos correspondientes a una de ellas.

Se ha presentado conciliación bancaria relativa a las diferencias observadas, en algún caso, entre los saldos contables y la información deducida de los extractos bancarios disponibles.

El análisis de esta área se completa con el resultado de la circularización a entidades financieras, recogido en el apartado IV de este Informe.

#### III.5. Fondos propios

Al cierre del ejercicio, los fondos propios del EBB, ascienden según su contabilidad a 807.862 miles de ptas., incluyendo los resultados positivos del ejercicio por importe de 286.282 miles de ptas.

Con respecto al BBB y Alderdi Etxea, hay que destacar que a lo largo del ejercicio se imputaron 116.727.580 ptas. en la cuenta "revalorización de activos" con cargo a la cuenta "edificio Alderdi Etxea", cuenta de inmovilizado que, al cierre del ejercicio, se da de baja contra una cuenta financiera del BBB.

#### III.6. Acreedores

El apartado de acreedores alcanza en el EBB un importe total de 411.230 miles de ptas. Del análisis de las partidas que integran este saldo se deduce la existencia de deudas con antigüedad superior a un año, por importe, al menos, de 5.134.837 ptas.

#### III.7. Endeudamiento

El endeudamiento contable del EBB, tanto a corto como a largo plazo, asciende a 1.294.427.400 ptas., correspondientes a un préstamo y dos créditos a largo plazo y siete créditos a corto plazo. Este endeudamiento supone el 70% del total agregado, y se ha incrementado, con respecto al ejercicio anterior, en 851.940.301 ptas.

No se ha recibido información de saldos de seis de estas operaciones, como se detalla en el apartado IV de este Informe.

Los gastos por intereses contabilizados ascienden a 91.426.147 ptas. Se ha observado, no obstante, que no se han imputado intereses devengados y no satisfechos correspondientes a algunos créditos.

Con respecto al BBB, en contabilidad figura únicamente una cuenta de crédito con una disposición de 20.132.477 ptas.

#### III.8. Ingresos

Se contabilizan en la cuenta de "pérdidas y ganancias" ingresos por un total de 1.285.554 miles de ptas., de los que se han analizado los correspondientes al EBB, por importe de 735.589 miles de ptas., un 57% del total, así como los correspondientes al BBB, que suponen 402.038 miles de ptas., un 31% del total.

El saldo de "aportaciones" de la contabilidad de EBB incluye los donativos, distinguiendo entre los aplicados a la construcción de la sede del Partido en la antigua casa de su fundador, por importe de 225 millones de pesetas, y los atípicos por 939.292 ptas.; las aportaciones periódicas de los parlamentarios del Partido, por un importe acumulado de 18 millones de pesetas; 215.000 ptas. de donativos para el Aberri Eguna, y 10 millones de pesetas correspondientes a los ingresos Alderdi Eguna.

Del examen de la documentación acreditativa de los donativos se infiere, en términos generales, el carácter anónimo de estos ingresos. Así, en la cuenta "donativos Sabin Etxea", que registra los donativos para la construcción de la sede del Partido, la mayor parte de las anotaciones de ingreso corresponden a cantidades inferiores o próximas a las 500.000 ptas., además de 78 ingresos por importes iguales o superiores a 1.000.000 ptas., por importe total de 102.114.000 ptas., lo que supone casi la mitad del saldo de la cuenta. Por otra parte, se han examinado diversas partidas de los movimientos de esta cuenta por importe de 26 millones de pesetas, habiéndose obtenido como documentación el resguardo bancario del ingreso, en el que en la mayoría de los casos tampoco se indica la persona que realiza la entrega. De la cuenta "donativos atípicos", se han examinado tres movimientos, por importe de 454.180 ptas., habiéndose obtenido únicamente el documento bancario en dos casos. El último corresponde a una liquidación de gastos realizados por un tercero que no los cobra del Partido, empleándose como contrapartida del ingreso, por importe de 100.960 ptas., una cuenta de gastos.

En los ingresos de aportaciones periódicas, y en diversos movimientos correspondientes a diferentes subcuentas, por importe acumulado de 8.493.925 ptas., no se ha obtenido ningún documento justificativo de los mismos. De otro movimiento seleccionado, por importe de 723.884 ptas., sólo se ha presentado extracto bancario.

En la subcuenta "donativos Aberri Eguna", sólo se produce un abono por importe de 215.000 ptas. cuyo único documento justificativo ha sido una nota manuscrita de liquidación de gastos.

En los ingresos financieros, su contabilización se efectúa por su importe neto, contraviniendo el principio del Plan General de Contabilidad de no compensación de ingresos y gastos.

En el epígrafe de "ingresos extraordinarios" se imputan diversas partidas por un importe conjunto de 2.646.590 ptas., cuyo soporte documental no permite determinar la naturaleza de los mismos, presentándose en dos apuntes, por importe total de 861.446 ptas., solamente los documentos bancarios. Además, 498.000 ptas. corresponden a ingresos del ejercicio anterior y son, indebidamente, imputados al ejercicio corriente.

Entre los ingresos contabilizados se incluye un importe de 82.453.799 ptas., correspondiente a subvenciones otorgadas por el Gobierno Vasco en concepto de subvención para gastos de funcionamiento, aportación no prevista en el art.º 2 de la Ley 3/87, de Financiación de Partidos Políticos. Por otra parte, se observa que el importe contabilizado como "subvención Congreso Diputados" supera en 3.202.596 ptas. la cifra comunicada por el mismo. En las alegaciones se explica el origen de esta diferencia.

En los ingresos del BBB, se han contabilizado partidas por importe de 402 millones de ptas. De su análisis cabe destacar la falta de justificación de una partida por importe de 250 millones de ptas., así como la presentación, en otros casos, del extracto bancario como único soporte documental, por un importe conjunto de 20.928.750 ptas. Por otra parte, se contabilizan transferencias de fondos a las Juntas Municipales como menor ingreso por 10.530.001 ptas.

### III.9. Gastos

De los diversos gastos del EBB, no se han obtenido los documentos acreditativos de operaciones por un importe acumulado de 6.289.627 ptas. Para otras operaciones, por importe de 12.857.188 ptas., la documentación aportada se considera insuficiente para acreditar su naturaleza.

Se han detectado dos facturas, por importe total de 797.782 ptas., sobre las que no se ha aplicado el IVA correspondiente.

No se han efectuado las oportunas periodificaciones en algunas partidas analizadas, y, por otra parte, algunos anticipos se han considerado como gastos en firme.

Con respecto a los gastos del BBB, que ascienden a 382 millones de ptas., hay que destacar la aportación de las cuotas de afiliados al EBB por importe de 110.405.000 ptas.

### IV. Circularización a entidades de crédito

El Partido Nacionalista Vasco, atendiendo la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a veintidós entidades de crédito, de las que quince han remitido la correspondiente información.

Al cotejar las contestaciones recibidas con la contabilidad analizada, se observa que, respecto a la contabilidad del Consejo Nacional EBB, únicamente se ha reci-

do información de nueve cuentas corrientes, con un saldo conjunto de 13.881.745 ptas., de las veinticinco que figuran abiertas en contabilidad, con un saldo total de 32.320.699 ptas. En relación con los saldos que han sido informados, se observan diferencias en un caso.

Respecto a las operaciones de endeudamiento del Consejo Nacional, se ha recibido información de cuatro de las diez pólizas suscritas, lo que representa un 26% del saldo contabilizado, quedando un resto de 956.409.467 ptas. del saldo contable que no ha sido informado.

En relación con los saldos informados, se han observado diferencias en tres cuentas, explicadas básicamente por la diferencia de criterio en la contabilización de intereses.

Dado que la información aportada por las circularizaciones no permite una perfecta identificación de las cuentas referenciadas y que las verificaciones se han centrado únicamente en el Consejo Nacional y en el Bizkai Buru Batzarra (BBB), no ha sido posible obtener una total conciliación de la información recibida.

### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas por los Parlamentos Nacional y Vasco a esta Formación política, que asciende a 61.585.956 ptas. y 57.067.949 ptas., respectivamente.

La contabilidad presentada por el Partido Nacionalista Vasco, y en concreto la referida al Consejo Nacional Euzkadi Buru Batzarra, incluye estos ingresos, observándose diferencias entre los importes contabilizados y los comunicados por el Parlamento Vasco y el Congreso de los Diputados, si bien la referente a ésta última ha quedado explicada en el trámite de alegaciones.

### VI. Aportaciones a cargos electos en Juntas Generales y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 52.699.252 ptas. La contabilidad del Consejo Nacional Euzkadi Buru Batzarra no incluye cantidad alguna por este concepto.

En la contabilidad del Consejo Regional Bizkaia Buru Batzarra figura una cuenta de ingresos llamada "aportación grupo concejales Ayuntamiento" con un saldo a final de ejercicio de 10.530.003 ptas., originado por la compensación de la suma del haber por 21.060.004 ptas. y la suma del debe por 10.530.001 ptas. Formando parte del saldo del haber se incluyen 19.650.000 ptas. aportadas por el Ayuntamiento de Bilbao. En el resto de los Consejos Regionales no se incluye cantidad alguna por este concepto.

Aunque no se dispone de información sobre las aportaciones efectuadas al Partido por las Juntas Generales, en la contabilidad de los Consejos Regionales de Araba Buru Batzarra, Gipuzko Buru Batzarra y Bizkaia Buru

Batzarra figuran registrados por este concepto ingresos por importe de 85.512.081 ptas. En el Consejo Nacional EBB no figuran ingresos de esta procedencia.

Es oportuno señalar, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos que enumera, en su artículo 2.º, todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales.

## VII. Conclusiones

1.ª El Partido Nacionalista Vasco ha rendido al Tribunal de Cuentas estados contables del ejercicio 1992 incompletos y no consolidados. La contabilidad presentada se refiere a la actividad desarrollada y a la situación patrimonial del Consejo Nacional y Consejos Regionales, sin incorporar la información correspondiente a la restante organización territorial e institucional.

2.ª La representatividad de los estados financieros analizados viene condicionada por el incorrecto registro y clasificación contable de determinadas operaciones y por el incumplimiento del principio del devengo, así como por la falta de información y acreditación justificativa de numerosos saldos, además de por la no incorporación de la actividad económico-financiera de toda la organización territorial e institucional.

3.ª Esta Formación política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, así como del Gobierno Vasco para funcionamiento ordinario, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

## EUSKO ALKARTASUNA

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Eusko Alkartasuna, en la rendición al Tribunal de Cuentas de la contabilidad correspon-

diente al ejercicio de 1992, remitió los estados contables referidos a la actividad desarrollada y a la situación patrimonial de la Ejecutiva Nacional y de las Ejecutivas Regionales, así como una agregación de los mismos. No se han realizado las eliminaciones y ajustes pertinentes para ofrecer unos estados financieros consolidados. La documentación contable presentada no incorpora la información de la restante organización territorial e institucional.

La falta de referencia de los documentos soporte con los asientos contables y la no correlación de éstos con los apuntes que se recogen en el libro mayor, representan una significativa deficiencia de control interno y han supuesto una importante limitación al trabajo realizado.

No existe inventario de los bienes de inmovilizado y no se efectúan las correspondientes dotaciones para la amortización. No consta que se hayan efectuado las actas de arqueo de caja, ni las conciliaciones bancarias correspondientes.

Se ha utilizado el criterio de caja para contabilizar las operaciones de gastos e ingresos, con la consiguiente imputación temporal incorrecta. Se han registrado anotaciones contables en cuentas cuya descripción no es la adecuada, según la naturaleza de los hechos reflejados en las mismas, como se expondrá de forma detallada en el epígrafe de representatividad de las cuentas.

### II. Situación económico-financiera

Las cuentas anuales, a 31 de diciembre de 1992, rendidas por Eusko Alkartasuna, referidas a la Ejecutiva Nacional y a las Ejecutivas Regionales, comprenden los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias de cada una de ellas, y el balance de sumas y saldos agregado de dichas ejecutivas.

A continuación se transcribe el valor agregado de los estados remitidos, obtenido a partir de los mayores, que mantiene la estructura y valores de las distintas cuentas individuales rendidas:

BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado inmaterial	2.710.420	Fondos propios	11.779.088
Inmovilizado material	54.579.899	Préstamos recibidos	905.858.547
Inversiones financieras	24.165.629	Organos del Partido	<77.000>
Gastos amortizables	500.205.064	Acreedores y proveedores	2.436.316.
A.A.I.M.	<6.872.960>		
A.A.I.I.	<26.364.604>		
Clientes y deudores	336.045.620		
Tesorería	35.527.883		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>919.996.951</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>919.996.951</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
D E B E		H A B E R	
(60) Compras	135.831.416	De afiliados	26.158.250
(64) Gastos de personal	37.330.565	Presencia instit.	150.660.034
(62) Servicios exteriores	70.074.439	Aportac. cargos públicos	12.045.115
(63) Tributos	151.852	Subvenciones oficiales	33.194.785
(65) Gastos por actividades	53.926.490	Activ. del Partido	12.215.251
(66) Gastos financieros	111.001.007	Ingresos patrimoniales	2.642.328
		Resultado	171.400.006
<b>TOTAL</b>	<b>408.315.769</b>	<b>TOTAL</b>	<b>408.315.769</b>

En los estados contables presentados por el Partido hay que destacar que el balance de situación correspondiente a la Ejecutiva Nacional (Euskadi) se ha presentado descuadrado por importe de 123.840.194 ptas. Esta diferencia obedece a no haberse traspasado el saldo correcto de algunas cuentas de mayor. Asimismo, algunas de las cuentas de gastos de esta Ejecutiva, con saldo al cierre del ejercicio, no se han trasladado a la cuenta de pérdidas y ganancias.

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen de la contabilidad rendida resultan las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que limitan significativamente su representatividad.

#### III.1. Inmovilizado

El detalle del saldo de inmovilizado a 31 de diciembre de 1992 por Ejecutivas es el siguiente:

Euskadi	653.859.500 ptas.
Álava	(1.279.196) ptas.
Guipúzcoa	(125.122.998) ptas.
Vizcaya	(3.498.460) ptas.
Navarra	24.464.602 ptas.
<b>TOTAL AGREGADO</b>	<b>548.423.448 ptas.</b>

En la Ejecutiva de Euskadi aparece la cuenta de "otros gastos amortizables", con saldo de 639.589.301 ptas., que resulta de activar las pérdidas producidas en procesos electorales, en lugar de imputarlas directamente a la cuenta de "pérdidas y ganancias".

El saldo acreedor de las Ejecutivas de Álava y Guipúzcoa se debe a la existencia de cuentas de gastos amortizables que, en realidad, son reservas dotadas con los resultados positivos de ejercicios anteriores, con la finalidad de cubrir las pérdidas que se puedan producir en la celebración de campañas electorales, por lo que de acuerdo con su naturaleza no deberían figurar en este grupo. El saldo acreedor de la Ejecutiva de Vizcaya se produce por el elevado importe acreedor de la cuenta de amortización de inmovilizado in-

material, que más adelante se comenta en el análisis de las amortizaciones.

En esta área se producen deficiencias en imputaciones al inmovilizado, principalmente por haberse activado partidas de gastos, tanto corrientes, como de ejercicios anteriores. Por otra parte, en la acreditación de algunas anotaciones contables no se ha aportado la correspondiente documentación justificativa, por un importe conjunto de 2.770.867 ptas.

En la Ejecutiva de Vizcaya se ha contabilizado una adquisición por el procedimiento de leasing de manera incorrecta, al activar cada mensualidad según se produce su devengo, sin segregar los gastos financieros, y sin registrar los derechos derivados de la relación contractual suscrita.



En cuentas de inmovilizado de Navarra, se contabilizan las contraprestaciones establecidas con la sociedad Gure Etxea, con ocasión de la cesión del uso de un local de la misma al Partido. Los pagos acordados de créditos de esta sociedad por el Partido, se dan de alta como inmovilizado financiero en la cuenta "participación financiera Gure Etxea". Los cobros que el Partido lleva a cabo por el alquiler a terceros de otros locales de la sociedad, se contabilizan como bajas en la cuenta de inmovilizado antes señalada. Este proceder no resulta conforme a la naturaleza de las operaciones, que en ningún caso, tienen el carácter de inmovilizaciones financieras.

En la cuenta "instalaciones" correspondiente a Álava, se han contabilizado gastos de campaña electoral por importe de 747.635 ptas.

No se han efectuado las correspondientes dotaciones a la amortización, no existiendo, además, fondo acumulado en las Ejecutivas de Euskadi, Guipúzcoa y Álava. Por otra parte, en la Ejecutiva de Navarra aparece dotado un fondo de amortización para instalaciones, por importe de 1.205.848 ptas., cuando no existen elementos de esta naturaleza contabilizados en el activo del balance. En Vizcaya, la amortización correspondiente a los "bienes urbanos" se recoge en la cuenta de "amortización de bienes rústicos"; además, figura una cuenta de amortización de bienes de inmovilizado inmaterial, sin existir tales bienes. El contenido de esta cuenta tiene otra naturaleza, ya que está compuesto por resultados de campaña, gastos activados y provisiones para insolvencias.

### III.2. Deudores

El saldo agregado a 31 de diciembre de 1992 asciende a 336.045.620 ptas. Se han detectado anotaciones en estas cuentas de sentido contrario a su naturaleza, ya que aparecen saldos acreedores en algunas de ellas. Existen además numerosas cuentas que no han experimentado movimientos a lo largo del ejercicio, algunas con saldos anteriores al ejercicio de 1989, por un importe de 69.472.052 ptas. Otras cuentas, aunque han experimentado cargos, no han registrado abonos, circunstancia especialmente relevante en el caso de cuentas de deudores por cuotas.

Por otra parte, la cuenta Gaur Express, de la Ejecutiva Nacional, registra diversos cargos a lo largo del ejercicio por importe de 9.202.026 ptas., habiéndose detectado que, al menos, cuatro de los cargos, por importe total de 1.270.572 ptas., no corresponden a un anticipo a proveedores sino al pago de cuatro amortizaciones trimestrales de un crédito a corto plazo suscrito con una entidad financiera. No ha sido posible comprobar la naturaleza del resto de los cargos.

### III.3. Tesorería

El saldo a 31 de diciembre de 1992 asciende a 35.527.883 ptas., del que 156.427 ptas. corresponden a "caja" y el resto a las catorce cuentas bancarias incluidas en contabilidad.

No existen actas de arqueo de caja ni conciliaciones bancarias. No se ha facilitado explicación sobre el irregular saldo acreedor de caja en la sede de Álava, circunstancia que ha venido produciéndose en ejercicios anteriores.

De la circularización efectuada a las entidades financieras a instancia de este Tribunal, con independencia del detalle que de la misma se expondrá más adelante, cabe destacar, que han contestado siete entidades de crédito, que señalan la existencia de cincuenta y una cuentas corrientes con saldo al cierre del ejercicio, de las que únicamente nueve corresponden a cuentas que figuran en contabilidad, habiéndose observado la existencia de diferencias entre el saldo contable y el confirmado en cuatro cuentas, si bien son de escasa cuantía. En las alegaciones formuladas por el Partido se indica que se han dado instrucciones para la cancelación de las cuentas abiertas de forma impropia.

### III.4. Acreedores

Los saldos de esta cuenta en Navarra y Vizcaya no han tenido movimiento a lo largo del año, a excepción de un cargo en Navarra, por importe de 500.000 ptas., que no se corresponde con un abono anterior, por lo que parece corresponder a una deuda existente, no contabilizada. La práctica totalidad de estos saldos, en estas dos organizaciones, son anteriores a 1991. En la contabilidad de Guipúzcoa permanece el saldo con signo contrario de la cuenta "acreedores diversos", sin movimiento, por importe de 4.500.000 ptas. El origen de este último saldo es explicado, en las alegaciones formuladas por el Partido, como anticipo pagado por honorarios a un abogado, por un procedimiento judicial que aún está abierto.

### III.5. Fondo Patrimonial

El "fondo patrimonial" contable presenta una notable disminución con relación al ejercicio anterior, ascendiendo, a 31 de diciembre de 1992, a 11.779.088 ptas. No obstante, este importe está afectado significativamente por las incorrectas imputaciones contables que se han realizado de los resultados económico-patrimoniales obtenidos. Así, el importe total de los resultados del ejercicio anterior, que asciende a 159.465.858 ptas., y supone el 52% del saldo inicial de estas cuentas, se ha traspasado a la cuenta "elecciones campañas anteriores", contabilizada en el apartado de "gastos amortizables", incrementando el saldo acreedor de la misma.

En las ejecutivas de Navarra y Vizcaya se han incrementado las cuentas correspondientes a "resultados pendientes de aplicación", en 3.645.992 y 19.815.011 ptas. respectivamente, como consecuencia de haber traspasado los saldos acreedores de las cuentas "elecciones campañas anteriores", por lo que las de estas organizaciones quedan saldadas. Esta operación, sin embargo, no se ha llevado a cabo en las Ejecutivas de Álava y Guipúzcoa, en las que se mantienen en el apartado de "gastos amortizables", las cuentas "elecciones campañas anteriores" y

“fondo financiación campañas”, con saldos respectivos de 6.492.502 ptas. y 132.891.735 ptas.

Cabe destacar la disminución experimentada en el fondo social correspondiente a la Ejecutiva de Navarra, por importe de 113.350.000 ptas., como consecuencia de la cancelación de la cuenta “participación financiera fundación”, que reflejaba la inversión anterior a 1989 en la creación de un periódico, el cual ha sido liquidado, por lo que el saldo de la cuenta mencionada carecía de significación.

### III.6. Endeudamiento

En la documentación contable rendida se presenta un saldo de endeudamiento de 905.858.547 ptas., correspondiente a un total de veintitrés operaciones. Con carácter general, no se aplica el principio del devengo en la imputación de intereses generados por estas operaciones.

En Vizcaya aparece registrada una póliza de crédito, cuya deuda al cierre del ejercicio asciende a 14.786.056 ptas., en la que no se incluyen las correspondientes liquidaciones de intereses no satisfechos. De esta operación no se han aportado los extractos bancarios.

En una de las pólizas de la Ejecutiva de Guipúzcoa se contabilizan los intereses según el principio de caja, en lugar de aplicar el del devengo, además de imputarse a una cuenta de gastos de naturaleza no financiera.

Asimismo, en Euskadi aparecen varias operaciones, por un total de 84.944.634 ptas., sobre las que no se ha realizado periodificación de intereses ni se han producido amortizaciones a lo largo del ejercicio, al igual que en el ejercicio anterior. Por otra parte, la cancelación de una operación por 20.000.000 ptas. se ha registrado en otra cuenta de endeudamiento, dificultando su seguimiento contable. Finalmente, se ha detectado un error en la contabilización de una liquidación de intereses, por importe de 111.000 ptas., debido a un error material, lo que denota un deficiente sistema de control interno.

En las alegaciones formuladas por el Partido se anuncian fórmulas de amortización de las deudas con entidades financieras por importes inferiores a los debidos, lo que supondría una financiación no prevista en la Ley 3/87, de Financiación de Partidos Políticos.

### III.7. Cuentas entre órganos del Partido

Cada Ejecutiva Regional tiene una cuenta de relación con la Ejecutiva Nacional, que se corresponde con la que ésta mantiene con cada una de ellas, cuyo saldo agregado, que al final del ejercicio debería ser cero, asciende a 77.000 ptas., que corresponde al mayor saldo deudor de Guipúzcoa respecto al saldo acreedor que Euskadi presenta de esta Ejecutiva Regional, y que procede de 1990. Según las alegaciones formuladas, este saldo está regularizado en la actualidad.

### III.8. Ingresos

El conjunto agregado de ingresos que han sido contabilizados durante el ejercicio de 1992, asciende a

225.492.221 ptas. No se han transferido a la cuenta de Explotación, algunas cuentas existentes en los estados contables de la Ejecutiva de Euskadi, por importe de 11.423.542 ptas.

Numerosas partidas presentan una justificación insuficiente. Se han producido, asimismo, compensaciones de gastos e ingresos, e imputaciones incorrectas a cuentas de ingreso distintas a las que hubiera correspondido por su naturaleza.

Entre los ingresos contabilizados figura un importe de 33.194.785 ptas., correspondiente a subvenciones otorgadas por el Gobierno Vasco y que, según se deduce de la comunicación remitida por éste al Tribunal de Cuentas, responde a subvención de gastos de funcionamiento del ejercicio 1992. Debe señalarse, que el otorgamiento de estas subvenciones, no está previsto en el art.º 2 de la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos.

### III.9. Gastos

La cuenta de “pérdidas y ganancias”, resultante de la agregación de las cuentas correspondientes a las cinco Ejecutivas, registra unos gastos totales de 408.315.769 ptas. Se han aplicado al ejercicio de 1992 gastos del ejercicio anterior, contabilizando las operaciones siguiendo el principio de caja en lugar del de devengo, por importe de 4.011.585 ptas.

Existen gastos contabilizados cuya justificación no ha sido aportada o es insuficiente, por importe de 3.924.638 ptas. Asimismo, se ha detectado la existencia de un gasto, por importe de 414.919 ptas., en la Ejecutiva de Vizcaya, correspondiente a la Seguridad Social que no ha sido contabilizado.

Por otra parte, se emplea la denominación de “remuneraciones netas” en las Ejecutivas de Navarra y Vizcaya para la contabilización de remuneraciones que realmente son brutas.

Se llevan a cabo múltiples imputaciones incorrectas, sin atender a la naturaleza de los gastos.

### IV. Circularización a entidades de crédito

El Tribunal de Cuentas remitió al Partido un modelo de circularización a entidades de crédito con la solicitud de su tramitación. Se ha recibido información de siete entidades de crédito.

De dicha información resulta que el Partido tiene abiertas cuarenta y dos cuentas corrientes que no figuran en contabilidad. Respecto a catorce saldos incluidos en contabilidad, de cinco no se ha recibido confirmación, y del resto sólo cinco son coincidentes con la información remitida por las entidades. Como se ha señalado en el epígrafe de Tesorería, el partido manifiesta en sus alegaciones que ha dado instrucciones para cancelar las cuentas abiertas de forma impropia.

Respecto a las operaciones de endeudamiento, no se ha recibido información sobre los saldos de nueve operaciones registradas en contabilidad, por un importe de 365 millones de pesetas. De las restantes operaciones, cuatro,

por importe de 212 millones de pesetas, han resultado de conformidad, mientras que en otras diez se han observado diferencias.

## V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, resulta que el importe de las subvenciones concedidas a esta Formación política asciende a 48.868.236 ptas. De este importe, Eusko Alkartasuna refleja en contabilidad un total de 48.345.926 ptas., quedando por registrar parte de la subvención otorgada por el Parlamento Vasco.

## VI. Aportaciones a cargos electos en Juntas Generales y Ayuntamientos

De la información facilitada por los Ayuntamientos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 31.161.156 ptas., del que únicamente se han contabilizado 1.533.430 ptas.

No se dispone de información sobre las aportaciones efectuadas al Partido por las Juntas Generales; sin embargo, en la contabilidad figuran registrados por este concepto ingresos por importe de 39.596.670 ptas.

Es oportuno señalar, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su artículo 2.º todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como ha puesto de manifiesto reiteradamente el Tribunal de Cuentas.

## VII. Conclusiones

1.ª La Formación política Eusko Alkartasuna rindió al Tribunal de Cuentas los estados anuales contables, referidos al ejercicio 1992, de la Ejecutiva Nacional y de las Ejecutivas Regionales, así como los estados agregados correspondientes, no consolidados, sin incluir la in-

formación relativa a la restante organización territorial e institucional.

2.ª La representatividad de los estados contables rendidos se encuentra significativamente limitada por diferencias no justificadas entre distintos estados contables, por una incorrecta utilización de las cuentas para registrar las operaciones realizadas, así como por la no aplicación del principio del devengo y retrasos en la contabilización de los cobros y pagos. Además, las cuentas de relación entre la Ejecutiva Nacional y las Ejecutivas Regionales presentan diferencias entre sí.

3.ª Esta Formación política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, así como del Gobierno Vasco para funcionamiento ordinario, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

## INICIATIVA PER CATALUNYA

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Iniciativa per Catalunya, en la rendición al Tribunal de Cuentas de la contabilidad del ejercicio 1992, remitió estados contables relativos a la actividad y situación patrimonial del "Órgano Administrativo Central", sin incluir los registros correspondientes a la restante organización territorial e institucional.

Al igual que en el ejercicio anterior, la contabilidad presentada incluye la del Partit Socialista Unificat de Catalunya (PSUC).

Respecto a la organización contable y evaluación del sistema de control interno, cabe señalar que no se realizan arqueos de caja ni conciliaciones bancarias. Asimismo, no existe un inventario detallado de bienes y la dotación a la amortización del inmovilizado material se efectúa mediante la aplicación de porcentajes distintos a los indicados en las notas al balance de situación rendido.

### II. Situación económico-financiera

Los estados financieros, a 31 de diciembre de 1992, rendidos por Iniciativa per Catalunya, son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizaciones inmateriales	270.958	Fondo social	(16.043.199)
Inmovilizaciones materiales	11.328.852	Déficit acumulado	(117.668.443)
Deudas con organizaciones propias (préstamos)	5.212.067	Superávit del ejercicio	59.721.083
Organizaciones asociadas deudoras	1.790.852	Deudas con entidades de crédito (I/p)	95.000.000
Organizaciones propias deudoras	4.633.382	Deudas con organizaciones asociadas (I/p)	2.100.000
Deudores varios	1.491.442	Otros acreedores (I/p)	2.180.068
Administraciones Públicas	41.540.184	Deudas con organizaciones asociadas	11.056.989
Personal	1.575.092	Deudas con organizaciones propias	4.603.285
Provisiones	(8.207.522)	Proveedores	14.802.415
Tesorería	50.808.613	Administraciones Públicas	6.819.795
Ajustes por periodificación	3.980.916	Provisiones	784.749
		Crédito elecciones municipales	41.309.280
		Ajustes por periodificación	9.758.814
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>114.424.836</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>114.424.836</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
DEBE		HABER	
Gastos de personal	114.043.868	Institucionales	179.034.861
Gastos financieros	26.974.207	Cargos públicos	15.228.404
Servicios exteriores	46.849.261	De gestión	10.658.537
Gastos propios	17.458.793	Financieros	2.490.358
Gastos por actividades	21.811.323	Por cuotas	17.493.321
Subvenciones organiz. territoriales	14.421.877	Por actividades	44.117.692
Provisiones por insolvencias	865.240	De publicaciones	15.882.249
Dotación amortización inmovilizado	2.601.092	Diversos	19.841.322
Beneficios ejercicio	59.721.083		
<b>TOTAL</b>	<b>304.746.744</b>	<b>TOTAL</b>	<b>304.746.744</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

La documentación contable remitida ha sido objeto de verificaciones en la sede central de la Formación política. Del análisis efectuado resultan las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que condicionan su representatividad, y que no han sido objeto de alegación alguna por parte de la Formación política.

#### III.1. Inmovilizado

El saldo de las inmovilizaciones materiales, a 31 de diciembre de 1992, aparece contabilizado por su valor neto, deducida la amortización acumulada. No existe un inventario detallado de los bienes y, según las notas al balance de situación rendido, la parte relativa a "obras de arte" forma parte del patrimonio artístico del Partit Socialista Unificat de Catalunya, que fue valorado según estimaciones de su Comité Central. Las incorporaciones del ejercicio, examinadas en su totalidad, ascienden a 2.684.100 ptas. y, aunque se efectuaron en el último trimestre, se consideran, a efectos de amortización, realizadas al comienzo del ejercicio.

Por otra parte, los porcentajes para la amortización de las inmovilizaciones materiales realmente aplicados no se corresponden con los que se indican en las notas que acompañan al balance de situación rendido.

En el balance de situación figuran incorrectamente como inmovilizaciones inmateriales las fianzas y depósitos.

#### III.2. Deudores

El saldo a 31 de diciembre de 1992 asciende a 48.035.497 ptas., del que 41.540.184 ptas. corresponden al concepto "Administraciones Públicas", en el que se registra el importe pendiente de cobro relativo a la subvención de las elecciones Municipales de 1991; el importe realmente cobrado en 1993 fue de 41.709.785 ptas., realizándose en dicho ejercicio la correspondiente regularización por 169.601 ptas.

El epígrafe "deudas con organizaciones propias", por un importe de 5.212.067 ptas., recoge el saldo de los préstamos realizados a diversas organizaciones territoriales propias, para financiar la campaña de las elecciones Municipales de 1991, incluyendo una provisión para insolvencias de 1.321.889 ptas., inferior a la del ejercicio anterior, que ascendía a 2.408.558 ptas.

En las "organizaciones asociadas deudoras", por un importe de 1.790.852 ptas., se incluyen las deudas que mantienen el Partido Comunista de España y el grupo de Izquierda Unida en el Parlamento Europeo por 1.781.089 y 25.131 ptas., respectivamente; también se incluye un saldo acreedor de la Diputación de Barcelona que, aunque de escasa cuantía, debe ser reclasificado.

En la cuenta "organizaciones propias deudoras", que presenta un saldo de 4.633.382 ptas., se incluyen diversas cuentas, como: "organizaciones deudoras por prensa" con un saldo de 3.602.464 ptas., del que 3.063.281 ptas., se considera de dudoso cobro, siendo este mismo el im-

porte de la dotación para insolvencias al finalizar el ejercicio. Esta provisión, en el ejercicio anterior ascendía a 5.499.639 ptas. La cuenta "deudas cargos públicos municipales", que a 1 de enero de 1992 presentaba un saldo de 5.663.412 ptas. totalmente provisionado para insolvencias, presenta un saldo al finalizar el ejercicio de 400.000 ptas., coincidente con el de la provisión para insolvencias a esa fecha. Completa este epígrafe la cuenta "jóvenes con iniciativa" que recoge una deuda de 50.477 ptas. y la de "organizaciones deudoras por gastos elecciones Municipales 1991" con un saldo de 580.441 ptas., en el que se incluye una provisión para insolvencias de 541.252 ptas.

El epígrafe "deudores varios" recoge las deudas pendientes de cobro por la celebración de la Fiesta del Trabajo, observándose en la composición del saldo varias subcuentas con saldo acreedor, por un importe total de 201.855 ptas. La provisión para insolvencias por este concepto asciende, al finalizar el ejercicio, a 355.860 ptas., habiéndose disminuido en 236.002 ptas. respecto a la del ejercicio anterior.

El concepto de "personal", por un importe de 1.575.092 ptas., corresponde a diversos préstamos concedidos como ayudas personales. En el ejercicio anterior fue dotada una provisión por insolvencias de 1.500.000 ptas. que se mantiene a 31 de diciembre de 1992.

Con respecto a "provisiones", además de las mencionadas en los correspondientes epígrafes, también se incluye en el saldo de 8.207.522 ptas. una provisión para insolvencias de cuotas de 775.240 ptas. y otra provisión de 250.000 ptas. que en las notas que acompañan al balance de situación rendido figura como aplicable al epígrafe de "Deudores varios" y que, de acuerdo con las verificaciones efectuadas, no es una provisión por insolvencias, sino una provisión por gastos.

#### III.3. Tesorería

Los saldos de "caja" y "bancos" no están soportados por sus correspondientes actas de arqueo y conciliaciones bancarias. Se han detectado diferencias entre el saldo contable de las cuentas mantenidas por la Formación política en entidades financieras y los extractos emitidos por éstas; además, no se han incluido en el balance los saldos de varias cuentas corrientes a nombre del Partit Socialista Unificat de Catalunya y de Iniciativa per Catalunya, por un importe conjunto de 13.883.276 ptas., de las que se ha tenido conocimiento a través de la circularización efectuada, como se señala en el correspondiente apartado.

#### III.4. Acreedores

El área de acreedores, con un saldo a 31 de diciembre de 1992 de 42.347.301 ptas., está integrada por los epígrafes de: "deudas con organizaciones asociadas largo plazo", "otros acreedores", "deudas con organizaciones asociadas corto plazo", "deudas con organizaciones propias", "proveedores", "Administraciones Públicas" y "provisiones".

El concepto "deudas con organizaciones propias largo plazo" corresponde a un préstamo de la organización te-

territorial de Barcelona de fecha 30 de diciembre de 1992, a reintegrar en febrero de 1994.

El préstamo con el Comité de Barcelona, por importe de 1.497.731 ptas., se ha cancelado durante el ejercicio con cargo a la cuenta "Beneficios extraordinarios años anteriores".

El epígrafe "otros acreedores" registra el importe pendiente de pago en concepto de arrendamiento financiero de diversos bienes. Este importe no coincide, según el criterio seguido en su contabilización, con el de la cuenta de activo denominada "gastos diferidos leasing" incluida en el epígrafe de "ajustes por periodificación" que, a 31 de diciembre de 1992, presenta un saldo de 2.048.090 ptas., observándose, por lo tanto, una diferencia de 131.978 ptas., al haberse contabilizado dos veces en la cuenta de activo una misma factura y no contemplarse en la de pasivo el nuevo tipo de IVA aplicable para este ejercicio.

En "Deudas con organizaciones asociadas corto plazo" se incluyen las deudas con el Partido Comunista de España (Mundo Obrero) y con Izquierda Unida, por importes de 6.124.264 y 4.967.125 ptas., respectivamente, siendo regularizado este último saldo en el ejercicio 1993 con abono a "Beneficios extraordinarios ejercicios anteriores". También se incluye un saldo deudor, que debería ser reclasificado, de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, por un importe de 34.400 ptas.

El epígrafe "Deudas con organizaciones propias" recoge principalmente las cuotas pendientes de transferir a comités locales. También incluye la deuda que mantiene la Organización Central con el Comité de Barcelona y que, a 31 de diciembre de 1992, asciende a 1.935.501 ptas.

El concepto "Proveedores" recoge el importe pendiente de pago a los mismos derivado de la actividad ordinaria, en el que se observa la existencia de saldos, por un importe conjunto de 1.944.064 ptas., que proceden del ejercicio anterior y que no han tenido movimiento en el actual. Al proveedor más significativo cuantitativamente, que tiene un saldo de 3.012.439 ptas., acumulado de enero a diciembre, no se le ha efectuado ningún pago en el ejercicio.

El importe de "Administraciones Públicas" lo conforman los correspondientes a "Hacienda Pública acreedora. IRPF" y a "Seguridad Social acreedora". En la primera cuenta, el saldo a 31 de diciembre de 1992, por un importe de 3.578.021 ptas., es menor en 184.847 ptas. al importe registrado en concepto de IRPF en el último trimestre del ejercicio, diferencia no explicada por esta Formación política, al no tener conciliada la cuenta. También en la cuenta de "Seguridad Social acreedora" se presenta una diferencia de 960.422 ptas., entre el importe a pagar por la Seguridad Social, registrado en el mes de diciembre, que asciende a 2.281.352 ptas., y el saldo a 31 de diciembre de 1992, por un importe de 3.241.774 ptas.

Completa esta área el concepto de "provisiones", en el que se incluye una provisión por gastos de teléfono de 300.000 ptas. que fue dotada en el ejercicio 1991 y que debería estar regularizada.

### III.5. Endeudamiento

El endeudamiento contable con entidades de crédito asciende a 136.309.280 ptas. y comprende los epígrafes

de "deudas con entidades de crédito" y "crédito elecciones municipales". El primero de ellos, con un saldo de 95.000.000 ptas., corresponde a un préstamo otorgado por una entidad financiera, el 27 de junio de 1.992, por un importe de 115.000.000 ptas., con vencimiento final al 31 de diciembre del año 2002. En el ejercicio se han realizado amortizaciones extraordinarias por un importe de 20.000.000 ptas.. Este préstamo sustituye a otros dos concertados en años anteriores con la misma entidad financiera de la que no se ha recibido información en la circularización efectuada.

El epígrafe "crédito elecciones municipales", con un saldo de 41.309.280 ptas., corresponde a un préstamo a un año formalizado, con la misma entidad financiera que el anterior, el 30 de diciembre de 1992, por un importe de 41.500.000 ptas., destinado a la cancelación de un crédito concedido en 1991 por la misma entidad financiera para sufragar los gastos de la campaña electoral a las elecciones Municipales celebradas en ese ejercicio y del que, de acuerdo con las verificaciones efectuadas, no se han contabilizado intereses devengados al 31 de diciembre de 1992, por importe de 2.572.340 ptas.

### III.6. Fondo Patrimonial

El superávit del ejercicio, 59.721.083 ptas., comprende, entre otros, el superávit obtenido en la Fiesta del Trabajo, que asciende a 18.246.966 ptas., y el déficit producido en la campaña electoral al Parlamento de Cataluña de 1992, por un importe de 2.563.653 ptas.. Al agregarse el superávit del ejercicio con los déficits acumulados de ejercicios anteriores se alcanza un fondo patrimonial negativo de 73.990.559 ptas.

### III.7. Ajustes por periodificación

En el activo de esta área se incluye la cuenta de "pagos diferidos-leasing", con un saldo de 2.048.090 ptas., que recoge el importe pendiente de pago en concepto de arrendamiento financiero de diversos bienes, y que de acuerdo con lo ya expuesto, resulta inferior en 131.978 ptas. al de la correspondiente cuenta de Pasivo. Completa el saldo del activo la cuenta de "Cobros diferidos", con un importe de 1.932.826 ptas.

En el pasivo, además del saldo de "Cobros anticipados" por un importe de 140.000 ptas., figuran "Pagos diferidos", con un saldo de 6.387.255 ptas., en el que se incluyen intereses devengados y no pagados de un préstamo de 115 millones de ptas., por un importe de 6.293.750 ptas. y "Partidas pendientes de aplicación", por importe de 3.231.559 ptas., en el que se incluyen pagos pendientes derivados de la campaña electoral al Parlamento de Cataluña, por importe de 1.444.447 ptas., incumpléndose los plazos previstos en la normativa electoral.

### III.8. Ingresos

Los ingresos contabilizados en el ejercicio ascienden a 304.746.744 ptas. De este total, 179.034.861 ptas. co-

responden a "Aportaciones institucionales", que incluyen las subvenciones recibidas de los distintos Parlamentos y de las Corporaciones Locales, cuyo análisis se efectúa en el correspondiente epígrafe de este Informe. En el concepto de "cargos públicos", con un saldo de 15.228.404 ptas. se registran las retribuciones otorgadas a cargos públicos en los distintos Parlamentos y en otras instituciones públicas.

Respecto a los ingresos privados, cabe señalar, por su mayor importe, los relativos a la Fiesta del Trabajo, que ascienden a 34.063.562 ptas. También destacan los ingresos por cuotas de militantes y simpatizantes, por importe de 17.493.321 ptas., y los ingresos por venta de publicaciones, por 15.882.249 ptas. De las verificaciones efectuadas no se deducen anomalías dignas de mención.

### III.9. Gastos

Los gastos del ejercicio ascienden a un total de 245.025.661 ptas., de los cuales 114.043.868 ptas. corresponden a "Gastos de personal", en los que se incluyen los haberes y seguridad social de los trabajadores de la Organización Central y de los cargos públicos. Los "Gastos por actividades" recogen los gastos por la celebración de la Fiesta del Trabajo y la del Partido Comunista de España, por importes de 15.816.596 y 5.994.727 ptas., respectivamente. En los "Gastos propios", que ascienden a 17.458.793 ptas., se incluyen, entre otros, el déficit de la campaña electoral al Parlamento de Cataluña, por importe de 2.563.653 ptas., pérdidas de empresas asociadas, por 4.345.898 ptas., y ajustes sobre la subvención prevista de la campaña de las elecciones Municipales de 1991, por un importe de 6.190.051 ptas., que deberían ser, adecuadamente reclasificados.

Los gastos "financieros" están infravalorados, al menos, en 2.572.340 ptas., importe que corresponde a los intereses no contabilizados de un préstamo, citado en el epígrafe de endeudamiento. Con independencia de esta omisión, en las verificaciones efectuadas no se han detectado deficiencias dignas de mención.

### III.10. Ingresos y Gastos de campañas electorales

El 15 de marzo de 1992 se celebraron las elecciones al Parlamento de Cataluña emitiendo la Sindicatura de Cuentas de Cataluña el correspondiente Informe sobre las contabilidades electorales.

De acuerdo con dicho Informe, y con la contabilidad electoral, esta Formación política cerró la campaña electoral con un déficit de 11.410.001 ptas., importe que incluyó en los "Gastos propios", que figuran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias rendida, observándose que, con posterioridad al cierre de las cuentas de la campaña, se realizaron varios apuntes contables, debidamente justificados, por los que se redujo el déficit citado en 8.846.348 ptas., ascendiendo por tanto al finalizar el ejercicio a 2.563.653 ptas.

### IV. Circularización a entidades de crédito

Iniciativa per Catalunya, atendiendo a la solicitud formulada, ha circularizado a cincuenta y cinco entidades de

crédito, enviando, además, peticiones separadas en aquellos casos en los que la entidad de crédito tiene sede en más de una de las provincias catalanas. Se ha recibido información únicamente de dieciséis de las entidades circularizadas.

En relación con las cuentas de tesorería, se ha circularizado a las entidades que conforman la totalidad del saldo contable, que ha sido informado en un 99%, quedando sin obtener información un resto de 383.458 ptas. En las respuestas remitidas se han detectado diferencias con los saldos contables. Por otro lado, como resultado de la circularización, aparecen cuentas cuyos titulares son Iniciativa per Catalunya o el Partit Socialista Unificat de Catalunya y que no figuran en el balance rendido. El importe total de estas cuentas asciende a 13.883.276 ptas.

Con respecto al endeudamiento, solamente se ha confirmado el 30,3% del saldo contable, no habiéndose recibido respuesta de uno de los dos préstamos que conforman el saldo del balance, por importe de 95.000.000 ptas. En la respuesta recibida se observa una diferencia de 34.396 ptas.

### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de la subvención concedida por el Parlamento Catalán a esta Formación política, que asciende a 34.230.352 ptas., observándose una diferencia de 39.684 ptas. con respecto al importe registrado en contabilidad, por 34.190.668 ptas.

### VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información facilitada por las Diputaciones y Ayuntamientos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones de Diputaciones, por importe de 7.800.000 ptas., y de Ayuntamientos, por importe de 65.260.700 ptas., de las que únicamente se reflejan en contabilidad 4.550.000 ptas. y 20.926.682 ptas., respectivamente.

Es oportuno señalar que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos que enumera, en su artículo 2.º, todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente ha puesto de manifiesto el Tribunal de Cuentas.

### VII. Conclusiones

1.º Los estados contables del ejercicio 1992 rendidos por Iniciativa per Catalunya son incompletos, ya que se refieren exclusivamente al órgano Administrativo Central, sin incluir la información contable relativa a su organización territorial e institucional.

2.<sup>a</sup> La representatividad de los estados contables anuales rendidos está condicionada por la inadecuada utilización de los registros contables, según la naturaleza de las operaciones, por la incorrecta contabilización de los intereses financieros correspondientes a las operaciones de endeudamiento, y la ausencia de justificación documental de determinados movimientos contables, además de por no incluir todas las operaciones de su organización.

3.<sup>a</sup> Esta Formación política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

## IZQUIERDA UNIDA

### I. Rendición y alcance de la contabilidad remitida

La Formación política Izquierda Unida rindió al Tribunal de Cuentas la contabilidad correspondiente al ejercicio de 1992, que se refiere exclusivamente a la actividad desarrollada y a la situación patrimonial de la Ejecutiva Federal de Izquierda Unida, incluyendo los gastos e ingresos del grupo parlamentario de las Cortes Generales, sin que se haya incorporado la información correspondiente a la restante organización territorial e institucional

En el análisis del sistema contable implantado y del control interno se han observado algunos retrasos en la contabilización de determinados hechos de contenido económico, además de la no aplicación del principio del devengo, con la consiguiente incorrecta imputación temporal, y la frecuente utilización, principalmente en operaciones de tesorería, de cuentas transitorias que dan lugar a numerosos errores y duplicidades, restando transparencia, agilidad y facilidad a la operativa contable. También se ha detectado la existencia de abonos en cuentas de tesorería con cargo a cuentas acreedoras, dando lugar a que en éstas el saldo sea deudor.

No existe inventario detallado de los bienes de inmovilizado, no se ha efectuado depuración contable sobre la totalidad de cuentas sin movimientos a lo largo de varios ejercicios, ni se realizan los oportunos arqueos de caja y conciliaciones bancarias. En cuanto a la justificación documental, se han observado algunas carencias que se señalan en los distintos apartados de este Informe.

### II. Situación económico-financiera

Los estados financieros, a 31 de diciembre de 1992 rendidos por la Coalición Izquierda Unida son los siguientes:



**BALANCE DE SITUACIÓN**  
(pesetas)

ACTIVO		PASIVO	
<b>INMOVILIZADO:</b>	<b>15.429.802</b>	<b>FONDO PROPIOS:</b>	<b>- 334.146.160</b>
Inmovilizaciones materiales:		Reservas:	
. I.M. Mobiliario	5.500.353	. Reserva legal	37.268.903
. I.M. Equipos proc. inform.	4.984.947	Resultados ejercicios anter.:	
. Amort. acumulada del I.M.	- 1.051.498	. Result. negat. ejercic. anter.	(*) - 413.320.136
Inmovilizaciones financieras:		Pérdidas y Ganancias:	
. Fianzas constituidas a l/p	5.996.000	. Pérdidas y Ganancias (benef.)	(**) 41.905.073
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>	<b>179.354.627</b>	<b>ACREEDORES A C/P:</b>	<b>528.930.589</b>
Existencias:		Deudas con entid. de crédito:	
. Anticipos a proveedores	70.100	. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	471.301.124
Deudores:		Acreedores comerciales:	
. Deudores	32.864.673	. Proveedores	9.639.837
. Anticipos de remuneración	1.173.601	. Proveedores efectos comerciales a pagar	2.761.710
Inversiones financ. temporales:		. Acreedores por prestaciones de servicios	36.801.671
. Créditos a c/p a CC.AA.	86.755.784	Otras deudas no comerciales:	
. Créditos a c/p	3.601.551	. Remuneraciones pendientes de pago	1.729.518
Tesorería:		. Hacienda Pública acreedor por conceptos fiscales	3.374.356
. Caja pesetas	316.356	. Organismos de la Seguridad Social acreedores	2.178.297
. Bancos e instit. de crédito c.c. vista, ptas.	54.572.562	. Partidas pend. de aplicación	442.448
		. Interbancarias-traspasos	4.160.664
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>194.784.429</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>194.784.429</b>

(x) Incluye únicamente hasta el ejercicio 1990

(xx) Incluye el resultado del ejercicio 1992 y el de ejercicio 1991, más una partida no justificada

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b> (pesetas)			
<b>D E B E</b>		<b>H A B E R</b>	
<b>GASTOS:</b>	<b>439.827.712</b>	<b>INGRESOS:</b>	<b>710.315.884</b>
Gastos de Personal:		Importe neto de la cifra de negocios:	
. Sueldos y salarios	74.913.639	. Suscripciones	60.000
. Seguridad Social a cargo de la empresa	22.093.002	Otros ingresos de explotación:	
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado:		. Subvenciones oficiales a la explotación	709.476.945
. Amortización para Inmovilizado Material	1.051.498	. Recuperación de gastos	752.768
Variación de las provisiones de circulante:		. Ingresos financieros	26.171
. Pérdidas de créditos comerciales incobrables	193.852.873	<b>RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS:</b>	<b>78.923.539</b>
Otros gastos de explotación:		Ingresos extraordinarios:	
. Arrendamientos y cánones	25.100.537	. Ingresos extraordinarios	520
. Reparaciones y conservación	4.717.218	Ingresos y beneficios de otros ejercicios:	
. Serv. de profesionales indep.	3.090.871	. Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	215.780.203
. Transportes	1.016.327		
. Primas de seguro	128.829		
. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2.253.260		
. Suministros (agua, electricidad, teléfonos)	5.892.788		
. Otros servicios	105.716.870		
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACION:</b>	<b>270.488.172</b>		
Gastos financieros por deudas a largo plazo:			
. Amortización de gastos de formalización de deudas	694.063		
Otros gastos financieros y gastos asimilados:			
. Intereses de deudas a c/ plazo	78.229.476		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
D E B E		H A B E R	
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS:	191.564.633		
Gastos y pérdidas de otros ejercicios:			
. Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	6.624.804		
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	209.155.919		
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	400.720.552		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	400.720.552		

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Las verificaciones se han realizado principalmente en la sede central de la Coalición sobre la contabilidad de la Ejecutiva Federal, puesto que la contabilidad rendida y la documentación acreditativa de las operaciones realizadas, se refieren exclusivamente a la misma. Estas verificaciones han sido completadas mediante la realización de otras actuaciones en sedes de la organización territorial, cuyos resultados se exponen en el apartado correspondiente de este Informe.

Del análisis efectuado sobre las diversas rúbricas que integran los estados contables de la Ejecutiva Federal, cabe señalar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que limitan su representatividad:

#### III.1. Inmovilizado

El inmovilizado material está formado por los epígrafes de mobiliario, con un saldo de 5.500.353 ptas., y equipos para procesos de información, cuyo saldo asciende a 4.984.947 ptas. Se observa una indebida clasificación de algunos de los bienes, que se arrastra del ejercicio anterior, así como el hecho de haber dotado la amortización del ejercicio aplicando al saldo existente al final del mismo un porcentaje del 10%, con independencia de la fecha de adquisición o la naturaleza del bien.

El inmovilizado financiero está formado únicamente por la cuenta de fianzas, cuyo saldo al cierre del ejercicio asciende a 5.996.000 ptas. En su análisis se ha observado la baja por importe de 800.000 ptas. de una fianza por alquiler, constituida en 1989. De esta baja, se compensan 130.743 ptas. por gastos de suministros, justificados mediante recibos firmados por el propietario del local, pese a que en los mismos consta haber recibido el mencionado importe de la Coalición en 1991.

#### III.2. Deudores

Este epígrafe está formado por diversas cuentas, con un saldo conjunto de 124 millones de ptas., que representan el 64% del total del activo del balance presentado.

En el pasivo del balance de situación aparece, asimismo, la cuenta de "remuneraciones pendientes de pago" con un saldo deudor de 1.729.518 ptas.

La cuenta de "deudores", con un saldo de 32.864.673 ptas, recoge un solo epígrafe denominado "Izquierda Unida. Madrid. Deudor" en el que se reflejan los importes adeudados por la organización regional mencionada a la Ejecutiva Federal. En ella se incluye un préstamo, de 2.000.000 ptas., concedido en el ejercicio de 1990, que no ha experimentado movimientos. Por otra parte, se han realizado pagos de amortizaciones y de intereses, por importe de 30.567.067 ptas., adeudándose en esta cuenta. Estos importes corresponden a la amortización de un préstamo concertado por la Coalición Electoral para financiación de la Federación de Madrid, que no figura en balance de la Ejecutiva Federal. Tampoco se han aportado los justificantes que acrediten que corresponde a la Federación de Madrid, como han informado responsables de la Coalición, ni los acuerdos en virtud de los cuales se hace cargo de su amortización la Ejecutiva Federal.

La cuenta de "créditos a corto plazo a las comunidades autónomas" tiene un saldo de 86.755.784 ptas y recoge los envíos mensuales de fondos a las federaciones regionales desde la Ejecutiva Federal. En ejercicios anteriores se contabilizaban en cuentas de gastos en firme, debido a la ausencia de justificación por las mismas de la aplicación de estos fondos. Aunque el cambio de criterio de imputación contable supone la no consideración de gastos en firme de los envíos citados, su saldo debe depurarse conforme se vaya conociendo su aplicación por las Federaciones regionales.

La cuenta de "créditos a corto plazo" refleja los envíos de fondos a Izquierda Republicana, miembro de la Coalición Izquierda Unida que, aunque no tiene represen-

tantes en el Congreso de los Diputados, participa, como miembro de la Coalición, del importe concedido como subvención ordinaria. En esta cuenta se han cargado 250.660 ptas., cuyos soportes documentales son facturas emitidas a nombre de la Coalición. Por otra parte, se ha efectuado una regularización, cargando en la misma 1.850.891 ptas. con abono a una cuenta de gastos, sin que se haya presentado soporte documental.

Debido a la no aplicación del principio del devengo, no se ha contabilizado el importe total de los derechos generados como consecuencia de los resultados electorales obtenidos en distintos procesos, lo que supone no haber reconocido deudas de la Administración, a 31 de diciembre de 1992, por, al menos, 237.991.210 ptas., con la consiguiente infravaloración de los ingresos contabilizados.

### III.3. Tesorería

La composición de la tesorería en el balance de situación viene determinada por los saldos de caja y de bancos, de 316.356 ptas. y 54.572.562 ptas, respectivamente.

Respecto a caja, hay que señalar la falta de realización de arqueos así como la existencia de algunos abonos, de pequeño importe, no acompañados de la correspondiente documentación justificativa.

Aparecen en contabilidad catorce cuentas bancarias, cinco de las cuales presentan saldo cero, tras haber sido canceladas por la Coalición. Además, dos cuentas, cuyo saldo total asciende a 37.073 ptas., no han experimentado movimientos a lo largo del ejercicio. De las restantes, solamente dos de ellas son cuentas de funcionamiento.

En el epígrafe de bancos aparece también la cuenta "bancos organizaciones" que recoge el resultado de una circularización realizada por la Coalición, que fue contestada por parte de 105 bancos, sobre cuentas abiertas a nombre de la Coalición en todo el territorio nacional, con un total de 37.268.903 ptas. Esta incorporación se efectuó directamente con abono a la cuenta Reserva legal. Debe destacarse la falta de correspondencia por la inclusión de estos saldos relacionados con toda la organización territorial en unos estados contables referidos únicamente a la Ejecutiva Federal.

El resto de las cuentas están asociadas al funcionamiento de operaciones de endeudamiento con las entidades financieras, y se observa que no siempre la totalidad de los movimientos están recogidos en ellas, sino en las cuentas de endeudamiento, aunque al cierre del ejercicio se hacen asientos de regularización con el objeto de que los saldos de ambas coincidan.

Sobre las cuentas bancarias no se practican conciliaciones, observándose diferencias entre el saldo contable y el notificado por la entidad financiera, en algunas cuentas.

En una cuenta bancaria se han registrado dos pagos trimestrales de una operación de endeudamiento, por importe de 421.224 ptas cada uno. El tercero de los pagos trimestrales se ha contabilizado en otra cuenta bancaria abierta en la misma entidad financiera, y el cuarto no consta contablemente que se haya efectuado. Respecto a los dos primeros pagos mencionados, cabe señalar que,

con posterioridad, quedan compensados contablemente con el registro de dos ingresos de idéntica cuantía en dicha cuenta bancaria, con abono a partidas pendientes de aplicación, para reflejar los ingresos por transferencias que aparecían en el extracto bancario, previas a los pagos, que no estaban contabilizadas y cuyo origen se desconocía.

Asimismo, se han detectado ingresos en cuentas corrientes por un importe total de 43.923.693 ptas. con abono a la cuenta de "Interbancarias. Traspasos Madrid", cuya utilización, como ya se ha señalado, dificulta el seguimiento contable.

Finalmente, destaca la inexistencia de cuentas bancarias específicas para aportaciones privadas, tal como prevé el art. 6 de la citada Ley 3/1987.

### III.4. Acreedores

Este epígrafe presenta un saldo al cierre del ejercicio de 57.629.465 ptas., compuesto por diversas cuentas, cuyo análisis contable se expone a continuación.

Las cuentas de "proveedores" presentan un saldo de 9.639.837 ptas., del cual un importe de 7.540.592 ptas., anterior a 1990, no ha presentado movimientos a lo largo del ejercicio. La Coalición manifiesta haber satisfecho ya 1.645.280 ptas., pero no se ha presentado ningún soporte documental que confirme este extremo, que además, caso de acreditarse, debería haber producido su correspondiente baja en cuentas.

Entre las cuentas de "proveedores" aparecen dos cuentas con saldos deudores, por un total de 584.229 ptas., debido a la realización de pagos por importe superior a la deuda contabilizada. No se ha presentado documentación justificativa de este proceder por parte de la Coalición.

El saldo de apertura de la cuenta "proveedores varios", que asciende a 1.039.240 ptas., corresponde, en su práctica totalidad, a facturas que ya han sido satisfechas en el ejercicio anterior. Al cierre del ejercicio están contabilizados algunos importes pendientes de pago que, sin embargo, han sido satisfechos y cargados dos veces en cuentas de gastos, por importe de, al menos, 91.000 ptas. Además, no se ha presentado justificación documental de un cargo realizado al cierre del ejercicio por importe de 89.600 ptas. con abono a una cuenta de "partidas pendientes de aplicación".

La rúbrica "acreedores por prestación de servicios" está formada por la cuenta de "acreedores elecciones 86/87", con un saldo al cierre del ejercicio de 36.801.671 ptas., que es el resultado de añadir al saldo inicial del ejercicio, el importe de 186.176 ptas., del que no existe soporte documental.

### III.5. Deudas con entidades financieras

El endeudamiento con entidades financieras contabilizado al cierre del ejercicio asciende a 471.301.124 ptas. Durante el año se da de alta en cuentas un préstamo por importe de 5.000.000 ptas. concertado en 1986, del cual no se han satisfecho hasta la fecha intereses ni se han rea-

lizado amortizaciones. Durante el ejercicio anterior la Coalición, sin acreditación documental alguna, procedió a darlo de baja en cuentas con abono a resultados de otros ejercicios.

En otra de las cuentas de crédito se contabilizaban durante este ejercicio intereses correspondientes a los ejercicios de 1990 y 1991 por importe de 813.907 ptas. realizándose esta operación antes de anotar el asiento de apertura de la contabilidad.

Para hacer frente a sucesivas amortizaciones, la Formación ha firmado efectos financieros por importe de 35.000.000 ptas. y ha acudido al mercado interbancario, formalizando una operación por 30.000.000 ptas. a un año.

Se han contabilizado, como ya se ha señalado en el epígrafe de deudores, amortizaciones y pagos de intereses por importe de 30.567.062 ptas, pagos correspondientes a una operación de endeudamiento concedida a la Coalición Electoral, que no figura registrada en la Contabilidad de la Ejecutiva Federal, y sobre la que no se ha confirmado la información facilitada de que corresponde a la Federación de Madrid.

El saldo de una de las operaciones de crédito se trasladada el 27 de mayo a la cuenta de "interbancarias" sin que se haya aportado explicación al respecto.

Existe una póliza de préstamo por importe de 100.000.000 ptas., en cuya cuenta se han contabilizado exclusivamente los intereses devengados durante el ejercicio anterior, ya que no se habían registrado en el mismo.

El endeudamiento contratado se incrementa como consecuencia de registrar en las correspondientes cuentas los intereses devengados y no satisfechos, así como los correspondientes gastos bancarios.

### III.6. Fondo Patrimonial

El fondo patrimonial contable tiene un importe negativo de 334.146.160 ptas, y está compuesto por el resultado del ejercicio, por importe de 400.720.552 ptas., los resultados negativos de ejercicios anteriores por un total de 772.135.615 ptas. y la cuenta de "reservas" con un saldo de 37.268.903 ptas.

La cuenta de "resultados negativos de ejercicios anteriores" recoge, además de los resultados de otros ejercicios, que ascienden a 772.673.492 ptas., un abono por importe de 537.877 pesetas del que no se ha presentado soporte documental.

El saldo de la cuenta de "reservas" recoge el importe dado de alta en la cuenta de tesorería denominada "bancos organización", ya comentada en el apartado correspondiente.

### III.7. Partidas pendientes de aplicación

Esta cuenta aparece en contabilidad con un saldo deudor inicial de 503.034 ptas. procedentes del ejercicio anterior, de las que solamente han sido aplicadas 103.034 ptas. con cargo a cuentas de proveedores, sin que se haya aportado la documentación ni la información correspon-

dientes. Se han producido otros dos abonos que dan lugar al saldo final acreedor de 442.448 ptas.

Estos dos apuntes, por importe de 421.224 ptas. cada uno, tienen como contrapartida una cuenta de tesorería y corresponden a los vencimientos de dos pagos de amortización e intereses del préstamo de 5.000.000 ptas., ya mencionados en el epígrafe de Tesorería.

### III.8. Ingresos

El importe total de los ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias asciende a 926.096.607 ptas. El epígrafe "subvenciones oficiales a la explotación" recoge doce mensualidades por importe cada una de 266.883 ptas, que corresponden a transferencias realizadas por el Congreso para satisfacer determinados gastos del grupo parlamentario. También las aportaciones de los altos cargos en el Parlamento Europeo se contabilizan en este epígrafe. Por el contrario, esta cuenta no incluye los importes otorgados por el Senado y por las Asambleas Autonómicas, que son gestionados directamente por el Grupo del Senado y por la Organización Autonómica correspondiente, sin que exista ningún tipo de control por parte de los servicios centrales de Izquierda Unida.

En la cuenta de "recuperación de gastos" se han detectado algunas partidas de pequeño importe cuya naturaleza no ha podido determinarse al no disponer de documentación justificativa distinta de los extractos.

La cuenta "ingresos ejercicio anterior" recoge aportaciones percibidas durante el ejercicio que corresponden a subvenciones de carácter electoral. Se han contabilizado 454.849 ptas. en concepto de anticipo del 45% de la subvención correspondiente a las elecciones autonómicas de Extremadura, inferior al que le correspondería de acuerdo con el importe de la subvención a percibir que ascendía a 2.274.246 ptas. Por otra parte, se ha observado en esta cuenta una transferencia que no ha sido justificada, aunque su importe no es relevante. Asimismo, aparece un cargo por importe de 5.000.000 ptas. derivado de la anulación de un abono realizado en la cuenta de "resultados extraordinarios" en el ejercicio anterior, no habiendo aportado la Coalición ninguna documentación justificativa de ambos asientos.

### III.9. Gastos

El importe total de gastos contabilizados en el ejercicio asciende a 525.376.055 ptas. En su análisis se han observado las siguientes irregularidades:

Existen algunos errores en la imputación de partidas de gastos que, aunque no afectan al resultado final, desvirtúan la representatividad de la cuenta de resultados.

Como consecuencia de la falta de aplicación del principio del devengo, se observan numerosas imputaciones al ejercicio corriente de gastos que realmente corresponden a otros ejercicios.

Dentro del epígrafe Pérdidas de créditos comerciales incobrables, en la cuenta "subvenciones a partidos", se recogen los envíos de fondos a las Formaciones integradas en Izquierda Unida, considerándolos, por tanto, como

gasto en firme. Se observa que no se ha contabilizado el envío correspondiente al mes de diciembre para el PASOC y que se ha efectuado una anulación por importe de 1.850.891 ptas. en relación con Izquierda Republicana, de la que no se ha presentado documentación justificativa.

Finalmente, hay que indicar la falta de justificación documental de algunas operaciones de reducido importe.

#### IV. Análisis de la contabilidad en las organizaciones territoriales

Las comprobaciones practicadas en la sede central de Madrid se han completado con otras verificaciones sobre los estados contables de ámbito regional realizadas en las sedes de Izquierda Unida de Bilbao, Pamplona, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia y Zaragoza, cuyos resultados se exponen a continuación.

En la contabilidad de **Bilbao** no existen balance de situación ni inventario de bienes. Como estados de ingresos y gastos se ha presentado un documento denominado "resumen año 92", además de fichas auxiliares de cada concepto de ingresos o gastos.

Existe un libro auxiliar de caja donde se efectúan anotaciones hasta el mes de abril, y sobre el que no se realizan arqueos. En cuanto a la única cuenta bancaria registrada, cuya existencia se acredita por la presentación de la correspondiente libreta, no se realizan conciliaciones bancarias, y su saldo no ha sido confirmado en la contes-tación efectuada por la entidad financiera.

Con relación a los ingresos destaca la existencia de 703.685 ptas. contabilizadas como subvenciones procedentes de Izquierda Unida Federal que no constan en la contabilidad de ésta última y de las que no ha sido presentada documentación justificativa. En cuanto a los gastos, la ausencia de referencia en los soportes documentales ha impedido localizar los correspondientes a partidas seleccionadas por importe de 556.529 ptas.

La contabilidad de la sede de **Pamplona** está compuesta únicamente por un libro auxiliar de caja, en el que no aparecen los saldos de tesorería al inicio del ejercicio y en el que constan contabilizadas anotaciones correspondientes al ejercicio anterior entre apuntes del ejercicio corriente. Esta deficiencia se produce como consecuencia de la ausencia de orden cronológico en las partidas, y de la falta de referencia de las mismas, hecho que ha impedido la localización de los justificantes de la totalidad de las operaciones. No se realizan conciliaciones bancarias ni arqueos de caja. No existen balances, libro mayor, inventario de bienes de inmovilizado ni normas escritas de carácter contable.

Se han contabilizado ingresos en concepto de alquiler por 30.000 ptas., sin que se haya podido conocer el origen de este importe. Respecto al alquiler de la sede central no se ha presentado el contrato de arrendamiento.

El importe contabilizado como ingresos procedentes de la Asamblea Legislativa de Navarra supera en 6.432.827 ptas. al notificado por la misma, sin que esta diferencia haya sido explicada. Además, no se han contabilizado 513.332 ptas. aportadas por el Ayuntamiento de Pamplona.

Respecto a la contabilidad de la regional de Galicia, en la sede de Santiago de Compostela, no se han presentado balance de situación ni cuenta de pérdidas y ganancias, constando únicamente la existencia de un libro registro de pagos y cobros, cuyo saldo refleja el saldo de la caja.

No existe inventario de bienes, no se realizan arqueos de caja ni consta la existencia de cuentas bancarias ni de operaciones de endeudamiento con entidades financieras. No se ha contabilizado una fianza, por importe de 40.000 ptas., y la justificación documental de los pagos no siempre coincide con los importes contabilizados.

En la sede de **Zaragoza** se lleva una contabilidad detallada de las organizaciones territoriales de Aragón, así como del grupo parlamentario y grupos de cargos electos en las Diputaciones Provinciales de Zaragoza y Huesca y en los Ayuntamientos de Zaragoza, Cariñena y Consejo Asesor de RTV. Se elaboran presupuestos periódicos y un análisis de desviaciones y se lleva una contabilidad auxiliar, además de los libros de caja y bancos. El endeudamiento alcanza un total de 11.016.853 ptas. En la justificación de ingresos y gastos no se ha detectado ninguna deficiencia significativa.

La contabilidad de **Sevilla** se refiere únicamente a la sede regional de la Coalición, que en esta Comunidad Autónoma está constituida por el Partido Comunista, el Partido de Acción Socialista y el Sindicato de Trabajadores Independientes (CUT). Se carece de inventario y, a diferencia del ejercicio anterior, no se procede a dotar amortizaciones, circunstancia a la que hay que añadir la ausencia de normas escritas de carácter contable.

Con respecto a la tesorería hay que señalar que no se realizan arqueos de caja ni se efectúan conciliaciones bancarias. Las cuentas abiertas en entidades de crédito que figuran en los estados contables son cuatro, presentando dos de ellas saldo acreedor por un importe total de 5.508.324 ptas., según contabilidad, y de 5.442.323 ptas. según extractos. Solamente se han aportado los extractos de tres cuentas, de los que únicamente uno de ellos presenta un saldo coincidente con el importe contabilizado.

El endeudamiento con entidades financieras, al inicio del ejercicio alcanzaba un importe total de 173.388.227 ptas., y estaba compuesto por cuatro operaciones, sobre las que no se habían practicado amortizaciones ni liquidado intereses durante los dos ejercicios anteriores. Al cierre del ejercicio este endeudamiento no figura en cuentas y se han contabilizado como gastos financieros 1.728.644 ptas. correspondientes a los intereses anuales de uno solo de los préstamos, cuyo nominal ascendía al inicio del ejercicio a 16.388.227 ptas. No se ha presentado ninguna documentación acreditativa de la cancelación de estas operaciones.

En cuanto a las operaciones seleccionadas, no se ha presentado acreditación documental de gastos por importe de 107.148 ptas., y en otros casos ésta es insuficiente, habiéndose observado, en ocasiones, la contabilización de importes inferiores a los consignados en factura. Se han imputado gastos, procedentes del ejercicio anterior, por 314.320 ptas. que tienen carácter electoral.

En la contabilidad de **Valencia** el asiento de apertura del ejercicio no incorpora la totalidad de las cuentas de mayor existentes en el ejercicio anterior, destacando la

no incorporación del resultado electoral de las elecciones autonómicas celebradas en el ejercicio anterior. Tampoco consta, en el saldo inicial, el importe de 1.200.000 ptas., otorgado en concepto de crédito por Izquierda Unida Federal. No existen inventario de bienes de inmovilizado, ni conciliaciones bancarias ni arqueos de caja, así como cuentas bancarias específicas para el ingreso de las aportaciones privadas.

Los elementos de inmovilizado se dan de alta, sin incorporar el importe satisfecho en concepto de IVA. No se dota el oportuno fondo de amortización y un alta, por importe de 244.065 ptas., no está justificada documentalmente.

La cuenta de caja presenta, en contra de su naturaleza, saldos acreedores a lo largo del ejercicio.

En cuanto a los gastos, no siempre se contabiliza el IVA, como mayor importe de los mismos, imputándose a final de ejercicio el IVA soportado a una cuenta de fondos propios. El pago de la fianza correspondiente al alquiler de la sede, que asciende a 250.000 ptas., se ha contabilizado como gasto.

Con respecto a los ingresos, los importes de las nóminas de los cargos públicos se contabilizan como ingresos, y se efectúa transferencia de parte de su importe en concepto de remuneración a los interesados. Se han contabilizado ingresos por 1.155.400 ptas. como procedentes de Izquierda Unida Federal, aunque los mismos no constan en la contabilidad de la sede en Madrid. Ingresos por importe de 1.113.000 ptas. no han sido justificados documentalmente. Finalmente, se ha imputado al ejercicio la parte pendiente de la subvención electoral correspondiente a los resultados obtenidos en los comicios autonómicos celebrados en 1991.

Por último, en cuanto a las cuentas de neto, cabe señalar que se desconoce el origen del saldo inicial que asciende a 7.360.991 ptas., así como el del abono en concepto de regularización por importe de 3.407.038 ptas., que no coincide con el saldo final de la cuenta de resultados.

## V. Circularización a entidades financieras

La Formación política Izquierda Unida ha circularizado atendiendo la solicitud formulada, a 135 entidades de crédito de las que 70 han remitido la oportuna información al Tribunal de Cuentas.

De las 14 cuentas de Tesorería que figuran en la contabilidad de la sede central se ha recibido información de siete, coincidiendo los saldos contables con los notificados solamente en tres, quedando sin ratificar los saldos de ocho cuentas mantenidas en diversas entidades bancarias, si bien con un saldo acreedor irrelevante.

En cuanto a las 17 operaciones de endeudamiento contabilizadas por la Ejecutiva Federal, los datos obtenidos de la circularización referidos a diez de dichas operaciones son coincidentes con los registrados, careciendo de información respecto a las restantes operaciones.

## VI. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por este Tribunal a las Cortes Generales y Asambleas Le-

gislativas Autonómicas se obtiene el importe de las subvenciones concedidas por las mismas a esta Formación política, que asciende a 375.171.420 ptas. De este importe, en los registros contables de la Ejecutiva Federal sólo aparece contabilizada la subvención otorgada por el Congreso de los Diputados, coincidiendo el importe notificado por dicho Organismo, de 57.229.596 ptas., con el contabilizado por el Partido.

## VII. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por importe de 118.331.990 ptas. procedentes de Ayuntamientos y 35.271.366 ptas. de Diputaciones, los cuales no han sido recogidos en cuentas de la Comisión Ejecutiva Federal.

Es oportuno señalar que la Ley 3/1987 de financiación de Partidos Políticos que enumera en su artículo 2.º todos los recursos procedentes de la financiación pública no incluye entre los mismos la percepción de subvenciones de Corporaciones Locales.

## VIII. Conclusiones

1.ª La Coalición Izquierda Unida rindió al Tribunal de Cuentas los estados contables anuales, relativos al ejercicio 1992 incompletos, y no consolidados, referidos a su Ejecutiva Federal y a los gastos e ingresos del grupo parlamentario de las Cortes Generales, sin que se haya incorporado la información correspondiente a la restante organización territorial e institucional.

2.ª Los estados contables rendidos adolecen de numerosas diferencias que limitan significativamente su representatividad. Asimismo, destaca la insuficiencia o carencia de la justificación de diversas anotaciones contables.

3.ª Esta Formación política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87, de Financiación de Partidos Políticos.

## PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Comunista de España en la rendición de la contabilidad del ejercicio 1992 presentó el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, referidos únicamente al Comité Central. La información contable rendida no alcanza, por tanto, a toda la organización territorial, ni a la institucional de grupos parlamentarios y grupos de cargos electos en las distintas Administraciones Locales. Tampoco incluye la actividad realizada por los diputados en el Parlamento Europeo. No obstante, como en ejercicios anteriores, se incluyen en los estados contables presentados los bienes inmuebles propiedad del Parti-

do correspondientes a las distintas unidades organizativas del mismo, incorporados al balance de situación empleando como contrapartida la cuenta de "fondo patrimonial".

Del análisis del sistema contable implantado, así como del control interno, se deduce la carencia de directrices técnicas escritas que uniformen su tratamiento. No existe inventario detallado de los bienes de inmovilizado y el registro auxiliar de caja presenta diferencias, aunque de escasa cuantía, con las operaciones registradas en el libro diario, que se imputan a resultados a lo largo del ejercicio. Por otra parte, en el archivo de los documentos se ha observado que, como justificantes de operaciones,

se presentan, en algunos casos, notas internas o los extractos bancarios, sin disponer de otros documentos que acrediten suficientemente su realización.

## II. Situación económico-financiera

Las cuentas rendidas por el Partido Comunista de España, referidas al Comité Central, comprenden el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, y se presentan con la estructura e importes que se transcriben en los cuadros siguientes.

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b> (pesetas)			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>922.035.494</b>	<b>F. SOCIAL Y RESERVAS</b>	<b>565.625.790</b>
Terrenos	13.401.102	<b>DEUDAS A L/PLAZO</b>	<b>355.083.167</b>
Inmuebles	916.865.245	Préstamos Bancos	260.515.640
Instalaciones	43.147.301	Otros préstamos	16.711.000
Mobiliario y enseres	26.176.471	Deuda Seguridad Social	2.350.107
Automóviles	3.517.000	Deuda Elecciones 86/87	64.359.420
Amortizaciones	(81.371.625)	Deuda compra locales	11.147.000
Otros inmovilizado	300.000	<b>DEUDAS A C/PLAZO</b>	<b>93.098.863</b>
<b>INMOVIL. FINANCIERO</b>	<b>85.576.483</b>	Proveedores	5.104.001
Organizaciones PCE	37.258.621	Hacienda Pública	3.816.821
Izquierda Unida	36.033.800	Seguridad Social	7.370.869
Otro inmov. financiero	773.867	Ayuntamiento Madrid	192.344
Fianzas y depósitos	856.504	Otras deudas pendientes	25.807.918
Gastos amortizables	10.653.691	Préstamos Bancos	50.806.910
<b>EXISTENCIAS</b>	<b>1.734.809</b>	<b>COBROS ANTICIPADOS</b>	<b>2.422.140</b>
<b>DEUDORES</b>	<b>30.810.285</b>	<b>RESULTADO EJERC. 92</b>	<b>26.938.081</b>
Organizaciones PCE	28.004.372		
Izquierda Unida	---		
Otros deudores	2.805.913		
<b>CUENTAS FINANC.</b>	<b>2.955.970</b>		
Caja	488.213		
Bancos	2.467.757		
<b>PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION</b>	<b>55.000</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.043.168.041</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.043.168.041</b>



<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b> (pesetas)			
<b>DEBE</b>		<b>HABER</b>	
<b>SERVICIOS EXTERIORES</b>	<b>30.434.787</b>	Cotizaciones	15.732.706
Arrendamientos	7.625.709	Bonos ayuda fin de año	1.966.163
Reparación y conservación	1.777.081	Ayudas extraordinarias	56.019.184
Servicios de profesionales	1.121.842	Fiesta anual PCE	32.473.140
Seguros	748.108	Subvenciones estatales	177.841.296
Servicios bancarios	649.067	Ingresos diversos	26.682.827
Representación	1.973.597		
Suministros	1.651.236		
Comunicaciones	4.801.285		
Viajes	4.940.410		
Material oficina y document.	787.771		
Reproducción y publicaciones	3.726.891		
Transportes y locomoción	616.740		
Gastos varios	15.050		
<b>TRIBUTOS E IMPUESTOS</b>	<b>609.993</b>		
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>86.948.624</b>		
Salarios	69.327.428		
Seguridad Social	17.621.196		
<b>GASTOS DE GESTION</b>	<b>102.760.362</b>		
Subvenciones Organiz. PCE	60.458.112		
Conferencias y Congresos	2.452.987		
Gastos Fiesta anual PCE	39.042.253		
Edición y Premios Bonos	807.010		
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>38.662.736</b>		
Intereses deudas largo plazo	28.855.693		
Intereses deudas corto plazo	7.941.301		
Amortización gastos	1.865.742		
<b>GASTOS Y PERDIDAS AÑOS ANTERIORES</b>	<b>6.368.586</b>		
<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>17.992.147</b>		
<b>SUPERAVIT EJERCICIO 1992</b>	<b>26.938.081</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>310.715.316</b>	<b>TOTAL</b>	<b>310.715.316</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Los estados contables presentados han sido objeto de las oportunas verificaciones en la sede central del Partido. Del examen efectuado cabe señalar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que condicionan su representatividad.

#### III.1. Inmovilizado y existencias

El importe total que alcanza el inmovilizado al cierre del ejercicio asciende a 1.008 millones de pesetas, siendo la partida de inmuebles, con un saldo de 917 millones, la más significativa. En dicha cuenta se incluye la totalidad de los inmuebles propiedad del Partido en todo el territo-

rio nacional. A este saldo debería agregarse el importe de 12.436.582 ptas. registrado en el concepto de "terrenos y bienes naturales", por corresponder a una obra ya concluida.

En cuentas de inmovilizado financiero se incluyen en este ejercicio cuentas de carácter deudor que en ejercicios anteriores se clasificaban en los epígrafes de "deudores" y de "gastos amortizables", además de la cuenta de "fianzas" que constituía este epígrafe anteriormente.

Las cuentas que en ejercicios anteriores aparecían englobadas en el epígrafe de deudores alcanzan un saldo total de 73.292.421 ptas., el mismo que al cierre del ejercicio anterior. Las cuentas de "gastos amortizables", como en ejercicios anteriores, recogen gastos de notaría y registros producidos en la adquisición de inmuebles, y que deberían contabilizarse como mayor valor de los mismos. Durante el ejercicio se producen altas por este concepto por importe de 224.265 ptas. También se incluye como gastos amortizables un importe de 480.210 ptas. en concepto de intereses, por el aplazamiento de la deuda pendiente con la Seguridad Social.

El cálculo de la dotación para la amortización se efectúa aplicando distintos porcentajes, según la naturaleza de los bienes, sobre el saldo existente en cuentas al cierre del ejercicio, sin atender a su fecha de adquisición o puesta en funcionamiento.

Las existencias contabilizadas alcanzan al cierre del ejercicio un saldo total de 1.734.809 pesetas, cifra que, como en ejercicios anteriores, no puede confirmarse, ya que no se efectúa un control de inventarios.

### III.2. Deudores

El área de deudores alcanza, al cierre del ejercicio, un saldo total de 30.810.285 ptas., distribuido en las cuentas de "Organizaciones PCE" y "Otros deudores". Como ya se ha indicado, los saldos de diversas cuentas que en el ejercicio anterior estaban incluidas en esta área se han imputado a cuentas de inmovilizado financiero.

Las cuentas de "organizaciones PCE" tienen un saldo de 28.004.372 ptas., y recogen los estados deudores o acreedores que se producen como resultado de las relaciones económico-financieras del Comité Central con las distintas organizaciones del Partido. Este importe es el resultado de la agregación de saldos deudores y acreedores por importe de 28.339.528 y 334.886 ptas., respectivamente. Destaca la cuenta con la Organización de Madrid, con un importe de 22.585.675 ptas., un 81% del total, que procede de ejercicios anteriores. Debe analizarse el origen y composición de estos saldos y proceder, en su caso, a su regularización. Asimismo, dentro de las cuentas "organización PCE" se incluye en este ejercicio la cuenta "PSUC, deudor/acreedor" con un cargo por importe de 2.948.825 ptas., que procede de la compensación de diversas operaciones, tanto deudoras como acreedoras, del ejercicio anterior, no contabilizadas en el mismo.

Las cuentas de "Otros deudores" alcanzan un saldo total de 2.805.913 ptas., siendo la partida más relevante

la de "Depósitos fiesta PCE" que recoge, por importe de 2.162.106 ptas., la deuda de las organizaciones con el Partido Comunista por los pagos realizados por éste con ocasión de la celebración de la fiesta anual del Partido.

En las demás cuentas de "Otros deudores" figuran saldos, por importe de, al menos, 1.939.515 ptas., que no han experimentado movimientos desde el ejercicio anterior. Se incluye una cuenta denominada "Local Algeciras", con saldo acreedor de 1.650.000 ptas., y cuyo soporte documental está compuesto únicamente por un extracto bancario en el que figura dicho importe.

### III.3. Tesorería

El área de Tesorería está formada por las cuentas de caja, con un saldo al cierre del ejercicio de 488.213 ptas., y bancos, por un importe total de 2.467.757 ptas.

Se emplea un libro auxiliar de caja, cuyo saldo de manera periódica se traslada a la contabilidad ordinaria, tras haber realizado el correspondiente arqueo de caja. En algunos casos, se contabilizan las operaciones directamente en la contabilidad ordinaria, por lo que no existe coincidencia en todos los casos con el libro auxiliar, además de mantenerse a veces saldos acreedores en contabilidad que no responden a la realidad.

Con respecto a las cuentas bancarias, aparecen en los documentos contables siete cuentas corrientes, de las cuales una no presenta saldo al cierre del ejercicio. De todas ellas se han presentado extractos bancarios, observándose que los saldos contables al cierre del ejercicio coinciden con la información aportada por estos documentos. Por otra parte, se han aportado los extractos de otras dos cuentas que no figuran en contabilidad, aunque sus importes, que no se refieren al cierre del ejercicio, son de pequeña cuantía. Según las alegaciones formuladas por el Partido estas cuentas pertenecen a las organizaciones federales de Madrid y Extremadura. No obstante, la dirección que figura en los extractos es la del domicilio del Comité Central, que coincide con la de la federación de Madrid, pero no con la de Extremadura.

### III.4. Fondo social

El fondo social contable asciende, al cierre del ejercicio, a 565.625.790 ptas., y está compuesto por la cuenta de "fondo social", con saldo acreedor de 707.227.934 ptas., la cuenta de "resultados del ejercicio de 1990" con saldo deudor de 37.256.199 ptas., y la cuenta de "resultados del ejercicio de 1991" con un saldo, también deudor, de 104.345.945 ptas.

Durante el ejercicio se ha producido únicamente un abono en la cuenta de "fondo social", por importe de 750.000 ptas., como consecuencia de la adquisición, mediante donación, de un terreno y de la construcción en él de un edificio escriturado en 500.000 ptas. para sede regional. La edificación fue costeada por el Comité Regional, limitándose el Comité Central a su contabilización.

### III.5. Deudas con entidades de crédito

Figuran en contabilidad, registradas en los epígrafes de deudas a largo o a corto plazo, diez operaciones de endeudamiento con entidades de crédito por un importe total, al cierre del ejercicio, de 344.350.449 ptas., procedentes todas ellas de ejercicios anteriores. En este importe están incluidas 33.027.899 ptas., correspondientes a deudas contraídas para financiar procesos electorales celebrados en el período 1986-87, que no han experimentado movimientos durante este ejercicio.

Respecto al endeudamiento con una entidad de crédito, contabilizado al inicio del ejercicio por importe de 31.534.472 ptas., se observa la cancelación durante el mismo de un préstamo de 25.000.000 ptas., mediante la devolución del principal pendiente de 20.000.000 ptas., y condonación de los intereses devengados y no satisfechos a lo largo de varios ejercicios, y que suponen 11.534.472 ptas. Debe señalarse que esta operación no está incluida entre las fuentes de financiación previstas en la Ley 3/87.

Un préstamo contratado con otra entidad financiera experimenta un incremento de 680.647 ptas., lo que da lugar a que al cierre del ejercicio figure con saldo de 7.500.000 ptas., coincidente con el importe vivo según contabilidad al inicio del ejercicio de 1991, debido a que durante el ejercicio anterior se había minorado incorrectamente la cuenta del préstamo por dicho importe, que correspondía a intereses.

En otra operación de crédito, cuyo importe en cuentas asciende a 86.834.645 ptas., no se han registrado movimientos durante el ejercicio analizado ni en ejercicios anteriores.

### III.6. Acreedores

El importe total de este epígrafe asciende a 103.831.581 ptas., y está compuesto por deudas contraídas con entidades, tanto públicas como privadas, distintas de las entidades de crédito, y clasificadas, según su vencimiento, en deudas a largo o a corto plazo.

En el apartado "Otros préstamos", cuyo saldo asciende a 16.711.000 ptas., no han experimentado movimientos dos operaciones de préstamos de particulares por importe de 8.211.000 ptas. El resto del saldo, 8.500.000 ptas., corresponde a una operación con una sede local del Partido que debería incluirse entre las cuentas de "Organización".

La deuda pendiente con la Seguridad Social asciende, a 31 de diciembre de 1992, a 9.720.976 ptas., correspondiendo 2.350.107 ptas. a deudas a satisfacer a largo plazo por aplazamiento de pago así como por los intereses devengados por el importe aplazado. La parte aplazada que debe ser satisfecha durante 1993 aparece correctamente contabilizada en la cuenta de deudas a corto plazo denominada "Seguridad Social. Aplazada" y asciende a 4.940.374 ptas., incluyendo los intereses correspondientes. Los importes que se van cargando a lo largo del ejercicio corresponden tanto a la cancelación de parte de la deuda aplazada, 4.540.164 ptas., como a las cuotas ordinarias a la Seguridad Social que ascienden a 31 de diciembre a 2.430.495 ptas.

La cuenta "Acreedores por prestación de servicios" presenta un saldo acreedor de 5.104.001 ptas, como resultado de la agregación de saldos deudores y acreedores por 1.922.154 ptas y 7.026.155 ptas., respectivamente. Los saldos deudores, relativos a provisiones de fondos para trámites jurídicos o anticipos a proveedores, deberán incluirse en las correspondientes cuentas de activo. Por otra parte, existe, al menos, una cuenta, con un saldo de 662.848 ptas, que no ha experimentado movimiento alguno a lo largo del ejercicio, al igual que el saldo de la cuenta "Ayuntamiento de Madrid- Contribuciones 90".

Bajo el epígrafe "Provisión otras operaciones de tráfico/92" aparecen recogidas las cuentas de "Provisión por intereses deuda 86/87", con un saldo de 8.813.913 ptas., que no ha experimentado movimiento a lo largo del ejercicio, y "Pagos pendientes" con una entidad financiera, con un saldo de 16.994.005 ptas. que recoge los intereses y cuotas de amortización vencidos al cierre del ejercicio correspondientes a un préstamo concertado con esta entidad, y que quedan pendientes de pago a 31 de diciembre de 1992, y que deberían contabilizarse en su rúbrica correspondiente.

Por último, forma parte de este apartado las cuentas de "Hacienda Pública acreedora", que presentan un saldo al cierre del ejercicio de 3.816.821 ptas., en cuyo análisis no se han detectado irregularidades.

### III.7. Gastos

El importe total de gastos recogido en la cuenta de pérdidas y ganancias alcanza la cifra de 283.777.235 ptas., de los que destaca el apartado de gastos de gestión con 102.760.362 ptas. Estos gastos de gestión recogen, entre otras partidas, las cuentas de subvenciones a organizaciones y federaciones.

En la cuenta "conferencias y congresos", con un saldo al cierre del ejercicio de 2.452.987 ptas., no se han aportado facturas de gastos por importe de 530.978 ptas. y, en algún caso, la documentación presentada es sólo una nota interna.

La cuenta "Fiesta PCE", con un saldo de 39.042.253 ptas., presenta pequeñas irregularidades, cuantitativamente irrelevantes, tales como la ausencia de constancia de repercusión de IVA en una factura que asciende a 65.000 ptas., o la contabilización de un anticipo a cuenta de 155.000 ptas. como gasto en firme.

Los "servicios exteriores", con un saldo de 30.434.787 ptas., recogen gastos diversos. En algunos casos no se han presentado las facturas correspondientes, aunque son gastos de escasa cuantía.

Los "gastos financieros" contabilizados ascienden a 38.662.736 ptas., e incluyen un total de 1.865.742 ptas. correspondientes a la reducción de los gastos amortizados registrados en el inmovilizado del balance. No se han observado irregularidades destacables en el análisis de este epígrafe.

### III.8. Ingresos

Los ingresos contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias ascienden a 310.715.316 ptas. Por su importe,

las partidas más significativas son las de "Subvenciones Oficiales", con un saldo de 177.841.296 ptas., "Aportaciones al PCE", con 56.019.184 ptas., e "Ingresos Fiesta", con 24.144.219 ptas. Hay que señalar que el Partido no percibe subvenciones oficiales directamente, sino a través de la Coalición Izquierda Unida, en la que está integrado.

En el análisis de los ingresos se han observado las siguientes deficiencias: Entre las subvenciones percibidas, figura 131.100 ptas. relativas a la devolución de un préstamo realizado a la federación de Valencia; se han contabilizado 165.000 ptas. entre los ingresos por la fiesta del Partido que corresponden al ejercicio anterior; un gasto de 155.576 ptas. se contabiliza como menor ingreso en la cuenta de "Aportaciones PCE".

Destaca asimismo, el hecho de haber contabilizado 11.534.472 ptas. correspondientes a la condonación de los intereses de una operación de endeudamiento en la cuenta de "Resultados extraordinarios", cuya valoración se ha efectuado en el epígrafe de Deudas con entidades de crédito.

#### IV. Circularización a entidades de crédito

El Partido Comunista de España, atendiendo la solicitud formulada, ha circularizado a 132 entidades de crédito, de las que 48 han remitido la correspondiente información al Tribunal de Cuentas.

Al cotejar las contestaciones recibidas con los saldos de las siete cuentas corrientes que figuran en la contabilidad analizada se observa que se ha recibido información de seis, coincidiendo en todas el saldo contable con el saldo informado mediante la circularización. La cuenta pendiente de confirmar corresponde a una entidad que no fue circularizada.

Respecto a las operaciones de endeudamiento del Comité Federal se ha recibido información de siete de las diez pólizas contabilizadas, por un importe de 263.619.055 ptas., que representa un 77% del saldo contable.

En relación a los saldos que han sido informados, se han observado diferencias significativas en dos de ellos, que son explicadas en las alegaciones formuladas por el Partido.

#### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por este Tribunal a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas se deduce que el Partido Comunista de España no ha recibido directamente ninguna subvención, al estar integrado en la Coalición Izquierda Unida.

#### VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones, que han atendido a la solicitud

del Tribunal de Cuentas, se deduce que esta Formación política ha recibido una aportación de la Diputación de Almería por importe de 210.000 ptas. La contabilidad del Partido sólo se refiere al ámbito del Comité Federal y no recoge ningún ingreso por este concepto.

Es oportuno señalar, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su artículo 2.º todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye la percepción de subvenciones de Diputaciones, como reiteradamente ha manifestado el Tribunal de Cuentas.

#### VII. Conclusiones

1.ª El Partido Comunista de España ha rendido al Tribunal de Cuentas unos estados contables, relativos al ejercicio de 1992, incompletos, ya que están referidos únicamente a la contabilidad del Comité Central, sin incluir la información contable de la restante organización territorial e institucional.

2.ª En los estados contables rendidos, la representatividad de la situación económico-financiera del Partido Comunista de España está condicionada, además de por no incluir todas las operaciones de su organización, por la no aplicación del principio de devengo, así como por el incorrecto registro de determinadas partidas y la carencia de la necesaria acreditación documental.

3.ª Esta Formación política ha recibido financiación a través de aportaciones de una Diputación, así como de condonación de intereses de una operación de endeudamiento, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87, de Financiación de Partidos Políticos.

### PARTIDO DE ACCIÓN SOCIALISTA

#### I. Rendición de las cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido de Acción Socialista (PASOC), en la rendición al Tribunal de Cuentas de la contabilidad del ejercicio 1992, remitió los estados contables agregados de toda su organización, sin realizar las eliminaciones y ajustes necesarios para la obtención de unos estados consolidados.

En el análisis del sistema contable y de control interno implantados, se ha observado que no existe un libro inventario de bienes del inmovilizado material, reflejándose éste en el balance de situación por su valor neto, aun cuando en el libro mayor aparece diferenciada la amortización acumulada. No se han implantado procedimientos contables para el registro de las cuotas de afiliados impagadas, desconociéndose su cuantía, ni para el control de los ingresos y gastos realizados por las sedes territoriales. Por otra parte, en el registro de las anotaciones contables se aplica el principio de caja, en lugar del principio del devengo.

Las funciones de decisión, pago y registro contable en las cuentas de tesorería no están debidamente segregadas, ni se realizan los arqueos de caja y las conciliaciones bancarias correspondientes. Tampoco se efectúa por la sede central un

control de las cuentas financieras en las sedes provinciales. Por otra parte, no se han abierto cuentas específicas en entidades de crédito para ingresar exclusivamente las aportaciones privadas, tal como dispone el art. 6 de la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos.

Por último, el sistema de archivo de la documentación justificativa de las operaciones contabilizadas es deficiente.

## II. Situación económico-financiera

Las cuentas anuales, a 31 de diciembre de 1992, rendidas por el Partido de Acción Socialista, correspondientes a la agregación de las de la Comisión Ejecutiva Federal y las de sus Federaciones, se transcriben a continuación:

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>			
<b>(pesetas)</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>INMOVILIZADO</b>		<b>FONDOS PROPIOS</b>	
I. Gastos de establecimiento	501.048	I. Capital suscrito	28.702.999
II. Inmovilizaciones inmateriales	4.266	II. Resultados ejercicios anteriores	27.885.412
III. Inmovilizaciones materiales	13.866.091	III. Pérdidas y ganancias	9.877.884
IV. Inmovilizaciones financieras	21.106.860	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>8.729.102</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
I. Deudores	7.996.862		
II. Tesorería	31.720.270		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>75.195.397</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>75.195.397</b>

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
<b>(pesetas)</b>			
<b>DEBE</b>		<b>HABER</b>	
<b>GASTOS</b>		<b>INGRESOS</b>	
1. Adquisición de bienes y servicios	2.530.120	1. Financiación Pública	55.260.561
2. Servicios exteriores	14.571.491	2. Financiación privada	3.266.049
3. Otros gastos de Administración	14.168.234	3. Ingresos extraordinarios	238.050
4. Tributos	144.523		
5. Gastos de personal	10.216.202		
6. Gastos de actividades del Partido	5.545.106		
7. Gastos financieros	21.198		
8. Dotaciones para amort. de inmovil.	1.597.868		
9. Gastos extraordinarios	92.034		
<b>RESULTADOS EJERCICIO</b>	<b>9.877.884</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>58.764.660</b>	<b>TOTAL</b>	<b>58.764.660</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

La contabilidad rendida ha sido objeto de las oportunas verificaciones en la sede central del Partido, principalmente la de la Comisión Ejecutiva Federal.

Del examen efectuado resultan las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que condicionan su representatividad:

#### III.1. Inmovilizado

El conjunto de saldos de los componentes del inmovilizado material, que figuran en el balance de situación agregado, asciende a 13.866.091 ptas. Este importe es neto, deducida la amortización acumulada, que, si bien figura en el libro mayor y en el balance de sumas y saldos, no se traslada al balance de situación, al seguir una presentación abreviada de los estados contables.

Como ya se ha indicado, no existe un libro inventario de los bienes del inmovilizado material, que supone el 40 por ciento del inmovilizado total. El inventario remitido por el Partido, junto a las alegaciones formuladas, se refiere a 31 de diciembre de 1995.

El inmovilizado inmaterial, de muy reducida cuantía, corresponde a un denominado "Fondo de Comercio", registrado por el Comité Ejecutivo Federal, que procedería aplicar a "pérdidas y ganancias".

La cuenta de inmovilizaciones financieras recoge los importes de los envíos de fondos realizados a las Federaciones del Partido en el ejercicio anterior, en los que no se han depurado las cuantías que no son exigibles ni realizables.

#### III.2. Deudores

El saldo a 31 de diciembre de 1992 de este epígrafe asciende a 6.879.169 ptas. en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva, y a 1.117.693 ptas. en el conjunto de las Federaciones. El primero recoge fundamentalmente las deudas de las Federaciones con la Comisión por el envío de fondos que ésta les realiza en el ejercicio de 1992. En las respectivas Federaciones estos envíos se contabilizan en la cuenta de "acreedores a corto plazo". Estos saldos deudores y acreedores que figuran en el balance agregado no han sido eliminados al no haberse efectuado una consolidación de los estados financieros. Por otra parte, los saldos deudores y acreedores correspondientes al ejercicio anterior se han trasladado incorrectamente a las cuentas de inmovilizado financiero y capital social, respectivamente, desfigurando la naturaleza e importes de las operaciones en ellas recogidas. El Partido debe regularizar los saldos de estas cuentas y diseñar un adecuado procedimiento contable, que reduzca los saldos deudores y acreedores generados por el envío de estos fondos, una vez que las Federaciones regionales hayan justificado su aplicación.

#### III.3. Tesorería

El saldo agregado de tesorería, en las cuentas rendidas, asciende, a 31 de diciembre de 1992, a 31.720.270

ptas., de las que 28.542.604 ptas. corresponden a la Comisión Ejecutiva. Para estos elevados saldos de tesorería no consta documentalmente que se hayan realizado arqueos de caja ni conciliaciones bancarias.

No existen cuentas específicas para recoger los ingresos provenientes de aportaciones privadas, ingresándose buena parte de ellos en caja, incumpliendo lo exigido en el art. 6 de la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos.

A través de la circularización a entidades financieras, efectuada a instancia del Tribunal, se observa que una de ellas comunica no tener cuenta abierta a nombre del Partido, aunque sí una a nombre de tres personas físicas, relacionadas con el mismo. Dicha cuenta figura incluida en la contabilidad rendida con un saldo, a 31 de diciembre de 1992, de 453.701 ptas.

#### III.4. Acreedores

La cuenta de "acreedores a corto plazo" presenta un saldo agregado de 8.729.102 ptas., de las cuales 6.653.240 ptas. corresponden a la contabilidad de las Federaciones, que, como se ha señalado anteriormente, registran en esta cuenta los fondos recibidos de la Comisión Ejecutiva.

#### III.5. Endeudamiento

Del examen de la documentación contable resulta que esta Formación política no tiene deudas con entidades de crédito.

#### III.6. Fondo Patrimonial

A 31 de diciembre de 1992, el fondo patrimonial resultante de los estados financieros agregados asciende a 66.466.295 ptas., y está integrado por los resultados positivos de ejercicios anteriores y el importe de 9.877.884 ptas. de beneficios en este ejercicio, junto con el saldo registrado en el concepto de capital social, originado por el traspaso de los saldos de la rúbrica de acreedores, correspondientes a los fondos recibidos en ejercicios anteriores por las Federaciones, como se ha mencionado.

#### III.7. Gastos

Los gastos del Partido durante 1992 ascienden, según las cuentas rendidas agregadas, a 48.886.776 ptas., de las cuales 36.373.726 ptas. corresponden a la Comisión Ejecutiva. En el análisis de estos últimos gastos se produce una incorrecta imputación temporal de un gasto correspondiente a 1991, por importe de 63.812 ptas. Destaca el hecho de que el contrato de arrendamiento de la sede del Partido no está a nombre de éste, sino de dos personas físicas vinculadas al mismo.

#### III.8. Ingresos

De los ingresos totales en las cuentas agregadas, los correspondientes a la Comisión Ejecutiva suman un im-

porte de 50.731.403 ptas., el 86 por ciento del total. De estos ingresos, 48.724.000 ptas. corresponden a financiación pública y el resto a financiación privada e ingresos extraordinarios. Dentro de la financiación pública, las subvenciones del Parlamento Europeo, por importe de 12.224.000 ptas. son, en realidad, aportaciones del Diputado europeo al Partido.

La subvención no condicionada para gastos de funcionamiento ordinario no la recibe directamente el Partido de Acción Socialista, sino a través de la Coalición Izquierda Unida, que le transfiere su participación en la misma.

En la cuenta de "ingresos extraordinarios" se han incluido 115.914 ptas. que corresponden a la anulación de dos facturas de ejercicios anteriores.

#### IV. Circularización a entidades de crédito

La Formación política Partido de Acción Socialista ha circularizado, atendiendo la solicitud formulada, a cuatro entidades de crédito de las que dos han remitido la información al Tribunal de Cuentas, respecto a dos cuentas corrientes de tesorería.

El saldo contable de las entidades que no han remitido la información solicitada asciende a 23.054.801 ptas., del que 21.000.000 ptas. corresponden a una imposición a plazo.

En cuanto a las dos cuentas informadas por las entidades financieras, se ha observado en una de ellas una diferencia de 3.000.000 ptas., que está debidamente conciliada. Con respecto a la otra, la entidad financiera no aporta datos concretos al figurar como titulares de la misma tres personas físicas, como ya se ha señalado. En una de estas entidades figura una cuenta abierta asociada al uso de tarjetas de crédito, de la cual la circularización no ofrece información.

#### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, resulta que la Formación política Partido de Acción Socialista no recibe ingresos por este concepto, entregados directamente a la Coalición Izquierda Unida.

En la contabilidad del Partido no figuran ingresos de esta naturaleza.

#### VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud

del Tribunal de Cuentas, no consta que esta Formación política haya recibido ingresos por este concepto.

### VII. Conclusiones

1.ª El Partido de Acción Socialista ha rendido al Tribunal de Cuentas unos estados contables, relativos al ejercicio de 1992, completos, aunque no consolidados, de toda su organización.

2.ª La representatividad de los estados contables presentados por el Partido está afectada por la no aplicación del principio del devengo, así como por la no eliminación de las cuentas de relación, deudoras y acreedoras, entre la sede central y las territoriales.

3.ª Durante 1992, buena parte de los ingresos por aportaciones privadas se han realizado a través de Caja, incumpliendo lo previsto en el art. 6 de la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de los Partidos Políticos.

## PARTIDO ANDALUCISTA

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Andalucista, en la rendición de cuentas del ejercicio 1992, ha remitido al Tribunal de Cuentas estados contables referidos básicamente a la actividad de la sede central y de los grupos parlamentarios, sin incluir, por lo tanto, toda la organización territorial e institucional.

En el análisis del sistema contable y del control interno implantados, se han observado importantes deficiencias en la organización y registro contable, que unidas a las carencias de documentación justificativa de las operaciones, suponen una limitación importante al examen de la contabilidad rendida. No existe un inventario detallado de los elementos de inmovilizado, a lo que debe añadirse la ausencia de dotaciones a la amortización, y de un fondo acumulado de las mismas. Por otra parte, no existen normas escritas de carácter contable, lo que permite que no se mantenga un criterio permanente en las anotaciones contables. Además, en general, no se aplica el principio del devengo, con la consiguiente incorrecta imputación temporal de algunas de las operaciones realizadas durante el ejercicio. Asimismo, no siempre se ha cumplido el principio de no compensación de ingresos y gastos.

### II. Situación económico-financiera

Se transcribe a continuación el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias tal y como fueron rendidos por el Partido, y referidos a 31 de diciembre de 1992, sin que el Tribunal de Cuentas haya introducido ninguna modificación en su estructura o presentación, como se afirma en las alegaciones:

BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado Material	40.701.730	Capital	1.704.426
Existencias	748.400	Resúl. pend. aplicación	119.282.132
Otros Deudores	4.348.913	Res.neg.ejerc.anterior	<1.231.199.362>
Fianzas y dep. const.	1.690.000	Préstamos recibidos	869.924.138
Cuentas no bancarias	118.518.130	Proveedores	76.248.911
Tesorería	25.360.974	Entidades públicas	1.100.419
Provisiones	7.600.000	Acreedores	<398.217>
		Acreedores no comerc.	323.490.144
		Pérdidas y Ganancias	38.815.556
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>198.968.147</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>198.968.147</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
DEBE		HABER	
Gastos de personal	77.991.571	Ventas	292.172.995
Gastos financieros	106.632.239	Ingresos accesorios	100.000
Tributos	0	Ingresos financieros	1.578.589
Trab. sum. serv. exter.	28.647.065		
Transportes y fletes	1.364.315		
Gastos diversos	40.400.838		
RESULTADO	38.815.556		
<b>TOTAL</b>	<b>293.851.584</b>	<b>TOTAL</b>	<b>293.851.584</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Los estados contables remitidos al Tribunal han sido objeto de verificación en la sede central del Partido en Sevilla, que se ha visto limitada por no disponer de toda la documentación solicitada, dado el deficiente estado del archivo. Se solicitó por escrito a los responsables del Partido la presentación de una relación de justificantes seleccionados o su posterior envío a la sede del Tribunal. Dicha solicitud, pese a reconocer en alegaciones que "todas las operaciones se basan en un soporte documental", no ha sido atendida, a pesar de su reiteración. Respecto a la referencia que se hace en las alegaciones sobre la devolución de los justificantes remitidos por el Partido en su día, cabe señalar que su devolución fue previa al inicio

de los trabajos de verificación y que se llevó a cabo por tratarse de documentación original de múltiples partidas, sin correspondencia concreta con las solicitadas, cuya custodia corresponde al Partido. No obstante, como resultado del examen efectuado de la contabilidad rendida, cabe señalar las siguientes observaciones y deficiencias, que limitan significativamente su representatividad, principalmente en el área de tesorería.

#### III.1. Inmovilizado

Durante el ejercicio se han registrado altas por un total de 14.136.851 ptas. En el análisis de esta área no se ha aportado documentación justificativa de partidas por im-



porte de 839.864 ptas. De otra partida, por importe de 6.000.000 ptas., relativa al incremento del valor de la sede de Cádiz, el Partido ha remitido en el trámite de alegaciones copia del contrato de compraventa en el que efectivamente consta este importe como pago aplazado, pero no figura en dicho contrato mención alguna al alta efectuada en 1991 relativa a la provisión para ejercitar la opción de compra de dicha sede, por importe de 4.200.000 ptas., a que se hacía referencia en el Informe de este Tribunal correspondiente al ejercicio 1991. Por otra parte, como se ha mencionado, el Partido no dota ni tiene constituido fondo alguno de amortización acumulada.

### III.2. *Deudores, fianzas y otras cuentas no bancarias*

Las cuentas que integran este apartado alcanzan un saldo global de 132.157.043 ptas., siendo la partida más significativa la de "cuentas no bancarias", con un saldo de 118.518.130 ptas., un 90% del importe total.

Del saldo de las "cuentas no bancarias", un total de 82.421.981 ptas. corresponden a envíos realizados a las organizaciones territoriales del Partido para atender gastos de funcionamiento, debiendo justificarse la aplicación de los fondos para proceder a darlos de baja en cuentas deudoras. Sin embargo, la justificación prácticamente no se produce, por lo que esta cuenta experimenta continuos incrementos de ejercicio a ejercicio. El Partido debe determinar si efectivamente se trata de gastos a justificar o de aportaciones no finalistas, y proceder a la oportuna regularización de este saldo.

El importe restante del saldo de las "cuentas no bancarias", que asciende a 36.096.149 ptas., corresponde al concepto "precampaña y funcionamiento autonómico", que no ha experimentado variaciones respecto al ejercicio anterior.

En la cuenta de "otros deudores" se recogen las entregas de fondos realizados a las Juventudes de Andalucía, con un saldo de 4.348.913 ptas. Estas entregas, de manera semejante al caso de los envíos a las organizaciones, tienen el carácter de pagos a justificar y no han experimentado ningún abono desde, al menos, 1990.

El epígrafe "provisiones", con un saldo de 7.600.000 ptas, corresponde a una única cuenta "provisiones fondos contenciosos", de la que continúa sin facilitarse la justificación del saldo a fin del ejercicio anterior, por importe de 5.950.000 ptas.

En el epígrafe "fianzas y depósitos constituidos" aparece la cuenta "provisión fondos estudios", cuyo saldo de 1.600.000 ptas. procede de ejercicios anteriores.

### III.3. *Tesorería*

El área de tesorería está formada por las cuentas de "caja", con un importe de 7.728.698 ptas., y "bancos", con un importe de 17.632.276 ptas.

Figuran en contabilidad tres cajas, en las que no se realizan periódicamente arqueos. Al cierre del ejercicio una de ellas tiene un saldo de 5.647.194 ptas., cifra muy elevada para una cuenta de esta naturaleza.

En cuanto a las cuentas abiertas en entidades de crédito, hay que señalar que el Partido tiene registradas en contabilidad quince cuentas, sobre las que no se han realizado conciliaciones periódicas, lo que da lugar a diferencias no explicadas entre la información contable y el contenido de los extractos bancarios disponibles. Con relación a éstos últimos, se han aportado extractos de diez cuentas, de los cuales cuatro no son completos, por lo que no se ha podido efectuar un seguimiento completo de los movimientos ni contrastrar el saldo final. Algunas de las cuentas de las que no se han aportado extractos mantienen el mismo saldo que al cierre del ejercicio de 1990.

Se ha detectado un ingreso efectuado en una entidad financiera que no ha sido contabilizado. En cuanto a los pagos, no ha sido posible analizar su origen y naturaleza al no haberse remitido la mayoría de los documentos justificativos.

Por otra parte, no existen cuentas específicas para los ingresos de aportaciones privadas, como prevé el art.º 6 de la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos.

### III.4. *Acreedores*

Las rúbricas que integran esta área presentan un saldo total de 400.441.257 ptas., en balance, siendo la partida de "acreedores no comerciales", con un saldo de 323.490.144 ptas., la más significativa. No obstante, no puede determinarse la corrección del mencionado importe al no haberse dispuesto del soporte documental de las partidas que lo originan.

El epígrafe "proveedores" alcanza un saldo total de 76.248.911 ptas., del que un 43% corresponde a cuentas que durante el ejercicio no han experimentado movimientos. Para los demás apartados integrantes de este epígrafe, se han confirmado los pagos efectuados con los extractos bancarios, aunque el soporte documental de las operaciones no ha podido comprobarse al no haberse remitido por el Partido. Con respecto a las altas, que ascienden a 5.733.756 ptas., tampoco se han facilitado los soportes documentales solicitados de las operaciones que han originado su reconocimiento como acreedores.

El epígrafe "acreedores" presenta un saldo deudor de 398.217 ptas., que procede del ejercicio anterior, del que se desconoce, igualmente, su origen y naturaleza.

### III.5. *Deudas con entidades de crédito*

El importe total de las operaciones de endeudamiento, que aparece en el balance de situación al cierre del ejercicio, asciende a 870 millones de pesetas, desglosado en 29 cuentas; algunas reflejan varias operaciones concertadas con una misma entidad de crédito, circunstancia que hace compleja la asignación de cargos y abonos a cada crédito, y, por tanto, el conocimiento exacto y detallado de cada operación.

Aparece en contabilidad, con un saldo deudor de 9.194.180 ptas., un préstamo, suscrito con una entidad financiera en 1982, que debía amortizarse en 1983. Este préstamo figura con saldo cero al cierre del ejercicio an-

terior, al haberse regularizado su saldo con cargo a la cuenta de "intereses de préstamos". No obstante, al inicio del ejercicio 1992, se abre la cuenta por el importe citado que permanece al cierre del mismo. En las alegaciones formuladas por el Partido se explica el origen del error.

Existen operaciones ya vencidas, correspondientes a un importe nominal total de, al menos, 305 millones de pesetas, cuya deuda contable acumulada asciende a 384.495.945 ptas.

En el ejercicio 1992 se concierta con una entidad financiera una operación de crédito, por un importe de 103 millones de ptas, dándose de baja de forma simultánea cinco operaciones concertadas con ella, por el mismo importe conjunto.

Los gastos financieros, alcanzan, según datos contables, un importe total de 107 millones de pesetas, habiéndose efectuado únicamente dos pagos, por importe de 900.000 ptas., incrementándose, en consecuencia, considerablemente el importe adeudado a las entidades financieras.

### III.6. Fondo Patrimonial

El fondo patrimonial contable, al cierre del ejercicio, presenta un saldo total de carácter deudor de 1.071.397.248 ptas., con la composición que se detalla a continuación:

<u>Cuenta</u>	<u>Saldo a 31.12.92</u> <u>(pesetas)</u>
Capital	1.704.426
Resultados pendientes aplicación	119.282.132
Resultados negativos ejercicios anteriores	< 1.231.199.362 >
Pérdidas y ganancias	38.815.556
<b>TOTAL</b>	<b>&lt; 1.071.397.248 &gt;</b>

La incorporación del saldo de cierre del ejercicio 1991 de la cuenta "pérdidas y ganancias" a la cuenta "resultados pendientes de aplicación", se realiza directamente en el asiento de apertura del ejercicio 1992, por lo que los asientos de cierre y de apertura mencionados difieren en los saldos de estas cuentas.

### III.7. Ingresos

El importe total de los ingresos contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias asciende a 293.851.584 ptas., resultando la cuenta más significativa la de "Grupo andalucista. Parlamento andaluz", incluida en el epígrafe "ventas", que con un saldo de 120.902.241 ptas., supone el 41% del saldo total.

Respecto a este saldo cabe destacar que el importe notificado por el Parlamento de Andalucía como subvención entregada, asciende a 125.529.000 ptas., surgiendo por tanto una diferencia de 4.626.759 ptas. entre el importe notificado y el contabilizado. Esta diferencia corresponde al menor importe entregado por el Parlamento como consecuencia de la compensación por gastos producidos por el grupo parlamentario, en concepto de "asignación transportes" y de "pago diferido gastos de teléfonos", cuyo importe no ha sido contabilizado como ingreso, contraviniéndose el principio de no compensación.

La cuenta "subvenciones elecciones municipales 91", también incluida en el epígrafe "ventas" con un saldo de 29.641.995 ptas., recoge los adelantos del 45% del importe total de la subvención por resultados electorales y

por envíos de propaganda electoral, correspondientes a los comicios municipales celebrados en 1991. El importe contabilizado resulta conforme con la información remitida por el Ministerio de Justicia e Interior, pero deberían haberse imputado al ejercicio anterior, cuando se produjo el devengo del derecho. Por otra parte, como se indicaba en el Informe del ejercicio 1991, al no aplicarse el principio del devengo, no se ha reconocido el total de la deuda al Partido, encontrándose pendiente de reconocer un importe de 41.823.387 ptas.

Se contabilizan en cuentas de ingresos, por un importe total de 30.950.373 ptas., que corresponden a aportaciones de la Diputación de Sevilla y de algunos Ayuntamientos. Estas aportaciones son analizadas en el apartado VI, "Aportaciones a cargos electos en Cabildos y Ayuntamientos".

La cuenta "Parlamento de Andalucía dietas Diputados", con un saldo de 4.978.181 ptas., refleja la diferencia entre las cantidades transferidas al Partido en concepto de dietas de Diputados, por un importe total de 9.899.681 ptas., y las cantidades satisfechas por el Partido a los mismos. Esta cuenta, por tanto, recibe cargos y abonos, no habiéndose podido comprobar los cargos seleccionados al no aportar el Partido los soportes documentales correspondientes, por importe de 1.655.000 ptas.

La cuenta "otras remuneraciones. Parlamento de Andalucía" presenta un saldo deudor, impropio de una cuenta de ingresos, que asciende a 3.250.000 ptas. Este saldo se produce como consecuencia de 13 cargos de 250.000 ptas. cuyos soportes documentales no se han facilitado.

Las cuentas "Consejo RTVA" y "Consejo administración CASF", presentan saldo de 3.061.116 y 770.000 ptas., respectivamente, y corresponden a ingresos periódicos que estos organismos realizan al Partido, sobre los que no se ha presentado ningún soporte documental. Hay que señalar, que la percepción de ingresos procedentes de personas jurídicas debe ajustarse a los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos, requisitos que no han sido acreditados por el Partido, y que el mencionado texto legal prohíbe la concesión de financiación por entes públicos, como el Consejo de RTVA. En las alegaciones formuladas por el Partido, se indica que en realidad estas aportaciones corresponden a dietas que las entidades asignan a los consejeros y que éstos ceden al Partido. No obstante, no se aporta justificación alguna de esta afirmación.

La cuenta "cuotas periódicas", con un saldo de 21.807.893 ptas., refleja los ingresos efectivos obtenidos por este concepto, una vez deducido el importe de los ingresos devueltos.

La cuenta "donativos", presenta un saldo de 100.000 ptas., que corresponde a dos abonos de 50.000 ptas. cada uno, cuyos soportes documentales no se han presentado. Por otra parte, la contrapartida empleada ha sido una cuenta de caja, lo que contraviene lo dispuesto en el art.º 6 de la citada Ley 3/1987, que exige la existencia de cuentas bancarias específicas para aportaciones privadas.

La cuenta "intereses percibidos" presenta un saldo total de 1.578.589 ptas., que no ha podido analizarse, al no disponer del soporte documental de las partidas seleccionadas.

### III.8. Gastos

El importe total de los gastos recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias asciende a 255.036.028 ptas., del que 106.632.239 ptas., corresponden a gastos financieros, ya comentados en el apartado correspondiente a endeudamiento con entidades de crédito.

Para las demás cuentas de gasto no ha sido posible efectuar ninguna comprobación, al no haber sido aportada la documentación justificativa solicitada, por un importe conjunto de 20.690.266 ptas.

### IV. Circularización a entidades financieras

El Partido Andalucista, atendiendo a la solicitud formulada, ha efectuado circularización a entidades de crédito. Al no remitir la relación de las que han sido circularizadas, no es posible conocer su número ni compararlo con las contestaciones recibidas.

Se ha recibido respuesta de ocho entidades financieras. En esta información se relacionan únicamente cuatro de las cuentas corrientes que figuran en contabilidad, no coincidiendo, en ningún caso, con los datos que figuran en balance.

Por otra parte, en la contestación de las entidades financieras no se incluyen ocho cuentas que aparecen en los estados contables y, además, se relacionan múltiples cuentas corrientes que no han sido registradas en contabi-

lidad rendida, sin que sea posible determinar si corresponden a la sede central o a otras unidades de la organización.

No se ha recibido contestación de tres entidades financieras en las que el Partido, según datos contables, tiene abiertas cuentas corrientes.

En cuanto al endeudamiento, del resultado de la circularización se desprende la existencia de, al menos, siete operaciones que no han sido reflejadas en contabilidad, por un importe total de 81 millones de ptas.

### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por este Tribunal a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de la subvención concedida por el Parlamento Andaluz al Partido Andalucista, que asciende a 125.529.000 ptas., en concepto de subvención anual, si bien el Partido únicamente contabiliza como ingresos 120.902.241 ptas., como se detalla en el apartado correspondiente a los ingresos.

### VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas resulta que el Partido Andalucista ha recibido por este concepto, al menos, 43.653.804 ptas., de los Ayuntamientos y 23.255.708 ptas., de las Diputaciones.

Con respecto a las Diputaciones, el Partido únicamente contabiliza las aportaciones de la Diputación de Sevilla, existiendo una pequeña diferencia con el dato facilitado por la misma. En cuanto a los ingresos procedentes de Ayuntamientos, el Partido solamente ha registrado los recibidos de seis Ayuntamientos, existiendo diferencias en cuatro de ellos con la información recibida. En el caso de los dos restantes, no ha sido posible confirmar la corrección del saldo, por importe de 21.808.000 ptas., al no disponer de contestación de los mismos. Además, se ha recibido contestación de diecinueve Ayuntamientos que aportan subvenciones que no han sido contabilizadas por el Partido.

Es oportuno señalar, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera, en su artículo 2.º, todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente ha manifestado el Tribunal de Cuentas.

### VII. Conclusiones

1.º El Partido Andalucista ha rendido al Tribunal de Cuentas unos estados contables, relativos al ejercicio 1992, incompletos, ya que se refieren exclusivamente a la actividad desarrollada por su sede central, y los grupos parlamentarios, sin incluir la contabilidad del resto de su organización.

2.<sup>a</sup> La representatividad de los estados contables rendidos, está significativamente limitada, además de por ser incompletos, por las importantes carencias y defectos contables que presentan. A ello se añade la falta de aportación de la justificación documental correspondiente de múltiples anotaciones.

3.<sup>a</sup> Se ha incumplido lo previsto en el artículo 6 de la Ley 3/1987, de Financiación de los Partidos Políticos, ya que las aportaciones privadas no se han ingresado exclusivamente en cuentas específicas.

4.<sup>a</sup> Esta Formación política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87, de Financiación de Partidos Políticos.

## PARTIDO ARAGONÉS

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Partido Aragonés remitió al Tribunal de Cuentas la contabilidad correspondiente al ejercicio 1992, que se refiere exclusivamente a la actividad desarrollada y a la situación patrimonial de las sedes central y provinciales, así como el grupo parlamentario en las Cortes de Aragón, sin que se haya incorporado la información correspondiente a la restante organización territorial e institucional.

Tras el análisis del sistema contable implantado, así como del control interno, no consta la existencia de directrices técnicas escritas que uniformen su tratamiento. Se aplica el principio de caja, en lugar del de devengo, con la consiguiente incorrecta imputación temporal de las operaciones económicas. El cálculo de la dota-

ción para amortización del inmovilizado se efectúa de una forma global, aplicando un único tipo, sin atender a la fecha de adquisición. Por otra parte, se carece del inventario detallado de los bienes del inmovilizado, en el que se incluyan los datos para su identificación, se especifiquen los tipos y se recoja su amortización acumulada.

En el control interno, se observa gran número de pagos por caja, práctica inadecuada para el mantenimiento de un buen sistema de control interno, y que ocasiona la permanencia de saldos elevados en perjuicio de una buena gestión financiera de las disponibilidades líquidas, y de su utilización para compensar los saldos acreedores existentes en la cuenta de crédito. A pesar de estos saldos elevados, no se ha tenido constancia documental de la realización de arqueos de caja, ni de la realización de conciliaciones bancarias periódicas, lo que implica una debilidad del control de las operaciones de cobros y pagos efectuados tanto por caja como por bancos. Por otra parte, el sistema de archivo de los justificantes es deficiente, al no incorporar una referencia de los mismos, lo que dificulta su ordenación y localización.

### II. Situación económico-financiera

Las cuentas anuales rendidas por el Partido Aragonés comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1992 y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio, y se presentan, excepto por las cuentas "fondo patrimonial" y "pérdidas", que atendiendo a su naturaleza e importancia relativa se ha incluido en el pasivo con saldo negativo, con la estructura y valores, que se transcriben en los cuadros siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Patentes y marcas	380.095	Fondo patrimonial	(188.504.287)
Instalaciones	3.392.309	Fondo de amortización	8.041.551
Mobiliario	13.090.527	Préstamos y créditos	160.600.000
Depósitos y fianzas	256.000	Anticipo del Estado	15.698.474
Biblioteca	532.981	Deudas entidades de crédito	23.942.207
		Proveedores	65.797.854
Banco c/c	5.417.161	Pérdidas	(77.106.788)
Caja	70.839	Deudas con ent. crédito (intereses)	14.670.901
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>23.139.912</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>23.139.912</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
DEBE		HABER	
Gastos de personal	20.170.450	Cuotas afiliados	4.850.900
Otros gastos de explotación	17.086.712	Aportaciones cargos públicos	28.035.370
Gastos activ. propias del Partido	25.758.394	Subvenciones Ley 3/1987	32.461.615
Gastos financieros	24.580.391	Subvención elecc. (Loc. 87)	34.000
Gastos Grupo Cortes Aragón	59.031.920	Ingresos Grupo Ctes. Aragón	59.953.279
Dotación para amortizaciones	1.765.192	Intereses ctas. corrientes	232.641
		Resultado (pérdidas)	22.825.254
<b>TOTAL</b>	<b>148.393.059</b>	<b>TOTAL</b>	<b>148.393.059</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Los estados remitidos han sido objeto de las oportunas verificaciones en la sede central del Partido. Del examen efectuado cabe deducir las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que limitan significativamente su representatividad, y que no han sido objeto de alegación alguna por parte de la Formación política.

#### III.1. Inmovilizado

Existe un fondo de amortización acumulada, cuya dotación anual se realiza de forma global, sin que existan unos criterios establecidos para cada tipo de bienes. La amortización del ejercicio se realiza aplicando un 10 por ciento sobre el saldo total de inmovilizaciones materiales e inmateriales a final del ejercicio, sin tener en cuenta la naturaleza del bien y su fecha de adquisición o entrada en funcionamiento.

Por otra parte, en los listados correspondientes al libro mayor no figuran las cuentas de "dotación a la amortización", y tampoco el fondo de "amortización acumulada", si bien su existencia queda reflejada en los estados anuales.

#### III.2. Tesorería

El saldo inicial de caja es de 109.116 ptas. y el saldo final que aparece en el balance es de 70.839 ptas.; sin embargo, durante el ejercicio se registran saldos muy elevados. Por otra parte, figuran en contabilidad 12 cuentas corrientes abiertas en entidades financieras, de las que tres mantienen innecesariamente, dada la existencia de fondos disponibles, saldos acreedores, por un importe total de 850.076 ptas., que generan gastos financieros. Además, se incluyen en "Bancos c/c" dos cuentas no bancarias que corresponden a envíos de fondos a otras

sedes, por un saldo total de 331.399 ptas., que deberían figurar en el apartado correspondiente a deudores.

En cuanto a la comprobación de los saldos con los extractos bancarios, hay que destacar que no se ha dispuesto de los correspondientes a dos cuentas corrientes abiertas en una entidad financiera, ni de los de una cuenta de crédito. Por otra parte, no existe coincidencia de saldos en el caso de una cuenta, sin que se haya procedido a efectuar la correspondiente conciliación bancaria.

#### III.3. Acreedores

En el análisis de las cuentas correspondientes a esta área se ha observado la contabilización, en el apartado de "proveedores", de una factura por importe de 185.000 ptas. que se expidió en el ejercicio anterior. Por otra parte, no se ha presentado el soporte documental correspondiente a un apunte por importe de 97.787 ptas.

En el pasivo del balance aparece también la cuenta "Anticipos del Estado", con un saldo de 15.698.474 ptas. Este saldo incluye 1.518.853 ptas. que corresponden al anticipo otorgado con ocasión de la celebración de las elecciones generales de 1989, y que debería haberse dado de baja al conocer el importe definitivo de la mencionada subvención. El importe restante, 14.179.621 ptas., corresponde a los anticipos de las subvenciones otorgadas por los resultados obtenidos en las elecciones municipales y autonómicas celebradas en 1991, y que, por la misma razón que en el caso anterior, deberían haberse dado de baja al reconocer el derecho de cobro de las correspondientes subvenciones.

#### III.4. Fondo patrimonial

La cuenta de "fondo patrimonial", con un saldo deudor de 188.504.287 ptas., presenta diversas irregularidades, que ya se pusieron de manifiesto en el Informe de 1989 y que se mantienen. Durante el ejercicio de 1992,

se ha efectuado la incorporación a la misma del importe de las pérdidas del ejercicio 1991, que ascienden a 59.351.668 ptas., las cuales formaban parte del epígrafe "pérdidas".

En este apartado debe mencionarse también el saldo deudor de la cuenta "pérdidas", que asciende a 77.106.788 ptas. Este importe recoge el resultado negativo del ejercicio, por 22.825.254 ptas., y el saldo de una serie de cuentas que son canceladas durante este ejercicio para volver a aparecer en balance en 1993. Estas cuentas se analizan a continuación.

Se incorporan los saldos acreedores de las cuentas "I.R.P.F." y "Seguridad Social", por importes de 450.514 ptas. y 83.440 ptas., respectivamente.

También se incorpora el saldo de la cuenta deudora "subvención elecciones", que al inicio del ejercicio presentaba un saldo de 69.870.913 ptas., el cual incluía anticipos ya satisfechos, por importe total de 14.179.621 ptas., comentado en el apartado III.3. Este saldo ha sido minorado durante el ejercicio al producirse el cobro de parte de la subvención correspondiente a los resultados obtenidos en las elecciones autonómicas celebradas en 1991, por 9.033.255 ptas. y por otro importe de 6.022.170 ptas.

### III.5. Endeudamiento

En el balance de situación presentado figura un endeudamiento por 199 millones de pesetas, considerando tanto el principal como los intereses devengados y no satisfechos.

Respecto a la evolución del endeudamiento con las entidades bancarias, que se integra en el apartado de "préstamos y créditos", por los préstamos formalizados durante el ejercicio, han vencido cuotas de amortización de capital por importe de 32.641.666 ptas., no reintegradas por el Partido. Por otra parte, el saldo a 31 de diciembre de 1992 correspondiente al epígrafe "deudas con entidades de crédito", incluye deuda vencida no pagada por valor de 15.993.390 ptas., sin que se haya constatado la existencia de negociaciones con la entidad bancaria correspondiente. Por otra parte, no se ha facilitado el acuerdo por el cual se pospone el vencimiento del crédito concedido por una entidad, por importe de 15.000.000 ptas.

En la cuenta "deudas entidades de crédito, intereses" con un saldo de 14.670.901 ptas., se contabilizan los intereses vencidos no satisfechos.

En la comprobación del límite de subvenciones a grupos parlamentarios y de funcionamiento ordinario comprometidas para la amortización de operaciones de endeudamiento, los compromisos de amortización de las operaciones de crédito, excluidos los préstamos de carácter electoral, han superado el límite del 25 por ciento, incumplándose lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

### III.6. Deudores

En el balance de situación al cierre del ejercicio no existen cuentas de este epígrafe. Sin embargo, debería

constar, al menos, un saldo de 55.128.572 ptas. correspondiente a los importes pendientes de cobro de las subvenciones obtenidas como consecuencia de los resultados electorales alcanzados en las Elecciones Municipales y Autonómicas celebradas en 1991.

### III.7. Ingresos

Dentro del capítulo de ingresos, en la partida de "subvenciones Ley 3/1987", se ha registrado parte de la subvención correspondiente a las elecciones locales celebradas en 1987, por importe de 357.055 ptas., contraviniendo el principio del devengo del Plan General de Contabilidad, además de no emplear la cuenta específica existente para estos ingresos.

Por otra parte, en la cuenta "ingresos grupo Cortes Aragón" se contabiliza el importe líquido de la subvención otorgada, una vez descontados gastos del grupo parlamentario, cuyo pago ha sido anticipado por las Cortes de Aragón. Estos gastos, que han sido compensados, ascienden a 867.772 ptas. Además, se incluye en esta cuenta ingresos por importe de 15.151.133 ptas., cuyo origen no ha sido determinado por el Partido.

### III.8. Gastos

Efectuado el análisis de la totalidad de las partidas de gastos, se observa que en la cuenta "gastos grupo Cortes de Aragón" se incluyen cargos por 25.870.103 ptas., empleando como contrapartida la cuenta de ingresos "Grupo Cortes de Aragón", incrementando así, incorrectamente, tanto el debe como el haber de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin mayor desglose y justificación de las partidas que generan dicho importe.

## IV. Circularización a entidades de crédito

El Tribunal de Cuentas remitió al Partido un modelo de circularización a entidades de crédito con la solicitud de su tramitación. Al no tener constancia de que se hubiese atendido en tiempo dicha solicitud, ni confirmación alguna por las entidades financieras, se reiteró ésta con posterioridad y, como consecuencia de la misma, el Partido ha circularizado a cinco entidades de crédito, de las que tres han remitido la información requerida.

Del análisis de la información recibida se desprende la existencia de dos cuentas corrientes no reflejadas en la contabilidad del Partido. Asimismo, no existió coincidencia entre los saldos contabilizados de dos cuentas y la información remitida por las entidades financieras, si bien las diferencias son de reducida cuantía.

Para las operaciones de endeudamiento, son de conformidad los saldos comunicados por dos de las tres entidades de las que, según la contabilidad, tienen concertadas con el Partido operaciones de crédito, no habiendo enviado información la tercera, que tiene concertadas dos operaciones de préstamo por un nominal total de 110.500.000 pesetas.

## V. Subvenciones a grupos parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas por las Cortes de Aragón asciende a 45.669.918 ptas. No obstante, en la contabilidad queda reflejado en este concepto un importe de 59.953.279 ptas., tal y como se detalla en el apartado correspondiente a los ingresos.

## VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que el Partido Aragonés ha recibido aportaciones de Diputaciones por importe de, al menos, 1.850.000 ptas. y de Ayuntamientos por importe de, al menos, 3.012.620 ptas.

En la contabilidad del Partido figuran registrados como ingresos 1.350.000 ptas. del Grupo Municipal de Zaragoza y 221.310 ptas. del Grupo Diputación Provincial Zaragoza.

Es oportuno señalar que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su artículo 2.º todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto el Tribunal de Cuentas.

## VII. Conclusiones

1.ª El Partido Aragonés Regionalista rindió unos estados contables anuales del ejercicio 1992 incompletos, referidos a sus sedes central, provinciales y grupo parlamentario en las Cortes de Aragón, sin incluir la contabilidad de su restante organización territorial e institucional.

2.ª La representatividad de los estados contables rendidos se encuentra significativamente limitada, además de por el hecho de ser incompletos, por la aplicación indebida del principio de caja, en lugar del de devengo, así como de un inadecuado reflejo de los saldos de deudores y acreedores, de las operaciones de endeudamiento y de los ingresos y gastos del grupo parla-

mentario de las Cortes de Aragón, junto con la existencia de diferencias sin explicar en cuentas de fondos propios.

3.ª El Partido Aragonés Regionalista ha vulnerado lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de los Partidos Políticos, por cuanto ha superado el límite del 25 por ciento de los ingresos computables para el compromiso de amortización de los préstamos concertados.

4.ª Esta Formación política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87, de Financiación de Partidos Políticos.

## PARTIDO POPULAR

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Popular, en la rendición al Tribunal de Cuentas de los estados contables relativos al ejercicio 1992, presentó la cuenta de pérdidas y ganancias de la Tesorería Nacional, así como balance de sumas y saldos consolidado de ésta y de sus sedes territoriales autonómicas y grupos parlamentarios, sin incluir la contabilidad referida a la actividad económico-financiera de la restante organización territorial, ni de los grupos de cargos electos en distintas Administraciones Locales. Posteriormente, durante los trabajos de verificación, se facilitaron los balances de situación, tanto de la Tesorería Nacional como el consolidado, y la Cuenta de pérdidas y ganancias, igualmente consolidada.

En cuanto a la evaluación global de la organización contable y del sistema de control interno, no se aplica, con carácter general, el principio del devengo, con la consiguiente incorrecta imputación temporal de ingresos y gastos. En ocasiones, la documentación justificativa aportada ha resultado insuficiente o incompleta.

### II. Situación económico-financiera

A continuación se transcriben los estados contables consolidados presentados por el Partido Popular. Hay que indicar que, ante el elevado número de conceptos de gastos incluidos en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, se han respetado los conceptos originales con mayores importes, agregándose los restantes en "Otros gastos".

BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Maquinaria, inst. y utillaje	3.103.265	Remanente	730.548.775
Elementos de transporte	40.454.242	Acreeedores diversos	623.439.105
Mobiliario y enseres	377.952.643	Efectos a pagar	145.708.193
Equipos para información	141.646.151	Hacienda Pública acreedora	60.135.292
Amort. acum. inmov. material	< 227.451.918 >	Org. S.S. acreedores	18.510.384
Otro inmovilizado material	201.154.987	Préstamos con afec. ofic.	1.200.597.167
Amort. acum. otro inm. mater.	< 197.458.865 >	Prest. sin afec. ofic.	1.371.131.337
Aplic. inform.	5.930.400	Fianzas y depósitos const.	2.350.000
Inmov. material no amort.	2.756.250	Resultado año en curso	138.589.887
Fianzas a largo plazo	13.711.170		
Almacenes	3.184.551		
Deudores diversos	829.814.996		
Anticipos al personal	2.409.000		
Anticipos a justificar	3.134.491		
Préstamos a corto plazo	9.990.000		
Caja	5.669.114		
Bancos c/c	275.889.404		
Result. Neg. Ejerc. Anterior	2.799.120.259		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.291.010.140</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.291.010.140</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
DEBE		HABER	
Personal	2.210.624.354	Prestación de servicios	210.000
Gastos financieros	253.075.914	Ingresos por activ. Partido	4.281.026.422
Alquileres	164.564.624	Ingresos por aportaciones	106.479.023
Material oficina	560.905.176	Subvenciones oficiales	16.800.000
Subvención y presupuesto	1.342.463.069	Ingresos corrientes	374.083.301
Campañas	243.636.325	Ingresos grupos parlamentarios	85.011.756
Amortización	77.355.730	Ingresos por cargos electos	1.441.756.654
Comunicaciones	64.084.025	Otros ingresos	4.103.318
Investigación y desarrollo	129.562.050	Benef. proced. inmov. mater.	359.760
Publicidad	870.919.010		
Otros gastos	254.050.070		
Resultados	138.589.887		
<b>TOTAL</b>	<b>6.309.830.234</b>	<b>TOTAL</b>	<b>6.309.830.234</b>



### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Las verificaciones en la sede central del Partido Popular se han practicado fundamentalmente sobre la contabilidad de Tesorería Nacional que representa el 83 por ciento del balance consolidado y el 67 y 68 por ciento de los ingresos y gastos, respectivamente, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada. No obstante, estas comprobaciones se han complementado con otras actuaciones fiscalizadoras en determinadas sedes territoriales, cuyos resultados se recogen en el correspondiente apartado de este Informe.

Del examen efectuado sobre las distintas rúbricas que integran los estados contables de la Tesorería Nacional se deducen las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que afectan a su representatividad.

#### III.1. Inmovilizado

Al comparar los saldos de diversas partidas de esta área con los del ejercicio anterior, se observan los siguientes incrementos importantes: elementos de transporte un 23 por ciento; mobiliario y enseres, un 39 por ciento; equipos para procesos de información, un 31 por ciento y la amortización acumulada del inmovilizado material un 58 por ciento. También aparece la nueva cuenta "Inmovilizado material no amortizable" por importe de 2,7 millones de pesetas, que corresponde al concepto "obras de arte". En el análisis realizado no se han detectado anomalías significativas, salvo que la amortización del ejercicio se calcula sobre saldos finales, sin atender a la fecha de alta o entrada en funcionamiento del correspondiente elemento de inmovilizado.

#### III.2. Deudores

Dentro del área de deudores, el importe más significativo corresponde a "Hacienda Pública deudora previsión elecciones 91", con un saldo de 682 millones de pesetas, por subvenciones pendientes de cobro, contabilizadas por Tesorería Nacional, correspondientes a los resultados de las elecciones Municipales y Autonómicas, y a las Juntas Generales del País Vasco, celebradas todas ellas en 1991. Esta cuenta es analizada en su totalidad en el área de Ingresos y representa el 85% del saldo total de deudores a 31 de diciembre de 1992 en la contabilidad de Tesorería Nacional.

Dentro de la cuenta "Deudores diversos" se incluye, indebidamente, un importe de 2.073.683 pesetas que corresponde a un anticipo a un proveedor. Por otra parte, permanecen sin movimiento las deudas de la Coalición Popular y de la extinguida Alianza Popular, por un importe, al menos, de 95,8 millones de pesetas. Dada la naturaleza de estas deudas procedería su regularización.

#### III.3. Tesorería

En el seguimiento del funcionamiento de la caja se ha informado de la realización de arqueos ordinarios al cie-

rrer del ejercicio y otros extraordinarios. En las verificaciones efectuadas se han detectado algunas anomalías, aunque de escasa relevancia cuantitativa, relativas a la falta de justificación y acreditación insuficiente. Asimismo, examinado el arqueo de cierre se ha observado una diferencia, superior al saldo de contabilidad a 31 de diciembre de 1992, de 402.580 pesetas, que no ha sido explicada.

En la cuenta bancaria abierta específicamente para el ingreso de aportaciones privadas, se contabilizan ingresos por 58,7 millones de pesetas, importes sensiblemente superiores a los registrados en 1990, que fueron de 0,7 millones, e inferiores a los de 1991, que fueron de 82,7 millones de pesetas.

Las conciliaciones bancarias aportadas se recogen en documentos que no están debidamente conformados. El análisis de esta área se completa con los resultados de la circularización a entidades financieras que se presenta posteriormente.

#### III.4. Acreedores

Del total del saldo de acreedores diversos en la contabilidad de Tesorería Nacional, 224 millones de pesetas corresponden a intereses por créditos de campañas, cuya evaluación se describe en el epígrafe de endeudamiento. Esta cuenta, junto con la de "Organismos Seguridad Social Málaga", con un saldo de un millón de pesetas, son las únicas que presentan saldos con una antigüedad superior a un año; ambas cuentas suponen un 42 por ciento del área de acreedores.

Se ha producido un retraso en la contabilización de determinadas operaciones en la cuenta "Acreedores diversos facturas pendientes", en la que se registran la mayoría de las facturas en la fecha de 31 de diciembre de 1992, a pesar de que se han emitido realmente en fechas anteriores de este mismo ejercicio. Según las alegaciones formuladas por el Partido las facturas se contabilizan en el momento en que se reciben de los proveedores. Se incluye en el saldo de esta cuenta el importe de una factura, por dos millones de pesetas, cuyo pago se ha formalizado en tres letras con vencimiento en 1993, por lo que, debería reclasificarse en la cuenta de "Efectos comerciales a pagar". Junto a las alegaciones formuladas, se adjunta justificante de la correcta clasificación contable de esta operación en el ejercicio 1993, fecha en la que, se indica, se aceptaron los efectos. Asimismo, se ha observado una discrepancia entre el justificante de una operación en la cuenta "Delegación de Hacienda, retención I.R.P.F." y el reflejado en el apunte contable correspondiente.

#### III.5. Endeudamiento

Dentro de las operaciones de endeudamiento con entidades de crédito, la deuda contabilizada por Tesorería Nacional se corresponde con el total del balance consolidado, que asciende a 2.572 millones de pesetas. El 47 por ciento de todo el endeudamiento del Partido corresponde a la financiación de campañas electorales.

Durante el ejercicio 1992, según la documentación analizada, el Partido Pópular ha formalizado operaciones de endeudamiento por 350 millones de ptas., mientras que la amortización registrada de operaciones anteriores alcanza los 1.227 millones de ptas. La deuda pendiente a final del ejercicio de Tesorería Nacional está materializada en nueve préstamos y nueve créditos, de los que ocho y seis, respectivamente, por un total de 1.406 millones de ptas., se encuentran vencidos, sin que conste documentalmente que dicha deuda se haya renovado o que sus condiciones se hayan renegociado en este ejercicio.

Los intereses devengados contabilizados en el ejercicio se registran en la cuenta "Intereses y comisiones de créditos". Esta cuenta recoge intereses, intereses de demora, comisiones, corretajes y gastos de todas las deudas contraídas por el Partido, ya sean préstamos o créditos. Una de las cuentas de contrapartida es "Intereses créditos campañas", que en este ejercicio se ha utilizado no sólo para préstamos electorales sino también para un crédito de funcionamiento ordinario. El saldo de esta cuenta disminuyó en 49 millones respecto a 31 de diciembre de 1991. Existen, no obstante, operaciones de endeudamiento, por 1.079 millones de pesetas, sobre las que no se ha contabilizado ningún importe en concepto de coste, con la consiguiente infravaloración del endeudamiento contable. Todas estas deudas se encuentran vencidas.

De la información recibida de la circularización efectuada a las entidades de crédito, se deduce la existencia de diez operaciones de endeudamiento no recogidas en el Balance de situación presentado, correspondiendo todas ellas a Sedes Provinciales, por un total de 191 millones de pesetas. Según información del Partido Popular, seis de dichas operaciones, por 180 millones, se han incorporado ya en 1993 a la contabilidad de la organización regional de Galicia.

### III.6. Fondo patrimonial

Como resumen del análisis del Balance de situación rendido, y con independencia de las regularizaciones necesarias ya comentadas, del mismo se deduce un fondo patrimonial negativo de 2.194 millones de pesetas.

### III.7. Ingresos

Los ingresos contabilizados por Tesorería Nacional representan el 67% del total de ingresos que aparecen en el consolidado. En los recursos procedentes de la financiación pública, hay una discrepancia respecto a la información enviada por el Ministerio de Justicia e Interior por elecciones locales 1987, de 6,9 millones de pesetas, superior al importe contabilizado, debido, según información facilitada por el Partido, a la aplicación del criterio de caja para el registro de estos ingresos.

Formando parte del saldo de "Ingresos por actividades del Partido", además de la cuenta de subvención anual ordinaria y de las correspondientes a las elecciones municipales y autonómicas, se incluye la de "ingresos organismos oficiales de provincias" que con un saldo, a 31 de diciembre de 1992, de 1.583 millones de pesetas, re-

coge las subvenciones del grupo parlamentario, tanto del Congreso de los Diputados y del Senado como de las diversas Asambleas Legislativas autonómicas. En las comprobaciones efectuadas han surgido algunas diferencias que se especifican en el apartado VI de este Informe, "subvenciones a grupos parlamentarios".

La cuenta "Otros ingresos" recoge el abono de cuatro millones de ptas. en concepto de rappels por compras, que, según el Plan General Contable, debería registrarse en el grupo de gastos. Según las alegaciones formuladas los rappels correspondían al proveedor que los cedió al Partido, por lo que se han considerado como ingresos. En una de estas operaciones no se ha dispuesto de la correspondiente factura sobre la que se efectúa un rappel de 420.693 ptas.

La cuenta "Subvención Oficial Nuevas Generaciones" presenta un saldo de 16,8 millones de pesetas, como consecuencia de abonos provenientes del Instituto de la Juventud, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales. El otorgamiento y la percepción de estas subvenciones contravienen lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley Orgánica 3/1987, que delimita la financiación pública que pueden percibir las Formaciones políticas.

En la cuenta "Cargos electos" se han registrado las transferencias efectuadas por las Cortes Generales, por 1.314 millones de pesetas, para satisfacer los sueldos de Diputados y Senadores, así como las aportaciones que realizan los eurodiputados al Partido.

Los ingresos registrados como "Ingresos Grupo parlamentario" responden a aportaciones efectuadas para la cobertura, entre otros conceptos, de determinados servicios a grupos parlamentarios, satisfechos a su vez por Tesorería Nacional.

Los ingresos por cuotas de afiliados son registrados en la contabilidad de las distintas Organizaciones territoriales.

Asimismo, se contabilizan determinadas partidas de ingresos en los conceptos "Otros ingresos" y "Otros ingresos nuevas generaciones" que, en realidad, se corresponden con menores gastos.

### III.8. Gastos

Los gastos contabilizados por Tesorería Nacional representan el 68% de los gastos consolidados. En la cuenta "Subvenciones y presupuestos" se registran los haberes pagados a parlamentarios, con las transferencias recibidas de las Cortes Generales, por 1.257 millones de pesetas. Se incluyen, además, en esta cuenta 301 millones que, entre otros conceptos, corresponden a las ayudas a sedes provinciales y regionales.

En este ejercicio aparece una nueva cuenta de gastos denominada por el Partido "Gastos de investigación y desarrollo", que arroja un saldo a fin de ejercicio de 129 millones de pesetas. En el análisis efectuado se aprecia que corresponden a gastos de informes y estudios realizados por terceros.

Se ha observado que la cuenta de "arrendamientos" presenta el mismo saldo tanto en el Balance de Tesorería Nacional como en el consolidado, debido a la incorrecta

contabilización de los alquileres de las provincias en la cuenta de "Gastos de oficina, provincias".

Respecto a los procesos electorales celebrados, el Partido Popular ha contabilizado como gastos en su Tesorería Nacional 244 millones de pesetas, como resultado de los gastos por la campaña para las elecciones al Parlamento de Cataluña, únicas elecciones celebradas en ese ejercicio. En el Informe de fiscalización de estas elecciones, realizado por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, el importe de gastos declarados asciende a 256 millones de pesetas. En las alegaciones formuladas por el Partido se explica la diferencia, aportándose justificación de su correspondiente contabilización en la cuenta "intereses y comisiones de crédito".

#### IV. Análisis de la contabilidad en las organizaciones territoriales

Las verificaciones llevadas a cabo en la sede central sobre la contabilidad de Tesorería Nacional se han completado con otras actuaciones fiscalizadoras sobre contabilidades regionales mantenidas en las sedes de Barcelona, Bilbao, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

En la sede de **Barcelona** se facilitó el balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias. Respecto al inventario de inmovilizado facilitado, éste no figuraba cuantificado. De la muestra realizada en las áreas más significativas no se han detectado anomalías dignas de mención, ni en la contabilización de las relaciones económico-financieras mantenidas con Tesorería Nacional.

En cuanto al control contable de la actividad regional del Partido Popular en el País Vasco, durante las verificaciones practicadas en la sede de **Bilbao** se ha manifestado que no existe un balance de situación, ni cuenta de pérdidas y ganancias ni libro mayor que permitiera su reelaboración ni inventario de bienes. El único registro contable facilitado es un libro auxiliar de bancos en el que se reflejan los movimientos de fondos de una cuenta bancaria, cuyos saldos inicial y final coinciden con los del correspondiente extracto bancario y cuyos justificantes se encuentran debidamente referenciados. Por otra parte, se manifiesta la existencia de otras dos cuentas corrientes, una de ellas utilizada por el grupo parlamentario y la otra para ingreso de donativos. El Partido utiliza con carácter general el criterio de caja.

Junto con las alegaciones formuladas por el Partido se ha remitido el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de la sede de Bilbao, elaborados por la Tesorería Nacional y utilizados para la consolidación efectuada.

Se ha analizado el balance y cuenta de pérdidas y ganancias del Comité Ejecutivo Regional de **Galicia**. En el control interno, no siempre se realizan conciliaciones bancarias, ni se llevan a cabo periodificaciones de gastos. Por otra parte, el asiento de apertura de 1992 no coincide con el balance de cierre del ejercicio anterior.

Dentro de los préstamos se incluye una operación, por 112 millones de pesetas de deuda, que si bien estaba incluida en el Balance a 31 de diciembre de 1991, en el diario no aparece contabilizada hasta el 17 de agosto de

1992. En las cuentas de acreedores están incluidos 22 millones de pesetas, de un total de 67, con antigüedad superior a un año.

En las verificaciones mantenidas en la sede de **Sevilla**, respecto a los estados contables de la organización territorial de Andalucía, se han observado deficiencias del sistema de control interno, tales como la no realización de conciliaciones bancarias o de arqueos de caja, la aplicación del principio de caja en lugar del de devengo. La falta de conciliaciones bancarias ha impedido explicar la diferencia entre el saldo en una entidad financiera, de 1,2 millones según contabilidad y de ocho millones de pesetas según extracto. Junto con las alegaciones formuladas, el Partido ha remitido la conciliación de ambos saldos. No se ha dispuesto tampoco de la justificación de gastos por un importe total de 429.270 pesetas.

En los estados contables de la organización regional de **Valencia** no ha sido posible analizar su representatividad, al no disponerse de la necesaria justificación documental que, según información del Partido, se ha extraviado en alguno de los cambios de sede. Los estados contables facilitados son de la sede provincial de Valencia.

En la comparación de las interrelaciones de la contabilidad de Tesorería Nacional y Provincial ha aparecido una discrepancia de 500.000 pesetas, al recoger ésta ingresos inferiores en dicha cuantía a los gastos registrados por aquella, por aportaciones a la provincia.

En la sede de **Zaragoza**, respecto a la contabilidad de la organización territorial de la provincia, se ha dispuesto de un balance de situación y una cuenta de pérdidas y ganancias. Analizado el proceso de contabilización y su correspondiente justificación no se han apreciado deficiencias reseñables, aunque ha de señalarse la no existencia de inventario de bienes.

#### V. Circularización a entidades de crédito

El Partido Popular, atendiendo la solicitud formulada, ha circularizado a 100 entidades de crédito, de las que 53 han remitido la correspondiente información al Tribunal de Cuentas. De su análisis se ha deducido la existencia ya comentada de operaciones de endeudamiento no incorporadas a contabilidad, por un total de 191 millones de pesetas.

Respecto a la contabilidad de Tesorería Nacional, se ha recibido información de 11 cuentas de las 18 que figuran abiertas. El importe de las 11 cuentas informadas representa el 85% del saldo contabilizado y, en la práctica totalidad de las mismas, el saldo contable ha quedado confirmado.

Respecto a las operaciones de endeudamiento, se ha recibido información de 13 de las 18 pólizas suscritas, lo que representa un 89% sobre el saldo contabilizado, quedando un total de 312 millones contabilizados sobre los que no se ha recibido información alguna. Las diferencias que se producen respecto a los saldos informados son prácticamente las mismas que en los ejercicios 1990 y 1991. Las discrepancias positivas y negativas respecto a los importes contabilizados, derivadas del cómputo de los intereses devengados, supondrían un mayor endeudamiento para el Partido, a 31 de diciembre de 1992, de, aproximadamente, 239 millones de pesetas.

En relación con la contabilidad de la organización territorial de Valencia no se ha dispuesto de la documentación necesaria para compararla con la información de la circularización.

En los saldos contables de la organización territorial del País Vasco se han detectado dos cuentas corrientes que no figuran en contabilidad.

Dado que las contabilidades analizadas no se refieren a la organización de ámbito local, y que no se identifican las cuentas informadas en las respuestas recibidas, no ha sido posible siempre validar los importes de los saldos contables.

## VI. Subvenciones a grupos parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas por los mismos a esta Formación política, que asciende a 1.484.128.779 pesetas. La contabilidad presentada a este Tribunal por el Partido Popular presenta el concepto de "ingresos organismos oficiales de provincias" un saldo de 1.582.806.819 pesetas. La diferencia de 99 millones de pesetas registrada en exceso en la contabilidad del Partido responde, fundamentalmente, a cuatro partidas referidas al Congreso de los Diputados, al grupo parlamentario de Valencia, así como una subvención de las Juntas de Vizcaya y otra del Gobierno Vasco. En las alegaciones formuladas por el Partido se aclaran diferencias por un importe total de 98 millones de ptas.

En la información facilitada por el Gobierno Vasco figura un importe de 23.385.943 ptas. correspondiente a subvenciones otorgadas por el Gobierno Vasco y que, según se deduce de la comunicación remitida por éste al Tribunal de Cuentas, responde a una subvención de gastos de funcionamiento del ejercicio 1992. Debe señalarse que el otorgamiento y percepción de estas subvenciones no están amparados en lo contemplado en el art.º 2 de la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos.

## VII. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, se deduce que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 464.224.959 pesetas. La contabilidad analizada no incluye cantidad alguna en este concepto.

Es oportuno señalar a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su artículo 2.º todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente ha manifestado el Tribunal de Cuentas.

## VIII. Conclusiones

1.º El Partido Popular rindió al Tribunal de Cuentas unos estados contables anuales, relativos al ejercicio 1992, referidos a la Tesorería Nacional, sedes territoriales y grupos parlamentarios, integrados en unos estados contables consolidados, sin incluir, por tanto, la contabilidad de cargos electos en las Administraciones Locales.

2.º La representatividad de los estados contables rendidos está afectada, además de por la no inclusión de toda su organización, por la aplicación del principio de caja, en lugar del de devengo, y la inadecuada dotación a la amortización del inmovilizado material, así como por la no incorporación de determinadas operaciones de endeudamiento.

3.º Esta Formación política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales así como del Ministerio de Asuntos Sociales y del Gobierno Vasco, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Socialista Obrero Español, al rendir al Tribunal de Cuentas los estados contables relativos al ejercicio 1992, presentó el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de la Comisión Ejecutiva Federal, de cada una de sus sedes territoriales hasta nivel provincial y de los grupos parlamentarios, así como los estados consolidados de los mismos, sin incluir la contabilidad de grupos de cargos electos en las distintas Administraciones Locales ni la del grupo en el Parlamento Europeo.

Respecto a la organización contable y evaluación del sistema del control interno, no se dispone de directrices escritas de carácter contable que eviten, entre otros extremos, la insuficiente diferenciación observada entre distintas cuentas de una misma área. No se aplica siempre el principio del devengo, con la consiguiente incorrecta imputación temporal de algunos hechos económicos.

A pesar de lo manifestado por el Partido en sus alegaciones, la postura de este Tribunal queda claramente recogida en las recomendaciones que se incluyen en el presente Informe.

### II. Situación económico-financiera

A continuación se transcriben los estados contables consolidados rendidos por el Partido Socialista Obrero Español. Hay que señalar que ante el elevado número de cuentas y de conceptos de gasto e ingreso, se han agrupado éstos, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad.

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b> (pesetas)			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
Inmov.Inmaterial	93.525	Capital	2.995.619.418
Inmov.Materiales	7.353.270.882	Result. Pend.Aplic.	-7.847.170.256
Inmov.Mat.en curso	26.914.565	Deud.l/p emp.grupo	1.500.000
Inver.fin.emp.grupo	55.210.943	Deud.l/p prest.recib.	8.049.222.562
Otras Inver.finan.	242.348.988	Fianzas y Dep.cons.	29.600
Fianzas y dep.cons.	8.665.617	Proveedores	70.259.643
Amort.acum.inmovil.	-2.271.664.618	Acreedores varios	602.002.066
Existencias	43.850.313	Personal	2.754.691
Anticip.a proveed.	6.911.000	Administr.Públicas	164.021.144
Deudores varios	394.288.851	Ajustes por period.	43.531.811
Personal	3.462.138	Deudas a c/p grupo	---
Administr.Públicas	850.039.579	Deudas a c/p prtm.recb.	3.801.803.189
Ajustes por period.	78.880.466	Otras ctas.no banc.	-805.018
Otr.invers.finan.temp.	131.773.833		
Otr.ctas.no banc.	10.226.483		
Fianzas y dep.con.	15.401.741		
Tesorería	936.140.546		
Ajustes por period.	-3.046.002		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.882.768.850</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7.882.768.850</b>

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
(pesetas)

D E B E		H A B E R	
Compras	191.750.511	Ventas y O. prestac.	319.295.889
Variación existencias	906.584	Ingresos por cuotas	868.892.803
Trabajos realizados o. em.	73.868.661	Donaciones y aportaciones	53.748.458
Arrendamientos y cánones	83.619.404	Subvenciones oficiales	5.780.070.996
Reparaciones y cons.	121.618.505	Otras subvenciones	4.499.300
Servicios prof. independ.	133.574.316	Ingresos por arrendamient.	7.789.126
Transportes	195.801	Varios	86.846.277
Primas de seguros	19.814.024	Otros ingresos financ.	38.921.990
Publicaciones prop. y rel. púb.	269.229.438	Beneficios proc.de inmov.	36.414.804
Suministros	217.257.394	Ingresos extraordinarios	21.072.925
Otros servicios	1.168.445.956	Ingresos y benef. ejerc.ant.	384.431.702
Otros tributos	10.341.844		
Sueldos y salarios	1.807.781.340		
Indemnizaciones	19.645.885		
S.S. a cargo empresa	426.628.834		
Dietas	327.097.897		
Otros gastos sociales	42.217.638		
Intereses de deuda a l/p	459.543.583		
Otros gastos financ.	48.065.780		
Pérdidas proc.inmov. mat.	6.075.670		
Gastos extraordinarios	4.622.729		
Gastos y perd.ejerc.ant.	335.605.853		
Amortización inmov. material	471.575.266		
Resultados positivos	1.362.501.357		
<b>TOTAL</b>	<b>7.601.984.270</b>	<b>TOTAL</b>	<b>7.601.984.270</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Las verificaciones llevadas a cabo en la sede central del Partido se han dirigido, fundamentalmente, a la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal, que representa el 51 por ciento del balance consolidado, y el 54 y el 55 por ciento de los gastos e ingresos, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Estas comprobaciones se han completado con otras realizadas en sedes de la organización territorial, cuyos resultados se exponen en el correspondiente apartado de este Informe.

Del examen efectuado sobre las diversas rúbricas que integran los estados contables de la Comisión Ejecutiva

Federal, se deducen las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que afectan a su representatividad:

#### III.1. Inmovilizado y existencias

Las partidas integrantes de los apartados de inmovilizado y existencias en la Comisión Ejecutiva Federal, suponen un total de 2.746 millones de pesetas, un 50 por ciento del total consolidado.

Se ha presentado como inventario un cuadro de amortización donde se recogen los movimientos que se han ido produciendo a lo largo del tiempo en cuentas de in-

movilizado, existiendo partidas que no están identificadas, ya que figura el número de factura de la adquisición, y ésta abarca varios elementos. Las bajas producidas quedan reflejadas en el mencionado documento, figurando, asimismo, una minoración en el fondo de amortización acumulada por el importe total de su precio de adquisición, sin tener en cuenta la amortización acumulada que se derivaría de la aplicación del criterio de amortización fijado y lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad, pese a lo expuesto en alegaciones.

El inmovilizado financiero está integrado, fundamentalmente, por las cantidades remitidas a las Federaciones territoriales, en concepto de préstamos a largo plazo, y por el valor de las acciones y participaciones sin cotización oficial de varias empresas de medios de comunicación. Permanece en este ejercicio el saldo por las deudas del Partido Socialista de Cataluña, por importe de 55.127.043 ptas., que esta Formación canceló en 1990. Asimismo, el saldo por deudas del Partido Socialista de Melilla, por 19 millones de pesetas, no ha experimentado variación. Las modificaciones se refieren a la adquisición de acciones de El Socialista, por un importe de 9.790.000 ptas., y a la suscripción de acciones de la ampliación de capital de la sociedad Prensa Sur, por importe de 19.398.523 ptas., con abono a deudores. Esta operación es analizada en su conjunto en el apartado relativo a la organización territorial de Andalucía.

### III.2. Deudores y fianzas

En el ejercicio se han llevado a cabo regularizaciones de la deuda por venta de sellos procedente de 1990, por un importe de 91,4 millones de pesetas, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Federal.

En la cuenta "créditos a corto plazo" se realizan dos operaciones de regularización, por cuatro y un millones de pesetas, respectivamente, que corresponden a sendos préstamos a la Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes y a la Fundación Sistema, otorgados en 1989 y 1990. Por otra parte, del préstamo de siete millones de pesetas concedido a la Fundación Pablo Iglesias no se ha dispuesto de las condiciones de amortización ni está firmada la autorización correspondiente. Según las alegaciones formuladas por el Partido, al tratarse de una Fundación relacionada con el mismo no requiere una autorización especial, bastando la del Interventor General, que es quien firma el documento correspondiente.

En la justificación de los "créditos a corto plazo al personal" no figuran las condiciones de reintegro en varios de los apuntes seleccionados, sin que quepa aludir a razones de índole interna y privada para obviar su verificación.

La cuenta "otros deudores" engloba los saldos de las cuentas correspondientes a Prensa Sur y Raymex, por importes de 324.692 ptas. y 58.195.543 ptas., respectivamente. El saldo de la primera ha experimentado en el ejercicio 1992 una disminución de 19.398.708 ptas., de las que 19.398.523 pesetas se han aplicado a una cuenta de inversiones financieras, que corresponde a una ampliación de capital de la sociedad anónima Prensa Sur, cuya titularidad corresponde en su totalidad al Partido. Como ya se ha indicado, esta operación se analiza en el apartado de la contabilidad de las organizaciones territoriales.

### III.3. Tesorería

El saldo de las cuentas financieras está integrado por el de caja y los mantenidos en las entidades financieras. El saldo medio de caja a lo largo del ejercicio asciende a 2.000.000 ptas. Al cierre del ejercicio se mantienen abiertas en entidades financieras un total de 42 cuentas, entre las que se encuentran algunas asociadas a operaciones de endeudamiento, tanto ordinario como electoral. En diez cuentas no se han efectuado anotaciones durante el ejercicio. Cuatro de estas cuentas arrastran el saldo desde 1986, alguno no irrelevante, no habiéndose presentado sus extractos bancarios.

En el análisis de las cuentas bancarias se ha observado que, en algunos casos, se han contabilizado entregas de cheques con anterioridad o posterioridad a su emisión, así como la carencia de algunos de los requisitos formales en determinados documentos internos.

### III.4. Acreedores

En la cuenta de "acreedores por prestación de servicios" se han imputado operaciones que deberían contabilizarse en otras cuentas acreedoras más acordes con su naturaleza. El saldo en un caso, por importe de 221.800.000 ptas., procede del año anterior.

En la justificación de las bajas de proveedores hay que señalar que en operaciones por importe, al menos, de veinte millones de pesetas, su acreditación se sustenta únicamente en documentos internos.

### III.5. Endeudamiento

El endeudamiento con entidades de crédito que figura en la contabilidad consolidada asciende a 11.851 millones de pesetas, de los que 10.456 millones de pesetas corresponden a la Comisión Ejecutiva Federal, incluyendo tanto el principal pendiente de amortizar como los intereses devengados contabilizados y no satisfechos.

Al inicio del ejercicio, el endeudamiento contable de la Comisión Ejecutiva estaba constituido por 49 operaciones, habiéndose cancelado durante el mismo cinco operaciones, por un total de 968 millones de pesetas. Sobre tres de estas pólizas, canceladas por el importe de su principal, que alcanza la cifra de 67 millones de pesetas, se han condonado los intereses devengados, por importe de 68,6 millones de pesetas, que se han imputado en la cuenta de "ingresos y beneficios de ejercicios anteriores". Debe señalarse que esta operación no está incluida entre las fuentes de financiación previstas en la Ley 3/87. Por otra parte, no han sido contratadas otras operaciones durante 1992, ni se han realizado amortizaciones en 33 de las vigentes al inicio del ejercicio. Al final del ejercicio 1992, la deuda vencida, de la que no se ha efectuado pago alguno durante el ejercicio, alcanza, al menos, un importe total de 6.515 millones de pesetas.

A pesar de lo manifestado en las alegaciones, cabe señalar que, aún cuando las tres pólizas están suscritas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 3/87, la ma-

yor parte de los intereses que han sido condonados se han devengado con posterioridad a la citada Ley.

Respecto a los gastos financieros, se han contabilizado intereses correspondientes únicamente a 17 de las pólizas vigentes durante el ejercicio, por importe de 365 millones de pesetas, de los que se han satisfecho un total de 310 millones de pesetas, cifra muy inferior a la que correspondería si se hubiesen registrado la totalidad de los intereses devengados, con la consiguiente infravaloración contable del endeudamiento del Partido.

### III.6. Fondo Patrimonial

El fondo patrimonial resultante de la contabilidad agregada tiene, al cierre del ejercicio, un importe negativo de 4.852 millones de pesetas. El fondo patrimonial de la Comisión Ejecutiva Federal, que asciende a 6.866 millones de pesetas, está compuesto por los resultados de funcionamiento de ejercicios anteriores, que suponen 635 millones de pesetas de pérdidas, los resultados de campañas electorales, los cuales suman a 6.992 millones de pesetas de pérdidas, y el saldo de la cuenta de "pérdidas y ganancias", que alcanza un total de 761 millones de pesetas de beneficio.

### III.7. Ingresos

Los ingresos que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada son 7.602 millones de pesetas, de los que 4.149 millones se registran en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal, dentro de la cual el 88% corresponde a subvenciones oficiales.

Con respecto a los ingresos financieros hay que destacar que no se efectúan periodificaciones y que se contabilizan por el importe neto, tras haber descontado la correspondiente retención.

Entre las cuentas de ventas de mercancías se incluye la correspondiente a la venta de libros, operación por la que no se liquida el correspondiente IVA. Por otra parte, su documentación acreditativa es muy diversa, apareciendo tanto listados internos de entradas y salidas como notas de entrega en efectivo en bancos o del cálculo de las diferencias entre el precio de los libros y el señalado en documentación de almacén.

La misma diversidad de la documentación soporte se presenta también en las cuentas de ventas de material de propaganda y de ingresos por servicios diversos, cuenta ésta en la que se ha contabilizado, indebidamente, un papel sobre ventas, por importe de 253.676 ptas.

En los ingresos por alquileres no se han aportado los correspondientes contratos. Según manifiesta el Partido en sus alegaciones, estos contratos se originaron en 1982 y no fueron sustentados en documento escrito.

### III.8. Gastos

El total de gastos que aparecen registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada asciende a 6.239 millones de pesetas, de los que 3.388 millones de pesetas

corresponden a los contabilizados por la Comisión Ejecutiva Federal. En algunas operaciones la documentación justificativa consiste exclusivamente en la referida a la realización del pago.

En cuanto a la imputación temporal de las operaciones, en la cuenta de "publicidad, propaganda y relaciones públicas" se han contabilizado operaciones correspondientes a 1991 por importe de 163.455 ptas.. Finalmente, destaca la falta de realización de las correspondientes periodificaciones en la contabilización de los recibos de las pólizas de seguros.

Con respecto a la imputación a cuentas de gastos, se han contabilizado en la cuenta de "otros servicios", como menor gasto, 5.085.000 ptas., que corresponden a ingresos en efectivo recaudados por inscripción en la 2.ª Conferencia de Médicos, contraviniendo el principio del Plan General de Contabilidad de no compensación de ingresos y gastos.

Se han contabilizado en la cuenta de "gastos y pérdidas de ejercicios anteriores" partidas, por 117.047.190 ptas., que corresponden a la baja en cuentas de la Comisión Ejecutiva Federal de inmuebles sitios en Euskadi y Galicia, para ser dados de alta en las contabilidades correspondientes, así como la regularización de una deuda, por importe de 91,4 millones de ptas., de distintas Federaciones, en concepto de aportaciones de afiliados a la Comisión Ejecutiva Federal correspondientes al ejercicio de 1990, al que se ha hecho referencia en el epígrafe de Deudores.

## IV. Análisis de la Contabilidad en las organizaciones territoriales

Las comprobaciones realizadas en la sede central de Madrid, relativas a la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal, se han complementado con otras verificaciones en las sedes regionales de Bilbao, Pamplona, Santa Cruz de Tenerife, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

En el análisis de los estados contables correspondientes a la contabilidad regional en el País Vasco se ha observado, con respecto al área de inmovilizado, la ausencia de un inventario detallado de los bienes que la constituyen.

En el pasivo del balance continúa figurando un endeudamiento de 33 millones de pesetas, a largo plazo, constituido por dos operaciones en las que no se han efectuado amortizaciones, ni imputación de intereses ni se han dado de baja contablemente. Estas operaciones, según información del Partido, fueron constituidas antes de 1982 y estaban siendo objeto de negociaciones con las entidades financieras. Por otra parte, no se ha suministrado la póliza correspondiente a un préstamo concedido en el ejercicio 1992, contabilizado por 5.000.000 ptas.

También destaca la contabilización en una sola cuenta de tres operaciones diferentes de endeudamiento, concertadas con una misma entidad financiera, que deberían contabilizarse de forma individualizada a fin de facilitar su seguimiento contable.

El saldo de tesorería está conformado por el de once cuentas bancarias, pero sólo se ha dispuesto de extractos



de cinco de ellas. En tres de estas cuentas se presentan diferencias entre los saldos de los extractos bancarios y los que figuran en contabilidad, sin que de una se haya dispuesto de conciliación. Finalmente, se produce una incorrecta imputación al ejercicio corriente de algunos gastos devengados en el ejercicio anterior.

En las cuentas y en el procedimiento contable correspondientes a la Ejecutiva Regional de Navarra se han observado deficiencias del sistema de control interno, ausencia de inventario de bienes y de su correspondiente tabla de amortizaciones, y la carencia documental de la realización de arqueos de caja y de conciliaciones bancarias.

En relación al inmovilizado, se ha reconocido como propio un inmueble del que se dispone en precario, y cuya propiedad es objeto de pleito por su posible pertenencia al patrimonio histórico sindical. En las alegaciones formuladas se indica que el valor registrado corresponde al de las inversiones realizadas en el mismo.

El Partido no ha circularizado a las entidades de crédito de ámbito regional con las que consta ha concertado operaciones de tesorería y de endeudamiento que, por tanto, no han podido ser totalmente confirmadas.

En contabilidad figura una única cuenta de préstamos, que agrupa distintas operaciones de endeudamiento, cuyo saldo total asciende a 33.656.337 ptas.. Este sistema de contabilización dificulta la verificación del seguimiento de las operaciones acordadas.

Con respecto a la contabilidad correspondiente a Canarias, en la cuenta de "equipos informáticos" figura un saldo de 104.577 ptas., por primera vez en este ejercicio, sin que se haya producido, según el inventario, ninguna alta por este importe. Por otra parte, se ha comprobado la inclusión de equipos informáticos en otras cuentas de inmovilizado. En cuanto a la amortización, hay que señalar que la dotación efectuada en el ejercicio asciende únicamente a 43.293 ptas., importe insuficiente que se completa en el ejercicio siguiente, lo que supone una traslación del gasto. Además, se ha producido un cambio en el criterio de amortización, pasando de aplicar un 10%, con carácter general a todos los bienes, a aplicar distintos porcentajes según su naturaleza.

En contabilidad figuran diez cuentas corrientes bancarias, con un saldo total de 13.075.058 ptas., debidamente conciliadas. Existen dos cuentas de caja, cuyo saldo total asciende a 623.151 ptas., y sobre las que no se ha obtenido constancia de la realización de arqueos.

El endeudamiento con entidades de crédito asciende a 48.805.652 ptas., que corresponden a tres pólizas. En dos de ellas, por importe total de 20.000.000 ptas., procedentes del ejercicio de 1987 y contabilizadas en 1991, no se han registrado movimientos ni se han devengado intereses. Según documentación aportada junto a las alegaciones, estos créditos se cancelaron con posterioridad en 1992.

En relación con la actividad de la organización regional de Galicia, hay que señalar la carencia de un inventario de bienes, así como el alta en contabilidad del inmueble correspondiente a la sede del Partido, por importe de 68.447.190 ptas., con la contrapartida de "ingresos y beneficios de ejercicios anteriores". De la justificación remitida en el trámite de alegaciones se deduce que en este

importe están incluidas partidas de mobiliario e instalaciones, así como otros importes cuya incorporación no está explicada.

En los deudores figura una deuda de las Juventudes Socialistas, por importe de 100.000 ptas., procedente del ejercicio anterior, que no experimenta movimientos, ni se ha dotado la oportuna provisión por insolvencias. En cuanto a la tesorería destaca la no realización de arqueos de caja periódicos.

En el concepto de "otras deudas a largo plazo" figura el importe de 10.054.194 ptas., contabilizado en ejercicios anteriores bajo la rúbrica de "préstamos de particulares". Tampoco en este ejercicio se ha presentado la documentación justificativa correspondiente, ni se ha registrado el devengo de intereses, no experimentando movimiento alguno a lo largo del ejercicio.

En el apartado de gastos se incluyen seis pagos, de 100.000 ptas. cada uno, por el alquiler de la vivienda de un cargo político, que deberían considerarse gastos de personal, como remuneración en especie, además de aplicarse el adecuado tratamiento fiscal. Sin embargo, han sido contabilizados como gastos de "edificios".

En la sede de Sevilla se ha verificado la contabilidad de la organización territorial de Andalucía, cuyo seguimiento, a pesar de lo manifestado en las alegaciones, se ha visto dificultado por el inadecuado archivo de la documentación, en ocasiones sin referencias. Hay que destacar la carencia de directrices escritas de carácter contable, la ausencia de inventario y de tablas de amortización, así como el incumplimiento de algunos de los requisitos de control interno fijados por el Partido en muchas de las operaciones con las organizaciones del mismo en la Comunidad Autónoma. A pesar de lo manifestado en las alegaciones no se ha facilitado copia del inventario ni de las tablas de amortización.

De la contabilidad de esta sede se deduce la tenencia de la mayoría de las acciones de la empresa Prensa Sur S. A.. En esta sociedad se producen a lo largo del ejercicio dos ampliaciones de capital por compensación de créditos existentes en la contabilidad, tanto de la Ejecutiva Federal como en la Ejecutiva Regional. La primera de estas ampliaciones se realiza compensando la mayor parte de los créditos vivos a favor del Partido al cierre del ejercicio anterior, por 151.550.000 ptas. Estos créditos proceden, según el acta de la Junta universal, de dos operaciones de crédito efectuadas el 30 de abril de 1991, por 142.634.960 ptas., y el 11 de diciembre de 1991, por 9.239.732 ptas. No obstante, respecto al primero de los créditos citados, solo figura en contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal, como tal crédito, un importe de 672.000 ptas. El resto está contabilizado en 1991 como deudas de Prensa Sur al Partido por pagos efectuados en ejercicios anteriores por cuenta de la citada empresa, y que se reconocen como deuda pendiente en el ejercicio 1991. En la Comisión Ejecutiva Regional se registra como contrapartida un préstamo recibido en 1987 por el Partido, por importe de 166 millones de ptas, que no figuraba en contabilidad. Aún cuando el importe de la ampliación de capital se corresponde con las deudas contables que Prensa Sur mantenía con el Partido, salvo una pequeña diferencia que está perfectamente determinada, el registro contable del origen de estas deudas no se co-

rresponde con una operación de crédito, tal y como se recoge en la escritura de la ampliación del capital.

La segunda ampliación se produce por importe de 47.600.000 ptas., también por compensación de un préstamo de igual importe concedido, según actas de la sociedad, el 1 de septiembre de 1992, cargándose en la cuenta de "acciones sin cotización oficial" de la Federación andaluza.

En la cuenta de "otros deudores" se cancela una deuda por 4.296.646 ptas., cuyo soporte documental consiste únicamente en el resguardo de ingreso en una cuenta del Partido.

En la contabilidad de la sede regional de **Valencia**, hay que destacar que no se ha obtenido constancia de la existencia de un inventario de bienes de inmovilizado. Para las altas de edificios, no se ha seguido un criterio uniforme en cuanto a su valor inicial, incluyéndose en unos casos los gastos anejos a las adquisiciones, y contabilizándose solamente por el valor escriturado en otros. Por otra parte, las aportaciones que para estas adquisiciones realizan las sedes locales se han contabilizado en cuentas de ingresos, a diferencia del ejercicio anterior en el que se anotaban en cuentas de neto.

El importe total del endeudamiento contable con entidades de crédito de esta sede asciende a 5.855.192 ptas., que corresponden a dos préstamos para la adquisición de sedes locales, que se hacen cargo del pago de su amortización. No se ha dispuesto de las pólizas de estos préstamos, ni de los extractos bancarios correspondientes; se han contabilizado amortizaciones por un total de 1.008.628 ptas.

Entre las cuentas deudoras aparece un saldo de 1.500.000 ptas. en concepto de préstamo, realizado en 1988, a la agrupación comercial de L'Horta-Sud, del cual sólo se ha aportado el recibí, desconociéndose sus condiciones. No se han registrado reintegros del mismo, ni devengos, y tampoco se ha provisionado la deuda.

La tesorería está compuesta por tres cajas sobre las que no consta la realización de arqueos. Tampoco consta la existencia de un libro auxiliar de caja relativo a la existente en Valencia. En la de Castellón se observan saldos acreedores, contrarios a la naturaleza de esta cuenta.

En la contabilidad de la regional de **Aragón**, no existe un inventario de bienes de inmovilizado. En la apertura del ejercicio el saldo de la amortización acumulada de instalaciones de seguridad supera el saldo de la mencionada cuenta, aunque se efectúa la corrección del mismo al cierre del ejercicio.

El endeudamiento total en cuentas asciende a 33.056.929 ptas., correspondiente a dos operaciones. Respecto a una de ellas, cuyo vencimiento era en abril de 1992 y que en las alegaciones se afirma que fue cancelado en agosto del mismo año, el saldo que aparece en contabilidad es de 16.955.766 ptas.

Finalmente, en cuanto a los ingresos registrados por un arrendamiento no se ha dispuesto del correspondiente contrato.

## V. Circularización a entidades de crédito

El Partido Socialista remitió la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas en un primer momento, única-

mente, a once entidades de crédito. Ante el reducido número de entidades circularizadas, respecto a las existentes en contabilidad se reiteró la solicitud a fin de ampliar la relación. Atendiendo esta segunda solicitud se pidió información a dieciséis nuevas entidades. Como resultado final, se ha recibido información de diecisiete.

Respecto a la Comisión Ejecutiva Federal, el Partido no ha dirigido la solicitud de información a entidades que presentan un saldo de 571 millones de pesetas, aproximadamente el 5,5 por ciento del total de su endeudamiento contable. La discrepancia que, respecto a esta información se señala en alegaciones, podría venir explicada por el cambio de denominación de distintas entidades de crédito, como consecuencia, entre otras causas, de diferentes procesos de fusión. De las circularizadas no se ha recibido contestación de cinco, que presentan un saldo contable de 2.617 millones de pesetas. Por lo tanto, la información remitida se refiere a un saldo de endeudamiento de 7.267 millones de pesetas, aproximadamente un 69% del total. A pesar de lo manifestado en las alegaciones, al Tribunal solamente le constan las informaciones referidas a los saldos que se indican.

Analizadas las contestaciones recibidas se aprecian diferencias en relación con los saldos contables, tanto positivas, de mayor endeudamiento, por 389 millones de pesetas, como negativas, de menor saldo exigible, por 412 millones de pesetas. Dado que la información de las entidades de crédito generalmente no viene sustentada en extractos bancarios u otra información adicional, no es posible efectuar mayores análisis.

Respecto a las cuentas de tesorería se ha recibido contestación de entidades financieras relativas a 452 millones de pesetas, sobre los 470 millones de pesetas que aparecen en contabilidad, habiendo resultado conciliadas las diferencias observadas. La información aportada por las circularizaciones; no permite una perfecta identificación de las cuentas referenciadas; además, la contabilidad rendida no se extiende a las organizaciones locales y las verificaciones únicamente se han llevado a cabo en determinadas sedes autonómicas, por lo que no ha sido posible obtener una total conciliación de la información recibida.

El endeudamiento contable a nivel de organizaciones territoriales alcanza un total de 1.303 millones de pesetas, y se ha recibido contestación de operaciones por un importe de 1.061 millones de pesetas.

De acuerdo con los análisis efectuados en las distintas sedes regionales se puede concluir que en la contabilidad de la organización territorial del País Vasco sigue figurando una diferencia de saldo por importe de 19.563.017 ptas., en una operación con una entidad bancaria, que según las alegaciones formuladas a los resultados de fiscalización de ejercicios anteriores obedece a la discrepancia entre el Partido y la entidad financiera sobre la valoración de la deuda, que está pendiente de conciliación. No figuran en la contabilidad de esta sede regional dos préstamos en otra entidad, con un saldo total, según la misma, de 4.918.193 ptas., que, según alegaciones formuladas, figuran contabilizados en agrupaciones locales sin que de la documentación que obra en poder del Tribunal puedan verificarse estos extremos.

Por otra parte, el Partido aportó copia de la documentación de tres préstamos hipotecarios en una entidad fi-

nanciera, de los que ésta no hace mención en su contestación a la circularización efectuada, y que están contabilizados por la Comisión Ejecutiva de Euskadi. Asimismo, se ha comunicado la existencia de cuentas de tesorería no recogidas en la contabilidad, que según el Partido corresponden a agrupaciones locales.

Respecto a la contabilidad de la Regional de Navarra el Partido no ha cursado la solicitud de información a las entidades financieras de la región con las que mantiene cuentas abiertas de tesorería y endeudamiento.

Finalmente, no ha resultado posible el cotejo del saldo de determinadas cuentas de la organización de Aragón, al no incluir en las respuestas recibidas de algunas entidades de crédito de ámbito nacional referencia alguna a aquélla.

## VI. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas por los mismos a esta Formación política, que asciende a 2.081.846.531 ptas. Entre estos ingresos figura un importe de 58.448.557 ptas., correspondiente a subvenciones otorgadas por el Gobierno Vasco y que, según se deduce de la comunicación remitida por éste al Tribunal de Cuentas responde a subvención de gastos de funcionamiento del ejercicio 1992. Debe señalarse a este respecto, que el otorgamiento de estas subvenciones no está amparado en lo contemplado en el art.º 2 de la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos.

## VII. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 547.133.252 ptas.

Es oportuno señalar que la Ley 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su art.º 2 todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye subvenciones de las Corporaciones Locales, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto este Tribunal.

## VIII. Conclusiones

1.ª El Partido Socialista Obrero Español ha rendido unos estados anuales relativos al ejercicio 1992 consistentes en el balance de situación y la cuenta de pérdidas consolidados, referidos a la Comisión Ejecutiva Federal y a su organización territorial hasta el nivel provincial y a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales y Asambleas legislativas Autonómicas, sin incluir, por tanto, la contabilidad del grupo parlamentario europeo y de los grupos de cargos electos en las distintas Administraciones Locales.

2.ª La representatividad de los estados contables analizados está afectada, además de por la no inclusión de toda su organización, por la aplicación del principio de caja en lugar del de devengo, así como por la no utilización de la necesaria diferenciación en los tipos de amortización, según la naturaleza de los bienes de inmovilizado y el no reconocimiento contable de todo el endeudamiento financiero.

3.ª Esta Formación política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, así como del Gobierno Vasco. Asimismo, se le han condonado intereses de operaciones de endeudamiento concertadas con entidades financieras. Estas financiaciones no están previstas en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

## PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Partit dels Socialistes de Catalunya rindió al Tribunal de Cuentas la contabilidad correspondiente al ejercicio 1992, presentando el balance de situación y la cuenta de explotación referidos a la Comisión Ejecutiva Nacional, así como balances de comprobación y cuentas de explotación de trece de las Federaciones del Partido, y los correspondientes estados contables consolidados, no disponiendo, por lo tanto, de información contable de todas las Federaciones.

Del análisis del sistema contable y del control interno mantenido, se deduce la no existencia de unas directrices técnicas escritas que, dentro de la flexibilidad amparada por el Plan General de Contabilidad, uniformen su tratamiento. En el seguimiento de las operaciones contables se ha observado la compensación de partidas de gastos e ingresos y la incorrecta imputación temporal de alguna de éstas, contraviniendo los correspondientes principios establecidos en el Plan General de Contabilidad, así como la demora del registro de determinadas operaciones de tesorería. No existe un inventario detallado de los elementos de inmovilizado ni de las existencias, y no se realizan conciliaciones de las cuentas bancarias ni arqueos de caja.

Durante el ejercicio 1992 se llevó a cabo una reorganización del plan contable del Partido, y un cambio en el programa informático, lo que ha originado que la cuenta de explotación rendida presente registrados los ingresos y gastos según su naturaleza, conforme contempla el Plan General de Contabilidad, superando las dificultades que presentaba la contabilidad del Partido en ejercicios anteriores para la identificación y el seguimiento de los gastos totales de la Formación política.

### II. Situación económico-financiera

A continuación se transcriben el balance de situación y la cuenta de explotación, a 31 de diciembre de 1992, de la Comisión Ejecutiva Nacional, dado que los estados consolidados remitidos se presentan a nivel de balance de comprobación y cuenta de explotación y no se refieren a todas las Federaciones. Ante el elevado número de conceptos de la cuenta de explotación, éstos se han agrupado en epígrafes.

BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Gastos de constitución	65.058.000	Reservas voluntarias	415.798.693
Moldes fulards	2.375.000	Remanente	393.894.482
Aplicaciones informáticas	2.365.025	Resultados negativos ejercicios anteriores	< 1.915.137.380 >
Construcciones	188.275.401	Deudas largo plazo con entidades de crédito	1.300.000.000
Instalaciones	69.469.774	Proveedores	69.085.079
Maquinaria	21.901.106	Acreedores prestación de servicios	58.317.394
Otras instalaciones	646.971	Acreedores con operaciones en común	24.000.000
Mobiliario	43.267.647	Hacienda Pública acreedora conceptos fiscales	973
Equipos proceso información	51.076.114	Organismos Seguridad Social acreedores	5.778.385
Elementos de transporte	6.011.894	Gastos diferidos	4.668.960
Otro inmovilizado material	2.091.391	Provisión otras operaciones tráfico	156.000.000
Inversiones financ. perman. capital	3.050.000	Deudas corto plazo con entidades de crédito	60.143.263
Fianzas constituidas a largo plazo	1.733.632	Partidas pendientes de aplicación	300.000
Depósitos constituidos a largo plazo	6.000	BENEFICIO DEL EJERCICIO	35.629.257
Amortización acumulada inmovilizado material	< 71.272.631 >		
Mercaderías	5.088.411		
Material de oficina	4.657.020		
Deudores	98.768.017		
Anticipos de remuneraciones	30.000		
Hacienda Pública deudora	92.116.801		
Ingresos diferidos	6.180.939		
Créditos a corto plazo al personal	2.069.144		
Caja pesetas	2.261.705		
Caja moneda extranjera	459.674		
Bancos e Instituciones crédito c/c vista pesetas	10.792.071		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>608.479.106</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>608.479.106</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
DEBE		HABER	
Existencias	9.745.431	Ventas	1.912.011
Compras	20.403.819	Ingresos procedentes del Partido	36.463.835
Servicios exteriores	262.468.315	Subvenciones a la explotación	647.397.253
Tributos	2.025.808	Otros Ingresos de Gestión	2.336.836
Gastos de Personal	195.543.936	Ingresos Financieros	400.153
Gastos de gestión, Subvenciones	186.319.280	Ingresos Extraordinarios	231.973.898
Gastos financieros	203.328.628	Existencias	9.745.431
Gastos excepcionales	1.389.333		
Dotación a la amortización	13.330.610		
Devoluciones cuotas	45.000		
Beneficios	35.629.257		
<b>TOTAL</b>	<b>930.229.417</b>	<b>TOTAL</b>	<b>930.229.417</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

La contabilidad de la Comisión Ejecutiva Nacional ha sido objeto de las oportunas verificaciones en la sede central del Partido. Del análisis efectuado cabe señalar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que condicionan su representatividad.

#### III.1. Inmovilizado

No se dispone de un inventario de bienes de inmovilizado ni de fichas individualizadas de los mismos que permita conocer su situación.

Durante el ejercicio se han registrado altas y bajas de inmovilizado material por 71 y 76 millones, respectivamente. Dentro de la cuenta "equipos proceso información" se incluye una partida de 619.805 ptas., que debe reclasificarse a "inmovilizado inmaterial". Finalmente, en la cuenta de "locales" se ha registrado una baja de 5.500.000 ptas., dándose de alta en la Federación XVI, reclasificando las entregas que la Comisión Ejecutiva Nacional había efectuado para adquisición del local de dicha Federación.

Respecto a la amortización acumulada, hay de señalar que no se amortizan los edificios ni el inmovilizado inmaterial. En el concepto de maquinaria la amortización acumulada, al final del ejercicio, es superior en 1.198.808 ptas. al saldo de la propia cuenta.

#### III.2. Deudores

Los resultados del análisis de este epígrafe se exponen relacionados con las distintas cuentas que lo integran:

El saldo de la cuenta "provisión fondos Federación VI" de 8.500.000 ptas. corresponde a entregas realizadas a esta Federación en 1991 soportada únicamente con talón bancario al portador, sin otro documento que permita determinar el origen y la naturaleza de las entregas.

Las entregas realizadas a "Progrés Municipal d'Osona" y "Progrés del Bergueda", por importes de 1 y de 1,3 millones de pesetas, respectivamente, aparecen soportadas en el primer caso, únicamente con un resguardo bancario de ingreso en una cuenta corriente, cuyos titulares son dos particulares, y con un comprobante contable interno en el segundo caso, sin que por lo tanto se pueda determinar el motivo y la naturaleza de las entregas realizadas, ni su grado de exigibilidad. Según las alegaciones formuladas por el Partido, estas aportaciones son subvenciones que él mismo otorgó a las citadas asociaciones, sin especificar el carácter exigible de las mismas.

El saldo de la cuenta "U.G.T.", que asciende a 51 millones de pesetas, no tiene variaciones en este ejercicio. Según ha manifestado el Partido en el trámite de alegaciones a los resultados de fiscalización de los ejercicios anteriores, se está en negociaciones para determinar la cuantía y la forma de recuperar esta deuda. Mientras tanto, no se ha dotado provisión alguna.

La cuenta "Fundació R. Campalans deudor" tiene un saldo deudor de 7.633.380 ptas. que procede del ejercicio 1991 y corresponde a aportaciones del Partido y al pago de nóminas de su personal en comisión de servicio en la Fundación.

El procedimiento contable utilizado para registrar las operaciones de la cuenta "Gabinetes para la Sociedad" impide su adecuada presentación en los estados contables rendidos, ya que los cargos registrados, que no se corresponden con deudas a favor del Partido, no tienen reflejo en las correspondientes cuentas de gastos, pese a tratarse de gastos realizados por la Formación política. Por otra parte, en el balance figura la cuenta "Gabinetes Sociedad Acreedora", cuyo saldo es de 24.000.000 ptas., que según manifiesta el Partido en escrito remitido al Tribunal de Cuentas recoge la subvención remitida por el Grupo Socialista de Madrid, que, por lo tanto, debería registrarse, al menos parcialmente, como ingresos, según se desprende del contenido de dicho escrito, en el que se afirma que "parte de la subvención recibida en 1992 debía destinarse al ejercicio 1993, y en lugar de periodificar el ingreso recibido, optamos por mantener los saldos deudor y acreedor en el transcurso de 1993 y al final de dicho ejercicio regularizarlos".

La cuenta "H. Pública deudora por subvenciones concedidas" presenta un saldo, a 31 de diciembre de 1992, de 92.116.801 ptas., que corresponde a los ingresos pendientes de percibir por los resultados de las Elecciones Municipales de 1991, según estimaciones del Partido. Este saldo está indebidamente incrementado, de acuerdo con los resultados obtenidos y los anticipos percibidos, en 5.845.370 ptas.

#### III.3. Tesorería

La cuenta de "caja" presenta un saldo, a 31 de diciembre de 1992, de 2.721.379 ptas.. En el sistema de control interno implantado, se ha observado la realización de unos recuentos provisionales que no pueden considerarse suficientes, ya que adolecen de la falta de los requisitos necesarios que permitan su comprobación y validación posterior; por otra parte, no se realizan actas de arqueo definitivas debidamente configuradas y rubricadas. No consta la existencia de registros auxiliares de los cobros y pagos efectuados por caja que faciliten un detalle pormenorizado de la naturaleza de las operaciones.

Se ha observado la realización de pagos por caja por importes elevados, así como el mantenimiento de saldos acreedores a lo largo del ejercicio, contrarios a su naturaleza. Estos saldos obedecen al incorrecto procedimiento de contabilización de determinadas operaciones de Tesorería, demorándose su registro, como se señala en las alegaciones.

El disponible líquido en bancos asciende, a 31 de diciembre de 1992, a 10.792.071 ptas. El resultado de la circularización se presenta en el apartado correspondiente. No consta documentalmente que se hayan efectuado conciliaciones periódicas de los saldos durante el ejercicio.

#### III.4. Acreedores

La partida más significativa del epígrafe "acreedores diversos" corresponde a la cuenta "crédito pendiente de

aplicación", que incluye la deuda histórica con algunas Federaciones, con un saldo de 58.570.642 ptas., sin que conste su desglose por Federaciones ni el concepto específico que la originó. Se observa la inadecuada compensación de saldos deudores y acreedores, originada por la inclusión de pagos a cuenta que deberían figurar en la correspondiente cuenta de activo.

### III.5. Endeudamiento

Las deudas con entidades de crédito ascienden, según datos contables a 31 de diciembre de 1992, a un total de 1.360 millones, y corresponden a tres pólizas de crédito.

En la contabilización de los intereses, no se efectúa la periodificación correspondiente. Para dos créditos, por 900 y 400 millones, respectivamente, se han contabilizado los intereses correspondientes al ejercicio 1992, por importe de 156 millones de pesetas, que se encuentran pendientes de pago. No obstante, continúan sin reconocerse los intereses devengados en los dos ejercicios anteriores, por importe de 282.216.063 ptas., lo que supone que el endeudamiento contable está infravalorado en dicha cantidad.

Otra cuenta de crédito se cancela en el ejercicio mediante cesión de locales del Partido, cuya valoración contable es inferior en 2.169.290 ptas. a la deuda viva en el momento de la cancelación. Este importe corresponde a intereses devengados no cubiertos con el valor de los locales y que no están contabilizados.

### III.6. Fondo Patrimonial

Del análisis del balance de situación del Partido se deduce un neto patrimonial negativo, una vez incluidos los resultados del ejercicio, de 1.134.872.948 ptas. al final del ejercicio.

### III.7. Ingresos

La cifra total de ingresos recogidos en la cuenta de "resultados del ejercicio" asciende a 930.229.417 ptas.

En la cuenta "cuotas extraordinarias", se ha registrado un apunte, por 8.500.000 ptas., que está justificado únicamente con una nota interna, sin que pueda determinarse su naturaleza y procedencia. Según las alegaciones formuladas por el Partido, corresponden a cuotas cobradas por la Federación VI.

Los ingresos contabilizados por la Comisión Ejecutiva Nacional en concepto de cuotas, por un total de 12.342.350 ptas., corresponden a la parte proporcional que de cada cuota de afiliado se destina a atender los gastos de la Sede Central, y que se descuenta mensualmente del envío de fondos que ésta realiza a las distintas Federaciones.

Las subvenciones concedidas a los grupos de cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos no están contabilizadas por la Comisión Ejecutiva Nacional, según se expone en el apartado correspondiente.

El importe contabilizado en concepto de subvención del Parlamento Catalán difiere en 10.537.193 ptas. del notificado por el citado Parlamento, debido a que el Partido no contabiliza esas partidas como ingreso, sino como "remuneraciones pendientes de pago" de los parlamentarios, con lo que se incumple el principio del Plan General de Contabilidad de no compensación de ingresos y gastos.

En la cuenta "ingresos extraordinarios" se contabiliza un abono, por 2.270.479 ptas., en concepto de "regulación proveedores", soportado únicamente por un comprobante contable interno, en el que no se determinan las razones que han dado lugar a esta regularización.

### III.8. Gastos

El total de gastos asciende a 894.600.160 ptas., encontrándose clasificados de acuerdo a su naturaleza. Dentro de la cuenta de "servicios exteriores" se ha contabilizado un gasto por 4.025.000 ptas., cuyo justificante lleva fecha 20 de enero de 1993 y se corresponde con un pago de catorce meses. No se ha producido periodificación del mismo.

En esta misma cuenta existen varias subcuentas que recogen gastos financieros. Esta contabilización no se considera adecuada al existir una cuenta específica de "gastos financieros".

### IV. Circularización a entidades de crédito

El Tribunal de Cuentas, al igual que hizo con las restantes Formaciones políticas, remitió modelo de circularización a entidades de crédito con la solicitud de su tramitación. Al no tener constancia de que se hubiese atendido en tiempo dicha solicitud, ni confirmación alguna por las entidades financieras, se reiteró la misma. El Partido ha circularizado a ocho entidades de crédito de las nueve que aparecen con saldos en contabilidad, habiendo remitido la información requerida seis de las entidades circularizadas.

Respecto a las operaciones de endeudamiento, se han recibido confirmación directa del 4,5 por ciento de la cifra registrada por el Partido, existiendo pequeñas diferencias en saldo, que están conciliadas. Del análisis de las respuestas recibidas se observa la existencia de dos préstamos y un crédito que no están incluidos en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Nacional, por un importe conjunto de 7.043.239 ptas. . Uno de los préstamos figura registrado en el balance de sumas y saldos de una de las Federaciones.

De las cuentas corrientes incorporadas en contabilidad existen diferencias en dos cuentas entre los saldos informados por la entidad financiera correspondiente y los saldos contables. Una de estas diferencias fue conciliada por el Partido.

De la información recibida se desprende la existencia de numerosas cuentas corrientes no recogidas en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Nacional. La falta de identificación en la información remitida respecto a las cuentas abiertas en las distintas sedes no ha permitido

contrastar el registro contable de diversas cuentas bancarias.

## V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, resulta que el importe de las subvenciones concedidas a esta Formación política proveniente del Parlamento de Cataluña asciende a 116.001.150 ptas. Existe una diferencia de 10.537.193 ptas., con el importe contabilizado, tal como se ha indicado en el apartado de ingresos. Las subvenciones otorgadas por las Cortes Generales son recibidas directamente por el Partido Socialista Obrero Español. Este efectúa distintas transferencias de fondos al Partit dels Socialistes de Catalunya durante el ejercicio, sin que se haya facilitado el criterio seguido para su cuantificación y periodicidad. Por otra parte, estas transferencias forman parte de los movimientos canalizados a través de la cuenta "gabinetes para la sociedad", ya analizada.

## VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 218.459.985 ptas. La contabilidad de la Comisión Ejecutiva Nacional no incluye cantidad alguna por este concepto.

Es oportuno señalar, a este respecto, que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera en su artículo 2.º todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto este Tribunal.

## VII. Conclusiones

1.ª El Partit dels Socialistes de Catalunya rindió al Tribunal de Cuentas unos estados anuales relativos al ejercicio 1992, consistentes en el balance de situación y la cuenta de explotación de la Comisión Ejecutiva Nacional, y los balances de comprobación y cuentas de explotación de trece de las Federaciones del Partido, así como los estados contables consolidados correspondientes, sin incluir la información relativa al resto de su organización.

2.ª La representatividad de los estados contables rendidos por el Partido está condicionada por el incumplimiento de determinados principios contables, como el de no compensación de ingresos y gastos y el del devengo,

el inadecuado criterio de amortización del inmovilizado, además de por no estar referidos a toda su organización.

3.ª Esta Formación política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

## UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Unión del Pueblo Navarro, en la rendición al Tribunal de Cuentas de la contabilidad del ejercicio 1992, remitió los correspondientes estados contables, referidos a la situación patrimonial y a la actividad desarrollada por la sede central del Partido, sin incluir toda la información relativa a la organización territorial e institucional del mismo. Por lo tanto, los estados contables no recogen toda la actividad económico-financiera mantenida por grupos parlamentarios o grupos de cargos electos municipales, ni la de las sedes de la organización territorial, aun cuando en la contabilidad remitida se incorporan, en algún caso, registros globalizados de la misma.

No consta la existencia de unas directrices técnicas escritas sobre el sistema contable implantado y su aplicación. Se detecta la falta de correspondencia inmediata entre determinadas cuentas del libro diario-mayor utilizado y su contabilidad auxiliar, así como la dificultad para el seguimiento de los distintos conceptos de ingresos y gastos, por carecer de un desarrollo conceptual suficiente. En la contabilización se aplica el principio de caja, en lugar del de devengo, con la consiguiente incorrecta imputación temporal de numerosas anotaciones contables.

Como debilidades del sistema de control interno hay que indicar que no se produce la adecuada segregación de funciones en la autorización de los gastos y en las siguientes fases de su pago y contabilización. Asimismo, se han detectado numerosos errores en la contabilización, originados por múltiples anotaciones de carácter transitorio, que, aun cuando posteriormente son corregidas, dificultan el seguimiento y reducen la fiabilidad de los registros contables.

Se han producido frecuentes deficiencias en la documentación justificativa de los movimientos contables, al carecer de determinados requisitos formales, como nombre del suministrador, N.I.F., fecha, o consistir, únicamente, en recibos internos en los que no consta la correspondiente autorización del pago, ni la identificación del perceptor.

### II. Situación económico-financiera

Los estados financieros a 31 de diciembre de 1992, rendidos por el Partido, son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Caja	646.611	Operaciones de capital (Acreed.diversos)	6.591.887
Bancos	25.285.046		
Fondo elecciones	15.207.474	Fondo amortizaciones	9.987.088
Bienes	17.720.871	Fondo patrimonial	109.030.086
Inmuebles	62.067.416		
Operaciones de capital (Deudores diversos)	4.681.643		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>125.609.061</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>125.609.061</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
DEBE		HABER	
Personal	54.688.181	Financiación del Estado	56.602.327
Genéales	15.883.163	Cortes de Navarra, por grupo parlamentario	62.016.000
Gestión	23.773.146	Ayuntamiento de Pamplona, grupo municipal	6.673.336
Imprevistos	588.818	Afiliados, cuotas y aportaciones	3.865.013
Ganancias	37.256.428	Productos financieros	3.033.060
<b>TOTAL</b>	<b>132.189.736</b>	<b>TOTAL</b>	<b>132.189.736</b>

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

La contabilidad ha sido objeto de las oportunas verificaciones, de las que se han deducido las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que limitan su representatividad, que no han sido objeto de alegación alguna por parte de la Formación política.

#### III.1. Inmovilizado

No se dispone de un inventario de los bienes propiedad de la Formación política; no obstante, se han analizado los movimientos originados por la adquisición de determinados elementos de inmovilizado material e inmaterial, por importe de 6.576.180 ptas., registrados todos ellos en el concepto genérico "bienes". A la falta de diferenciación en rúbricas contables, según la naturaleza de los bienes adquiridos, hay que agregar la indebida incorporación al inmovilizado de gastos del ejercicio, por importe de, al menos, 1.740.524 ptas., correspondientes a gastos de reforma de la sede. No se ha contabilizado como inmovilizado el IVA soportado en la adquisición de mobiliario.

Durante el ejercicio se produce un único incremento de 50.000.000 ptas. en la cuenta de "inmuebles" que co-

rresponde a la compra de un inmueble contiguo al que antes tenía el Partido, para utilizarlo como sede.

Se han aplicado coeficientes de amortización anual del 15% para la cuenta de "bienes" y del 5% para "inmuebles", aplicando los mencionados porcentajes sobre los saldos finales, sin tener en cuenta la fecha de adquisición o puesta en funcionamiento. Cabe señalar, además, que los porcentajes aplicados son diferentes a los empleados en ejercicios anteriores, no señalando los motivos de este cambio. Por otra parte, la dotación anual se ha efectuado tras haber elaborado la cuenta de "pérdidas y ganancias" cargando directamente al "fondo patrimonial".

#### III.2. Deudores

El área de Deudores está compuesta únicamente por la cuenta "deudores", que presenta un saldo al cierre del ejercicio de 4.681.643 ptas., en cuyo análisis no se han detectado irregularidades relevantes.

#### III.3. Tesorería

En el análisis efectuado sobre el saldo de "caja" y su funcionamiento, no consta la realización de arcos periódicos.



dicos. En esta cuenta se incluyen, indebidamente, anotaciones que no responden a auténticos movimientos de efectivo, contabilizándose, como ingresos, el pago por bancos de un anticipo y determinadas correcciones de errores.

El importe que figura en el concepto de "bancos" corresponde al saldo de la cuenta operativa mantenida con una entidad de crédito. En su seguimiento no se realizan conciliaciones periódicas, por lo que no ha sido posible obtener una completa explicación de la diferencia, a final de ejercicio, entre el saldo contabilizado y el que ofrece el extracto bancario.

El importe, a final de ejercicio, del "fondo previsión de elecciones", está formado por el saldo mantenido a dicha fecha en dos cuentas corrientes abiertas en dos entidades bancarias, así como por la suma de activos financieros depositados en una de ellas y de los intereses sin periodificar derivados de ellos, situaciones todas, que requieren un tratamiento y registro contable diferenciado.

Según se desprende de la contabilidad remitida, esta Formación política no presenta al cierre del ejercicio ningún endeudamiento con entidades de crédito, si bien la cuenta corriente abierta con ocasión de la concesión de un préstamo hipotecario en 1982, que se amortizó en 1990, continúa abierta y funciona como cuenta de crédito.

#### III.4. *Acreeedores*

Esta área está formada por una única cuenta cuyo saldo al cierre del ejercicio asciende a 6.591.887 ptas. Este saldo recoge, sin efectuar distinciones, los importes pendientes de ingreso en Hacienda y en la Tesorería de la Seguridad Social, en concepto de retenciones por I.R.P.F. del tercer trimestre del ejercicio, por importe de 675.747 ptas., y las cuotas a la Seguridad Social de diciembre, por 183.937 ptas. Asimismo, se incluye un saldo deudor por 150.000 ptas., que corresponde a un pago anticipado, que debería contabilizarse en una cuenta propia de su naturaleza.

#### III.5. *Endeudamiento*

Esta Formación política no presenta, al cierre del ejercicio, ningún endeudamiento con entidades de crédito.

#### III.6. *Fondo Patrimonial*

La cuenta de balance "fondo patrimonial" recoge el remanente de resultados de ejercicios anteriores por importe de 77.535.158 ptas., así como los resultados correspondientes al ejercicio de 1992, que ascienden a 37.256.428 ptas., cantidad a la que hay que deducir la amortización del ejercicio, por 5.761.500 ptas., y que, como se indica en el epígrafe III.1 de este Informe, se aplicó directamente al fondo patrimonial.

#### III.7. *Ingresos y gastos*

En la contabilización de los ingresos y gastos se produce, como consecuencia de la aplicación del principio de caja, la incorrecta imputación a este ejercicio de cuantías correspondientes a otros ejercicios. Por otra parte, la incor-

poración de los gastos del grupo parlamentario en el Parlamento Foral de Navarra y del grupo municipal en el Ayuntamiento de Pamplona, se efectúa aplicándose a gastos con la contrapartida de ingresos, efectuándose una compensación entre los mismos. Además, no constan en poder del Partido los justificantes de los mencionados gastos.

En el análisis de los gastos contabilizados se han observado ligeras diferencias, alguna no conciliada, entre los saldos del libro diario-mayor utilizado y el desglose en distintos registros auxiliares. Así, la contabilización de los gastos de personal en el libro diario se realiza por los importes líquidos abonados, registrándose los importes relativos a Seguridad Social y deducciones a cuenta de IRPF en el momento de su correspondiente ingreso, mientras que en la contabilidad auxiliar aparecen por su importe bruto, con la consiguiente discrepancia interna dentro de la contabilidad. Al cierre del ejercicio no se ha contabilizado ni el devengo ni el pago del importe de las retenciones por I.R.P.F. correspondientes al cuarto trimestre.

En la justificación de los pagos a colaboradores se han detectado frecuentes deficiencias en su identificación, así como la ausencia de retención a cuenta del IRPF. Esta deficiencia se detecta, asimismo, en 4 abonos efectuados a un empleado, por un importe total de 300.000 ptas.

Se observa la contabilización, como gasto, de la adquisición de elementos de inmovilizado que deberían haberse activado, por importe de 90.160 ptas. Asimismo, se han contabilizado como gasto 50.000 ptas. que corresponden a una fianza. Con carácter general, se han detectado numerosas operaciones de gasto sin documento justificativo alguno y deficiencias en la justificación aportada.

#### IV. *Circularización a entidades de crédito*

A instancias del Tribunal, el Partido ha circularizado a tres entidades de crédito, las cuales han remitido a este Tribunal la información solicitada.

Del análisis de la información recibida se desprende la existencia de tres cuentas corrientes no reflejadas en la contabilidad del Partido que, según la información obtenida del mismo, la primera es la utilizada por el grupo parlamentario, la segunda fue abierta para el funcionamiento del Comité local de Unión del Pueblo Navarro en Tudela, aunque su uso fue distinto, y la tercera, con la finalidad de disponer de efectivo a través de una tarjeta de crédito.

#### V. *Subvenciones a Grupos Parlamentarios*

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por este Tribunal a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de la subvención concedida por el Parlamento de Navarra a Unión del Pueblo Navarro, que asciende a 62.016.000 ptas. La contabilidad de la Formación política incluye estos ingresos en su totalidad, únicamente de forma global y compensatoria, sin el necesario desglose, como se ha señalado en el correspondiente epígrafe.

#### VI. *Aportaciones a cargos electos en Ayuntamientos*

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos que han atendido a la solicitud del Tribunal de

Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por importe de 5.133.335 ptas., del Ayuntamiento de Pamplona.

Del análisis de la contabilidad se obtiene que el Partido contabiliza como ingresos del Ayuntamiento de Pamplona un exceso de 1.540.001 ptas. sobre el importe comunicado por dicho Ayuntamiento.

Es oportuno señalar que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos, que enumera, en su artículo 2.º, todos los recursos procedentes de la financiación pública, no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente ha manifestado el Tribunal de Cuentas.

## VII. Conclusiones

1.ª La Formación política Unión del Pueblo Navarro rindió al Tribunal de Cuentas unos estados anuales, relativos al ejercicio 1992, incompletos, referidos a la actividad desarrollada por la sede central, sin incluir la contabilidad de toda su organización territorial e institucional.

2.ª La representatividad de los estados contables rendidos está limitada, además de por no ser completos, por las discrepancias entre registros contables, por la aplicación indebida del principio de caja, en lugar del de devengo, así como por el inadecuado desglose y diferenciación de distintos elementos del inmovilizado, y utilización incorrecta de las cuentas de fondos propios. Asimismo, se ha incumplido el principio de no compensación entre ingresos y gastos.

3.ª Esta Formación política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

## UNIÓN VALENCIANA

### I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política Unión Valenciana rindió al Tribunal de Cuentas la contabilidad correspondiente al ejer-

cicio 1992, presentando unos estados contables agregados referidos a la situación patrimonial y a la actividad desarrollada por su sede central y sedes provinciales de Valencia, Alicante y Castellón, sin haber realizado las eliminaciones y ajustes pertinentes para ofrecer unos estados financieros consolidados, y sin incorporar la información correspondiente a la restante organización territorial e institucional.

En el análisis del sistema contable y del control interno implantado, no consta la existencia de unas directrices técnicas escritas que uniformen su tratamiento. En el seguimiento de las operaciones contables se ha observado una frecuente aplicación del criterio de caja frente al principio del devengo, con la consiguiente incorrecta imputación temporal de los hechos económicos.

Las deudas pendientes de liquidación con las Administraciones Públicas por retenciones y deducciones de nóminas a cuenta de IRPF y Seguros Sociales, al igual que en ejercicios anteriores, siguen sin reconocerse a 31 de diciembre, e igualmente se ha comprobado la incorrecta aplicación de fondos obtenidos, en concepto de aportaciones, para el pago de deudas.

Por otra parte, se han detectado deficiencias del sistema de control interno, como la no existencia de un inventario de bienes, la realización de arqueos de caja no soportados documentalmente, impidiendo su posterior evaluación, y la insuficiente justificación documental de registros contables, principalmente en el área de gastos, así como la indebida contabilización de gastos electorales como gastos de funcionamiento ordinario.

### II. Situación económico-financiera

Las cuentas anuales, a 31 de diciembre de 1992, rendidas por Unión Valenciana, referidas a sus sedes central y provinciales de Valencia, Alicante y Castellón, comprenden el balance de situación y la cuenta de "pérdidas y ganancias", con la estructura y valores agregados, que se transcriben en los cuadros siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN (pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	1.500.000	Resultados ejercicios anteriores	<139.058.092>
Instalaciones	1.004.749	Resultados del ejercicio	36.395.219
Mobiliario y enseres	12.594.684	Acreedores diversos	25.330.264
Amortización I. Material	<11.361.528>	Bancos c/c	81.804.970
Deudores diversos	150.000		
Cobros diferidos	404.156		
Caja	180.300		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.472.361</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.472.361</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)			
DEBE		HABER	
Gastos de Personal	9.521.549	Cuotas afiliados	3.036.239
Gastos adquisición bienes y servicios	5.473.362	Subvenciones	80.170.689
Gastos financiación de préstamos	20.711.119	Aportac. cargos políticos	15.570.556
Otros gastos de administración	2.543.879	Otros ingresos financieros	119
Gastos actividades propias del Partido	24.158.475	Ingresos extraordinarios	26.000
RESULTADO DEL EJERCICIO	36.395.219		
TOTAL	98.803.603	TOTAL	98.803.603

### III. Representatividad de los estados contables rendidos

Del análisis efectuado cabe señalar las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que condicionan la representatividad de los estados presentados, y que no han sido objeto de alegación alguna por parte de la Formación política.

#### III.1. Inmovilizado

Para los elementos de "mobiliario y enseres" e "instalaciones" adquiridos en el ejercicio no se ha registrado contablemente la depreciación o pérdida de valor de la inversión, en función de su vida útil, contraviniendo las normas de valoración del Plan General de Contabilidad. Tampoco se ha dotado amortización en este ejercicio sobre los bienes adquiridos en el ejercicio anterior. Por el contrario, los bienes registrados en ejercicios anteriores están totalmente amortizados, por haberse seguido el criterio de amortizar cada bien en el ejercicio de su adquisición. Esta disparidad de criterio hace que el importe neto del inmovilizado no sea representativo.

#### III.2. Deudores

En el epígrafe de "deudores diversos" el saldo de 150.000 ptas. corresponde a un crédito que ya figuraba al cierre del ejercicio anterior.

El epígrafe de "cobros diferidos", con un saldo neto de 404.156 ptas., recoge, entre otros, los créditos de las participaciones de loterías repartidas para su venta, cuyo recargo se utilizaba como fuente de financiación. Su importe es de 437.500 ptas. y proviene de ejercicios anteriores. La demora en su reembolso y la atomización y dispersión de los titulares, plantean dudas razonables sobre su cobro. Completan el saldo de este epígrafe los créditos de las aportaciones de los cargos políticos con saldo acreedor de 27.358.279 ptas. y el importe estimado de 27.324.935 ptas. en concepto de subvenciones oficiales campañas por los resultados de las Elecciones

Locales y al Parlamento autonómico celebrados en 1991. El saldo acreedor de las aportaciones de los cargos políticos se origina por las aportaciones anticipadas recibidas. Por otra parte, el saldo de "subvenciones oficiales campaña" está indebidamente incrementado en 16.078.265 ptas., importe correspondiente a las subvenciones por resultados electorales al Parlamento autonómico, cuyo devengo se había registrado en el ejercicio anterior y que se cobró definitivamente el 7 de febrero de 1992.

#### III.3. Tesorería

La cuenta de "caja" presenta un saldo, a 31 de diciembre de 1992, de 180.300 ptas. En el funcionamiento de la misma, no consta documentalmente la realización de arqueos. En la sede provincial de Valencia se ha observado una diferencia entre el libro de caja y el saldo registrado contablemente al cierre del ejercicio que denota falta de control y de consistencia interna de la contabilidad.

El saldo acreedor que figura en el balance de situación bajo el epígrafe "bancos cuentas corrientes" por un importe de 81.804.970 ptas., es un saldo neto, como se comenta posteriormente.

#### III.4. Acreedores

En esta área se incluye el epígrafe que figura en el balance de situación bajo la denominación de "acreedores diversos", que incluye los conceptos de "acreedores diversos suministros" y "acreedores diversos financieros", con unos saldos de 11.674.241 ptas. y 13.656.023 ptas., respectivamente. El primer importe incluye un abono por 3.500.000 ptas. en concepto de previsión de intereses sin que se haya anulado el existente al primero de enero, por lo que está indebidamente incrementado en la cuantía de este último. En el segundo concepto se han registrado aportaciones reintegrables a personas vinculadas al Partido.

### III.5. Endeudamiento

El saldo de 81.804.970 ptas., que figura en el pasivo en el epígrafe "Banco cuenta corriente" está integrado por saldos deudores y acreedores en cuentas corrientes por un total de 173.674 ptas. y 2.447.737 ptas., respectivamente, y por el importe de 79.530.907 ptas, derivado de las deudas contraídas con entidades financieras por operaciones de crédito, respecto a una de las cuales, por importe de 50.000.000 ptas., se desconocen las condiciones al no haberse aportado la correspondiente póliza, ni los extractos bancarios.

### III.6. Fondo patrimonial

Los resultados de ejercicios anteriores representan unas pérdidas acumuladas de 139.058.092 pesetas. Los resultados positivos del ejercicio están afectados por las deficiencias contables que a continuación se señalan.

### III.7. Ingresos

En el capítulo de ingresos destaca la partida de "subvenciones oficiales", que recoge los recursos procedentes de la financiación pública constituidos por:

Subvención anual ordinaria	51.950.590 ptas.
Subvención Grupo Congreso	11.665.976 ptas.
Subvención Grupo Cortes de Valencia	475.858 ptas.
Subvención para campañas electorales	16.078.265 ptas.
<b>TOTAL</b>	<b>80.170.689 ptas.</b>

En el análisis del epígrafe de subvenciones oficiales se han observado diversas diferencias con las cantidades comunicadas por los propios Organismos Oficiales. Así, las cantidades contabilizadas en el concepto de subvención anual ordinaria, cuyo saldo es 51.950.590 ptas., representa el cobro de diez mensualidades de 5.195.059 ptas., quedando por contabilizar el importe de 10.390.118 ptas. correspondiente a las dos mensualidades restantes.

El saldo de la cuenta "subvenciones grupo Congreso" no ha podido verificarse, al no disponer de los justificantes de los ingresos.

La subvención Grupo Cortes de Valencia refleja en contabilidad un saldo de 475.858 ptas. mientras que, según la información remitida por dicha Asamblea, el importe percibido fue de 23.760.000 ptas.

La subvención para campañas electorales recoge indebidamente, como ya se ha expuesto, la cantidad de 16.078.265 ptas., ya que este ingreso había sido reconocido en el ejercicio anterior.

Los ingresos por aportación de cargos políticos, cuyo saldo acreedor asciende, a 31 de diciembre de 1992, a 15.570.556 ptas., se desglosan en los siguientes conceptos

Congreso de los Diputados: 576.000 ptas.

Cortes de Valencia: 5.398.218 ptas.

Diputaciones: 1.068.368 ptas.

Ayuntamientos: 8.527.970 ptas.

### III.8. Gastos

El total acumulado de los gastos contabilizados a cierre de ejercicio asciende a 62.408.384 ptas. En el análisis efectuado, se ha observado el pago en este ejer-

cicio de gastos devengados en años anteriores por un importe, al menos, de 2.652.531 ptas. Por otra parte, para determinadas partidas de gasto, por importe de 1.808.280 ptas., la documentación acreditativa de su realización resulta insuficiente y para gastos por importe, al menos, de 1.794.371 ptas., se carece de toda justificación documental.

### IV. Circularización a entidades de crédito

A instancias del Tribunal, el Partido ha circularizado a siete entidades de crédito, de las que cinco han remitido directamente a este Tribunal la información solicitada.

Del análisis de la información recibida se deduce la existencia de veinticinco cuentas corrientes no reflejadas en la contabilidad del Partido. Por otra parte, en algunas de las cuentas incorporadas en contabilidad, se han observado discrepancias no conciliadas entre el saldo contabilizado y el informado por la entidad de crédito, si bien no son significativas.

Para las operaciones de endeudamiento, no se ha recibido confirmación directa de las entidades de crédito sobre las deudas a la fecha de cierre, ya que las entidades que han respondido a la solicitud del Tribunal de Cuentas y que mantenían vivas, según la contabilidad, determinadas operaciones a final de ejercicio, no han aportado información alguna al respecto.

### V. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por este Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas resulta, que el importe de las subvenciones concedidas por las Cortes Va-

lencianas a Unión Valenciana asciende a 23.760.000 ptas. No obstante, en la contabilidad únicamente queda reflejado en este concepto un saldo de 475.858 ptas., como ya se ha mencionado.

Con respecto a las subvenciones otorgadas por las Cortes Generales, dado que no se dispone de información desglosada para los distintos integrantes del Grupo Parlamentario Mixto, no es posible confirmar la representatividad del dato contabilizado.

## VI. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información recibida de los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas resulta que Unión Valenciana ha recibido aportaciones de Ayuntamientos, al menos, por un importe de 2.779.055 ptas. Estas subvenciones no se han incorporado a la contabilidad del Partido.

Es oportuno señalar que la Ley Orgánica 3/1987, de Financiación de Partidos Políticos que enumera, en su artículo 2.º, todos los recursos procedentes de la financiación pública no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales, como reiteradamente ha puesto de manifiesto el Tribunal de Cuentas.

## VII. Conclusiones

1.ª La Formación política Unión Valenciana ha rendido al Tribunal de Cuentas la contabilidad del ejercicio 1992 referida a cada una de sus sedes provinciales y unos estados agregados que no alcanzan el grado de consolidación. Los estados contables presentados están incompletos, por cuanto no incluyen la información contable correspondiente a la restante organización territorial e institucional del Partido.

2.ª La situación económico-patrimonial reflejada en los estados rendidos se encuentra condicionada por la incorrecta imputación temporal de los hechos económicos, como consecuencia de la aplicación del principio de caja, y por la indebida compensación de gastos e ingresos, así como por la falta de uniformidad en el tratamiento contable de hechos económicos similares y la incorrecta amortización del inmovilizado, además de por la no integración de la contabilidad de toda la organización.

3.ª Esta Formación política ha recibido aportaciones de distintas Corporaciones Locales, lo que supone obtener una financiación no prevista en la Ley 3/87 de Financiación de Partidos Políticos.

## III. RECOMENDACIONES

### III. Recomendaciones

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del 23 de mayo de 1994, a la vista del Informe relativo a la Contabilidad de los Partidos políticos del ejercicio 1989 adoptó la resolución de requerir al Tribunal de Cuentas para que le remita un

“Proyecto de sistema normalizado de contabilidad para los Partidos políticos que se adapte a sus necesidades y características, dentro del marco del Plan General de Contabilidad”. Por otra parte, los resultados de fiscalización de los ejercicios 1990 a 1992, recogidos en sus respectivos Informes, ofrecen suficiente experiencia sobre las singularidades y las deficiencias más reiteradas en la organización contable de las Formaciones políticas.

Por ello, se exponen a continuación, unas referencias básicas a las que habrá de adaptarse la organización y desarrollo de la contabilidad de los Partidos políticos, en consonancia con los principios generales del Plan General de Contabilidad y la regulación de las obligaciones contables en su normativa específica, cuyo cumplimiento será comprobado por el Tribunal de Cuentas en el ejercicio de su función fiscalizadora:

1.ª) **Alcance de la contabilidad:** En toda Formación cabe diferenciar una organización territorial en sus distintos niveles (local, provincial, autonómica y nacional) y una organización institucional por la participación de sus miembros en instituciones de carácter representativo (Grupos parlamentarios y grupos de cargos electos en las distintas Corporaciones Locales). Con independencia de la organización implantada y de las normas que rijan sus relaciones internas de acuerdo con su capacidad autoorganizativa, toda Formación política constituye una única unidad económico-financiera, cuya actividad debe quedar plasmada en la documentación contable a rendir al Tribunal de Cuentas. A este respecto, se considera necesario que cada Formación política disponga de unas normas escritas de funcionamiento interno, que garanticen la uniformidad y contemplen la distribución de competencias y funciones administrativo-contables en toda su organización, estableciendo un sistema de control interno adecuado, según lo dispuesto en el art. 10 de la Ley Orgánica 3/87.

2.ª) **Libros contables:** Según lo previsto en el art. 9.2 de la Ley Orgánica 3/87, la Formación política deberá llevar unos libros contables que permitan un seguimiento cronológico de todas sus operaciones y la elaboración periódica de balances y cuentas de pérdidas y ganancias.

Se confeccionará un inventario de los distintos elementos del inmovilizado en el que quede constancia de su fecha y precio de adquisición y de cuantas modificaciones afecten al mismo, así como la dotación para la amortización, el fondo acumulado de la misma y, en su caso, fecha de baja. Asimismo, se llevará un libro diario y cuantos libros se estimen necesarios para permitir un adecuado seguimiento individualizado de cada una de las operaciones, en especial, las de tesorería y endeudamiento.

3.ª) **Estados contables consolidados:** Sin perjuicio de la llevanza de una contabilidad segregada para las distintas unidades integradas en su organización territorial e institucional, las Formaciones políticas obligadas a rendir su contabilidad al Tribunal de Cuentas elaborarán unos estados contables anuales consolidados, en los que, tras la aplicación de las oportunas técnicas de consolidación, quedarán eliminados los saldos derivados de las interrelaciones entre unidades de su organización, y los ingresos y gastos que se compensen entre sí.



normativamente, de forma precisa, este tipo de financiación.

2.ª Como quiera que, en ocasiones, se han producido condonaciones de deuda, tanto del principal como de intereses, contraída previamente con proveedores o con entidades de crédito, y estas condonaciones no están contempladas por la Ley 3/87, se considera oportuna una previsión legal al respecto.

Madrid, 24 de julio de 1996.—La Presidenta, **Milagros García Crespo**.

## ANEXO

### RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN CONTESTADO A LA CIRCULARIZACIÓN:

#### ALAVA:

- Llodio.

#### ALICANTE:

- Alicante.
- Elda.
- San Vicente de Raspeig.

#### ALMERÍA:

- Adra.
- Almería.

#### ASTURIAS:

- Castrillón.

#### BADAJOS:

- Almendralejo.

#### BALEARES:

- Calvia.

#### BARCELONA:

- Cornellà de Llobregat.
- Granollers.
- Mollet del Vallés.
- Rubí.
- Sant Vicens dels Marts.
- Santa Coloma de Gramanet.

#### BURGOS:

- Aranda de Duero.

#### CÁDIZ:

- Puerto Real.

#### CANARIAS:

- Arrecife.
- Arucas.
- Telde.
- Icod de los vinos.
- Puerto de la Cruz.
- Los Realejos.

#### CIUDAD REAL:

- Alcázar de San Juan.
- Puertollano.

#### CÓRDOBA:

- Priego de Córdoba.

#### GRANADA:

- Almuñécar.
- Granada.
- Guadix.

#### GUIPÚZCOA:

- Rentería.

#### JAÉN:

- Andújar.
- Martos.

#### LEÓN:

- Ponferrada.
- San Andrés de Rabanedo.

#### MADRID:

- Alcalá de Henares.
- Alcorcón.
- Aranjuez.
- Arganda.
- Leganés.
- Majadahonda.
- Pinto.

## MÁLAGA:

- Benalmádena.
- Mijas.
- Ronda.
- Vélez-Málaga.

## MURCIA:

- Molina de Segura.
- Yecla.

## ORENSE:

- Orense.

## PONTEVEDRA:

- Cangas.
- Pontevedra.

## SEVILLA:

- Alcalá de Guadaira.
- Coria del Río.
- Écija.
- Lebrija.
- Palacios y Villafranca.
- Sevilla.

## SALAMANCA:

- Salamanca.

## VALENCIA:

- Catarroja.
- Manises.
- Valencia.

## VIZCAYA:

- Basauri.
- Durango.
- Leioa.

## RELACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CABILDOS INSULARES QUE NO HAN CONTESTADO A LA CIRCULARIZACIÓN:

- Badajoz.
- Burgos.
- Castellón.
- Cuenca.
- Tarragona.
- Zaragoza.
- Cabildo Insular de Fuerteventura.
- Cabildo Insular de la Palma.